REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 28 de Agosto de 1953 — Nº 288

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)*

## SUMARIO



### *CESION DE UNA FRACCION DE TERRENO*

**Ley Nº 14.198. — Buenos Aires, 16/7/53. — El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:**

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a ceder al propietario de la finca Balcarse 880, sita en esta Capital, la fracción de cuatro metros cuadrados de terreno (4 m2.), perteneciente a la casa Balcarse 870, de propiedad del Ministerio de Educación, en las condiciones establecidas en el expediente Nº 110.349/1950, de los registros de esa Secretaría de Estado.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y seis días del mes de júlio del año mil novecientos cincuenta y tres.

Registrada bajo el Nº 14.198, Fdo.: **Alberto Teisarie, Alberto R. Reales, Antonio J. Benitez, Rafael V. González.**

**Decreto Nº 14.358. — Bs. As., 6/8/53. —** Buenos Aires, 6 de agosto de 1953. Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: **PERON, A. Mendez San Martín, P. J. Bonanni.**

### *Designación de representante*

**Bs. As., 6/8/53. — Expte. Nº 40.262/53. —** VISTO: La comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la que da cuenta que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7.510 del 28 de abril último se encomendó a dicha Secretaría de Estado la atención de todos los asuntos vinculados con la organización educacional, científica y cul-

tural de las Naciones Unidas (UNESCO) disponiéndose la constitución de la Comisión Nacional a que se refiere la convención de Londres del 16 de noviembre de 1945 la cual actuará como consejera de las delegaciones que representen al país en la Conferencia General de tan importante Organismo Internacional y del Gobierno Argentino en los asuntos que se relacionan con la (UNESCO) y funcionará, además, como agencia de enlace y atento lo solicitado en el sentido de que se proponga a los funcionarios de este Departamento de Estado para integrar la aludida Comisión Nacional, **El Ministro de Educación**; RESUELVE:

1º — Proponer como representante de este Ministerio para integrar la Comisión Nacional a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 7.510 de fecha 28 de abril de 1953, a los señores FRANCISCO MUÑOZ AZPIRI, Director de Acción Cultural de la Dirección General de Cultura, y BELISARIO FERNANDEZ, Oficial 3º de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

2º — De forma.

**Comunicado**

El Ministerio de Ejército ha resuelto extender a todo el personal de la administración pública nacional, provincial y municipal, el derecho a utilizar el alojamiento en la Residencia Serrana "17 de Octubre", que posee en la localidad de La Falda (Provincia de Córdoba), entre el 1º de abril y el 30 de noviembre de cada año, para lo cual los interesados deberán presentar sus pedidos hasta treinta días antes a la fecha que deseen ingresar, pudiendo optarse por una permanencia máxima de un mes.

Las tarifas vigentes que incluyen, además del alojamiento, desayuno, almuerzo y cena, exentas de todo otro recargo, son los siguientes:

Personas Mayores ............. $ 35.—
Menores, de 2 a 8 años no cumpl. „ 20.—

Para mayores informes y presentación de solicitudes, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Turismo de la Dirección General de Obra Social de dicho Departamento de Estado, calle Alsina Nº 1685 de esta Capital Federal; T. E. 37 - 1259 y 37 - 7516.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.317. — Bs. As., 5/8/953. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita MARIA ELENA GRACIANA LAGRECA (L. C. 467.247, Céd. de Id. Nº 2.298.274 Pol. de la Cap. Federal), vacante por jubilación de la señora Aurora Pendola de Karis.

**Decreto Nº 14.361. — Bs. As., 6/8/953. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

HELENA LOURDES PETRABISSI (L. C. 2.980.474, Céd. de Id. Nº 3.227.588 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 6º —vacante por traslado de Elsa J. Toranzo—.

SARA JOSEFINA VENZANO (Lib. Cívica 3.135.959, Céd. de Id. Nº 2.789.338 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 del Distrito Escolar 13º —vacante por renuncia de Eduardo J. Bonelli—.

MABEL NOEMI TENAGLIA (L. C. 3.215.840, Céd. de Id. Nº 3.344.546 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 26 del Distrito Escolar 17º —vacante por traslado de Zoraida del V. T. de Jara—.

MARIA ELENA PERROTI (L. C. 3.167.649, Céd. de Id. Nº 3.198.449 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 13º, —vacante por jubilación de Ida V. Molfino—.

MARIA TERESA GARCIA (L. C. 99.150, Céd. de Id. Nº 2.717.003 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 4º —vacante por jubilación de María A. S. de Jorgensen—.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 1 del Instituto Bernasconi, titular de un cargo de Maestra Especial de Inglés, a la señorita ADELA MATILDE OLIVERA (L. C. 479.364, Céd. de Id. Nº 2.735.665 Pol. de la Cap. Federal), vacante por traslado de Jenny M. Maglione.

**Decreto Nº 14.389. — Bs. As., 6/8/53. —** Nombra, en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las

siguientes personas: LUISA MARIA STEFANI (L. C. 5.857.105, Céd. de Id. Nº 4.683.654, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de la señorita María Luz Roman.

LIVIA HAYDEE FERNANDEZ (Lib. Cív. 2.632.905, Céd. de Id. Nº 3.054.848, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de la señora María E. S. de Mennina.

**Decreto Nº 14.391. — Bs. As., 6/8/953. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 16º —vacante por renuncia del señor Daniel López Quesada—, titular de un cargo de Maestro Especial de Dactilografía, al señor CARLOS ROGELIO DECALZO (D. M. 1, Mat. 127.910, Céd. de Id. Nº 1.190.665 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º —vacante por jubilación de la señorita Amanda M. Dall'Orso—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora LIDIA NIEVES AVAGNINA de FERNANDEZ DE LA PUENTE (L. C. 1.078.152, Céd. de Id. Nº 910.772 Pol. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 14.394. — Bs. As., 6/8/953. —** Nombra en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MABEL ALICIA ROCHA (L. C. 434.104, Céd. de Id. Nº 1.658.635 Pol. de la Cap. Federal), —vacante por traslado de la señora Elida B. de Vascua—.

**Decreto Nº 14.395. — Bs. As., 6/8/953. —** Nombra en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita ANGELICA INSIARTE (L. C. 2.607.461, Céd. de Id. Nº 1.932.855, Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de la señorita Juana Rosa Rodríguez (L. C. 2.615.167, Céd. de Id. Nº 810.149 Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

*Promociones*

**Decreto Nº 14.321. — Bs. As., 5/8/953. —** Promueve al cargo de Directores para las Escuela que se indican, al siguiente personal docente:

CECILIA CATALINA LENNA de DELBOSCO (L. C. 297.178, Céd. de Id. Nº 310.265, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 8º, actual Vicedirectora de la Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

EMMA FERNANDEZ de SARAVI (Lib. Cív. 932, Céd. de Id. Nº 311.228 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 10º, actual Vicedirectora de la Nº 21 del Distrito Escolar 18º.

INGA IGNACIA DAHLGREN de RIVERA (L. C. 22.292, Céd. de Id. Nº 3.443.689 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 1º, actual Vicedirectora de la Nº 12 del mismo Distrito Escolar.

SARA CONCEPCION GARCIA (Lib. Cívica 467.590, Céd. de Id. Nº 314.673 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 4º, actual Vicedirectora de la Nº 16 del mismo Distrito Escolar.

CAMILA MANUELA FERNANDEZ de FURLONG (L. C. 291.308, Céd. de Id. Nº 298.869 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 19º, actual Vicedirectora de la Nº 12 del Distrito Escolar 8º.

LUIS CASADEMONT (Céd. de Id. número 337.145 Pol. de la Cap. Federal, D. M. 4, Mat. 457.520), para la Nº 14 del Distrito Escolar 8º, actual Vicedirector del mismo establecimiento.

Promueve al cargo de Vicedirectores para las Escuelas que se indican, al siguiente personal docente:

MARIA RENEE ALONSO CASO (Lib. Cív. 1.665.051, Céd. de Id. Nº 518.817 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 20º, actual Maestra de la Nº 18 del Distrito Escolar 9º.

IRMA OEST de LANGTRY (L. C. 229.435, Céd. de Id. Nº 307.573 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 16º, actual Maestra de la Nº 21 del mismo Distrito Escolar.

MARIA ENRIQUETA PALACIO de RODRIGUEZ (L. C. 18.025, Céd. de Id. Nº 1.757.482 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 1º, actual Maestra de la Nº 18 del Distrito Escolar 2º.

ALICIA EMMA SETTEL (L. C. 258.313, Céd. de Id. Nº 712.179, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 9º, actual Maestra de la Nº 23 del Distrito Escolar 13º.

DANIEL ANTONIO RUOCCO (D. M. 4, Mat. 485.669, Céd. de Id. Nº 494.547, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 20º, actual Maestro de la Nº 5 del Distrito Escolar 19º.

ONOFRE OLIVETO (D. M. 4, Mat. 509.538, Céd. de Id. Nº 726.136, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 8º, actual Maestro de la Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

ANTONIO MILIOTO (D. M. 4, Mat. 542.376, Céd. de Id. Nº 474.496, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 1º, actual Maestro de la Nº 5 del Distrito Escolar 19º.

JOSE MARIA HEREDIA (D. M. 3, Mat. 315.827, Céd. de Id. Nº 193.832, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 20º, actual Maestro de la Nº 24 del mismo Distrito Escolar.

**Decreto Nº 14.322. — —Bs. As., 5/8/53. —** Promueve al cargo de Vicedirectoras para las Escuelas que se indican, al siguiente personal docente: CELINA MARIA NAN (L. C. 49.771, Céd. de Id. Nº 1.307.576, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 17º, actual Maestra de la Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

ELISA NELIDA VIEYTES de ARRECHEA (L. C. 506.620, Céd. de Id. Nº 1.118.479, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 16º, actual Maestra de la Nº 11 del Distrito Escolar 19º.

IRENE MARGARITA BERTONASCO de MARTIGNONE (L. C. 276.524, Céd. de Id. Nº 444.749, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 7º, actual Maestra de la Nº 7 del Distrito Escolar 15º.

BEATRIZ SATURNINA GIL de UGARTECHE (L. C. 27.625, Céd. de Id. Nº 810.923, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 29 del Distrito Escolar 17º, actual Maestra de la Nº 12 del Distrito Escolar 8º.

MARIA ELVIRA LAHARGUE (L. C. 466.392, Céd. de Id. Nº 311.155, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 1º, actual Maestra de la Nº 15 del Distrito Escolar 12º;

OFELIA LLANO (L. C. 24.532, Céd. de Id. Nº 479.837, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 4º, actual Maestra de la Nº 18 del mismo Distrito Escolar.

MATILDE IZA (L. C. 15.511, Céd. de Id. Nº 229.844, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 3º, actual Maestra de la Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

MARIA NIEVES GALEANO de CROSBIE (L. C. 2.198.860, Céd. de Id. Nº 965.073, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 12º, actual Maestra de la Nº 22 del Distrito Escolar 18º.

MARIA DELIA SEIN de GIRALT (L. C. 278.567, Céd. de Id. Nº 321.368, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 8º, actual Maestra de la Nº 8 del Distrito Escolar 19º.

MARIA LUISA LAURA MESSINA de ALVAREZ (L. C. Nº 1.287.032, Céd. de Id. Nº 866.860, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 19º, actual Maestra del mismo establecimiento.

MARIA AIDA FRITZSCHE de SILVEIRA (L. C. 132.726, Céd. de Id. Nº 478.008, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 1º, actual Maestra de la Nº 17 del Distrito Escolar 10º.

ANA CAPLAN de CAPLAN (L. C. 350.159, Céd. de Id. Nº 307.319, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 18º, actual Maestra de la Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

AURORA DE LUCA (L. C. 468.965, Céd. de Id. Nº 705.192, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 19º, actual Maestra de la Nº 18 del mismo Distrito Escolar.

IDA ARIZAGA de GIORDANO (L. C. 46.922, Céd. de Id. Nº 1.457.057, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 20º, actual Maestra de la Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

FRANCISCA FELISA CRESPO (Lib. Cív. 392.762, Céd. de Id. Nº 228.827, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 8 del Distrito Escolar 6º, actual Maestra de la Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

MARIA JULIA ABBO de BEGNOZZI (L. C. 12.171, Céd. de Id. Nº 310.390, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 5º, actual Maestra de la Nº 12 del Distrito Escolar 8º.

ENRIQUETA POCHAT de FERRO (L. C. 126.488, Céd. de Id. Nº 394.633, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 18º, actual Maestra de la Nº 24 del Distrito Escolar 10º.

MARIA NIEVES SIMON de QUIROGA (L. C. 318.234, Céd. de Id. Nº 578.145, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 3º, actual Maestra de la Nº 7 del Distrito Escolar 7º.

ANGELA ROSALIA COSENZA (L. C. 38.777, Céd. de Id. Nº 313.538, Pol. de la Cap. Federal),

para la Nº 2 del Distrito Escolar 11º, actual Maestra de la Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

ROSA AMELIA FERNANDEZ de TORLASCO (L. C. 328.820, Céd. de Id. Nº 710.685, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 11º, actual Maestra de la Nº 22 del Distrito Escolar 8º.

ANA NATIVIDAD KUEN (L. C. 413.089, Céd. de Id. Nº 578.471, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 14º, actual Maestra del mismo establecimiento.

NICOLASA EMILIA SERANTES de FIGLIUOLO (L. C. 472.737, Céd. de Id. Nº 228.343, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 8º, actual Maestra del mismo establecimiento.

MARIA ESTHER BARREIRO de BODINI (L. C. 316.707, Céd. de Id. Nº 485.732, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Ecolar 1º, actual Maestra de la Nº 21 del Distrito Escolar 3º.

MARIA DOLORES BIAGGINI de BENITO (L. C. 17.920, Céd. de Id. Nº 869.166, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 6º, actual Maestra de la Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

*Pases*

**Resolución Nº 3.486. — Bs. As., 30/7/53.** — Dispone que la señora ETNEA ESTELA BURGOS de MALDINI (Céd. de Id. Nº 801.489 Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º —Decreto Nº 12.728 del 14 de julio de 1953—, y a quien por Resolución Nº 3.456 del 27 del actual, se dispuso ubicar en la Nº 28 de la misma jurisdicción, pase a prestar servicios en tal carácter, en la similar Nº 24 del Distrito Escolar 15º, 2º Grado, turno de la mañana, —creación—.

**Resolución Nº 3.585. — Bs. As., 29/7/53. — Expte. 60.188/53.** — Que el Portero de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, señor CONSTANTINO GUTIERREZ, preste servicios como tal, en la Secretaría del citado distrito escolar.

*Traslado*

**Resolución Nº 3.483. — Bs. As., 29/7/53.** — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: AZUCENA BLANCA MASCHERONI de COPPIE, Directora de la Escuela Nº 15 de Buenos Aires, como Vicedirectora, a la Nº 26 del Distrito Escolar 17º; y AURORA E. GOMEZ Maestra de la Escuela Nº 164 de Corrientes, a la Nº 10 de la Conservación de la Fe —vacante por cambio de funciones del señor Ramón O. Espoz Saavedra—.

*Asignación y prórroga de funciones*

**Resolución Nº 3.588. — Bs. As., 29/7/53. — Exptes. Nros. 54.792; 64.444/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señora AUREA LEONOR CASAUX de PEREYRA, y la ubica en tal carácter en la Nº 11 del mismo distrito escolar.

Prorroga por el presente curso escolar, las funciones auxiliares al personal de escuelas particulares que se indica:

ANGELA MONSERRAT TORNER, de la Escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia.

LETICIA MICHELINI de GRIMALDI, de la Escuela Nº 5 de la Conservación de la Fe.

IRMA LICE PALDAO, de la Escuela "Del Apostolado".

ANGELICA ROSARIO LOGARZO, de la Escuela Nº 8 de la Conservación de la Fe.

NORMA ELSA CERCELLI, del Hogar Maternal Nº 3.

MARIA GNOCCHI, de la Escuela Teniente Coronel Fraga.

MATILDE C. D. de LISCIO, de la Escuela Nº 4 de la Conservación de la Fe.

*Aclaración de resolución*

**Resolución Nº 3.583. — Bs. As., 30/7/53.** — Hace constar que el traslado a la Dirección de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, dispuesto por Resolución Nº 2.566 del 12 de junio de 1953, de la Directora de la Nº 35 de Mendoza, señora MARIA CECILIA BERTOLOTTI de BENCHIMOL LEDO, fué a propuesta de la Junta de Calificación de la Enseñanza, y no a pedido de la mencionada docente, como se consignó.

*Creación de secciones de grado en distintos establecimientos*

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 69.735/953.** — Crea dos secciones de grado, primero inferior y primero superior en el turno intermedio de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º.

Crea dos secciones de grado de primero inferior, una en el turno de la mañana y otra en

el de la tarde, de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 7º.

Crea dos secciones de grado, primero inferior y tercero en el turno intermedio de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 7º.

Crea tres secciones de grado, primero superior, segundo y cuarto, en el turno intermedio de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º.

Crea dos secciones de grado, primero inferior y quinto, en el turno intermedio de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º.

*Nueva sección de grado*

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 33.802/953.** — Autoriza el funcionamiento de una nueva sección de 4º grado en la escuela Nº 7 de la Obra de la Conservación de la Fe.

*Autorización para ocupar casa-habitación*

**Resolución Nº 3.589. — Bs. As., 31/7/53.** — Autoriza al señor JOSE ERNESTO PORTABALES, hijo de la Portera de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Teodolinda G. de Portabales, que ocupa las dependencias del personal de servicio, a continuar compartiendo dicha vivienda, después de su enlace.

*Aceptación de un premio*

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 65.812/952.** — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Domingo Faustino Sarmiento" de la Escuela República de Haití, Nº 11 del Distrito Escolar 5º, el premio anual consistente en una medalla de oro con la efigie de la Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón, cuyo diseño ha sido aprobado por la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, con destino al alumno o a la alumna del citado establecimiento escolar que reúna las condiciones especificadas por la misma Dirección General en su elevación de fs. 25.

La determinación del alumno o alumna, acreedor a la distinción, queda confiada a la responsabilidad del personal directivo y docente de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º; y la entrega del premio se efectuará en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Traslados*

**Resolución Nº 3.481. — Bs. As., 29/7/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 218 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra de Grado de la Nº 596 de la misma jurisdicción, señorita ESTHER CASTRO (Céd. de Id. número 21.575 Pol. de Santiago del Estero).

**Resolución Nº 3.523. — Bs. As., 31/7/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la Maestra de la Nº 50 de la misma provincia, señorita GLADYS MABEL RAMIREZ.

**Resolución Nº 3.587. — Bs. As., 29/7/53. — Expte. Nº 36.004/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 68 de Buenos Aires, a la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, señora SARA DOLORES ALONSO de CAMPI.

*Se dá el nombre de "Evita" a un Jardín de Infantes*

**Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 65.646/53.** — VISTO: Lo solicitado por la dirección de la Escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires y atento a que el homenaje proyectado a la señora Eva Perón es una nueva expresión de gratitud a la Jefa Espiritual de la Nación, **El Ministro de Educación de la Nación;** RESUELVE:

1º — Dar el nombre de "Evita" al Jardín de Infantes de la Escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

### Catamarca

*Creación de una sección de grado*

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 35.014/53.** — Crea una nueva sección de grado en la Escuela Nº 57 de la Provincia de Catamarca.

### Corrientes

*Autorización para ejercer un cargo extraescolar*

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 54.942/53.** — Autoriza al Director de la Escuela Nº 163 de Corrientes, señor SANTIAGO FERNANDEZ (L. E. 1.708.771, D. M. 28,), a ejercer ad-honorem y fuera de las horas de clase, el cargo de miembro de la Comisión de Fomen-

to de Carlos Pellegrini (Corrientes), para el que fuera designado por el Superior Gobierno de la Provincia.

*Cesión de un local escolar*

**Resolución del 11/8/53. — Expte. Nº 69.366/ 53.** — Autoriza al Ministro de Educación de la provincia de Corrientes, a ocupar las dependencias actualmente en desuso de la Escuela Nº 284 de la citada provincia, desde el 1º de julio hasta el mes de setiembre del corriente año, para que se dicten los cursos temporarios de enseñanza del "Hogar Agrícola" dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, dejándose establecido que se deberá dar cumplimiento a la reglamentación sobre cesión de los locales escolares de fecha 28 de junio de 1948, Expte. Nº 31.500-1-1944, Boletín de Resoluciones Nº 72-1948.

### Entre Ríos

*Traslado*

**Resolución Nº 3.524. — Bs. As., 31/7/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 24 de Entre Ríos, **a la Maestra de Grado de la** Nº 37 de la misma provincia, señora ROSA NIDIA CORIA de CAPUTO (Céd. de Id. Nº 3.189, Pol. de Entre Ríos).

*Creación de una sección de grado*

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 68.277/ 53.** — Crea una nueva sección de 1er. grado inferior en la Escuela Nº 24 de la Provincia de Entre Ríos.

*Funcionamiento de una escuela en tres turnos*

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 46.489/ 53.** — Autoriza el funcionamiento en tres turnos de la Escuela Nº 24 de la Provincia de Entre Ríos.

### Mendoza

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.392. — Bs. As., 6/8/953.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 62 de la Provincia de Mendoza, a la señorita LINDA ELINA TERESA BARRAL (Mat. 3.053.969, Céd. de Id. Nº 4.631.092, Pol. de la Cap. Federal).

### San Juan

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.214. — Bs. As., 4/8/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 42 de San Juan, a la señora AMELIA JULIA DUPUY de LOME (Mat. 8.078.161, Céd. de Id. Nº 22.359, Pol. de San Juan).

### Santa Fe

*Sin efecto traslado - Traslado*

**Resolución Nº 3.607. — Bs. As., 3/8/53. — Expte. Nº 60.189/53.** — Deja sin efecto el traslado a la Escuela Nº 264 de Santa Fe, del Director y Maestra de la Nº 301 de la misma provincia, señor RAUL ARNALDO AMAYA y señora ROSA ELENA VALLES de AMAYA, dispuesto por resolución ministerial del 22 de agosto de 1952 (Expte. Nº 39.245/52).

Traslada a la Escuela Nº 6 de Santa Fe, al Director y Maestra de la Nº 301 de la misma provincia, señor RAUL ARNALDO AMAYA y señora ROSA ELENA VALLES de AMAYA, en cumplimiento de la resolución aludida en primer término.

### Santiago del Estero

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.323. — Bs. As., 5/8/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la señora AIDA MABEL POLTI de FERNANDEZ (Mat. 2.033.556, Céd. de Id. Nº 38.672, Pol. de Santiago del Estero).

*Traslado*

**Resolución Nº 3.480. — Bs. As., 29/7/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la Maestra de Grado de la Nº 449 de la misma provincia, señora IRMA VALENTINI de FEIJOO (Céd. de Id. Nº 18.167, Pol. de Santiago del Estero).

*Creación de secciones de grado*

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 69.771/ 53.** — Crea dos nuevas secciones de grado (1º inferior y 1º superior) en la Escuela Nº 42 de la Provincia de Santiago del Estero.

### Tucumán

*Traslado*

**Resolución Nº 3.595. — Bs. As., 5/8/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 248 de la Provincia de Tucumán, a la Maestra de Grado de la Nº 231 de la misma jurisdicción, señora ILSE ELENA GRAMAJO de CLERICI (Céd. de Id. Nº 84.476, Pol. de Tucumán).

*Bautismo de un aula*

**Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 60.039/53. —** VISTO: el pedido formulado por la dirección de la Escuela Nº 99 de la Provincia de Tucumán y atento a que el nombre propuesto para bautizar una de sus aulas es síntesis de la Doctrina Nacional implantada por el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, **El Ministro de Educación de la Nación;** RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la Escuela Nº 99 de la Provincia de Tucumán para bautizar un aula del establecimiento con el nombre de "Aula Justicialista".

2º — De forma.

## *TERRITORIOS*

### Chubut

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.212. — Bs. As., 4/8/953. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Chubut, a la señorita MIRTHA NOEMI PERURENA (L. C. 0.561.922, Céd. de Id. Nº 36.475 Pol. de Rawson-Chubut).

### Misiones

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.221. — Bs. As., 4/8/953. —** Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado, en la escuela Nº 238 del Territorio Nacional de Misiones, al señor ARTURO LUIS GASTALDO (Mat. 7.477.116, D. M. 40, Céd. de Id. Nº 47.248 Pol. de Misiones).

### Neuquén

*Traslado*

**Resolución Nº 3.527. — Bs. As., 3/8/53. —** Traslada, a su pedido, a la Dirección de la escuela Nº 61 de Neuquén, al Director de la Nº 109 de Río Negro, señor GUSTAVO ADOLFO FOURCADE (Mat. 1.535.837, D. M. 65, Céd. de Id. Nº 2.179 Pol. de la Cap. Federal).

### Río Negro

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.216. — Bs. As., 4/8/953. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la escuela Nº 59 del Territorio de Río Negro, a la señorita ADELA ROSALIA GARRO (Céd. de Id. Nº 20.279, Pol. de Río Negro).

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 14.218. — Bs. As., 4/8/953. —** Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

OTHELINA MARIA ALICIA DURREIS (L. C. 1.756.108, Céd. de Id. Nº 3.649.468 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 35 de Buenos Aires.

NELIDA ESTHER CARRIZO (Lib. Cívica 1.432.213, Céd. de Id. Nº 327.881 Pol. de Eva Perón, Provincia de Buenos Aires), para la Nº 120 de Buenos Aires.

PERLA MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ DE LA FUENTE (L. C. 4.692.910, Céd. de Id. Nº 199.676 Pol. de Corrientes), para la Nº 207 de Corrientes.

LAURA NATIVIDAD BALCEDO (Lib. Cív. 0.967.066, Céd. de Id. Nº 98.128 Pol. de Tucumán), para la Nº 168 de Tucumán.

**Resolución Nº 3.596. — Bs. As., 5/8/953. —** Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

ELCIRA ELENA ESPECHE de NAZAR, Vicedirectora de la Escuela Nº 96 de Buenos Aires, a la Vicedirección de la Nº 11 del Distrito Escolar 1º e ISABEL RAMOS, Directora de la Escuela Nº 164 de Salta, a la Nº 389 de la misma jurisdicción (como Maestra de Grado).

**Resolución Nº 3.608. — Bs. As., 3/8/53. — Expte. Nros. 80.291/52; 62.710; 61.013; 60.050; 58.320 y 60.248/53. —** Traslada, a su pedido con iguales funciones, a la Maestra Auxiliar de dirección señora MARIA SANTINA POLTI

de CEJAS, de la Escuela Nº 327 de Santiago del Estero a la Nº 42 de la misma provincia.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 44 de Corrientes, a la Maestra Auxiliar de la Nº 205 de la misma provincia, señora BELIA AGAPITA LUQUE de BLANCO.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la Maestra Auxiliar de dirección de la Nº 256 de la misma provincia, señorita MARIA DE LAS MERCEDES DE MAJO.

Dispone que el Director de la Escuela Nº 64 de La Rioja, señor IGNACIO SALAS, se desempeñe en la dirección de la Nº 169 de la misma provincia, en ausencia de la titular señorita Lidia Peñaloza.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 71 de Tucumán, de la Maestra de la Nº 54 de la misma provincia, señora JOSEFINA DEL CARMEN RIVADENEIRA de FIGUEROA.

Ubica como caso de excepción, en la Escuela Nº 155 de San Luis, donde son necesarios sus servicios, a la Maestra sobrante de la Nº 266 de la misma provincia, señorita LILIA GEORGINA MORALES.

**Resolución Nº 3.624. — Bs. As., 7/8/53. —** Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 224 de Córdoba, a la Maestra de Grado de la Nº 198 de la misma Provincia, señora BEATRIZ IRENE PAVAN de MESSAD (Céd. de Id. Nº 44.392, Pol. de Córdoba).

BEATRIZ ROSA TENENTI de ZAMBONI (Céd. de Id. Nº 213.895, Pol. de Buenos Aires), Maestra de Grado de la Escuela Nº 35 de Santa Fe, a la Nº 341 de la misma Provincia, vacante por renuncia del señor Marcelino E. Alegre.

**Resolución Nº 3.603. — Bs. As., 3/8/53. — Exptes. Nros. 52.564; 65.991 y 33.114/53. —** Ubica en la Escuela Nº 95 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita NELLY ROSA VAQUER, a quien por decreto Nº 4.229 de fecha 13 de marzo de 1953, se confirmó como titular de un cargo de Maestra de Grado en la Nº 195 de la misma jurisdicción.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951, entre los Maestros de Grados de las Escuelas Nros. 244 de Corrientes y 12 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señora ADELINA OLALIA ZALDUA de PAIZ y señor JUAN FERMIN GARAYCOECHEA.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951, entre las Maestras de Grados de las Escuelas Nros. 55 y 246 de Córdoba, señora MARIA ELOISA LUZURIAGA de CARRANZA y MARIA CARLOTA BONAPARTE (actualmente Maestra Auxiliar de la Nº 177 de Córdoba), respectivamente.

**Resolución Nº 3.604. — Bs. As., 3/8/53. — Exptes. Nros 61.242 y 61.010/53. —** Ubica, con su consentimiento, en la Escuela Nº 17 de Santa Fe, al Maestro provisorio sobrante de la Escuela Nº 351 de la misma provincia, señor JOSE MARIA CASSANI, en razón de haber sido ocupado dicho cargo con el traslado de la Directora de la Escuela Nº 306 de la misma provincia, señorita Nélida Alba.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 23 de San Luis, al Maestro sobrante de la Nº 272 de la misma provincia, señor VICTOR HUGO PEREYRA.

**Resolución Nº 3.606. — Bs. As., 3/8/53. — Exptes. Nros. 63.173; 0.984; 21.875; 63.014 y 63.736/53. —** Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indican: LILIA HOLTMANN de HENNINGS, Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nº 14 de Buenos Aires y LESBIA ROSA HERNANDEZ, Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nº 36 de Buenos Aires.

ALBA INES MANSILLA, Maestra de la Escuela Nº 220 de Santiago del Estero y OLGA NELIDA CESENA de DURGAN, Maestra de la Escuela Nº 143 de Santiago del Estero.

ALICIA OFELIA BUSTOS, Maestra de la Escuela Nº 128 de Buenos Aires y FLORENCIA ELOISA GUEVARA de VATTEONE, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º.

MARIA MERCEDES PETRONA ANDRIANI de WILKEN, Maestra de la Escuela Nº 42 de Buenos Aires y JULIA ELISA ATIAS WITH de MONZON, Maestra de la Escuela

Nº 54 de Presidente Perón y ALBERTO GREGORIO RABINOVICH, Director de la Escuela Nº 45 de Corrientes y HECTOR EDUARDO ELIZARAN, Director de la Escuela Nº 450 de Corrientes.

### *DONACIONES*

*Capital*

**Resolución Nº 1.298. — Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 79.654/52.** — Acepta a la señora MARIA DOLORES CABRAL de TORRETA, la donación de la imagen de la Virgen de Luján, ofrecida en su nota de fojas 10, con destino a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración a la señora MARIA DOLORES CABRAL de TORRETA la donación efectuada.

**Resolución Nº 1.316. — Bs. As., 13/8/53. — Expte. Nº 57.657/53.** — Visto este expediente por el cual la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º ofrece en donación un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, para que sea colocado a la entrada del edificio que para su funcionamiento ocupa el citado establecimiento, como justo homenaje a la ilustre dama desaparecida y, atento a las informaciones que anteceden, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Aceptar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º, la donación de un busto de la señora EVA PERON, Jefa Espiritual de la Nación, para que sea colocado en la entrada del edificio que para su funcionamiento ocupa el citado establecimiento educacional.

2º — Agradecer, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

3º — De forma.

*Córdoba*

**Resolución Nº 1.299. — Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 47.067/52.** — Visto este expediente por el cual a fojas 20 el señor Francisco Maino ofrece en donación un aula construída por su exclusiva cuenta en el local que ocupa la Escuela Nº 436 de la Provincia de Córdoba y teniendo en cuenta las informaciones favorables de los organismos técnicos respectivos que acreditan la conveniencia de su aceptación, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Aceptar al señor FRANCISCO MAINO la donación de la ampliación realizada por su exclusiva cuenta en el edificio que para su funcionamiento ocupa la Escuela Nº 436 de la Provincia de Córdoba, consistente en la construcción de un aula.

2º — Agradecer, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

*San Juan*

**Decreto Nº 14.702. — Bs. As., 10/8/953. — Expte. Nº 3.477/45.** — Acepta del Gobierno de la Provincia de San Juan, la donación de Una Hectárea de terreno que comprende la manzana Nº 30, ubicada en la Localidad de Villa Bermejo, Departamento Eva Perón (antes Caucete); con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 59 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al Gobierno de la Provincia de San Juan, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de San Juan, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

*Santa Fe*

**Decreto Nº 14.701. — Bs. As., 10/8/953.** — Visto este expediente Nº 156.163/49 del registro del Ministerio de Educación por el cual el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, solicita la transferencia a su favor de una fracción de terreno de Diez Mil Dos Metros Cuadrados con Treinta Decímetros Cuadrados, ubicada en la Colonia Mauá, Departamento Castellanos y y la suma de Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional ($ 1.530 m/n.), todo lo cual fuera donado al Estado Nacional por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Primaria Nº 188 de esa jurisdicción, con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela citada, y CONSIDERANDO: Que el mencionado establecimiento educacional fué trasladado a otro lugar, por cuyo motivo no pudo

ser cumplida la finalidad establecida en la donación.

Que el Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, tiene el propósito de construir en la precitada localidad un edificio para el funcionamiento de una Escuela Provincial, para lo cual solicita la transferencia del terreno y los fondos mencionados, donados por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Primaria Nº 188.

Que tal propósito llenaría la finalidad de la donación, y atento la conformidad dada por la citada Institución y teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que justifican la transferencia solicitada y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación a fojas 93, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase a favor del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el terreno de Diez Mil Dos Metros Cuadrados con Treinta Decímetros Cuadrados, ubicado en la Colonia Mauá, Departamento Castellanos de la mencionada Provincia, y la suma de Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional ($ 1.530 m/n.), todo con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento de una Escuela Primaria Provincial.

Art. 2º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del predio transferido sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley Nº 12.961).

Arts. 3º y 4º — De forma.

*Santiago del Estero*

**Resolución Nº 1.275. — Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 23.906/S/46.** — Deja sin efecto la resolución de fojas 24 por la cual se aceptó al señor Eleodoro Moreno la donación de dos hectáreas de terrenos para emplazar el edificio propio de la Escuela Nº 90 de Santiago del Estero, por contarse con otro más apropiado para el mismo fin.

## *AUTORIZACIONES*

*Para ejercer la enseñanza primaria*

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 148.968 /53. (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MARIA ROSA AZZARA (L. C. 0.466.641), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año a doña VICTORIA LERMA (Céd. de Id. Nº 4.875.430, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 150.304/ 53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza a doña VICENTA FILLIA (L. C. 1.812.953) para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza a doña IRMA GIANRE (Céd. de Id. Nº 4.888.557 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

*Para ejercer la enseñanza de idiomas*

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 60.591/ 953.** — Autoriza al señor ABRAHAN ISAAC ALTSCHULER (Mat. 4.116.336), argentino naturalizado, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 16.932/ 953.** — Autoriza a la señorita EVA GINZBURC (L. C. 2.909.838), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 16.959/ 953.** — Autoriza al señor MARIA KOHEN (Mat. 4.151.520), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 7.190/A /49.** — Autoriza a la señora MARIA LASCH de CRIVOLOTTI (L. C. 3.453.705), para ejer-

cer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 41.658/53.** — Autoriza a la señorita HAYDEE ESTHER CORREA (L. C. 3.374.066), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 29.995/53.** — Autoriza a la señora BEATRIZ ELENA VITON de FIELD (L. C. 0.406.250), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 60.539/953.** — Autoriza a la señora OLGA MAIZLIS de WINTER (L. C. 1.973.844), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 18.234/953.** — Autoriza a la señorita EVA MEKLER (L. C. 1.262.117), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 36.138/953.** — Autoriza a la señorita ELDA LUISA SOBRERO (L. C. 0.155.885), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 66.694/953.** — Autoriza a la señorita ROSA JABKOWSKI (L. C. 0.957.343), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 8.603/952.** — Autoriza a la señorita SUSANA ROMAY (L. C. 3.160.243), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 57.767/953.** — Autoriza a la señorita ZULEMA DELIA AUTORINO (L. C. 1.346.820), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.215. — Bs. As., 4/8/53.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Zoología, (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, al Doctor en Medicina, señor SEVERO VIÑAS URQUIZA (D. M.2, Mat. 194.662, Céd. de Id. Nº 616.913, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.071. — Bs. As., 31/7/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 7ª división tarde, a la Profesora Nacional Normal en Ciencias señorita NILDA MARIA PRIETO (L. C. 1.301.833, Céd. de Id. número 2.739.700, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 5ª división tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita MARTHA INES VIOLA (L. C. 3.468.691, Céd. de Id. Nº 2.430.706, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.318. — Bs. As., 5/8/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de nueve horas (3-3-3) semanales de Francés en 2º año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal de Francés, Srta. OFELIA BEATRIZ ETCHEGOYEN (Lb. Cív. 0.375.943, Céd. de Id. Nº 1.897.176, Pol. de la Capital Federal).

*Pases*

**Decreto Nº 13.967. — Bs. As., 30/7/53.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora MARTA ELENA ROUMIGUIERE de ORFILIA (Lib. Cív. 291.913, Céd. de Id. Nº 1.816.878, Pol. de la Cap. Federal); pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, seis horas semanales de Filosofía, (3-3) en 4º año, 4ª división, y 6º año, 5ª división, ambas turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Gramática Histórica de que es titualr en 3er. año, "Letras" en la Escuela Normal Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.534. — Bs. As., 4/8/53.** — Que el señor JUAN DELUCCHI (D. M. 4, Mat. 516.465), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año, 2ª división, mañana, de que es titular en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.542. — Bs. As., 4/8/53.** — Que el señor EDUARDO ELIAS GRINFELD (D. M. 2, Mat. 1.732.105), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 4º año, 3ª división, noche, vacantes por aplicación del nuevo plan; debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división, noche, de que es titular en el citado establecimiento;

Que el señor VICTOR FELIX TEVERE (D. M. 4, Mat. 425.457), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 4º año, 2ª división, noche, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división, noche, de que es titular en el citado establecimiento;

Que ANTONIO ALFREDO ORLANDO (D. M. 2, Mat. 167.427), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, 1 (una) hora de Dibujo en 3er. año, noche, vacante por traslado de la señorita Celia Dora Botto, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 (una) hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año, 5ª división, noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal;

Que el señor GUILLERMO BARTOLOME CASTRO (D. M. 4, Mat. 437.122), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 2ª división, mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Mecanografía en 2º año, 6ª división, noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal;

Que la señorita ELVIRA BEATRIZ D'ESTE (Céd. de Id. Nº 2.212.351, Pol. de la Capital Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 3ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Mecanografía en 1er. año, 2ª división, mañana, de que titular en el citado establecimiento;

Que la señorita DELIA IRMA ALESSI (Céd. de Id. Nº 1.456.557, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Cap. Federal, 2 (dos) horas de Estenografía en 6º año, 1ª división, noche, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división, mañana, de que es titular en el citado establecimiento;

Que el señor FERNANDO PIAGGIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.475.186), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Ciencias Físico-Química (Química) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, de que es titular en el citado establecimiento; y,

Que la señorita LUISA FERNANDEZ BARRAN (Céd. de Id. Nº 705.307, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) de Química en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Química en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, y en 3ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.580. — Bs. As., 5/8/53. —** Que el señor JUAN JOSE PEDRO (D. M. Bs. As., Mat. 4.491.805), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia en 3er. año, 7ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 5ª división, "Mecánica", de que es titular en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.600. — Bs. As., 4/8/53. —** Que el Profesor Normal en Letras, señor ROQUE RUBEN LACERRA (D. M. Bs. As., Mat. 4.477.471, Céd. de Id. Nº 2.515.202, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 3ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 9ª división, turno tarde, y 3er. año, 3ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.651. — Bs. As., 11/8/53. —** Que el Oficial 1º de la Dirección General de Personal de este Ministerio, don NESTOR M. CAMPOS (D. M. 1, Mat. 96.920), pase a prestar servicios, a su pedido, a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

*Permutas*

**Resolución Nº 3.535. — Bs. As., 4/8/53. —** Acuerda la permuta de tareas entre los profesores: LUIS ADOLFO LAMI (D. M. Bs. As., Mat. 4.045.804), MARTA DELIA REYES (L. C. 3.355.404, Céd. de Id. Nº 2.823.296, Pol. de la Cap. Fed.), y MARIA EMILIA MENENDEZ de YANTORNO (L. C. 2.584.524, Céd. de Id. Nº 2.415.410, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 2 (dos) horas de Estenografía en 5º año 2ª división, tarde; 2 (dos) horas de Mecanografía en 4º año 3ª división, mañana; y, 2 (dos) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 4ª división, tarde, todas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital.

**Resolución Nº 3.545. — Bs. As., 4/8/53. —** Acuerda las permutas de tareas entre los profesores: JORGE AMADEO SCARNATI (D. M. Bs. As. Mat. 4.490.059) y FRANCISCO ANTONIO DEL DRAGO (D. M. Bs. As., Mat. 4.486.679), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año 7ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, y 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 1er. año 8ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; Entre EMA AIDA VENTRICE de CAPURRO (Céd. de Id. Nº 1.599.632, Pol. de la Cap. Fed.) y JORGE SALVADOR MARIA ORIA (D. M. 2, Mat. 266.486), quienes pasarán a revistar, respectivamente como titulares de: 3 (tres) horas de Historia en 4º año, 4ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, y 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal.

*Cambios de tareas*

**Resolución Nº 3.165. — Bs. As., 16/7/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

La señorita ROSA GROSSO (L. C. 5.231.171, Céd. de Id. Nº 32.273, Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, nueve horas (3-3-3) semanales de Francés en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 5º año 4ª división, turno noche, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la misma ciudad, siete horas (3-4) semanales de Francés en 2º año 1ª división y 4º año 9ª división, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de la misma materia de que es titular, 13 horas en 1er., 2º, 3er. y 5º años en el Colegio Nacional de Nogoyá, Entre Ríos, y 3 horas en 1er. año en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento;

La señorita MARIA TERESA GROSSO (L. C. 5.238.584, Céd. de Id. Nº 32.255, Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, doce horas (4-4-4) semanales de Italiano en 4º año 2ª división, tarde, 4º año 2ª división, mañana y 5º año 2ª división, tarde, y en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año 8ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de que es

titular, 4 horas de Italiano en 4º año, 5 horas de Dibujo (2-2-1) en 1er., 2º y 3er. año y 1 hora de Actividades Prácticas en 2º año, en el Colegio Nacional de Nogoyá, Entre Ríos, y 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año en la Sección Comercial anexa a dicho establecimiento.

**Resolución Nº 3.528. — Bs. As., 3/8/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

El señor HUMBERTO CARLOS GARUTI (D. M. Bs. As., Mat. 4.505.688, Céd. de Id. número 2.353.291, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal;

El Profesor Normal en Letras señor RAUL LUIS LOPEZ (D. M. 1, Mat. 1.672.196, Céd. de Id. Nº 1.830.376, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de Historia en 2º año 2ª división, 3er. año 1ª división y 4º año, 1ª división, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal.

*Otorgamiento de premios*

**Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 84.071/52. —** VISTO: Que la Comisión de Homenaje a Clotilde Guillen de Rezzano de la Escuela Normal Nº 5 de la Capital, ha instituído premios consistentes en libros (diccionarios y obras de educación, historia o literatura), destinados a los alumnos del Curso Secundario y del Departamento de Aplicación, de la citada escuela, que hayan obtenido el más alto promedio de egreso; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que, tanto la Comisión que patrocina el otorgamiento de estos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Comisión de Homenaje a CLOTILDE GUILLEN de REZZANO, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su anotación.

3º — De forma.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.219. — Bs. As., 4/8/53. —** Nombra en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional señorita SUSANA EDITH KRUUSE (Céd. de Id. Nº 20.242, Pol. de Río Negro).

**Decreto Nº 14.211. — Bs. As., 4/8/53. —** Nombra en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Tesorera) a la Perito Mercantil Nacional señorita SARA EDELMA TORANZO (L. C. 1.194.172, Céd. de Id. Nº 760.225, Pol. de Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 14.393. — Bs. As., 6/8/53. —** Nombra en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita LEONILDA MARTHA OJEA (L. C. 1.978.795, Céd. de Id. Nº 4.504.910, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 14.399. — Bs. As., 6/8/53. —** Nombra en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional señorita DELIA SUSANA IPARRAGUIRRE (L. C. 3.215.902, Céd. de Id. Nº 20.365, Pol. de Buenos Aires).

*Pases*

**Decreto Nº 14.229. — Bs. As., 4/8/53. —** Que la Maestra Normal Nacional señora RAFAELA AMALIA GARCIA de VENEZIA (L.

C. 556.038, Céd. de Id. Nº 286.484, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª división, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er., 2º y 3er. años, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado de la Escuela Nº 49 de Neuquén.

**Resolución Nº 3.577. — Bs. As., 29/7/53. —** Que la señora ATIS ELEODORA ZOCCOLA de FONTANINI (L. C. 6.080.391, Céd. de Id. Nº 4.295.521, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), diez horas semanales (3-3-4) de Contabilidad en 1er. año 5ª y 6ª divisiones y 2º año 2ª división, todas en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales (3-3-4) de Contabilidad en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 2º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires).

**Resolución Nº 3.579. — Bs. As., 30/7/53. —** Que la señora MARIA MARCELA DIANA ALONSO de PIANA (L. C. 0.664.714, Céd. de Id. Nº 2.518.484, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Dibujo en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 3ª división, turno tarde, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas (2-2-2-1) semanales de Dibujo en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, turno tarde, y una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de General Pico (Eva Perón).

**Resolución Nº 3.610. — Bs. As., 6/8/53. —** Que el Profesor Normal en Letras señor JORGE MIGUEL PASTOR (D. M. 50, Mat. 3.219.313), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 2º año 2ª división, turno tarde, seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª división y 2º y 3er. años 1ras. divisiones y tres horas semanales de Geografía en 2º año 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Literatura en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 5º año 1ª división, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división y tres horas semanales de Psicología en 5º año, 2ª división, todas del turno de la noche, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento.

*Conferencias de extensión cultural son autorizadas*

**Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 66.266/53. —** VISTO: La petición que formula la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. As.), para realizar una conferencia pública en homenaje al Libertador General José de San Martín, el día 15 de agosto próximo y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene el propósito de una recordación histórica y de exaltar las virtudes ciudadanas de nuestro héroe máximo el Gral. José de San Martín, iniciando un ciclo de conferencias culturales; Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), para inaugurar un programa de extensión cultural con la conferencia a cargo del profesor señor Manuel Somoza, sobre el tema propuesto: "Las ideas Políticas del General José de San Martín" debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes.

2º — La Dirección del establecimiento se hará responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º de la Resolución Ministerial de fecha 28 de agosto de 1952, que fija las normas para la realización de actos culturales de esa naturaleza.

3º — De forma.

*Otorgamiento de premios*

**Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 25.269/53. —** VISTO: Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Nº 1 "Mary O' Graham" de Eva Perón (Buenos Aires) ha instituído premios consistentes en medallas de oro y libros destinados a las alumnas egresadas del curso Secun-

dario y del Departamento de Aplicación con mayor promedio y a los dos grados de mejores condiciones de ahorro y asistencia; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que, tanto la Asociación Cooperadora que patrocina el otorgamiento de estos premios, como la finalidad de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal "Mary O' Graham" de Eva Perón (Buenos Aires) en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su anotación.

3º — De forma.

**Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 15.076/53.** — VISTO: Que la Asociación Estudiantil de 25 de Mayo (Buenos Aires) con domicilio en la calle 28 entre 10 y 11 (25 de Mayo) ha instituído un premio consistente en una asignación mensual mínima de cincuenta pesos y todos los textos y útiles requeridos por sus estudios, destinados al alumno carente de recursos y que haya demostrado vocación, obstáculos superados y condiciones morales; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que, tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de este premio, como las finalidades del mismo, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial del 9 de abril de 1951; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autoriza el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Estudiantil de 25 de Mayo (Buenos Aires) en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su anotación.

3º — De forma.

*Instalación de un aparato telefónico*

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 57.458/53.** — Autoriza a la Dirección de la Escuela de Samaritanas y Enfermeras de la Cruz Roja que funciona en el local de la Escuela Normal Nacional de Luján, para instalar un aparato telefónico en la Sala que funciona la Secretaría de la Institución y destinado al uso de su personal médico.

La instalación, el abono mensual del teléfono y demás gastos que por el mismo se origienen, correrán por cuenta de la mencionada entidad.

**Catamarca**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.213. — Bs. As., 4/8/53.** — Nombra en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Profesor de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana, (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señor CARLOS ALFREDO DE LA BARRERA (D. M. 49, Mat. 2.706.252, Céd. de Id. Nº 8.049, Pol. de Chubut).

**Córdoba**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.316. — Bs. As., 5/8/53.** — Nombra en la Escuela Normal de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año, 6ª y 7ª divisiones —vacantes por creación 1953— al Profesor Normal en Letras señor JULIO HORACIO de VIANA (D. M. 43, Mat. 6.456.000, Céd. de Id. número 296.255, Pol. de Córdoba).

**Entre Ríos**

*Pase*

**Resolución Nº 3.570. — Bs. As., 29/7/53.** — Que la señora MYRIAN GRACIELA ORDUNA de DRI (L. C. 5.033.805, Céd. de Id. Nº 23.551, Pol. de Concordia, Entre Ríos), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos).

**San Juan**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.217. — Bs. As., 4/8/53.** — Nombra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la

señorita LYDIA JULIA HERRERA (Lib. Cív. 8.093.652, Céd. de Id. Nº 22.344, Policía de San Juan).

### San Luis

*Se autoriza aceptar una designación*

**Resolución Nº 3.581. — Bs. As., 31/7/53. — Expte, Nº 39.670/53.** — Autoriza al Profesor de ocho horas semanales de Educación Física de la Escuela Nacional Normal Mixta de Mercedes (San Luis), señor ALDO PASTRANA, a aceptar una designación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

### Santa Fe

*"Doctrina Nacional Justicialista" se denominará un aula*

**Bs. As., 13/8/53. — Expte. Nº 38.709/53.** — Atento el pedido formulado por el Dr. CARLOS BERRAZ MONTYN, Director del Instituto del Justicialismo dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, para que se designe con el nombre de **"Doctrina Nacional Justicialista"** a un aula de la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe,

CONSIDERANDO:

Que la denominación propuesta recordará a los alumnos la Doctrina Nacional que ha dado lugar a nuevas formas de relaciones económicas y culturales;

Que esas nuevas formas de convivencia de los argentinos deben ser de constante aplicación para alcanzar la felicidad de la Patria;

Que todo signo tendiente a exaltar la nobleza de intención que inspira la Doctrina Nacional Justicialista, debe ser aprovechado en beneficio del adoctrinamiento de los estudiantes;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Dáse el nombre de **"Doctrina Nacional Justicialista"** a una de las aulas de la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe.

2º — De forma.

*Pase*

**Resolución Nº 3.565. — Bs. As., 5/8/53.** — Que el señor SAMUEL DOMINGO CASTRO (D. M. 33, Mat. 2.114.171), titular de 10 (diez) horas de Castellano (5-5) en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones, del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe) y de 10 (diez) horas (5-5) de igual asignatura en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, del Colegio Nacional Nº 2 de la citada localidad, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Historia en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe) y 8 (ocho) horas (4-4) de igual materia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en el mencionado Colegio Nacional, vacantes por traslado de los titulares;

MARIA ANGELICA C. de GOYENECHEA (Céd. de Id. Nº 116.867, Pol. de Rosario, Santa Fe, L. C. 5.533.194), titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Historia en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Castellano en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones y 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, vacantes todas por traslado de los titulares, en el citado establecimiento;

ELVIRA BIONDI (L. C. 1.505.497, Céd. de Id. Nº 216.208, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual materia en 2º año, 2ª división y en 3er. año, 4ª división, mañana, del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), vacantes por aplicación del nuevo plan; y,

JOSEFA MORALES ELIZALDE de LOPS CUNEO (L. C. 1.102.568, Céd. de Id. Nº 72.224, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe) y 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Castellano en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), vacantes por traslado del titular.

*Asignación de funciones*

**Resolución Nº 3.582. — Bs. As., 31/7/53. — Expte. Nº 3.302/53.** — Asigna las funciones de Mayordomo del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), al actual Ayudante Mayor (Personal de servicio) de ese mismo estableci-

miento, señor ENRIQUE FORCONI (D. M. 33, Mat. 2.184.200).

### Santiago del Estero

*Cesión de salones para un Congreso Médico*

**Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 61.935/53. —** VISTO: La petición que formula el Comité Ejecutivo del V Congreso Provincial de Medicina de Santiago del Estero para ocupar tres salones de la Escuela Normal Nacional de esa ciudad durante los días 13, 14, 15 y 16 de setiembre próximo y, CONSIDERANDO:

Que el petitorio se fundamenta en la necesidad de obtener un local adecuado para efectuar un Congreso Médico con fines científicos y culturales que han de redundar en beneficio de la población;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Autorizar al Comité Ejecutivo del V Congreso Provincial de Medicina de Santiago del Estero para utilizar fuera del horario de clases, tres salas del local de la Escuela Normal Nacional para celebrar un certamen médico en los días 13, 14, 15 y 16 de setiembre próximo.

2º — Todos los gastos que se orginen en razón del funcionamiento que se autoriza, correrán por cuenta de la entidad peticionante.

3º — De forma.

## *TERRITORIOS*

### Misiones

*Pase*

**Resolución Nº 3.544. — Bs. As., 4/8/53. —** Que la señora MARIA EMILIA VIVANCO de ARCE (Céd. de Id. Nº 17.174, Pol. de Misiones), pase a dictar en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 3ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año, 1ª división, de que es titular en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 14.210. — Bs. As., 4/8/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Zoología en 2º año 2ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde, al Doctor en Medicina señor FELIX ANTONIO VALENTI (D. M. 2, Mat. 254.044, Céd. de Id. Nº 830.564, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de Catamarca, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía señor NICEFORO GORGONIO SALVADORES (D. M. 53, Mat. 3.424.169, Céd. de Id. Nº 7.242, Pol. de Catamarca);

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 4ª división, a la Profesora Normal en Ciencias señorita, SUSANA VILMA PETRONA JANNICELLI (L. C. 5.538.617, Céd. de Id. Nº 293.431, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Botánica en 1er. año, 7ª división, turno de la mañana, y 2º año, turno de la noche, a la Profesora Normal en Ciencias señorita NORMA DOLY VICTORIA MALPELI (L. C. 2.070.227, Céd. de Id. Nº 266.969, Pol. de Rosario, Santa Fe).

**Decreto Nº 13.965. — Bs. As., 3/7/53. —** Que la señorita NELLY FRANCISCA GOMEZ GIGLIANI (L. C. 1.901.621, Céd. de Id. número 110.772, Pol. de Corrientes), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, 3 (tres) horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Química en 5º año 3ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

Que el señor ALFREDO AUGUSTO PELLIZA (D. M. 66, Mat. 1.587.111), pase a dictar en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), 4

(cuatro) horas de Historia en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 2(dos) horas de Geografía en 4º año 1ª división, mañana y 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año 2ª división, tarde, de que es titular en el citado establecimiento; (con lo que queda solucionada la situación de incompatibilidad que se le habría creado).

**Decreto Nº 14.084. — Bs. As., 31/7/53. —** Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señor JULIO FERRAROTTI (D. M. 14, Mat. 708.215, Céd. de Id. Nº 2.452.131, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) tres horas semanales de Literatura en 4º año 4ª división, turno tarde, y cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 6ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Literatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

Que la Profesora Normal en Letras señora MARIA ZELMIRA FLORENTINA GODOY de DE LA SOTA (L. C. 38.614, Céd. de Id. Nº 1.084.885, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Literatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales (4-2) de Historia en 3er. año 5ª división, tarde y 4º año 5ª división, tarde (Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.537. — Bs. As., 4/8/53. —** Que la señora MARIA LEONOR BONFANTI de FRUMENTO (Céd. de Id. Nº 1.766.551, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, 5 (cinco) horas de Castellano en 2º año 1ª división, mañana, que deja la señorita Margarita Dickman y en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división, mañana, vacantes por reajuste de la señorita Lucía M. Satri, debiendo cesar al propio tiempo, en 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Latín en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal;

Que el señor ESTEBAN PUGLIESE (D. M. 1, Mat. 36.011), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Mecanografía en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Lina Baudi, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 (una) hora de Mecanografía en 3er. año 3ª división y 1 (una) hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª división, ambas en el turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal;

Que el señor LAURO ALTERISIO (D. M. 2, Mat. 1.731.559), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 3er. año 4ª división, vacantes por traslado del señor Francisco Moreno, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 3er. año 4ª división, de que es titular en la similar Nº 17 de la Capital Federal;

Que el señor ROBERTO ADOLFO CHERNICHARO (D. M. 4, Mat. 4.457.095), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 2º año 6ª división, noche, vacantes por aplicación del nuevo plan y en 4º año 4ª división, noche, vacantes por cambio del señor Marcelo E. Garay, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 1er. año 2ª división y en 4º año 1ª división, noche, de que es titular en el citado establecimiento;

Que la señorita MARIA DEL CARMEN DIAZ (Céd. de Id. Nº 2.001.324, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 10ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Ada R. Frelli, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Mecanografía en 1er. año 3ª división, tarde, de que es titular en la similar Nº 12 de la Capital Federal;

Que la señora MARTA CLELIA CARRESI de RAIDEN (Céd. de Id. Nº 1.688.508, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Latín en 3er. año 2ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual materia en 2º año 3ª división, tarde, de que es titular en el citado establecimiento;

Que la señora TERESA BOFILL de FREIRE PAZO (Céd. de Id. Nº 1.566.738, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Liceo Nacional de

Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Latín en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Celia M. Nieto Arana, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Latín en 2º año 1ª división, tarde, de que es titular en el citado establecimiento;

Que la señorita ROSA IRENE VIANA ROZ (Céd. de Id. Nº 1.678.266, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Latín en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal;

Que la señorita MARIA ESTELA SHARPLES (Céd. de Id. Nº 1.181.516, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Latín en 1er. año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Nelly T. S. de Bianchi, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, mañana, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal;

Que la señora IRIS OLGA LAGE de BARREIRO (Céd. de Id. Nº 2.620.051, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Celina Destra Abrines, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 7ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal;

Que la señora ZULEMA LIA MARCELINA QUEROL de AREU CRESPO (Céd. de Id. Nº 397.586, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Química en 5º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propo tiempo, en 3 (tres) horas de Química en 5º año, 7ª división, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal;

Que la señorita SARAH EMILCE GEIMAN RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 2.083.512, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 5ª división, y en 2º año, 4ª división, vacantes por traslado de la señora Ada R. Frelli, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Estenografía en 2º año, 2ª división y 2 (dos) horas de Mecanografía en 2º año, 1ª divisón, tarde, de que es titular en el citado establecimiento;

Que la señorita IRENE MARIA SABBIONE (Céd. de Id. Nº 2.100.791, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Mecanografía en 5º año, 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Estenografía en 3er. año, 1ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal;

Que la señora LUCIA MARIA PIA FERRARIS de VILLAMAYOR NOCETTI (Céd. de Id. Nº 766.454, Pol. de la Capital Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 1er. año, 5ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Cap. Federal;

Que la señora ADELA MARIA ESTHER ZUNINO de PUENTE (Céd. de Id. Nº 1.405.112, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por traslado de Edery J. Ambrosis, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año, 2ª división, tarde, de que es titular en el citado establecimiento;

Que el señor CESAR JUSTO PORTELA (D. M. 2, Mat. 192.918), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Nelly E. Rodriguez, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Higiene en 5º año, 2ª división, tarde, de que es titular en el citado establecimiento;

Que el señor GERMAN ORDUNA (D. M. 3, Mat. 4.330.033), pase a dictar en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año, 6ª división, y 2 (dos) horas de Literatura en 4º año, 2ª división, ambas en el turno de la mañana, vacantes por reajuste de Alberto Pujol y por reajus-

te del Sr. Emilio De Luccia, respectivamente, debiendo cesar al propio tiempo, en 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año, 3ª división, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal;

Que la señorita CELIA MATILDE NIETO ARANA (Céd. de Id. Nº 1.693.253, Pol. de la Capital Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, mañana, vacantes por reajuste del señor Otto L. Elizalde, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Latín en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal;

Que la señorita MARTA ANGELICA LANDABURU (Céd. de Id. Nº 2.403.708, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Zoología en 2º año, 5ª división y 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ª div., ambas en el turno de la tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Química en 2º año, 1ª división, mañana y en 2 (dos) horas de Químca en 3er. año, 2ª división, tarde, de que es titular en el citado establecimiento;

Que la señora LYDA ELSA FOLGAN de GOSETTI (Céd. de Id. Nº 1.657.897, Pol. de la Capital Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 2ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan; debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Mecanografía en 2º año, 5ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Cap. Federal; y,

Que la señorita MARIA OLVIDO FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 480.377, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Horacio A. Abalo, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Física en 2º año, 2ª división y en 2 (dos) horas de Química en 3er. año, 1ª división de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.601. — Bs. As., 16/8/53. —** Que la señorita ETELVINA GLORIA CASTRO (Céd. de Id. Nº 1.761.229, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año 7ª división, mañana, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año 5ª división, mañana, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires);

MARIA ESTHER CHICHARRO (Céd. de Id. Nº 2.300.203, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 2º año 3ª división, tarde, y en la similar Nº 7 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año 8ª división, tarde, vacantes por transformación de división, debiendo cesar al propio tiempo, en 5 (cinco) horas (2-2-1) de Estenografía en 2º año 3ª divisióny 3er. año 3ª división, ambas en el turno tarde y en 4º año 1ª división, mañana, y en 2 (dos) horas de Mecanografía en 2º año 4ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal;

AURORA MAUBERT de AMUTIO (Céd. de Id. Nº 1.058.313, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año 7ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Música en 3er año 5ª división, tarde, en el citado establecimiento;

CELIA DORA BOTTO (Céd. de Id. número 1.177.101, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Dibujo en 1er. año 6ª división, mañana, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal;

AMANDA LAURA DATTAS (Céd. de Id. Nº 2.425.729, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Zoología en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división, tarde, en el citado establecimiento;

ENRIQUETA ANA VICINI (Céd. de Id. Nº 2.103.888 Pol. de la Cap. Federal), pase a

dictar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacante por traslado de Leonardo Riccillo, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 2º año, 1ª y 2ª div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

JULIO ITURRIAGA (D. M. 1, Mat. 6.612), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Física en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 1er. año 4ª división, en el citado establecimiento.

HILDA BEATRIZ MAINETTI (Céd. de Id. Nº 2.211.453 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Actividades Prácticas (1-1) en 2º año 6ª y 7ª divisiones, mujeres, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 6ª división, mañana, en el citado establecimiento.

MARCELINO ANGEL URROZ (D. M. 2, Mat. 1.731.693), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Física en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 3ª división, tarde, en el citado establecimiento.

MERCEDES SANCHEZ (Céd. de Id. número 1.321.719 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Virgilio L. Figueroa Campero, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

CARMEN MUÑOZ GIL (Céd. de Id. número 565.812, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Botánica en 1er. año 2ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división, tarde, en el citado establecimiento.

ANGELA JOSEFA JUANA GARCIA de LIO (Céd. de Id. Nº 746.322 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, 1 (una) hora de Dibujo en 3er. año 1ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de Nicolás Bordas de la Serna, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 (una) hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 5ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

ALBERTO GOMEZ (D. M. 61, Mat. 3.796.516), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por traslados de Eleonora Cometta Manzoni y Juan C. Migliarini, respectivamente, y en la similar Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 6ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 1er. año 4ª división, y en 2º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

MARIA EDILIA SOTO (Céd. de Id. número 1.984.065 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) de Historia en 1er. año 8ª división, vacantes por transformación de división y en 3er. año 2ª división, por traslado de Juan C. King, ambas en el turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, tarde, del Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

**Resolución Nº 3.529. — Bs. As., 29/7/53. —** Acuerda las permutas de tareas entre los profesores: JUAN BAUTISTA PAZOS (D. M. 2, Mat. 242.366) y ALBERTO MANUEL GARCIA (D. M. 1, Mat. 60.209), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal; y, 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 8ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

Entre FRANCISCO GUILLERMO DRECHER (D. M. 30, Matrícula 1.882.046) y ESTEBAN CORBELLA (D. M. 30, Matrícula 1.879.265),

quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, mañana, de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos); y, 3 (tres) horas de Estenografía en 4º año 1ª división, mañana, en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.543. — Bs. As., 4/8/53.** — Acuerda las permutas de tareas entre los profesores: CARLOS ARTURO MAC DOUGALL (D. M. 3, Mat. 306.750) y RICARDO FRANCISCO FRAZZI (D. M. 14, Mat. 710.906), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 1ro. 2º y 3º años, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes); y, 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 1er. y 2º años, turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Entre HERMINIA CATALINA MANGONNET de GOLLAN (Céd. de Id. Nº 1.527.804, Pol. de la Cap. Federal) y AMELIA FERNANDEZ de MANGIANTE (Céd. de Id. Nº 385.618, Pol. de la Cap. Federal) quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal; y, 4 (cuatro) horas (2-2) de Botánica en 1er. año 2ª y 3ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Entre CLARA ROSA RITA TERRERA de PAULIN (Céd. de Id. Nº 58.307, Pol. de Córdoba), y PABLO GUILLERMO RUEDA (D. M. 43, Mat. 2.773.312), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año 4ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba; y, 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Entre NORMA VIOLETA RUBINO de HELMAN (Céd. de Id. Nº 5.891, Pol. de Santa Fe) y RICARDO HERREN (D. M. 33, Matrícula 2.149.016), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 3 (tres) horas de Historia en 5º año 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe); y, 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año 4ª división, turno mañana, en el citado establecimiento.

Entre NORA DEL CARMEN BOHORQUEZ de CRUZ (Céd. de Id. Nº 69.978, Pol. de Tucumán) y MARIA SOFIA TORINO COLOMBRES (Céd. de Id. Nº 37.898, Pol. de Tucumán), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 3 (tres) horas de Francés en 2º año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán; y, 3 (tres) horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división, mañana, en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.562. — Bs. As., 5/8/53.** — Acuerda las permutas de tareas entre los profesores:

JOSEFINA CIVIT de ORTEGA (Céd. de Id. Nº 14.280 Pol. de Mendoza) y CARLOS JULIO PERRIN (D. M. 51, Mat. 3.333.324), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 1ª división, en el Colegio Nacional de Mendoza; y, 3 (tres) horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, en el citado establecimiento.

Entre: SARA MERCEDES de CARRO (Céd. de Id. Nº 4.206 Pol. de San Luis) y MARIA CONCEPCION CUTANDA (Céd. de Id. número 408.253 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires); y 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal.

Entre: CARLOS MARIA ALBERTO (D. M. 31, Mat. 1.978.812) y HERIBERTO JORGE DE CASAS (D. M. 32, Mat. 2.069.400), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos); y, un cargo similar, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos).

**Resolución Nº 3.592. — Bs. As., 4/8/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

La señora ADELINA GUILLERMINA QUEIROLO de BAZO (Céd. de Id. Nº 848.408 Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en el

Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires).

La señora ANA EMMA LUCIA BEDOGNI de BASALDUA (L. C. 1.328.577, Céd. de Id. Nº 17.466 Pol. de Paraná, Entre Ríos), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), el cargo de Rectora, y en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Italiano en 4º año 5ª división y 5º año 3ª división, todas del turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Rectora, y en ocho horas (4-4) semanales de Italiano en 4º año 1ª y 2ª divisiones y 5º año 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos).

**Resolución Nº 3.569. — Bs. As., 29/7/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: la señora GLADYS YOLANDA RUSIELLO de LOCASO (L. C. 0.732.891, Céd. de Id. Nº 18.848, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

La Profesora Normal en Letras señora ELIDA PELUFFO de DE ACEVEDO RAMOS (L. C. 6.592.949, Céd. de Id. Nº 1.320.914, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón), cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 5ª división y cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 5ª división; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas (5-4) semanales de Castellano en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, de que es titular en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón).

**Resolución Nº 3.568. — Bs. As., 29/7/53.** — Modifica la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación en la forma que en cada caso se expresa: RAUL DOMINGO SIMON (D. M. 4, Mat. 505.689), titular de 2 (dos) horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 3er. año 1ª división, noche, de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Geografía en 4º año 3ª división, tarde, vacantes por creación para 1953 en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal.

NYDIA MARIA BUZZALINO (Céd. de Id. Nº 3.168.284, Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Ciencias Físico Químicas en 1er. año 3ª división de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan, en el mismo establecimiento.

MIGUEL JOSE NONETA (D. M. 4, Matrícula 475.875), titular de 2 (dos) horas de Higiene y Primeros Auxilios en 6º año 1ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, noche, vacantes por aplicación del nuevo plan, en el mismo establecimiento.

SARAH GRIEMBERG (L. C. 1.291.473, Céd. de Id. Nº 551.469, Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año 5ª división, tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de Alicia O. Phillipeaux, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal.

ALBERTO AVILES (D. M. 2, Mat. 273.601), titular de 3 (tres) horas de Latín en 1er. año 2ª división, tarde, del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal y 2 horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, noche, del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Castellano en 2º año 3ª división, vacantes por creación para 1953, en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal.

BETTY MARIA MARTINEZ (L. C. 0.123.605 Céd. de Id. Nº 2.300.434, Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 4º año 3ª división, mañana, de la Escuela Na-

cional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 3ª división, noche, vacantes por creación para 1953, en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal.

EDUARDO JOSE GOBBI (D. M. 4, Matrícula 1.810.776), titular de 2 (dos) horas de Física en 3er. año 4ª división, noche, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, noche, vacantes por aplicación del nuevo plan, en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal.

## *INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

### CAPITAL

*Inactividad de divisiones*

**Resolución del 13/8/53. — Expte. Nº 39.428/953.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto GUILLERMO RAWSON, de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 3er. año del Ciclo Básico del turno de la noche.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

### PROVINCIAS

#### Salta

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 34.827/953.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "BELGRANO", de Salta, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la 2ª división de 5º año del Bachillerato y para matricular hasta 45 alumnos en la restante división de ese curso.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

#### Tucumán

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 5.473/953.** — Deja autorizada a partir del curso escolar de 1949 la inactividad dispuesta por la Dirección del Instituto Adscripto "SAGRADO CORAZON DE JESUS" de San Miguel de Tucumán, de la 2ª división de segundo año del Ciclo Básico.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal que hubiera resultado afectado.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

### *CAPITAL*

*Pase*

**Decreto Nº 14.083. — Bs. As., 31/7/953.** — Que el Técnico Electromecánico señor JOSE ABRAHAM SPATH (D. M. 59, Mat. 3.711.579, Céd. de Id. Nº 3.728.606 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, dos horas (1-1) semanales de Reglamentaciones en 1er. año 3ª y 4ª divisiones (Radiooperadores) turno noche, y en el establecimiento similar Nº 1 de la misma ciudad, cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año 3ª división (Mecánica) turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

*Sin efecto resolución*

**Resolución Nº 3.575. — Bs. As., 22/7/953.** — Deja sin efecto la Resolución Ministerial número 1.535 de fecha 30 de abril último por la que se dispuso efectuar los siguientes cambios de las Auxiliares 8º (Secretarias), que a continuación se mencionan:

Señorita SARA BARBIERI PIRIZ (Céd. de Id. Nº 301.667 Pol. de la Cap. Federal), de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, al establecimiento similar Nº 4 de esta misma ciudad; y señorita ROSA TANCREDI (Céd. de Id. Nº 2.821.161, Pol. de la Cap. Federal) de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal al establecimiento similar Nº 6 de esta misma ciudad; quienes en consecuencia deberán reintegrarse a sus anteriores funciones.

*PROVINCIAS*

**Buenos Aires**

*Pase*

**Resolución Nº 3.538. — Bs. As., 28/7/53.** — Que el Mecánico Electricista y Motorista señor EMILIO JOSE TRAINA (D. M. 22, Matrícula 1.261.648), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Temperley (Buenos Aires), el cargo de Director, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Industrial de Carlos Casares (Buenos Aires).

**Corrientes**

*Nombramiento provisional*

**Resolución Nº 3.532. — Bs. As., 28/7/53.** — Nombra provisionalmente —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza— Director de la Escuela Industrial de Corrientes, al Ingeniero Mecánico Electricista Nacional señor GERMAN PORTELA (D. M. 19, Matrícula 1.194.435, Céd. de Id. Nº 87.460 Pol. de Presidente Perón).

**San Juan**

*Se incluyen nuevas especialidades*

**Resolución del 10/8/53. — Expte. Nº 64.754/952.** — Implanta en la Escuela Profesional de Mujeres de San Juan las especialidades "Bordado a Máquina" y "Práctica Comercial", ajustadas a los planes de estudios aprobados por decreto Nº 4.631 de fecha 1º de marzo de 1950.

*Ratificación de un contrato*

**Decreto Nº 14.405. — Bs. As., 6/8/953.** — VISTO: El expediente Nº 62.984/53 de los registros del Ministerio de Educación de la Nación; CONSIDERANDO: Que el artículo 4º del Decreto Nº 27.136 de fecha 10 de setiembre de 1948, dispone que la designación del personal de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica se formalizará mediante un contrato especial de servicios por el término de residencia mínima de la Misión;

Que se ha cumplido con este requisito y con las disposiciones reglamentarias dictadas al efecto;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos el contrato de locación de servicios que corre anexo al presente decreto, suscripto entre S. E. el Señor Ministro de Educación de la Nación y la señorita ESTELA MARIA EMILIA FLORES (O. E. Mercedes, San Luis, L. C. 8.218.030, Céd. de Id. Nº 36.706 Pol. de Mercedes, San Luis), para el cargo de Maestra de Cultura Rural y Doméstica, de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 de Candelaria (San Luis).

Art. 2º — El Ministerio de Educación tomará a su cargo el pago de la habilitación del contrato mencionado en el artículo anterior con el sellado de ley correspondiente, quedando exenta la señorita Estela María Emilia Flores de erogación alguna por tal concepto.

Art. 3º y 4º — De forma.

*TERRITORIOS*

**Misiones**

*Designación provisional*

**Resolución Nº 3.571. — Bs. As., 29/7/53.** — Designa provisionalmente —hasta tanto la Junta de Calificación de la Enseñanza se expida— Regente, vacante por creación 1953, en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), a la Maestra de Taller de ese mismo establecimiento con título de Maestra de Telares y Costura, señorita CANDELARIA SOSA TRETEZ (L. C. 1.192.212, Céd. de Id. Nº 72.041, Pol. de Misiones).

## DIRECCION GENERAL DE CULTURA

*Cesión de local para instalar el "Museo Antártico Argentino"*

**Bs. As., 6/8/53. — Expte. Nº 52.550/53.** — VISTO: En atención a lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional en su nota de fecha 5 de junio último, de ceder locales del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto de Investigaciones anexo, para instalar provisionalmente el Museo Antártico Argentino dependiente del Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán

Pujato"; como asimismo la transferencia al referido Museo de todos los antecedentes y materiales provenientes de las regiones antárticas y subantárticas que en la actualidad posean las universidades nacionales, **El Ministro de Educación de la Nación;** RESUELVE:

1º — Ceder dentro de las condiciones señaladas en el informe de fojas 3, 4 y 5, al Ministerio de Defensa Nacional, el uso de locales del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto de Investigaciones anexo, para instalar el Museo Antártico Argentino.

2º — Hacer conocer a las Universidades Nacionales el texto de la nota cursada por el Ministerio de Defensa Nacional a los fines de que las mismas consideren la colaboración que se les requiere.

3º — Solicitar al Ministerio de Defensa Nacional, considere las sugestiones formuladas por el Museo Argentino de Ciencias Naturales e Instituto de Investigaciones anexo, en el citado informe de fojas 3, 4 y 5.

4º — De forma.

*Sin efecto resolución*

**Resolución Nº 3.563. — Bs. As., 5/8/53. — Expte. Nº 16.730/53.** — Deja sin efecto en la Resolución Ministerial Nº 1.428 de fecha 22 de abril de 1953, la parte pertinente por la que se aceptó la renuncia en un cargo de Auxiliar 6º (Copista) de la Orquesta de Música Popular, al señor MANLIO CAPITOLINI PISANI (D. M. 4, Mat. 460.625), debiendo en consecuencia, reintegrarse a sus tareas.

## DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

*Circular Nº 3. — Bs. As., 4/8/53. — Señor Rector (o Director):*

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector (o Director) para recordarle los términos del decreto Nº 24.806 del 20 de agosto de 1948, por el cual el Poder Ejecutivo declaró "Día Nacional de Acción de Gracias" el 30 de agosto, festividad de Santa Rosa de Lima, Patrona de América".

Para dar cumplimiento a los elevados propósitos del mencionado decreto, el señor Rector (o Director) se servirá comunicar a los Profesores y maestros de Religión del establecimiento a su cargo, que deberán dedicar parte de la clase anterior a la referida fecha para explicar a los alumnos el significado de la disposición del Superior Gobierno.

Asimismo, con motivo de cumplirse el día 8 de setiembre próximo el aniversario del fallecimiento de D. ANTONIO FEDERICO OZANAM, fundador de las Conferencias de San Vicente de Paul, en la clase de Religión de ese día o del anterior, los señores profesores de la materia harán mención a su personalidad y obra, así como al significado de su figura en la vida católica de Francia.

Al recomendar al señor Rector (o Director) especial cumplimiento de esta comunicación, lo saludo muy atentamente.

Fdo.: **L. E. Benitez de Aldama**
Director de Enseñanza Religiosa

## DIRECCION DE EDUCACION FISICA

*SE NOMBRA DIRECTOR AL PROFESOR CARLOS ALBERTO MONDRIA*

**Decreto Nº 14.319. — Bs. As., 5/8/953.** — Atento que procede la designación del Director de Educación Física del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo al decreto de organización de la citada Repartición Nº 5.526 de fecha 18 de marzo de 1952 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación; y CONSIDERANDO: Que dicho cargo se halla comprendido entre las excepciones previstas en el artículo 2º del decreto Nº 2.774 del 16 de julio de 1953, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Director de Educación Física del Ministerio de Educación de la Nación, en el cargo vacante por creación previsto en el Inciso 1º —Gastos en Personal— Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 8 —Personal Docente— Partida Parcial 1 —Partidas Individuales— (Anexo 5), al señor CARLOS ALBERTO MONDRIA (D. M. 1, Mat. 83.772), con retención de las veinticuatro horas semanales de Educación Física, de que es profesor titular, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" de la Capital Federal, debiendo percibir unicamente los haberes que le corresponden en el cargo primeramente mencionado.

Arts. 2º y 3º — De forma.

## GESTION UNIVERSITARIA

### Universidad de Buenos Aires

*PRORROGASE EL PLAZO DE UNA MISION EN EL EXTRANJERO*

**Decreto Nº 14.700. — Bs. As., 10/8/53. —** VISTO: lo solicitado por el señor Decano y Profesor de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Don GUILLERMO A. BIZZOZERO en su presentación que corre a fs. 35 del expediente número 3.178/53 del registro del Ministerio de Educación de la Nación y; CONSIDERANDO:

Que la gestión referida tiene por objeto completar el estudio de la odontología y prótesis dental en los Institutos Universitarios de diversos países de América para lo cual fuera destacado en misión oficial según Decreto Nº 743 del 15 de enero ppdo.

Que ello posibilitará obtener mayores beneficios de índole científica en apoyo de las finalidades que en dicha materia contempla el Segundo Plan Quinquenal; **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1953, la misión oficial en el extranjero acordada por Decreto Nº 743/53, al señor Decano y Profesor de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, doctor Don GUILLERMO A. BIZZOZERO.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto en el artículo 1º no derivará ninguna retribución accesoria.

Arts. 3º y 4º — De forma.

*Concurso para nombrar profesores adjuntos*

El Consejo Directivo de la Facultad ha resuelto llamar a concurso por el término reglamentario de treinta días a contar del 30 de julio, para proveer de profesor adjunto a las siguientes cátedras:

Análisis matemático 1er. curso, Física General 1er. curso, Física teórica 1er. curso, Geometría superior 1er. curso, Geometría Analítica

Los interesados deberán inscribirse en la Oficina de Personal de la Facultad, calle Perú 272 acompañando a su solicitud de inscripción sus antecedentes personales (veinte copias escritas a máquina o impresas).

El plazo de inscripción vence el día 29 de Agosto de 1953.

*Se acepta una renuncia*

**Decreto Nº 14.407. — Bs. As., 6/8/953. — Expte. Nº 65.657/53.** — Acepta con anterioridad al 1º de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Anatomía y Fisiología Animales" (Escuela de Agronomía) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor D. JOSE OCHOA (D. M. 2, Mat. 167.569, Céd. de Id. Nº 3.144.897, Pol. de la Cap. Federal).

### Universidad de la Ciudad Eva Perón

*Acéptase una renuncia*

**Decreto Nº 14.325. — Bs. As., 5/8/953. — Expte. Nº 56.135/53.** — Acepta, con anterioridad al 10 de junio de 1953, la renuncia presentada por el Oficial 4º —Tesorero General— de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, señor D. LAUDELINO MAGALLANES (D. M. 19, Mat. 1.056.899, Céd. de Id. número 4.676.310 Pol. de la Cap. Federal).

### Universidad del Litoral

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.397. — Bs. As., 6/8/953. — Expte. Nº 78.141/52.** — Nombra en la Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Piano" una (1) cátedra, al señor MIGUEL RAJCOVICH (D. M. 1, Mat. 555.856, Céd. de Id. Nº 194.908 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.577. — Bs. As., 7/8/53. -- Expte. Nº 76.159/52.** — Nombra en la Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional del Litoral. Profesor titular de "Foniatría", una (1) cátedra, al doctor D. JAVIER RAUL GOMEZ GALISSIER (D. M. 38, Mat. 2.458.055, Céd. de Id. Nº 204.090, Pol. de Santa Fe).

### Universidad de Tucumán

*Acéptase una renuncia*

**Decreto Nº 14.703. — Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 50.392/53.** — Acepta, con anterioridad al 2 de marzo de 1953, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra "Derecho Penal IIª parte (Parte Especial)" en la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Doctor D. EUDORO DOMINGO ARAOZ (D. M. 57, Mat. 3.575.418).

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE*

CAPITAL

**Decreto Nº 14.220. — Bs. As., 4/8/53. —** Confirma en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 13º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita ESTHER PALACIO MAGLIOLLI (Lib. Cív. 108.007, Céd. de Id. Nº 1.175.795, Pol. de la Capital Federal).

## DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.072. — Bs. As., 31/7/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 1er. año, 5ª división, vacantes por creación 1953, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita ROSA MARIA MANUELA DANERI (L. C. 0.509.635, Céd. de Id. Nº 1.597.885, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Botánica en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita AZUCENA INES FUSCALDO (L. C. 0.371.027, Céd. de Id. Nº 2.873.604, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora, (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita ANA MARIA LAMI ROMAY (L. C. 2.603.068, Céd. de Id. Nº 2.547.644, Pol. de la Capital Federal), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

**Decreto Nº 14.194. — Bs. As., 4/8/953. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza y reparticiones dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Dirección de Sanidad Escolar, titular de un cargo de Visitadora de Higiene, a la Visitadora de Higiene Social, señorita MARTA MARCUSAN (L. C. 18.087, Céd. de Id. número 1.730.773, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Castellano en 1er. año 5ª división —Mecánica— y en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Castellano en 1er. año, 5ª división, —Mecánica— a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita NELLY HAYDEE PATERNOSTRO (L. C. 3.015.282, Céd. de Id. Nº 2.208.890, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Castellano (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Normal en Letras, señorita ALICIA ESTHER FERNANDEZ (L. C. 2.596.654, Céd. de Id. Nº 2.824.890, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Religión, (2-2) en 3er. año, 4ª división, y 4º año, 3ª división, a la señorita ANA MARIA JOSEFA VERDONA TRAVERSO (Lib. Cívica 0.442.187, Céd. de Id. Nº 2.182.412, Pol. de la Capital Federal); y,

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 10ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita DORA JULIA VARELA (L. C. 0.339.131, Céd. de Id. Nº 2.097.767, Pol. de la Capital Federal).

*Pases*

**Resolución Nº 3.540. — Bs. As., 4/8/53. —** Que el señor ORLANDO ANGEL POGGIO (D. M. 4, Mat. 4.452.772), pase a dictar en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er.

año, 4ª división, "Construcciones Civiles", turno tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª división "Eléctrica", turno mañana, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

Que el señor RAFAEL RAUL RODRIGUEZ LOPEZ (D. M. 2, Mat. 418.739), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Cap. Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Política en 5º año, 2ª y 3ª divisiones, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, mañana, de que es titular en el citado establecimiento.

*Aprobación de propuestas*

**Resolución Nº 3.539. — Bs. As., 28/7/53. —** 1º) Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Museo Jesuítico de Jesús María (Córdoba) (Expte. Nº 53.314/52) Ayudante Mayor (Tesorero), al señor RODOLFO STAMPONE (D. M. 13, Mat. 639.359, Céd. de Id. Nº 227.291, Policía de Córdoba);

Ayudante Mayor (Personal de servicio), a los señores PEDRO T. GHIORYI (D. M. 41, Mat. 6.357.207); y, MAXIMO CARRIZO (D. M. 41, Mat. 6.357.198);

Escuela Profesional de Mujeres de Bragado (Buenos Aires) (Expte. Nº 53.998/53), Ayudante Mayor (Tesorera), a la señorita EMILSE NOEMI RIVERO (Céd. de Id. Nº 639.288, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires, Lib. Cívica Nº 1.399.988);

Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Presidente Perón) (Expte. Nº 12.610/53), Auxiliar (Jefa de Preceptoras), a la señorita DELIA BREARD (L. C. 6.571.291, Céd. de Id. Nº 21.374, Pol. de Presidente Perón);

Colegio Nacional de General Güemes (Salta) (Expte. Nº 53.307/53) Auxiliar 7º (Secretario), al señor ORLANDO DEL VALLE CECILIA (Mat. 3.905.340, Céd. de Id. Nº 51.438, Pol. de Salta); Auxiliar 8º (Tesorero), al señor CARLOS OSCAR NAITELLI (Mat. 3.994.411, Céd. de Id. Nº 78.558, Pol. de Tucumán); y, Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor TOMAS MULKI (Mat. 3.937.187, Céd. de Id. Nº 14.932, Pol. de Salta);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, Auxiliar 8º (Tesorera). a la señorita MARIA ANTONIA VIUDES (L. C. 0.993.805, Céd. de Id. Nº 948.614, Pol. de la Capital Federal);

Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) (Expte. Nº 40.626/53) Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita LUCIA ANGELA ANTONIUCCI de LACRUZ (L. C. 3.133.844, Céd. de Id. Nº 480.287, Pol. de la Capital Federal);

Escuela Industrial de Tinogasta (Catamarca) (Expte. Nº 56.677/53) Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita LILIA CARLOTA AVILA (L. C. 0.961.322, Céd. de Id. Nº 15.884, Pol. de Catamarca);

Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 44.882/53) Auxiliar 8º (Tesorera), a la señora BLANCA ALICIA BANSIRA de NEIRA (L. C. 0.078.325).

2º) Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan, en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza (Expte. Nº 12.559/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JORGE ANTONIO PEREYRA (D. M. 51, Mat. 6.843.428, Céd. de Id. número 191.298, Policía de Mendoza);

Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal (Expte. Nº 23.978/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor HORACIO ALLO DURAN (Céd. de Id. Nº 4.507.221, Policía de la Capital Federal);

Museo Histórico Nacional (Expte. Nº 57.805/53) Ayudante Mayor (Ordenanza, al señor JUAN JOSE ELBERLING (D. M. 4, Mat. 536.166, Céd. de Id. Nº 1.033.547, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal (Expte. Nº 56.612/53), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ALEJANDRO ESPERON (Céd. de Id. Nº 4.528.916, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 65.817/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita MARIA ANGELICA ELOISA LOPEZ CAMPOS (L. C. 0.122.735, Céd. de Id. Nº 4.885.501, Pol. de la Cap. Fed.);

Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos)

(Expte. Nº 43.440/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor HERMINIO DOMINGO SANCHEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.336.705, Céd. de Id. Nº 3.973.015, Pol. de Buenos Aires);

Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza) (Expte. Nº 35.711/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor LUIS PIÑO (D. M. 51, Mat. 6.831.066, Céd. de Id. Nº 192.772 Pol. de Mendoza).

3º) Aprueba la propuesta efectuada por la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires) (Expte. Nº 26.972/53) en favor de la señorita JULIA CASTAÑON (L. C. 4.012.425) para ocupar el cargo de Auxiliar (Jefa de Preceptoras).

4º) Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que —con carácter de suplente en función vacante—, se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente manera: los de los apartados 1º) y 3º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios; y, los del apartado 2º), a partir del 18 de setiembre próximo pasado y de acuerdo a la prestación real de servicios.

*Confirmaciones*

**Resolución Nº 3.599. — Bs. As., 3/8/53. —** Confirma en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, titulares de sendos cargos de Ayudante Mayor (Ordenanza), a las personas que en cada caso se determinan:

En el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), a las señoras MARIA INES MAYORGA de BRUNO (L. C. 2.656.088, Céd. de Id. Nº 1.350.779, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires), ANGELICA PATRICIA GUIÑAZU de DE VEGA (L. C. 2.654.559, Céd. de Id. Nº 1.357.671, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires), JESUS MEMOLI de MORTARINO (L. Cív. 2.685.342 Céd. de Id. Nº 572.931, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires), y, al señor PEDRO PASCOLINI (D. M. 17, Mat. 922.097);

En la Escuela Industrial de Bolívar (Buenos Aires), a los señores: ORLANDO MANUEL CAMPOS (D. M. 21, Mat. 5.230.622, Céd. de Id. Nº 962.550, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires) y TORIBIO CIOTTA (D. M. 21, Mat. 1.204.897, Céd. de Id. Nº 1.230.718, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires);

En la Escuela Nacional Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires), a la señorita GLORIA NOEMI ASTUDILLO (L. C. 1.892.372, Céd. de Id. Nº 1.661.269, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires) y a los señores: BERNARDO GEREZ (D. M. 18, Mat. 968.652, Céd. de Id. Nº 426.612, Pol. de Buenos Aires), ENRIQUE MARCELINO MOLINELLI (D. M. 17, Mat. 928.876) y CRISTOBAL STACINO (D. M. 18, Mat. 5.010.622);

En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), al señor EDMONDO ROMORINI (D. M. 13, Mat. 4.654.990, Céd. de Id. Nº 851.368, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires).

## DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

*Nombramiento*

**Resolución Nº 3.578. — Bs. As., 30/7/53. —** Nombra —con carácter provisional— en la Dirección de Sanidad Escolar en un cargo de Odontólogo al Doctor en Odontología señor ANGEL ALBERTO LUQUI (D. M. 4, Mat. 484.134, Céd. de Id. Nº 142.579, Pol. de la Cap. Fed.).

## PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Precio de venta $ 2.50 m/n. (dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), cada hoja:

— Escala 1:50.000; levantamiento regular:

2957-32-1 ESTANCIA SAN JERONIMO (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición actualizada junio 1953.

3157-2-1 LIBERTAD (Corrientes). Levantada en el año 1910. Reimpresión de la 1ª edición mayo 1953.

3157-2-2 ESTACION CABRED (Corrientes). Levantada en los años 1909-1910. Reimpresión de la 1ª edición mayo 1953.

3157-2-4 MONTE CASEROS (Corrientes). Levantada en los años 1909-1910 y 1948. Reimpresión de la 2ª edición mayo 1953.

3157-8-3 MOCORETA (Corrientes - Entre Ríos). Levantada en los años 1926-1927 y 1948. Reimpresión junio 1953.

3560-18-1 MARCOS PAZ (Buenos Aires). Levantamientos efectuados en los años 1909-1910-1911-1912 y 1913. Reimpresión de la 1ª edición mayo 1953.

3560-18-3 GENERAL LAS HERAS (Buenos Aires). Levantamientos efectuados en los años 1911-1912-1913 y 1924. Reimpresión de la 1ª edición junio 1953.

— Escala 1:100.000; levantamiento regular:

3157-1 ESTACION PEDRO DIAZ COLODRERO (Corrientes - Entre Ríos). Levantada en los años 1943 y 1944. Edición marzo 1953.

3157-3 MONTE CASEROS ESTE (Corrientes). Levantamientos efectuados en los años 1909-1926 y 1948. Reimpresión de la 3ª edición mayo 1953.

3157-13 MANDISOVI (Entre Ríos). Levantamientos efectuados en los años 1928-1929-1931 y 1933. Reimpresión de la 4ª edición mayo 1953.

3157-14 CHAJARI (Entre Ríos - Corrientes). Levantamientos efectuados en los años 1927 y 1948. Edición actualizada mayo 1953.

2957-25 JUSTINO SOLARI (Corrientes). Levantada en los años 1942 y 1944. Edición actualizada mayo 1953.

2957-31 CURUZU CUATIA (Corrientes). Levantada en los años 1943 y 1944. Edición actualizada junio 1953.

2957-32 ACUÑA (Corrientes). Levantada en los años 1926 y 1942. Reimpresión de la 3ª edición mayo 1953.

2957-33 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes). Levantamientos efectuados en los años 1923-1924 y 1926. 4ª edición junio 1953.

— Escala 1:100.000; levantamiento expeditivo y compilación; precio de venta $ 5.— m/n. (cinco pesos moneda nacional), cada una:

Carta de maniobras PAMPA DE OLAEN (Córdoba). Levantada en el año 1939. Edición actualizada junio 1953.

— Escala 1:250.000; precio de venta $ 2.50 m/n. (dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), cada hoja:

2957-I MBURUCUYA (Corrientes). Reimpresión edición junio 1953.

3157-I MONTE CASEROS (Corrientes - Entre Ríos). Edición junio 1953.

3157-III CONCORDIA (Entre Ríos - Uruguay). Edición mayo 1953.

3357-I CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos). Edición mayo 1953.

3360-II NOGOYA (Entre Ríos). Edición mayo 1953.

3569-II SAN RAFAEL (Mendoza). Edición mayo 1953.

3369-IV SAN MARTIN (Mendoza). Edición mayo 1953.

3969-I ZAPALA (Neuquén). Edición mayo 1953.

3972-II PASO DE PINO HACHADO (Neuquén). Edición marzo 1953.

4566-III COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Edición marzo 1953.

4569-III SARMIENTO (Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Edición mayo 1953.

4569-IV ESCALANTE (Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Edición mayo 1953.

4572-IV ALTO RIO SENGUERR (Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Edición Mayo 1953.

4769-I EL PLUMA (Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Edición abril 1953.

4769-II COLONIA LAS HERAS (Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Edición marzo 1953.

4772-II LAGO BUENOS AIRES (Zona Militar de Comodoro Rivadavia - Santa Cruz). Edición mayo 1953.

5169-I PUERTO COIG (Santa Cruz). Edición mayo 1953.

5169-II PUERTO SANTA CRUZ (Santa Cruz). Edición mayo 1953.

5169-III RIO GALLEGOS (Santa Cruz). Edición mayo 1953.

5169 -IV CABO BUEN TIEMPO (Santa Cruz). Edición mayo 1953.

5172-II PASO RIO BOTE (Santa Cruz) Edición mayo 1953.

5172-IV EL ZURDO (Santa Cruz). Edición mayo 1953.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo 250, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar. Las adquisiciones directas pueden abonarse al contado.

Se pone en conocimiento de los distintos organismos, que se ha habilitado un nuevo local de exposición y venta directa de "Atlas" y "mapas" de la República Argentina, el que funcionará de lunes a viernes de 14 a 18,30 horas, en la Diagonal Roque Saenz Peña Nº 685, Capital.

Buenos Aires, 16 de julio de 1953.

# SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

## OBJETIVOS GENERALES

IV.G.15 **EDIFICACION EDUCACIONAL**

La construcción de los edificios educacionales habrá de corresponder a las funciones específicas del establecimiento que albergue, considerado como unidad de acción educativa y social, e integrará, dentro de lo posible en las zonas fronterizas, el centro de actividades cívicas de la población.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión — Boletín de Comunicaciones", Avenida de Mayo 1396, 1er. piso, Buenos Aires.



# BOLETIN DE COMUNICACIONES
## DEL MINISTERIO DE EDUCACION
## DE LA NACION


| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780<br>TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
| --- | --- | --- | --- |


MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 4 de septiembre de 1953 Nº 289

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)*

## SUMARIO



### *CESION DE TERRENO A LA PROVINCIA DE SANTA FE*

**Ley Nº 14.194. — Bs. As., 15/7/53. — El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso: sancionan con fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder a título gratuito a la provincia de Santa Fe, la fracción de cuatro mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados, cincuenta y cinco centímetros cuadrados (4.564,2555 m2.) del terreno ubicado en el distrito Las Parejas, departamento Belgrano de la nombrada provincia, dentro de la mayor superficie que posee el Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Primaria, Escuela Nº 228, para la construcción del camino denominado ruta provincial 13, tramo ruta nacional 9, Las Rosas.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres.

Fdo.: **A. Teisaire, Alberto H. Reales; Antonio J. Benítez, Eduardo T. Oliver.**

**Decreto Nº 14.360. — Bs. As., 6/8/53. —** POR TANTO: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): **PERON, A. Méndez San Martín, P. J. Bonanni.**

*Derógase el Decreto Nº 140.854/53*

**Decreto Nº 14.670. — Bs. As., 10/8/53.** — VISTO la necesidad de unificar el régimen que regula la representación y patrocinio de litigantes en juicios contra la Nación, y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 13.925/32, en su artículo 14º prohibe a los funcionarios y empleados de la Administración Pública, la representación o patrocinio de litigantes contra la Nación;

Que el Decreto Nº 140.854/43 establece que tal prohibición no comprende a los profesionales que desempeñen cátedras de enseñanza universitaria, secundaria o especial, siempre que no tengan otro cargo administrativo;

Que la Ley Nº 13.031 en su artículo 47 deroga la excepción establecida con respecto a los profesores universitarios;

Que admitir la continuación de la excepción existente en favor de los profesionales con cátedra de enseñanza media o especial significa mantener una situación de desigualdad;

Que razones de orden moral impiden, cualquiera sea la función que desempeñe el agente del Estado, defender intereses contra la Nación, salvo los casos que prevee el artículo 14º del Decreto Nº 13.925 modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 33.036/44, **El Presidente de la Nación Argentina**; DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 140.854 /1943.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Justicia y Asuntos Técnicos.

3º — De forma.

## DESPACHO GENERAL

*ADHESION AL PRIMER CONGRESO DE HISTORIA ARGENTINA Y DESIGNACION DE REPRESENTANTES*

**Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 48.608/53.** — VISTO: La invitación formulada a este Ministerio por la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero para concurrir al Primer Congreso de Historia Argentina que, con motivo del IVº Centenario de la Fundación de dicha Ciudad, tendrá lugar en el corriente mes y: atento a la indudable importancia que han de adquirir las deliberaciones del aludido Congreso y a lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Adherir a la celebración del Primer Congreso de Historia Argentina que tendrá lugar en el corriente mes de agosto en la Ciudad de Santiago del Estero y disponer la participación de este Ministerio mediante la representación de los señores IGNACIO J. CAMPS, por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos Históricos y MARIO B. EZCURRA SANTILLAN, por el Instituto Nacional de la Tradición.

2º — De forma.

*SE DESIGNA UNA COMISION PARA EL ESTUDIO Y REDACCION DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA* 1954

**Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 73.160/53.** — VISTO: Lo establecido en el apartado 2º de la resolución del 17 de febrero de 1950, por la que se instituyó el "Calendario Escolar" y, siendo conveniente designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la preparación del que regirá para el año 1954, **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE:

1º — Desígnase una Comisión Especial que tendrá a su cargo el estudio y redacción del "Calendario Escolar" para el año 1954, la que estará integrada por sendos representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria; de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; de Enseñanza Técnica; de Cultura y Dirección de Instrucción Religiosa, la que actuará bajo la presidencia del representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

2º — La Comisión mencionada, deberá expedirse en el término de sesenta días a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — De forma.

*Se declara beneficiaria de la Contribución del año* 1951 *de la Caja Nacional de Ahorro Postal; a la Mutualidad del Magisterio*

**Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 70.832/53.** — VISTO: Lo solicitado en nota del 8 de julio del corriente año por la Caja Nacional de Aho-

rro Postal, en el sentido de que se indique la asociación o caja de socorros del magisterio que debe ser declarada beneficiaria de la contribución proveniente del ejercicio de 1951, a que se refiere el inciso e) del artículo 85 de la carta orgánica de la dicha Caja (Ley 12.921, Cap. LXXII), **El Ministerio de Educación** RESUELVE:

1º — Determinar como asociación beneficiaria de la contribución de m$n. 47.077,29 proveniente del ejercicio de 1951, a que se refiere la Caja Nacional de Ahorro Postal en su precitada nota del 8 de julio del corriente año, a la Mutualidad del Magisterio, con sede en la calle Callao 924 de esta Capital Federal.

2º — De forma.

*Se otorga el Premio Estímulo Ministerio de Educación al Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown"*

**Bs. As., 19/8/53. — Expte. Nº 44.057/53.** — VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Marina, en el sentido de que se haga extensivo al Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" los alcances de la resolución del 29 de mayo de 1948, y CONSIDERANDO: Los propósitos tenidos en cuenta por este Departamento de Estado en aquella oportunidad que no fueron otros que los de estimular la superación de los alumnos de los Colegios e Institutos Militares;

Por ello y atento las informaciones producidas, **El Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Hacer extensivo al Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown", a partir del curso lectivo de 1953, los alcances de la resolución del 29 de mayo de 1948, instituyendo con carácter permanente, un premio estímulo denominado "Ministerio de Educación", consistente en una medalla de oro, que será otorgada al alumno que obtenga el promedio más alto de calificaciones al egresar anualmente del citado Liceo.

2º — De forma

*Desígnase delegado ante la Sub-comisión de Racionalización de la Comisión Nacional de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Comercio*

**Resolución del 20/8/53. — Expte. Nº 64.867/953.** — VISTO: Lo solicitado por la Comisión Nacional de Promoción Industrial —Ministerio de Industria y Comercio— en el sentido de que este Ministerio designe un funcionario para integrar la Subcomisión de Racionalización, conforme a lo resuelto por la misma en la reunión celebrada el día 17 de julio de 1953, quien tendrá a su cargo el desarrollo del objetivo indicado en el apartado G. 3 del Capítulo XVII del Segundo Plan Quinquenal y atento las informaciones producidas, **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Designar Delegado de este Ministerio para integrar la Subcomisión de Racionalización de la Comisión Nacional de Promoción Industrial (Decreto Nº 25.683/51), al señor Director General de Enseñanza Técnica, Ingeniero, D. FRANCISCO L. SINGER, a quien se le autoriza, a la vez, para delegar en un funcionario de jerarquía la asistencia a las reuniones de la aludida Comisión, cuando lo considere conveniente.

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.578. — Bs. As., 7/8/953.** — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º —vacante por jubilación de la señora Celina V. de Mur—, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita MARIA LUCIA GARCIA (L. C. 28.133, Céd. de Id. Nº 2.556.918, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.663. — Bs. As., 10/8/953.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARTA LUISA LOMBARDI (L. C. 2.448.847, Céd. de Id. Nº 2.983.479 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 1º —vacante por jubilación de Silvio Rentería—.

CARMEN LUISA GUGLIELMO (Lib. Cív. 3.457.214, Céd. de Id. Nº 2.754.593 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 3º —vacante por traslado de Emma R. V. de Salgado—.

**Decreto Nº 14.665. — Bs. As., 10/8/953.** — Nombra en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º —vacante por traslado de la señora Ana M. de Fussi—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita HELENA ZELICA FLORES (L. C. 4.371.590, Céd. de Id. número 2.748.375 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º —vacante por jubilación de la señorita María I. Silva—, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita SUSANA BEATRIZ LAGRECA (L. C. 467.426, Céd. de Id. Nº 2.764.947 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.676. — Bs. As., 10/8/953.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ANA MARIA COSTA (L. C. 668.829, Céd. de Id. Nº 3.463.407 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 20º —vacante por jubilación de la señora María de las A. de Fernández.

MARTA ANA PEREZ DEMATTEIS (L. C. 1.280.875, Céd. de Id. Nº 2.759.709, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 20º —vacante por cambio de funciones de la señora María S. J. de Ballestero.

MARIA EMILIA VENTO (L. C. 3.459.762, Céd. de Id. Nº 2.229.637 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 17º —vacante por ascenso de la señora María I. S. de Springolo.

Nombra en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita MARTA JUANA PAPARINI (L. C. 2.634.052, Céd. de Id. número 3.222.187 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.678. — Bs. As., 10/8/53.** — Nombra en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ODILA ALICIA ISOLINA MASSA (L. C. 985.236, Céd. de Id. Nº 3.555.264, Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de la señora Rosa N. G. de Coria, que pasó a desempeñar funciones auxiliares.

**Decreto Nº 14.904. — Bs. As., 12/8/53.** — Nombra en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19º —vacante por traslado de la señora Nélida P. de Maioli—, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita ELSA HAYDEE LONGO (L. C. 1.974.153, Céd. de Id. Nº 2.939.647, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.910. — Bs. As., 12/8/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: MARIA SUSANA MAFFI (L. C. 2.627.357, Céd. de Id. Nº 407.892, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de la señorita Justa E. Bustos.

HAYDEE EMILIA BACIGALUPPI (L. C. 287.327, Céd. de Id. Nº 2.201.377, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de la señora Alba S. B. de Bedonni.

RAQUEL CARMEN HEREDIA (Libreta Cívica 183.847, Céd. de Id. Nº 2.867.426, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 11º, vacante por ascenso de la señora Olga V. de Molina.

Confirma en las Escuelas Nros. 12 del Distrito Escolar 3º y 3 del Distrito Escolar 5º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo —1 cátedra—, a la señora ELDA GREGORIA MARIA LUISA DE ALMEIDA PELTZER de ASTORGA (L. C. 189.829, Céd. de Id. Nº 704.261, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.962. — Bs. As., 13/8/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: MARTHA NOEMI MOTTINE (L. C. 3.375.582, Céd. de Id. Nº 3.013.938, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de la señora Juana M. C. de Arduino.

MARIA ELVIRA TABOADA (L. C. 3.000.797, Céd. de Id. Nº 3.053.269, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de la señorita Elvira O. Smitsaart.

NILDA ANGELES LUENGAS (Lib. Cív. 131.242, Céd. de Id. Nº 2.639.043, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de la señorita Rosa J. Thierry.

RAQUEL MARIA BENZAQUEN (Lib. Cív. 192.026, Céd. de Id. Nº 2.507.409, Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 7º, vacante creación 1er. grado inferior, turno intermedio.

Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial de Labores, a las siguientes personas: HILDA JOSEFINA SUSCO (L. C. 31.603, Céd. de Id. Nº 2.556.042, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de al señora María E. L. de Bringas.

ALICIA CARMEN HEGUY (Libreta Cívica 333.377, Céd. de Id. Nº 2.705.835, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de la señora Carmen P. de Gonzalez.

Nombra en el Jardín de Infantes Nº 3, titular de un cargo de Maestra Celadora, a la señorita MARIA TERESA BARON ROSENDE (L. C. 43.330, Céd. de Id. Nº 2.477.480, Pol. de de la Cap. Federal), vacante por jubilación de la señorita Emilia Isolabella.

Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señora IRENE CLARA CAPURRO de AGUIRRE (L. C. 3.380.705, Céd. de Id. Nº 2.197.508, Pol. de la Cap. Federal), vacante por traslado de la señora Gloria L. G. de Dillón.

**Decreto Nº 15.092. — Bs. As., 14/8/953.** — Nombra en la Eescuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora MARIA ESTHER GILARDI de STASI (L. C. 477.847, Céd. de Id. número 1.924.649 Pol. de la Cap. Federal) —vacante por jubilación de la señora María Y. Z. de Divicenzo—.

**Decreto Nº 15.245. — Bs. As., 17/8/953.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARTA HAYDEE ELSA ROSSI (Lib. Cív. 122.557, Céd. de Id. Nº 2.625.571 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 4º —vacante por cambio de funciones de la señorita Carmen A. Prieto—.

MANUELA SOSA (L. C. 6.839.427, Céd. de Id. Nº 45.775 Pol. de Misiones), para la Nº 26 del Distrito Escolar 19º —vacante por renuncia de la señora Juana P. de Houssay—.

HILDA NORA MAGNIN de GUILLERON (L. C. 110.821, Céd. de Id. Nº 2.947.490 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 4º —vacante por traslado de la señora Lina T. J. P. de Campobassi—.

*Promociones*

**Decreto Nº 14.667. — Bs. As., 10/8/953.** — Promueve al cargo de Directoras en las Escuelas que se indican, al siguiente personal docente: MARIA RAFAELA ARANGUREN (Lib. Civ. 163.927, Céd. de Id. Nº 310.549 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 9º, actual Vicedirectora de la Nº 2 del Distrito Escolar 11º.

AGUSTINA RITA MENGUAL de RAFFO (L. C. 13.294, Céd. de Id. Nº 310.812 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 8 del Distrito Escolar 6º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

INES AIDA ROSA GALELLI (L. C. 14.272, Céd. de Id. Nº 255.356 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 12º, actual Vicedirectora de la Nº 25 del Distrito Escolar 19º.

CARMEN AREVALO de VOWE (Lib. Cív. 1.102.459, Céd. de Id. Nº 212.739, Pol. de Rosario, Santa Fe), para la Nº 15 del Distrito Escolar 18º, actual Vicedirectora de la Nº 22 del Distrito Escolar 17º.

**Decreto Nº 14.901. — Bs. As., 12/8/953.** — Promueve al cargo de Directoras en las Escuelas que se indican, al siguiente personal docente:

ELDA ROSA EUFROSINA NORESE (L. C. 176.273, Céd. de Id. Nº 795.245 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 11º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

INDALECIA FERNANDEZ de VEGA (L. C. 92.194 Céd. de Id. Nº 964.523, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 1º, actual Vicedirectora de la Nº 14 del mismo Distrito Escolar.

NELIDA AURORA ROCA de PAIVA (L. C. 316.348, Céd. de Id. Nº 316.661 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 15º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

ANA MATILDE MALDONADO de ZAMBRA (L. C. 74.836, Céd. de Id. Nº 551.258 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 14º, actual Vicedirectora de la Nº 3 del Distrito Escolar 3º.

ETHELIA FAUSTINA RADRIGUEZ SOCAS de SOLARI (L. C. 1.327.098, Céd. de Id. Nº 386.565, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 20º, actual Vicedirectora de la Nº 14 del mismo Distrito Escolar.

CATALINA AMOEDO de BREEN (Lib. Cív. 1.315.049, Céd. de Id. Nº 479.601 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 13º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

ACRACIA GARCIA ARRIETA (Lib. Cívica 285.247, Céd. de Id. Nº 225.416 Pol. de la Cap. Federal) para la Nº 15 del Distrito Escolar 8º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

MARIA LUISA DIF de DEL RIO (Lib. Cív. 8.922.376, Céd. de Id. Nº 49.187 Pol. de Tucumán), para la Nº 12 del Distrito Escolar 6º, actual Vicedirectora de la Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

TOMASA JOSEFA SOLER de SAENZ CAVIA (L. C. 325.058, Céd. de Id. Nº 256.276 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 3º, actual Vicedirectora de la Nº 19 del mismo Distrito Escolar.

ISABEL AURORA RUIZ (L. C. 508.970, Céd. de Id. Nº 312.564 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 19º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

AMELIA OLIVARES de DE SOUZA (L. C. 493.216, Céd. de Id. Nº 481.016 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 19º, actual Vicedirectora de la Nº 24 del Distrito Escolar 6º.

**Decreto Nº 15.241. — Bs. As., 17/8/53. —** Promueven al cargo de Directores en las Escuelas que se indican, al siguiente personal docente: SANTIAGO MIGUEL TANCREDI (D. M. 3, Mat. 351.375, Céd. de Id. Nº 32.047, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 5º, actual Vicedirector de la Nº 16 del Distrito Escolar 17º.

JULIO OSCAR PERRIER (D. M. 1, Mat. 82.911, Céd. de Id. Nº 149.835, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 32 del Distrito Escolar 18º, actual Vicedirector del mismo establecimiento.

EUGENIO ARGENTINO GIMENEZ (D. M. 18, Mat. 970.019, Céd. de Id. Nº 927.979, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 31 del Distrito Escolar 17º, actual Vicedirector de la Nº 24 del Distrito Escolar 20º.

ROBERTO PABLO GAMBARRUTTA (D. M. 1, Mat. 5.813., Céd. de Id. Nº 226.236, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 16º, actual Vicedirector del mismo establecimiento.

HERNAN LORENZO HARVEY (D. M. 2, Mat. 210.747, Céd. de Id. Nº 571.137, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 15º, actual Vicedirector de la Nº 5 del Distrito Escolar 10º.

NORBERTO CABANA (D. M. 25, Matrícula 1.501.780, Céd. de Id. Nº 727.478, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 10º.

Promueve al cargo de Vicedirectores en las Escuelas que se indican, al siguiente personal docente: ROSALIA MANUELA ZERBINO (L. C. 7.884, Céd. de Id. Nº 460.678, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 5º, actual Maestra de la Nº 6 del mismo Distrito Escolar.

DORA BUDMAN de MITTELMANN (L. C. 190.874, Céd. de Id. Nº 651.254, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 13º, actual Maestra de la Nº 3 del mismo Distrito Escolar.

MARIA ELENA LAVORATO de MAGNI (L. C. 265.541, Céd. de Id. Nº 232.163, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 19º, actual Maestra de la Nº 23 del mismo Distrito Escolar.

DOLORES HERNAN ARRIOLA (D. M.15, Mat. 1.047.040, Céd. de Id. Nº 896.988, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 1º, actual Maestro del mismo establecimiento.

FRANCISCO XAVIER MIGUEL LOPEZ HIDALGO (D. M. 4, Mat. 494.137, Céd. de Id. Nº 184.673, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 8º, actual Maestro del mismo establecimiento.

JOSE MARIA ANTONIO BATTOLLA (D. M. 3, Mat. 337.110, Céd. de Id. Nº 501.623, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 20º, actual Maestro de la Nº 20 del Distrito Escolar 5º.

PEDRO RASTELLI (D. M. 1, Mat. 30.352, Céd. de Id. Nº 617.653, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 16º, actual Maestro del mismo establecimiento.

GUILLERMO JULIO ROSADO (D. M. 3, Mat. 352.025. Céd. de Id. Nº 735.520, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 32 del Distrito Escolar 18º, actual Maestro de la Nº 1 del Distrito Escolar 15º.

RAMON SANTIAGO TORTEROLA (D. M. 29, Mat. 1.763.750, Céd. de Id. Nº 1.609.441, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 7º, actual Maestro de la Nº 17 del Distrito Escolar 19º.

ELISEO GENONI (D. M. 4, Mat. 498.601, Céd. de Id. Nº 618.738, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 15º, actual Maestro de la Nº 8 del Distrito Escolar 18º.

HECTOR BERNABE SARMIENTO (D. M. 15, Mat. 715.180, Céd. de Id. Nº 680.979, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 13º, actualmente de la Nº 27 del Distrito Escolar 18º.

*Pase*

**Resolución Nº 2.763. — Bs. As., 30/6/53. —** Que la Auxiliar 3º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Administración, señora MARIA TERESA ECHEZARRETA de GARGIULO (Céd. de Id. Nº 2.331.169 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Biblioteca del Docente y Estudiante Argentinos.

*Permutas*

**Resolución Nº 3.699. — Bs. As., 5/8/53. — Expte. Nº 64.051/53. —** Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las siguientes personas:

ISABELINO SEGOVIA, portero de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º y PEDRO GARCIA, portero de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, asignando la casa habitación destinada al personal de servicio de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, al señor Segovia.

*Traslados - Ubicaciones*

**Resolución Nº 3.390. — Bs. As., 20/7/53. — Expte. Nº 58.045/53. —** Traslada, a su pedido, al Jardín de Infantes Nº 5, a la Portera de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 3º, señorita DIONISIA MOSCARDINI.

**Resolución Nº 3.609. — Bs. As., 6/8/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º —vacante por traslado de la señora Blanca A. A. de Rojo—, a la Maestra de la Nº 114 de Misiones, señora ESTHER CELIA ROMERO BRINGAS de NURE.

**Resolución Nº 3.706. — Bs. As., 6/8/53. —** Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

MARIA ANGELICA TREJO WELLS de GALLEGO DEL VALLE, Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 21 del Distrito Escolar 9º —vacantes por funciones auxiliares de la señora María E. P. de Foell—.

MARTHA ETHEL ZOPPI, Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, turno tarde, a la Nº 7 del Distrito Escolar 9º, turno mañana, —vacante por jubilación de la señora María A. de Colombo—.

GUILLERMO ALBERTO MESTANZA, Maestro de la Escuela Nº 10 de la Conservación de la Fe, a la Nº 14 del Distrito Escolar 5º, turno tarde, —vacante por traslado de la señorita Martha E. Zoppi—.

CARMEN ELINA MARQUEZ, Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 2º, turno mañana, a la Nº 24 del Distrito Escolar 18º, turno mañana, vacante por funciones auxiliares de la señorita Irene E. Mirabella.

ELVIRA SAENZ, Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, turno mañana, a la Nº 12 del Distrito Escolar 2º, turno mañana, —vacante por traslado de la señorita Carmen E. Marquez—.

MARIA ESTHER BRENNAN de IGLESIAS, Maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, turno mañana, a la Nº 21 del Distrito Escolar 8º, turno mañana, —vacante por traslado de la señorita Elvira Saenz—.

LINA TERESA JULIA PERTINI de CAMPOBASSI, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, turno intermedio, —a la Nº 6 del mismo Distrito Escolar, turno mañana, vacante por traslado de la señora María E. B. de Iglesias—.

**Resolución Nº 3.707. — Bs. As., 5/8/53. —** Dispone que el señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, Maestro de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, quien por Resolución Nº 1.264 de fecha 14 de abril de 1953, fué trasladado a la Nº 21 del Distrito Escolar 8º, pase a prestar servicios, a su pedido, a la Nº 5 del Distrito Escolar 2º, turno mañana, —vacante por jubilación de la señorita María L. Córdoba.

Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

MARIA LUISA ALMENDROS de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 9 del Distrito Escolar 3º —vacante por jubilación de la señorita Elena V. Berisso—.

SOCORRO ENGRACIA VILA BORDA, de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 10º, turno tarde, —vacante por jubilación de la señora María E. B. de Rannella—.

MARIA ESTHER HERNANDO LONCAN, de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º, a la

Nº 1 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, —vacante por funciones auxiliares de la señorita Sara A. Schiappapietra—.

BLANCA ANGELICA ALARCON de ROJO, de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 14º, turno mañana, —vacante por funciones auxiliares de la señora Juana B. de Ronco—.

JUSTA ELMIRA BUSTOS, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 12º, turno tarde, —vacante por fallecimiento de la señorita Josefina Botta—.

JORGELINA MARIA BOERO de SARMIENTO, de la Escuela al Aire Libre Nº 5, a la Nº 17 del Distrito Escolar 3º, turno mañana, —vacantes por jubilación de la señorita Catalina Borzi—.

MARIA PEREZ CASTRO de VARALLA, de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 9º, turno mañana, —vacante por jubilación de la señora Electra E. N. de Mayo—.

MARGARITA SCHERB, Maestra Especial de Práctica de Escritoria, de la Escuela de Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 16º, a la similar Nº 2 del Distrito Escolar 2º —vacante por jubilación de la señorita Paulina I. Coda.

**Resolución Nº 3.799. — Bs. As., 14/8/53. —** Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: MARIA ELENA TABERNA, de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 6º, a la Nº 27 del Distrito Escolar 7º, vacante por funciones auxiliares de la señorita Luisa Levaggi Bancalari.

NELIDA MIRTA MOLERES de CHAVARRIA, de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 15 del Distrito Escolar 6º, vacante por traslado de la señorita María E. Taberna.

**Resolución Nº 3.804. — Bs. As., 12/8/53. — Expte. Nº 70.091/53.** — Traslada, a su pedido, de la Escuela Nº 18, del Distrito Escolar 14º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 18º, a la Portera señora MARGARITA ANGELA GIRONE de GREGGI.

Traslada, a su pedido, de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 18 del Distrito Escolar 14º, a la Portera señora MARIA NICOLASA HERNANDEZ de CARREÑO

**Resolución Nº 3.807. — Bs. As., 13/8/53. — Exptes. Nros. 59.648 y 64.994/53.** — Aprueba el traslado del Preceptor señor MAXIMO ANTONIO GOMEZ VILLAFAÑE, de la Escuela primaria Nº 3 anexa al Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano", a la Nº 1 anexa al Regimiento 1 de Infantería Motorizado "Patricios", afectuado el 8 de mayo ppdo. por resolución del Ministerio de Ejército.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, a la Maestra Auxiliar de la Nº 13 del mismo Distrito señora ROSA LUPI de HEINDENREICH.

**Resolución Nº 3.809. — Bs. As., 12/8/53. —** Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: SARA ESTHER MILETTI de RAMIREZ MANFREDI, Maestra Especial de Dibujo de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 15º, con ocho horas de clases en el turno de la mañana, vacante por fallecimiento de la señorita Elvira Núñez Romero; y MARIA DEL ROSARIO CLEMENTE de DEANDREIS, Maestra de Grado de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 13º, vacante por renuncia de la señora María E. L. de Varela.

Traslada, por razones de buen gobierno escolar, al siguiente personal docente: JUANA MARIA MABEL MARTINEZ de RAFAELLI, Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 21 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de la señora Aminta D. M. de Martinez; ANA MARIA LAURENZANO de SOLIS, Maestra de Grado de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de la señora María Del Rosario C. de Deandreis; y VICTOR NAPOLEON SOLIS, Maestro de Grado de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación del señor Pedro A. Cantoni.

**Resolución Nº 3.810. — Bs. As., 12/8/53. — Exptes. Nros. 47.265 y 35.901/53.** — Aprueba la ubicación transitoria de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, de la Portera de la Nº 20 del mismo distrito, señora MARIA MANUELA FORMOSO de CARTALA, y dar carácter definitivo, a su pedido, a la misma.

Traslada, a su pedido a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º a la Portera de la Nº 14 de Buenos Aires señora ANGELA SAPIENTE de CAMPESI.

*Asignación de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 3.689. — Bs. As., 7/8/53. — Exptes. Nros. 3.593, 55.487 y 43.269/53.** — Asigna funciones axiliares por el término de un año

al siguiente personal docente, debiendo prestar servicios en los establecimientos que se indican: CARMEN ANA PRIETO, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, en la Nº 13 del citado distrito —turno tarde—; IRENE EULALIA MIRABELLA, Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, en la Nº 32 del citado distrito; MARIA ESTHER PIZARRO de FOELL, Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, en el mismo establecimento.

**Resolución Nº 3.702. — Bs. As., 5/8/53. — Exptes. Nros. 55.486, 45.006 y 60.831/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al siguiente personal docente, debiendo prestar servicios en los establecimientos que se indican: SARA ALICIA SCHIAPPAPIETRA, Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, en la Nº 5 del mismo distrito; JUANA BAILA de RONCO, Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, en la Biblioteca "Florentino Ameghino" del Distrito Escolar 13º (turno mañana).

Prorroga por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16º, señora FELISA DE LA QUINTANA de GOFFRE.

**Resolución Nº 3.800. — Bs. As., 13/8/53. — Expte. Nº 59.312/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º, señorita LUISA LEVAGGI BANCALARI, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

*Se autoriza a celebrar el centenario de la creación de la escuela Nº 1 del D. E. 12*

**Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 73.373/53.** — VISTO: Lo actuado y CONSIDERANDO;

Que el centenario de la creación de una escuela primaria es acontecimiento de alta significación para la tradición cultural del país;

Que la Escuela "General Justo José de Urquiza" Nº 1 del Distrito Escolar 12º, nació como escuela municipal del pueblo de San José de Flores y pasó a depender del Gobierno de la Nación cuando esa zona de la Provincia de Buenos Aires quedó en jurisdicción del Distrito Federal;

Que en sus cien años de vida ha refirmado el hondo aprecio y la alta consideración del vecindario a cuya histórica tradición se encuentra indisolublemente ligada; **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º para celebrar el primer centenario de su instalación de acuerdo con la Forma I del Calendario Escolar, con suspensión de clases.

2º — Aprobar el programa de fs. 2.

3º — De forma.

*Creación, clausura y separación de secciones — Reapertura de cursos — Ubicaciones*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 70.975/53.** — Crea dos nuevas secciones de grado, una de 3ª y otra de 4ª, en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º.

**Resolución Nº 3.734. — Bs. As., 11/8/53. — Expte. Nº 70.070/53.** — Clausura las Secciones 1ª y 2ª de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º, debiendo las alumnas ser atendidas por la Preceptora que está a cargo de la 3ª y 4ª.

Separa la 2ª Sección de la 1ª de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 15º.

Ubica en este último establecimiento a la Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º, señora MARIA ELENA MIRASSOU de FERRAN.

**Resolución Nº 3.802. — Bs. As., 13/8/53. — Expte. Nº 12.212/53.** — Reabre el curso de Francés de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, clausurado por resolución del 2 de junio de 1952, Expediente Nº 32.862/1952, y ubica en el mismo a la Maestra Especial de dicha asignatura, señora ANDREA LESIEUX de DUGGAN.

**Resolución Nº 3.801. — Bs. As., 13/8/53. — Expte. Nº 62.619/53.** — Clausura el curso de Práctica de Escritorio de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 1º, por falta de inscripción.

Crea en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 1º, un curso de Dibujo, ubicando en el mismo a la Maestra Especial, señora MARIA ANTONIA DURAN de PEREYRA, que tenía a su cargo el de Práctica de Escritorio.

**Resolución Nº 3.808. — Bs. As., 12/8/53. — Expte. Nº 69.822/53.** — Clausura la sección 4ª "B" de la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 16º, a cargo del Preceptor suplente, señor HUGO FRANCISCO MARADEI,

que reemplaza al titular señor Damián N. Comte que se halla en situación irregular.

Divide en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 16º, la 4ª sección por contar con exceso de inscripción.

Ubica en la Sección 4ª que resulta, al Preceptor suplente señor HUGO FRANCISCO MARADEI.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.582. — Bs. As., 7/8/53. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 101 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita LAURA ELDA ZABALETA (L. C. 3.844.996, Céd. de Id. Nº 354.759, Policía de Buenos Aires).

### Córdoba

*Se aclara una promoción*

**Decreto Nº 14.685. — Bs. As., 10/8/53. —** Hace constar que la promoción efectuada por Decreto Nº 12.729 de fecha 14 de julio de 1953, a favor de la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 246 de Córdoba, señora MARIA ESTHER TURMO de LIMA (L. C. 7.371.697, Céd. de Id. Nº 81.640, Pol. de Córdoba), es como vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 154 de la Provincia de Córdoba, y no como Directora del mismo establecimiento.

*Traslados*

**Resolución Nº 3.806. — Bs. As., 14/8/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 204 de Córdoba, a la Maestra Auxiliar de dirección de la Nº 224 de la misma provincia, señora MARIA EDELMIRA DEL C. MACHADO de SEGOVIA.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 224 de Córdoba, a la señora LAURA FUNES ALVAREZ de MORONI, Maestra Auxiliar de la Nº 153 de la misma provincia.

*Creación de sección*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 70.974/53. —** Crea una nueva sección de grado en la Escuela Nº 37 de la Provincia de Córdoba.

### Presidente Peón

*Creación de curso*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 67.543/53. —** Crea un curso de Dactilografía en la Escuela para Adultos Nº 2 de la provincia de Presidente Perón.

### Salta

*Traslado*

**Resolución Nº 3.625. — Bs. As., 7/8/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 391 de Salta, a la Maestra de Grado de la Nº 86 de la misma jurisdicción, señorita ANGELICA ROMERO (Céd. de Id. Nº 15.142, Pol. de Salta).

### Santa Fe

*Se da el nombre de "Eva Perón" a la Escuela Nº 34*

**Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 66.777/53. —** VISTO: Lo solicitado por los vecinos de la Escuela Nº 34 de la provincia de Santa Fe y atento a que el homenaje proyectado a la señora Eva Perón es una nueva demostración de gratitud a la Jefa Espiritual de la Nación, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Dar el nombre de Eva Perón a la Escuela Nº 34 de la Provincia de Santa Fe.

2º — De forma.

*Traslado*

**Resolución Nº 3.732. — Bs. As., 11/8/53. —** Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 399 de la provincia de Santa Fe, a la Directora de la Nº 267 de la misma jurisdicción, señora MARIA ROULET de MAGALLANES (Mat. 6.466.873).

*Asignación de funciones — Ubicación*

**Resolución Nº 3.805. — Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 49.088/53. —** Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 44 de la provincia de Santa Fe, señora ANA ROSA CAPONI de VADILLO (Céd. de Id. Nº 2.8880.746, Pol. de la Cap. Fed.) y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

### Santiago del Estero

*Se da el nombre de "Eva Perón" a la Escuela Nº 363*

**Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 67.546/53. —** VISTO: EL pedido formulado por la Dirección

de la Escuela Nº 363 de la provincia de Santiago del Estero y considerando que el homenaje proyectado a la señora Eva Perón es una muestra más de la gratitud que el pueblo guarda a la Mártir del Trabajo, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Dar el nombre de Eva Perón a la Escuela Nº 363 de la provincia de Santiago del Estero.

2º — De forma.

**Tucumán**

*Traslado*

**Resolución Nº 3.709. — Bs. As., 11/8/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 259 de la provincia de Tucumán, cargo vacante por creación 1953, 2º grado, a la Maestra de Grado de la similar Nº 86 de la provincia de Jujuy, señora DORA AZUCENA MALLAR de ARAMAYO (Céd. de Id. Nº 5.795, Pol. de Jujuy).

*TERRITORIOS*

**Misiones**

*Promoción*

**Decreto Nº 15.244. — Bs. As., 17/8/53.** — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 129 del Territorio Nacional de Misiones, a la señora MARIA CRISTINA RIVERO SOSA de IRIANI (L. C. 3.453.875, Céd. de Id. número 2.698.917, Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º.

*Traslado*

**Resolución Nº 3.730. — Bs. As., 11/8/53. — Expte. Nº 56.397/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 133 de Misiones en grado vacante por traslado de la señorita Nelly E. Gauna, a la Maestra de la Nº 157 del mismo territorio, señora SILVIA TELL JARA DURANTE de BERTONE (L. C. 367.520).

*Cesión de local*

**Resolución Nº 1.277. — Bs. As., 18/8/53.** — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas por las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Administración, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria, haciéndole saber que queda autorizado a ceder a título precario y con cargo de inmediata devolución cuando fuere requerido por este Ministerio, a la Gendarmería Nacional de "San Javier" (Misiones), el local que para su funcionamiento ocupó la Escuela Nº 28 del citado territorio, con el fin de destinarlo a los servicios del Destacamento de esa localidad.

**Neuquén**

*Cesión de local*

**Resolución Nº 1.339. — Bs. As., 18/8/53.** — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas por las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Administración, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria, haciéndole saber que queda autorizada a ceder a título precario y con cargo de inmediata devolución cuando fuere requerido por este Ministerio, a la señora Estefanía Pincheira Vda. de Briceño, el local donde funcionó la Escuela Nº 117 de Neuquén, con el fin de destinarlo a su vivienda, debiendo estar a su cargo el cuidado del mismo.

**Santa Cruz**

*Traslados*

**Decreto Nº 14.689. — Bs. As., 10/8/53. — Expte. Nº 11.200 (D. G. M. M. E.).** — Que la señora NELLY MABEL VALLE de BERASATEGGI (L. C. 5.059.745, Céd. de Id. Nº 20.060, Pol. de Concep. del Uruguay, Entre Ríos), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Santa Cruz, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar que desempeña en el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal Mixta de San Martín, provincia de Buenos Aires.

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 14.679. — Bs. As., 10/8/53.** — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

MARINA SARA PILAR VAZQUEZ (L. C. 2.752.834, Céd. de Id. Nº 84.692, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 11 de Buenos Aires;

NELLY CONCEPCION GALLARDO (L. C. 1.201.589, Céd. de Id. Nº 173.850, Pol. de Corrientes), para la Nº 248 de Corrientes.

**Decreto Nº 14.911. — Bs. As., 12/8/53.** — Nombra titulares de un cargo de Maestra de

Grado, para las Escuelas de provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

MIRYAN ZULMA GONZALEZ Mat. 852.301, Céd. de Id. Nº 1.027.022, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 228 de Buenos Aires;

ASCENCION NILDA AZAT (L. C. 2.295.582, Céd. de Id. Nº 43.717, Pol. de Eva Perón), para la Nº 17 de Eva Perón).

**Decreto Nº 14.976. — Bs. As., 13/8/53.** — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

ERNESTINA LIDIA CABRAL (Matrícula 8.217.899, Céd. de Id. Nº 13.003, Pol. de San Luis), para la Nº 214 de San Luis;

MARIA ANGELA CRAGCO (Céd. de Id. Nº 12.505, Pol. de San Lorenzo, Santa Fe), para la Nº 33 de Santa Fe.

**Resolución Nº 3.691. — Bs. As., 7/8/53. — Exptes. Nros. 36.374; 27.653 y 66.135/53.** — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de conformidad con las facultades que le asigna la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951, entre los Directores señora JULIA ETELVINA SALAZAR de MERCEVICH y señor RAMON TEODORO CISTERNAS, de las Escuelas Nº 239 y Nº 258 de la provincia de Santiago del Estero, respectivamente.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de conformidad con las facultades que le asigna la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951, entre los Maestros señor LUIS OSVALDO CONFORTE, de la Escuela Nº 57 de Buenos Aires y la señora ANA Z. GARGANO de BALIARATI, de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 20º.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 1 de Salta, al Portero de la Nº 6 de la misma jurisdicción, señor SEBASTIAN RIOS.

**Resolución Nº 3.694. — Bs. As., 6/8/53. — Exptes. Nros. 63.012; 61.236 y 62.377/53.** — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 29 y 116 de Buenos Aires, señoras ANGELA VAZZANA de AGUIRRE y MARIA DEL ROSARIO CIACHERO de ABALOS, respectivamente.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, al ubicar con su consentimiento en la Escuela Nº 86 de Córdoba, a la Maestra de la Nº 283 trasladada a la Nº 246, ambas de la misma provincia (resolución ministerial Nº 2.250 del 10 de junio ppdo.), señorita DELIA VILLAGRAN, en razón de no existir vacante en este último establecimiento.

Aprueba la medida adoptada por el Comando de la IV Región Militar, al ubicar transitoriamente en la Escuela Nº 162, anexa a la Escuela de Artillería de Córdoba a los Preceptores señores ELVIO HUMBERTO ROYA y JOSE HORACIO PALACIOS, hasta tanto llegue a la localidad el regimiento al cual fueron destinados.

**Resolución Nº 3.736. — Bs. As., 13/8/53.** — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

A la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de la señora María Angélica Trejo de Gallego del Valle, a la Maestra de Grado de la Nº 54 de Chubut, señora TEODORA LARRIÑAGA de ROMERO (Lib. Cív. 7.336.518);

A la Nº 54 de Chubut, en reemplazo de la anterior, a la Maestra de Grado de la Nº 25 del mismo territorio, señora CLELIA SIRIA MACHE de CRISTIANI (Céd. de Id. Nº 287.130, Pol. de Buenos Aires).

**Resolución Nº 3.692. — Bs. As., 7/8/53. — Exptes. Nros. 11.669 y 53.647/53.** — Asigna funciones pasivas, durante el actual curso lectivo, por razones de salud, al Inspector de Zona de la provincia de Entre Ríos, señor ROGELIO CIRILO MASRAMON.

Prorroga, por el presente curso lectivo, las funciones auxiliares de la señorita ROSA LEONA COROSO, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 36 de Santa Fe.

**Resolución Nº 3.704. — Bs. As., 6/8/53. — Exptes. Nros. 30.018; 64.286 y 64.564/53.** — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes Maestros:

PEDRO OFICIALDEGUI, de la Escuela Nº 5 de Buenos Aires;

STELLA SUSANA ALVAREZ, de la Escuela Nº 111 de Mendoza;

TRINIDAD FERNANDEZ de ORTIZ, de la Escuela Nº 2 de Mendoza.

**Resolución Nº 3.705. — Bs. As., 7/8/53. — Expte. Nº 57.693/53.** — Aprueba la ubicación del siguiente personal docente, Maestras de Grado, en las escuelas que en cada se determinan:

MARIA AMANDA GONZALEZ de TRAINA, de la Escuela Nº 149 a la Nº 204 de la provincia de Buenos Aires;

MARIA VICTORIA SORRENTINO de VALDEZ, de la Escuela Nº 53 a la Nº 177 de la provincia de Córdoba;

ALICIA BONET EIBAR, de la Escuela Nº 53 a la Nº 177 de la provincia de Córdoba;

MAGDALENA INES GIULIANI de VIGUERA, de la Escuela Nº 301 a la Nº 306 de la provincia de Córdoba;

MARIA DE LAS MERCEDES PRADO, de la Escuela Nº 301 a la Nº 86 de la provincia de Córdoba;

TOMASA MATEOS de ROUSSEU SALET, de la Escuela Nº 187 a la Nº 180 de la provincia Eva Perón;

DELIA ESTHER IBARGUREN de ROMERO, de la Escuela Nº 251 a la Nº 180 de la provincia Eva Perón;

FELISA ZUÑIGA de DEPETRIS, de la Escuela Nº 39 a la Nº 180 de la provincia Eva Perón;

MARIA TISKY, de la Escuela Nº 113 a la Nº 60 de la provincia Eva Perón;

MARIA ELVIRA GOMEZ de MARQUEZ, de la Escuela Nº 51 a la Nº 4 de la provincia de Jujuy;

MARIA ESTELA CONTRERAS, de la Escuela Nº 12 a la Nº 151 de la provincia de La Rioja;

ANASTASIA AURELIA TELLO FARIAS, de la Escuela Nº 48 a la Nº 151 de la provincia de La Rioja;

CLARA MOYA de VILLADA, de la Escuela Nº 48 a la Nº 14 de la provincia de La Rioja;

FELISA MERCADO, de la Escuela Nº 54 a la Nº 39 de la provincia de La Rioja;

MARIA SUSANA HERRERA, de la Escuela Nº 58 a la Nº 127 de la provincia de La Rioja;

ADA DEL VALLE MORALES, de la Escuela Nº 59 a la Nº 39 de la provincia de La Rioja;

LUISA PILAR VERGARA, de la Escuela Nº 98 a la Nº 56 de la provincia de La Rioja;

MARTA ELISA GOYOCHEA de ELORRIAGA, de la Escuela Nº 187 a la Nº 39 de la provincia de La Rioja;

VICENTA ELSA VALLONE, de la Escuela Nº 5 a la Nº 82 de Mendoza.

*UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS*

*Se autoriza la designación de personal suplente*

**Resolución Nº 3.803. — Bs. As., 13/8/53. — Exptes. Nros 62.761 y 64.288/53.** — Autoriza la designación del personal suplente que se indica, propuesto por las Universidades Populares Argentinas, para los establecimientos que a continuación se mencionan:

JUANA GUERRA MEMBRIVES, desde el 24/6/53, como Maestra Especial de Corte y Confección en la U.P.A. "Guillermo Rawson", en reemplazo de la titular señora Celia Raquel Salerno de Laveglia, que se encuentra en uso de licencia;

CLARA ESTHER BRUNERO de MEDICI, desde el 25/6/53, como Maestra Especial de Labores en la U.P.A. "Miguel Navarro Viola" en reemplazo de la titular señorita María Teresa Piransola, que se encuentra en uso de licencia;

ANTONIO LUIS DE ROSA, desde el 25/6/53 como Maestro Especial de Inglés en la U.P'A. "Pedro Goyena", en reemplazo de la titular Leonor Isabel Breto, que se encuentra en uso de licencia;

LAURA ARGENTINA GIRONELLI, desde el 5/6/53, Como Maestra Especial de Corte y Confección en la U.P.A. "Pedro Goyena", en reemplazo de la titular señora Sara Anchibidart de Nuñez.

*AUTORIZACIONES*

*Autorizaciones para el ejercicio de la la Enseñanza de Idioma*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 53.848/53.** — Autoriza a la señorita POPPY CALVER PRENTICE de OATES (Céd. de Id. número 1.259.600, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad inglesa, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

*DONACIONES*

**Eva Perón**

**Decreto Nº 15.263. — Bs. As., 17/8/53. — Expte. Nº 27.854/46.** — Acepta a los señores MIGUEL ZAMARBIDE y LORENZO GARCIA, la donación del terreno de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, con todo lo edificado,

plantado y adherido al suelo que lleva el Nº 11 de la Manzana "F" y es parte del Lote 6, Fracción "B", Sección VIII de la Localidad de Conhello, Provincia Eva Perón, donde funcionaba la Escuela Nacional Primaria Nº 79 de la mencionada provincia, destinado ahora a Sala de Primeros Auxilios, casa-habitación para el médico oficial y Correos y Telecomunicaciones de la Nación de acuerdo a lo manifestado a fojas 116.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores MIGUEL ZAMARBIDE y LORENZO GARCIA, y Comisión de Vecinos de la Escuela Nacional Primaria Nº 79 de la provincia Eva Perón, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la provincia Eva Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (art. 55, Ley Nº 12.961).

### Mendoza

**Decreto Nº 14.975. — Bs. As., 13/8/53. — Expte. Nº 30.303/ 53.** — Acepta al señor ENRIQUE PEPA, la donación del terreno de cinco mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, ubicado en la Localidad El Altillo, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, limitado —según consta en nota obrante a fojas 1— Norte y Oeste, con más propiedad del donante; Sud, Calle Pública Santa María; Este, con propiedad del señor José Matías Vargas; destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 139 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al señor ENRIQUE PEPA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Mendoza a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (art. 55, Ley Nº 12.961).

### Santa Fe

*Sin efecto donación*

**Ley Nº 14.915. — Bs. As., 15/7/53.** — El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso: sancionan con fuerza de Ley: Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a devolver la hectárea de terreno que comprende la manzana Nº 41 del pueblo de Colonia Silva, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, al señor Luis Enrique Lazzaroni, que oportunamente la donara y escriturara a favor del ex Consejo Nacional de Educación para emplazamiento del local propio de la Escuela Primaria Nacional Nº 213 de la mencionada provincia, por no haberse cumplido las cláusulas establecidas en la respectiva escritura traslativa de dominio de ese inmueble, ya que el edificio para la mencionada escuela se está construyendo en otro terreno que contempla mejor las necesidades escolares del lugar.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres.

Fdo.: **A. Teisaire. — Alberto H. Reales. — Antonio J. Benítez. — Eduardo T. Oliver.**

**Decreto Nº 14.359. — Bs. As., 15/7/53.** — Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. Fdo.: **PERON. — A. Méndez San Martín. — P. L. Bonanni.**

**Decreto Nº 15.262. — Bs. As., 17/8/53. — Expte. Nº 67.369/50.** — Acepta a La Forestal Argentina Sociedad Anónima, la donación de un terreno de cinco mil ciento siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados de superficie, ubicado en la Manzana 18 del pueblo Intiyaco, Provincia de Santa Fe; lindando —según plano obrante a fojas 28— en sus cuatro rumbos con calles públicas y el Edificio en él emplazado; con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 176, de la mencionada provincia. Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la Forestal Argentina Sociedad Anónima, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (art. 55 de la Ley Nº 12.961).

**Santiago del Estero**

**Decreto Nº 15.265. — Bs. As., 17/8/53. — Expte. Nº 23.907/46.** — Acepta al señor BALTAZAR MORENO, la donación de Dos Hectáreas de terreno ubicadas en la localidad Taco Punco, Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, limitadas —según consta en nota obrante a fojas 50—; Este, con camino nacional que une las poblaciones de Nueva Esperanza y San Ramón; Norte y Oeste, con más terreno de propiedad del donante; al Sud, con la Cancha de Futbol; con destino al emplazamiento del edificio propio de le Escuela Nacional Primaria Nº 184 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradécese al señor BALTAZAR MORENO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12961).

**Comodoro Rivadavia**

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 74.164/53.** — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 3 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, la donación de un escenario para el citado establecimiento educacional, construído en el patio cubierto del mismo.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Admnistración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

**Formosa**

**Decreto Nº 15.264. — Bs. As., 17/8/53. — Expte. Nº 23.021/46.** — Acepta a las señoritas ANTONIA GOMEZ, AURORA SCHOR, y señores ANDRES GOMEZ, LEANDRO CESPEDES, BENJAMIN ORTIZ, LIBERATO RAMIREZ y demás firmantes del acta obrante a fojas 59, la donación del local emplazado en terreno fiscal ubicado en el lote 21, Legua C. Zona A., Localidad "El Corralito" Departamento Pirané, Territorio de Formosa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 174 del mencionado territorio.

Por intermedio del Ministerio de Educación agradécese a las señoritas ANTONIA GOMEZ, AURORA SCHOR, y señores ANDRES GOMEZ, LEANDRO CESPEDES, BENJAMIN ORTIZ, LIBERATO RAMIREZ y demás firmantes del acta obrante a fojas 59, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

**Río Negro**

*Sin efecto donación*

**Decreto Nº 15.097. — Bs. As., 14/8/53.** — VISTO: este expediente Nº 61.099/950 del registro del Ministerio de Educación, en el que el señor Walter Kaufmann, donante de la hectárea de terreno ubicada en el ángulo S. O. de la Chacra Nº 94, Colonia General Roca, Río Negro, solicita el reintegro de esa superficie y, teniendo en cuenta:

Que esa tierra, ha sido aceptada por resolución del ex-Consejo Nacional de Educación de fecha 7 de setiembre de 1942 (fs. 25), para el emplazamiento del local propio de la Escuela Nacional Nº 27 del mencionado territorio, habiéndose escriturado con fecha 11 de mayo de 1947 y conviniéndose en el testimonio, que el donante mantendría la tenencia del terreno cuyo dominio transfirió, hasta tanto se procediera a iniciar la construcción del edificio para la citada escuela, que constituyó la finalidad de esa donación;

Que la construcción del edificio para dicho establecimiento educacional, se está realizando en otro terreno, elegido por la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con las previsiones del Plan Quinquenal, donado para los mismos fines por otra persona, por lo que se aconseja acceder al pedido de reintegro de la hectárea de que se trata, al no haberse cumplido la cláusula establecida.

Atento las informaciones técnicas que anteceden, lo dictaminado por el Procurador General del Tesoro de la Nación con fecha 26 de julio de 1949 y ratificado por el mismo a fojas 178/179; **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Art. 1º — Déjase sin efecto la resolución del 7 de setiembre de 1942 (fs. 25), adoptada por el ex-Consejo Nacional de Educación, por la que se aceptó y agradeció al señor Walter Kaufmann, la donación de una (1)

hectárea de terreno con destino a la Escuela Nacional Nº 27 de Río Negro.

Art. 2º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas de Viedma, Río Negro, a firmar la escritura de reintegro de esa superficie, cuyos gastos totales correrán por cuenta exclusiva del señor Walter Kaufmann.

Arts. 3º y 4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*Se acuerda validez nacional a los estudios que se cursan en las Escuelas de Comercio "H. Yrigoyen" y "Alejandro Aguado" dependientes de la provincia de Salta*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 50.391/52.** — VISTO: Estas actuaciones por las que el señor Gobernador de la Provincia de Salta, gestiona el reconocimiento en el orden nacional de los estudios que se cursan en las Escuelas de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de la ciudad Capital y "Alejandro Aguado" de Tartagal, dependientes de dicha Provincia, y CONSIDERANDO: Que dicho petitorio, formulado con anterioridad al dictado del decreto Nº 4.233 del 13 de marzo de 1953, dió origen a estas actuaciones, con cuyo trámite se han satisfecho todos los requisitos establecidos en la disposición citada;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección **General de Enseñanza** Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Reconocer, en el orden nacional, a partir del presente curso escolar de 1953, los estudios que se cursen en las Escuelas de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de la ciudad Capital y "Alejandro Aguado" de Tartagal, dependientes del Gobierno de la Provincia de Salta, y los títulos que ellas expidan dentro de las condiciones exigidas por el decreto Nº 4.233/953, a cuyo régimen quedan sometidas ambas escuelas.

2º — Hágase saber lo dispuesto, por conducto del Ministerio del Interior, al Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

3º — De forma.

*Reválida de títulos*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 39.802/53.** — VISTO: El expediente Nº 39.802/53, relacionado con la solicitud de reválida del título de Maestra Normal, expedido por la Escuela Normal de Profesores Nº 1, de la ciudad de Asunción (República del Paraguay), formulado por la Hermana SEMIRAMIS VEGA, y atento a que de las constancias agregadas a dichas actuaciones, se desprende que han sido satisfechos los requisitos estipulados en el art. 3º del Decreto de 30 de setiembre de 1895, por el que se reglamentó la ejecución del Convenio Internacional relativo al ejercicio de profesiones liberales, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: Art. 1º — Que la recurrente presente ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Maestra Normal, habilitado con una estampilla fiscal de $ 50 m/n., conforme lo determina el artículo 4º del decreto reglamentario de 30 de setiembre de 1895.

Art. 2º — Cumplido, dése por revalidado el título de Maestra Normal, expedido a favor de la Hermana SEMIRAMIS VEGA, por la Escuela Normal de Profesores Nº 1, de la ciudad de Asunción (República del Paraguay) el 15 de agosto de 1934, bajo el Nº 1.180, debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

Art. 3º — De forma.

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 4.156/53.** — VISTO: el Expediente Nº 4.156/53, relacionado con la solicitud de reválida del título de Maestra Normal, expedido por la Escuela Normal Nº 7, de Pilar, (República del Paraguay), formulado por la señorita LIDIA ANA MARIA GASTIABURO, y atento a que de las constancias agregadas a dichas actuaciones, se desprende que han sido satisfechos los requisitos estipulados en el art. 3º del Decreto de 30 de setiembre de 1895, por el cual se reglamentó la ejecución del Convenio Internacional relativo al ejercicio de profesiones liberales, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: Artículo 1º — Que la recurrente presente ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Maestra Normal, habilitado con una estampilla fiscal de $ 50.— m/n. conforme lo determina el art. 4º del decreto reglamentario de 30 de setiembre de 1895.

Art. 2º — Cumplido, dése por revalidado el título de Maestra Normal Superior, expedido a

favor de LIDIA ANA MARIA GASTIABURO, por la Escuela Normal Nº 7, de la ciudad de Pilar (República del Paraguay) el 23 de noviembre de 1950, bajo el número 01.951, debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

Art. 3º — De forma.

*CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.400. — Bs. As., 6/8/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 de Estenografía en 6º año 3ª división, y 2 de Mecanografía en 5º año 3ª división, ambas del turno de la noche), a la Perito Mercantil y actual titular de la asignatura señorita MARTA DELIA REYES (L. C. 3.355.404, Céd. de Id. Nº 2.823.296, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Actividades Prácticas (1-1-1) en 1er. año 7ª división, 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año 3ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA DEL CARMEN AMALIA GANDUGLIA (L. C. 2.157.356, Céd. de Id. Nº 2.708.424, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales de Inglés (4-4) en 4º año 3ª división y 5º año 3ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés señora HAYDEE SCHEININ de FABRICANT (L. C. 0.125.321, Céd. de Id. Nº 1.892.856 Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales de Inglés (2-3) en 3er. año 4ª división, noche y 3er. año, 6ª división, tarde;

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año 4ª división, mañana, a la Profesora Normal de Inglés señora VICTORIA HILDA GERCHUNOFF de FEINSILBER (L. C. 1.079.865, Céd. de Id. número 1.565.222, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 4ª división, tarde; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año 3ª división, tarde; y, en el Colegio Nacional Nº 10, todos establecimientos de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 2ª división, tarde, a la Profesora Normal Nacional en Letras señora ELENA ESTHER ALEGRIA de FERNANDEZ MENENDEZ (L. C. 039.940, Céd. de Id. número 2.102.374 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.576. — Bs. As., 7/8/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª y 8ª divisiones, turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita SARA JOSEFINA ANTONIA MAZZETTI (L. C. 0.358.037, Céd. de Id. Nº 2.099.929, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, y en el establecimiento similar Nº 22 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA ELENA NANNINI de GRASSI (L. C. 1.350.169, Céd. de Id. Nº 2.199.180, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.580. — Bs. As., 7/8/53. —** Nombra en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª división, turno tarde, al Maestro titular señor JOSE CARMELO BEVACQUA MELITA (D. M. 51, Mat. 3.346.462, Céd. de Id. Nº 4.310.957, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.666. — Bs. As., 10/8/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división, turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª divisiones turno tarde, al Profesor Normal en Letras señor RAUL GASTON ABELS VALLEJO (D. M. Bs. As., Mat. 4.241.729, Céd. de Id. Nº 2.801.051, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.668. — Bs. As., 10/8/53. —** Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª y 7ª divisiones y 3er. año, 2ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita JUANA ETELVINA COLELA (L. C. 2.615.941, Céd. de Id. Nº 2.597.498, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.677. — Bs. As., 10/8/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año 3ª división, turno de la tarde, a la Profesora de enseñanza secundaria en Historia, señora MARIA VICENTA SETTIER de GILLIGAN (L. C. 1.294.089, Céd. de Id. Nº 1.310.886, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 2º año 3ª división y 3er. año 3ª división, turno noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor LUIS GUIDO MONES IBAÑEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.218.223, Céd. de Id. Nº 2.205.598, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 3ª división y 3 horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, todas en el turno de la mañana) y en el establecimiento similar Nº 14 de la misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, turno de la noche, al Abogado señor RICARDO CONSTANTINO MAGLIOLA (D. M. 2, Mat. 1.735.440, Céd. de Id. Nº 1.883.625, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.751. — Bs. As., 11/8/53. —** Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de igual asignatura en 3er. año 6ª división, turno tarde, al Perito Mercantil señor ANTONIO JOSE REVESTIDO (D. M. 2, Mat. 0.421.161, Céd. de Id. Nº 1.909.248, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.903. — Bs. As., 12/8/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de cátedra (2-2 horas de Botánica en 1er. año 3ª y 4ª divisiones y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división, tarde), y en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 5ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional y Doctora en Medicina señora MARIA MERCEDES CARCHENA DE DEGIORGIS (L. C. 0.234.139. Céd. de Id. Nº 1.406.146, Pol. de la Cap. Federal).

*Designaciones provisorias*

**Resolución Nº 3.627. — Bs. As., 7/8/53. —** Designa Vicedirector de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, de la Capital, con carácter provisional, hasta tanto se designe titular, al señor D. PABLO CARMELO COSOLETO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.030.817, Céd. de Id. Nº 2.267.829, Pol. de la Cap. Federal).

**Resolución Nº 3.628. — Bs. As., 7/8/53. —** Designa Vicedirector de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital, con carácter provisional, hasta tanto se designe al titular, al señor D. JACOBO SALVADOR GERARDO ORTEGA (D. M. 1, Mat. 140.672, Céd. de Id. Nº 1.294.408, Pol. de la Cap. Federal).

*Pases - Aclaración de situación de revista*

**Decreto Nº 14.682. — Bs. As., 10/8/53. —** Que la Maestra Normal Nacional señorita CARMEN AGUSTINA BANCALARI (Libreta Cívica 3.473.619, Céd. de Id. Nº 2.906.855, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la

Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Jardín de Infantes; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Geografía en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, turno de la mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Decreto Nº 14.688. — Bs. As., 10/8/53.** — Que el Profesor Normal en Letras señor JORGE LOPEZ (D. M. 27, Mat. Nº 1.640.681, Céd. de Id. Nº 2.057.379, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, seis horas semanales de cátedra (3 de Geografía en 1er. año 1ª división y 3 de Literatura en 5º año 2ª división, todas en el turno mañana), y en el establecimiento similar Nº 4 de la misma ciudad, tres horas semanales de Geografía en 1er. año 6ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 20º.

**Decreto Nº 14.920. — Bs. As., 12/8/953.** — Que el Doctor en Medicina señor GILBERTO CARLOS DEMERENGO (D. M. 3, Matrícula 305.658, Céd. de Id. Nº 400.293 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, seis horas semanales (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 14.921. — Bs. As., 12/8/953.** — Que la Profesora Normal en Letras señora ELSA MAGDA DI YORIO de REY (Lib. Cívica 1.657.635, Céd. de Id. Nº 1.689.163 Pol. de la Cap. Federal) pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1º año 5ª división, tarde; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 4º año 1ª división tarde y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 5ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 8º.

**Resolución Nº 3.389. — Bs. As., 23/7/53.** — Que el Perito Mercantil y habilitado para dictar Contabilidad, señor EDUARDO ERNESTO FREGA (D. M. 4, Mat. 0.564.547, Céd. de Id. Nº 1.651.516, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año 4ª división, turno tarde; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año 2ª división, turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, diez horas (5-5) semanales de Contabilidad en 4º año 1ª división, turno mañana y en 4º año 4ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas (3-3-3-3-2) semanales de Contabilidad en 1er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y en 1er. y 2º años 6as. divisiones, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.413. — Bs. As., 27/7/53.** — Que la señora JULIETA LELIA COSSIO de VEDOYA (Céd. de Id. Nº 1.763.837, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y en el similar Nº 1 de la Capital Federal 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 4ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 3ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de igual materia en 1er. año, 6ª división, mañana y 2 (dos) horas de Moral en 2º año, mañana ambas en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

Hace saber a quienes corresponda que la verdadera situación de revista del señor FELIX MARTINITO (D. M. 1, Mat. 143.911), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, es la que a continuación se menciona: titular de 4 (cuatro) horas semanales de Merceología en 4º año, 1ª división, turno mañana.

Hace saber a quienes corresponda que la verdadera situación de revista del señor EDUARDO LUIS RAMPERTI (D. M. 15, Mat. 1.314.069), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, es la que a continuación se menciona: titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Merceología en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana.

**Resolución Nº 3.611. — Bs. As., 6/8/53.** — Que la señora GLORIA DE BIASI de SCARPA (Céd. de Id. Nº 123.164 Pol. de Rosario - Santa Fe), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, 8 (ocho) horas (4-4) de Historia en 3er. año 2ª división, tarde y en 1er. año 6ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 8 (ocho) horas (4-4) de igual asignatura en 2º y 3er. años 1as. divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, en el turno de la noche.

**Resolución Nº 3.697. — Bs. As., 5/8/53.** — Que la Profesora Normal en Letras señora GRACIELA JOSEFINA ROMANO de PROVENZANO (L. C. 266.735, Céd. de Id. Nº 963.077 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.747. — Bs. As., 11/8/53.** — Que el Ingeniero Agronomo señor CARLOS JORGE ROMAN (D. M. 3, Mat. 0.386.643, Céd. de Id. Nº 1.546.287 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Botánica en 1er. año 4ª división, turno de la noche; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Botánica en 1er. año 1ª división, turno de la mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.775. — Bs. As., 18/8/53.** — Que la señorita DELIA MARTHA MALDONADO (L. C. 407, Céd. de Id. Nº 4.486.009 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, (4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división mañana y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Física en 4º año 2ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Matemáticas en 5º año 3ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal y en 3 (tres) horas de Matemáticas en 5º año, 3ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal;

Que la señorita MARGARITA JULIA CARBALLUDE (L. C. 4.368.352), pase a dictar en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Moral en 5º año 1ª y 3ª divisiones, agrupadas, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, agrupadas y en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, agrupadas en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires);

Que la señora LIDIA ITALIA LEITEMBERGEN de TRINDADE (L. C. 479.707, Céd. de Id. Nº 1.661.812 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 4ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 4ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.813. — Bs. As., 18/8/53.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas señorita MARIA LAURA CLOTILDE VICTORIA LATALLADA (L. C. 1.338.599, Céd. de Id. número 1.560.017 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª y 4ª divisiones y en 2º año 4ª división, turno mañana, en lugar del señor Julio Juan Loyarte (D. M. 1, Mat. 65.361), cuya renuncia se acepta; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura de que es titular (6 horas en 2º año 7ª división, mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3; 3 horas en 4º año 4ª división, turno tarde, en el establecimiento similar Nº 8 y 3 horas en 4º año 4ª división, del similar Nº 9, todos de la Capital Federal).

*Permutas*

**Resolución Nº 3.641. — Bs. As., 11/8/53.** — Acuerda las permutas de tareas entre los profesores:

SARA MAGDALENA EVA CAMINAL de PRIETO (Céd. de Id. Nº 1.899.841 Pol. de la Cap. Federal) y HAYDEE ELENA BARBOSA YOUNG (Céd. de Id. Nº 1.452.082 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 2 (dos) horas de Cultura Musical (1-1) en 2º año 1ª y 4ª di-

visiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal; y 2 (dos) horas de igual asignatura (1-1) en 1º y 2º año 3ª divisiones turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

Entre RAQUEL LAPIDO BOY (Céd. de Id. Nº 1.766.774 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA FELISA SERRANO REDONNET (Céd. de Id. Nº 1.595.121 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 2 (dos) horas de Religión en 2º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal; y 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno tarde, en el citado establecimiento

*Modificación de situación de revista*

**Decreto Nº 14.681. — Bs. As., 10/8/53. —** Modifica la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: ZULEMA ESTHER LANGUASCO (L. C. 0.393.819, Céd. de Id. Nº 1.180.902, Pol. de la Cap. Federal), titular de 1 (una) hora de Estenografía en 4º año 2ª división, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 3ª división, vacantes por renuncia de la señorita Amalia R. Frick, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

HAYDEE RAQUEL ALBE (L. C. 0.015.990, Céd. de Id. Nº 1.321.912, Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Latín en 3er. año 3ª división turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Filosofía en 4º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Helena H. L. de Hernández; en el citado establecimiento;

MARCELO EDMUNDO GARAY (D. M. 49, Mat. 3.158.923), titular de 2 (dos) horas de Historia en 4º año 4ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 .tres) horas de Historia es 1er. año 6ª división, turno noche, vacantes por aplicación del nuevo plan en el citado establecimiento;

ROSA PARDO DE FRAGA (L. C. 451.240, Céd. de Id. Nº 312.357, Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Historia en 2º año 6ª división, tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres )horas de igual materia en el mismo año y división del citado establecimiento, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios.

*Se aclaran designaciones*

**Decreto Nº 14.799. — Bs. As., 11/8/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 13.479 de fecha 23 de julio último, que la señorita SARA GUILLERMINA BARBIERI PIRIZ (L. C. 2.611.215, Céd. de Id. Nº 301.667, Pol. de la Cap. Federal) debe considerarse trasladada a un cargo de Auxiliar 6º (Jefa de Preceptoras), en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 5º (Secretaria), en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal y no como en aquél se mencionara.

**Resolución Nº 3.639. — Bs. As., 5/8/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia al decreto Nº 13.964 del 30 de julio pasado, por el que se asignaba —entre otras— cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, a la Maestra Normal Nacional señora ANGELIA CONSUELO CAMPOS RIVEROS de CERISOLA (L. C. 3.841.976, Céd. de Id. Nº 290.368, Pol. de Buenos Aires), que el mismo número de horas (2-2) corresponden a 1er. año 5ª y 7ª divisiones del turno de la mañana, en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 3.644. — Bs. As., 5/8/53. —** Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 3.396 del 22 de julio pasado, por la cual la señora MARTA AURORA PASCUAL de MORICI (Lib. Cív. 8.582.060, Céd. de Id. Nº 2.638.027, Pol. de la Cap. Federal) pasaba a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), cesando en un cargo de Ayudante Mayor (Bibliotecaria) en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal que deberá considerarse cesando en el cargo indicado en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, y no como en el mismo se indicara.

**Resolución Nº 3.746. — Bs. As., 10/8/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a las tres horas semanales de Inglés

en 1er. año 7ª división del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal que —entre otras— se le asignaran a la señora SILVIA SUSANA PEREIRA de FERNANDEZ (L. C. 0.360.086, Céd. de Id. Nº 1.505.236, Pol. de la Cap. Federal), que las mismas deberán considerarse en el turno de la mañana del mencionado establecimiento.

**Resolución Nº 3.780. — Bs. As., 18/8/53. —** Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 12.913 del 16 de julio pasado, por el que se asignaba entre otras cuatro horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, a la señorita JULIA MARIA CRESPO (L. C. 0.435.695, Céd. de Id. número 721.038, Pol. de la Cap. Federal), que deberá considerarse igual número de horas y asignatura en 2º año 3ª división, turno noche, vacantes por creación para 1953, en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 3.781. — Bs. As., 18/8/53. —** Deja constancia, que la confirmación de la señorita MARIA MARTHA GUGLIELMAZZO (L. C. 0.015.747, Céd. de Id. Nº 2.621.509, Pol. de la Cap. Federal) en un cargo de Maestra de Grado (Jardín de Infantes —enseñanza del Sordomudo—) en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal, dispuesta por Decreto Nº 2.217 de fecha 5 de febrero del corriente año, deberá considerarse efectuada para el turno de la mañana.

*Liquidación de bonificaciones a los Maestros Especiales de Música de dos establecimientos*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 107.825 /1950. —** Hace saber a quienes corresponda, que a los Maestros Especiales de Música del Jardín de Infancia "Mitre" y Escuela de Profesorado "Sara C. de Eccleston" les corresponde la liquidación de los beneficios instituidos por el Artículo 5º "in-fine" de la Ley Nº 13.343.

La Dirección General de Administración procederá a liquidar las bonificaciones de referencia a partir de la fecha de la presente resolución.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.664. — Bs. As., 10/8/53. —** Nombra en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 2ª división turno mañana, y tres horas semanales de Historia en 1er. año, turno noche, y en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita MARIA CLARA CLOTILDE CALABRESE (L. C. 3.253.475, Céd. de Id. Nº 2.868.295, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.912. — Bs. As., 12/8/53. —** Nombra en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestras de Grado, a la Maestra Normal Nacional señora MARGARITA HERMIDA de MERLO (L. C. 2.126.210, Céd. de Id. Nº 2.082.766, Pol. de la Cap. Federal).

*Pases*

**Resolución Nº 3.652. — Bs. As., 11/8/53. —** Que la señorita RAQUEL NELLY ROGGIANI (Céd. de Id. Nº 2.540.620 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Física en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Que el señor CARLOS ENRIQUE GODOY (D. M. 19, Mat. 1.125.368), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Castellano en 4º año 1ª división, noche vacantes por creación para 1953 debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año 1ª división noche en el citado establecimiento.

Que la señorita EDDA OBDULIA MEDINA (Céd. de Id. Nº 1.568.938 Pol. de la Cap. Federal) pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª división y en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 3ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Que la señora ELSA DOLORES GONZALEZ FERRANTE de CASASCO (Céd. de Id. número 323.597 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Bue-

nos Aires), 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 5ª divisiones, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Que el señor EDUARDO ANTONIO QUIROGA (D. M. 50, Mat. 6.779.380), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Historia en 4º año 3ª división y 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división, tarde, las primeras vacantes por traslado de la señora Elena H. L. de Fernández y las otras por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año 3ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Que el señor ELISEO VICENTE GARCIA (D. M. 1, Mat. 1.669.288), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 6 (seis) horas (1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª y 4ª división, 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 3ª división, 2º año 3ª división y en 3er. año 3ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Que la señorita HILARIA JARC (Céd. de Id. Nº 2.198.590, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 4º año, noche, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división, noche, en el citado establecimiento.

ESTHER ELSA ANTERINO (Céd. de Id. Nº 3.181.577, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Que el señor CARLOS ALBERTO COSTA (D. M. 4, Mat. 560.374), pase a dictar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Zoología en 2º año 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 1ª división, mañana, en el citado establecimiento.

Que la señorita EMILIA MARIA DEL CARMEN CURONE (Céd. de Id. Nº 916.349, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Botánica en 1er. año 5º división, tarde y 4 (cuatro) horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª y 3ª división, tarde, vacantes todas por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 3ª división, tarde y 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Que la señorita MARIA AURORA GARCIA (Céd. de Id. Nº 1.682.361, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división, varones, tarde y en 3er. año 3ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Que el señor CARLOS ALBERTO PEÑA MENDEZ (D. M. 19, Mat. 1.077.756), pase a dictar en el Colegio Nacional de Vicente Lopez (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división, mañana, en el citado establecimiento.

Que la señorita JULIA ISABEL ROSA RAMIREZ (Céd. de Id. Nº 1.792.993 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 5ª división, y en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de Margarita J. Carballude, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 4ª división, tarde, en el citado establecimiento.

Que la señora EVA LUISA JUDITH de VON SCHAUENBERG (Céd. de Id. Nº 316.148 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 4ª división, tarde y 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año 5ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (3-3) de Latín en 1er. año 3ª y 5ª divisiones tarde, en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.778. — Bs. As., 18/8/53.** — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señor PEDRO CARLOS TOLEDO (D. M. 64, Mat. 3.984.722, Céd. de Id. Nº 16.785, Pol. de Jujuy), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), cinco horas semanales de cátedra, 2 horas de Geografía y 3 horas de Historia en 5º año, 2ª división, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

*Permutas*

**Resolución Nº 3.779. — Bs. As., 18/8/53.** — Acuerda la permuta de tareas solicitadas de común acuerdo entre los profesores: JOSE CARLOS GROSSO (D. M. 19, Mat. 1.054.393) y LIRIA ESTHER ALONSO de PALACIO (L. C. 3.133.874, Céd. de Id. Nº 282.025, Pol. de Ident. Civil), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de, 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año, 3ª división, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires); y, 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división, en el citado establecimiento.

*Cambios de tareas*

**Decreto Nº 14.798. — Bs. As., 11/8/53.** — Efectúa el cambio de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se expresa: EDUARDO RAUL LOBOS (D. M. 22, Mat. 5.567.710), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 4ª división, mañana y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Mecanografía es 5º año, 2ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

*Aclaración de decretos*

**Decreto Nº 14.680. — Bs. As., 10/8/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 5.672 de fecha 31 de marzo ppdo., que el mismo corresponde al reajuste de la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires) y no a la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de esa localidad, dejándose constancia que la situación de revista del señor VICTOR JOSE PARZIANELLO (D. M. 4, Mat. 434.521), mencionado en dicho Decreto, debe considerarse como a continuación se especifica: titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Mecanografía en 4º y 5º años de la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires) y de 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª división, en la Escuela Normal de esa Ciudad.

Hace saber a quienes corresponda que después de aplicado el Decreto Nº 11.856 de fecha 30 de junio de 1953, con referencia a la permuta de tareas entre los señores PABLO MILLAN (D. M. 68, Mat. 783.272) y OSCAR LUIS TRAVI (D. M. 68, Mat. 5.545.865), debe interpretarse de la siguiente forma: el mencionado señor Millan pasará a revistar con 2 (dos) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 2ª división, mañana; y, el citado señor Travi, con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª división, mañana, ambos en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), y no como se especificara en el mismo.

**Decreto Nº 14.690. — Bs. As., 10/8/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 16.158 de fecha 13 de julio de 1949, por el que se modificaba la situación de revista: GUSTAVO VO ADOLFO OLIVARES, quien pasará a ocupar ocho horas semanales de Matemáticas (4 horas en 3er. año, 1ª división y 4 horas en 5º año, 2ª división, turno mañana), en ese mismo establecimiento, que deberá considerarse redactado en la siguiente forma: GUSTAVO ADOLFO OLIVARES (D. M. 1, Mat. 1.853), pasará a ocupar 9 horas de Matemáticas (5 horas en 3er. año, 1ª división y 4 horas en 5º año, 2ª división) turno mañana en el mismo establecimiento, y no como se especificara en el mencionado Decreto.

**Resolución Nº 3.786. — Bs. As., 30/7/53.** — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 11.029 del 18 de junio ppdo., por el que se confirmaba en diez (10) horas de Educación Física en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), al Profesor Nacional de

Educación Física, señor ROBERTO AUGUSTO BRUSA (D. M. 2, Mat. 1.729.175, Céd. de Id. Nº 1.900.175, Pol. de la Capital Federal), que la real discriminación de las horas y divisiones es la que a continuación se menciona: 10 horas semanales (2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones; 2º año, 3ª división; 3er. año, 3ª división y 4º año, 1ª división.

**Córdoba**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.902. — Bs. As., 12/8/53.** — Nombra en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 6ª división y en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita OTTILIA MARY ZAMBON (L. C. 7.366.512, Céd. de Id. Nº 324.655, Pol. de Córdoba).

*Pase*

**Decreto Nº 14.961. — Bs. As., 13/8/53.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita ILIANA NORMA SCARAFIA (L. C. 7.168.173, Céd. de Id. Nº 342.790, Pol. de Córdoba), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª división; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

**Corrientes**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.900. — Bs. As., 12/8/53.** — Nombra en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ISABEL AYALA LOPEZ TORRES (L. C. 4.906.700, Céd. de Id. Nº 165.799, Pol. de Corrientes).

**Entre Ríos**

*Permutas*

**Decreto Nº 14.669. — Bs. As., 10/8/53.** — Acuerda las permutas de tareas entre los profesores:

RAUL HECTOR CAMPI (D. M. 31, Mat. 1.967.182), y JOSE MARIA RUPERTO GELOS (D. M. 31, Mat. 1.969.222), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 8 (ocho) horas (4-4) de Matemáticas en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos); y, 9 (nueve) horas (6-3) de Matemáticas en 1er. año y 5º año, turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos);

Entre JOSE ARANGO (D. M. 1º, Matrícula 3.325.493) y MARTA DEL CARMEN GALEANO de CABAL (Céd. de Id. Nº 20.484, Pol. de Mendoza), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 5 (cinco) horas de Castellano en 1er. año 2ª división, en la Escuela Normal de Mendoza; y 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 5ª división en el citado establecimiento.

*Se aclara designación interina*

**Resolución Nº 3.740. — Bs. As., 10/8/53. — Exptes. Nros. 18.189; 68.072; 43.654; 60.921; 43.344/52 y 1.531/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial de fecha 3 de junio de 1952 por la que se designó —con carácter provisional— Regente de la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos) —hasta tanto se sustancie el concurso respectivo—, al profesor del establecimiento señor CARLOS MAXIMO PEDRAZOLI (D. M. 31, Mat. 1.904.192, Céd. de Id. Nº 12.945, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos); que en realidad debe considerarse designado desde esa misma fecha y en ese mismo establecimiento —con carácter provisional— hasta el 22 de abril de 1953 en el cargo de Director, al Regente de esa Escuela señor ANSELMO FRANCISCO DIORIO (D. M. 31, Mat. 1.933.399) y en su lugar —con idéntico carácter provisional— y hasta esa misma fecha, el señor CARLOS MAXIMO PEDROZZOLI (D. M. 31, Mat. 1.904.492).

**San Juan**

*Nombramiento*

**Resolución Nº 3.783. — Bs. As., 18/8/53.** — Nombra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), suplente en función vacante, en un cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al Maestro Normal Rural señor AL-

BERTO JOSE VALLS (D. M. 49, Matrícula 6.727.352, Céd. de Id. Nº 18.736, Pol. de San Juan).

### Santa Fe

*Designación provisoria de Director*

**Resolución Nº 3.626. — Bs. As., 7/8/53.** — Designa Director de la Escuela Nacional de Comercio de Rafaela (Santa Fe), con carácter provisional, hasta tanto se designe al titular, al señor D. RAMON MELQUIADES TRAVERSO SORIA (D. M. 36, Mat. 2.375.218, Céd. de Id. Nº 4.313, Pol. de Rafaela).

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.905. — Bs. As., 12/8/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo, a la señorita MARIA ELENA BASILOTTA (L. C. 1.081.461, Céd. de Id. Nº 306.288, Pol. de Rosario, Santa Fe).

*Pase*

**Resolución Nº 3.748. — Bs. As., 14/8/53.** — Que el señor CARLOS MOISES ROSATTI (D. M. 36, Mat. 6.196.235, Céd. de Id. Nº 102.469, Pol. de Santa Fe), pase a revistar en el Colegio Nacional de Santa Fe, con un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno noche, vacante por renuncia del señor Ovidio Mas, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, en el turno de la mañana, en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.784. — Bs. As., 18/8/53.** — Que la Profesora titular de la asignatura señorita BLANCA SIRIA TOMAS COLMAN (L. C. 6.091.013, Céd. de Id. Nº 56.162, Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, quince horas semanales de Inglés, 3 horas en 1er. año 2ª división, 3 horas en 1er. año 3ª división, 3 horas en 2º año 2ª división, todas turno mañana, vacantes. 3 horas en 2º año, 3ª división, todas turno mañana, vacantes; debiendo cesar al propio tiempo en quince horas semanales de cátedra de que es titular, 3 horas de Literatura en 4º año, 1ª división, (3-3) horas de Inglés en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, 3 horas de Francés en 5º año, 1ª división, todas del turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, y 3 horas de Inglés en 3er. año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Santa Fe.

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 14.396. — Bs. As., 6/8/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en lugar de Ernesto Bustos Fernández (D. M. 16, Mat. 828.635), cuya renuncia se acepta, a la Profesora Nacional de Dibujo, señora MERCEDES ELISA GARCIA CASTRO de REBOREDO (L. C. 2.553.776, Céd. de Id. Nº 964.171, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres horas (1-2) semanales de Dibujo en 3er. año 6ª división y 1er. año 8ª división, todas del turno tarde;

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 7ª división, turno tarde; en el establecimiento similar Nº 3 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Dibujo en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, y en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 6ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora ALICIA NIÑO de MALERE (L. C. 0.047.196, Céd. de Id. Nº 1.593.116, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 14.581. — Bs. As., 7/8/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de al Capital Federal, Profesora de siete horas semanales de cátedra, 4 de Castellano en 2º

año 2ª división, y 3 de Literatura en 4º año 1ª división, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora LILIA CIRCE BEATRIZ BUSTAMANTE de DEVALLE (L. C. 0.165.354, Céd. de Id. Nº 1.748.073, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Estenografía en 6º año 6ª división, turno de la noche, y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, turno de la mañana, al Perito Mercantil señor EDISON GUILLERMO SPINETTA (D. M. 68, Mat. 5.558.728, Céd. de Id. Nº 2.926.715, Pol. de la Cap. Fed.).

**Resolución Nº 3.647. — Bs. As., 11/8/53. —**
Que la señora LAURA ESTHER QUIAN de CHAVES (Céd. de Id. Nº 2.171.754, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Zoología en 2º año 3ª y 8ª divisiones, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 3ª división, mañana y en 2º año 4ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal;

Que la señora DELIA AURELIA OSILIO de D'ALESSIO (Céd. de Id. Nº 833.470, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), 5 (cinco) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 5 (cinco) horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal;

Que la señora NYDIA ETHEL SARCONA de DE LA FUENTE (Céd. de Id. Nº 1.176.132, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Francisco J. Villafañe, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires);

Que el señor JUAN CARLOS HECTOR JULIO BRANDAN (D. M. 2, Mat. 4.216.534), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 2ª división, mañana, y en el Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas en el citado establecimiento, 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal de que es titular en 1er. año 8ª división, tarde y de 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 5º año 6ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal;

Que el señor MARIO DESIO DE LA VEGA (D. M. 47, Mat. 3.009.944), pase a dictar a la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), 2 (dos) horas de Zoología en 2º año 1ª división, vacantes por traslado del titular, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, de que es titular en el citado establecimiento;

Que el señor HUGO JESUS SALAS (D. M. 47, Mat. 3.007.254) pase a dictar en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, vacantes por traslado del titular, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Zoología en 2º año 1ª división, de que es titular en el citado establecimiento;

Que la señorita ESTELA HEBE DOMINE (L. C. 2.853.294, Céd. de Id. Nº 626.769, Pol. de Buenos Aires), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 2º año 6ª división, mañana y en 3er. año 3ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 5º año, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires) y 2 (dos) horas de igual materia en 4º año, turno mañana, de que es titular en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires).

**Resolución Nº 3.654. — Bs. As., 11/8/53. —**
Que el señor ISMAEL ESMORIS (D. M. 4, Mat. 2.610.817), pase a dictar en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) 4 (cuatro) horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y en 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año 1ª y 2ª divisiones de que es titular en el citado establecimiento;

Que la señorita MARIA ROSA BARZIZZA (L. C. Nº 138.008, Céd. de Id. Nº 950.575, Pol. de

la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 6ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año 8ª división, de que es titular en el citado establecimiento;

Que la señorita ROSA MARIA SALIMEI (L. C. 3.009.666, Céd. de Id. Nº 3.495.548, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 1er. año 4ª división, de que es titular en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal.

Haga saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 3.218 de fecha 15 de julio de 1953, por la que se trasladaba al Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), para el Jardín de Infantes, a la señora ELVIRA TRAMUTOLA de SARLO (Céd. de Id. Nº 191.782, Pol. de Buenos Aires), que el mismo deberá considerarse para el turno de la tarde.

Haga saber a quienes corresponda que después de aplicada la Resolución Ministerial Nº 3.413 de fecha 27 de julio de 1953, la verdadera situación de revista de la señora JULIETA LELIA COSSIO de VEDOYA (Céd. de Id. Nº 1.763.837, Pol. de la Cap. Fed.), es la que a continuación se detalla: titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, del Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal y en el similar Nº 1 de la Capital Federal de 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año 4ª división, mañana, cesando al propio tiempo en 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año 6ª división, mañana y 2 (dos) horas de Moral en 2º año, mañana, ambas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.688. — Bs. As., 11/8/53. —** Que la señorita MARIA TERESA DE VICENTE (Céd. de Id. Nº 2.323.543, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 2.627.731), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año 9ª división, vacantes por traslado de Roque Rubén Lacerra, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año 5ª división, tarde, de que es titular en el similar Nº 10 de la Capital Federal;

Que la señorita MATILDE ALVAREZ (L. C. 5.545.061, Céd. de Id. Nº 169.475, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a dictar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe), 3 (tres) horas de Historia de la Educación en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año 2ª división, en el citado establecimiento.

**Decreto Nº 14.687. — Bs. As., 10/8/53. —** Acuerda las permutas de tareas entre la señora ISABEL DEL JESUS CARMEN AREAL de AGUERO PALMEYRO (Céd. de Id. Nº 23.565, Pol. de Santiago del Estero), y la señorita JOSEFINA POLONIA DEL ROSARIO HERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 12.255, Pol. de Santiago del Estero), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: un cargo de Ayudante de Gabinete, turno mañana, en la Escuela Normal de Santiago del Estero; y, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero;

Entre las señoras AIDA JOSEFA FERNANDEZ de MARIOTTI (L. C. Nº 6.590.539, Céd. de Id. Nº 18.011, Pol. Pte. Perón) y TEODORA DE LA FUENTE de DURANA (Céd. de Id. Nº 16.411, Pol. Pte. Perón), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 2 de Presidente Perón; y, un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

**Resolución Nº 3.640. — Bs. As., 11/8/53. —** Acuerda las permutas de tareas entre los profesores:

OSCAR CARLOS ROVALETTI (D. M. 63, Mat. 3.944.276) y SERGIO ARIAS FIGUEROA (D. M. 63, Mat. 3.924.119), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Salta; y, 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 1er. año 4ª división, turno tarde, en el citado establecimiento;

Entre MARGARITA MALDONADO ARGERICH de FIORITO (Céd. de Id. Nº 1.757.004,

Pol. de la Cap. Fed.) y JULIO AGUSTIN GARRIDO (D. M. 2, Mat. 1.733.899), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires); y, 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana, en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.653. — Bs. As., 11/8/53.** — Acuerda las permutas de tareas entre el siguiente personal docente, solicitadas de común acuerdo:

DOLORES LUDGARDA POSSE NAVARRO de CRANWELL (Céd. de Id. Nº 597.444, Pol. de la Cap. Fed.), y MIGUEL ANGEL AVELLANEDA (D. M. 2, Mat. 237.168), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titular de: 2 (dos) horas de Geografía en 5º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; y, 2 (dos) horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, mañana en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal;

Entre WANDA CURTI (Céd. de Id. Nº 6.273, Pol. de Formosa) y ALDO MAURO PASCUAL DE MARIA (D. M. 1, Mat. 4.067.107), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 2 (dos) horas de Latín en 1er. año 6ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal; y, 2 (dos) horas de Latín en 1er. año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal;

Entre MARTA ANGELICA LANDUBURU (Céd. de Id. Nº 2.403.708, Pol. de la Cap. Fed.) y RITA ANUNCIACION FABBRI de GARCIA (Céd. de Id. Nº 733.858, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, tarde, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires); y, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, tarde, en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.739. — Bs. As., 14/8/53.** — Acuerda las permutas de tareas entre los profesores:

ANDREA RAMINI de CESAR (Lib. Cívica 8.334.068, Céd. de Id. Nº 21.227, Pol. de Mendoza) y ROSA ROSSEL de SANTAMARINA (L. C. 8.369.457, Céd. de Id. Nº 17.679, Pol. de Mendoza), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 1 (una) hora de Cultura Musical en 3er. año 2ª división, en el Colegio Nacional de Mendoza; y, 1 (una) hora de igual asignatura en 3er. año 3ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza;

Entre RAFAEL TORRES (D. M. 47, Mat. 2.981.375) y PASTORA ELENA SALAZAR Céd. de Id. Nº 69.866, Pol. de Córdoba), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 2 (dos) horas de Zoología en 2º año, de la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja; y, 2 (dos) horas de Física en 4º año, en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.811. — Bs. As., 18/8/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

El señor HORACIO JORGE GARCIA (D. M. 19, Mat. 1.155.771, Céd. de Id. Nº 1.727.844, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en el mismo turno, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal;

La señora MARIA ENRIQUETA VILLANUEVA de MAYER (L. C. 8.308.505, Céd. de Id. Nº 19.604, Pol. de Mendoza), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, tres horas semanales de Inglés en 3er. año 2ª división, turno intermedio, vacante por renuncia de Sofía H. Earley de Dobson; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Castellano en 1er. año 3ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Industrial de la misma ciudad.

**Decreto Nº 14.686. — Bs. As., 10/8/53.** — Haga saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 11.473 de fecha 24 de junio del corriente año, en lo que concierne a la permuta de tareas, entre los señores: Máximo Casildo Castiñeiras y Carlos E. Mallada, que la misma debe considerarse de la siguiente manera: MAXIMO CASILDO CASTIÑEIRAS (D. M. 1, Mat. 26.851) y CARLOS E. MALLADA (D. M. 1, Mat. 791), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 5 (cinco), 2 (dos) h. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 5ª división, y 3 (tres) horas de Estenografía en 5º año, 5ª división, ambas en el turno de la noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal; y, 4 (cuatro) horas (2-2) de Estenografía en 6º año,

4ª y 5ª división, turno noche, en el citado establecimiento.

Haga saber a quienes corresponda, con referencia a los Decretos Nº 6.433 de fecha 11 de abril de 1933 (Reajuste de la Escuela Normal Mixta de Tucumán) y Nº 9.951 de fecha 5 de junio del corriente año, que después de aplicados los mismos, la verdadera situación de revista del señor RICARDO ALBERTO ALVAREZ (D. M. 2, Mat. 210.016), es la que a continuación se detalla: titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Zoología en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, y 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas; 6 (seis) horas (2-2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, en el Colegio Nacional y 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio, todos establecimientos de Tucumán.

Haga saber a quienes corresponda, que después de aplicado el Decreto Nº 5.093 de fecha 24 de marzo de 1953, la verdadera situación de revista del señor ROBERTO LUIS CERINI (D. M. 33, Mat. 2.142.788), es la que a continuación se detalla: 2 (dos) horas de Botánica en 1er. año, 6ª división, tarde, 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ª división, tarde y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Zoología en 2º año, 2ª división, mañana y 2º año, 6ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe).

Haga saber a quienes corresponda, que despues de aplicado el Decreto Nº 6.430 de fecha 11 de abril del corriente año, que la verdadera situación de revista de la señorita BENITA ESTHER SUSANA ESCOBAR (Lib. Cívica 8.952.315, Céd. de Id. Nº 37.534, Pol. de Tucumán), es la que a continuación se detalla: titular de 3 (tres) horas de Física en 4º año, en el Colegio Nacional de Tucumán y no 2 (dos) horas de Física como se especificaba en el mencionado decreto.

## *INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

### CAPITAL

*Funcionamiento de divisiones*

**Resolución del 18/8/53. — Expte, Nº 23.126/53,** — Deja autorizado, desde el 20 de abril al 2 de junio último, el funcionamiento de las dos divisiones de 1er. año del Ciclo Básico, del ex-Instituto Adscripto Gratuito Nº 3, de la Capital, hoy Colegio Nacional Nº 14.

*Inactividad de cursos*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 39.574/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Misericordia", de la calle Directorio 2.138, de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 4º año del Bachillerato.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 48.273/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Güemes", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 1º y 4º año de la Sección Comercial.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

**Resolución del 11/8/53. — Expte. Nº 42.120/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Independencia", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 1º, 2º y 3er. año del Ciclo Básico.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 38.346/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Morales", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 5º año del Bachillerato.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal que resulte afectado.

### PROVINCIAS

### Buenos Aires

*Inactividad de cursos*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 31.557/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nicolás Avellaneda", de Rojas (Bs. As.), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 4º año del Bachillerato.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal que resulte afectado.

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 28.533/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Casa Provincial de San José" de Florida (Buenos Aires), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 5º año del Ciclo del Magisterio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal que resulte afectado.

**Córdoba**

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 46.988/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Huerto", de Córdoba, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 4º año del Bachillerato.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

*CAPITAL*

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.579. — Bs. As., 7/8/53.** — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita ELDA DALMACIA GRATTAROLA (L. C. 0.021.798, Céd. de Id. Nº 985.349, Pol. de la Cap. Federal), quién posee certificado de competencia en Corte y Confección.

*Pases*

**Resolución Nº 3.649. — Bs. As., 7/8/53.** — Que la señorita MARIA DE LOS ANGELES MOLINA CAMPOS (L. C. 289.077, Céd. de Id. Nº 904.803, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Taller, vacante por fallecimiento de la señorita María Rosa Fassio; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Profesional Nº 8 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.743. — Bs. As., 11/8/53.** — Que el señor JOSE MARIA VARONA (D. M. 1, Mat. 4.056.794, Céd. de Id. Nº 2.865.565, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

*PROVINCIAS*

**Buenos Aires**

*Aprobación de propuestas*

**Resolución Nº 3.655. — Bs. As., 6/8/53.** — Aprueba —con carácter de suplente en cargos vacantes— las propuestas afectuadas por el Inspector Técnico destacado en la Escuela Industrial de Necochea (Buenos Aires) para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Auxiliar 7º (Secretario), al señor AMBROSIO DIAZ CABRERA (D. M. 23, Mat. 2.651.976, Céd. de Id. Nº 456.669, Dir. de Id. Civ. de Bs. As.).

Auxiliar 8º (Tesorero), al señor ANTONIO ANDRES BUERGO (D. M. 23, Mat. 5.359.953, Céd. de Id. Nº 329.782, Dir. Id. Civ. de Bs. As.).

Ayudante Mayor (Preceptor), al señor EDGARDO LUIS CABRERA (D. M. 1, Mat. 4.478.093, Céd. de Id. Nº 2.194.784, Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliar (Encargado de depósito), al señor AURELIO GENARO SCHREINER (D. M. 28, Mat. 5.686.544); dejándose establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que se aprueban por el presente apartado serán liquidados desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios.

*Designación provisional*

**Resolución Nº 3.643. — Bs. As., 6/8/53.** — Designa con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza— en el cargo de Director (Personal Docente), de la Escuela Industrial de Necochea (Buenos Aires), al Ingeniero señor MAURICIO SCHVARTZMAN (D. M. 4, Matrícula 0.448.814, Céd. de Id. Nº 1.810.561, Pol. de la Cap. Federal).

*Pase*

**Resolución Nº 3.622. — Bs. As., 7/8/53. —** Que el señor JOSE RICARDO LORUSSO (D. M. 16, Mat. 0.875.453, Céd. de Id. Nº 1.079.292, Pol. de Buenos Aires) pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Taller (Herrería) vacante por jubilación del señor Pedro Manuel Otero; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Taller de que es titular en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal.

### Entre Ríos

*Aclaración de designación*

**Resolución Nº 3.741. — Bs. As.,10/8/53. — Expte. Nº 39.885/52. —** Hace saber a quienes corresponda que el señor FRANCISCO ERNESTO GUICHON (D. M. 30, Mat. 1.875.384), actual titular del cargo de Secretario de la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), debe considerarse designado Director interino de ese establecimiento desde el 1º de enero al 30 de mayo de 1952.

## *TERRITORIOS*

### Formosa

*Fíjase la residencia de una Misión Monotécnica*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 56.501/52. —** Fija por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1954 como residencia de la Misión Monotécnica Nº 55 (Especialidad Mecánica de Automotores) la localidad de Estanislao del Campo (Formosa), debiendo considerarse como curso preparatorio el período de clases comprendido entre el 20 de julio y el 18 de diciembre del corriente año.

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

*Traslado - Designación provisional*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 73.192/53. —** Traslada, a su pedido, al cargo de Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 de San Javier (Misiones) que se encuentra vacante, a la actual Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Alvear (Corrientes) señorita OLGA V. BRAVO (L. C. 2.054.468).

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 73.192/** Designa en forma provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, a la señorita MARIA LUISA ORTIZ (L. C. 1.469.753), Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Alvear (Corrientes).

## *INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

PROVINCIAS

### Buenos Aires

*Ampliación de adscripción*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 51.049/53. —** Amplía a partir de la iniciación del presente período lectivo a 2º y 3er. año los beneficios de la adscripción de que goza el Instituto Adscripto "Escuela Carlos Pellegrini" de Pilar (Bs. Aires) dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo y Previsión a la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

# DIRECCION GENERAL DE CULTURA

*Modifícase un artículo del Reglamento del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas*

**Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 56.975/53. —** VISTO: el petitorio formulado por el Sindicato Argentino de Artistas Plásticos y lo informado por la Dirección General de Cultura; **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Modificar el Art. 16º del Reglamento del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas, aprobado por Resolución de fecha 13 de julio ppdo., quedando en consecuencia redactado como sigue:

"Ingresarán automáticamente al Salón las "obras de autores que hayan obtenido Gran Pre- "mio, Premio de Honor, 1º, 2º y 3er. Premio, "como asimismo las de autores que hayan ex- "puesto en cinco salones anteriores, en la sec- "ción en que se presenten".

2º — De forma.

## GESTION UNIVERSITARIA

### Universidad de Buenos Aires

*Modificación de designación*

**Decreto Nº 14.974. — Bs. As., 13/8/953.** — Modifica en base al nuevo plan de estudios, la designación del profesor titular de la cátedra de "Introducción al Derecho e Historia Externa del Derecho Argentino" Doctor RICARDO LEVENE (D. M. 2, Mat. 179.367, Céd. de Id. Nº 550.258 Pol. de la Cap. Federal) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, cátedra que en lo sucesivo se denominará "Instroducción al Derecho".

### Universidad de Córdoba

*Autorización para aceptar una designación*

**Resolución Nº 3.648. — Bs. As., 6/8/53.** — Autoriza al Celador titular del Colegio Nacional de Monserrat, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, señor EDUARDO HARO (D. M. 42, Mat. 6.453.101), a aceptar una designación en el Ministerio de Aeronáutica.

### Universidad de la Ciudad Eva Perón

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.096. — Bs. As., 14/8/953. — Expte. Nº 62.850/53.** — Nombra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Derecho Civil IV", al Doctor en Derecho y Ciencias Sociales D. ALFREDO RAUL SIVORI (D. M. 13. Mat. 645.277, Céd. de Id. Nº 116.921 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

### Universidad del Litoral

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.965. — Bs. As., 13/8/953. — Expte. Nº 68.592/52.** — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Idioma Nacional" una (1) cátedra, a la Profesora Normal en Letras señorita ZUNILDA STELLA VICTORIA CLAVERIE (L. C. 1.037.606, Céd. de Id. Nº 181.753 Pol. de Rosario - Santa Fe).

**Decreto Nº 14.966. — Bs. As., 13/8/953. — Expte. Nº 68.598/52.** — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Inglés", una (1) cátedra, a la Profesora en Letras con especialidad en Inglés señora MARIA MATILDE SOLIS de MIRANDA (L. C. 5.561.589, Céd. de Id. número 200.532 Pol. de Rosario - Santa Fe).

**Decreto Nº 14.967. — Bs. As., 13/8/953. — Expte. Nº 205.292/51.** — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Matemáticas", una (1) cátedra, a la señora MATILDE HAIEK de GAMALLO (L. C. 5.508.253, Céd. de Id. número 200.474 Pol. de Rosario - Santa Fe).

**Decreto Nº 14.968. — Bs. As., 13/8/53. — Expte. Nº 3.395/53.** — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Física General" cuatro (4) horas semanales y "Ciencias Físico-Químicas" dos (2) horas, al señor D. CARLOS GUILLERMO PICARD (D. M. 22, Mat. 1.305.652, Céd. de Id. Nº 116.880, Pol. de Santa Fe).

**Decreto Nº 15.095. — Bs. As., 14/8/953. — Expte. Nº 206.137/51.** — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín", anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Economía y Nociones de Contabilidad Aplicada", tres (3) horas semanales, al Contador Público Nacional D. EGIDIO OSVALDO FONSO (D. M. 33, Mat. 2.136.324, Céd. de Id. Nº 23.602 Pol. de Rosario - Santa Fe).

## DIRECCION DE ASUNTOS GREMIALES E INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO

*Pases*

**Resolución Nº 3.646. — Bs. As., 5/8/953.** — Que el siguiente personal que a continuación

se menciona pase a prestar servicios en la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitaria:

ALBERTO OSCAR VEGA (D. M. 2, Mat. 243.104, Céd. de Id. Nº 3.254.237 Pol. de la Cap. Federal), Oficial 2º de la Dirección General de Cultura.

SAMUEL TOMAS BORGNELLI (D. M. 3, Mat. 0.306.730, Céd. de Id. Nº 357.965, Pol. de la Cap. Federal), Oficial Principal del Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal.

ANTONIO LAPA (D. M. 4, Mat. 564.518, Céd. de Id. Nº 1.463.565 Pol. de la Cap. Federal); Oficial 7º del Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*Esta Dirección General, recibirá y distribuirá las nóminas de alumnos egresados*

**Bs. As., 10/8/53.** — VISTO: Las consideraciones formuladas por la Dirección General de Personal referentes al procedimiento que establece el artículo 298 del Reglamento General, en cuanto al envío por parte de los establecimientos de enseñanza de las nóminas de alumnos egresados a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior;

Atento que razones de mejor ordenamiento aconsejan modificar el trámite en cuestión, en el sentido de que los establecimientos de enseñanza las remitan a la Dirección General de Personal, lo que ha de reportar que el acto de legalización en los respectivos certificados de estudios pueda ser cumplimentado por el Departamento de Legalizaciones, Registro de Títulos y Certificaciones con la premura que requiere,

**El Ministro de Educación** RESUELVE,

1º — Substituir de las disposiciones que integran el artículo 298 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza, modificado por Resolución Ministerial del 16 de marzo del corriente año, a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior como organismo encargado de la recepción y distribución de las nóminas de alumnos egresados, asignándole esa tarea a la Dirección General de Personal, quien deberá remitir a la Oficina de Gestión Universitaria el número de copias establecido.

2º — De forma.

### *CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE*

**En la Dirección General de Enseñanza Primaria**

CAPITAL

**Decreto Nº 13.669. — Bs. As., 27/7/53.** — Confirma en la Escuela "Divino Rostro", como titular de un cargo de Directora, a la Religiosa Hermana ANA BEZZI (L. C. 1.663.861, Céd. de Id. Nº 986.725 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.248. — Bs. As., 17/8/53.** — Confirma en las escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestro Especial en la especialidad que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

HAYDEE MATILDE LEIVA (Lib. Cívica 88.580, Céd. de Id. Nº 2.880.259, Pol. de la Cap. Federal), para las Escuelas Nros. 12 del Distrito Escolar 13º y 13 del Distrito Escolar 14º (una cátedra), Dibujo.

CELIA MERCEDES GALLEN (Lib. Cívica 1.959.558, Céd. de Id. Nº 4.539.320 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 13º —Labores—.

IRMA HERMINDA PESCIALLO (Lib. Cív. 2.611.905, Céd. de Id. Nº 315.210 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 de Adultos del Distrito Escolar 18º —Taquigrafía—.

AIDA PETRONA ARIAS (L. C. 133.806, Céd. de Id. Nº 1.559.352 Pol. de la Cap. Federal), para las Nros. 14 y 9 del Distrito Escolar 19º —Labores—.

GRACIELA EMILIA PATIÑO ANDRADE (L. C. 99.664, Céd. de Id. Nº 2.202.298 Pol. de la Cap. Federal), para la de Adultos Nros. 4 y 7 del Distrito Escolar 19º —Música—.

MARIA SEVERA ROMERO (L. C. 330.310, Céd. de Id. Nº 1.285.273 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 de Adultos del Distrito Escolar 6º —Telares—.

NELIDA ANGELICA QUIROGA (Lib. Cív. 30.470, Céd. de Id. Nº 2.427.554 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 26 del Distrito Escolar 17º —Dibujo—.

ALICIA NORA PITALUGA (L. C. 3.079.147, Céd. de Id. Nº 3.465.252 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 de Adultos del Distrito Escolar 18º —Contabilidad—.

**Decreto Nº 14.906. — Bs. As., 12/8/53. — Expte. Nº 79.423/53.** — Confirma como titular de un cargo de Director, en la Escuela Militar Nº 119 anexa al 3er. Batallón del Regimiento 29 de Infantería, al señor JOSE LUIS PASSARELLI (Mat. 3.547.315, D. M. 67, Céd. de Id. Nº 7.162 Pol. de Formosa).

**En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior**

PROVINCIAS

*Buenos Aires*

**Decreto Nº 14.280. — Bs. As., 5/8/953.** — Confirma en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en el cargo de Sub-Regente (Personal Docente) vacante por renuncia de la señorita Zulema Esther Albarracin a la Maestra Normal Nacional señora ELISA ANA CORDERO de JULIANES ISLAS (Lib. Cív. 3.146.675. Céd. de Id. Nº 868.146, Direc. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires); quien debe cesar al propio tiempo en el cargo de Maestra de Grado, de que es titular en el turno de la tarde, de ese mismo establecimiento.

**Decreto Nº 14.907. — Bs. As., 12/8/953.** — Confirma en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Moral en 2º año 4ª y 5ª divisiones, y 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división), y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª divisiones turno tarde, a la Maestra Normal Nacional señora BEATRIZ HAYDEE RACOSTA de OSTE (L. C. 1.968.885, Céd. de Id. número 2.197.797 Pol. de la Cap. Federal).

**En la Dirección General de Enseñanza Técnica**

PROVINCIAS

*Buenos Aires*

**Decreto Nº 14.583. — Bs. As., 7/8/953.** — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica), a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ELENA MOLLA (L. C. 1.264.473, Céd. de Id. Nº 2.617.709 Pol. de la Cap. Federal).

*En las localidades que en cada caso se determina*

**Decreto Nº 547. — Bs. As., 13/1/53.** — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en los cargos directivos que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Eva Perón (Buenos Aires), titular del cargo de Regente, al Profesor Normal en Letras señor MIGUEL VIRGILIO OLIVERA (D. M. 13, Mat. 604.033, Céd. de Id. Nº 732.865, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Esperanza (Santa Fe), titular del cargo de Regente, al Profesor señor JUAN PEDRO ATANACIO BEAUGE (D. M. 36, Mat. 2.318.770, Céd. de Id. Nº 698, Pol. de Esperanza - Santa Fe).

En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Bahía Blanca (Buenos Aires), titular del cargo de Regente (Curso nocturno de Radio-operadores), al Perito en Comunicaciones señor JORGE OSCAR LAGRECA (D. M. 3, Mat. 1.739.559, Céd. de Id. Nº 1.992.243, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Santa Fe, titular del cargo de Regente (Curso nocturno de Radiooperadores), al Técnico Mecánico Electricista señor TOMAS AGENOR CABRAL (D. M. 36, Mat. 2.365.894, Céd. de Id. Nº 3.696.367, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 —Ciclo Superior— de Rosario (Santa Fe), titular del cargo de Regente, al Profesor señor HUMBERTO GREGORIO CABRERA (D. M. 33, Matrícula 2.176.083, Céd. de Id. Nº 92.608, Pol. de Rosasio - Santa Fe).

En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Santa Fe, titular del cargo de Vicedirector al Ingeniero Electricista señor JOSE ENRIQUE ACEBAL (D. M. 36, Mat. 2.346.582, Céd. de Id. Nº 122.410, Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires), titular del cargo de Directora, a la Profesora señora DOMINGA IZAL de REAL (L. C. 2.880.480, Céd. de Id. Nº 365.697, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Santiago del Estero, titular del cargo de Director, al Técnico Electromecánico señor ATILIO SCRIMINI (D. M. 61, Mat. 3.788.273, Céd. de Id. Nº 30.163, Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal, titular del cargo de Vicedirector, al Técnico Constructor Naval señor MIGUEL RICARDO RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 4.451.884, Céd. de Id. Nº 2.096.930, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de San Miguel (Buenos Aires); titular del cargo de Director, al Técnico Mecánico Electricista Nacional señor ORLANDO ALBERTO MUSSANO (D. M. 36, Mat. 6.191.446, Céd. de Id. Nº 4.505.970, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), titular del cargo de Director, al Doctor en Bioquímica señor ROBERTO HORACIO SANGUINETTI (D. M. 2, Mat. 256.952, Céd. de Id. Nº 341.854, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Morón (Buenos Aires), titular de un cargo de Director, al Técnico Aeronaútico señor OVIDIO JUAN GENE (D. M. 2, Mat. 164.097, Céd. de Id. Nº 666.196, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Regional Mixta —Ciclo Basico— de Frias (Santiago del Estero), titular del cargo de Director, al Técnico Electromecánico señor HUGO JUSTO LEVERONE (D. M. 61, Mat. 3.785.127, Céd. de Id. Nº 2.061.577, Pol. de la Cap. Federal).

*Promociones*

**Decreto Nº 14.683. — Bs. As., 10/8/53. —** Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación, con imputación al Item 1 —apartado a) sueldos— Partida Principal 1 —Parcial 1— del Anexo 5, al cargo de Auxiliar, al actual Auxiliar (Personal Administrativo) señor RAFAEL GUILERMO D'ABBRACCIO (D. M. 4, Mat. 4.482.507, Céd. de Id. Nº 3.031.000, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 14.684. — Bs. As., 10/8/53. —** Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación —con imputación al Item 2— apartado a) sueldos —Partida Principal 1— Parcial 1 —del Anexo 5—; al cargo de Auxiliar 2º actual Auxiliar 4º (Personal Administrativo), señor HUGO ARMANDO BELIZAN (D. M. 15, Mat. 4.788.506, Céd. de Id. Nº 2.961.832, Pol. de la Cap. Federal).

*Pases*

**Resolución Nº 3.742. — Bs. As., 14/8/53. —** Que el Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Personal de este Ministerio, señor JORGE DOMINGO SCOPESI (D. M. Bs. As., Mat. 4.039.655, Céd. de Id. Nº 2.510.580, Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios a la Secretaría Privada de este Ministerio, dejándose sin efecto la comisión de servicios que fuera dispuesta por Resolución Ministerial Nº 863 del 10 de marzo de 1953.

**Resolución Nº 3.782. — Bs. As., 18/8/53. —** Hace saber a quienes corresponda que el señor OTELO FERNANDEZ (D. M. 50, Mat. 6.776.711, Céd. de Id. Nº 9.359, Pol. de la Prov. de San Luis) actual titular de un cargo de Auxiliar 4º en este Ministerio, deberá prestar servicios en la Dirección General de Personal.

## DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

*Designaciones provisionales*

**Resolución Nº 3.744. — Bs. As., 11/8/53. —** Designa con carácter provisional —con anterioridad al 28 de mayo de 1953 y hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en el cargo de Regente de la Sección Profesional anexa a la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), a la Maestra Normal Nacional, señorita AURORA GABRIELA IRAZUSTA (L. C. 1.897.053, Céd. de Id. Nº 133.732, Dir. Id. Civ. de Bs. As.).

Designa con carácter de suplente en cargo vacante —con anterioridad al 28 de mayo de 1953— en la Sección Profesional anexa a la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires) en los cargos que en cada caso se indican, al personal que a continuación se menciona: Auxiliar 8º (Tesorera) a la señorita ELSA NOEMI GOMEZ (L. C. 1.434.956, Céd. de Id. Nº 649.258, Dir. de Id. Civ. de Bs. As.); Ayudante Mayor (personal administrativo) a la señorita EMMA EMILIA D'AURO ALDAYA (L. C. 3.249.674, Céd. de Id. Nº 679.340, Dir. de Id. Civ. de Bs. As.); y, Ayudante Mayor (personal de servicio) a la señora CARMEN FELISA PAVINO de GRAMICCI (L. C. 1.129.829).

Designa con carácter provisional en la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Deseado (Comodoro Rivadavia) en el cargo de Director —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, al señor RAMON ERNESTO MANSILLA (D. M. 50, Mat.

3.200.731, Céd. de Id. Nº 558, Pol. de Mercedes, San Luis).

Designa con carácter de suplente en cargo vacante en la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Deseado (Comodoro Rivadavia) en los cargos que en cada caso se indican, al siguiente personal: Auxiliar 7º (Secretario) al señor IGNACIO P. FERNANDEZ; Auxiliar 8º (Tesorera) a la señora ESPERANZA DOMINGUEZ de MARTINEZ; Ayudante Mayor (Preceptora) a la señora ZULEMA CONZ de PIÑEIRO; y, a la señorita GUILLERMINA BASANTA; y Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor JUAN VIRGILIO MORATTI; dejándose constancia que los haberes correspondientes a las designaciones efectuadas por el presente apartado deberán ser liquidados a contar desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios.

*CONFIRMACION DE PERSONAL DE SERVICIO*

**Resolución Nº 3.591. — Bs. As., 24/7/53. —** Confirma en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se indican, al siguiente personal: titulares de sendos cargos de Ayudante Mayor (Ordenanza); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, a los señores JUAN CARLOS ITUREIDE (D. M. 16, Mat. 0.866.512, Céd. de Id. Nº 2.694.070, Pol. de la Cap. Federal); y AMADEO MONTOTO (D. M. Bs. As., Mat. 4.125.883, Céd. de Id. Nº 3.927.658, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), a los señores VICENTE MONTERDE (D. M. 68, Matrícula 3.228.377, Céd. de Id. Nº 188.686, Pol. de Buenos Aires); y AGUSTIN REYLEY (D. M. 17, Mat. 916.127, Céd. de Id. Nº 442.832, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Esquina (Corrientes), a los señores RUBEN NUÑEZ (D. M. 29, Mat. 1.795.549).

RAUL PANIAGUA (D. M. 29, Matrícula 1.781.471, Céd. de Id. Nº 193.944, Pol. de Corrientes); y ANGEL VICENTE BADARACCO (D. M. 29, Mat. 5.713.328, Céd. de Id. Nº 155.582, Pol. de Corrientes).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires), a: JUANA ROS de PAZ (L. C. 0.925.746, Céd. de Id. número 1.185.098, Dir. de Id. Civ. de Bs. As.); y JOSE MARIA PAZ (D. M. 16, Mat. 858.328, Céd. de Id. Nº 512.351, Dir. de Id. Civ. de Bs As.).

En la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), a la señorita EMA AGUEDA PEREYRA (L. C. 2.670.176, Céd. de Id. número 1.057.764, Dir. de Id. Civ. de Bs. As.,).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Zapala (Neuquen), al señor ENRIQUE TACCARI (D. M. 25, Mat. 3.430.477, Céd. de Id. Nº 23.600, Pol. de Neuquén).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires), a las señoras ANGELICA LA FALCE de FERRANDO (L. C. 2.994.346, Céd. de Id. Nº 960.928 Pol. de Bs. Aires); y AMALIA TEJERO de MAXWELL (Lib. Cív. 2.850.352, Céd. de Id. Nº 1.427.102 Dir. de Id. Civ. de Bs. Aires).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, a la señora MARIA LUISA DIAZ de SCONFIANZA (L. C. 8.349.361, Céd. de Id. Nº 32.599 Pol. de Mendoza).

En el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), al señor SIMON GARCIA (D. M. 35, Mat. 2.302.095, Céd. de Id. Nº 009.051 Pol. de Belgrano - Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires), al señor JORGE JOSE DOMINGO (D. M. 18, Mat. 5.002.828, Céd. de Id. Nº 416.059 Dir. de Id. Civ. Bs. Aires).

En la Escuela Industrial de Concepción (Tucumán), al señor JOSE MIGUEL FARA (D. M. 56, Mat. 3.492.403).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, a la señora MARIA DEL VALLE QUINTEROS de AGUERO (L. C. 8.667.676, Céd. de Id. Nº 20.823 Pol. de Catamarca).

En el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), al señor ANASTASIO JESUS DE LUCA (D. M. 23, Mat. 1.372.837, Céd. de Id. número 307.431 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, al señor MANUEL CONDE CONDE (Céd. de Id. Nº 4.377.301 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Lujan (Buenos Aires), a los señores PEDRO ARMENGO GALLARDO (D. M. 14, Mat. 681.083, Céd. de Id. Nº 1.218.504 Pol. de Bs. Aires). y AMADEO SANTOS CAMARANO (D. M. 14, Mat. 692.482, Céd. de Id. Nº 815.585 Pol. de Bs. As).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, al señor MAXIMIANO CABRAL (D. M. 27, Mat. 5.633.361, Céd. de Id. Nº 140.543 Pol. de Corrientes).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, al señor ENRIQUE ELOR-

ZA (D. M. 4, Mat. 0.564.922, Céd. de Id. Nº 2.063.018 Pol. d la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), a la señora DORA HORTENCIA PALACIOS de SARAVIA (L. C. 3.141.079, Céd. de Id. Nº 11.492 Dir. de Id. Civ. de Bs. Aires).

En la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires) al señor LUIS ROMANO (D. M. 14, Mat. 676.935, Céd. de Id. Nº 991.029 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, al señor CAYETANO VARGAS (D. M. 64, Mat. 3.985.716).

En la Escuela Nacional de Comercio de Junin (Buenos Aires), al señor MARIANO JOSE A. TAMBORINI (D. M. 17, Mat. 818.225, Céd. de Id. Nº 965.319 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), a la señora INES VIRGINIA RAMIREZ de RUFANACHT (Lib. Cív. 6.454.363, Céd. de Id. Nº 7.494 Pol. de Reconquista - Santa Fe).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Monte Caseros (Corrientes), a los señores IGNACIO MENDIBURU (D. M. 28, Matrícula 1.701.466) y PEDRO TELMO ROMERO (D. M. 28, Mat. 1.720.244, Céd. e Id. Nº 166.493, Pol. de Corrientes).

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), al señor ORLANDO PEDRO ROSSINI (D. M. 19, Mat. 5.129.269, Céd. de Id. número 973.661 Dir. de Id. Civ. de Bs. Aires).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), al señor TIMOTEO URBINA (D. M. 64, Mat. 3.978.483).

En el Colegio Nacional de Mendoza, a los señores ENRIQUE HIDALGO (D. M. 51. Mat. 3.346.282, Céd. de Id. Nº 58.987 Pol. de Mendoza), ALEJANDRO ROGELIO PONCE (D. M. 51, Mat. 3.343.284, Céd. de Id. Nº 134.407 Pol. de Mendoza) y EMILIO MORAN (D. M. 51, Mat. 6.826.796, Céd. de Id. Nº 133.230 Pol. de Mendoza).

En la Escuela Industrial de San Rafael (Mendoza), a los señores JUAN AGUSTIN ROSAS (D. M. 51, Mat. 3.357.766, Céd. de Id. número 39.247 Pol. de Mendoza) y JUAN ALBERTO SALINAS (D. M. 52, Mat. 3.365.045)

En la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), a los señores RAYMUNDO LORENZO LAVAGGI (D. M. 30 Mat. 1.862.990 Céd. de Id. Nº 18.510 Pol. de Entre Ríos).

y DOMICIANO MORINICO (D. M. 30, Mat. 5.777.837).

En la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), a la señora DELIA ROSARIO SALADE de VEGA (L. C. 1.006.326, Céd. de Id. Nº 1.487.927 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis), al señor PASCUAL TORRE (D. M. 50, Mat. 3.226.538, Céd. de Id. Nº 36.560 Pol. de San Luis).

En la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos), al señor MANUEL MALDONADO (D. M. 31, Mat. 1.973.950, Céd. de Id. Nº 1.917 Pol. de Villaguay - Entre Ríos)

En la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a los señores PEDRO FLORES (D M. 30, Mat. 5.797.886), y JUAN FRASCHETTA (D. M. 30, Matrícula 5.763.391).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Urbano (Santa Fe), al señor PASCUAL EPIFANIO BALBI (D. M. 34, Mat. 6.104.955, Céd. de Id. Nº 28.399 Pol. de Gral López - Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza), a: ANTONIA NELIDA RETA de CANO (L. C. 8.301.356); y, CLIDANOR JOSE CANO de PRAT (D. M. 51, Mat. 3.354.117, Céd. de Id. Nº 103.660, Pol. de Mendoza).

En el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe) a los señores JOSE ARANCIO (D. M. 33, Mat. 3.691.962, Céd. de Id. Nº 335.192, Pol. de Rosario - Santa Fe).

JOSE MIGUEL MEDINA (D. M. 33, Mat. 1.491.544, Céd. de Id. Nº 395.903, Pol. de Rosario - Santa Fe); y, ANGEL FELIX VENTURA (D. M. 33, Mat. 3.862.321, Céd. de Id. Nº 321.764, Pol. de Rosario - Santa Fe).

En la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires), a: ESTEFANIA PALMERO de GARMENDIA (L. C. 2.656.488, Céd. de Id. Nº 1.486.102, Pol. de Bs. As., ); y, OCTAVIO ANTONIO MAURIZIO (D. M. 17, Mat. 933.945, Céd. de Id. Nº 1.280.183, Dir. de Id. Civ. de Bs. As.).

En la Escuela Profesional y Técnica del Hogar de Junín (Buenos Aires), al señor JULIO ARMANDO BUERI (D. M. 17, Mat. 5.001.230, Céd. de Id. Nº 1.497.567, Dir. de Id. Civ. de Bs. As.).

En la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), al señor JOSE

MANUEL PEREZ (D. M. 65, Mat. 1.574.967, Céd. de Id. Nº 330.027, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Titulares de sendos cargos de Ayudante Mayor (personal obrero y de maestranza), en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Zapala (Neuquén), a la señorita JULIA DONADIO de POSE (L. C. 2.046.424, Céd. de Id. Nº 609.669, Pol. de Bs. As.).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Esquina (Corrientes), a los señores JUAN PALACIOS (D. M. 33, Mat. 2.115.798, Céd. de Id. Nº 198.378, Pol. de Corrientes); y, HERGAR BRAVO (D. M. 29, Mat. 5.714.343, Céd. de Id. Nº 123.589, Pol. de Corrientes).

*Pases*

**Resolución Nº 3.745. — Bs. As., 14/8/53. —** Que la señorita ROSA GROSSO (Céd. de Id. Nº 32.273, Pol. de Córdoba), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Francés en 1er. año, 7ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 5º año, 4ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal;

Que la señora LILIA DOLORES ROSELLO de FORD (Céd. de Id. Nº 14.797, Pol. de Presidente Perón), pase a dictar en la Escuela Normal de Resistencia (Pte. Perón), 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 3ª división y 4ª división y en el Colegio Nacional de Resistencia (Pte. Perón), 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª división, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, en la Escuela Normal de Resistencia (Presidente Perón);

Que la señora EMMA LUCIANO de LLANO (Céd. de Id. Nº 4.681.858, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de Resistencia (Pte. Perón) 4 (cuatro) horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año, 3ª división y en 3er. año, 3ª división, en el citado establecimiento;

Que la señorita MARIA RAMONA MUÑOZ GUILMART (Céd. de Id. Nº 515.717, Pol. de la Capital Federal), pase a dictar en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Castellano en 2º año, 2ª div., "Química", tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de Latín en 1er. año, 3ª div., mañana, de la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires); y,

Que la señora LUCIA ANGELA JUANA PORRETTI de VALLE Céd. de Id. Nº 11.782, Pol. de Pte. Perón), pase a dictar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª división, varones y 1er. año, 4ª división, mujeres, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año, 4ª división, tarde, del Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

## DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

*Asignación de funciones*

**Resolución Nº 3.785. — Bs. As., 18/8/53. —** Asigna funciones de Jefe de la Oficina de Plantel de la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, al actual Oficial (Personal Administrativo), de esa misma Repartición, señor JORGE AURELIO CASULLO (D. M. 1, Mat. 4.000.812, Céd. de Id. Nº 2.654.717, Pol. de la Capital Federal).

## DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

*Pase*

**Resolución del 19/8/53. — Expte. Nº 61.407/53. —** Que el Oficial de la Dirección de Arquitectura —Contador— don JOSE SANTOS CIFUENTES (D. M. 2, Mat. 418.712), pase a prestar servicios a la Dirección de Asuntos Jurídicos (Administración de Propiedades de Sucesiones Vacantes).

## DEPARTAMENTO DE TURISMO

*Asignación de funciones*

**Resolución del 18/8/53. — Expte. Nº 73.159/53. —** Asigna las funciones de Jefe de las Secciones "Técnica" y "Administrativa" del Departamento de Turismo, a las auxiliares MARIA ELENA SCALA y MARIA PALACIOS de NEIRA, respectivamente.

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

### OBJETIVOS GENERALES

IV.G.16 METODOS MODERNOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA

La radiotelefonía, la cinematografía, la fonografía, la televisión y los servicios postales, en cuanto puedan ser vehículos de educación popular, serán utilizados racionalmente y con tal fin será reglamentado el uso de los mismos.




BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / Concesión Nº 4287 TARIFA REDUCIDA | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
|---|---|---|---|

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

INFORMACION



REPUBLICA ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 11 de setiembre de 1953 — Nº 290

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)*

## SUMARIO



## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.390. — Bs. As., 6/8/53. —** Nombra en las Escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: NOEMI JUANA TOGNOLA (L. C. 2.638.622, Céd. de Id. Nº 3.056.416, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 14º, vacante por traslado de la señorita Lía E. Pieroni.

AMALIA JOSEFINA IGLESIAS ROBERT (L. C. 422.550, Céd. de Id. Nº 2.737.763, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 27 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de la señorita Dora F. A. Fornelli.

MARIA ELISA AREAS REY (Lib. Cívica 3.068.570, Céd. de Id. Nº 2.873.937, Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela al Aire Libre Nº 5º, vacante por jubilación de la señora Elsa G. de Beandoux.

MABEL JUANA ELIAS (L. C. 3.201.805, Céd. de Id. Nº 3.041.465, Pol. de la Cap. Federal), vacante creación 1er. grado inferior, turno intermedio, en la Escuela Nº 7 del D. E. 7º.

MARGARITA ZULEMA FERRARIO (L. C. 2.595.529, Céd. de Id. Nº 1.649.489, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 de la Conservación de la Fe, vacante por traslado de la señora Juana E. L. de Turdera.

ALICIA BEATRIZ BAGUEAR (Lib. Cívica 2.448.919, Céd. de Id. Nº 2.868.591, Pol. de la Cap. Federal), para el Colegio San José de Flores, vacante por funciones auxiliares de la señora Elvira L. D. de Bonamino.

DORA ROSA PACE (L. C. 1.974.166, Céd. de Id. Nº 3.057.033, Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º, vacante por funciones auxiliares de la señora Zoraida del Valle J. de Jara.

EMILIA FELISA QUEIROLO (L. C. 140.877, Céd. de Id. Nº 1.452.605, Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", vacante por traslado de la señora Gerda D. F. de Adler.

GUILLERMINA SYLVIA CARRO (Lib. Cív. 2.798.208, Céd. de Id. Nº 3.056.846, Pol. de la Cap. Federal), para el Jardín de Infantes Nº 5, vacante por traslado de la señora Dora J. M. de Buira.

BEATRIZ ADELA GIORDANETTI (Lib. Cív. 3.077.895, Céd. de Id. Nº 3.022.564, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 7º, vacante creación 1er. grado superior, turno intermedio.

**Decreto Nº 14.964. — Bs. As., 13/8/53. —** Nombra en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, vacante por traslado de Elvira M. Ferrari, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARIA JULIA MENDOZA (L. C. 406.151, Céd. de Id. Nº 4.347.416, Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 12º, vacante por cambio de tareas de María E. Azlor, titular de un cargo de Preceptora, a la señora MARIA ESTHER SERAPIA LEDESMA de CARZINO (L. Cív. 271.364, Céd. de Id. Nº 1.586.004, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.320. — Bs. As., 18/8/53. —** Nombra en las Escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: MARIA AMELIA LYNCH PUEYRREDON (L. C. 2.611.848, Céd. de Id. Nº 2.913.270, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de la señorita Asunción Tuvo.

PASCUAL EMILIO BARRACO (D. M. 2, Mat. 4.214.858, Céd. de Id. Nº 1.988.376, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 17º, vacante por funciones auxiliares del señor Ramón Espoz Saavedra.

**Decreto Nº 15.352. — Bs. As., 19/8/53. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 19º, vacante por renuncia del señor Conrado E. Mercado Vera, titular de un cargo de Preceptor, al señor ISIDORO MENDEZ ALVAREZ (D. M. 3, Mat. 374.841, Céd. de Id. Nº 571.974, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.356. — Bs. As., 19/8/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: CATALINA VINCENTE de MENZANI (L. C. 315.959, Céd. de Id. Nº 512.080, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de la señorita Catalina Bozzano.

ELSA HAYDEE GARASA de BORRELLI (L. C. 414.346, Céd. de Id. Nº 2.192.591, Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela al Aire Libre Nº 5, vacante por traslado de la señora Jorgelina M. B. de Sarmiento.

RAQUEL JUANA AGUIRRE (L. C. 382.164, Céd. de Id. Nº 2.643.220, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de la señorita María Hernando Loncán.

**Resolución Nº 3.817. — Bs. As., 19/8/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Portero), a las siguientes personas: LUISA ESTHER CASTILLO de CASTILLO (L. C. 281.693), para la Nº 18 del Distrito Escolar 17º.

VICENTE GATTI (D. M. 4, Mat. 439.961, Céd. de Id. Nº 3.205.769, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 19º.

*Traslados*

**Resolución Nº 3.737. — Bs. As., 13/8/53. —** Traslada, a su pedido, como Maestro de Grado, a la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 18º, vacante por renuncia del señor Alfredo Mat Werthey, al Director de la Nº 227 de la Provincia Eva Perón, señor ARMANDO PEREGRINO FOPPIANO.

**Resolución Nº 3.750. — Bs. As., 14/8/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, vacante por ascenso del señor Antonino Milioto, al Maestro de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, señor OSVALDO DOMINGO BAVASSO (Céd. de Id. Nº 2.624.261, Pol. de la Cap. Federal).

**Resolución Nº 3.816. — Bs. As., 18/8/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de Isabel S. Cavara, a la Maestra de Grado de la Nº 229 de Misiones, señorita MATILDE HADAD.

*Rectificación*

Se hace constar, que la Escuela en la cual por Decreto Nº 10.904/52, fué confirmado el Maestro especial de Dibujo JOSE SEGUNDO FILGUEIRAS (D. M. 3, Mat. 1.744.731, Céd. de Id. Nº 2.256.588, Pol. de la Cap. Federal), es la Nº 10 del Distrito Escolar 20º, y no la Nº 10 del Distrito Escolar 2º, como se consignó en el Boletín Nº 251, página 1.248, de fecha 12 de diciembre de 1952.

De igual modo, el número de la Matrícula y Cédula de Identidad del referido docente es el que se deja especificado, y no Mat. 1.746.731, Céd. de Id. Nº 2.256.988 como por error apareció en el mencionado Boletín.

### *PROVINCIAS*

#### Eva Perón

*Traslado*

**Resolución Nº 3.738. — Bs. As., 13/8/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 66 de Eva Perón, vacante por creación, 3er. grado, a la Maestra de Grado de la Nº 49 de la misma Provincia, señora BLANCA IRIS GOMEZ QUEVEDO de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 13.311, Pol. Eva Perón).

#### San Juan

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.354. — Bs. As., 19/8/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 25 de la Provincia de San Juan, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA DEL ROSARIO LUEJE (Mat. 3.173.153, Céd. de Id. Nº 46.868, Pol. de San Juan).

#### Santa Fe

*Promoción*

**Decreto Nº 15.424. — Bs. As., 20/8/53.** — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 398 de Santa Fe, al actual Maestro de la Nº 33 de Santa Fe, señor RAFAEL CORDOBA (D. M. 37, Mat. 2.401.700, Céd. de Id. número 128.004, Pol. de Rosario - Santa Fe).

### *TERRITORIOS*

#### Neuquén

*Promoción*

**Decreto Nº 14.575. — Bs. As., 7/8/53.** — **Expte. Nº 87.031/52.** — Promueve al cargo de Director de la Escuela Militar Nº 131 anexa al 7 Grupo de Artillería de Montaña (Neuquén), al señor OSCAR SEVERO CUCURULLO (D. M. 15, Mat. 1.040.392, Céd. de Id. Nº 1.362.798, Pol. de la Cap. Federal) actual Preceptor del mismo establecimiento.

### *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

#### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 15.422. — Bs. As., 20/8/53.** — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Territorios que en cada caso se indican, a las siguientes personas: CARMEN NELIDA SOSA (L. C. 1.059.945, Céd. de Id. Nº 55.652, Pol. de Posadas), para la Nº 16 de Misiones.

NORA ANGELA GONZALEZ (Lib. Cívica 0.921.833, Céd. de Id. Nº 97.547, Pol. de Posadas), para la Nº 34 de Misiones.

NELIDA FRANCISCA GONZALEZ (L. C. 0.921.950, Céd. de Id. Nº 97.548, Pol. de Posadas), para la Nº 34 de Misiones.

HILCIA NELDA FAVA (L. C. 2.046.958, Céd. de Id. Nº 7.934, Pol. de Neuquén), para la Nº 121 de Neuquén.

GLADIS NAIR MARIA ATECA (Lib. Cív. 2.971.701, Céd. de Id. Nº 202.766, Pol. de Córdoba), para la Nº 9 de Formosa.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.969. — Bs. As., 13/8/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, depen-

diente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª división y 2º año 3ª división, todas en el turno noche, vacantes por creación 1953, al Procurador Universitario señor ANGEL CONSTANTINO SEIJO (D. M. 3, Mat. 336.300, Céd. de Id. número 207.939, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.242. — Bs. As., 17/8/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 5ª división, tarde, y en el establecimiento similar Nº 12 de la misma ciudad, Profesora de igual cantidad de horas y asignatura en 1er. año 3ª división, tarde, a la Profesora Normal de Dibujo señorita ALICIA ANA BIGLIANI (L. C. 0.232.512, Céd. de Id. Nº 2.429.001, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.353. — Bs. As., 19/8/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de diez horas (5-5) semanales de Contabilidad en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, al Contador Público Nacional, señor ALBERTO VICENTE MUSIS (D. M. 4, Mat. 543.680, Céd. de Id. Nº 841.803, Pol. de la Cap. Federal).

*Designaciones provisionales de Vicedirectores*

**Resolución Nº 3.820. — Bs. As., 20/8/53. —** Designa Vicedirectora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, con carácter provisional, hasta tanto se designe titular, a la señora AMELIA FERNANDEZ de MANGIANTE (L. C. 2.581.407, Céd. de Id. Nº 385.618, Pol. de la Cap. Federal).

**Resolución Nº 3.821. — Bs. As., 20/8/53. —** Designa Vicedirector de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, con carácter provisional hasta tanto se designe titular, al señor JORGE FLORIAN OLIVER (D. M. 3, Mat. 397.104, Céd. de Id. Nº 1.285.937, Pol. de la Cap. Fed.).

*Pases*

**Resolución Nº 3.812. — Bs. As., 18/8/53. —** Que la señorita TITA LOLA RINALDI (L. C. 349.801, Céd. de Id. Nº 1.881.091, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado del señor José C. Astolfi y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 5ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Ada R. Frelli, debiendo cesar al propio tiempo en 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 3ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal y en 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año 5ª división, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 15.252. — Bs. As., 17/8/53. —** Modifica la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: ALICIA SENAHUJA (Céd. de Id. Nº 708.885, Pol. de la Cap. Federal, L. C. 3.398.376), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia en 1er. año 5ª división, turno noche, vacantes por traslado de Asdrubal R. Stella, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año 5ª división, turno noche, de que es titular en el citado establecimiento.

SANTIAGO JORGE JUAN EMILIO HEMMERLE (D. M. 4, Mat. 1.802.711, Céd. de Id. Nº 1.069.140, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Francés en 4º año 2ª división, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura que le fueran asignadas en igual año y división, por Decreto Nº 4.564 de fecha 17 de marzo del corriente año.

MARIA ANTONIETA BUCCINI de CARMENA (Céd. de Id. Nº 1.376.719, Pol. de la Cap. Federal, L. C. 328.996), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 (una) hora de Mecanografía en 3er. año 1ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Designación provisional de Director*

**Resolución Nº 3.822. — Bs. As., 20/8/53. —** Designa Directora en la Escuela Normal de

Tandil (Buenos Aires), con carácter provisional, hasta tanto se designe titular, a la señora LUCIA DOLORES CEBALLOS de ROTHENBERGER (L. C. 3.816.820, Céd. de Id. número 435.814, Pol. de Id. Civil).

*Pases*

**Decreto Nº 15.257. — Bs. As., 17/8/53. —** Que la habilitada para dictar Castellano y Literatura señora MARTA MARIA LUCIA DANGUY de BEUMONT (L. C. 1.272.566, Céd. de Id. Nº 1.380.224, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), cinco horas semanales de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 5ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 15.253. — Bs. As., 17/8/53. —** Modifica la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: IRMA MORAZZANI de GATTO (Céd. de Id. número 1.086.288, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 4.332.487), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Mecanografía y 2 (dos) horas de Estenografía, ambas en 5º año, 1ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Mecanografía en 1er. año, 1ª división, noche, en el citado establecimiento; MARIA ROSA BACCARRERE (L. C. 392.672, Céd. de Id. Nº 311.207, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Historia en 1er. año, 4ª división, tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia asignadas en el citado establecimiento en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 1ª división, tarde, por Decreto Nº 2.246 de fecha 5 de febrero de 1953; SATURNINO H. EDUARDO DE LA COLINA (D. M. Bs. As., Mat. 4.482.915), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) 3 (tres) horas de Física en 4º año, 3ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Física en 2º año, 2ª división, en el citado establecimiento; y, EMILIA BONE (L. C. 450.796, Céd. de Id. Nº 1.747.709, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas (2-2) de Latín en 1º y 2º años, 2ª divisiones, tarde y 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 4ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 5 (cinco) horas (3-2) de Latín en 1er. año, 1ª división y en 2º año, 1ª división, turno mañana, en el citado establecimiento.

**Catamarca**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.246. — Bs. As., 17/8/53. —** Nombra en el Colegio Nacional de Catamarca, Profesor de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 2ª división, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Botánica en 2º año, 1ª división y 2 horas de Zoología en 3er. año, 1ª división, turno noche) al Profesor de Ciencias Naturales señor LUIS FEDERICO TOFANELLI (D. M. 53, Mat. 3.009.783, Céd. de Id. Nº 3.991, Pol. de La Rioja).

**Córdoba**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 14.970. — Bs. As., 13/8/53. —** Nombra en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemátcas señorita BLANCA ROSA JOULIA (L. C. 7.339.434, Céd. de Id. Nº 94.462, Pol. de Santa Fe).

**Santa Fe**

*Designación provisional de Rector*

**Resolución Nº 3.823. — Bs. As., 20/8/53. —** Designa Rector del Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe) con carácter provisional, hasta tanto se designe titular, al señor JUAN RAFAEL BASCOLO (D. M. 33, Mat. 2.132.761, Céd. de Id. Nº 6.736, Pol. de la Prov. de Santa Fe).

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 15.247. — Bs. As., 17/8/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) semanales en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza en Geometría señorita NELLY ELENA GUILLERMINA NUÑEZ (L. C. 0.002.733, Céd. de Id. Nº 2.582.491, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de cátedra (3 horas de Historia en 2º año, 3ª división, y 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 4ª división, todas del turno tarde), al Abogado señor ILDEFONSO FELIX CAVAGNA MARTINEZ (D. M. 2, Mat. 204.479, Céd. de Id. Nº 171.054, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 14.977. — Bs. As., 13/8/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica: la Maestra Normal Nacional señorita JOSEFA MATILDE CRISTINA AYCAGUER (L. C. 0.369.232, Céd. de Id. número 230.103, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), ocho horas (2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 3º; la Profesora Normal con especialidad en Inglés señora MARIA EDITH SOTO de QUIROGA (L. C. Nº 3.136.961, Céd. de Id. número 423.596, Pol. de La Paz, Entre Ríos), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), tres horas semanales de Inglés en 2º año, 2ª división; en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, tres horas semanales de Inglés en 5º año, 1ª división, y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), tres horas semanales de Inglés en 2º año, 1ª división, en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas (3-4) semanales de Inglés en 1er. año, 2ª división y 5º año, 2ª división, turno mañana de que es titular en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y en tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 5ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

**Resolución Nº 3.772. — Bs. As., 18/8/53.** — Que la señora CORINA ALBA LESCANO de BUSCA SUST (Céd. de Id. Nº 4.432, Pol. de San Francisco, Córdoba), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, vacantes por traslado de Guillermina M. L. de Castillo, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año, 1ª división, en el Colegio Nacional de Córdoba; que la señora MARIA ANGELICA ORTEGA de DEL PINO (Céd. de Id. Nº 4.850, Pol. de Catamarca), pase a dictar en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, 4 (cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, vacantes por traslado del titular, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca; que la señora NELLY JUAREZ PEÑALVA de TAPIA (L. C. 8.762.750, Céd. de Id. Nº 4.857, Pol. de Catamarca), pase a dictar en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado del titular, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Zoología en 2º año, 1ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca; que el señor EMILIO BERNARDINO FLORES (D. M. 53, Mat. 3.405.280), pase a dictar en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, 2 (dos) horas de Anatomía en 3er. año, 3ª división, vacantes por traslado del titular, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Anatomía en 3er. año, 1ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca; que la señora ELBA FIGUEROA de TOFANELLI (L. C. 8.661.755, Céd. de Id. Nº 2.959, Pol. de Catamarca), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora María E. L. de Del Pino; 2 (dos) horas de Anatomía en 3er. año, 1ª división, tarde,

vacantes por traslado del señor Emilio B. Flores y 2 (dos) horas de Zoología en 2º año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Nelly J. P. de Tapia, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (4-2) de Matemáticas en 3er. año, 2ª división y en 5º año, 3ª división, y en 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ª división, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca; que el señor ROBERTO JUAN HERRERO (D. M. 19, Mat. 1.123.863), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año, 7ª división, tarde, vacantes por renuncia de Celia B. Pagés, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 1ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; que el señor ALFREDO PALOMBA (D. M. 2, Mat. 156.585), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 8ª división, tarde, vacantes por transformación de división, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Estenografía en 4º año, 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal; que el señor CESAR EUGENIO VITALE (D. M. Bs. As., Mat. 4.044.228), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división, noche, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año, 4ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal; que la señora MARIA ANGELICA FIGUEROA de CARRA (Céd. de Id. Nº 11.154, Pol. de San Juan), pase a dictar en la Escuela de Comercio de Gral. San Martín (Mendoza), 4 (cuatro) horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Ciencias Físico-Químicas (Física), en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.773. — Bs. As., 18/8/53.** — Que el señor VALENTIN DI IORIO (D. M. 24, Mat. 1.004.887), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Estenografía en 5º año, 3ª división y 2 (dos) horas de Mecanografía en 5º año, 1ª divisón, mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Estenografía en 2º año, 5ª división y en 3er. año, 1ª división, en el citado establecimiento; que el señor JUAN GUILLERMO BARRIOS (D. M. 27, Mat. 1.624.368), pase a dictar en el Colegio Nacional de Resistencia (Pte. Perón), 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año, 2ª división, mañana, vacantes, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, mañana, del citado establecimiento; que el señor JOSE ARGUELLES REPETTO (D. M. 33, Mat. 2.201.561), pase a dictar en el Colegio Nacional de Santa Fe, 6 (seis) horas (2-2-2) de Zoología en 2º año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan y con 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, turno noche, vacantes por fallecimiento de Pablo Anello, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Vida Animal en 2º año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, y en 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año, 1ª división, mañana, en el citado establecimiento; que la señorita LUISA ELENA PAVAN (Céd. de Id. Nº 990.449, Pol. de Bs. As.), pase a dictar en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 3ª división, en el citado establecimiento; que la señora CELESTINA MARIA ELVIRA MOSCA de NOTTI (Céd. de Id. Nº 900.654, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Buenos Aires), con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, turno tarde, vacantes, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año (Mujeres) y en 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. y 2º años, (mujeres), en el citado establecimiento; que la señora HEBE RENE ROSSO de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 17.000, Pol. de Bs. As.), pase a dictar en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Botánica en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Física en 1er. año, 1ª división, tarde, de la Sección Comercial anexa a la citada Escuela Normal;

que la señorita IRMA CARMEN GUISANDEZ (Céd. de Id. Nº 64.660, Pol. de Santa Fe), pase a dictar en la Escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba), 2 (dos) horas de Educación Física en 3er. año (mujeres), debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año (mujeres) en el citado establecimiento; y, que el señor BENITO ANGEL FACETTI (D. M. 25, Mat. 1.511.025), pase a dictar en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª división (varones) en el citado establecimiento.

**Decreto Nº 15.254. — Bs. As., 17/8/53. —** Modifica la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: HILDA RAQUEL NASISI (L. C. 472.996, Céd. de Id. Nº 2.314.472, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 8 (ocho) horas (4-4) de Contabilidad en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, tarde, vacantes por traslado del señor Andrés Mazzeo, debiendo cesar al propio tiempo, en 7 (siete) horas (2-2-1-1-1) de Mecanografía en 2º año, 2ª división, mañana, 2º año, 3ª división, tarde, 3er. año, 3ª división, tarde y en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, noche, de que es titular en la similar Nº 9 de la Capital Federal; ANA MARGARITA GIAQUINTO (L. C. 470.983, Céd. de Id. Nº 479.250, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Mecanografía en 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 (una) horas de Estenografía en 5º año, 2ª división, noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires); ELENA DOROTEA GALARRAGA (L. C. 258.321, Céd. de Id. Nº 3.842.272, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Latín en 1er. año, 6ª división, mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Latín que le fueron asignadas en 1er. año, 6ª división, mañana, en el citado establecimiento, por Decreto Nº 10.692 de fecha 16 de junio de 1953; NILDA MARIA ANTONIA MENTABERRY de COWES (L. C. 35.735, Céd. de Id. Nº 1.653.067, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Latín en 2º año, 2ª división, y 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 3ª división, ambas en el turno mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 5 (cinco) horas de Latín (3-2) que le fueran asignadas en 1er. año, 3ª división, tarde y 2º año, 1ª división, mañana, en el citado establecimiento, por Decreto Nº 11.029 de fecha 18 de junio de 1953.

**Decreto Nº 15.255. — Bs. As. 17/8/53. —** Modifica la situación de revista del personal docente, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: CARLOS TULIO MARTILOTTI (D. M. 2, Mat. 198.350), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 5º año, turno tarde, vacantes por jubilación del señor Luciano Figueroa, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año, 2ª división, del Colegio Nacional de Santiago del Estero; y, JUDITH CLEMENCIA FERNANDEZ (L. C. 3.348.787, Céd. de Id. Nº 3.754.233, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia en 3er. año, 4ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Eduardo M. Bellocq, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 3ª división y en 3er. año, 3ª división, turno mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

*Instrucciones para visitar Salones de Artes Plásticas por alumnos de las Escuelas Industriales y Profesionales de la Capital y Gran Buenos Aires*

**CIRCULAR Nº 65. — Bs. Aires, 12/8/53. —** Señor/a Director/a: Se recuerda a Ud. el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial del 27 de mayo último, inserta en el Boletín de Comunicaciones Nº 277, páginas 402 y 403.

A objeto de satisfacer mejor los propósitos que la fundamentan, esta dirección arbitrará las medidas que convengan, sin perjuicio de

las que, con carácter general, se le señalan a continuación:

1º — La actividad que se propicia está específicadamente determinada por el Segundo Plan Quinquenal: Capítulo V, Cultura, tanto en el Objetivo Fundamental (V. F.), como en estos Objetivos Generales: V. G. 1, 2, 3, 9, 13, y en los siguientes Objetivos Especiales: V. E. 1, 5 y 8.

2º — Las visitas escolares podrán realizarse en los días y horas señalados en la precitada resolución, y tratará de concertarlas en la forma que, de seguido, se le indica o en otra que la satisfaga con ventaja, en favor del mejor éxito de las mismas, según los medios de que disponga la Escuela:

a) Las direcciones de los establecimientos seleccionarán entre el personal docente, quien o quienes han de guiar a los alumnos en las respectivas visitas.

b) Tales profesores deben valorar anticipada y debidamente la intención propuesta en tal concurrencia, a tenor con los designios señalados en los Objetivos del Segundo Plan Quinquenal que ya se han mencionado.

c) Esa Dirección arbitrará cuidadosamente las medidas para organizarlas, teniendo en cuenta:

— el agrupamiento de los alumnos según su grado de preparación;

— la especialidad que ellos siguen;

— la conveniencia de organizar grupos para que sean bien asistidos por profesores y preceptores;

— el caudal de cultura artística que posea el profesor.

3º — Respecto de la actitud del profesor que ha de actuar, aparte de sus aptitudes en la materia —y respetándolas debidamente— deberá advertírsele:

a) Que lo que interesa con estas visitas es educar los sentimientos estéticos de la juventud a fin de que ella, cualquiera sea el plano social en que le toque actuar, pueda ir alcanzando el mayor grado posible de plenitud espiritual.

b) Que como la educación artística es formación del sentimiento, la adolescencia y la juventud son edades ideales para despertar o exaltar ese fenómeno afectivo, afinar tales emociones y estimular esas inclinaciones.

c) Que advertida la dificultad que significa iniciar a los jóvenes en la comprensión de obras de arte —especialmente de las plásticas— deberá esmerarse porque los alumnos reparen que las obras expuestas están allí como manifestación creadora de belleza, aunque en la emoción estética no siempre hallemos las notas de lo meramente agradable o placentero, sino, también, muchas veces, las del dolor, la amargura, la pesadilla, la tortura, la melancolía, etc.

d) Que frente a determinadas formas o escuelas artísticas deberá explicar que el arte no es simplemente, la reproducción exacta, mecánica, material de la Naturaleza, sino creación del genio del hombre; de ahí que las líneas, la luz, los colores, la composición, sean siempre expresiones plásticos de su ser psíquico, esto es, de su "vivencia" artística; es decir, de aquello que el artista auténtico siente, posee, vive y sensibiliza en su alma, ya como un goce o como una pesadumbre, ya como una delectación o como una angustia.

e) Que quizá con independencia de lo exclusivamente artístico, no ha de faltarle oportunidad para vincular las expresiones del arte con aquellas actividades humanas propias de la ciencia, de la técnica o de la industria a que, por razones vocacionales, están vinculados los alumnos.

4º — Oportunamente ese establecimiento informará en la Memoria Anual a esta Dirección General, sobre las formas en que organizó estas excursiones de estudios, dando detalles acerca de la cantidad de jóvenes que tomaron parte —por año y especialidad— y profesores que asistieron a cada grupo de ellos en cada uno de los Salones.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Fdo.: Ing. **Francisco L. Singer**
Director General de Enseñanza Técnica

## *CAPITAL*

*Pase*

**Resolución Nº 3.814. — Bs. As., 18/8/53. —** Que el señor FELIX DI GIORNO (D. M. 1, Mat. 93.912), pase a desempeñar en la Escuela

Industrial Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Taller; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires).

## DIRECCION GENERAL DE CULTURA

*Se aprueba el reglamento para el Museo "Casa de Yrurtia"*

Bs. As., 27/8/53. — Expte. Nº 30.457/52. — VISTO: El proyecto de reglamento que presenta el Museo "Casa de Yrurtia" y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura y el Departamento "Plan de Gobierno" del Despacho General; y de conformidad con la autorización conferida por el artículo 9º del Decreto Nº 16.251 del 3 de agosto de 1951, **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Apruébase el siguiente reglamento para el Museo "Casa de Yrurtia":

**Reglamento para el Museo "Casa de Yrurtia"**

Artículo 1º — El Museo "Casa de Yrurtia", creado por la Ley Nº 12.824, con dependencia del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección General de Cultura, tendrá a su cargo la custodia, conservación y exhibición de las obras de arte concernientes al motivo que dió origen a su creación, como así también el planteamiento, orientación y ejecución de sus actividades específicas.

**I. — De la Dirección**

Art. 2º — Un funcionario que se denominará Director, ejercerá la superintedencia de todas las actividades del Museo, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la eficacia de las tareas que se le confían y el cumplimiento de las directivas que le imparta la Superioridad.

Art. 3º — Además de las funciones establecidas por el artículo anterior, tendrá a su cargo las que se detallan a continuación:

a) En el orden administrativo:

1) Asumir la representación del Museo.

2) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y principalmente las relativas a compromiso o manejo de fondos, siendo responsable, juntamente con el Secretario-Tesorero, de la correcta aplicación de los mismos.

3) Proponer las medidas permanentes o transitorias que a su juicio sean necesarias o convenientes para el mejor funcionamiento de los servicios.

4) Asistir diariamente a su despacho durante las horas de trabajo y exigir igual cumplimiento al personal de su dependencia, pudiendo, en caso necesario, encomendar al personal fuera del establecimiento y aún al margen del horario establecido, todas aquellas tareas que estime necesarias o benéficas para el organismo. Determinará también, en estos casos, cuando deberá efectuar las compensaciones de horario correspondientes.

5) Intervenir obligatoriamente en las licitaciones, pudiendo delegar esta actividad en un funcionario de su dependencia experto en los materiales que deban adquirirse, al solo efecto de dar su conformidad sobre las características y calidades de aquellos, debiendo quedar constancia de su intervención, conformidad o disconformidad.

Toda esta actividad deberá cumplirse de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

6) Dar cuenta a la Superioridad de toda adquisición para sus dependencias que fuere realizada en violación de lo dispuesto en el inciso precedente o de las normas de procedimiento que se establezcan para reglar las formas de intervención en las licitaciones.

7) Informar a la Superioridad sobre toda demora que se produjere en los suministros solicitados, después de tres días de vencido el plazo necesario para su cumplimiento, tanto en los casos en que éste figure establecido en las reglamentaciones en vigor, como en aquellos otros en que, a falta de ellas, la determinación del mismo dependerá únicamente de la ejecución diligente de las gestiones necesarias para efectuar la provisión.

8) Velar por la disciplina del personal administrativo, técnico, de maestranza y de servicio afectado a su dirección, sin perjuicio de las facultades que corresponda a

su Jefe inmediato; pudiendo imponer por sí o solicitar a la Superioridad las sanciones que correspondan.

9) Atender sin demora a los funcionarios que deban entrevistarlo por razones de servicio.

10) Imponer la corrección y cortesía en el tratamiento recíproco entre los empleados, y prohibir terminantemente el uso de las formas y modalidades familiares durante los actos de servicio.

11) Aplicar las disposiciones vigentes sobre régimen de personal.

12) Estimular en forma documentada al personal que se distinga en el cumplimiento de sus deberes.

13) Disponer la información previa a toda acción u omisión que pueda dar origen a un sumario, y solicitarlo posteriormente.

14) Solicitar la aprobación del Superior para toda publicación de carácter científico, didáctico, artístico o cultural; y someter a su consideración, toda noticia, comunicado o plan de difusión de naturaleza periodística.

15) Proponer reformas reglamentarias y de organización.

16) Someter el proyecto de presupuesto de conformidad con las directivas que se le impartan.

17) Presentar a la Superioridad la memoria anual.

18) Suscribir el despacho diariamente en los casos de facultad propia o delegada e imponer celeridad al trámite.

19) Extender las obligaciones aquí expuestas a los Jefes responsables, en los casos que así corresponda.

20) Condicionar al régimen legal y reglamentario imperante en el momento de su ejecución las funciones, derechos y deberes de los jefes, en toda la escala jerárquica.

21) Suscribir, juntamente con el Secretario-Tesorero las rendiciones de cuentas y toda documentación contable, así como los cheques que extendiese el organismo para pagos de cualquier índole, inclusive los sueldos del personal.

En caso de algún impedimento, deberá adoptar las providencias convenientes a objeto de no atrasar dichos pagos, debiendo proponer a la Superioridad la designación de un funcionario responsable para delegar su firma o la del Secretario-Tesorero, debiendo comunicar tal circunstancia a la Dirección General de Administración y a las instituciones bancarias respectivas, una vez autorizado.

22) Realizar toda otra gestión que sea una consecuencia de su función específica y que no estuviere prevista en los reglamentos.

b) En el orden técnico:

1) Velar por el buen estado y conservación de las colecciones y su exhibición.

2) Procurar el acrecentamiento del patrimonio artístico del Museo con la incorporación de obras que guarden relación con las colecciones actuales, o que tuviesen significación como exponentes de circunstancias vinculadas al artista, a su vida o a su obra.

3) Proponer la adquisición de obras de arte, objetos o elementos que considerase necesario incluir en las colecciones del Museo.

4) Informar a la Superioridad sobre la conveniencia de aceptar o rechazar donaciones ofrecidas con destino al Museo. En caso de duda podrá solicitar el asesoramiento que creyere conveniente. La información aludida y sus fundamentos deberán ser incorporados al expediente respectivo.

5) Dirigirse directamente a los poseedores de obras de arte, objetos o elementos vinculados al Museo para interesarlos en la cesión de los mismos, ya fuese por donación o compra, sujeto todo ello a las reglamentaciones especiales existentes y aprobación de la Superioridad.

En caso de donación se hará constar tal circunstancia al exhibir la cosa donada.

6) Organizar exposiciones de carácter artístico con material perteneciente al Museo o cedido al efecto.

7) Organizar actos de difusión cultural (conferencias y disertaciones) que guarden relación con los fines del organismo.

A tal efecto se le faculta para solicitar la colaboración de terceros y proponerla a la Superioridad para su aprobación.

8) Dirigir las publicaciones del Museo, tanto las efectuadas por el organismo como las que pudiesen efectuarse por contribución oficial o particular.

9) Arbitrar los medios para editar cuadernos anuales de arte, con el objeto de difundir en el país y en el extranjero, el patrimonio del Museo, debiendo incluirse la edición de una guía ilustrada y del catálogo general del organismo.

10) Efectuar canje de publicaciones; intercambio de investigaciones o informaciones artísticas y culturales y mantener correspondencia con organismos similares o afines, oficiales o privados, del país o del extranjero.

11) Dirigir el registro e inventario de las colecciones del Museo y mantenerlos actualizados.

12) Instalar y mantener el funcionamiento, dentro del Museo, de un taller de restauración de artes plásticas.

13) Las restauraciones de obras de arte, muebles, tapices, marcos, etc. estarán bajo su dirección y responsabilidad. A esos efectos, está facultada para contratar los servicios de técnicos especializados, de acuerdo con las normas vigentes en materia contable.

14) Dirigir los trabajos de fundiciones y los de reproducciones de obras.

15) Facilitar reproducciones fotográficas de piezas y documentos pertenecientes al Museo, debidamente autenticadas por la Dirección o por la Secretaría. Con o sin cargo, de acuerdo con la reglamentación en vigencia.

16) Autorizar la ejecución de copias, dentro del local del Museo, de obras pertenecientes a sus colecciones, siempre que mediase solicitud previa, por escrito. El Director queda facultado para condicionar la autorización a los fines generales del Museo y a su orden interno.

17) Realizar en talleres propios o en particulares, calcos o copias de obras pertenecientes al Museo con fines de difusión, y para proveer a Museos del país o del extranjero, ya fuese por donación, préstamo o venta, de acuerdo con la reglamentación en vigencia.

18) Las copias o calcos realizados por el Museo serán autenticados por la Dirección, numerados y registrados en libro especial, en donde constará, además, el lugar de destino.

19) Intervenir en todos aquellos asuntos en los cuales la Superioridad estime conveniente su asesoramiento técnico.

**II. — De la Secretaría y Tesorería anexa**

Art. 4º — La Secretaría y la Tesorería del Museo serán ejercidas por un segundo jefe que tendrá las siguientes funciones:

1) Ejercer el contralor de puntualidad, asistencia y tareas del personal.

2) Asistir en sus funciones al Director.

3) Suscribir, mediante delegación reglamentaria expresa, la parte del despacho que se le atribuya.

4) Desempeñar tareas y comisiones de servicio que le confíe el Director.

5) Reemplazar al Director en caso de ausencia, licencia, impedimento o incapacidad, previa resolución de la Superioridad.

6) Llevar un libro de asistencia diaria y de turnos para guardias en días no laborables y feriados.

7) Solicitar en caso de indisciplina o de falta punible la aplicación de sanciones disciplinarias, conforme a la reglamentación vigente.

8) Atender todo lo relacionado con la contabilidad del establecimiento de acuerdo con las instrucciones y directivas de la Dirección General de Administración, y cumplimentar todos los requisitos exigidos en materia contable por los organismos técnicos de la Nación.

9) Suscribir, juntamente con el Director, los cheques que expida el organismo, verificando como responsable la correcta inversión de los fondos. En caso necesario podrá hacer objeciones sobre el particular, expresándolas por escrito a la Dirección.

10) Efectuar los pagos de sueldos del personal inmediatamente después de recibidos los fondos.

11) Administrar los fondos destinados a "gas-

tos menores", de acuerdo con las disposiciones vigentes.

12) Dar preferente atención a los trámites relacionados con disposiciones sobre previsión social que iniciasen los empleados o que auspiciase la Superioridad.

13) Verificar la entrada, salida y correcto uso de artículos de librería, papelería y muebles para las oficinas, así como la que correspondiese a los distintos servicios del Museo.

14) Llevar los legajos individuales de los empleados con sus datos personales y anotaciones de revista, en donde asentará anualmente el concepto que, a su juicio, correspondiese a cada uno.

15) Proponer a la Superioridad ascensos del personal.

16) Realizar o dirigir el inventario de los bienes muebles no artísticos y mantenerlos actualizados.

17) Vigilar los bienes de carácter artístico, debiendo poner en conocimiento de la Dirección cualquier anormalidad que notase respecto de su conservación o seguridad.

18) Atender y evacuar las consultas sobre aspectos generales del Museo, no pudiendo suministrar informaciones acerca de su movimiento interno (servicios de guerdia, de sereno, horario y turnos de empleados, etc.) sin conocimientos de la Dirección.

19) Toda otra tarea que fuese una consecuencia de las anteriores o que hiciesen a la seguridad, conservación y aseo del edificio, sus colecciones y su patrimonio.

### III. — Del Personal

#### 1. — De los empleados administrativos

Art. 5º — Los empleados administrativos dependerán directamente del Secretario-Tesorero, pero acatarán las órdenes impartidas por superiores jerárquicos con relación al servicio, debiendo en todo momento dar cuenta al Secretario-Tesorero o al Director de los trabajos realizados.

Art. 6º — Serán respetuosos con sus compañeros y observarán siempre la mayor disciplina; llevarán al día sus respectivas tareas y podrán proponer las medidas que considerasen convenientes para la institución.

Art. 7º — No podrán utilizar útiles ni elementos del Museo en beneficio particular y así mismo les está prohibido hacer publicaciones sobre cuestiones generales del organismo en su carácter de empleados o facilitar material para esos casos sin autorización de sus superiores jerárquicos.

Art. 8º — Las investigaciones, copias, apuntes, etc. que se practicasen en el establecimiento tienen carácter reservado y los empleados no podrán hacer uso de ellas o trasmitirlas a personas extrañas. Idéntica prohibición rige para la divulgación de cuestiones de índole privada relativas a funcionarios o empleados, de las que tuviesen conocimiento en el desempeño del cargo.

Art. 9º — No podrán recibir visitas en las oficinas ni tratar en ellas asuntos particulares.

Art. 10º — Cuando un empleado se considerase afectado por resolución superior podrá ejercer su defensa ante la Dirección por escrito, y en su caso, interponer recurso jerárquico por ante el Ministerio de Educación, conforme con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 11. — El empleado que por razones de servicio debiese efectuar guardias en días domingos, feriados o no laborables o realizar tareas con recargos horarios, tendrá derecho a un período de asueto equivalente en horas al servicio prestado.

Art. 12. — El empleado deberá notificarse de las anotaciones que se hiciesen en su legajo personal de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 14) del artículo 4º, pudiendo apelar de ellas ante la Dirección.

Art. 13. — El empleado será responsable del trabajo que realice. Por ello deberá identificarse claramente con su tarea. Si por negligencia o descuido hiciese incurrir en errores a la Superioridad o comprometiese el patrimonio del Estado, será pasible de sanciones acordes con la gravedad de la falta. Al tomar conocimiento de una orden podrá observar por escrito, lo que en ella encontrase objetable, pero le dará cumplimiento en el caso de que así lo dispusiese el superior jerárquico.

#### 2. — Del Mayordomo

Art. 14. — El Mayordomo es el jefe inmediato del personal de servicio y como tal tiene las obligaciones que se enumeran a continuación:

1) Responder de la disciplina, comportamiento y conducta del personal a sus órdenes, pudiendo proponer medidas disciplinarias o

sanciones de otro carácter que concurran a ese fin.

2) Distribuir las tareas a realizar en forma equitativa y vigilar su estricto cumplimiento.

3) Controlar el uso de los equipos de limpieza y jardinería y solicitar las reposiciones respectivas con prudente antelación.

4) Cuidar el aseo individual, el de la ropa de de trabajo y el de los uniformes del personal, solicitando las reposiciones respectivas con prudente antelación.

5) Firmar de conformidad las facturas que fuesen presentadas por los conceptos antedichos, así como las correspondientes a los servicios de refrigerio.

6) Izar y arriar la bandera nacional todos los días en el mástil del establecimiento, observando las disposiciones en vigor sobre la materia.

7) Cumplir y hacer cumplir las distintas disposiciones de este reglamento en lo relativo a seguridad, aseo, conservación y custodia del edificio, sus colecciones y su patrimonio, así como lo dispuesto en materia de apertura y clausura del Museo.

8) Dar cuenta inmediata a la Superioridad de todo hecho o acto anormal, y principalmente de los deterioros y desapariciones de bienes pertenecientes al Museo.

3. — Del Personal de Servicio

Art. 15 — El personal de servicio ajustará sus tareas a la siguiente reglamentación:

1) Ejecutar las tareas permanentes que correspondiese a cada persona, así como las ordenadas por el Moyordomo.

2) Ser respetuoso con sus compañeros y acatar las órdenes del superior jerárquico.

3) Desempeñarse como guardián durante los días de exposición. En tal carácter cumplirá el horario que se le fije, en días hábiles y feriados, teniendo derecho a un período de asueto equivalente en horas al servicio prestado en forma extraordinaria.

4) No podrá recibir visitas particulares ni entablar conversación con el público. Deberá contestar con cortesía y brevedad las preguntas referidas a asuntos generales del Museo, sin hacer consideraciones de ninguna naturaleza, pero indefectiblemente informará al empleado de guardia sobre lo conversado.

5) Vigilar el cierre de las puertas, llaves de luz, calefacción, artefactos eléctricos, etc., después de retirado el personal.

6) Cuando por razones de servicio o por motivos particulares necesitase solicitar algo a la Superioridad, lo hará por intermedio del Mayordomo.

7) Cumplir y hacer cumplir las distintas disposiciones de este reglamento en lo relativo a seguridad, limpieza, conservación y mantenimiento del Museo, del inmueble, de sus colecciones y de su patrimonio.

4. — Del Sereno

Art. 16. — El sereno, que dependerá directamente de Mayordomía, ajustará sus tareas a la siguiente reglamentación:

1º) Dará cumplimiento a las órdenes o instrucciones que, con relación al servicio le imparta directamente la Superioridad o que le fuesen transmitidas por medio del Mayordomo u otra persona del establecimiento.

2) Cumplirá tareas de vigilancia en horas de la noche, de acuerdo con el horario que se le fije.

3) Realizará cada dos horas visitas de inspección por cada una de las salas, observando en particular la instalación eléctrica.

4) Pondrá en conocimiento de la Superioridad cualquier detalle anormal que observase en el edificio o en las colecciones. Si se tratase de algo grave adoptará rápidamente las providencias necesarias para tratar de subsanarlo y se comunicará de inmediato con sus Superiores.

5) No podrá recibir visitas, inclusive familiares, durante el cumplimiento de su trabajo. Cuando razones muy urgentes lo obligasen a ello, adoptará las providencias necesarias a objeto de dejar el Museo con vigilancia.

6) No permitirá la entrada al Museo ni a sus dependencias de ninguna persona en horas de su servicio. Solamente podrá hacerlo el Director o empleado debidamente autorizado por éste, previo llamado. En tal caso, antes de abrir la puerta verificará por la mirilla la identidad del visitante, quien deberá entregarle la autorización citada, que el sereno retendrá y entregará al día siguiente al Director.

7) En caso de que el autorizado necesitase retirar algún objeto, libro o documento que no forme parte de las colecciones, el sereno solicitará el recibo respectivo. En ninguna forma permitirá la salida de objetos expuestos en las salas.

8) Utilizará la luz eléctrica sólo en casos de necesidad imperiosa; sus recorridas las efectuará con la linterna que les será provista. Cuidará que no haya conectados artefactos eléctricos (ventiladores, calentadores, estufas, etc.) y que se produjesen escapes de gas. La llave de pase de tal combustible deberá estar constantemente cerrada.

### IV. — Del Préstamo de Obras

Art. 17. — El patrimonio del Museo, en especial la parte de escultura, es inamovible. A tales efectos se considera como patrimonio del Museo todo aquello que se encuentra sentado en el Libro de Registro y figure, además, inventariado como obra de arte.

Art. 18. — Dentro de ese criterio restrictivo, y teniendo en cuenta los fines propios de difusión cultural y los que persigue el Estado con el sostenimiento de los Museos, se establece el siguiente régimen:

1) No se realizarán préstamos de obras de escultura originales; de las que no existen duplicados; de las que no existen moldes y de las que no estuviesen realizadas en material perdurable (mármol, bronce, etc.).

2) El Director procederá a dividir en grupos las colecciones del Museo, a objeto de formular una lista de obras que, por razones superiores, puedan ser facilitadas en préstamo.

3) La salida del Museo de cuadros, esculturas, u obras de arte en general que, por razones de interés superior debiesen ser facilitadas en préstamo para exposiciones o actos de carácter oficial, será autorizada indefectiblemente por resolución ministerial, previo informe del Director del Museo.

4) La entidad benificiaria del préstamo tendrá a su exclusivo cargo y responsabilidad todo lo relacionado con el traslado, vigilancia y reintegro al Museo de la cosa prestada, corriendo con todos los gastos que fuese menester.

Art. 19. — El Museo permanecerá abierto durante los días y con el horario que estableciese la Dirección, previa aprobación de la Superioridad.

Art. 20. — A tal efecto y por razones de interés público, se establece como necesario implantar un horario extenso con la inclusión de días no laborables y feriados, dentro de las posibilidades del organismo respecto del personal para atender la limpieza, conservación y custodia de las colecciones.

Art. 21. — La apertura y clausura del Museo se efectuarán, indefectiblemente, en presencia del empleado de guardia. Este podrá, por razones de seguridad, disponer en cualquier momento del horario establecido el cierre, e inclusive no ordenar la apertura.

Art. 22. — Adoptada cualquiera de las medidas indicadas precedentemente, el empleado dará cuenta por escrito a la Dirección en la primera oportunidad. En tal caso la Dirección analizará las causas que motivaron la resolución y adoptará las medidas que correspondiesen.

Art. 23. — Si por razones justificadas el empleado de turno no pudiese concurrir al Museo o debiese abandonarlo antes de su clausura, deberá adoptar las medidas oportunas en salvaguardia de la función del Museo y de su patrimonio

Art. 24. — Fuera del horario establecido y con excepción del día lunes, podrán visitar el Museo solamente escolares que concurran acompañados de sus maestros o profesores, en número no inferior a un grado o división, debiendo concertarse la visita con prudente antelación.

Art. 25. — Las asociaciones o círculos que, con fines culturales deseen visitar el Museo en corporación, podrán hacerlo en los días fijados para el público, previa autorización.

Art. 26. — Está prohibido hacer manifestaciones en voz alta, así como las disertaciones, conferencias u otro acto que pudiese alterar el orden en el interior del Museo o producir incomodidades al público visitante. Se excluye de esta disposición a las explicaciones que maestros o profesores dedicasen a sus alumnos.

Art. 27. — No se permitirá la entrada a menores de catorce años sin compañía de personas mayores. Tampoco se permitirá la de personas vestidas sin corrección.

Art. 28. — Está prohibido tocar los objetos expuestos; fumar dentro de las salas o permanecer en ellas con cigarrillos encendidos; penetrar al

Museo con bastones, paragüas, aparatos fotográficos, paquetes, valijas, etc. Tales objetos deberán entregarse en la puerta al guardián.

Art. 29. — El Museo permanecerá clausurado durante los meses de enero y febrero de cada año para la limpieza y desinfección del inmueble, sus colecciones y sus dependencias. Dentro de ese período se otorgará al personal la licencia anual reglamentaria que a cada cual correspondiere.

Art. 30. — Facúltase al Director del Museo para adoptar las medidas de emergencia administrativas, técnicas, de vigilancia o de seguridad que no estuviesen previstas en este reglamento, debiendo dar cuenta oportunamente de ello a la Superioridad.

2º — De forma.

*Se modifica el Decreto Nº 10.756/51*

**Bs. As., 17/8/53. — Expte. Nº 50.556/53.** — VISTO: el presente expediente Nº 50.556/53, del Registro del Ministerio de Educación, en el que corren las diligencias iniciadas por el Gobierno de la provincia de Mendoza, tendientes a obtener la modificación del Decreto Nº 107.512/41, en la parte que declara Monumento Histórico a las "Ruinas San Agustín", ubicadas en la intersección de las calles Alberdi y Montecaseros de la ciudad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta tiene por objeto permitir al Gobierno de la provincia levantar un edificio destinado al funcionamiento de escuelas, que ocupan locales ubicados en zonas vecinas y cuyo deplorable estado de conservación no permite desarrollar cumplidamente la alta misión de la enseñanza;

Que, no obstante tratarse de ruinas con méritos históricos sobrados para su afectación como Monumento Nacional, su valor en tal sentido debe ceder ante otras necesidades públicas como las anotadas, cuanto más si se tiene presente que a poca distancia se encuentran las llamadas de "San Francisco", también declaradas históricas por el mismo decreto aludido, cuya arquitectura y estado actual permiten llenar suficientemente las finalidades prevista en tal sentido;

Por ello, atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el Ministro de Educación; **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 107.512, del 6 de diciembre de 1941, excluyendo a las "Ruínas de San Agustín", ubicadas en la intersección de las calles Alberdi y Montecaseros de la ciudad de Mendoza, de la nómina de lugares y edificios declarados Monumentos Históricos por dicho decreto.

Art. 2º — Si en los trabajos de excavación se encontraren restos humanos las autoridades respectivas tomarán las medidas para su ubicación correspondiente; y si se trataran de notables de la Historia Argentina o Americana dispondrán su traslado —con el debido respeto y veneración— a las Ruinas de San Francisco de la misma ciudad.

Art. 3º — De forma.

*Designación de miembros para integrar un jurado.*

**Bs. As., 27/8/53. — Expte. Nº 73.874/53.** — VISTO: la necesidad de designar los miembros que integrarán el Jurado de Admisión y Premios de Obras del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas, en representación de este Ministerio, atento lo dispuesto por el art. 11 del Reglamento del citado Salón y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Designar a las siguientes personas para integrar, en las secciones que se determinen y como representantes de este Ministerio, el Jurado de Admisión y Premios del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas.

**Sección Pintura**

Señores: ADOLFO MONTERO, MIGUEL V. PETRONE y JUAN CARLOS MIRAGLIA.

Arbitro de desempate: LIA CORREA MORALES de YRURTIA.

Sección Escultura

Señores: AURELIO MACCHI, MIGUEL A. NEVOT y ROBERTO J. CAPURRO.

Arbitro de desempate: CARLOS DE LA CARCOVA.

Art. 2º — De forma.

*Nombramientos*

**Decreto Nº 15.240. — Bs. As., 17/8/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría),

a la señora MARIA DEL PILAR AVENDAÑO de PARERA (L. C. 0.339.367, Céd. de Id. Nº 2.800.590, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 15.321. — Bs. As., 18/8/53. — Nombra en el Museo Histórico Sarmiento, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita HEBE ALCIRA LASCANO (L. C. 0.773.101, Céd. de Id. Nº 3.387.057, Pol. de la Capital Federal).

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE*

**En las direcciones y localidades que en cada caso se determinan**

**Decreto Nº 14.661. — Bs. As., 10/8/53. —** Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora Titular de la materia, señorita JUANA PRESENTACION DE MARIA LOPEZ (Lib. Cív. 0.371.029, Céd. de Id. Nº 3.384.314, Pol. de la Cap. Federal);

En el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 2ª división, turno tarde, a la señorita MARIA LUISA BANDIERI (L. C. 3.064.824, Céd. de Id. Nº 2.875.502, Pol. de la Cap. Federal), quien posee Autorización Eclesiástica;

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 3ª división, turno mañana, a la señora ANA MARIA AMOEDO de PEREIRA (L. C. 0.503.497, Céd. de Id. Nº 2.866.496, Pol. de la Cap. Federal), quien posee Autorización Eclesiástica;

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Química (3-3) en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, todas del turno tarde, al Profesor Normal en Ciencias, señor ANTONIO EUSEBIO SEGHEZZO (D. M. 3, Mat. 1.745.912, Céd. de Id. Nº 1.926.760, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, —profesorado en Letras— 2ª división, turno mañana, a la Profesora Normal Nacional en Letras, señorita ANA MARIA AULET (L. C. 0.493.515, Céd. de Id. Nº 2.615.891, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año, 4ª división, turno tarde, a la Profesora de Literatura y Castellano, señora ADELINA MARTINEZ de FALCO (L. C. 1.076.139, Céd. de Id. Nº 2.099.307, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 6ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal en Historia, señorita BEATRIZ ELENA PERAZO (L. C. 0.225.583, Céd. de Id. Nº 1.459.989, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 7ª división, turno tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora Normal Nacional en Ciencias Naturales, señorita MARTHA NELLY CARERA (L. C. 2.583.460, Céd. de Id. Nº 2.275.647 Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 1ª división, turno mañana, y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita MARTA SUSANA SCHWEITZER (L. C. 0.038.790, Céd. de Id. Nº 2.384.642, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er año, 2ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita CONCEPCION ANASTASIA LORENZO DEL CASTILLO (L. C. 0.323.734, Céd. de Id. Nº 477.830, Pol. de la Capital Federal), quien posee Autorización Eclesiástica;

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año, 1ª división, turno mañana, y una hora semanal de Canto en 4º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señorita BLANCA LEONOR ISABEL SEHMSDORF FRIAS (L. C. 2.566.453, Céd. de Id. Nº 1.658.104, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Elementos de Máquinas (Mecánica) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, al Ingeniero Civil, señor JOSE ANASTASIO COSTANTE (D. M. 3, Mat. 332.973, Céd. de Id. Nº 572.693, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Industrial Nº ? de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Instalaciones Eléctricas en 7º año, 3ª división, turno noche, al Profesor Titular de la materia, señor OSVALDO CONRADO ACEVEDO (D. M. 32, Mat. 2.016.910, Céd. de Id. Nº 3.914, Pol. de Paraná, Entre Ríos);

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Organización Industrial en 7º año, 3ª división, noche, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor ALBERTO CESAR TESTORE (D. M. 2, Mat. 240.605, Céd. de Id. Nº 707.291, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales de Teoría Industrial (4-4) en 7º año, 2ª y 3ª divisiones, (Química) turno noche, y cuatro horas semanales de Teoría de la Industria (Tintorería) turno noche, al Doctor en Química, señor RAFAEL ERNESTO LONGO (D. M. 41, Mat. 2.640.762, Céd. de Id. Nº 534.697, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Trabajos Prácticos en Química Industrial en 5º año, 1ª división, especialidad "Química", al Técnico Químico señor JUAN CARLOS ESOIN (D. M. 3, Matrícula 1.742.630, Céd. de Id. Nº 1.888.713, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, 3ª división, turno mañana, al Ingeniero Civil, señor ANIBAL LEOPOLDO BLANCO (D. M. 3, Mat. 399.034, Céd. de Id. Nº 1.885.902, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 3er año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, a la Profesora de Castellano y Literatura, señora LAURA NELLY GARRIGOS de LESKOVAR (Lib. Cívica 0.166.693, Céd. de Id. Nº 2.299.604, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Química en 5º año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita MARTA LUCIA BASSETTI (L. C. 0.540.000, Céd. de Id. Nº 2.542.072, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, turno mañana, a la Profesora de Matemáticas, señora MARIA ESTHER LARCO de ARMENGOL (L. C. 2.576.426, Céd. de Id. Nº 1.481.041, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 3ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, con antigüedad en la asignatura, señora NATALIA SPENA de MARCH (L. C. 1.329.912, Céd. de Id. Nº 397.989, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 1ª división (Construcciones Navales) y 2ª división (Mecánica), del turno de la mañana al Doctor en Ciencias Económicas, señor JUAN JOSE BANFI (D. M. 4, Mat. 544.211, Céd. de Id. Nº 807.477, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 2ª división, turno mañana al Maestro Normal Nacional señor MARIO CARLOS DI SCIPIO (D. M. Bs. Aires, Mat. 4.061.371, Céd. de Id. Nº 1.928.4?9, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Religión y Moral (2-2) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones, al Maestro Normal Nacional con autorización eclesiástica, señor MANUEL OSVALDO PELAEZ (Matrícula 0.713.895, Céd. de Id. número 3.163.191, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Bue-

nos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 3ª división, y dos horas semanales de Latín en 2º año, 2ª división; y en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año, 3ª división, y 3er. año, 3ª división, y cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 2º año, 2ª división, y 4º año, 1ª división, al Sacerdote señor SILVIO RODOLFO CARTASEGNA (D. M. 1, Mat. 71.801, Céd. de Id. Nº 3.792.579, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales Historia y Geografía en 4º año, Humanístico, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora PERLA ELSA RUSSO de MARTINEZ (L. C. 1.315.736, Céd. de Id. Nº 2.002.206, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Latín en 1er. año, 2ª división, turno mañana, y en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Latín en 1er. año, 4ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal en Letras, señora MARIA LUZ CAROLO de KUSION (L. C. 0.352.901, Céd. de Id. Nº 1.905.978, Pol. de la Capital Federal):

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año, 5ª y 3ª divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita INES FELICITAS LOPEZ (L. C. 0.315.058, Céd. de Id. Nº 1.976.606, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geografía y Mineralogía en 3er. año, 4ª división, turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 5ª división, turno tarde, a la Doctora en Ciencias Naturales, señorita ELSA ELVIRA ANGELA GALVALISI (Lib. Cív. 0.480.478, Céd. de Id. Nº 842.189, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Química, señorita MARIA ROSALIA DE CARO (L. Cív. 0.350.909, Céd. de Id. Nº 1.901.618, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 5º año, 8ª división, turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señora BERENICE DE LARA de BRUNATI (L. C. 1.702.738, Céd. de Id. Nº 13.547, Pol. de Comodoro Rivadavia);

En la Escuela Nacional Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión, en 3er. año, 4ª división, turno tarde, a la señora MARIA LUISA SORICHETTI de PODESTA (L. C. 2.616.030, Céd. de Id. Nº 732.291, Pol. de la Capital Federal), quien posee Autorización Eclesiástica;

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 3ª división, turno tarde, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, a la señorita CELESTE CELINA BACIGALUPO (L. C. 0.113.409, Céd. de Id. número 3.654.222, Pol. de la Capital Federal), quien posee Autorización Eclesiástica;

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita ANA VIRGINIA CAZZANIGA (Lib. Cív. 2.555.624, Céd. de Id. número 2.405.274, Pol. de la Capital Federal), quien posee Autorización Eclesiástica;

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 1er. y 2º año, turno mañana, a la Maestra Nacional, señorita CARMEN MARTINEZ RIVAROLA (L. C. 3.410.947, Céd. de Id. Nº 3.045.610, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Electricidad, (3-3) en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas del turno de la mañana, y tres horas semanales de Líneas Centrales Eléctricas en 7º año, 1ª división, turno vespertino, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor OWEN ISAAC LIFSCHITZ (D. M. 4, Matrícula 552.016, Céd. de Id. Nº 1.175.129, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Latín en 2º año, 3ª división, turno mañana, al

Sacerdote señor CARLOS ALBERTO CALABRESE (D. M. 1, Mat. 138.223, Céd. de Id. Nº 3.469.605, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 4ª división, turno tarde, al Abogado, señor JUAN ALBERTO NAVARRO PIZZURNO (D. M. Bs. As., Mat. 1.813.799, Céd. de Id. Nº 964.284, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Geografía en 4º año, 4ª división, turno noche, al Profesor Normal en Letras, señor CESAR EUGENIO VITALE (D. M. Bs. As., Mat. 4.044.228, Céd. de Id. Nº 2.629.486, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Moral (2-2-1) en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 1ª división, turno tarde, y 1er. año, 1ª división, turno noche, y cuatro horas semanales de Religión, (2-1-1) en 1er. año, 4ª división, turno tarde, y 1er. año, 3ª división, y 2º año, 1ª división, turno noche, al señor PEDRO BIENATII (D. M. 4, Mat. 472.059, Céd. de Id. número 574.101, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, al Sacerdote, señor JOSE VICTORIO ALLEGRI (D. M. 1, Mat. 149.686, Céd. de Id. Nº 3.326.858, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física en el Departamento Físico; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física, (2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, a la Profesora Nacional de Educación Física, señora MARIA GONZALEZ de SEOANE (Lib. Cívica 0.330.259, Céd. de Id. Nº 1.302.573, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 3ª división, turno tarde, al Abogado señor JOSE LUIS MARIA BERTOLDI (D. M. 2, Mat. 0.273.013, Céd. de Id. Nº 1.456.940, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia en 4º año, turno mañana, al Abogado, señor ALBERTO ZAMBRANO (D. M. 2, Mat. 250.166, Céd. de Id. Nº 919.412, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión, en 3er. año, 3ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA AMELIA FILOMENA LAPADULA de DEVOTO (L. C. 2.135.118, Céd. de Id. Nº 834.034, Pol. de la Capital Federal);

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Italiano en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, turno tarde; en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Italiano, en 5º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano, señorita DOMINGA VIRGINIA DE ZORDO (L. C. 4.316.804, Céd. de Id. Nº 1.978.444, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Latín en 2º año, 5ª división, y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno de tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora MARIA ELENA PINTO de HORNOS PAZ (L. C. 0.439.076, Céd. de Id. Nº 1.417.885, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Legislación Fiscal y Derecho Administrativo en 5º año, 4ª división, turno tarde, a la Abogada, señora ESTHER LIDA BIANCHE de NUESCH (L. C. 0.685.817, Céd. de Id. Nº 1.905.895, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 2ª división, turno tarde, a la señorita ERNESTINA LANUS (L. C. 0.464.595, Céd. de Id. Nº 0.822.306, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de Religión (1-1-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones; y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas, turno noche, al señor PABLO AGUSTIN JUAN BRONDES (D. M. 3, Mat. 277.555, Céd. de Id. Nº 818.974, Pol. de la Capital Federal;

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de Religión, (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, respectivamente, al Técnico Quí-

mico señor ANTONIO PABLO CAVALLERO (D. M. 1, Mat. 133.945, Céd. de Id. Nº 1.290.833, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, a la Profesora Normal Nacional de Educación Física, señora CAROLINA CUNIGLIO de SCANDROLI PORTA (L. C. 0.293.351, Céd. de Id. Nº 672.146, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, señora DORALISA DELIA COCINI de PORCARO (Lib. Cív. 0.044.755, Céd. de Id. Nº 2.101.104, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 5ª división, y 4º año, 5ª división, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ISABEL BOLLINI (L. C. 1.284.513, Céd. de Id. Nº 712.154, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales de Historia (5-3), en 1er. año, 6ª división, y 4º año, 4ª división, todas del turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA GRACIELA PEYRO de MARTINEZ FERRER (L. C. 1.324.698, Céd. de Id. Nº 316.166, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 3ª división, turno tarde, a la Profesora Titular de la Materia, señora MARIA SARA JOSEFINA PRINS de PIÑEYRO (L. C. 3.352.365, Céd. de Id. Nº 1.649.027, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora ZULEMA BLANCA ARUFE de GARCIA ETCHEVERRY (L. C. 0.266.991, Céd. de Id. número 710.282, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Química Inorgánica en 4º año, 2ª división, turno tarde, a la Doctora en Química, señorita SARA EMILIA COLL (L. C. 3.419.202, Céd. de Id. Nº 1.922.462, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nº 12 de la Cap. Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 2ª div., turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita ANA MARIA ROSA FASANO (L. C. 0.132.654, Céd. de Id. Nº 1.559.155, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 4ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Inglés, señorita ALICIA ROSA RASMUSSEN (L. C. 0.485.751, Céd. de Id. Nº 2.418.501, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 6ª división, turno mañana, a la Profesora Normal Nacional de Educación Física, señora ALICIA RAQUEL ANSALONE de ROMANI (L. C. 2.207.229, Céd. de Id. Nº 2.753.289, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (Mujeres) (2-2) en 1er. año, y 2º año, turno mañana, y 3er. y 4º años, (Mujeres) turno mañana, a la Profesora de Educación Física, señorita DELIA NELLY LOPEZ (L. C. 0.405.191, Céd. de Id. Nº 2.538.588 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Historia y Geografía (3-3) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía, señora NELIDA GODIO de NUÑEZ CREMADES (L. C. 2.618.663, Céd. de Id. Nº 2.017.905, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico Química en 2º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal Nacional en Ciencias, señorita OLGA ELENA BELLAGAMBA (L. C. 1.324.645, Céd. de Id. Nº 1.929.137, Pol. de la Cap. Federal);

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Mecanografía (3-1) en 1er. año, 4ª división, y 3er. año, 3ª división, todas del turno de la tarde, a la Perito Mercantil Nacional, señorita MARIA LOURDES SUSANA DAVISON (L. C. 0.454.153,

Céd. de Id. Nº 2.877.908 Pol. de la Cap. Federal);

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita IRMA GRISELDA GARCIA (L. C. 0.423.994, Céd. de Id. Nº 2.070.081, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Castellano en 1er. año, (Mecánica) 3ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora IRMA ALICIA MARGARIÑOS de DE CILLIS (L. C. 2.175.263, Céd. de Id. Nº 1.149.043, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, 3ª división turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora AMELIA TERRONES de MONTEGANI (L. C. 1.651.230, Céd. de Id. Nº 920.120, Pol. de la Cap. Federal);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora ILDA ROSA POLOGNA de PICANDET (L. C. 1.359.875, Céd. de Id. Nº 1.220.909, Pol. de la Capital Federal);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas, en 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ELBA LYDIA JOSEFINA HAROSTEGUY (L. C. 4.030.441, Céd. de Id. Nº 240.429, Pol. de Buenos Aires);

En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 1ª división a la señorita MERCEDES MARCELINA GONDRA (L. C. 0.314.797, Céd. de Id. Nº 2.911.947, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 4ª división turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita SUSANA ESTELA FACIO (L. C. 0.038.990, Céd. de Id. Nº 2.212.301, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Análisis Matemático en 4º año, y tres horas semanales de Física en 1er. año, 3ª división, ambas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Matemáticas y Física, señora ELSA NOEMI ALBINO de CHIOSSONE (Lib. Cív. 1.344.365, Céd. de Id. Nº 3.176.029, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial de la Nación Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª división, y en 2º año, 2ª división, ambas del turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, señorita NAIR FILOMENA MARIA GUIDA (L. C. 0.493.370, Céd. de Id. 1.057.189, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Estenografía en 4º año, 1ª división, turno tarde, a la Perito Mercantil Nacional, señorita LUCIA PACE (L. C. 1.084.708, Céd. de Id. Nº 2.097.556, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Economía Doméstica, en 5º año, turno mañana, a la Profesora titular de la materia, señorita MARIA MARCENAL (L. C. 0.226.197, Céd. de Id. 774.095, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín, en 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, señora ROSA MARIA JULIA PALMA de CARPINETI (Lib. Cív. 0.253.940, Céd. de Id. Nº 1.531.836, Pol. de la Cap. Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año, 4ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora MARGARITA MARIA DELIA COLANGELO de SANGUINETI (L. C. 0.050.725, Céd. de Id. Nº 1.585.522, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 2ª división, turno noche, a la Profesora de Francés, señorita ROSA BLANCA DEL CASTILLO (L. C. 0.341.161, Céd. de Id. Nº 4.270.395, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital

Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 3er. año, 3ª división, turno tarde, a la Profesora de Geografía, señorita BEATRIZ HILDA PILLET (L. C. 0.290.698, Céd. de Id. Nº 2.193.781, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de doce horas semanales de Historia (4-4-4), en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones del turno de la tarde, a la Abogada, señora GILDA ISOLINA CHIAVACCI de BAGUR (L. C. 422.192, Céd. de Id. Nº 1.850.086, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 8ª división, turno noche, al Profesor Normal en Letras, señor JOSE RAUL CELLI (D. M. 15, Mat. 4.791.830, Céd. de Id. Nº 2.741.009, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Ciencias Físico-Química (2-2) (Física) en 1er. año, 1ª división, turno tarde, y 3er. año, turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física, señorita ELBA ELENA FERNANDEZ (L. C. 0.050.404, Céd. de Id. Nº 1.851.513, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Perito Mercantil, señora NELLY ELSA PAGANI de ALFONSIN (L. C. 0.211.680, Céd. de Id. Nº 1.532.143, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Física (2-2) en 2º año, 4ª división, y 3er. año, 3ª división, ambas del turno de la noche, al Profesor Normal en Ciencias, señor SANTIAGO DELORENZI (D. M. 4, Matrícula 1.803.118, Céd. de Id. Nº 1.974.661, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía, señora AGUSTINA LEONOR BULLA de ELIZALDE (L. C. 1.340.957, Céd. de Id. Nº 2.233.532, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura, en 5º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita AMALIA MARIA MUSIO (L. C. 3.136.365, Céd. de Id. número 478.092, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Caligrafía, (1-1) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, del turno de la tarde, a la Perito Mercantil, señorita SUSANA ESTHER BARCHA (L. C. 0.054.083, Céd. de Id. Nº 1.531.469, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 3er. año, turno noche a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, señora PASCUA MARIA LOIGO de SCOTTI (L. C. 4.357.257, Céd. de Id. Nº 299.235, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 2ª división, turno tarde, a la actual provisoria, señorita MARIA CAYETANA PISCITELLI (L. C. 1.073.966, Céd. de Id. número 2.203.660, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora MARIA ESTHER LIPORACE de BARATTINI (L. C. 4.357.313, Céd. de Id. Nº 1.679.048, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Religión, (2-2) en 3er. año, 1ª división, y 4º año, 2ª división, todas del turno de la mañana, al Profesor titular de la materia, señor CARLOS HORACIO PONCE DE LEON (D. M. 1, Mat. 128.228, Céd. de Id. Nº 1.497.928, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, al Profesor Normal en Letras, señor HECTOR HORACIO DUBEDOUT (D. M. Bs. As., Mat. 4.486.706, Céd. de Id. Nº 2.629.762, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Latín, en 3er. año, 2ª división, turno tarde, al Profesor titular de la materia, señor RAMON

JUAN MORAN (D. M. 4, Mat. 464.404, Céd. de Id. Nº 2.110.560, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 2ª división, turno noche, al Profesor Normal en Ciencias, señor TOMAS FRANCISCO MANRIQUE (D. M. 2, Mat. 1.731.219, Céd. de Id. Nº 1.899.805, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de Religión (2-2) en 1er. año, 1ª división, (Mecánica), y 2ª división, (Const. Civiles) ambas del turno de la mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de Religión, (2-2-2-2) en 1er año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª división, y 3er año, 2ª división, todas del turno de la mañana, al señor MIGUEL VILAR DE MATOSES (D. M. Bs. As., Mat. 4.245.542, Céd. de Id. Nº 313.319, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 12 "Reconquista" de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Higiene, en 5º año, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señor PEDRO ZARUR (D. M. 1, Mat. 1.660.175, Céd. de Id. Nº 1.817.595, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Geografía, en 5º año, 1ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias, señor ISMAEL LUIS BARRIONUEVO (D. M. 4, Mat. 0.560.261, Céd. de Id. Nº 1.157.528, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Religión, (2-2) en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, a la señorita MARIA LUISA LUNA (L. C. 0.152.312, Céd. de Id. Nº 1.599.086, Pol. de la Cap. Federal), quien posee autorización eclesiástica; á

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Química Orgánica, en 5º año, 1ª división, turno mañana, y dos horas semanales de Ciencias Físico-Química en 2º año, 1ª división, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Merceología en 4º año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita ELIDA ALDEGONDA AZZOLLINI (L. C. 0.409.864, Céd. de Id. Nº 2.093. 435, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.250. — Bs. As., 17/8/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: En la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, en un cargo de Ayudante de Taller, a la señora MARGARITA MEDINA de VILLAR (L. C. 9.301.991, Céd. de Id. Nº 21.086, Pol. de Santiago del Estero), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección; en la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), en un cargo de Maestra Especial (Música), vacante por traslado de la señora Lucía Lidia Camoirano de Urdinola, a la Profesora titular de la asignatura Cultura Musical, señora ELVIRA VICENTA MONTERO de QUATROCCHIO (Libreta Cívica 5.367.812, Céd. de Id. Nº 2.129, Pol. de Entre Ríos).

## DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

*Nombramientos*

**Decreto Nº 15.249. — Bs. As., 17/8/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por creación 1953, a la señorita DELIA TORRES (L. C. 0.276.542, Céd. de Id. Nº 1.650.939, Pol. de la Capital Federal), quien posee Certificado de Competencia en "Arte del Libro y la Publicidad"; en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica), a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Economía Doméstica, señorita MARIA ELENA DE ARTEAGA (L. C. 3.400.770, Céd. de Id. Nº 2.310.942, Pol. de la Capital Federal), en el turno de la mañana; en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, ambas del turno de

la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita IRMA BETTI HERRERA (L. C. 8.668.186, Céd. de Id. Nº 10.021, Pol. de Catamarca); en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 2ª división, tarde; en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de Historia en 4º año, 3ª división, a la Abogada señorita AGUSTINA RAUEK de LARZABAL (L. C. 8.365.531, Céd. de Id. Nº 23.154, Pol. de Mendoza); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita TOMASA LUCIA TRIPODI (L. C. 1.277.786, Céd. de Id. Nº 1.686.250, Pol. de la Capital Federal); En la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 4º año, 3ª div. y 5º año, 3ª división, ambas del turno de la tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor ROBERTO MIRANDA MOORE (D. M. 2, Mat. 221.238, Céd. de Id. Nº 455.297, Pol. de la Capital Federal); y, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Actividades Prácticas (1-1-1) en 2º año, 1ª división, mañana y 2º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, ambas del turno de la tarde, al Maestro Normal Nacional, señor JOSE HUGO VAZQUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.079.869, Céd. de Id. Nº 2.305.943, Pol. de la Capital Federal).

*Permuta*

**Decreto Nº 15.256. — Bs. As., 17/8/53. —** Acuerda la permuta de tareas solicitada de común acuerdo entre los Profesores: EMMA AIDA VENTRICE de CAPURRO (L. C. 3.469.080, Céd. de Id. Nº 1.599.632, Pol. de la Capital Federal) y OSVALDO GABRIEL CAPURRO (D. M. 68, Mat. 809.386, Céd. de Id. Nº 111.849, Pol. de la Capital Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; y, 2 (dos) horas de Legislación y Organización del Trabajo en 3er. año, 7ª división, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

*Aprobación de propuestas*

**Resolución Nº 3.774. — Bs. As., 13/8/53. —** Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos fue se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires) (Expte. número 57.335/53) Ayudante Mayor (Preceptor) a: CARLOS A. LOPEZ; ROSA MARIA GERAGHTY (L. C. 3.079.037, Céd. de Id. Nº 2.746.825, Pol. de la Cap. Fed.); y, MARCELINA ESTHER FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 4.478.038, Pol. de la Cap. Fed.); Ayudante Mayor (personal administrativo), a la señorita MARTHA MARIN; Ayudante Mayor (Ordenanza), a los señores VICENTE CABRERA; y, RUFINO VALDEZ (D. M. 18, Mat. 982.978, Céd. de Id. Nº 10.295, Pol. de Santa Fe; ; en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Ayudante Mayor (Preceptor) al señor ESTERGIDIO HERIBERTO DOMINGUEZ (D. M. 61, Mat. 3.826.548); y, Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora ROSA ARAOZ de LESCANO (Libreta Cívica 4.376.078; Céd. de Id. número 7.100, Gendarmería Nacional); Escuela Nacional de Comercio de Rafaela (Santa Fe) (Expedientes Nros. 59.664/53; 60.012/53; 60.013/53; 59.959/53; 59.665/53 y 59.810/53) Ayudante Mayor (Preceptora), a: ISABEL MARIA LOPEZ (L. C. 2.083.320, Céd. de Id. Nº 12.629, Pol. de Rafaela, Santa Fe); ESTHER LUCIA BIANCHOTTI (L. C. 6.315.227); MARGARITA ISABEL RECEYRO (L. C. 2.408.713, Céd. de Id. Nº 12.756, Pol. de Rafaela, Santa Fe); SARA EMILIA IDA ALBRECHT (L. C. 6.307.950, Céd. de Id. Nº 14.598, Pol. de Rafaela, Santa Fe); y, ANGELA MARIA MILESI de CALLERI (L. C. 6.308.240, Céd. de Id. Nº 5.249, Pol. de Rafaela, Santa Fe); Ayudante Mayor (personal administrativo), a la señorita LEDA TERESA CORTI (L. C. 6.307.158, Céd. de Id. número 8.328, Pol. de Rafaela, Santa Fe); Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires) (Expedientes Nros. 69.742/53; 69.776/53; 69.540/53; 65.391/53; 69.796/53 y 69.801/53) Auxiliar 7º (Secretario), al señor SALVADOR ALBERTO BARBIERI; Auxiliar 8º (Tesorero), a la señorita MARIA LUISA DECASO; Auxiliar (Jefe de Preceptores), al señor HEBER AMADEO PIROLA; Ayudante Mayor (personal adminis-

trativo), a: ESTELA NATALIA ZIBECCHI (L. C. 4.050.716); ELSA CECILIA FERNANDEZ (L. C. 4.050.965); Ayudante Mayor (Preceptor), a: DELMA MARIA IGLESIAS (L. C. 3.217.191); JOSEFA NELIDA CENCI (L. Cívica 3.217.190); MARIA ALEJANDRA FACKELDEY (L. C. 2.636.667); MARIA AMELIA MARINO (L. C. 3.177.120); y, OMAR ENZO CESCON (Céd. de Id. Nº 1.148.786, Dir. de Id. Civil de Bs. As.); Ayudante Mayor (Ordenanza), a: NAVELIO ANTONIO ACOSTA; e, ISIDORO OYHANART; Escuela Industrial de Témperley (Buenos Aires) (Expte. Nº 60.214/53) Auxiliar (personal administrativo), a la señorita MARTHA B. VIGNOLA (L. C. 2.926.211, Céd. de Id. Nº 3.175.349, Pol. de la Cap. Fed.); (Expte. Nº 60.216/53) Ayudante Mayor (Preceptor), al señor RODOLFO ANGOTTI (Mat. 2.635.892, Céd. de Id. Nº 2.635.892, Pol. de la Cap. Fed.); Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta) (Expte. Nº 56.669/53) Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ALICIA CORINA DIP (L. C. 9.636.823, Céd. de Id. Nº 45.626, Pol. de Jujuy); Colegio Nacional de Villa María (Córdoba) (Expte. Nº 46.753/53) Ayudante Mayor (personal administrativo), a la señora OLGA ELSA SCHMIEDECKE de PONCE ASTRADA (L. C. 7.329.310, Céd. de Id. Nº 173.232); Escuela Nacional de Comercio de Neuquén (Expte. Nº 15.183/53) en la Sección Bachillerato Anexo, Ayudante Mayor (Preceptor), al señor CARLOS MARTIN HOSMANN (D. M. 68, Matrícula 5.570.966); Escuela Nacional de Comercio de San Urbano (Santa Fe) (Expte. Nº 67.219/52) Ayudante Mayor (Preceptor), al señor HECTOR J. ROJAS (D. M. 34, Mat. 6.115.849, Céd. de Id. Nº 18.865, Pol. de Gral. López, Santa Fe); y, Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal (Expte. Nº 39.187/53) Auxiliar 9º (Encargado de Depósito), al señor ANGEL MANZANO ALONSO (Céd. de Id. Nº 3.586.214, Pol. de la Cap. Fed.), dejándose establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter de —suplente en función vacante— se aprueban por el presente apartado serán liquidados a contar desde la fecha en que el respectivo personal esté prestando servicios.

Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Tesorero) —provisional— del Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), señor FRANCISCO JOSE EZAMA; —aprobando en su reemplazo la propuesta efectuada con carácter de suplente en función vacante— en favor del señor LUCIANO RAIMUNDO ZOCOLA (D. M. 36, Mat. 6.207.293, Céd. de Id. Nº 105.750, Pol. de Santa Fe).

Deja sin efecto la parte de la Resolución Ministerial Nº 2.692 de fecha 23 de junio último por la cual es aprobada la propuesta efectuada por el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires) en favor de la señorita CELESTINA V. GARCIA para ocupar con carácter de suplente en función vacante, el cargo de Auxiliar 7º (Secretaria); aprobando en su reemplazo la propuesta efectuada por el citado establecimiento en favor de la señora CAROLA PEREZ AMUCHASTEGUI de AGUIRRE SAENZ.

## DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

*Adscripción*

**Decreto Nº 15.251. — Bs. As., 17/8/53. —** Adscríbese por el término de seis meses a la Jefatura de Coordinación de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, al Auxiliar 6º (Personal de servicio) del Departamento de Intendencia del Ministerio de Educación de la Nación, señor JUAN MARE (D. M. 4, Mat. 503.112, Céd. de Id. Nº 637.384, Pol. de la Capital Federal).

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

### OBJETIVOS GENERALES

IV.G.17 **FUNCION DE LA ESCUELA PRIMARIA**

La escuela primaria no sólo será considerada como una unidad básica de acción **educativa** y **social** en su jurisdicción sino que, al mismo tiempo constituirá particularmente un centro de acción **censal** y **de promoción del ahorro popular.**




BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780<br>TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
| --- | --- | --- | --- |

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 18 de septiembre de 1953 — Nº 291

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)*

## SUMARIO



## DESPACHO GENERAL

*SE INCLUYE EN EL CALENDARIO ESCOLAR EL CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO*

**Bs. As., 25/8/53. — Expte. Nº 68.058/51. —** VISTO: Que el día 28 de agosto próximo se celebrará el cuarto centenario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, con solemnidad de efemérides nacional condigna de su trascendencia histórica; y CONSIDERANDO:

Que los hechos memorables de la conquista y colonización de América, como la fundación de grandes ciudades, deben recordarse para gloria de la religión y de la estirpe que los consumaron, por ser los fundadores de nuestra patria;

Que con tales conmemoraciones se promueve "el desarrollo de una cultura histórica que dé al Pueblo argentino una exacta conciencia de la misión que debe cumplir en el orden nacional e internacional", predicado por el Segundo Plan Quinquenal;

Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Incluir en el Calendario Escolar del año 1953 el cuarto centenario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, que deberá conmemorarse el próximo viernes 28 de agosto, con arreglo a la Forma II.

2º — De forma.

### *PARA LA PROPUESTA DE ASIGNACION DE FUNCIONES DE JEFES Y SEGUNDOS JEFES DE LOS ORGANISMOS DEL SERVICIO CENTRAL, ES CONDICION PREVIA LA APROBACION DEL REGLAMENTO RESPECTIVO*

**Bs. As., 25/8/53. — Expte. Nº 63.737/53.** — VISTO: La resolución ministerial del 15 de julio de 1953, por la que se establece una bonificación adicional para los jefes y 2º jefes de las secciones y oficinas de los organismos del servicio central de este Ministerio; y CONSIDERANDO: Que es obvia la necesidad que cada organismo tenga su reglamento aprobado para poder considerar la propuesta de asignación de dichas jefaturas, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Hacer saber a los organismos del servicio central de este Ministerio que es condición previa para la presentación de la propuesta de asignación de funciones de jefes y 2º jefes de las secciones y oficinas de los mismos, la aprobación del reglamento orgánico y de funciones de la respectiva repartición; como así también que no será considerada ninguna propuesta para estas jefaturas, si la sección u oficina correspondiente no figura en dicho reglamento.

2º — Las Direciones Generales y Direcciones que tengan su reglamento aprobado, deberán introducirle las modificaciones pertinentes para adecuarlo a la resolución ministerial del 27 de julio ppdo., que estableció la organización del "Despacho" en cada una de ellas, y mientras no se apruebe la modificación las propuestas mencionadas se mantendrán reservadas.

3º — Queda exceptuada la Dirección General de Administración de lo dispuesto precedentemente, por cuanto la redacción de su reglamento orgánico y de funciones deberá condicionarse a las normas básicas que tiene a estudio el Ministerio de Asuntos Técnicos, para ser aplicadas con carácter general en todos los organismos de ese tipo de los Ministerios Nacionales.

4º — La bonificación adicional por función, sólo corresponderá al personal que revista en las categorías de empleos de oficiales y auxiliares y no a los que figuren desempeñando cargos con leyendas determinantes de la función.

5º — De forma.

### *DESIGNACION DE DELEGADOS PARA INTEGRAR LA COMISION DE LA VIVIENDA*

**Bs. As., 24/8/53. — Expte. Nº 70.160/53.** — VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Finanzas de la Nación en el sentido de que este Departamento de Estado designe un delegado titular y un suplente para integrar la Comisión de la Vivienda, dependiente de la Comisión Económica Consultiva creada por Decreto número 1.516/953, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del Capítulo VIII, G. 14 del Segundo Plan Quinquenal; atento lo aconsejado por el Departamento Plan de Gobierno y lo propuesto por las Direcciones Generales de Enseñasza Técnica y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar Delegados de este Ministerio —titular y suplente— para integrar la Comisión de la Vivienda que será presidida por el señor Ministro de Finanzas de la Nación, a los señores Inspectores Técnicos Arquitectos D. HORACIO MATIAS MACKINLAY y ANTONIO B. NIN MITCHELL, respectivamente.

2º — De forma.

### *DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR UNA COMISION*

**Bs. As., 27/8/53. — Expte. Nº 66.251/53.** — VISTO y CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Ministerio de Industria y Comercio en el sentido de que este Departamento de Estado designe un funcionario para integrar la Comisión que tendrá a su cargo el estudio de tipificar los útiles escolares y la fijación de precios máximos para los libros de texto utilizados en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, conforme a la Recomendación aprobada por el Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento en la reunión celebrada el día 1º de julio del corriente año y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Designar al doctor NICOLAS AUGUSTO RIVERO (D. M. 1, Mat. 188.413, Céd. de

Id. Nº 9.630, Pol. de Catamarca), Director de la Biblioteca del Docente y del Estudiante Argentinos, representante de este Departamento de Estado para integrar la Comisión a constituirse en el Ministerio de Industria y Comercio que tendrá a su cargo el estudio a que se refiere el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

*Se autoriza la aceptación de un premio*

**Bs. As., 27/8/53. — Expte. Nº 70.178/52.** — VISTO: Estas actuaciones en las que se ofrece, por parte del Centro Universitario Sanjuanino de Córdoba, la entrega de un pergamino a los alumnos egresados de los Colegios Nacionales y Escuelas Industriales de la Provincia de San Juan como premio y estímulo al "Mejor Compañero" de cada establecimiento; teniendo en cuenta la conformidad prestada por las Reparticiones de quienes dependen dichas escuelas en virtud de que el mencionado ofrecimiento se ajusta a las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial del 9 de abril de 1951 y de acuerdo con las informaciones producidas, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar a los Colegios Nacionales y Escuelas Industriales que funcionan en la Provincia de San Juan, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior y Dirección General de Enseñanza Técnica, respectivamente, para aceptar el premio ofrecido por el Centro Universitario Sanjuanino de Córdoba, consistente en un pergamino dedicado al "Mejor Compañero" que resulte entre los alumnos que egresan como bachilleres de los establecimientos citados en primer término y los del Ciclo Básico correspondientes a las Escuelas referidas en segundo lugar.

2º — De forma.

*Se declara a la Mutualidad del Magisterio beneficiaria de la contribución del año 1952 de la Caja Nacional de Ahorro Postal*

**Bs. As., 27/8/53. — Expte. Nº 71.645/53.** — VISTO: La nota que precede de la Caja Nacional de Ahorro Postal por la que solicita se le informe la asociación o caja de socorros del magisterio que debe ser declarada beneficiaria de la contribución proveniente del ejercicio de 1952, a que se refiere el artículo 85º, inciso e), de la carta orgánica de dicha Caja (Ley 12.921, capítulo LXXII), **El Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Determinar como asociación beneficiaria de la contribución de m$n. 251.652,12 proveniente del ejercicio de 1952, a que se refiere la Caja Nacional de Ahorro Postal en su precitada nota del 6 de agosto del corriente año, a la Mutualidad del Magisterio, con sede en la calle Callao 924 de esta Capital Federal.

2º — De forma.

*No se computará la inasistencia de los alumnos que profesan el credo judío, durante los días 10 y 11 de setiembre próximos*

**Bs. As., 31/8/53. — Expte. Nº 73.288/53.** — VISTO: Lo solicitado por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos de enseñanza de este Ministerio a no computar la inasistencia correspondiente a los días 10 y 11 de setiembre próximos, de los alumnos que profesan el credo judío, con motivo de la celebración hebrea de Año Nuevo.

2º — De forma.

*SE MODIFICA LA DISTRIBUCION DEL MONTO DESTINADO AL PAGO DE BECAS*

**Decreto Nº 15.575. — Bs. As., 25/8/53.** — VISTO: Que por Decreto Nº 6.513 de fecha 13 de abril de 1953 se distribuyó parcialmente el crédito previsto en el Anexo 23, Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, Administración, Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º, Item 6, Partida Principal 1, Partida Parcial 11, del presupuesto para el año 1953, destinando la suma de m$n. 4.252.250 a la atención de las becas cuya adjudicación proponga al Poder Ejecutivo el referido Departamento de Estado, conforme a la distribución efectuada en la respectiva planilla anexa; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha es imprescindible introducir diversas modificaciones a la distribución de referencia, de manera que con el monto asignado resulte posible beneficiar a un mayor número de becarios;

Que en tal sentido el Ministerio de Educación

propone la pertinente redistribución, mediante cuya concretación habrán de cumplirse en forma más integral los principios enunciados en el Capítulo IV-G 1 b) del Segundo Plan Quinquenal; Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Artículo 1º — Modifícase la distribución de la suma de cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.242.250), efectuada por Decreto Nº 6.513 de fecha 13 de abril de 1953 y destinada al pago de becas, en la forma que seguidamente se indica:

Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 11

| *Nº de orden* | *Concepto* | | *Importe m$n.* |
|---|---|---|---|
| 4 | Becas para Colegios Nacionales, Escuelas Nacionales Normales, Escuelas Nacionales de Comercio, Escuelas Industriales de la Nación, Escuelas Industriales Regionales Mixtas, Escuelas de Maestros Normales Regionales, Institutos Superiores de Enseñanza, por (8) ocho meses ........ | | 306.000 |
| | a) 55 becas de m$n. 50 mensuales cada una ....... | 22.000 | |
| | c) 100 becas de m$n. 200 mensuales cada una ...... | 160.000 | |
| | d) 70 becas de m$n. 300 mensuales cada una ....... | 168.000 | |
| 7 | Becas Universitarias ........ | | 306.000 |
| | a) 65 becas por m$n. 200 mensuales cada una ...... | 156.000 | |
| | b) Becas para perfeccionamiento de graduados en el país y en el extranjero ........ | 150.000 | |

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas precedentemente se compensan, no alterándose por lo tanto el monto total de cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.242.250.00) fijado por Decreto Nº 6.513 de fecha 13 de abril de 1953, cuya distribución queda sustituída en consecuencia por la que en planillas anexas al presente artículo se consigna.

Artículos 3º y 4º — De forma.

PLANILLA ANEXA

Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 11

| *Nº de orden* | *Concepto* | | *Importe m$n.* |
|---|---|---|---|
| 1 | Beca para alumnos egresados de 6º grado de las Escuelas de Territorios Nacionales que cursen estudios para maestros normales (incluye gastos de traslado) ........ | | 70.000 |
| 2 | Becas individuales de Escuelas Primarias ........ | | 100.000 |
| 3 | Becas para enseñanza primaria y/o especializada para adultos . | | 9.250 |
| 4 | Becas para Colegios Nacionales, Escuelas Nacionales Normales, Escuelas Nacionales de Comercio, Escuelas Industriales de la Nación, Escuelas Industriales Regionales Mixtas, Escuelas de Maestros Normales Regionales, Institutos Superiores de Enseñanza, por (8) ocho meses ........ | | 1.246.000 |
| | a) 1.145 becas de m$n. 50 mensuales cada una .. | 458.000 | |

| *Nº de orden* | *Concepto* | | Importe *m$n.* |
|---|---|---|---|
| | b) 275 becas de m$n. 100 mensuales cada una .. | 220.000 | |
| | c) 250 becas de m$n. 200 mensuales cada una .. | 400.000 | |
| | d) 70 becas de m$n. 300 mensuales cada una .. | 168.000 | |
| 5 | Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, por diez (10) meses................ | | 1.000.000 |
| | a) 2.000 becas por m$n. 50 mensuales cada una .. | 1.000.000 | |
| 6 | Becas Culturales, por (8) ocho meses ...................... | | 180.000 |
| | a) 40 becas de m$n. 100 mensuales cada una ...... | 32.000 | |
| | b) 30 becas de m$n. 200 mensuales cada una ...... | 48.000 | |
| | c) 25 becas de m$n. 4.000 anuales cada una ...... | 100.000 | |
| 7 | Becas Universitarias ........................................ | | 1.574.000 |
| | a) Art. 87, Ley Nº 13.031, por 12 meses (335 becas por m$n. 200 mensuales cada una) .......... | 804.000 | |
| | (195 becas por m$n. 300 mensuales cada una) .......... | 702.000 | |
| | b) Becas para perfeccionamiento de graduados en el país y en el extranjero ........................ | 50.000 | |
| | c) 5 becas por m$n. 300 mensuales cada una por 12 meses, instituidas por Decreto Nº 834 de fecha 15 de enero de 1947, para estudiantes ecuatorianos que prosiguen estudios en Universidades Argentinas .. | 18.000 | |
| 8 | Becas para asistentes a cursos de la Escuela de Verano dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo .................. | | 6.000 |
| | a) 24 becas por m$n. 250 cada una ................ | 6.000 | |
| 9 | Becas para Institutos Militares ............................ | | 19.000 |
| | a) 1 beca "General Belgrano" instituída por Decreto Nº 29.094 del 27/10/44 ........................ | 4.000 | |
| | b) 3 becas por m$n. 5.000 cada una, "Presidente de la Nación Argentina" para egresados de los Liceos Militares instituídas por Decreto Nº 38.316 del 5/12/47 ............................................ | 15.000 | |
| 10 | Becas de ejercicios anteriores ................................ | | 38.000 |
| | a) Reapropiación 3 becas "Presidente de la Nación Argentina" por m$n. 5.000 cada una, instituídas por Decreto Nº 38.316/47 (Años 1951 y 1952) ... | 30.000 | |
| | b) Reapropiación de 1 beca "General Belgrano" instituída por Decreto Nº 29.094/44 (años 1951 y 1952) . | 8.000 | |
| | | TOTAL: | 4.242.250 |

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

*Designación de representante ante la Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 65.014/51.** — Designa al Inspector de Región de la Inspección Técnica General de Escuelas de provincias de la Dirección General de Enseñanza Primaria, señor VICTORIO MANUEL SONZOGNI, para que en representación del Ministerio de Educación de la Nación tome contacto con la Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas dependientes del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, a efectos de proceder al estudio de la cesión, para funcionamiento de una escuela, de las comodidades existentes dentro del edificio en que se encuentra instalado el Observatorio Astrofísico de "Bosque Alegre", Departamento de Punilla de la provincia de Córdoba.

Remítese nota de estilo al Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación llevando a su conocimiento lo dispuesto en el apartado anterior, dejándose copia autenticada de la misma.

*Transferencia de un local de propiedad del Ministerio*

**Decreto Nº 15.774.** — **Bs. As.**, 25/8/53. — VISTO: Este expediente Nº 43.730/1952, del registro del Ministerio de Educación relativo a la transferencia de un local de propiedad del mismo, ubicado en los solares a) y b), manzana Nº 28, de la localidad de Bartolomé de las Casas, Territorio Nacional de Formosa, a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con destino al Destacamento Forestal de la zona, y atento a que dicho local se encuentra libre de ocupación en la actualidad, dado que la Escuela Nº 73 del mencionado territorio que funcionaba allí ha sido instalada en otro local especialmente construído para la misma, y teniendo presente lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 14, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación a fojas 9 y lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 12.961 y su Decreto reglamentario número 5.201/1948, **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Transfiérase al Ministerio de Agricultura y Ganadería, la finca de propiedad del Ministerio de Educación, ubicada en los solares a) y b), manzana Nº 28, del pueblo de Bartolomé de las Casas, Territorio Nacional de Formosa, con destino a necesidades del Destacamento Forestal de esa zona.

Arts. 2º y 3º — De forma.

*CAPITAL*

*Traslados*

**Resolución Nº 3.958.** — **Bs. As.**, 18/8/53. — VISTO: Los diversos pedidos formulados por personal docente de escuelas primarias nacionales de provincias y territorios, solicitando traslados a establecimientos de la Capital Federal, fundados en razones de salud o de integración del grupo familiar; y

CONSIDERANDO:

Que dichos pedidos se hallan comprendidos en el art. 4º del Decreto Nº 2.202 del 5 de febrero de 1953, que establece que los traslados a la Capital Federal deberán fundarse en razones de salud o de integración del grupo familiar;

Que el citado Decreto que ha sido dictado sobre la base del espíritu que inspira las disposiciones del Segundo Plan Quinquenal que urge la adopción de medidas justicieras orientadas a resolver situaciones que de antiguo afectan a leales y beneméritos servidores del Estado, responde al punto c) del duodécimo objetivo general enunciado en el Capítulo IV del referido Plan-Educación (IV.G.12);

Que es principio de justicia social contemplar la situación de aquellos maestros que durante largos años se vieron precisados a desarrollar su acción en lugares del interior del país, alejados de sus familiares y en centros carentes de toda clase de comodidades o que su estado de salud les obligue a recurrir para su atención médica a centros urbanos; Por ello; **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: Trasladar, a su pedido, al siguiente personal docente:

SATURNINA SARA RUIZ de CUNNINGHAM, Maestra de la Escuela Nº 33 de Buenos Aires, a la Nº 5 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Edith E. Graziano;

MARIA SIDANELLA ZUNZUNEGUI, Maestra de la Escuela Nº 370 de Santa Fe, a la Nº 1 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Audelina V. C. de Hughes;

CECILIA GODOY DIAZ de FREITES, Maestra de la Escuela Nº 32 de Río Negro, a la Nº 17 del Distrito Escolar 11º, vacante por traslado de María J. V. de Martínez;

JUANA IMELDA C. de PETRUZZI, Maestra de la Escuela Nº 245 de Santa Fe, a la Nº 2 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de Elsa S. I. de Riva;

ELISA CAMPS de BLAIOTTA, Vicedirectora de la Escuela Nº 1 de Comodoro Rivadavia, a la Nº 12 del Distrito Escolar 11º (como Maestra de Grado), vacante por traslado de Carlos V. D'Evoli;

TITO ARMAS, Director de la Escuela Nº 82 de Buenos Aires, a la Nº 5 del Distrito Escolar 19º (como Maestro de Grado), vacante por traslado de Daniel Ruocco;

MAGDALENA ANOCIBAR de RODRIGUEZ, Maestra de la Escuela Nº 26 de la provincia de Eva Perón, a la Nº 11 del Distrito Escolar 8º, vacante por traslado de Mabel J. M. de Comelli;

ELVIRA ALDANA de SOTO, Maestra de la Escuela Nº 86 de la provincia de Eva Perón, a

la Nº 2 al Aire Libre, vacante por traslado de Marta D. de Montiel;

ISABEL CALVO de GALLINI, Directora de la Escuela Nº 193 de Buenos Aires, a la Nº 8 de la Conservación de la Fe (como Maestra de Grado), vacante por traslado de Dora S. Castroman;

JUANA C. de BASUALDO, Maestra de la Escuela Nº 104 de la provincia de Eva Perón, a la Nº 17 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de Felisa A. Hoz.

2º — De forma.

**Resolución Nº 3.996. — Bs. As., 21/8/53. —** Que el señor EUGENIO ARGENTINO GIMENEZ ( Céd. de Id. Nº 927.979, Pol. de la Cap. Fed.), promovido al cargo de Director para la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 17º, por Decreto Nº 15.241 del 17 de agosto de 1953, preste servicios, en tal carácter, en la Nº 24 del Distrito Escolar 16º.

Que la señora MARIA AIDA FRITZSCHE de SILVEIRA (Céd. de Id. Nº 478.008, Pol. de la Cap. Fed.), promovida al cargo de Vicedirectora para la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º, por Decreto Nº 14.322 del 5 de agosto de 1953, preste servicios, en tal carácter, en la Nº 14 del Distrito Escolar 15º.

Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

MARIA NELIDA OLARTE de PESSAGNO, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 10 del Distrito Escolar 7º, vacante por ascenso de Celina M. Man;

ZULMA ANGELICA DE VEDIA Y MITRE de ROSSINI, de la Escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi, a la Nº 18 del Distrito Escolar 9º, vacante por ascenso de María R. Alonso Caso;

DORA SARA CASTROMAN, de la Escuela Nº 8 de la Conservación de la Fe, a la Nº 3 del Distrito Escolar 12º, vacante por ascenso de Ida A. de Giordano;

MARIANA MERCEDES DEFILIPPI, de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º, a la Nº 7 del Distrito Escolar 7º, vacante por ascenso de María N. S. de Quiroga;

EDITH ELMA GRAZIANO, de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 13º, vacante por ascenso de Alicia E. Settel;

ELSA SUSANA IRIGO de RIVA, de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 8º, vacante por ascenso de María J. A. de Begnozzi;

FELISA AMELIA HOZ, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 17 del Distrito Escolar 10º, vacante por ascenso de María A. F. de Silveira;

MARIA JOSEFINA VADINO de MARTINEZ, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 8º, vacante por ascenso de Beatriz S. Gil de Ugarteche;

AUDELINA VELIA COLL de HUGHES, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 2º, vacante por ascenso de Angela R. Cosenza;

CARLOS VICTORINO D'EVOLI, de la Nº 12 del Distrito Escolar 11º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 8º, vacante por ascenso de Rosa A. F. de Torlasco;

MARTA DELPONTE de MONTIEL , de la Escuela al Aire Libre Nº 2, a la Nº 21 del Distrito Escolar 16º, vacante por ascenso de Irma O. de Langtry;

MARIA NELLY VALDIVIESO, del Refugio Maternal Nº 1, a la Escuela Domicialiaria (personal sobrante);

JULIA ELIDA GONZALEZ de RIVAS, de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 6º, vacante por ascenso de Onofre Oliveto;

MARIA LUISA ERBA de ROSALES, de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 19º, vacante por ascenso de María E. Leverato de Magni;

MARIA TERESA BONINO BRAVO de MATOZZI, de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 15º, vacante por ascenso de Guillermo J. Rosado;

ALICIA BEATRIZ ARMENDANO de RAVELLO, de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 8 del Distrito Escolar 10º, vacante por traslado de María T. Bonino Bravo de Matozzi;

RUBEN OSVALDO NARVAEZ, de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 7 del Distrito Escolar 1º, vacante por ascenso de Dolores Hernan Arriola;

ALBA PAZ SUREDA de PASO, de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 15º, vacante por traslado de Elvira J. C. de Arias;

ELVIRA JACINTA CAULA de ARIAS, de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º, a la Nº 20 del Distrito Escolar 5º, vacante por ascenso de José M. Batolla.

**Resolución Nº 3.960. — Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 30.548/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, a la Maestra de la Nº 11 del Distrito Escolar 8º, señora MABEL GEORGINA MERLO de COMELLI, vacante por ascenso de la señora María N. Galeano de Crosbie.

*Permutas*

**Resolución Nº 3.994. — Bs. As., 21/8/53. — Exptes. Nros. 70.607 y 67.050/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del personal que a continuación se indica:

MARIA ELISA FALBI de RAVETTA, Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º y MARIA AMELIA LAPADULA de DEVOTO, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º;

EVANGELINA ROSADO de CROCCI, Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º y FRANCISCA ORTIZ, Maestra de la Escuela Nº 16 de Río Negro.

*Asignación de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 3.993. — Bs. As., 21/8/53. — Exptes. Nros. 61.997 y 55.485/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al siguiente personal docente, debiendo prestar servicios en los establecimientos que se indican:

RAQUEL GURFINKEL de BERMAN, Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, en el mismo establecimiento, turno tarde;

MARIA ANDREA CASTRO, Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, en la Nº 3 del Distrito Escolar 5º, turno tarde.

*Aclaración de nombres*

**Resolución Nº 3.964. — Bs. As., 19/8/53. — Exptes. Nros. 38.970 y 64.370.** — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se mencionan, son los siguientes:

BERTA NIEVES BADIA (L. C. 2.589.885, Céd. de Id. Nº 1.053.216, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Inglés (2 cátedras) de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 18º, y no Nieves Badía;

MARIA ROSA DELIA PEREZ BOSSO (L. C. 59.231), Maestra Especial de Inglés de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 1º, y no Delia María Pérez.

*Aceptación de premios*

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 57.518/53.** — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer al señor José Roger Balet los tres premios estímulos anuales consistentes en libretas de la Caja Nacional de Ahorro Postal por las sumas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) el 1º; trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m/n.) el 2º y doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m/n.) el 3º, con destino a los mejores alumnos que egresen cada año del 6º grado de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º.

La determinación de los alumnos acreedores a la distinción queda confiada a la responsabilidad de la dirección y del personal docente de la escuela; y la entrega de los premios se efectuará, anualmente, en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Aclaración de nombre*

Se hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de la Escuela Nº 96 de la provincia de Buenos Aires, cuya confirmación fué dispuesta por Decreto Nº 2.347/53, es ALICIA MARIA JUSTICH y no Alicia María Justior como se consignó en el Boletín Nº 262, página 7 de fecha 27 de febrero de 1953.

### Catamarca

*Sin efecto permuta*

**Resolución Nº 3.945. — Bs. As., 19/8/53. — Carpeta Especial Nº 60.768/50. — Expte. Nro. 17.582/C/49.** — Deja sin efecto la permuta acordada por resolución del 12 de noviembre de 1949 (Carpeta Especial Nº 60.768/50), entre las maestras de las Escuelas Nros. 177 y 20 de Catamarca, señora CARLOTA G. AYALA de ITURRI y señorita LEONOR ARGENTINA GARNICA, respectivamente.

### Corrientes

*Se autoriza la aceptación de un cargo extraescolar*

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 65.732/53.** — Autoriza al Maestro de la Escuela Nº 301 de Corrientes, señor ANTONIO A. TANNURI (M. I. Nº 1.650.712), a desempeñar el cargo de Comisionado Municipal ad-honorem del pueblo de San Miguel, siempre que dichas funciones no afecten sus tareas escolares.

### Eva Perón

*Aceptación de premio*

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 77.831/52.** — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer a la firma comercial Lombardía y Urquiza, de la localidad Villa Mirasol (provincia Eva Perón), el premio anual permanente que ofrece otorgar al mejor alumno de cada grado de las Escuelas Nº 23, 48, 65, 67, 115, 151, 169 y 171 de la expresada provincia, consistente en el depósito a su favor, de la suma de diez pesos ($ 10.—) moneda nacional, en cuenta de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

La determinación de los alumnos acreedores a la distinción queda confiada a la responsabilidad de la dirección y de los respectivos maestros de grado de cada una de las escuelas; y la entrega de los premios se efectuará, anualmente, en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

### La Rioja

*Cesión de terreno para la iniciación de un curso práctico de enseñanza agrícola*

**Resolución Nº 1.432. — Bs. As., 31/8/53. — Expte. Nº 41.252/53.** — VISTO: Este expediente por el cual el Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, solicita autorización para disponer del terreno contiguo al de la Escuela Nº 177 de esa provincia, a fin de iniciar un curso práctico de enseñanza agrícola, que consulta los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, en beneficio de los alumnos de los grados 5º y 6º del mencionado Establecimiento, atento a lo manifestado a fs. 6 vta. por la Dirección General de Enseñanza Primaria y lo dictaminado a fs. 13 por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorizar al Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, para utilizar parte del terreno de la Escuela Nº 177 de la mencionada provincia, para un curso práctico de enseñanza agrícola en beneficio de los alumnos de 5º y 6º grados del citado Establecimiento, en la forma que se indica a fojas 3.

2º — De forma.

### Mendoza

*Se autoriza la instalación de un tanque para la provisión de agua*

**Resolución Nº 1.194. — Bs. As., 27/8/53. — Exptes. Nros. 10.866/53.** — VISTO: Este expediente Nº 10.866/53, por el cual la Dirección General de la Energía del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego de la Provincia de Mendoza, solicita autorización para efectuar una perforación e instalar una torre tanque para la provisión de agua potable, en el terreno donde se halla emplazado el edificio donde funciona la Escuela Nº 44 de la citada provincia, propiedad de este Ministerio y atento a lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y la Dirección de Arquitectura en el sentido de que la obra a realizarse no afectará el normal funcionamiento del establecimiento escolar allí instalado, ni sus servicios, ni la estética del inmueble, encontrándose además su ejecución dentro de los conceptos y previsiones del 2º Plan Quinquenal en lo que se refiere a la

colaboración en toda obra de bien público que lleven a cabo los Gobiernos de las provincias, El Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que convenga con la Dirección General de la Energía del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego de la citada provincia, la perforación e instalación de una torre tanque para la provisión de agua potable, en el terreno donde se halla emplazado el edificio donde funciona la Escuela Nacional Nº 44, siempre que esas obras no importen erogaciones al Erario Nacional.

2º — De forma.

### San Luis

*Clasificación de Escuela*

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 97.595/51.** — Incluye en el grupo "B" a la Escuela Nº 282 de la provincia de San Luis, a partir del 26 de abril de 1953, fecha en que inició su funcionamiento en "El Caldén", donde fuera trasladada por resolución ministerial de fs. 66 vuelta.

### Tucumán

*Se da el nombre de "Antártida Argentina" a la Escuela Nº 109*

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 69.452/53.** — Da el nombre de Antártida Argentina a la Escuela Nº 109 de la provincia de Tucumán.

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Resolución Nº 3.953. — Bs. As., 20/8/53. — Exptes. Nros. 70.532/53; 70.367/53; 70.366/53; 69.470/53; 59.163/53; 53.687/53; 25.133/53; 67. 682/53; 87.421/52; 65.686/53; 67.571/53 y 63.838/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del siguiente personal docente: ERCILIA LEDESMA, Directora de la Escuela Nº 11 de Corrientes y JORGE GERARDO FERREYRA, Director de la Escuela Nº 74 de Corrientes; CANDELARIA ARGAÑARAZ de GRANDA, Maestra de la Escuela Nº 59 de Santiago del Estero y MARIA MERCEDES LEDESMA de FERNANDEZ, Maestra de la Escuela Nº 250 de Santiago del Estero; MARIA ISABEL BALEIRON, Maestra de la Escuela Nº 128 de Corrientes y ADELAIDA ELEUTERIA ACEVEDO de GATTI, Maestra de la Escuela Nº 5 de Corrientes; CARLINA ROCHA, Maestra de la Escuela Nº 445 de Santiago del Estero y OLGA KRALIS, Maestra de la Escuela Nº 107 de Santiago del Estero; AMABLE LAMELAS de PAVON, Maestra de la Escuela Nº 63 de Corrientes y EMMA EDUVIGES DELGADO de DIAZ COLODRERO, Maestra de la Escuela Nº 207 de Corrientes; MARIA ANGELICA VILLAGRA de GERARDI, Maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º y ELSA VADILLO ALVARADO de PEREZ ACEBO, Maestra de la Escuela Nº 71 de Buenos Aires; ISABEL FABIAN, Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 17º y EVA LEONOR ANDRADE, Maestra de la Escuela Nº 35 de Buenos Aires; ELISA AMERICA SANCHEZ de NICOLIA, Maestra de la Escuela Nº 106 de San Juan y NEPTALI MARGARITA NICOLIA de CORIA, Maestra de la Escuela Nº 29 de San Juan; JOSE BONIFACIO SILVA, Director de la Escuela Nº 79 de Corrientes y MARIA CAROLINA MEYER, Directora de la Escuela Nº 156 de Corrientes; ZELMIRA A. GIMENEZ de PONCE, Maestra de la Escuela Nº 53 de Córdoba y MARIA SUSANA GIMENEZ de TSCHOPP, Maestra de la Escuela Nº 153 de Córdoba; HAYDEE WALDINA PEREYRA de JORGENSEN, Maestra de la Escuela Nº 52 de Santiago del Estero y ANA MARIA JORGENSEN, Maestra de la Escuela Nº 346 de Santiago del Estero; LELIA ROSA MOLINA de GARCIA, Maestra de la Escuela Nº 230 de Tucumán y MARIA JUANA MOLINA, Maestra de la Escuela Nº 136 de Tucumán.

**Resolución Nº 3.957. — Bs. As., 19/8/53.** — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 120 de Mendoza, al Director de la Nº 173 de la misma provincia, señor FRANKLIN ULISES QUIROGA (Mat. 3.396.118).

Traslada, a su pedido, —como Maestra de Grado—, a la Escuela Nº 390 de Salta, a la Directora de la Nº 250 de la misma jurisdicción, señorita MARIA LILIA QUINTEROS (Céd. de Id. Nº 23.042, Pol. de Salta).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 389 de Salta, a la Maestra de Grado de la Nº 22

de la misma provincia, señorita ISABEL NELLY FIGUEROA (Lib. Cív. 9.462.109).

**Resolución Nº 3.966. — Bs. As., 19/8/53. — Exptes. Nros. 67.258; 57.486; 56.412; 53.644; 53.645 y 53.648/53.** — Prorroga por el presente curso escolar, las funciones auxiliares del siguiente personal docente: NELIDA ROCHA, Maestra de la Escuela Nº 11 de Presidente Perón; MARIA JULIA MARCOZZI, Maestra de la Escuela Nº 35 de Mendoza; IRMA ERNESTINA VUILLERMET de HERRERA REYNALS, Maestra en la Escuela Nº 61 de Mendoza; CATALINA CADIROLA de PESSANO, Maestra en la Escuela Nº 149 de Santa Fe; CATALINA MASEGOSA GARCIA, Maestra en la Escuela Nº 133 de Santa Fe; LEONOR MILENA QUESTA de GARCIA, Maestra en la Escuela Nº 35 de Santa Fe.

*Aclaración de nombres*

**Resolución Nº 3.944. — Bs. As., 20/8/53. — Exptes. Nros. 52.556; 57.731 y 61.462/53.** — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se mencionan, son los siguientes: LUIS JULIAN CAMARGO (Mat. 1.543.463, D. M. 65), Director de la Escuela Nº 285 de la Provincia Eva Perón, y no Luis Camargo; JUAN ESTANISLAO GUZMAN LOZA (Mat. 2.981.483, D. M. 47), Auxiliar 2º de la Inspeción Seccional de La Rioja, y no Estanislao Guzman Loza; ADELAIDA MARIA BATTINI de ZUÑIGA (Lib. Cív. 9.878.774, Céd. de Id. Nº 12.890, Pcl. de Eva Perón), Directora de la Escuela Nº 2 de la Provincia Eva Perón, y no Adelaida Battini de Zuñiga.

## *DONACIONES*

### Capital

**Resolución Nº 1.414. — Bs. As., 31/8/53. — Expte. Nº 67.900/53.** — VISTO: Este expediente por el cual la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º ofrece en donación un busto de la Señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación, con destino al citado establecimiento educacional, como justo homenaje a la ilustre dama desaparecida al cumplirse el primer año de su tránsito a la inmortalidad, y teniendo en cuenta las informaciones que anteceden, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Aceptar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, la donación de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, con destino al citado establecimiento.

2º — Agradecer por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

**Resolución Nº 1.435. — Bs. As., 31/8/53. — Expte. Nº 83.694/52.** — Acepta y agradece a la señora EDITH A. de LACAU, señorita LUCIA B. URBINI y demás miembros de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, la donación de cortinas para las aulas del citado establecimiento.

### Corrientes

**Decreto Nº 15.426. — Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 46.965/53.** — Acepta al señor JUAN SAUCEDO la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Localidad La Herminia, Departamento Mburucuyá, Provincia de Corrientes, destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 326 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al señor JUAN SAUCEDO la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Corrientes, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley 12.961).

### Santa Fe

**Resolución Nº 1.368. — Bs. As., 27/8/53. — Expte. Nº 68.358/51.** — Acepta y agradece a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 118 de Santa Fe y Conscriptos de la Clase de 1930 de "Stephenson", la donación de una placa de bronce en homenaje al General Don José de San Martín en el centenario de su muerte, con destino a la Escuela ya mencionada.

**Santiago del Estero**

**Decreto Nº 15.427. — Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 16.628/49.** — Acepta al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, la donación de dos hectáreas de terreno ubicadas en la Localidad La Estancia, Departamento General Taboada, destinadas al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 346 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961).

*TEXTOS ESCOLARES*

*Se autoriza un texto de lectura*

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 63.529/953.** — Autoriza, para segundo grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Amiguito Mío" presentado en originales por su autor, señor LUIS CHAN, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

*Se autoriza el libro "Eva Perón"*

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 68.186/53.** — Autoriza el uso en las Bibliotecas escolares y estudiantiles dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, del libro "Eva Perón", escrito por el profesor JOSE R. LIBERAL.

*AUTORIZACIONES*

*Para ejercer la enseñanza primaria*

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 69.851/53.** — Autoriza definitivamente a doña GRACIELA HOLVOET ARO (L. C. 3.229.755), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, sin limitación de materias.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 28.896/C/47.** — Autoriza definitivamente a doña SILVIA DALILA CASTELLS (L. C. 1.655.449), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 152.164/52. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza definitivamente a doña NUMANTINA GARCIA (Lib. Cív. 1.330.871), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 7.403/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don JUAN AMERICO PRATS (Mat. 5.138.078), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 13.469/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don ANGEL JOSE GRAZIANO (L. E. 4.478.815), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 151.853/53. (M. R. E. y C.).** — Autoriza definitivamente a las recurrentes MARIA ELVIRA DAMIANO (L. C. 3.266.249) y MARIA ELENA TORRES (L. C. 3.266.291), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 150.597/53. (M. R. E. y C.).** — Autoriza definitavamente a las recurrentes CATALINA DELICIA NAVONE (L. C. 2.963.653); NELIE JOSEFA BOFELLI (L. C. 7.357.944); JULIANA INES DOMERGUE (L. C. 7.357.943) y ANA MARIA NAVONE (L. C. 2.963.658), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 152.135/53. (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes ANGEL CONTE (Céd. de Id. número 3.782.888, Pol. de la Cap. Federal); REMO DUSINI (Céd. de Id. Nº 3.685.664, Pol. de la Cap.

Federal); LUIS PARUSSINI (Céd. de Id. Nº 4.847.339, Pol. de la Cap. Federal) y EMILIO TURETTA (Céd. de Id. Nº 4.885.469, Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de material a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 41.067/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año a doña DOLORES PEREZ VALLE (Céd. de Id. Nº 41.946, Pol. de Misiones), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 151.900/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes ABUNDIA AYUSO (L. C. 1.319.953); FILOMENA DOLORES GONZALEZ RIVERA (L. C. 0.841.350) y MARIA PALOMO (L. C. 0.841.070), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña LUISA LOPEZ LUMERAS (Céd. de Id. Nº 773.194, Pol. Prov. de Buenos Aires), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 150.598/53. (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes RAMON MARCOS GOZZI (Lib. Enr. 6.455.981); JUAN BAUTISTA MIGUEL (L. E. 2.794.182) y ANDRES PETRICH (Matrícula 1.178.397) para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes JOSE CIGÜELA (Céd. de Id. Nº 4.884.803 Pol. de la Cap. Federal), JULIAN ILLERA (Céd. de Id. Nº 3.091.585 Pol. de la Cap. Federal) y AURELIO RAMOS (Céd. de Id. Nº 4.884.804 Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad española para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 5.196/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don OSVALDO BOTTAN (L. E. 4.497.454), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 87.053/52.** — Autorizar provisionalmente, por el término de un año, a doña ANGELINA LOLA CALZADA (L. C. 2.981.443), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 48.166/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña ELSA FRANCISCA IRMA PAVIA y GIRI de MEDRANO (L. C. 1.077.585), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 4.992/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña MARIA INES THORNE (L. C. 1.391.889), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 59.596/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MARIA THARINOU (L. C. Nº 0.068.570), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 49.696/53.** — Autoriza al señor ALEJO HONORIO CARDOSO (Mat. 3.231.672), para ejercer la en-

señanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 8.870/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña CARMEN MAGDALENA COLOMBASI (L. C. 0.693.520), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 19.424/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MABEL ORIANI de FREITAS (L. C. 1.314.689), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 81.747/52.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña MARGARITA ANA PETER (L. C. 4.338.160), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte Nº 35.681/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña SUSANA FIDELA ROCHA (L. C. Nº 2.985.993), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 27.177/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña MARIA ESTELA RODRIGUEZ, (L. C. Nº 5.844.936), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 35.897 53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña CATALINA LEA SKLIADNIK (L. C. Nº 3.356.608), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 35.680/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña ADELA VERONICA SERRAVALLE (L. C. Nº 2.443.552), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 12.537/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña ELENA ESTHER SODANO L. C. Nº 2.945.055), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 40.975/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña ALICIA HEBE GUZMAN (L. C. Nº 3.247.023), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 150.442/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes MANUEL TOMAS LARIO (L. E. 2.772.094) y MARCELO ADOLFO RODRIGUEZ (L. E. número 3.422.897), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 68.492/51/** — Autoriza definitivamente a don DOMINGO MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 580.195, Pol. de la Cap. Fed.), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 85.889/52.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña CARMEN PARDAL de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 4.822.813, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 31/8/53. — Exp. Nº 32.656/53.** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña ELENA ELSA ERDOCIA (Céd. de Id. Nº 3.261.645, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad peruana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 151.204/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisional-

mente por el término de un año, a los recurrentes MIGUEL KONZ (L. E. Nº 4.723.050) y TEODORO JOSE WOLTERING (L. E. número 7.229.849), para ejercer la enseñanza primari particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes GUILLERMO HAFNER (Céd. de Id. Nº 4.623.057 Pol. de la Cap. Federal); JUAN MAY (Céd. de Id. Nº 3.917.114 Pol. de la Cap. Federal); CRISTIAN REUSCH (Céd. de Id. Nº 4.849.523, Pol. de la Cap. Federal); WALDEMAR RINGELTAUBER (Céd. de Id. Nº 3.917.115, Pol. de la Cap. Federal); CARLOS ENRIQUE RÜHLING (Céd. de Id. Nº 4.849.525, Pol. de la Cap. Federal); y HUBERTO SCHULTE (Céd. de Id. Nº 4.849.522, Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

*Para ejercer la enseñanza de idiomas*

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 71.660/53.** — Autoriza a los recurrentes JUAN ANTONIO DERHAM (Céd. de Id. Nº 4.670.686, Pol. de la Cap. Federal), PATRICIO JOSE KELLY (Céd. de Id. Nº 4.906.827, Pol. de la Cap. Federal), JOSE KEARNEY (Céd. de Id. número 4.906.828, Pol. de la Cap. Federal) y JUAN LORENZO O'REILLY (Céd. de Id. número 4.670.685, Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad irlandesa para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 45.080/53.** — Autoriza al señor HENOCH ZATORSKY (L. E. 4.111.579), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 38.925/53.** — Autoriza a la señora RAQUEL GUERSCHANIK de SCHMILOVICH (L. C. 0.000.824), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 40.538/53.** — Autoriza a la señorita BELSABETH TERESA FREDESVINDA OTTONELLO (L. C. Nº 4.051.612), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 25.791/53.** — Autoriza a la señorita SOFIA ORZEJOVSKY (L. C. 2.949.457), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 38.920/53.** — Autoriza a la señorita RAQUEL LUBKIN (L. C. 1.291.280), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 61.752/53.** — Autoriza al señor GERONIMO BERMAN (L. E. 4.082.475), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 59.853/53.** — Autoriza a la señorita ROSA MUSZKAT (L. C. 4.242.431), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 38.918/53.** — Autoriza a la señorita JUANA BERKONSKI (L. C. 3.229.276), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 60.592/53.** — Autoriza al señor ISRAEL CLOZMAN (L. E. 11.500), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 61.756/53.** — Autoriza a la señorita IRENE HOLLANDEROVA (Céd. de Id. Nº 3.775.546, expedida por la Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad checoslovaca, para ejercer la enseñanza del

idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

*Se autoriza el funcionamiento de una escuela*

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 31.469/53.** — Autoriza el funcionamiento de la escuela israelita "Profesor Jaim Viltzman" en su nuevo local de la calle Varela Nº 850, Capital Federal.

*ESCUELAS PARTICULARES*

*Se cancelan autorizaciones*

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 6.284/I/48.** — Cancela la autorización para el funcionamiento del jardín de infantes "Iglesia Metodista Central", sito en la calle Rivadavia 4050, Capital Federal, acordada por resolución del 20 de diciembre de 1939 (fs. 9), por haber cesado en sus actividades escolares.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de lo estipulado en los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047, por parte del Instituto, en lo que respecta al personal docente afectado.

**Resolución del 27/8/53/. — Expte. Nº 26.714/C/39.** — Cancela la autorización para el funcionamiento del Colegio "Rivadavia", sito en la calle Rivadavia Nº 4237, Capital Federal, acordada por Resolución del 20 de diciembre de 1939 (fs. 13), por haber cesado en sus actividades escolares el 31 de agosto de 1951.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de lo estipulado en los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047 por parte del establecimiento citado, en lo que respecta al personal docente afectado.

*UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS*

*Déjase sin efecto parte de una Resolución Ministerial*

**Resolución del 31/7/53. — Expte. Nº 7.958/53.** — Accede a lo solicitado por la Universidad Popular de la Boca, dejándose, en consecuencia, sin efecto la parte pertinente de la resolución ministerial de fecha 16 de marzo último, que en original obra a fs. 26 de las presentes actuaciones.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*SE DICTAN NORMAS PARA LOS PROFESORES DE LA CATEDRA "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA" EN EL CICLO SUPERIOR DEL MAGISTERIO*

**Bs. As., 31/8/53. — Expte. Nº 75.191/53.** — VISTO: La conveniencia de dictar normas generales que determinen, organicen y uniformen las funciones del profesor de Práctica de la Enseñanza en el Ciclo Superior del Magisterio de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio y de los incorporados, y;

CONSIDERANDO:

Que la práctica pedagógica es una de las actividades escolares más importantes en la preparación profesional de los maestros.

Que en ella intervienen en forma directa y concurrente no sólo el profesor de la asignatura sino también el Regente, los maestros y los profesores especiales del Departamento de Aplicación;

Que por tanto se hace necesario coordinar las tareas del personal mencionado, fijando al mismo tiempo las atribuciones y deberes del profesor de la materia, conforme con los objetivos del Segundo Plan Quinquenal sobre Racionalización Administrativa (Cap. XXVIII-G. 8.) y sobre Educación (Cap. IV-G. 4.).

Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación;** RESUELVE:

1º — Corresponde al profesor de la cátedra de Práctica de la Enseñanza organizar, dirigir y fiscalizar la práctica pedagógica de los alumnos maestros, con arreglo a las presentes disposiciones y las contenidas en la reglamentación y los programas en vigor. A tales fines el profesor tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Realizar sus tareas en comunicación directa y permanente con la Regencia del Depar-

tamento de Aplicación, la que deberá prestarle la colaboración necesaria.

b) Impartir instrucciones conducentes a la más acabada formación profesional de los estudiantes, a los maestros de grado, los del Jardín de Infantes y los profesores especiales, que para este propósito son sus auxiliares y técnicos inmediatos;

c) Solicitar de la Dirección de la Escuela, cuantas veces lo estime conveniente, reuniones con los distintos educadores que intervienen en la práctica pedagógica y su fundamentación didáctica, a fin de coordinar la tarea común y examinar cuestiones referentes a la materia. A estas reuniones podrán asistir los profesores de Práctica de la Enseñanza de los Institutos Adscriptos;

d) Presentar a la Dirección de la Escuela, al comienzo del año lectivo, el programa de las clases de orientación didáctica que dará durante los primeros quince días del curso, conforme a lo prescripto en el programa oficial. Asimismo deberá presentar, concluído el período reglamentario de las prácticas, el plan de sus clases finales, que versarán sobre temas relacionados con la experiencia adquirida por los alumnos y el ejercicio de la docencia primaria en la ciudad y la campaña (empleo de registros y planillas escolares; estudio psicopedagógico de los niños; interpretación y redacción de programas de trabajos adecuados a las previsiones del Segundo Plan Quinquenal; crítica y uso de textos y material didáctico; aprovechamiento de elementos naturales de la región, etc.);

e) Dar y hacer dar a sus auxiliares técnicos, en cualquier época del año, "clases modelo" de las diferentes asignaturas y "unidades de trabajo" del plan de estudios;

f) Distribuir por grupos permanentes para todo el curso escolar a los alumnos maestros, los cuales no podrán practicar más de un bimestre en cada grado o sección;

g) Efectuar la rotación de los grupos y de los practicantes de cada grupo, de manera que todos ellos pasen por los grados infantiles, elementales y superiores, practiquen en todas o la mayor parte de las asignaturas y den al cabo del año, en lo posible, igual número de clases;

h) Observar en todo su desarrollo, criticar, comentar y calificar semanalmente por lo menos cuatro clases de los distintos grupos de alumnos;

i) Reunir periódicamente a todos los alumnos del curso con el objeto de dar instrucciones generales, comentar y valorar el trabajo realizado, examinar publicaciones relativas a la materia, recibir iniciativas de los estudiantes y estimularlos por su labor y sus aciertos, o tratar cualquier otro asunto que se juzgue de interés para el curso;

j) Visar semanalmente los cuadernos de "Temas de práctica pedagógica" que llevan los maestros de grado;

k) Dar normas precisas y concretas sobre planes de clase y de crítica pedagógica;

l) Visar sin intervención de los maestros, los planes de las clases que se proponga visitar, conforme al inciso h), y las críticas correspondientes. Los demás planes y críticas serán visados por los respectivos maestros de grado y podrán ser revisados en cualquier momento por el profesor;

ll) Llevar un cuaderno de crítica pedagógica de las clases que observe íntegramente, y una ficha o planilla para cada alumno en la que conste la actuación del mismo como practicante y "observante";

m) Llevar una libreta de calificaciones en la cual asentará las notas de las clases y críticas que hubiere observado, y las que, registradas debidamente en una planilla de la Regencia, hubiere asignado a los alumnos maestros el personal del Departamento de Aplicación y las autoridades directivas de la Escuela;

2º — De forma.

*Designación de Inspector Técnico suplente.*

**Bs. As., 31/8/53. — Expte. Nº 13.972/53.** — VISTO: Que por decreto Nº 12.168/53, el Inspector Técnico de Enseñanza don RAUL ELEUTERIO URDAPILLETA ha sido trasladado, con retención de su cargo, al Ministerio de Hacienda de la Nación y CONSIDERANDO: Que dicho traslado afecta a los servicios docentes de Inspección en las Escuelas Nacionales de Comercio, lo que exige proveer transitoriamente a esas funciones; por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Ense-

ñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**; RESUELVE:

1º — Designar Inspector Técnico Suplente en la precitada Dirección General al actual Director de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, de la Capital, profesor don ALFONSO I. A. RUSSOMANNO, (Mat. 552.579, D. M. 4, Céd. de Id. Nº 622.791 Pol. de la Cap. Federal) relevándolo de sus actuales funciones, en reemplazo del Inspector Técnico don RAUL ELEUTERIO URDAPILLETA, que pasó a desempeñar funciones con retención del cargo, en el Ministerio de Hacienda de la Nación.

2º — De forma.

*Se asignan funciones de Jefe de Sección*

**Bs. As., 31/8/53. — Expte. Nº 13.972/53. —** VISTO: Que el Inspector Técnico de Enseñanza, D. RAUL ELEUTERIO URDAPILLETA, que tenía asignadas funciones de Jefe de la Sección Técnico Didácticas "Comercial", en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior por resolución del suscripto de fecha 17 de marzo de 1953, ha sido trasladado, con retención de su cargo, al Ministerio de Hacienda de la Nación, por decreto Nº 12.168/53; y CONSIDERANDO: Que es necesario proveer la vacante en las funciones que tenía a su cargo el Inspector trasladado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Asignar al Inspector Técnico de Enseñanza, Profesor don UBALDO OMAR FERRER (Mat. 835.842, D. M. 16, Céd. de Id. número 3.433.039), las funciones de Jefe de la Sección Técnico Didáctica "Comercial" en la precitada Dirección General, mientras dure la ausencia del titular, Inspector Raúl Eleuterio Urdapilleta.

## *CAPITAL*

*Permutas*

**Decreto Nº 15.532. — Bs. As., 21/8/53. —** Acuerda la permuta de tareas entre los profesores:

JOSE DANTE FIMIANI (D. M. 3, Matrícula 385.276) y FRANCISCO ANTONIO CAPUTI (D. M. 1, Mat. 38.730), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 3 (tres) horas de Contabilidad en 1er. año 7ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal; y 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 2º año 6ª división, mañana, en el citado establecimiento.

Entre SIXTO ESTEBAN TRUCCO (D. M. 1, Mat. 31.666) y ARISTIDES BIGLIANI (D. M. 15, Mat. 769.679), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 6ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; y 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año 6ª división, tarde, en el citado establecimiento.

*Se autoriza el otorgamiento de premios*

**Bs. As., 27/8/53. — Expte. Nº 65.622/53. —** VISTO: Que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Nº 10 "José de San Martín" de la Capital ha instituído varios premios destinados a los mejores alumnos de cada uno de los cursos actuales y al Bachiller D. Leopoldo Avelino Cabrejas, como mejor egresado de 1951;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de estos premios como las finalidades de los mismos, cumplen los requisitos exigidos por la Resolución Ministerial de 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Nº 10 "José de San Martín" de la Capital, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — De forma.

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

*Permutas*

**Decreto Nº 15.533. — Bs. As., 21/8/53. —** Acuerda las permutas de tareas entre los profesores:

ANTONIO PIAGGIO (D. M. 66, Matrícula 1.585.830, Céd. de Id. Nº 1.023.461 Pol. de la

Cap. Federal) y ERNESTO BUSTOS FERNANDEZ (D. M. 16, Mat. 828.635, Céd. de Id. Nº 88.126 Pol. de la Prov. de Bs. As.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 8 (ocho) horas (4-4) de Matemáticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires); y 6 (seis) horas de igual asignatura en 2º año, tarde, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Entre: VICTORIO AURELIO ZAMPA (D. M. 4, Mat. 556.973, Céd. de Id. Nº 1.626.033 Pol. de la Cap. Federal) y DOMINGO MARIO CECCARELLI (D. M. 15, Mat. 1.993.429, Céd. de Id. Nº 2.002.047 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 2º año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal; y 5 (cinco) horas de igual asignatura en 4º año 3ª división, mañana, en la similar Nº 15 de la Capital Federal.

## *TEXTOS ESCOLARES*

*Aprobación de un texto*

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 152.329/52.** — Aprueba el texto intitulado: "Latín, gramática y ejercicios", por RODOLFO OROZ, para 1er. año (Ciclo Básico), edición 1953, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en pesos quince (15,00) moneda nacional.

## *INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

### CAPITAL

*Inactividad de cursos escolares*

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 37.891/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Heller", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 2º año de la Sección Comercial diurna.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

### PROVINCIAS

#### Buenos Aires

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 53.515/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Lourdes", de Banfield (Bs. As.), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 4º año del Bachillerato.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

#### Santa Fe

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 33.215/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "San José" de Guadalupe (Santa Fe), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 4º año del Ciclo del Magisterio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

*Inactividad de una división*

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 41.949/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Tostado" de Tostado (S. Fe), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la división B del 1er. año del Ciclo Básico.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

# DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

## *PROVINCIAS*

### San Luis

*Prórroga y ubicaciones de Misiones Monotécnicas*

**Resolución del 27/8/53. — Expte. Nº 62.384/52.** — Prorroga la residencia por un nuevo período completo de actividades de la Misión Mo-

notécnica Nº 48 —Especialidad Construcciones— en la localidad de Merlo (Pcia. de San Luis).

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 70.968/53.** — Fija por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1954, como residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7, la localidad de 4 de Junio, Estación La Toma (Pcia. de San Luis).

Acepta y agradece al Gobierno de San Luis, el ofrecimiento en forma gratuita, de un local para su funcionamiento; por el lapso 1954-1955.

**Santa Fe**

**Resolución del 31/8/53. — Expte. Nº 116.407/49.** — Fija por un período de dos (2) años la localidad de Berabevu (Pcia. de Santa Fe) como ubicación de la Misión Monotécnica Nº 50 (Especialidad Mecánica de Automotores).

Autoriza a la Dirección del establecimiento para ocupar los locales denominados con los números 8 y 12 en el plano que corre a fs. 28 de estas actuaciones, pertenecientes a la Escuela Nacional Nº 29 (Pcia. de Santa Fe).

Acepta a título precario el ofrecimiento de un galpón, formulado por la Comisión de Vecinos "Pro-Misión Monotécnica".

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

*Se acuerda a la Provincia de Corrientes los beneficios de la Subvención nacional*

**Resolución Nº 1.386. — Bs. As., 27/8/53. — Expte. Nº 47.756/53.** — Declara a la Provincia de Corrientes acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1953.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2737.

## DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

**Chubut**

*Pase*

**Resolución del 18/8/53.** — Que, el Inspector de Enseñanza Religiosa (Primaria) con asiento en la Inspección Seccional Cuarta de Trelew (Chubut), D. Ezequiel Barroso (D. M. 65, Mat. 1.569.215), pase a desempeñar sus tareas a la Capital Federal, donde cumplirá las funciones que le fijará la Inspección General (Primaria) de esta Dirección.

## DIRECCION DE EDUCACION FISICA

*DEPENDERA DE ESTA DIRECCION EL PARQUE ESTUDIANTIL DE MONTAÑA DE VILLA LEONOR, UNQUILLO (CORDOBA)*

**Bs. As., 27/8/53. — Expte. Nº 75.886/53.** — VISTO y CONSIDERANDO: Que el 2º Plan Quinquenal en el Capítulo IV, Letra E. inciso 7, apartado e), establece que: "En el quinquenio 1953/57 la educación física tendrá los siguientes objetivos especiales:

Organizar campamentos educativos en las épocas de vacaciones a fin de posibilitar a los alumnos:

El conocimiento de las distintas zonas del país;

La práctica saludable de la vida al aire libre;

El ejercicio de las virtudes personales que forman el carácter mediante el dominio de la naturaleza;

El ejercicio de las virtudes sociales, que educa a los alumnos para la convivencia en la comunidad;

Que el decreto Nº 5.812/949 del Superior Gobierno de la Nación acepta la donación ofrecida por el señor GUIDO BUFFO, consistente en un inmueble situado en el paraje conocido como Los Quebrachitos, Unquillo, Córdoba, cuya ubicación exacta y linderos se hallan consignados en el plano que corre a fojas 57 del expediente Nº 22.042/48 del registro de la Dirección General de Administración de este Ministerio;

Que es necesario dar forma orgánica a la donación realizada, proveer a su mantenimiento, funcionamiento y mejoras, designando a tal efecto la Repartición del Ministerio que tome a su cargo la dirección y administración del Parque Estudiantil de Montaña de Villa Leonor, Unquillo, Córdoba, **El Ministro de Educación;** RESUELVE: 1º — La Dirección de Educación Física tendrá la dirección y administración del

Parque Estudiantil de Montaña de Villa Leonor, Unquillo, (Córdoba).

2º — El señor Asesor-Delegado, profesor D. GUIDO BUFFO propondrá a la Dirección de Educación Física las medidas de orden estético y general, convenientes para asegurar la buena marcha de la institución señalada.

3º — De forma.

**COMUNICADO**

Hace saber a los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que toda correspondencia relacionada con la Educación Física, deberá dirigirse al señor CARLOS ALBERTO MONDRIA, Director de Educación Física. Calle Virrey Melo Nº 1826 - Capital Federal.

## GESTION UNIVERSITARIA

### Universidad de Buenos Aires

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.529. — Bs. As., 21/8/53. — Expte. Nº 71.879/53.** — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cuarta cátedra de Clínica Médica (Escuela de Medicina), al doctor en medicina D. RODOLFO QUIRINO PASQUALINI (D. M. 1, Mat. 81.187, Céd. de Id. Nº 562.694, Policía de la Capital Federal).

CONCURSOS PARA PROVISION DE CATEDRAS

*En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales*

El Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales ha resuelto llamar a concurso por el término reglamentario de treinta días a contar del 24 de agosto ppdo., para proveer de profesor titular a las siguientes cátedras: Análisis Superior, 1er. Curso; Geometría Superior, 1er. Curso; Zoología (Anatomía y Fisiología); Zoología (Invertebrados).

Los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Facultad, calle Perú 272 acompañando a su solicitud de inscripción sus antecedentes personales en veinte copias escritas a máquina o impresas. El plazo de inscripción vence el 22 de setiembre de 1953.

*En el Colegio Nacional de Buenos Aires*

Desde el 14 del mes en curso y hasta el 2 de octubre próximo, permanecerá abierto en este Colegio Nacional, el concurso para proveer dos cátedras de Historia, una de Filosofía, siete de Castellano, cinco de Matemáticas, una de Botánica, cuatro de Dibujo, tres de Geografía y una de Zoología especial y Biología general, de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 1950. Las inscripciones respectivas se recibrán en la Secretaría del establecimiento, durante el lapso expresado, de 9 a 12. **El Secretario.** Buenos Aires, 7 de setiembre de 1953.

### Universidad de Córdoba

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.767. — Bs. As., 25/8/53. — Expte. Nº 83.853/52.** — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Córdoba, Profesor titular de la cátedra de "Histología y Embriología" (General y Especial Odontológica), al Doctor D. RAUL DOMINGO ZUNINO (D. M. 46, Mat. 2.951.193, Céd. de Id. Nº 234.152, Pol. de Córdoba).

### Universidad del Litoral

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.423. — Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 1.306/53.** — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón", anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad del Litoral, Profesor titular de "Ciencias Físico-Químicas", seis (6) horas semanales, al señor D. ARISTOBULO ISIDRO GIMENEZ (D. M. 4, Matrícula 553.133, Céd. de Id. Nº 7.020, Pol. de Esperanza, Santa Fe).

*Aceptación de renuncia*

**Decreto Nº 15.433. — Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 49.897/53.** — Acepta, con anterioridad al 6 de julio de 1953, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra "Estabilidad Iº" en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad del Litoral, Ingeniero D. JUAN CRISTIAN VAN WYK (D. M. 33, Mat. 2.114.217, Céd. de Id. Nº 38.942, Pol. de Rosario, Santa Fe).

# SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

## OBJETIVOS ESPECIALES

IV. E. 1 **ENSEÑANZA PRIMARIA**

En el quinquenio 1953/57 la enseñanza primaria tendrá los siguientes objetivos especiales:

a) La cantidad de alumnos será elevada a la cifra de 3.00.000 en 1957. A tal efecto el Estado asegurará la matriculación de todos los niños en edad escolar, dondequiera que vivan, en una escuela a la que podrán concurrir gratuitamente y sin necesidad de ser alejados de su hogar;

b) Los establecimientos y los planes de estudios serán diversificados a fin de que su acción educativa concuerde con las necesidades regionales. Esta acción comprenderá principalmente a las escuelas rurales, cuya enseñanza será orientada según lo señalan los objetivos correspondientes del capítulo X (Acción Agraria) y en particular el que se refiere a la función específica del maestro rural;

c) Los programas de estudio serán orientados en orden al conocimiento del presente Plan y la escuela primaria será un centro de irradiación de sus objetivos a fin de crear en la población de su radio de influencia el clima favorable para su conocimiento y el respectivo cumplimiento en cuanto corresponda al Pueblo;

d) Los textos escolares serán estructurados concordantemente con los principios de la doctrina nacional y contendrán referencias especiales acerca de los objetivos que en el presente Plan señalan una orientación definida para cada actividad de la Nación.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión — Boletín de Comunicaciones", Avenida de Mayo 1396, 1er. piso, Buenos Aires.



# BOLETIN DE COMUNICACIONES
## DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION


| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780<br>TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
| --- | --- | --- | --- |


MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 25 de septiembre de 1953 — Nº 292

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)*

## SUMARIO



## DESPACHO GENERAL

### *SE DESTINAN TERRENOS E INSTALACIONES PARA SER UTILIZADOS CON FINES DE ACCION SOCIAL Y DEPORTIVA POR ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES*

**Decreto Nº 15.859. — Bs. As., 26/8/53. —** VISTO: Lo dispuesto en el decreto Nº 14.508/53, y CONSIDERANDO:

Que habiéndose propuesto el Poder Ejecutivo dar solución integral a la necesidad manifestada por los estudiantes de enseñanza media de los establecimientos que funcionan en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de contar con los elementos indispensables para desarrollar actividades deportivas y culturales, corresponde arbitrar soluciones inmediatas en tanto se logre concretar el centro deportivo y cultural de proporciones adecuadas, cuyas instalaciones y comodidades puedan beneficiar por igual a todos los estudiantes como es el deseo del Gobierno Justicialista.

Que tales efectos puede utilizarse los terrenos e instalaciones a que se refiere el artículo 2º del precitado decreto Nº 14.508/53.

Que la medida que se dicta para alcanzar tal propósito encuadra dentro de aquellas que deben adoptarse para cumplir las previsiones del Segundo Plan Quinquenal (IV-E-7) en lo que se refiere a la educación física de los jóvenes que cursan estudios en los distintos establecimientos de enseñanza.

Que por otra parte corresponde determinar concretamente la superficie y ubicación de la fracción de tierra aludida en el artículo 1º del decreto Nº 14.508/53 antes mencionado.

Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina**; DECRETA:

Artículo 1º — Destínase al Ministerio de Educación, a fectos de ser utilizados con fines de acción social y deportiva por los alumnos de enseñanza media de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, los terrenos e instalaciones situados en la zona de Nuñez de esta Capital Federal, donde actualmente funciona el Club del Personal del Ministerio de Comunicaciones y déjase en consecuencia sin efecto lo dispuesto en el artículo 2º del decreto Nº 14.508/53.

Art. 2º — Determínase que la fracción de terra que se transfere al Ministerio de Comunicaciones, según el artículo 1º del decreto Nº 14.508/53, totaliza 15 hectáreas, 56 áreas, 50 centímetros de superficie y queda limitada por la Avda. Francisco Beiró, vías del Ferrocarril Nacional General Urquiza, línea de prolongación al norte de la calle General Artigas, calle Tinogasta, Avda. San Martín y línea de prolongación al norte de la calle Terrada, conforme al plano de ubicación anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Arts. 3º y 4º — De forma.

### *SE DA POR FINALIZADO EL COMETIDO DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FORESTAL DEL MINISTERIO*

**Decreto Nº 15.773. — Bs. As., 25/8/53.** — VISTO: Que por decreto Nº 15.448 del 2 de julio de 1949 fué creada la Comisión Nacional de Educación Forestal en el Ministerio de Educación con el propósito de acordar a este Departamento de Estado la dirección y coordinación, en la etapa inicial correspondiente al año 1949, de un plan permanente de educación y enseñanza extensiva tendiente a formar y fortalecer una conciencia nacional en materia forestal; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha incorporado en los planes de estudio de las respectivas disciplinas de la enseñanza primaria, secundaria, especial y superior los principios que aseguran el cumplimiento del objetivo (XI-C-11, a) del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno;

Que por ello debe considerarse cumplida esa etapa inicial a que se refiere el decreto precitado y concluída la misión de la Comisión Nacional, para que los organismos técnicos respectivos de los Ministerios de Educación y Agricultura, continúen la obra de conformidad con las previsiones del Plan de Gobierno mencionado, contenidas en el Capítulo XI; y

De conformidad con lo aconsejado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Agricultura y Ganadería, **El Presidente de la Nación Argentina**; DECRETA:

Artículo 1º — Declárase finalizado el cometido de la Comisión Nacional de Educación Forestal del Ministerio de Educación.

Art. 2º — Agradézcase a los Ministerios Nacionales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y gobiernos de Provincias y Territorios la cooperación prestada a la Comisión Nacional.

Arts. 3º y 4º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 13.198. — Bs. As., 20/7/53.** — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

HEBE CELIA CARBONE (Céd. de Id. Nº 2.202.004, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 1º, vacante por traslado de la señorita Agustina Palacios.

ARACELI GARCIA (L. C. 1.290.943, Céd. de Id. Nº 1.892.233 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de la señorita Ida Franceschini.

NELIDA TEGERIA (L. C. 2.796.260, Céd. de Id. Nº 3.233.666 Pol. de Bs. Aires), para la Nº 8 del Distrito Escolar 5º, vacante por jubilación de la señora Ida N. L. de Lanza.

SUSANA ELIDA NORDAHL (L. C. 143.783, Céd. de Id. Nº 2.435.675 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 9º, vacante por traslado de la señora María B. N. de Fernández.

MARIA MERCEDES GONZALEZ (Lib. Cív. 177.696, Céd. de Id. Nº 2.001.809 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Esco-

lar 10º, vacante por traslado de la señora Juana H. J. de Walters.

**Decreto Nº 15.100. — Bs. As., 14/8/53. —** Nombra en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ELSA LACOUR VACCAREZZA (L. C. 1.391.882, Céd. de Id. Nº 3.607.157 Pol. de la Cap. Federal), vacante por jubilación de la señora María M. L. de Candao.

**Decreto Nº 15.622. — Bs. As., 24/8/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: AIDA LEONIE de APREDA (L. C. 416.786, Céd. de Id. Nº 1.456.670, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de la señora Favierina B. de Belay.

MARIA ELIDA CARROUCHE (L. C. 460.536, Céd. de Id. Nº 2.324.282, Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Parroquial de Villa Lugano, vacante por funciones auxiliares del señor Belisario Del C. Morales.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, vacante por traslado de la señora Adela L. de Salas, a la señorita ROSA VESPASIANO (L. C. 3.418.289, Céd. de Id. Nº 2.869.878, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.624. — Bs. As., 24/8/53. —** Nombra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, vacante por cambio de funciones de la señora María J. S. de Bobbio, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita OLGA NOEMI RAMONA ESPOSITO (L. C. 3.276.241, Céd. de Id. Nº 3.394.470, Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º, vacante por cambio de funciones de la señora Zoraida del Valle J. de Jara, titular de un cargo de Preceptora, a la señorita DOLORES RIOPEDRE (Libreta Cívica 1.312.206, Céd. de Id. Nº 1.461.543, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.769. — Bs. As., 25/8/53. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 4º, vacante por fallecimiento de la señorita Lidia A. Carranza, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita MARIA ADELINA MIEL ASQUIA (L. C. 3.408.633, Céd. de Id. Nº 3.945.208, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.770. — Bs. As., 25/8/53. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º, vacante, titular de un cargo de Maestro Especial de Dibujo, al señor EMILIO ALBERTO VAZQUEZ (D. M. 2, Mat. 420.484, Céd. de Id. Nº 813.761, Pol. de la Cap. Federal).

*Pases - Traslados*

**Resolución Nº 3.818. — Bs. As., 19/8/53. —** Que la señorita MARGARITA ZULEMA FERRARIO (Céd. de Id. Nº 1.649.469, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 1 de la Conservación de la Fe, por Decreto Nº 14.390 de fecha 6 de agosto de 1953, preste servicios en tal carácter, en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, vacante por ascenso de la señora Nicolasa E. S. de Figliolo.

Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de la señora Aída M. de Paese, a la Maestra de Grado de la Nº 165 de Misiones, señorita BENIGNA LIDA INSAURRALDE.

**Resolución Nº 3.992. — Bs. As., 27/8/53. —** Que la señorita HAYDEE EMILIA BACIGALUPPI (Céd. de Id. Nº 1.426.024, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º, por Decreto Nº 14.910 de fecha 12 de agosto de 1953, preste servicios, en tal carácter en la Nº 20 del Distrito Escolar 14º, vacante por renuncia del señor José M. Gayone.

Que la señorita RAQUEL CARMEN HEREDIA (Céd. de Id. Nº 2.867.426, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º, por Decreto Nº 14.910 de fecha 12 de agosto de 1953, preste servicios, en tal carácter, en la Nº 17 del Distrito Escolar 12º, vacante por jubilación del señor Conrado Mercado Vera.

**Resolución Nº 4.110. — Bs. As., 25/8/53. —** Que la señorita SUSANA BEATRIZ LAGRECA (L. C. 467.426, Céd. de Id. 2.764.947, Pol. de la Cap. Federal), nombrada por Decreto Nº 14.665 de fecha 10 del corriente maestra especial de Labores para la Escuela Nº 5 de Adultos del Distrito Escolar 12º, preste servicios en tal carácter, en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de la señora Lidia Esther Smith de Alessandro.

**Resolución Nº 4.091. — Bs. As., 27/8/53.** — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

MARIA TERESA VIGNAU, de la Escuela al Aire Libre Nº 5, a la Nº 2 del Distrito Escolar 9º —vacante por cambio de tareas de la señorita Elena E. A. Galtier—.

ANGELA MARIA GLADYS CANTISANI de LABORDA, de la Escuela Nº 220 de Buenos Aires, a la Escuela al Aire Libre Nº 5 —vacante por traslado de la señorita María T. Vignau—.

DOLORES IZARRA BEGOÑA GARATE, de la Escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la Nº 8 del Distrito Escolar 19º —vacante por ascenso de la señora María D. S. de Giralt—.

Deja establecido que el traslado a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, de la Maestra de la Nº 142 de Córdoba, señorita MARIA DELIA VAZQUEZ, dispuesto por Resolución Nº 3430 del 21 de julio de 1953, es en la vacante producida por jubilación de la señora María M. S. de Fernández, y no de la señora Arminta P. M. de Martínez, como se consignó.

*Permutas*

**Resolución Nº 4.098. — Bs. As., 25/8/53. — Exptes. Nros. 69.874 y 65.971/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal que a continuación se indica:

SILVIO ANASTASIO FERNANDEZ (Mat. 1.794.733, D. M. 29), preceptor de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º y OSVALDO JUAN VENINI (Mat. 338.584, D. M. 3), preceptor de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 15º.

ALICIA EDITH SCHIAFFINO (Lib. Cívica 126.687), Maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º y CLEMENTINA ZARRAGA (L. C. 116.552), Maestra de la Escuela Nuestra Señora de la Consolación.

*Aclaración de nombre*

**Resolución Nº 3.391. — Bs. As., 20/7/53. — Expte. Nº 76.468/52.** — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Especial de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, nombrada por resolución del 10 de septiembre de 1926, es MARIA ESTHER JACOBA GOMEZ de CAVALLO (Céd. de Id. Nº 577.061 Pol. de la Cap. Federal), y no María Esther Gomez.

## PROVINCIAS

### Corrientes

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.768. — Bs. As., 25/8/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 408 de la Provincia de Corrientes, a la señorita JUANA LOPEZ NENNING (Mat. 3.189.558, Céd. de Id. número 164.032 Pol. de Corrientes).

### Mendoza

*Traslado*

**Resolución Nº 4.104. — Bs. As., 21/8/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 62 de la Provincia de Mendoza, a la Maestra de Grado de la Nº 115 de la misma jurisdicción, señorita LIDIA EDITH YOBEN (Céd. de Id. Nº 24.007 Pol. de Mendoza).

### Presidente Perón

*Nombramiento*

**Resolución Nº 3.940. — Bs. As., 24/8/53.** — Nombra en el Anexo 5º (Ministerio de Educación), con imputación al Inciso 1º (Gastos en Personal) —Item 1— (Ministerio y Dependencias) apartado a) Sueldos —Partida Principal 12— Parcial 1, titular de un cargo de Ayudante Mayor a la señorita NILDA CATALINA BILAQUI (L. C. 0.773.130, Céd. de Id. Nº 4.863.962 Pol. de la Cap. Federal), quien deberá prestar servicios en la Inspección de Escuelas —Sección 5ª— de Resistencia (Provincia de Presidente Perón).

*Pase*

**Resolución Nº 3.939. — Bs. As., 24/8/53.** — Que el Auxiliar 6º (Partida Principal 12) del Departamento de Intendencia de este Ministerio señor CELESTINO BILAQUI (D. M. 39, Mat. 2.530.912), pase a prestar servicios en la Inspección de Escuelas —Sección 5ª— de Resistencia (Provincia de Presidente Perón).

*Sin efecto cesantía*

**Decreto Nº 15.628. — Bs. As., 24/8/53.** — Deja sin efecto la cesantía dispuesta por Decreto Nº 5642 de fecha 20 de marzo de 1952,

del Director de la Escuela Nº 306 de la Provincia Presidente Perón, señor MIGUEL ANGEL GALISSIER (D. M. 39, Mat. 2.523.801, Céd. de Id. Nº 1.454 Pol. de Presidente Perón).

Salta

*Traslado*

**Resolución Nº 3.819.** — Bs. As., 19/8/53. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 180 de la Provincia de Salta, a la Directora de la Nº 9 de la misma jurisdicción, señora FRANCISCA ALVAREZ de ZELAYA (Céd. de Id. Nº 28.281 Pol. de Salta).

*TERRITORIOS*

Formosa

*Traslados*

**Resolución Nº 3.911.** — Bs. As., 21/8/53. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Territorio de Formosa, vacante por traslado de la señorita Irene O. Sthor, a la Maestra de Grado de la Nº 66 de la misma jurisdicción señora MATILDE CATALINA PASSARELLI de MEDINA (Céd. de Id. Nº 4.820 Pol. de Formosa).

**Resolución Nº 4.102.** — Bs. As., 24/8/53. — Traslada, a su pedido, a cargo de la dirección de la escuela Nº 116 de Formosa, vacante, al Maestro a cargo de la Nº 125 del mismo territorio, señor EMETERIO RODAS (Céd. de Id. Nº 14.236 Pol. de Formosa).

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Resolución Nº 4.106.** — Bs. As., 25/8/53. — **Exptes. Nros. 69.472 y 68.791/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las siguientes permutas:

BERTA ANATILDE VILLANUEVA (L. C. 686.033), directora de la escuela Nº 125 de Río Negro y OSCAR ANTONIO ABBATE (Mat. 1.466.252, D. M. 24), director de la escuela Nº 24 del mismo territorio.

MARIA RITA CONCEPCION STRASSER y NELIDA MARTA DAVIDCHIK, Maestras de las escuelas Nros. 10 y 4 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, respectivamente.

**Resolución Nº 4.107.** — Bs. As., 25/8/53. — **Exptes. Nros. 27.584; 65.199 y 71.554/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del siguiente personal docente:

ELVIRA ISIDORA CASCO de VARELA, Maestra de la Escuela Nº 187 de Presidente Perón y HUMBERTO BENITO ANDOLFI, maestro de la Escuela Nº 68 de Presidente Perón.

MARIA LAURA PORCEL MALDONADO de ROTSCHY MAURER, Maestra de la Escuela Nº 140 de Jujuy y MARIA SERGINA TEDIN, Maestra de la Escuela Nº 90 de Jujuy.

RAMON FELIPE ALEGRE, Maestro de la Escuela Nº 116 de Presidente Perón y CELMIRA ESPERANZA ARGUELLES, Maestra de la Escuela Nº 421 de Presidente Perón.

**Resolución Nº 3.897.** — Bs. As., 20/8/53. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal directivo y docente:

A la dirección de la escuela Nº 42 de Misiones, vacante por renuncia de la señora Juana J. B. de Gabus, al director de la Nº 75 del mismo territorio, señor AGUSTIN TEOFILO PUENTES (Céd. de Id. Nº 11.370 Pol. de Misiones).

A la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, vacante por ascenso de la señora Ana Caplan de Caplan, a la Maestra de Grado de la Nº 7 de Misiones, señora ADELAIDA TERESA VILLANUEVA de TEGLI (Céd. de Id. Nº 27.072 Pol. de Misiones).

A la escuela Nº 7 de Misiones, en reemplazo de la anterior, a la Maestra de Grado de la Nº 33 del mismo territorio, señorita RAMONA LINA ALEGRE (Céd. de Id. Nº 31.943 Pol. de Posadas - Misiones).

**Resolución Nº 4.113.** — Bs. As., 24/8/53. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que en cada caso se determinan, a los siguientes directores que prestan servicios en los establecimientos que se indican:

A la Escuela Nacional Nº 157 de la Provincia de Catamarca, a la señora ANGELICA LAGORIA de ROMERO (Céd. de Id. Nº 7.802 Pol. de Catamarca), directora de la Nº 278 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 175 de la Provincia de La Rioja, al señor ROQUE CESAR ZALAZAR (D. M. 47, Mat. 2.999.238), director de la Nº 51 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 94 de la Provincia de Catamarca, al señor JUAN HORACIO CA-

RO (D. M. 53, Mat. 3.423.691). director de la Nº 27 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indican, al siguiente personal docente, que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

A la Escuela Nacional Nº 391 de Salta, a la señorita OLGA CHIERICOTTI, actual maestra de Grado de la similar Nº 93 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 389 de Salta, a la señora IRMA LEDESMA de SOLEME (Céd. de Id. Nº 78.122 Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 37 de Santa Fe.

A la Escuela Nacional Nº 4 de Mendoza, a la señorita ISABEL DE LAS MERCEDES HAZELDINE (L. C. 8.340.703), actual Maestra de Grado de la similar Nº 136 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 385 de Santa Fe, a la señora MARIA ESTHER MARCHISIO de GOMEZ (Céd. de Id. Nº 163.879 Pol. de Corrientes), actual Maestra de la similar Nº 37 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, como Maestra de Grado, a la Escuela Nacional Nº 386 de la Provincia de Santa Fe, a la señora MARIA LUISA ARGAÑARAZ de VILLALBA (Céd. de Id. Nº 25.296 Pol. de Santiago del Estero), actual directora de la similar Nº 506 de Santiago del Estero.

**Resolución Nº 4.111. — Bs. As., 25/8/53. — Exptes. Nros. 64.907; 66.814 y 58.322/53.** — Aprueba la medida adoptada por el Estado Mayor General del Ejército, al reintegrar a sus funciones de preceptores de la Escuela Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo, a los señores SALOMON SEMHAN, RODRIGO EMILIO FARQUHARSON y JOSE MARIA AGUIRRE, que revistaban en disponibilidad.

Aprueba la medida adoptada por el Estado Mayor General del Ejército, al dar por terminados los servicios del señor SEGUNDO MANUEL ESTEVEZ, como preceptor provisorio de la Escuela Primaria Militar Nº 121, anexa al Regimiento 23 de Infantería de Montaña.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe, al dar por terminados los servicios de las señoritas OLGA G. FERNANDEZ y NILDA R. GOMEZ, Maestras provisorias sin título, sobrantes en la Escuela Nº 98 de dicha jurisdicción.

**Resolución Nº 3.393. — Bs. As., 20/7/53. — Exptes. Nros. 66.992/51; 59.789; 56.315/53.** — Ubica, a su pedido, en la vicedirección de la escuela Nº 18 de Río Negro, al director de la Nº 90 de la misma jurisdicción señor VICTOR RAUL ASSARO, quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las siguientes personas: ELEUTERIO ALSINA LEDESMA (Céd. de Id. Nº 47.933, Pol. de Misiones), director de la Escuela Nº 70 de Misiones y ENRIQUE CAMBEIRO (Céd. de Id. Nº 30.995, Pol. de Misiones), director de Escuela Nº 308 de Misiones.

Dispone que la Maestra Especial de Música de las Escuelas Nros. 161 y 179 de Río Negro, señora MARIA TERESA PATANA de GEOFFROY, preste servicios únicamente en el último de los establecimientos citados, en el que cumplirá el horario reglamentario.

## *DONACIONES*

### Córdoba

**Decreto Nº 16.301. — Bs. As., 1/9/53. — Expte. Nº 49.949/52.** — Acepta a los señores LUIS BOSIO, CLEMENTE y FRANCISCO BONANSEA, la donación de una habitación anexa a la vivienda del director construída en el local de propiedad fiscal, donde funciona la Escuela Nacional Primaria Nº 416 de la Colonia San José, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores LUIS BOSIO, CLEMENTE y FRANCISCO BONANSEA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación, como asimismo a los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nacional Primaria Nº 416 la contribución realizada que ha permitido concretarla.

**Decreto Nº 16.418. — Bs. As., 2/9/53. — Expte. Nº 3.146/53.** — Acepta a los señores VALENTIN LOSER y JORGE CRAVERO, la donación de las mejoras efectuadas en el local fiscal donde funciona la Escuela Nacional Primaria Nº 457 ubicado en la Colonia San Lucas Norte, Departamento Río Cuarto, Provincia de

Córdoba, consistentes en la construcción de un aula, un pasillo, dos retretes, cuarenta metros cuadrados de patio, un tanque para riego de diez mil litros, cierre del pórtico existente con dos ventanas y una puerta y el arreglo del techo de las habitaciones destinadas al director.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores VALENTIN LOSER y JORGE CRAVERO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación, como asimismo a la Asociación Cooperadora "Amigos de la Educación" del citado establecimiento educacional la contribución realizada que ha permitido concretarla.

**Decreto Nº 16.419. — Bs. As., 2/9/53. — Expte. Nº 3.601/52.** — Acepta al señor PASCUAL COPPARI la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Localidad Campo Monte Hernando, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, con destino a la Escuela Nacional Primaria Nº 486 de la mencionada Provincia.

Acepta a los señores PASCUAL COPPARI y MIGUEL GIRAUDO MARENGO, la donación del local emplazado en el terreno aceptado en el Artículo 1º con destino a la escuela mencionada en el mismo.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores PASCUAL COPPARI y MIGUEL GIRAUDO MARENGO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación, como asimismo a los vecinos del lugar donde funciona el citado establecimiento educacional la contribución realizada que ha permitido concretarla.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961).

**Mendoza**

**Decreto Nº 16.301. — Bs. As., 1/9/53. — Expte. Nº 48.275/53.** — Acepta a la señora MARIA IRMA KRAJCIK de VALKOVIC y señor CIPRIANO VALKOVIC, la donación de Una Hectárea de terreno, ubicada en el Distrito "Las Catitas", Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 149, de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora MARIA IRMA KRAJCIK de VALKOVIC y señor CIPRIANO VALKOVIC, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Mendoza, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 7.610. — Bs. As., 29/4/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor EDUARDO EUGENIO DHERS (D. M. 1, Mat. 4.095.313, Céd. de Id. Nº 2.070.993 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 13.204. — —Bs. As., 20/7/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Higiene en 4º año 4ª división; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Zoología en 2º año 7ª división, turno tarde, y cuatro horas (2-2) semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 3ª división, turno mañana, y 6ª división, turno tarde, al Médico señor HECTOR JUAN PEDROZA (D. M. 68, Mat. 3.241.345, Céd. de Id. número 1.823.704, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.425. — Bs. As., 20/8/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, dependiente del

Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Derecho Comercial en 6º año 5ª división, en el turno de la noche, al Escribano señor JUAN JORGE LUNT (D. M. Bs. As., Mat. 4.220.878, Céd. de Id. número 1.904.865 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.625. — Bs. As., 24/8/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de siete horas (4-3) semanales de Contabilidad en 1er. y 3er. años 1ras. divisiones, turno mañana, al Contador Público Nacional señor JOSE LUIS ASTRALDI (D. M. 4, Mat. 1.807.989, Céd. de Id. Nº 1.956.584 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.626. — Bs. As., 24/8/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año 1ª división, turno mañana, y en el establecimiento similar Nº 9 de la misma ciudad, Profesor de nueve horas semanales (5-4) de Contabilidad en 4º año 1ª división, turno mañana y en 4º año 2ª división, turno noche, al Doctor en Ciencias Económicas señor RODOLFO FRANCISCO BARDELLI (D. M. 1, Matrícula 1.677.878, Céd. de Id. Nº 1.679.926, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.629. — Bs. As., 24/8/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita BEATRIZ CARMEN SANCHEZ ANDIA (L. C. 0.014.902, Céd. de Id. número 1.769.857, Pol. de la Cap. Federal).

*Designación provisoria de Vicedirector*

**Resolución Nº 3.390. — Bs. As., 26/8/53.** — Designa Vicedirector de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, de la Capital, con carácter provisional, hasta tanto se designe titular, al señor D. RICARDO GONZALEZ ABADIE (D. M. 30, Mat. 1.831.399, Céd. de Id. Nº 168.295, Pol. de la Cap. Fed).

*Pase*

**Resolución Nº 3.986. — Bs. As., 26/8/53.** — Que la señorita SHEBA CARMEN LAMANNA (L. C. 319.775, Céd. de Id. Nº 1.463.828, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, 11 (once) horas (3-4-4) de Inglés en 3er. año 6ª división, tarde, y en 4º año 1ª y 3ª divisiones, mañana, estas últimas vacantes por traslado de Ana E. Smith y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Elina C. de Irurzun, debiendo cesar, al propio tiempo, 8 (ocho) horas (4 4) de Inglés en 4º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, y 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal.

*PROVINCIAS*

**Buenos Aires**

*Pases*

**Decreto Nº 15.627. — Bs. As., 24/8/53.** — Que la señorita MARIA MANUELA TOVILLAS (L. C. 2.685.237, Céd. de Id. Nº 1.101.855, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), 5 (cinco) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, mañana, de que es titular en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 3.984. — Bs. As., 26/8/53.** — Que la señora MARIA ELENA GARAT de SALABERRY (L. C. 3.134.956, Céd. de Id. número 1.660.981, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), 6 (seis) horas (4-2) de Matemáticas en 3er. año 3ª división, y 5º año 1ª división, turno mañana, ambas vacantes por traslado de Olga Teresa Montagna, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas (4-2) de Matemáticas en 2º año 5ª división y 5º año 3ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal.

*Permuta*

**Resolución Nº 3.971. — Bs. As., 26/8/53.** — Acuerda la permuta de tareas solicitadas de común acuerdo entre los profesores: JUAN CARLOS ONDARTS (D. M. 15, Mat. 1.918.091), y MARIA EMILIA DEFFIS (L. C. 0.369.383, Céd. de Id. Nº 253.137), quienes pasarán a revistar,

respectivamente, como titulares de: 3 (tres) horas de Historia en 1er. año 6ª división, tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), y 3 (tres) horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma localidad.

*Reintegro de un Preceptor a sus tareas*

**Resolución Nº 3.936. — Bs. As., 21/8/53.** — Deja sin efecto en la Resolución Ministerial Nº 2.521 de fecha 19 de junio de 1953, la parte pertinente por la que se aceptó la renuncia del señor RAUL OSVALDO PALACIOS (D. M. 33, Mat. 2.182.691), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando, Buenos Aires, debiendo en consecuencia reintegrarse a sus tareas.

**Catamarca**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.766. — Bs. As., 25/8/53.** — Nombra en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, dependiende del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, al Maestro Normal Nacional señor NICOLAS MARINO RODRIGUEZ (D. M. 53, Mat. 3.405.615, Céd. de Id. Nº 1.198, Pol. de Catamarca).

**Córdoba**

*Promoción*

**Decreto Nº 15.530. — Bs. As., 21/8/53.** — Promueve en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), al cargo de Auxiliar 7º (Secretario), vacante por creación 1953, al actual Ayudante Mayor (Personal Administrativo) del mismo establecimiento, señor IVAN TOMAS AGUILAR (D. M. 13, Mat. 639.333, Céd. de Id. Nº 2.394.599, Pol. de la Cap. Fed.).

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 15.765. — Bs. As., 25/8/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, al Sacerdote señor MANUEL JUSTO VASSALLO (D. M. 31, Mat. 2.030.852, Céd. de Id. Nº 3.636.630, Pol. de la Capital Federal); en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, Profesora de tres horas semanales de Química en 4º año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química señora MARTHA ELSA DIMOND de BACH (L. C. 8.944.723, Céd. de Id. Nº 69.307, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesora de seis horas semanales de Botánica (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 4ª y 5ª divisiones, al Médico señor EDMUNDO ALBACA (D. M. 19, Mat. 1.125.393, Céd. de Id. Nº 136.987, Pol. de Tucumán); en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la señora NORMA IRIS ARRIBALZAGA de FRANZA (L. C. 2.248.144, Céd. de Id. Nº 139.000, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, titular de un cargo de Maestra Especial, vacante en el turno de la tarde por renuncia que se acepta de la señora María Maclovia R. A. de Martinez (Céd. de Id. Nº 1.717, Pol. de Catamarca), a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA PRIMITIVA CUBAS de ANELLO (L. C. 3.312.767, Céd. Militar Nº 0.800.306).

**Decreto Nº 15.534. — Bs. As., 21/8/53.** — Efectúa el cambio de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se expresa: LUCAS RAMON ABALLAY (D. M. 4, Mat. 524.598, Céd. de Id. Nº 931.222, Pol. de la Capital Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia en 2º año, 2ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división, mañana, en el citado establecimiento; y, LUISA ALBINA PEDRETTI (L. C. 1.489.383, Céd. de Id. Nº 14.355, Pol. de Paraná - Entre Ríos), pasa a dictar en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), 5 (cinco) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, noche, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Castellano que le fueran asignadas en el mismo año y

división por Decreto Nº 2.239 de fecha 5 de febrero del corriente año, en el citado estable-c'miento.

**Resolución Nº 3.981. — Bs. As., 26/8/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ALBERTO TERES (D. M. 3, Mat. 289.980, Céd. de Id. Nº 544.326, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 3ª división, vacantes por creación 1953; en el Colegio Nacional Nº 4 de esta misma ciudad, dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 2ª división, noche, vacantes por creac'ón 1953; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año, 4ª división, noche y 1er. año, 6ª divis'ón, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal;

DORALISA DELIA COCINI de PORCARO (L. C. 44.755, Céd. de Id Nº 2.101.104, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nac'onal de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 5º año, 4ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Latín en 2º año, 1ª división, tarde, de que es titular de el establecimiento similar Nº 4 de esta misma ciudad;

MARCELO OTTO KRAUSE ARNIM (D. M. 2, Mat. 164.866, Céd. de Id. Nº 1.016.211, Pol. de la Captal Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 8ª división, tarde, vacantes por transformación de d'visión 1953; en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12, cuatro horas semanales de cátedra (2 de Botánica en 1er. año, 1ª d'visión, vacantes por traslado de Herminia C. M. de Gollán y 2 de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año, 2ª divis'ón, vacantes por creación 1953, ambas en el turno de la tarde); y, en el Colegio Nacional Nº 4, todos establecimientos de la Capital Federal, seis horas semanales de cátedra (cuatro de Botánica (2-2) en 1er. año, 4ª división, vacantes por reajuste del señor Alberto E. J. Fesquet; 1er. año, 6ª división, vacantes por creación 1953 y dos de Zoología en 2º año, 4ª divis'ón, vacantes por traslado de la señora María P. D. de Milioto todas vacantes en el turno de la tarde); debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Botánica (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, tarde y en cuatro horas semanales de Zoología (2-2) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Salta;

HECTOR JUAN PEDROZA (D. M. 68, Mat. 3.241.345, Céd. de Id. Nº 1.823.704, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, ocho horas semanales de cátedra (2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 6ª división, tarde, 2 de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 4ª división, tarde y 4 de oología (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Anatomía y Fisiología (2-2) en 3er. año, 1ª y 5ª divisiones, mañana, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal y en cuatro horas semanales de cátedra (2 de Zoología en 2º año, 7ª división, tarde y 2 de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 6ª división), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal;

SUSANA ESTHER BARCHA (L. C. 54.083, Céd. de Id. Nº 1.531.469, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nac'onal Nº 6 de la Capital Federal, dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 4ª división, mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Caligrafía (1-1) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal;

CARLOS ALBERTO CALABRESE (D. M. 1, Mat. 138.223, Céd. de Id. Nº 3.469.605, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, dos horas semanales de Religión en 1er. año, 8ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Latín en 2º año, 3ª división, mañana, de que titular en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal;

MARIA ELISA PONS de CASEY (Lib. Cív. Nº 117.367, Céd. de Id. Nº 1.688.307, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), tres horas semanales de Francés en 2º año, 5ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales

de la misma asignatura en 3er. año, 6ª división, mañana, de que es titular en el mismo establecimiento;

CELINA DESTRA ABRINES de DE LA CUESTA (Lib. Cív. 3.474.619, Céd. de Id. Nº 1.687.915, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, doce horas semanales de Matemáticas (3-3-3-3) en 4º año, 1ª división y 5º año 1ª división ambas del turno de la mañana y en 4º año 3ª división y 5º año 3ª división tarde, vacantes por renuncia de la señorita Josefa I. Osinalde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de esta misma ciudad (4-4 de Matemáticas en 1er. año, 4ª división y 2º año, 5ª división y 2-2 de Física del Bachillerato en Ciencias Biológicas en 4º año, 5ª división y 5º año, 5ª división, tarde);

ELSA ELVIRA ANGELA GALVALISI (L. C. 480.478, Céd. de Id. Nº 842.189, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 1ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 4ª división, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de esta misma ciudad; y,

SUSANA ESTHER ROCHA (Libreta Cívica 2.797.123, Céd. de Id. Nº 2.586.047, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señora Graciela J. R. de Provenzano; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 7.611. — Bs. As., 29/4/53. —** Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) vacante, a la señorita JOSEFINA NELLY TERUEL (L. C. 3.232.038, Céd. de Id. Nº 101.538, Pol. de Mendoza);

En la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante, a la señorita ALIDA MYRIAM LOZANO (L. C. 6.839.312, Céd. de Id. Nº 31.748, Pol. de Misiones).

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

*CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 13.357. — Bs. As., 22/7/53. —** Nombra en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller en el turno de la tarde, al señor NESTOR ALDO CANDELMI (D. M. 1, Mat. Nº 4.491.389, Céd. de Id. Nº 2.752.404, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de competencia.

**Resolución Nº 3.982. — Bs. As., 26/8/53. —** Nombra en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la noche, en sustitución del señor Ramón Pedro Salvador Ahumada que no presta servicios, al señor ALFONSO LEPERA (D. M. 2, Matrícula 244.499, Céd. de Id. Nº 802.522, Pol. de la Cap. Federal).

*Prórroga de adscripción*

**Decreto Nº 15.633. — Bs. As., 24/8/53. —** Prorroga por el término de seis (6) meses, a contar del 1º de julio de 1953, la adscripción al Ministerio de Defensa Nacional, del Profesor de doce (12) horas semanales de Castellano de la Escuela Industrial "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), señor HUMBERTO MIGUEL BONO (D. M. 4, Mat. Nº 552.869), que fuera dispuesta por Decreto Nº 7.231 de fecha 25 de setiembre de 1952 modificado por el Decreto Nº 6.996 de fecha 21 de abril de 1953.

## GESTION UNIVERSITARIA

### Universidad de Buenos Aires

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.532. — Bs. As., 3/8/53. — Expte. Nº 3.474/53.** — Nombra en la Escuela

de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra Farmacología Argentina y Fitoquímica, Doctorado en Bioquímica y Farmacia, al doctor D. GUALTERIO AUGUSTO MUNDT (D. M. 1, Mat. 38.732, Céd. de Id. Nº 175.828, Pol. de la Cap. Fed.).

**Universidad de Tucumán**

*Aceptación de renuncia*

**Decreto Nº 16.523. — Bs. As., 3/7/53. — Expte. Nº 40.596/53.** — Acepta con anterioridad al 1º de abril de 1953, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra "Cálculo de las Probabilidades y sus Aplicaciones I y II" en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Ingeniero D. JOSE SORTHEIX (D. M. 57, Mat. 3.576.145, Céd. de Id. Nº 112.173, Pol. de Tucumán).

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*Se suspende el otorgamiento de licencias comprendidas en el artículo* 31 *del decreto Nº* 12.720 *de* 14 *de julio de* 1953

**Bs. As. 1/9/53.** — VISTO: Atento que ya no es de aplicación el Art. 15º del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, sobre licencias, por motivos particulares, en razón de haber entrado en vigencia el decreto de 14 de julio último que legisla sobre la materia y comprende en el Art. 31 las licencias que antes estaban encuadradas en el citado Art. 15º y CONSIDERANDO: Que subsisten las causas que motivaron la suspensión del otorgamiento de tales permisos y dadas a conocer por las Resoluciones Ministeriales de fechas 16 de octubre de 1950, 23 de enero de 1951 y 8 de marzo y 19 de diciembre de 1952. **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Suspender, en lo sucesivo y hasta nueva disposición, la concesión de licencias comprendidas en el artículo 31º (1ª parte) del Decreto de 14 de julio de 1953, al personal directivo, docente y administrativo, de maestranza y de servicio, de todos los establecimientos y dependencias del Ministerio de Educación.

2º — Sólo serán considerados los casos de excepción.

3º — Los Rectorados y Direcciones de los establecimientos y los Jefes de Reparticiones o dependencias deberán atenerse a lo dispuesto en la Circular de 23 de junio de 1953, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, referente a los Agentes que se retiraran del servicio sin haber obtenido previamente la licencia pedida en el carácter precitado.

4º — De forma.

*CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE*

**En la Dirección General de Enseñanza Primaria**

TERRITORIOS

*Comodoro Rivadavia*

**Decreto Nº 7.608. — Bs. As., 29/4/53.** — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 10 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la señorita MARTA NELLY BLANCO (Lib. Cívica Nº 2.314.857, Céd. de Id. Nº 23.918, Pol. de Chubut).

**En la Dirección General de Enseñanza Técnica**

CAPITAL

**Decreto Nº 12.911. — Bs. As., 16/7/53.** — Confirma en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesor de cuatro horas semanales de Electrotecnia (Química) (2-2) en 7º año 2ª y 3ª divisiones turno noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química señor JOSE DICELIO (D. M. 3, Mat. 373.893, Céd. de Id. Nº 1.169.558, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de siete horas semanales de Dibujo Técnico (4-3) en 1er. año (Química) 1ª división y 2º año 4ª división (Mecánica) turno tarde, al Técnico Mecánico Electricista señor NICACEO GONZALEZ (D. M. 36, Mat. 2.352.671, Céd. de Id. Nº 1.328.083, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de seis horas semanales de (Química Industrial Teórica Aplicada) Química en 6º año 2ª división mañana, al Doctor en Química señor RAUL JULIO SELVA (D. M. 2, Mat. 188.125, Céd. de Id. Nº 832.414, Pol. de la Cap. Federal);

Profesor de seis horas semanales de cátedra (4 horas de Máquinas Motrices en 7º año 3ª división turno noche, y 2 horas de Organización Industrial en 7º año 1ª división turno noche) al Ingeniero Industrial señor ANTONIO JOSE VILA (D. M. 13, Mat. 656.339, Céd. de Id. número 2.290.523, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de seis horas (3-3) semanales de Construcciones Complementarias en 7º año 1ª y 2ª divisiones turno noche, al Ingeniero Civil señor ANTOLIN DIEGUEZ (D. M. 1, Mat. 1.670.358, Céd. de Id. Nº 1.563.963, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de cuatro horas semanales de Historia y Geografía (Curso Humanístico) turno noche, al Profesor con antigüedad en la Materia señor FRANCISCO SALVADOR FANELLI (D. M. 3, Mat. 374.313, Céd. de Id. Nº 1.155.779, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de seis horas (3-3) de Tecnología (Química) en 2º y 3er. año 1ras. divisiones turno mañana, al Técnico Químico señor RENATO MARIO SANROMA (D. M. 2, Mat. 274.292, Céd. de Id. Nº 2.959.396, Pol. de la Cap. Fed.).

## DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

*Aprobación de propuestas*

**Resolución Nº 3.989. — Bs. As., 27/8/53. —**

1º — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para acupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe) Auxiliar 8º (Tesorera) a la señorita ELSA ISABEL ROULET (L. C. 2.408.669, Céd. de Id. número 10.875. Pol. de Rafaela, Santa Fe);

Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) Auxiliar 6º (Tesorero) al señor ARMANDO HUGO ZELLER (L. C. 6.668.197, Céd. de Id. Nº 313.378, Pol. de Córdoba);

Escuela Industrial de La Rioja, (Expte. Nº 47.709/53) Auxiliar 5º (Secretario), al señor CARLOS MARINO CROVARA (D. M. 47, Mat. 3.013.679, Céd. de Id. Nº 2.955.745, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires) (Expte. Nº 45.276/53) Auxiliar 5º (Secretario), al señor MARCELO ANTONIO CONTI (D. M. 13, Mat. 4.653.408);

Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 56.925/53) (Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), al señor JOSE MARIA BENGOCHEA (Mat. 2.299.829, Céd. de Id. Nº 129.528, Pol. de Rosario, Santa Fe;

Colegio Nacional de Viedma (Río Negro) (Expte. Nº 65.318/53) Auxiliar 7º (Secretario), al señor MARIO UICICH (Mat. 3.543.607, Céd. de Id. Nº 1.206.470, Pol. de Buenos Aires);

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Expte. Nº 49.454/53) Ayudante Mayor (Preceptor), a los señores HORACIO ISMAEL FERRAZZI (D. M. 30, Mat. 5.789.786, Céd. de Id. Nº 24.119, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos);

JOSE MARIA GONZALEZ (D. M. 30, Mat. 5.784.629, Céd. de Id. Nº 21.110, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

2º — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismo se consigna:

Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales y Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (Expte. Nº 61.660/53) Ayudante Mayor (Principal 12), a los señores SALVADOR RAMIREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.128.710, Céd. de Id. Nº 3.456.710, Pol. de la Cap. Fed.) y JUAN RAVACHINI (D. M. 2, Mat. 228.511, Céd. de Id. Nº 1.200.577, Pol. de la Cap. Fed.);

Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires) (Expte. Nº 71.624/53) Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor JOSE PINTABONA (Matrícula 4.351.854, Céd. de Id. Nº 1.536.677);

Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (Expte. Nº 71.473/53) Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor HECTOR VICENTE GRIGUOLI (D. M. 14, Mat. 707.351, Céd. de Id. Nº 3.306.159, Pol. de la Cap. Fed.);

Museo Regional del Norte (Expte. Nº 71.274/53) Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor JULIAN A. TORRES;

Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 58.145/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JOSE MARIA DUARTE (D.

M. Bs. As., Mat. 4.484.629, Céd. de Id. número 2.959.387, Pol. de la Cap. Fed.);

Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 de Santa Fe (Expte. Nº 52.594/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita GRISELDA MARTINEZ (L. C. 3.074.153);

Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 35.420/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor VICTOR MANUEL OCHOA (D. M. 33, Mat. 5.980.176);

Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, (Expte Nº 33.571/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora CIRILA ZULEMA RODRIGUEZ de ENDRIZZI (L. C. Nº 0.217.055);

Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires) (Expte. Nº 28.057/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), a: ETELVINA GUIÑAZU de CAPANACCI (L. C. 3.510.917, Céd. de Id. Nº 3.179.955, Pol. de la Cap. Fed.) y ERNESTO RUBEN MOURA (D. M. 21, Mat. 5.230.436, Céd. de Id. Nº 820.144, Pol. de Buenos Aires);

Escuela de Maestros Regionales de Santa María (Catamarca) (Expte. Nº 47.122/53) Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor LORENZO LUCIANO MENA (D. M. 54, Mat. 6.957.586).

3º — Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que, con carácter de suplente en función vacante, se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente manera: los del apartado 1º, desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios; y los del apartado 2º a partir del 18 de setiembre próximo pasado y de acuerdo a la prestación real de servicios.

**Resolución Nº 4.054. — Bs. As., 1/9/53. —**

1º — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires) (Expte. Nº 74.204/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora VICENTA MARCOS de TAPIA (L. C. 2.115.710, Céd. de Id. Nº 2.600.968, Pol. de la Cap. Fed.);

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) (Expte. Nº 73.781/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JOSE GUILLERMO ROCA (D. M. 68, Mat. 3.233.680, Céd. de Id. Nº 749.692, Direc. de Id. Civil de Buenos Aires);

Escuela Normal Mixta de Mendoza (Expte. Nº 21.145/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor RAMON ROGELIO MORALES (D. M. 51, Mat. 6.842.012);

Misión Monotécnica Nº 47 (Expediente Nº 46.415/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor LAURENTINO PERREN (D. M. 36, Mat. 3.170.963);

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal (Expte. Nº 55.814/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor LEOPOLDO LUIS REBEILLE;

Escuela Industrial de Esquina (Corrientes) (Expte. Nº 33.603/53 Ayudante Mayor (Ordenanza), a ANTOLIN SALVADOR CAÑETE (D. M. 29, Mat. 5.723.699, Céd. de Id. Nº 3.485.754, Pol. de la Cap. Fed.) y JUANA GALVALIZ (L. C. 4.909.767, Céd. de Id. Nº 208.291, Pol. de Corrientes);

Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón) (Expte. Nº 44.895/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor HORACIO TEODULO REY (D. M. 39, Mat. 2.526.273, Céd. de Id. Nº 53.322, Pol. de Resistencia, Presidente Perón);

Escuela de Profesorado "Sara C. de Ecclestón" y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, (Expte. Nº 38.385/53) Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a los señores: RAIMUNDO FRIEDEL (Mat. 1.578.071 y SABAD GONZALEZ (Mat. 3.033.262);

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) (Expte. Nº 73.935/53) Ayudante Mayor (Ordenanza) a: DOMINGO ERNESTO PRIMO ERCOLI (D. M. 24, Matrícula 5.425.506) y LIDIA ANGELOZZI (Lib. Cívica 4.058.788, Céd. de Id. Nº 1.344.153, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires);

Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires) (Expte. Nº 73.412/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JUAN FRANCISCO SOAVE (Mat. 693.712, Céd. de Id. número 260.003, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires).

2º — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escue-

la Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires) (Expte. Nº 72.382/53) Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita MARIA TERESA REAL (L. C. 1.393.139, Céd. de Id. Nº 230.310); Colegio Nacional de Catamarca (Expte. Nº 43.431/53) Auxiliar 8º (Tesorero), al señor MIGUEL ANGEL TAPIA (D. M. 53, Matrícula 3.421.631, Céd. de Id. Nº 13.214, Pol. de Catamarca); y, Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires) (Expte. número 71.616/53) Auxiliar 5º (Secretaria), a la señorita AURORA FRANCIA GARCIA (Lib. Cív. 3.665.448, Céd. de Id. Nº 135.600, Pol. de Bs. Aires); y, Auxiliar 6º (Tesorera), a la señorita ANA MARIA COMO (L. C. 3.655.648).

3º — Aprueba los servicios prestados en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 de Ojo del Agua (Santiago del Estero) desde el 20 de abril de 1953 hasta el 18 de mayo del mismo año, por la Ayudante Mayor (Ordenanza), señora BLANCA FEIJOO de VALLEJO (L. C. 0.961.740), con carácter de suplente en cargo vacante; aprobándose en su reemplazo la propuesta efectuada —por el citado establecimiento en dicho cargo y con igual carácter— en favor de la señorita MARIA AGRIPINA TORREZ (Libreta Cívica 9.163.100) (Expte. Nº 45.241/53).

4º — Acepta, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Ordenanza), de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) señor RAFAEL SUAREZ (D. M. 30, Mat. 1.833.366); aprobándose en su reemplazo la propuesta efectuada por el citado establecimiento en dicho cargo, con carácter de suplente en cargo vacante, en favor del señor JULIO AMADOR LOPEZ (Mat. 1.898.241) (Expte. Nº 71.265/53).

5º — Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que, con carácter de suplente en cargo vacante se aprueban por los apartados 1º) y 2º) serán liquidados de la siguiente manera: los del apartado 1º) a partir del 18 de septiembre ppdo. y de acuerdo a la prestación real de servicios y los del apartado 2º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios.

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

### OBJETIVOS ESPECIALES

IV. E. 2 **ENSEÑANZA MEDIA ESPECIAL: BACHILLERATO, MAGISTERIO Y COMERCIAL**

En el quinquenio 1953/57 la enseñanza media del bachillerato, magisterio y comercial tendrá los siguientes objetivos especiales:

a) La racional distribución del alumnado secundario en orden a la necesidad de una mayor formación de técnicos exige reducir la proporción de egresados en un 20 % con respecto de las especialidades técnicoprofesionales y de aprendizaje y orientación profesional;

b) Los planes de enseñanza serán orientados en orden al conocimiento de los objetivos del presente Plan, profundizando sobre todos aquellos aspectos que se vinculan específicamente con las materias que constituyen los programas propios de cada especialidad.

República Argentina

# BOLETIN DE COMUNICACIONES
## DEL MINISTERIO DE EDUCACION
## DE LA NACION


| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
|---|---|---|---|
| | | TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287 | |

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 2 de octubre de 1953 Nº 293

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)*

## SUMARIO



## DESPACHO GENERAL

### *ADOPTANSE DISPOSICIONES PARA REALIZAR CON URGENCIA OBRAS DE CONSERVACION EN TODOS LOS EDIFICIOS ESCOLARES DEL PAIS*

**Bs. As., 17/9/53.** — VISTO: Que oportunamente fueron asignadas las sumas con las cuales habrán de atenderse los "gastos de conservación de edificios escolares"; atento que a tal efecto el Ministerio de Educación cuenta con créditos disponibles y adecuados para el año 1953 y CONSIDERANDO:

Que concordante con los principios enunciados en el Plan de Gobierno, es propósito posibilitar a todos los establecimientos de enseñanza la realización de pequeñas obras de conservación, mejoras y aseo hasta la concurrencia individual de $ 20.000.— m/n.;

Que al efecto de que esas realizaciones puedan concretarse con la urgencia exigida, resulta absolutamente imprescindible que las mismas se concreten "in situ", bajo la responsable conducción de las autoridades escolares, quienes podrán recurrir a la obtención de asesoramiento de aquel personal técnico con que cada establecimiento pueda contar, como así también a cualquier otra colaboración entre las que, no cabe duda, habrán de prestar como siempre las Asociaciones Cooperadoras;

Que las obras en cuestión deberán ser llevadas a cabo —indefectiblemente— en el transcurso del año actual y entregadas de conformidad antes del 31 de diciembre de 1953 para posibilitar su pago con los recursos específicos;

Que para ello es menester se actúe en la emergencia en forma activa y rápida quedando bajo la responsabilidad de las autoridades escolares toda la gestión conducente al feliz logro de este propósito;

Que para permitir una rápida y eficaz concreción de los propósitos enunciados, es menester autorizar a las autoridades escolares para que, al tomar conocimiento de la presente resolución, recaben de inmediato a las firmas o personal especializado de cada plaza —en cantidad no menor de 3 presupuestos— la cotización de aquellos trabajos que puedan ser considerados como "pequeñas obras" conforme al criterio informado precedentemente, elevando luego, urgentemente, los mismos, a la aprobación del Ministerio por conducto de la Dirección de Arquitectura (Calle Las Heras Nº 2591, Capital Federal), aconsejando aquella adjudicación que, en principio, resulte la más ventajosa;

Que posteriormente, la Dirección General de Administración tomará a su cargo las transferencias pertinentes observando para ello un trámite urgente y preferencial conforme a las directivas que sobre el particular se impartieran recientemente;

Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Conforme a lo enunciado precedentemente y a los fines de concretar con la mayor urgencia posible la realización de las "pequeñas obras de conservación" que indefectiblemente requieran los edificios fiscales afectados a la enseñanza oficial, autorízase por la presente a "todos los Directores o Rectores" de establecimientos de enseñanza —sin excepción— a recabar no menos de tres (3) presupuestos a firmas o personal especializado de cada zona o localidad tendientes a posibilitar los objetivos expuestos en la presente resolución que deberán ser finiquitadas antes del 31/12/1953. Excepcionalmente podrán encararse gestiones con menos de tres propuestas cuando existan probadas razones que impidan cumplir aquel requisito.

2º — Inmediatamente de presentados los presupuestos y estudiados que fueran por las autoridades escolares, que podrán en la emergencia recurrir al asesoramiento técnico-especializado de aquel personal de la materia con que pudiera contar el establecimiento, o bien de otras entidades como las Asociaciones Cooperadoras enviarán las actuaciones pertinentes para su aprobación a la Dirección de Arquitectura (Calle Las Heras Nº 2591, Capital Federal) indicando o auspiciando la propuesta que en principio resultara ser la más ventajosa.

3º — La Dirección de Arquitectura elevará de inmediato esos actuados a la Dirección General de Administración propiciando la definitiva aprobación. Concretada la misma le será comunicada telegráficamente la aprobación, debiendo el Director o Rector dar inmediata orden de trabajo. Su realización y recepción será motivo de conformidad por parte del establecimiento al prestar su visto bueno en la "factura-certificado de obra" que será redactado de acuerdo al tenor que se acompaña.

4º — De forma.

## *LA FUNDACION EVA PERON INVITA A LOS ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA A PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS INFANTILES Y JUVENILES*

**Bs. As.**, 14/9/53. — **Expte.** Nº 70.994/53. — VISTO: Lo solicitado por la Fundación Eva Perón en el sentido de que se invite a los alumnos de 11 a 17 años de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio para participar en los Campeonatos Infantiles EVITA y Juveniles JUAN PERON, que han sido programados para la jornada 1953/54 y atento lo aconsejado por la Dirección de Educación Física, **El Ministro de Educación**, RESUELVE:

1º — Por las Direcciones Generales de Enseñanza y de Cultura hágase saber a los establecimientos educacionales la invitación formulada por la Fundación Eva Perón a los alumnos de 11 a 17 años de las escuelas del país para que participen en los nuevos Torneos programados para la jornada 1953/54 de los Campeonatos Infantiles EVITA y Juveniles JUAN PERON.

2º — De forma.

*Pase*

**Resolución del 10/9/53, — Expte.** Nº 80.708/53. — Que el Auxiliar 5º, D. RAUL ERNESTO NUÑEZ, que prestaba servicios en la Secretaría Privada por resolución del 7 de abril de 1952, pase a desempeñar las tareas de que es titular, en el Despacho General del Ministerio.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

*CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 15.623. — Bs. As., 24/8/53. —** Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARTA JOVITA DE BUONO (L. C. 3.222.681, Céd. de Id. Nº 2.089.089, Pol. de la Cap.), vacante por jubilación de la señora María A. L. de Jorgensen.

**Decreto Nº 16.021. — Bs. As., 27/8/53. —** Nombra en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

AURORA VARELA (L. C. 189.091, Céd. de Id. Nº 2.428.816, Pol. de la Cap.), para la Nº 14 del Distrito Escolar 11º, vacante por traslado del señor Oscar S. Ancella;

LEONOR AMANDA FERNANDEZ (L. C. 2.668.909, Céd. de Id. Nº 689.179, Pol. de Ident. Civil), para la Nº 13 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de la señora Yolanda E. A. de Musico;

NELLY MARIA MASSA (L. C. 3.162.594, Céd. de Id. Nº 2.979.566, Pol. de la Cap.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 4º, vacante por funciones auxiliares de la señora Elisa D. B. de Pereda.

*Asignación de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 4.126. — Bs. As., 1/9/53. — Exptes. Nros. 60.233/53 y 35.641/53. —** Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al personal que se indica a continuación, quién prestará servicios en los establecimientos que se consignan:

FLORINDA LUISA PONZIO, Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 13º, en la misma escuela;

ELENA EMMA ALICIA GALTIER, Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 14 del Distrito Escolar 10º.

*Creación y división de cursos*

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 81.017/53. —** Crea un curso de Taquigrafía en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 18º.

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 79.865/53. —** Crea un curso de Labores en las Escuelas Nros. 7 y 16 del Distrito Escolar 10º.

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 47.289/53. —** Divide el curso especial de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º.

*Aceptación de premios*

**Resolución del 11/9/53. — Expte. Nº 70.772/53. —** Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en merito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer a la Embajada de la República de El Salvador los premios que ofrece otorgar a las alumnas de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, que lleva el nombre de esa nación hermana, en ocasión de la realización, en dicho establecimiento, del acto escolar conmemorativo de la independencia de la República de El Salvador, que se cumplirá el 15 del corriente mes, consistentes en tres placas, que llevarán la inscripción indicada a fs. 9 vuelta y que se denominarán:

Premio "José Simeón Cañas", destinado a la alumna que redacte la mejor composición sobre la República de El Salvador;

Premio "Anita Alvarado", destinado a la alumna que se haga acreedora al mismo, como reconocimiento de su compañerismo;

Premio "Presidente de la República de El Salvador", destinado a la mejor alumna.

La determinación de las alumnas acreedoras a la distinción queda confiada a la responsabilidad del personal directivo y docente de la escuela.

La entrega de los premios se efectuará en el local escolar, en ocasión de la realización del acto conmemorativo de la independencia de la República de El Salvador, que se cumplirá el 15 de setiembre en curso.

*Sin efecto el artículo 2º de la Resolución del 30 de diciembre de 1948*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 16.918/3º/40. —** Deja sin efecto el artículo 2º de la Resolución del 30 de diciembre de 1948 (fs. 26) que disponía solicitar la cooperación de la Policía Federal para que impida el acceso de menores escolares al local de la calle Carlos Calvo Nº 1060, Capital Federal donde funcionaba una escuela particular que fué clausurada.

*PROVINCIAS*

**Buenos Aires**

*Creación de secciones de grado*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 11.439/53. —** Crea dos secciones de grado en la Escue-

la Nº 169 de la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 79.866/ 53.** — Crea dos nuevas secciones de grado (1º superior y 4º) en la Escuela Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires.

**Córdoba**

*Creación de escuela*

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 13.525/ 53.** — Crea una escuela primaria anexa a la Escuela de Mecánica de Aeronáutica de Córdoba, la que llevará el Nº 170.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Corrientes**

*Creación de secciones de grado*

**Resolución el 14/9/53. — Expte. Nº 25.139/ 53.** — Crea dos secciones de grado en la Escuela Nº 541 de la Provincia de Corrientes.

La Dirección General de Administración proveerá a dicho establecimiento el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Eva Perón**

*Se aclara el número que llevará una escuela*

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 4.045/ 53.** — Hace constar que la escuela primaria de la Ley 4874, creada en el paraje Colú-Lauquén, Lote 24, Fracción C, Sección VIII, Departamento Toay de la Provincia Eva Perón, por resolución del 2 de junio de 1952, llevará el Nº 295 y no el Nº 138 como se consignó.

*Sin efecto resolución*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 67.684/ 50.** — Deja sin efecto la resolución del 18 de febrero de 1952 (fs. 40 vuelta) que dispone crear una escuela primaria de la Ley 4874 en el paraje denominado "Bajo de la Pala" - Lote 23 - Fracción "B", Sección XIII, Departamento Toay, Provincia Eva Perón.

*Se aprueba la sección de un turno intermedio*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 5.000/ 53.** — Aprueba la sección de un turno intermedio en la Escuela Nº 180 de la Provincia Eva Perón, a partir del 1º de junio de 1953.

**Santa Fe**

*Creación de escuelas*

**Resolución del 14/8/53. — Expte. Nº 58.651/ 52.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en el lugar denominado Teodolina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 382, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y cuatro de Maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 59.276/ 52.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en el Barrio Las Delicias, Rosario, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 389, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y tres de Maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 59.471/ 52.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en el Barrio El Pino, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 390, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y cuatro de Maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 59.723/ 52.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en Vila, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 396, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y uno de Maestro para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario.

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 59.947/ 52.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que

llevará el Nº 400, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y uno de Maestro para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Santiago del Estero**

*Autorización para desempeñar un cargo extraescolar*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 72.567/53.** — Autoriza al Maestro de la Escuela Nº 92 de Santiago del Estero, señor LUIS JORGE RAED (D. M. 61, Mat. 7.141.588, Céd. de Id. Nº 42.296, Pol. de Santiago del Estero), a desempeñar el cargo de Comisionado Municipal de "Fernández" de la citada provincia, siempre que ello no afecte sus tareas escolares.

*TERRITORIOS*

**Comodoro Rivadavia**

*Promoción*

**Decreto Nº 15.537. — Bs. As., 21/8/53.** — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nacional Nº 9 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la Vicedirectora de la Nº 4 de la misma jurisdicción, señora DOLORES JUSTA PATIÑO de FANEGO (Mat. 1.452.333, Céd. de Id. Nº 1.050.895, Pol. de la Cap. Fed.).

**Chubut**

*Autorización para desempeñar un cargo extraescolar*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 60.173/53.** — Autoriza al Maestro de la Escuela Nº 31 de El Maitén (Chubut), señor DONAID HUGO BORSELLA (M. I. 7.310.773, D. M. 26), a desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la Aldea Escolar de El Maitén del citado territorio, en carácter ad-honorem y mientras dure la ausencia del titular.

**Misiones**

*Aceptación de premios*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 77.762/53.** — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos por la Resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer los premios que ofrece instituir el Centro Agrario Yerbatero Argentino (C.A.Y.A.) con destino a los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas del Territorio de Misiones que se detallan a fs. 5, cuyos trabajos sobre la yerba mate —monografías o dibujos alusivos— resulten acreedores a dichas recompensas, que consisten en:

a) Quince (15) primeros premios de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) moneda nacional cada uno, en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a los mejores trabajos, elegidos uno por cada una de las quince zonas yerbateras en que, para este fin, se dividió el Territorio de Misiones, determinadas a fs. 5.

b) Quince (15) segundos premios de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional, cada uno, en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, distribuídos en la forma establecida para los primeros premios.

c) Quince (15) terceros premios de cincuenta pesos ($ 50.00) moneda nacional, cada uno, en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, distribuídos en forma idéntica a la determinada para los primeros y segundos.

d) Un ejemplar del libro "La Razón de mi Vida", por la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, con destino a la biblioteca escolar de cada establecimiento cuyos alumnos resulten acreedores a alguno de los premios antes citados.

Facultar, asimismo, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para autorizar que se facilite al Centro Agrario Yerbatero Argentino (C.A.Y.A.), los nombres de los alumnos que resulten acreedores a la recompensa que se establece en el comienzo de esta resolución y el número y ubicación de las escuelas a que los mismos concurren.

La selección de los trabajos en las escuelas queda librada a la responsabilidad de la dirección y del personal docente de cada una de ellas; y la elección final, estará a cargo de una comisión designada por el Inspector Técnico Seccional de Misiones compuesta de tres (3) miembros: dos (2) en representación de la Inspección Seccional y uno (1) del Centro Agrario Yerbatero Argentino.

Autoriza al Centro Agrario Yerbatero Argentino (C.A.Y.A.), para hacer entrega, en su sede, el 31 de octubre próximo, de los premios de que se trata; dejándose establecido que la concu-

rrencia de los alumnos al acto de referencia será voluntaria y con el consentimiento y responsabilidad de sus respectivos padres o tutores, y que las distinciones a que pudieran haberse hecho acreedores aquellos alumnos que no asistan al mismo, les serán entregadas por intermedio de la escuela correspondiente.

**Río Negro**

*Se crean nuevas secciones de grado*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 65.159/53.** — Crea seis nuevas secciones de grado en la Escuela Nº 58 de Villa Regina, Territorio de Río Negro.

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Resolución Nº 4.094. — Bs. As., 27/8/53. — Exptes. Nros. 69.471; 50.051; 65.752/53 y 51.943/52.** — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nacionales Nros. 65 y 102 de la provincia de Catamarca, señora MARIA ELSA MORENO ROMAY de ORELLANA (Céd. de Id. Nº 4.790, Pol. de Catamarca) y ARGENTINA ROSA AVELLANEDA (L. C. 8.665.782), respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Ubica definitivamente en la Escuela Primaria Nº 139, anexa a la Escuela de Caballería, al preceptor señor ALEJANDRO JUAN CABEZA (D. M. 28, Mat. 1.721.519), titular de la similar Nº 42, anexa al I Grupo del Regimiento 4 de Artillería a Caballo, por resultar innecesarios sus servicios en este establecimiento.

Disponer que la Maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 32 de la provincia de Córdoba, señorita AMANDA MARGARITA FILGUERAS, continúe con tal carácter por el presente curso escolar.

Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 54 de la provincia de Entre Ríos, es JUANA INES ELADIA DI MASI (Céd. de Id. Nº 5.635, Pol. de Entre Ríos), y no Juana Inés Eladia Di Massi, como se consignó.

**Resolución Nº 4.124. — Bs. As., 1º/9/53. — Exptes. Nros. 73.237 y 73.240/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal que a continuación se indica:

DORA ADELA PIERUCCIONI, Maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 4º y NILDA MARIA NIGRO, Maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º;

HEND KAIRUZ, Maestra de la Escuela Nº 26, del Distrito Escolar 10º y NELIDA AMERICA SARQUIS, Maestra de la Escuela Nº 71 de Río Negro.

**Resolución Nº 4.109. — Bs. As., 25/8/53. — Exptes. Nros. 56.893; 66.803; 63.866; 5.836 y 65.270/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 33 de Santa Fe, a la Maestra Auxiliar de Dirección de la Nº 32 de la misma provincia señora MARIA OFELIA GIORELLO de LOPEZ (Céd. de Id. Nº 185.169, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Traslada, a la Escuela Nº 421 de Santiago del Estero, a la Maestra de la Nº 496 de la misma provincia, señora NELLY MALDONADO de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 27.009, Pol. de Santiago del Estero).

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, al ubicar con su consentimiento, en la Escuela Nº 58 de Jujuy, a la Maestra sobrante de la Nº 36 de la misma provincia, señorita ANA MARIA DELGADO (L. C. 9.632.337).

Cancela la designación del Maestro provisional sin título de la Escuela Nº 529 de Corrientes, señor VICENTE ANTONIO SUAREZ, de conformidad con las constancias de estas actuaciones.

Aprueba la ubicación provisoria del siguiente personal de la Escuela Nº 7 de San Juan: señora IRMA ELBA GONZALEZ de VALENZUELA, en la Escuela Nº 1; señorita ARGENTINA ENGRACIA LASPIUR, en la Escuela Nº 2; señoras CARMEN NELLY ROLLAN de RAMIREZ, ROSA ADELFA RIVEROS de MANINI y señoritas LIDIA GLORIA VARGAS y NERY NORMA VIÑALES, en la Escuela Nº 109; señora MANUELA IRMA QUIROGA de VACA FLORES, en la Escuela Nº 124.

**Resolución Nº 4.130. — Bs. As., 2/9/53.** — Traslada, a la Escuela Nº 22 de la Provincia Eva Perón, a la Portera de la Nº 6 del Distrito Escolar 10º, señora REINA CANCINO de BILAQUI.

Nombra en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, con el beneficio de la casa habitación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portera), a la señora MARIA ZULEMA AN-

TONIA IGLESIA de PUTZOLI (L. C. 478.507, Céd. de Id. Nº 3.612.863, Pol. de la Cap. Fed.).

**Resolución Nº 4.096. — Bs. As., 26/8/53. — Exptes. Nros. 32.276/53 y 12.357/53.** — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 14 de la Provincia de Presidente Perón, de la Maestra de Grado de la Nº 299 de la misma jurisdicción, señora MARIA JULIA KAIRUZ de ZAMUR (Céd. de Id. Nº 4.473 Pol. de Presidente Perón), dispuesto por resolución ministerial de fecha 6 de febrero ppdo., Boletín de Comunicaciones Nº 263.

Hace constar que el traslado de la portera de la Escuela Nº 263 de Corrientes, señora ELBA SILVA de VACCHINA, dispuesto por resolución ministerial del 30 de diciembre de 1952, Boletín de Comunicaciones Nº 257, es para la Nº 111 de la misma provincia, y nó para la Nº 283 de la misma jurisdicción como se consignó.

*Creación de secciones de grado - Funcionamiento de un tercer turno*

**Resolución Nº 4.116. — Bs. As., 26/8/53. — Exptes. Nros. 66.259/51 y 40.076/53.** — Crea cuatro secciones de grado en la escuela Nº 8 del Territorio Nacional de Formosa. Autoriza el funcionamiento en tres turnos del citado establecimiento.

Aprueba el funcionamiento del tercer turno en la escuela Nº 119 de Eva Perón, Territorio Nacional de Neuquén. Crea seis nuevas secciones de grado en el citado establecimiento.

## *DONACIONES*

### Corrientes

**Resolución Nº 1.498. — Bs. As., 14/9/53. — Expte. Nº 53.138/52.** — Acepta a los señores ANDRES ARBELAIZ, CARLOS ALBANI, RAMON FLEITAS, CELEDONIO ORDENAVIA, VICTOR F. BERTOLACHINI y señora MARIA E. L. de BALDISSEROTTO, la donación de un busto del General Don José de San Martín, con destino a la Escuela Nº 84 de Corrientes.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

## *AUTORIZACIONES*

*Para ejercer la enseñanza primaria*

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 46.093/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a la señorita JULIA URQUIZA (L. C. 0.944.572), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 148.511/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes MARIA EUGENIA GANDARILLAS (Céd. de Id. Nº 4.465.444), Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad chilena; OLGA KRUGER (Céd. de Id. Nº 4.473.221 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad peruana; y MANUELA TELO (Céd. de Id. Nº 4.324.160 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 148.766/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes ELBA INES FERNANDEZ GONZALEZ (L. C. 0.384.468) y DORA INES PANARIO (L. C. 0.483.405), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes JOSEFA CARRERAS ALEU (Céd. de Id. Nº 3.021.034 Pol. de la Cap. Federal); ROSARIO RUIZ RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 64.453 Pol. de la Prov. de Santa Fe) y CARMEN VAZQUEZ NUÑEZ (Céd. de Id. Nº 4.633.575 Pol. de la Cap. Federal), todas de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 153.400/52. — (M. R. E. y C. ).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MARIA DE LOS DOLORES ELVIRA JOSEFA CALVO de MACHIMBARRENA (Céd. de Id. Nº 1.568.410 Pol. de Bs. Aires), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

*Para ejercer la enseñanza de idiomas*

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 61.614/53.** — Autoriza al señor MORDHAJ KUCZYNSKI (Céd. de Id. Nº 4.904.555, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 61.753/53.** — Autoriza a la señorita MHUJE KUGIELSKY (L. C. 2.998.861), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

## *ESCUELAS PARTICULARES*

*Reanuda sus actividades un Jardín de Infantes*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 61.904/50.** — Tómese nota que a partir de la iniciación del presente curso escolar ha reanudado sus actividades el Jardín de Infantes "Santa Clara", sito en la calle Zuviría Nº 2.631, Capital Federal.

Hace saber a la dirección del mismo que, mientras no se realicen modificaciones en las dependencias sanitarias del local escolar, solamente se permitirá la inscripción de varones.

*Se cancela autorización*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 10.406/53.** — Cancela la autorización para el funcionamiento del Colegio "Pasteur", sito en la calle Blanco Encalada Nº 5.142, Capital Federal, acordada por resolución del 6 de abril de 1938 (fs. 4), por haber cesado en sus actividades escolares el 28 de noviembre de 1952.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de lo estipulado en los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047 por parte del establecimiento citado, en lo que respecta al personal docente afectado.

## *UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS*

*Cesión de local*

**Bs. As., 14/9/53. — Expte. Nº 77.172/53.** — VISTO: La petición que formula en nombre del Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, el Coronel Lauro Vigil, para hacer funcionar en el local de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) una institución filial de las citadas Universidades fuera del horario escolar, y

CONSIDERANDO:

Que el petitorio se fundamenta en un programa de cursos de aprendizajes prácticos para alumnos de ambos sexos que hayan sobrepasado la edad escolar;

Que se trata de realizar propósitos culturales y de capacitación práctica concordantes con los objetivos generales y especiales del Segundo Plan Quinquenal; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar al Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, para utilizar fuera del horario de clases, el local de la Escuela Normal de Villa Mercedes (San Luis) a fin de que funcione en el mismo con fines culturales, la filial de las mencionadas Universidades que actúan en esa ciudad.

2º — Todos los gastos que se originen por razón del funcionamiento que se autoriza, correrán por cuenta de la entidad peticionante.

3º — De forma.

# DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*Modificaciones en su reglamento orgánico*

**Bs. As., 14/9/53. — Expte. Nº 69.489/52.** — VISTO: Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en relación a las disposiciones de los incisos 13º y 22º del artículo 31 del Reglamento Orgánico de la referida Dirección General, en lo que respecta a las funciones de los señores Inspectores Jefes de Zona, **El Ministro de Educación de la Nación**; RESUELVE::

1º — Modificar el texto del inciso 13º del artículo 31 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el que queda redactado en los siguientes términos:

"13º — Resolver sobre las situaciones que se promuevan en relación a la ubicación o distribución de alumnos por división o turnos dentro de un establecimiento o en establecimientos de un mismo lugar, en los casos de peticiones individuales cuando se manifieste disconformidad ante resoluciones de las autoridades di-

rectivas o cuando corresponda contemplar necesidades derivadas del orden administrativo o docente y, asimismo, sobre las reclamaciones que se originen en cuanto a la formación de las mesas examinadoras".

2º — Suprimir el inciso 22 del citado artículo 31.

3º — De forma.

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.320. — Bs. As., 5/8/53. —** Nombra en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cinco horas (2-2-1) semanales de Dibujo en 1er. año 4ª división, noche; 1er. año 6ª división, mañana, y 3er. año 3ª división, noche —creaciones 1953— al Profesor de Dibujo señor ALBERTO TERES (D. M. 3, Matrícula 289.980, Céd. de Id. Nº 544.326, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 15.804. — Bs. As., 26/8/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de doce horas (3-3-3-3) semanales de Historia en 1er. año 1ª y 4ª divisiones y 2º año 5ª y 7ª divisiones, todas en el turno de la tarde, al Abogado señor BERNARDO ADOLFO LOPEZ SANABRIA (D. M. 2, Mat. 231.083, Céd. de Id. Nº 1.844.686, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 15.856. — Bs. As., 26/8/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año 6ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora BERNARDINA HERRERO de MASTROPAOLO (L. C. 0.341.379, Céd. de Id. Nº 478.115, Pol. de la Cap. Federal).

**Resolución Nº 4.080. — Bs. As., 31/8/53. —** Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) en el turno de la mañana —vacante por renuncia del señor Elías Martínez— a la señora CAYETANA TRICOLI de NOVELLI (Libreta Cívica 3.229.560).

*Cambios de tareas - Permutas - Pases*

**Resolución Nº 3.941. — Bs. As., 25/8/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina; la señorita MARIA LAURA MANNI (L. C. 3.179.643, Céd. de Id. Nº 800.601, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª división, —vacantes por aplicación plan 1953— 2º año 1ª y 2ª divisiones —vacantes por traslado de Alfredo Schroeder— todas del turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª y 3ª divisiones y 2º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

El Profesor de Filosofías y Letras señor ALFREDO JUAN SCHROEDER (D. M. 32, Mat. 2.079.524), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Castellano en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, turno noche, —vacantes estas últimas por creación para 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones (esta última inexistente) turno de la tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Acuerda la permuta de tareas entre los profesores, señorita MARIA LAURA MANNI (L. C. 3.179.643, Céd. de Id. Nº 800.601, Pol. de la Cap. Federal) y señor AGUSTIN CALIXTO MATIENZO (D. M. 2, Mat. 265.519), quienes pasarán a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división, turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dos horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, turno mañana, respectivamente.

**Resolución Nº 3.970. — Bs. As., 26/8/53. —** Que la señora MARTHA DEL CASTILLO de MOLINA Y VEDIA (L. C. 1.350.599, Céd. de Id. Nº 1.649.302, Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 6ª división, mañana, vacantes por creación de 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 3.991. — Bs. As., 27/8/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal

que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: EDISON GUILLERMO SPINETTA ( D. M. 68, Matrícula 5.558.728, Céd. de Id. Nº 2.926.715, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Estenografía en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Alfredo Palomba; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

HAYDEE SCHEININ de FABRICANT (L. C. 0.125.321, Céd. de Id. Nº 1.892.856, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal cuatro horas de Inglés en 4º año 9ª división, tarde y en el establecimiento similar Nº 5 de esta misma ciudad, cuatro horas semanales de Inglés en 4º año 3ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de Inglés (4-4) en 4º año 3ª división y 5º año 3ª división, noche, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.040. — Bs. As., 28/8/53. —** Que el Doctor en Medicina señor EDUARDO JORGE MOREAU (D. M. 2, Mat. 198.687, Céd. de Id. Nº 594.039, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 4ª división y dos horas semanales de Zoología en 3er. año 4ª división, todas en el turno noche, —vacantes por creación para 1953 y aplicación nuevo plan, respectivamente—; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, dos horas semanales de Zoología en 3er. año 3ª división, turno noche —vacantes por aplicación nuevo plan— y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, seis horas semanales (2-2-2) de Zoología en 3er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno noche —vacantes por aplicación del nuevo plan—; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Natación de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.043. — Bs. As., 28/8/53. —** Que la Maestra Normal Nacional señora GUILLERMINA INES OREZZOLI de VASSALLO (L. C. 0.180.202, Céd. de Id. Nº 1.561.712, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en el turno mañana, vacante por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

**Resolución Nº 4.207. — Bs. As., 3/9/53. —** Que la señorita MARIA ELENA SAVINO (L. C. 1.316.085, Céd. de Id. Nº 2.085.203, Pol. de la Cap. Federal) y señora MARIA LUCRECIA MADARIAGA de GILARDI (L. C. 352.446, Céd. de Id. Nº 2.789.998, Pol. de la Cap. Federal), pasen a desempeñar respectivamente, sendos cargos de Maestra Especial (Música), en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal y en el establecimiento similar de Maestras Nº 6 de la misma ciudad

**Resolución Nº 4.081. — Bs. As., 1º/9/53. —** Acuerda las permutas de tareas solicitadas de común acuerdo entre el siguiente personal docente:

GLORIA DE BIASI de SCARPA (Lib. Cív. 2.617.268, Céd. de Id. Nº 123.064 Pol. de Rosario), y AGUSTIN CALIXTO MATIENZO (D. M. 2, Mat. 265.519), quienes pasarán a revistar respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año 6ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, y 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 1er. año 6ª división, turno mañana, en el citado establecimiento.

TEODORA RESNICO (L. C. 1.651.080, Céd. de Id. Nº 1.967.877 Pol. de la Capital Federal), y HUGO RIVERA (D. M. 2, Mat. 191.287), quienes pasarán a revistar, como titulares de 2 (dos) horas de Estenografía en 5º año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, y 2 (dos) horas de Estenografía en 5º año 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.020. — Bs. As., 27/8/53. —** Nombra en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er.

año 2ª, 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA CRISTINA VELASCO (L. C. 1.746.309, Céd. de Id. Nº 160.230 Pol. de Tucumán).

*Designación provisoria de Director*

Designa con carácter provisional hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, Director, en la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires), al señor JAIME ENRIQUE BERNAL (D. M. Bs. As., Matrícula 4.215.568, Céd. de Id. Nº 1.275.517 Pol. de la Cap. Federal).

*Cambios de tareas*

**Resolución Nº 4.056. — Bs. As., 31/8/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

La Maestra Normal Nacional señorita LILIA MATILDE FRANCISCA BIGLIARDI (L. C. 2.980.884, Céd. de Id. Nº 1.895.208 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires) una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año 4ª división, (Mujeres) mañana y una hora semanal de Economía Doméstica en 5º año 1ª div., mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año 3ª división, (Mujeres) y 2º año 3ª división (Varones) de que es titular en el mismo establecimiento.

La Maestra Normal señorita ALIDA MYRIAM LOZANO (L. C. 6.839.312, Céd. de Id. Nº 31.748 Pol. de Misiones), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) turno mañana, vacante por renuncia del señor Victor Guillermo Vergara; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Normal Nº 3 de la misma ciudad.

*Pases*

**Resolución Nº 4.058. — Bs. As., 1º/9/43. —** Que el señor MARCELINO ANGEL URROZ (D. M. 2, Mat. 1.731.693), pase a dictar en Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Bs. As.), 2 (dos) horas de Higiene es 4º año 2ª división, tarde, vacante por creación para 1953, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Física en 4º año 2ª división, tarde, en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.065. — Bs. As., 1º/9/53. —** Que el Maestro Normal Nacional señor JUAN CARLOS CAVIGLIA (D. M. 15, Mat. 4.816.310, Céd. de Id. Nº 4.631.995, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) seis horas semanales (1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 2º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones (Varones), turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Castellano en 2º año 1ª división y una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones (Varones), turno de la mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

*Permuta*

**Resolución Nº 4.090. — Bs. As., 1º/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre los profesores: JORGE MIGUEL PASTOR (D. M. 50, Mat. 3.219.313), y ROSA MARIA ELENA BAYTUN de GUENIN (Cédula de Identidad Nº 25.534 Pol. de Misiones), quienes pasarán a revistar respectivamente como titulares de 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), y 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año 5ª división, tarde, en el mismo establecimiento.

*Se autoriza el cambio de tema para un concurso*

**Bs. As., 14/9/53. — Expte. Nº 70.541. —** VISTO: Que la Municipalidad de Olavarría (Buenos Aires) ha considerado oportuno actualizar el tema propuesto para el concurso instituído entre alumnos de 3er. a 5º años del Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de la mencionada localidad, cambiando la denominación de "Plan Económico y Soberanía Nacional" por la de "SEGUNDO PLAN QUINQUENAL";

Que por Resolución Ministerial de 17/XI/52, corriente a fs. 4 vta. del presente expediente, fué autorizado el otorgamiento de premios ofrecidos al efecto por dicha autoridad comunal, en las condiciones de que se hace mérito;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Autorízase el cambio del tema "Plan Económico y Soberanía Nacional" por el de "Segundo Plan Quinquenal" en el concurso instituído por la Municipalidad de Olavarría (Buenos Aires) entre alumnos de 3er. a 5º años del Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de la localidad, en las demás condiciones establecidas en estos actuados.

2º y 3º — De forma.

*Designación de médico "ad honorem"*

**Resoluc ón del 14/9/53. — Expte. Nº 28.855/53.** — Designa médico "ad honorem" del Colegio Nacional de Bragado (Pvcia. de Buenos Aires), al Doctor ARGENTINO RODOLFO ARRIBALZAGA (Mat. 1.017.087).

### Corrientes

*Autorización de conferencias de difusión cultural*

**Bs. As., 14/9/53. — Expte. Nº 75.141/53.** — VISTO: El ofrecimiento del Delegado Interventor de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines de Corrientes, de realizar en la Escuela Normal de Maestros de la citada ciudad capital dos conferencias ilustrativas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de propósitos de difusión cultural y de temas educativos del programa de Gobierno dentro del Segundo Plan Quinquenal que corresponde interpretar el ofrecimiento de conferencias como una plausible colaboración de la Institución que las auspicia. Por todo ello, y de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Aceptar la exposición de las conferencias "La Educación Argentina en el Segundo Plan Quinquenal" y "El maestro frente a los problemas sanitarios" a cargo de los profesores Fernando Echaniz y Justo Pastor Alvarez de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de la Ciudad de Corrientes.

2º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de la misma ciudad capital a fijar día y hora fuera del horario escolar para el desarrollo de las citadas conferencias, con especial concurrencia de profesores y alumnos secundarios.

3º — De forma.

### San Luis

*Designación de médico "ad-honorem"*

**Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 228.794/50.** — Designa al Dr. ELPIDIO JORGE CAYMES (Mat. 3.309.984, D. M. 50), en calidad de médico escolar "ad-honorem" del Colegio Nacional "Juan C. Lafinur", de San Luis.

### Santa Fe

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.410. — Bs. As., 20/3/53.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas, profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Elvira Biondi; en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º y 3er. años, turno noche, vacantes por aplicación plan 1953; en la Escuela Normal Nº 2, profesora de seis horas (4-2) semanales de Historia en 1er. año 5ª división y 4º año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación para 1953; en la Escuela Nacional de Comercio de Varones, profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Josefa M. E. de Lópes Cúneo y de dos horas semanales de Historia en 3er. año 2ª división, turno noche, vacantes por renuncia de la señora María R. L. L. de Ponce, y en el Colegio Nacional Nº 2, todos establecimientos de la ciudad de Rosario (Santa Fe), profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios del señor Italo A. Schettini, a la Profesora Normal en Letras señora SUSANA NELIDA ROSSELL de GUEGLIO (L. C. 1.090.231, Céd. de Id. número 377.163, Pol. de Rosario, Santa Fe).

*Pases*

**Resolución Nº 4.121. — Bs. As., 2/9/53.** — Que la señorita ANITA ROSA GERBAUDO (L. C. 3.243.371, Céd. de Id. Nº 379.210, Pol. de Rosario,Santa Fe), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), 2 (dos) horas de Mecanografía en 4º año, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Estenografía en 3er. año, turno noche de que es titular en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 4.068. — Bs. As., 1º/9/53.** — Que la Profesora Normal en Letras señorita NELIDA ELENA DE SANCTIS (Lib. Cívica 1.514.410, Céd. de Id. Nº 15.373, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (San-

ta Fe), dos horas semanales de Geografía en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios del señor Daniel Wagner, y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), dos horas semanales de Geografía en 4º año 4ª división, vacantes por creación 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 7ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe).

*Se aclara una resolución*

**Resolución Nº 4.060. — Bs. As., 1º/9/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.231 de fecha 10 de abril de 1953, por la que se disponía el traslado a un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), del Ayudante Mayor (Personal Administrativo) de la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires) señor ROQUE RUBEN ROS (D. M. 36, Mat. 3.170.503, Céd. de Id. Nº 81.205, Pol. de Santa Fe), que el mismo deberá considerarse efectuado para la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe y no como en aquella se especificara.

*Se de nombre a tres aulas de la Escuela Normal de Santa Fe*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 30.329/53. —** Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal de Santa Fe, para que designe con los nombres propuestos, de "República de Chile", "Antártida Argentina" y "Nuestras Malvinas", a tres aulas del Departamento de Aplicación.

*Otorgamiento de premios*

**Bs. As., 10/9/53. — Expte. Nº 62.666/53. —** VISTO: Que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Ceres (Santa Fe), ha instituido premios consistentes en dos medallas de oro, destinados a los dos bachilleres que hayan acreditado mejor aplicación y asistencia; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que, tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de estos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la Resolución Ministerial de 9 de abril de 1951; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, El Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Ceres (Santa Fe), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º y 3º — De forma.

**Tucumán**

*Pase - Permutas*

**Decreto Nº 16.295. — Bs. As., 1º/9/53. —** Que la Maestra Normal Nacional señora SARA LIA LOBERZA de NACUL (L. C. 0.966.714, Céd. de Id. Nº 91.286, Pol. de Tucumán), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Tucumán, un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Laura Elvira Susana Mariños de San Millán, debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 252 de la misma ciudad.

**Resolución Nº 4.083. — Bs. As., 1º/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas solicitadas de común acuerdo entre los profesores: MARIA EMMA DELGADO de VELIZ (L. C. 0.649.365, Céd. de Id. Nº 66.511, Pol. de Tucumán), y AMADO ROMANY (D. M. 57, Mat. 3.583.814), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 3 (tres) horas de Estenografía en 4º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán y 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, tarde, en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.085. — Bs. As., 1º/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas solicitada de común acuerdo entre los profesores: ENRIQUE VICTORIO ZUCCARDI (D. M. 56, Matrícula 3.532.564) y EDNA C. HERRERA (Céd. de Id. Nº 37.823, Pol. de Tucumán), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 2 (dos) horas de Química en 5º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, y, 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división, mañana, en el citado establecimiento.

*TERRITORIOS*

**Misiones**

*Permuta*

**Resolución Nº 4.087. — Bs. As., 1º/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas solicitadas, de común acuerdo entre las profesoras: IRMA LUISA TALENTON de MALVICINO (Lib. Cívica

0.762.970, Céd. de Id. Nº 843.250, Pol. de la Cap. Fed.), y MARIA ROSA CANDELARIA ROSSI de GIES (Céd. de Id. Nº 20.972, Pol. de Posadas, Misiones), quienes pasarán a revistar respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Posadas, Misiones, y 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Resolución Nº 4.062. — Bs. As., 1º/9/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: el señor ALBERTO GOMEZ (D. M. 61, Mat. 3.796.516, Céd. de Id. Nº 2.955.014, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, turno tarde, —vacantes por aplicación del nuevo plan—; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ª división (tarea inexistente por haberse transformado la división) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal; la señorita LAURA SUBIRA IRAOLA (L. C. 539.229, Céd. de Id. Nº 1.904.719, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, turno mañana, —vacantes por traslado de José Fernández—; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Didáctica en 4º año, 1ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.064. — Bs. As., 1º/9/53.** — Que el Maestro Normal Nacional señor CARLOS HECTOR PALLEROS (D. M. 16, Matrícula 0.861.469, Céd. de Id. Nº 2.838.555, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señora María C. L. de Rocca, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 6ª división, turno noche y 3er. año, 4ª división, turno noche, vacantes por aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, de que es titular en el Colegio Nacional de General Pico (Eva Perón).

**Resolución Nº 4.082. — Bs. As., 1º/9/53.** — Acuerda las permutas de tareas solicitadas de común acuerdo entre los profesores: MARTHA JOSEFINA CUENCA (Céd. de Id. número 2.544.810, Pol. de la Capital Federal) y, OSVALDO HORACIO GIOVANNONI (D. M. Bs. As, Mat. 4.332.648), quienes pasarán a revistar, respectivamente como titulares de: 6 (seis) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal y, 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, en el citado establecimiento; y, HUMBERTO EDUARDO CERANTONIO (D. M. 1, Mat. 126.272), y, MANUEL SEGUNDO BOUZA (D. M. 4, Mat. 556.583), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 1 (una) hora de Dibujo en 3er. año, 1ª división y 1 (una) hora de Actividades Prácticas en 2º año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires) y, 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, tarde en el Colegio Nacional de la mencionada localidad.

**Resolución Nº 4.086. — Bs. As., 1º/9/53.** — Acuerda las permutas de tareas solicitadas de común acuerdo, entre los profesores: TEODOSIA JULIA FARIAS de SANGENIS (Céd. de Id. Nº 76.791, Pol. de Tucumán) y BENJAMIN AYBAR (D. M. 57, Mat. 3.586.840), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 3 (tres) horas de Lógica en 5º año, 1ª división, tuno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán y, 3 (tres) horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Tucumán; y, entre CELSA AMUCHASTEGUI de AREVALO (Céd. de Id. Nº 101.306, Pol. de Córdoba) e IDA LOPEZ BUTTERA (Céd. de Id. Nº 2.867, Pol. de La Rioja), quienes pasarán a revistar respectivamente, como titulares de: 2 (dos) horas de Cultura Musical (1-1) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, en el Colegio Nacional de Córdoba; y, 2 (dos) horas de igual asig-

natura en 1er. año, 2ª división, turno noche, en en citado establecimiento.

**Resolución Nº 4.088. — Bs. As., 1º/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas solicitada de común acuerdo entre los profesores: ENRIQUETA ELCIRA MOLINE DE BERARDONI (Céd. de Id. Nº 428.979, Pol. de la Capital Federal), y, ELENA SOFIA RIGANTI (Céd. de Id. Nº 1.982.268, Pol. de la Capital Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, y 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 2º año, 5ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

**Resolución Nº 4.089. — Bs. As., 1º/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas solicitadas de común acuerdo entre los profesores: ENRIQUETA ANA VICINI (Céd. de Id. Nº 2.103.888, Pol. de la Capital Federal), y ROGELIO OLIVIERI ACOSTA (D. M. 2, Mat. 190.215), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 4ª división, y 4º año, 3ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, y 4 (cuatro) horas (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

## *INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

*Se autoriza la prestación de servicios de personal directivo o docente*

**Bs. As., 3/8/53. — Expte. Nº 5.939/953. —** VISTO: Lo aconsejado a fs. 7 de estas actuaciones por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada y la autorización concedida por S. E. el Señor Ministro de Educación a fs. 8 vta. y con la única finalidad de facilitar al citado Consejo Gremial la liquidación de haberes de vacaciones correspondientes al pasado curso escolar, al personal directivo y docente de los Institutos Adscriptos, **El Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,** DISPONE: 1º — Autorizar la prestación de servicios hasta el 20 de abril del corriente año 1953, de todo el personal directivo o docente de los Institutos Adscriptos que por disposición expresa de esta Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, hubiera sido autorizado para prestarlos únicamente hasta la terminación del pasado curso escolar de 1952.

2º — La precedente autorización se acuerda exclusivamente a los fines expresados en los considerandos de esta Disposición y en manera alguna implica modificar los demás términos de las pertinentes disposiciones dictadas, en cada caso, por el suscripto.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones, comuníquese en copia autenticada al Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal y a la Dirección General de Administración —División Ley Nº 13.047— y pase para su conocimiento y efectos, con carácter de atenta nota, al Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

4º — De forma.

### CAPITAL

*Cancelación de adscripción*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 10.811/51. —** Cancela la adscripción que de 1er. a 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, de la Capital, tiene acordada el Instituto Adscripto "Esteban Echeverría", también de la Capital.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

*Inactividad de cursos*

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 44.658/53. —** Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Morales", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 2º año de la Sección Comercial de niñas.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

**Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 33.402/53. —** Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Santa Felisa", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 2º y 3er. año de la Sección Comercial.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Buenos Aires

*Inactividad de una cátedra de Inglés*

Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 65.961/53. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Don Orione", de Claypole (Bs. As.) para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la cátedra de Inglés en 3er. año del Ciclo Básico.

El personal que resulte afectado pasa a revistar en la situación de disponibilidad que establecen los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

*Transferencia de adscripción*

Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 64.201/53. — Transfiere a partir del próximo curso escolar, la adscripción del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Santa Teresita" de Arrecifes (Buenos Aires) a la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires).

El Rectorado del Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) transferirá sin cargo, a la Escuela Normal de la misma ciudad, la documentación correspondiente a los alumnos del Ciclo Básico.

TERRITORIOS

Santa Cruz

*Cancelación de adscripción*

Resolución Nº 14/9/53. — Expte. Nº 39.787/53. — Cancela la adscripción que de 1er. a 5º año de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, tiene acordada el Instituto "Nuestra Señora de Luján", de Río Gallegos (Santa Cruz).

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

*CAPITAL*

*Nombramiento*

Resolución Nº 4.059. — Bs. As., 1º/9/53. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), vacante por renuncia del señor Ceferino Nuñez, al señor AGUSTIN JUAN LABORATO (D. M. 3, Mat. 390.700, Céd. de Id. Nº 2.487.821, Pol. de la Cap. Fed.).

*PROVINCIAS*

Buenos Aires

*Rescisión de contrato*

Bs. As., 14/9/53. — Expte. Nº 37.849/53. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor MARIO RICARDO BAUTISTA RODRIGUEZ (D. M. 61, Mat. 7.134.720), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 30 de Cabildo (Buenos Aires).

Catamarca

*Ubicación de una misión cultural*

Resolución del 14/9/53. — Expte. Nº 39.091/53. — Fija por un período de dos (2) años, la localidad de San José, Departamento de Santa María (Catamarca) como ubicación de la Misión Cultural, Rural y Doméstica Nº 13.

Autoriza a la Dirección del citado establecimiento para ocupar los locales denominados con los números 2, 15, 19, 21 en el plano que corre a fs. 5 de estas actuaciones, pertenecientes a la Escuela Nacional Nº 90 (Pvcia. de Catamarca).

Santa Fe

*Sin efecto resolución*

Resolución del 10/9/53. — Expte. Nº 765/53. — Deja sin efecto la Resolución de 13 de abril próximo pasado por la que se designa Director provisional de la Misión Monotécnica Nº 47 (Especialidad Mecánica de Automotores) de San Carlos Centro (Santa Fe) al señor MARIO MITRE (Mat. 5.974.442, D. M. 33).

Designa en forma provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, al señor ROBERTO ALFREDO MANSILLA (Mat. 7.333.733, D. M. 65), para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 47 (Especialidad Mecánica de Automotores) de San Carlos Centro (Santa Fe).

## DIRECCION GENERAL DE CULTURA

*Serán reconocidos por la Nación los estudios realizados en los Institutos de Bellas Artes dependientes de Gobiernos de Provincias*

Decreto Nº 16.417. — Bs. As., 2/9/53. — VISTO: El Decreto Nº 4.233/53. por el que el Gobierno de la Nación reconoce los estudios que

se cursan en establecimientos de enseñanza normal y comercial sostenidos por Gobiernos de Provincia y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos tenidos en cuenta en aquel decreto son también de aplicación a los Institutos de Bellas Artes en cuanto éstos observen lo requisitos exigidos por el mismo;

Que en esa forma se daría justo cumplimiento a los objetivos enunciados en el Capitulo IV —Educación— del Segundo Plan Quinquenal —Bases Generales para la Educación— "El Pueblo ha de tener libre acceso a todas las fuentes del conocimiento y a todos los centros de Enseñanza"; Y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,**El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Ampliar los beneficios dispuestos por Decreto Nº 4.233/53 a los estudios que se cursen en los Institutos de Bellas Artes sostenidos por Gobiernos de Provincias, los que se otorgarán conforme los dispuesto por Decreto número 14.403/53.

Arts. 2º y 3º — De forma.

## DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

*EL GOBIERNO NACIONAL COLOCA BAJO SUS AUSPICIOS, EL PRIMER CONGRESO DE ENSEÑANZA RELIGIOSA, A CELEBRARSE EN ESTA CAPITAL*

**Decreto Nº 16.825. — Bs. As., 11/9/53.** — VISTO: La reunión en el próximo mes de octubre del Primer Congreso de Enseñanza Religiosa, organizado por una Comisión con la aprobación de su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo de Buenos Aires, cuya finalidad fundamental es el perfeccionamiento de dicha enseñanza y su difusión en el pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que en el Segundo Plan Quinquenal, como objetivos fundamentales, en lo que se refiere a la educación (IV.F.) se prevé realizar "la formación moral, intelectual y física del Pueblo" y en lo que se refiere a la cultura (V.F.) "conformar una cultura nacional, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirada en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina"; sobre la base y en cuanto concuerden con los principios de la Doctrina Nacional;

Que uno de los propósitos reiteramente expuestos por el Gobierno Justicialista es el de afirmar la solidaridad social y acrecentar la armonía de la familia argentina por medio del amor entre los hombres y el perfeccionamiento material y espiritual del pueblo tendiente a formar hombres sanos, justos y virtuosos;

Que la enseñanza de la Religión Católica inculca los principios básicos que son esencia de dichas finalidades;

Que para la hermandad que en esta hora desean los pueblos de América, la Religión Católica —que en todos ellos se profesa—, es un vínculo que les da unidad y por lo tanto es indispensable robustecer; Por ello: **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — El Gobierno Nacional coloca bajo sus altos auspicios el Primer Congreso de Enseñanza Religiosa a celebrarse en Buenos Aires en octubre de 1953.

Art. 2º — Los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, prestarán a dicho Congreso la colaboración que sea necesaria para el éxito de sus fines.

Artículos 3º y 4º — De forma.

## GESTION UNIVERSITARIA

### Universidad de Buenos Aires

CONCURSO PARA PROVISION DE CATEDRAS

*En la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"*

Desde el 14 del corriente hasta el 2 de octubre próximo inclusive, estan abiertos en esta escuela, los concursos para la provisión de las siguientes cátedras y horas vacantes:

Organización Administrativa, Financiera y Legislación Fiscal, 4 horas semanales;

Inglés, 3 cátedras;

Matemáticas, 1 cátedra y 2 horas;

Contabilidad, 3 horas.

Los aspirantes deberán presentarse en la secretaría general de esta escuela, de 9 a 11 horas, calle Charcas 1851, Capital Federal, a efectos de informarse y retirar los formularios correspondientes.

## DIRECCION DE ASUNTOS GREMIALES e INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO

*Se modifica el artículo 2º del Reglamento interno de la Residencia Estudiantil Universitaria Femenina*

**Bs. As., 14/9/53. — Expte. Nº 45.230/52.** — VISTO: Lo actuado, atento lo solicitado por la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio

Cultural Universitario y lo informado por la Dirección General de Administración, El Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Modifícase el artículo 2º, del Reglamento interno de la Residencia Estudiantil Universitaria Femenina aprobado por resolución del 1º de julio de 1952 corriente de fs. 8 a 18 de este expediente, de la siguiente forma:

"At. 2º — El local, muebles, camas, mesas, combustibles, medicamentos y lavado de ropa de uso general y demás elementos así como el personal necesario para su funcionamiento serán facilitados por el Ministerio, y, será por cuenta de las alumnas residentes los alimentos, lavado y limpieza de ropa de uso personal".

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### *CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE*

**En la Dirección General de Enseñanza Primaria**

CAPITAL

**Decreto Nº 15.630. — Bs. As., 24/8/53.** — Confirma coma titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: SUSANA CELINA DEL CARMEN BASILE L. C. 2.445.511, Céd. de Id. Nº 2.430.901, Pol. de la Capital Federal), para las Nros. 7 del Distrito Escolar 7º y 9 del Distrito Escolar 11º (Dibujo - 1 cátedra) y AMANDA CELINA GARBISON de IGARTUA (L. C. 470.279, Céd. de Id. Nº 2.494.454, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 18º (Música).

Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: MARIA MAGDALENA ROSSI (L. C. 960.198, Céd. de Id. Nº 3.224.013, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 5º y ELVIRA ELSIA CATENA de AGUILAR (Lib. Cívica 8.211.996, Céd. de Id. Nº 4.053, Pol. de Villa Mercedes, San Luis), para la Nº 19 del Distrito Escolar 16º.

**Decreto Nº 15.857. — Bs. As., 26/8/53.** — Confirma en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º, como titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARIA DEL CARMEN GOMEZ ALVAREZ (L. C. 3.221.273, Céd. de Id. Nº 3.218.648, Pol. de la Capital Federal).

Confirma en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 19º, como titular de un cargo de preceptor, al señor JUAN MORA (D. M. 3, Mat. 295.265, Céd. de Id. Nº 1.310.788, Pol. de la Capital Federal).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

**Decreto Nº 15.538. — Bs. As., 21/8/53.** — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas: ROSA JOSEFA FERNANDEZ (L. C. 3.194.788, Céd. de Id. Nº 3.044.601, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 213 de Buenos Aires; GLORIA BEATRIZ FRANCO (L. Cív. 8.665.620, Céd. de Id. Nº 15.968, Pol. de Catamarca), para la Nº 43 de Catamarca; ALIDA BLANCO de ESQUIVEL (L. C. 882.817, Céd. de Id. Nº 137.778, Pol. de Corrientes), para la Nº 89 de Corrientes; y a ROSA NELLY SOSA (L. C. 8.962.705, Céd. de Id. Nº 76.445, Pol. de Tucumán), para la Nº 230 de Tucumán.

## DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

*Se aclara resolución*

**Resolución Nº 4.055. — Bs. As., 1º/9/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 3.987 de fecha 26 de agosto del corriente año, que en la misma debe considerarse incluía para prestar servicios como Celadora en la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), durante el período de funcionamiento del quinto contingente, a la señorita MARIA TERESA CAMARDA (Lib. Civ. 1.751.130).

## PUBLICACION CARTOGAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Precio de venta $ 2.50 m/n. (dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada hoja.

— Escala 1:25.000; levantamiento regular.

3926-a CIUDAD EVITA (Buenos Aires). Levantada en el año 1910. Reimpresión de la 5ª edición, mayo 1953.

— Escala 1:50.000; levantamiento regular.

2957-32-2 PASO RAMIREZ (Corrientes). Levantada en los años 1924, 1926 y 1942. Edición mayo 1953.

2957-33-3 RINCON SANTA ANA (Corrientes). Levantada en los años 1924 y 1926. Reimpresión, edición julio 1953.

3157-2-3 ESTANCIA SAN ANTONIO (Corrientes). Levantada en los años 1909 y 1910. Reimpresión, edición mayo 1953.

3157-2-4 MONTE CASEROS (Corrientes). Levantada en los años 1909, 1910 y 1948. Reimpresión, edición agosto 1953.

3157-8-1 JUAN PUJOL (Corrientes). Levantada en los años 1910, 1926 y 1948. Reimpresión de la 1ª edición, junio 1953.

3157-8-2 MONTE CASEROS SUR (Corrientes). Levantada en los años 1930 y 1948. Reimpresión de la 2ª edición, mayo 1953.

3560-18-4 EZEIZA (Buenos Aires). Levantamientos efectuados en los años 1911, 1912 y 1913. Reimpresión de la 1ª edición, mayo 1953.

3563-32-2 DORILA (Eva Perón). Lavantada en el año 1952. Edición mayo 1953.

— Escala 1:100.000; levantamiento regular.

2957-26 PASO ROSARIO (Corrientes). Levantada en los años 1941, 1942. 4ª edición, marzo 1953.

2957-27 BAÑADO QUIYATI (Corrientes). Levantamientos efectuados en los años 1923, 1924, 1926, 1941 y 1942. Edición, mayo 1953.

2957-28 YAPEYU (Corrientes). Levantamiento efectuado en el año 1925. Edición mayo 1953.

2957-32 ACUÑA (Corrientes). Levantada en los años 1926 y 1942. Reimpresión de la 3ª edición, julio 1953.

— Escala 1:250.000; compilación.

2960-IV GOYA (Corrientes, Santa Fe). Reimpresión, edición julio 1953.

3160-II LA PAZ (Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe). Reimpresión , edición julio 1953.

— Escala 1:500.000; compilación.

20 de la Carta Provisional de la República Argentina ASUNCION (Formosa, Paraguay), Compilada en el año 1943. Reimpresión edición, mayo 1953.

59 de la Carta Provisional de la República Argentina AUCA MAHUIDA (Mendoza, Eva Perón, Neuquén, Río Negro). Compilada en el año 1928. Reimpresión, edición julio 1953.

3160 de la Carta Provisional de la República Argentina SANTA FE (Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes). Compilada en el año 1952. Edición mayo 1953.

3157 de la Carta Provisional de la República Argentina MAR DEL PLATA (Buenos Aires). Compilada en el año 1950. Reimpresión, Edición junio 1953.

3063 de la Carta Provisional de la República Argentina BAHIA BLANCA (Buenos Aires, Eva Perón, Río Negro). Compilada en el año 1951. Edición mayo 1953.

— Escala 1:25.000; levantamiento estereofotogramétrico; precio de venta $ 5.00 m/n.

Carta de maniobras PAMPA DE OLAEN. Reimpresión, edición julio 1953.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo Nº 250, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar. Las adquisiciones directas pueden abonarse al contado.

---

La Dirección General del Instituto Geográfico Militar, hace dos años, inició la impresión de cartas a la nueva escala 1: 250:000.

En la fecha, lleva publicado la cantidad de 36 hojas, cuyo detalle puede consultarse en el gráfico anexo 1.

En la actualidad se prosigue con el dibujo de 27 nuevas cartas, con lo cual, a fines del corriente año se habrá alcanzado a publicar 63 cartas.

Esta cifra es el total que es posible dibujar a esta escala, por cuanto no se dispone de nuevos sectores con levantamientos regulares que son la base de su dibujo.

En consecuencia, en lo sucesivo sólo irán apareciendo aquellas hojas correspondientes a las nuevas zonas levantada y las reimpresiones actualizadas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1953.

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL
### OBJETIVOS ESPECIALES

IV. E. 3 ENSEÑANZA TECNICOPROFESIONAL

En el quinquenio 1953/57 la enseñanza media técnicoprofesional tendrá los siguientes objetivos especiales:

a) Los planes de enseñanza serán orientados en orden del conocimiento de los objetivos del presente Plan, insistiendo particularmente sobre aquellos que se refieren a la actividad agraria, industrial y minera;

b) Los centros oficiales y privados de enseñanza técnicoprofesional deberán hacer conocer en los **medios especializados** los objetivos de la Nación en las materias afines, con el propósito de crear una conciencia nacional acerca de los mismos;

c) La especialización de la enseñanza será desarrollada y dignificada de acuerdo con las exigencias prácticas del desenvolvimiento industrial y científico;

d) La enseñanza de las actividades regionales, especialmente agrarias, inculcará el amor a la tierra y propugnará el afincamiento de sus pobladores para lograr unidades de producción que desde la actividad familiar se proyecten hacia la economía de la comunidad;

e) El perfeccionamiento de los graduados en los ciclos elementales será posibilitado mediante becas de estímulo para seguir estudios en centros superiores de producción e investigación.



BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780<br>TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
|---|---|---|---|

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 9 de octubre de 1953 Nº 294

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)*

## SUMARIO



## *COMISION INTERMINISTERIAL PARA ESTUDIAR EL PROBLEMA DE LA RADICACION DE MISIONES RELIGIOSAS NO CATOLICAS*

**Decreto Nº 15.498. — Bs. As., 20/8/53. —** VISTO: El problema que emana de la radicación de misiones religiosas de confesiones no católicas y sus instituciones afines en las zonas de seguridad del interior y de fronteras, como así también de las organizaciones que desarrollan actividades de catequización de aborígenes en el país; Atento a razones de seguridad nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad indeclinable del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el cometido que la Ley Nº 13.529, en su artículo 13, incisos 20 y 22, atribuye a su competencia en cuanto a la "promoción" y sostenimiento de las misiones religiosas entre los aborígenes, "su protección y conversión al catolicismo y resguardo de la tradición católica, apostólica, romana" y "relaciones con todas las organizaciones religiosas no católicas que funcionan en el país, para garantizar el libre ejercicio del culto, registrándolas para conocer su funcionamiento, unificando la presentación de sus gestiones ante la autoridad pública y asesorando en cada caso a las dependencias que deben resolverlas", **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto una Comisión integrada por representantes de los siguientes Departamentos de Estado: Relaciones Exteriores y Culto; Defensa Nacional; Interior; Educación: Asuntos Técnicos y Agricultura y Ganadería, la que tendrá por finalidad especí-

fica el estudio del problema de la radicación de misiones religiosas de cultos distintos al católico apostólico romano y sus instituciones afines, en zonas de seguridad del interior y de fronteras entre los aborígenes, con miras a una solución integral, cuyas conclusiones deberá elevar al Poder Ejecutivo dentro de los 120 (ciento veinte) días de constituída.

Art. 2º — Nómbrase para integrar la referida comisión, en representación de los Ministerios de: Relaciones Exteriores y Culto (Subsecretaría de Culto), Asesor Jurídico Dr. Juan Bautista Imazio; Defensa Nacional (Comisión Nacional de Zonas de Seguridad) Coronel Auditor D. Pablo Valle; Interior (Policía Federal), D. Antonio José Menéndez; Educación (Dirección de Enseñanza Religiosa), D. Rogelio Félix Didier; Asuntos Técnicos (Comisión Nacional del Aborigen), D. Julio A. Prandi, y Agricultura y Ganadería, Dr. José Celentano.

Art. 3º — La Comisión deberá encarar los siguientes puntos:

a) Radicación, orgánicamente planificada, de las misiones católicas;

b) Conversión, cuando así conviniere, de las misiones no católicas, en escuelas rurales y colonias agrícolas;

c) Supresión de todas aquellas misiones no católicas, cuya doctrina, predica o actividades extraconfesionales puedieran resultar inconvenientes;

d) Reglamentación, en general, de las misiones o cultos no católicos dentro de las zonas de seguridad del interior y de fronteras.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de: Relaciones Exteriores y Culto; Defensa Nacional; Interior; Educación; Asuntos Técnicos y Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — De forma.

## DESPACHO GENERAL

*SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES PARA JEFES SUPERIORES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO*

**Resolución del 18/9/53. — Expte. Nº 83.047/53.** — VISTO: El objetivo E-3 del Capítulo XXVIII del 2º Plan de Gobierno; y CONSIDERANDO: La conveniencia de establecer las funciones, atribuciones y obligaciones propias de las jefaturas superiores de las Direcciones Generales, Direcciones y demás organismos que integran los servicios centrales de este Ministerio, **El Ministro de Educación** RESUELVE:

Artículo 1º — Los Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y demás organismos que integran los servicios centrales de este Ministerio, funcionarios con dependencia inmediata del Ministro, ejercerán superintendencia sobre todas las actividades de la repartición a su cargo. La jurisdicción y competencia quedarán establecidas en los reglamentos respectivos de cada organismo y los límites de su capacidad estarán determinados por la suma de atribuciones reglamentarias, más las necesarias para asegurar el buen funcionamiento de los servicios y el cumplimiento de las órdenes de la Superioridad.

Art. 2º —La responsabilidad del Jefe es total dentro de su jurisdicción y competencia. El responde de la buena organización de los servicios por los que debe velar permanentemente.

1) Sólo podrá ser eximido de culpa o negligencia cuando demostrare que usó vigilante y prudentemente el contralor y poder disciplinario que le aseguran las disposiciones legales y reglamentarias.

2) La delegación de funciones será permitida en la medida que la autoricen las disposiciones reglamentarias, por cuanto obedece a la necesidad de la obligada división del trabajo;

3) La delegación de responsabilidades no se admite; en la escala jerárquica el Jefe reúne en sí la suma de las responsabilidades de sus subalternos y cada jefe menor en la escala descendente tiene menor responsabilidad que el superior, pero a su vez suma la de los que le suceden;

4) Los jefes subordinados tendrán el derecho de salvar su responsabilidad por escrito, cuando reciban órdenes que se aparten de las disposiciones reglamentarias; sin perjuicio de darles cumplimiento, pues el cargo de la obligación queda trasladado a quién imparta la orden.

Art. 3º — Los asuntos que deban ser presentados a la consideración del Ministro cuando así corresponda, se remitirán debidamente informados al Despacho General, en la forma y con el procedimiento que establezcan las normas re-

glamentarias o la expresa disposición de la Superioridad, con el proyecto de la resolución pertinente.

Los informes deberán ser breves, concretos y observando la mayor severidad en el estilo, a los efectos de lograr el máximo de sencillez, claridad y concisión en las ideas.

Esta disposición no comprende a los Jefes de los organismos que integran uno mayor, por cuanto corresponde al jefe de éste su representación ante el Ministro.

Art. 4º — En la distribución de funciones, que no estuvieran específicamente asignadas a determinados agentes, dispondrán que la división del trabajo sea racional, con el objeto de que, en los sucesivos desdoblamientos de las actividades cada empleado pueda cumplir total y eficazmente con sus tareas.

Art. 5º — Serán directamente responsables si en la división del trabajo a que se refiere el artículo anterior, emplearen mayor número de agentes de los que fueren necesarios. Cada uno de éstos tendrá una asignación de tareas que no le permita holgar durante el horario normal de las oficinas pero que tampoco dé origen a erogaciones por concepto de horas extraordinarias.

Art. 6º — Si del cumplimiento de las normas de racionalización de funciones establecida en los artículos precedentes, resultare que el número de agentes excede al de la dotación necesaria para el buen funcionamiento de los servicios, procederán de inmediato a redistribuirlos con igual sentido, dentro de las dependencias de la repartición; y si después de ello existiere todavía algún excedente, darán cuenta sin pérdida de tiempo a la Superioridad, consignando en el informe los datos personales y aptitudes de los agentes disponibles, con lo cual se facilitará su pronta incorporación a otros servicios.

Art. 7º — Para asegurar el permanente equilibrio de la organización de sus dependencias y de la fórmula "tarea-agente" encomendarán periódicamente la confección de un informe del estado de aquélla y sus conclusiones serán presentadas a consideración del Ministro.

Art. 8º — El día cinco de cada mes o siguiente hábil si aquel no fuera laborable, presentarán al Ministro las listas de expedientes que en su trámite tengan una demora mayor de diez días, que en la misma fecha cada jefe subordinado tiene la obligación de entregar en ellas se consignará el número de registro, el asunto, la fecha del último trámite y razón de la demora.

Art. 9º — Además de las funciones y obligaciones establecidas en los artículos precedentes, son inherentes a sus cargos las siguientes:

1) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias;

2) Arbitrar los procedimientos que exijan las circunstancias, recurriendo a los principios generales, en ausencia de normas reglamentarias expresas, debiendo dar cuenta inmediata al Ministro;

3) Proponer las medidas permanentes o transitorias que a su juicio sean necesarias para el mejor funcionamiento de los servicios;

4) Proyectar los reglamentos orgánicos, de función, interno y de trámite y presentarlos a la aprobación del Ministro como también sus ulteriores modificaciones;

5) Mantener actualizado el Digesto de disposiciones vigentes en la parte que corresponda a la repartición;

6) Condicionar al régimen legal y reglamentario imperante en el momento de su ejecución, las funciones, derechos y deberes de los jefes, en toda la escala jerárquica;

7) Extender las obligaciones de este reglamento a los jefes responsables subordinados, en los casos que así corresponda;

8) Asistir al Ministro en los actos oficiales y demás circunstancias que les señalen las disposiciones vigentes o cuando recibieren instrucciones en este sentido;

9) Concurrir al Consejo de Directores Generales y Directores cuando fueren convocados a ese efecto;

10) Solicitar la aprobación del Ministro para toda edición de carácter científico, didáctico, artístico o cultural; y someter a su consideración toda noticia, comunicado o plan de difusión de naturaleza periodística;

11) Intervenir en las licitaciones integrando las Juntas de Adjudicación y Recepción en la forma que establezcan las reglamentaciones en vigor;

12) Colaborar con las tareas a cargo de la Dirección General de Administración, en materia de suministros, informándole el resultado de los bienes adquiridos, cuando ella lo requiera;

13) Aplicar las disposiciones vigentes sobre régimen de personal;

14) Estimular en forma documentada al personal que se distinga en el cumplimiento de su deberes;

15) Imponer la corrección y la cortesía en el tratamiento recíproco entre los empleados y prohibir terminantemente el uso de las formas y modalidades familiares durante los actos de servicio;

16) Velar por la disciplina del personal afectado al servicio de la repartición y sus dependencias, sin perjuicio de las facultades que correspondan a sus jefes inmediatos;

17) Disponer la información previa a toda acción u omisión que pueda dar origen a un sumario y solicitarlo posteriormente;

18) Imponer sanciones disciplinarias o solicitar su aplicación al Ministro, según corresponda;

19) Presentar el anteproyecto de presupuesto del organismo de conformidad con las directivas que se impartan por intermedio de la Dirección General de Administración;

20) Presentar la memoria anual;

21) Asistir diariamente a su despacho durante las horas de trabajo y exigir igual cumplimiento al personal de su dependencia;

22) Suscribir el despacho en los casos de facultad propia o delegada;

23) Imponer celeridad al trámite;

24) Atender sin demora a los funcionarios que deban entrevistarles por razones de servicio; y público en general;

25) Facilitar por todos los medios los trabajos de estudio en colaboración con funcionarios de otros organismos tendientes a mejorar normas de organización y racionalización de las actividades administrativas, para coordinar servicios;

26) Realizar toda otra gestión que sea una consecuencia de la función específica del organismo y que estuviera prevista en los reglamentos, siempre que ello no implique una forma de extender su competencia y jurisdicción fuera de sus límites.

Art. 10. — De forma.

*Asignación de funciones*

**Resolución del 15/9/53. — Expte. Nº 83.293/53.** — VISTO: La propuesta formulada por el señor Jefe del Despacho General a los efectos de asignar funciones de Jefe y 2º Jefe de las secciones y oficinas que integran el organismo, de conformidad con la reglamentación aprobada para el mismo por resolución ministerial del 1º de julio ppdo., **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

Artículo 1º — Asígnase las funciones de Jefe y 2º Jefe de Sección u Oficina en el Despacho General del Ministerio al personal del mismo que en cada caso se determina, de acuerdo con las disposiciones de su reglamento que se indican:

1) **Sección "Estudio y Revisión"** (conforme con la actual distribución de tareas por especialidad autorizada por el art. 8º, inciso 2º, segunda parte): Jefe, al oficial JUAN LUIS MARTINEZ; 2º Jefe del sector administrativo, al oficial SANTIAGO MORA y 2º Jefe del sector contable, al oficial MIGUEL DE BIASE;

2) **Sección "Organización y Racionalización"** (art. 8º, inciso 3º): Jefe, al oficial MANUEL F. MANTILLA y 2º Jefe, al oficial ROBERTO AGUSTIN LOPEZ;

3) **Sección "Información"** (art. 8º, inciso 5º): Jefe, al oficial RICARDO ERNESTO HERNANDEZ y 2º Jefe, al auxiliar ELIAS VUKOSICH;

4) **Oficina de Redacción y Distribución"** (art. 8º, inciso 1º); Jefe, al oficial EDUARDO MANUEL MENENDEZ;

5) **Oficina de "Dactilógrafos"** (art. 8º, inciso 4º); Jefe al oficial JORGE LORENZO;

6) **Oficina de "Secretaría"** (art. 8º, inciso 7º): Jefe, al auxiliar RICARDO JOSE GIUSTOZZI;

7) **Oficina de "Gestores"** (art. 8º, inciso 6º): Jefe, al ayudante de 1ª Oficinista de la Gendarmería Nacional, adscripto por decreto Nº 6.620, del 14 de abril de 1953, señor IGNACIO GERONIMO ODERA.

Art. 2º — Con carácter transitorio y mientras dure el cometido del Departamento Plan de Gobierno del Despacho General, la sección "Organización y Racionalización" desarrollará su actividad en dicho Departamento, para el cumplimiento del inciso 5º del art. 2º de la resolución ministerial del 10 de junio de 1953.

Art. 3º — A los efectos de la asignación del adicional por funciones, previsto en la partida respectiva del presupuesto vigente —anexo 5— y lo dispuesto en la resolución ministerial del 15 de julio ppdo., queda establecido que las secciones "Estudio y Revisión" y "Organización y Racionalización" son de categoría funcional de 1ª, correspondiendo a sus jefes señores JUAN LUIS MARTINEZ y MANUEL F. MANTILLA, la bonificación de trescientos pesos moneda na-

cional ($ 300.00 m/n.) y a los 2dos. jefes señores SANTIAGO MORA, MIGUEL DE BIASE Y ROBERTO AGUSTIN LOPEZ, la bonificación de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n).

La sección "Información" queda clasificada en la categoría funcional de 2ª, siendo la bonificación de su jefe, señor RICARDO ERNESTO HERNANDEZ de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n.) y la del 2º jefe, señor ELIAS VUKOSICH, de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m/n.).

Las oficinas de "Recepción y Distribución", "Dactilógrafos", "Secretaría" y "Gestores" pertenecen a la categoría funcional de 3ª y les corresponde a sus jefes, señores EDUARDO MANUEL MENENDEZ, JORGE LORENZO y RICARDO JOSE GIUSTOZZI, titulares de las tres primeras respectivamente, la bonificación de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m/n.).

Art. 4º — Los adicionales por función que se conceden por el artículo precedente, se liquidarán desde el 1º de julio del año en curso.

Art. 5º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 16.274. — Bs. As., 1/9/53. —** Nombra en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora JULIA EMILIA VERNA de LOZANO (L. C. 1.012.241, Céd. de Id. Nº 557.391, Pol. de Buenos Aires), en reemplazo del señor Américo Roberto Lozano (D. M. 2, Mat. 1.732.288, Céd. de Id. Nº 1.903.628, Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

**Decreto Nº 16.284. — Bs. As., 1/9/953. —** Nombra en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora MARIA DEL CARMEN PARKINSON de CALDERON (L. C. 321.429, Céd. de Id. Nº 1.926.917, Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de la señorita Cristina C. Villanustre, que se jubiló.

**Decreto Nº 16.285. — Bs. As., 1/9/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: IDELBA JULIA GONZALEZ VILAS (Céd. de Id. Nº 3.591.455, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de la señora Carmen D. de Filipini.

NELLY ESTHER PALUMBO (Lib. Cívica 941.876, Céd. de Id. Nº 3.173.341, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de la señora Victoria M. B. de Musis.

NELIDA FELISA GENTILE (Lib. Cívica 3.203.897, Céd. de Id. Nº 3.023.077, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de la señora Nelly N. S. de Bilbao.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 13º, titular de un cargo de Preceptor, al señor JOSE BAÑA (D. M. 65, Mat. 7.337.219, Céd. de Id. Nº 3.845.228, Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo del señor Humberto Herrera, que renunció.

**Decreto Nº 16.297. — Bs. As., 1/9/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: MARIA LUISA PABLO SANCHEZ (L. C. 52.880, Céd. de Id. número 1.925.577, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 5º, vacante por ascenso de Rosalía M. Zerbiño.

ELVIRA FERNANDEZ (L. C. 177.159, Céd. de Id. Nº 1.984.294, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 5º, vacante por ascenso de María C. B. de Iriani.

MARTA LEONOR NAGEL (L. C. 378.322, Céd. de Id. Nº 2.200.444, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 5º, vacante por jubilación de María A. de Jascalevich.

MARIA TERESA CAROLINA DI YORIO (L. C. 3.081.610, Céd. de Id. Nº 2.878.015, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 5º, vacante por jubilación de Agüeda Filippi.

MARGARITA MARTINEZ ALONSO (L. C. 3.164.450, Céd. de Id. Nº 2.474.971, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 9º, vacante por fallecimiento de Felicidad E. de Lamela.

MARIA AMALIA DELMONTE de SCARONE (L. C. 129.434, Céd. de Id. Nº 2.051.011, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 10º, vacante por traslado de Osvaldo Bavasso.

CLELIA NOEMI QUEIROLO (L. C. 3.220, Céd. de Id. Nº 2.601.969, Pol. de la Cap. Fe-

deral), para la Nº 15 del Distrito Escolar 12º, vacante por ascenso de María E. de Lahargue.

HERMINIA ELENA PIÑEIRO (Lib. Cív. 129.890, Céd. de Id. Nº 2.626.600, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 12º, vacante por traslado de Rubén Narvaéz.

NELIDA EMMA DIEZ (L. C. 1.974.119, Céd. de Id. Nº 2.964.378, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 13º, vacante por ascenso de Dora B. de Mittelban.

AMELIA LOPEZ de ROMERO (Lib. Cív. 167.322, Céd. de Id. Nº949.699, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 15º, vacante por ascenso de Irene B. de Martignone.

CELIA IGNACIA SERU (L. C. 1.082.777, Céd. de Id. Nº 2.377.765, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de María L. E. de Rosales.

DORA BEATRIZ PEDRAGOSA (Lib. Cívica 2.998.692, Céd. de Id. Nº3.143.042, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º, vacante por renuncia de M. E. de Ramos.

EDITH MARIA SCATTINI (L. C. 173.674, Céd. de Id. Nº 2.350.161, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de Alicia B. de Ravello.

JULIO VENTURA COCA (D. M. 1, Mat. 4.005.717, Céd. de Id. Nº 2.084.834, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 31 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Alicia J. de Martín.

LILIA MABEL BARRIOS (L. C. 1.347.001, Céd. de Id. Nº 2.877.014, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de María O. de Pesagno.

HORACIO MARIA DE LEO (D. M. Bs. As., Mat. 4.061.013, Céd. de Id. Nº 2.897.796, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 19º, vacante por ascenso de Ramón Torterola.

ELDA NILDA LUCERO (L. C. 1.644.136, Céd. de Id. Nº 4.446.969, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 20º, vacante por ascenso de José María Heredia.

RODOLFO LUIS MARCHIONNI (D. M. Bs. As., Mat. 4.505.127, Céd. de Id. Nº 3.042.995, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 20º, vacante por cambio de funciones de Jorge López.

CELIKA EDELMIRA RAMOS (Lib. Cívica 264.319, Céd. de Id. Nº 2.318.397, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º, vacante por renuncia de Matilde Pizutti.

ROSA ELDIK (L. C. 2.800.267, Céd. de Id. Nº 3.181.663, Pol. de la Cap. Federal), para el Jardín de Infantes Nº 3, vacante por jubilación de Alicia T. de Pujol.

**Decreto Nº 16.503. — Bs. As., 3/9/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: MARTHA MARIA BELGERI de BLANCO (L. C. 1.293.200, Céd. de Id. Nº 2.760.188, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 19º, (Sección Jardín de Infantes), vacante por renuncia de la señorita Beatriz Matilde Mera.

BLANCA DURRUTY (L. C. 2.314.281, Céd. de Id. Nº 2.323.466, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de la señora Liria V. S. de Díaz.

**Decreto Nº 16.504. — Bs. As., 3/9/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: BEATRIZ SATURNINA FERNANDEZ (L. C. 3.194.385, Céd. de Id. Nº 3.336.868, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 4º, vacante por fallecimiento de la señorita Rosa Martino.

NELLY AIDA DE CAMPOS (Lib. Cívica 1.688.246, Céd. de Id. Nº 3.057.624, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 14º, vacante por fallecimiento de la señora Ana M. G. de Iseta.

Nombra en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de la señora María T. B. de Maio, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita BLANCA AFFIFE ALE (L. C. 386.917, Céd. de Id. Nº 3.177.509, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.509. — Bs. As., 3/9/53. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 5º, —vacante por jubilación de la señorita Luisa E. Planisi—, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señora CATALINA AGUEDA BEAUTEMPS de CASAS (L. C. 1.292.172, Céd. de Id. Nº 1.467.308 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.510. — Bs. As., 3/9/53. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 13º, —vacante por jubilación

de la señorita María A. Tuite—, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, a la señorita EMMA AIDA LOSADA (L. Cívica 1.661.869, Céd. de Id. Nº 2.737.497 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º —vacante por traslado del señor Alfredo T. Dunnet—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora ERMINDA MARIA GIAQUINTO de TISCORNIA (L. C. 204.342, Céd. de Id. Nº 1.194.308 Pol. de la Cap. Federal).

*Promoción*

**Decreto Nº 16.389. — Bs. As., 2/9/953. —** Promueve al cargo de Vicedirector de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 18º, al actual Maestro de Grado del mismo establecimiento, señor PEDRO MARZOA (D. M. 4, Mat. 555.035, Céd. de Id. Nº 697.422 Pol. de la Cap. Federal).

*Pases - Cambios de tareas - Ubicaciones Permutas - Traslados*

**Decreto Nº 16.406. — Bs. As., 2/9/53. —** Que la señora IDA MAFALDA PATRIGNANI de KREUTZER (L. C. 516.459, Céd. de Id. Nº 2.201.125, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, vacante por cambio de funciones de la señorita Lidia A. Saravia, debiendo cesar en el cargo de Ayudante de Taller del cual es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.254. — Bs. As., 10/9/53. —** Que la señorita ELVIRA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 1.984.294 Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º —Decreto Nº 16.297 del 1/9/53—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 8 del Distrito Escolar 10º —vacante por traslado de la señora Rosa I. P. de Rasquetti—.

**Resolución Nº 4.341. — Bs. As., 14/9/53. —** Que la Ayudante Mayor (Item 2) de este Ministerio, señorita PETRONA SANCHEZ (L. C. 9.631.665 Céd. de Id. Nº 30.086 Pol. de Jujuy), pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución Nº 4.605. — Bs. As., 7/9/53. —** Que el señor EUGENIO ARGENTINO GIMENEZ (Céd. de Id. Nº 927.979, Pol. de la Cap. Federal), promovido al cargo de Director de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 17º —Decreto Nº 15.241 del 17/8/953— y que por Resolución Nº 3.996 del 21/8/53, se lo ubicó en la Nº 24 del Distrito Escolar 16º, preste servicios en tal carácter, en la dirección de la Nº 20 del Distrito Escolar 15º.

Cambia por Dibujo, la cátedra de la Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º, señorita AMALIA SARA GRUNWALDT, y ubicarla en tal carácter en la Nº 24 del Distrito Escolar 9º —vacante por renuncia de la señorita María A. Róvere.

**Resolución Nº 4.579. — Bs. As., 9/9/953. — Exptes. Nros. 37.621 y 75.642/53. —** Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal que a continuación se indica: MAFALDA MERCEDES TREJO, Maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º y NELLY CAROLINA SERRANO de MARANA, Maestra de la Escuela Hogar de Niños "Ramón L. Falcón" del Distrito Escolar 2º; RUFINA ESTHER PORTAS de PALACIOS, Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º y MANUEL HERNANDO, Maestro de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º.

**Resolución Nº 4.236. — Bs. As., 4/9/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º —vacante por renuncia de la señora Rosa S. de Perichón—, a la Maestra de la Nº 54 de Presidente Perón, señora ELECTRA PEREZ de GENUA.

**Resolución Nº 4.575. — Bs. As., 9/9/53. — Exptes. Nros. 61.604 y 66.832/53. —** Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indican, al siguiente personal de servicio: AURORA DEL CARMEN BARES de VENTURA, portera de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 3º; MARIA BERTA DI PIETRO, portera de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 11º.

**Resolución Nº 4.580. — Bs. As., 10/9/53. —** Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ROSA ISABEL PEREZ de RASQUETTI, Maestra de Grado de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 1º, turno mañana, —vacante por jubilación de la señorita María O. Bellone Mihura—; MARIA ADELINA MIEL ASQUIA, Maestra Especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 4º, a la diurna Nº 8 del Distrtio Escolar 1º —vacante por crea-

ción—; MARIA ELVIRA HERICOURT de CEREBELLO, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 3º y MARIA MARTA SANCHEZ de LARES, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 13 del Distrito Escolar 18º.

**Resolución Nº 4.603. — Bs. As., 3/9/53.** — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: SANTIAGO MIGUEL TANCREDI, Director de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, a la dirección de la Nº 21 del Distrito Escolar 16º; AMALIA LAURA AUSONIA SAVOIA de MUÑOZ, Vicedirectora de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, a la vicedirección de la Nº 3 del Distrito Escolar 14º; OLIVIA ARGENTINA FUENTES, Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, a la Nº 13 del Distrito Escolar 16º, turno de la tarde, —vacante por jubilación de la señora Esperanza L. de Piñero; y BEATRIZ MABEL FIGARI, Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 15º, turno de la mañana, —vacante por traslado de la señorita Olivia A. Fuentes—.

Que la señorita LEONOR AMANDA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 689.179, Pol. de Id. Civil), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º (Decreto Nº 16.021 del 27 de agosto de 1953), preste servicios, en tal carácter, en la Nº 24 del Distrito Escolar 18º —vacante por funciones auxiliares de la señora Raquel G. de Berman—.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la vicedirección de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, a la Vicedirectora de la Nº 12 del Distrito Escolar 8º, señora MARIA DELIA SEIN de GIRALT.

Cambia por Dactilografía, la cátedra de la Maestra Especial de Taquigrafía de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señora ELINA DEL CORAZON DE JESUS ECHAVARRIA COLL de CAZENAVE, y ubicarla en tal carácter, en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 1º —vacante por jubilación de la señora Aurora E. de Iribarne—.

*Creación de cursos y cátedras de labores*

**Resolución del 17/9/53. — Expte. Nº 79.228/53.** — Crea un curso de Labores en las escuelas 7 (cinco horas, turno mañana) y 10 (tres horas, turno mañana) del Distrito Escolar 4º.

Crea un curso de Labores en las escuelas 13 (4 horas, turno mañana) y 17 (4 horas, turno tarde) del Distrito Escolar 4º.

Crea un curso de Labores en las escuelas 16 (5 horas, turno mañana) del Distrito Escolar 5º y 10 (3 horas, turno tarde) del Distrito Escolar 4º.

Crea un curso de Labores en la escuela 19 (8 horas, turno mañana y tarde) del Distrito Escolar 5º.

Crea un curso de Labores en la escuela 14 (8 horas, turno mañana y tarde) del Distrito Escolar 7º.

Crea un curso de Labores en las escuelas 4 (4 horas, turno tarde) y 12 (3 horas, turno mañana y 2 horas, turno tarde) del Distrito Escolar 7º.

Crea un curso de Labores en la escuela 17 (4 horas, turno mañana y 4 horas, turno tarde) del Distrito Escolar 8º.

Crea un curso de Labores en las escuelas 6 (3 horas, turno mañana y 2 horas, turno tarde) del Distrito Escolar 10º y 18 (4 horas, turno mañana) del Distrito Escolar 17º.

Crea un curso de Labores en las escuelas 4 (4 horas, turno mañana y 2 horas, turno tarde) y 5 (2 horas, turno tarde) del Distrito Escolar 11º.

Crea un curso de Labores en la escuela 15 (3 horas, turno mañana, 1 hora, turno intermedio y 5 horas, turno tarde) del Distrito Escolar 11º.

Crea un curso de Labores en la escuela 20 (4 horas, turno mañana y 5 horas, turno tarde) del Distrito Escolar 11º.

**Resolución Nº 4.287. — Bs. As., 9/9/53.** — Crea una cátedra de Labores, en la siguiente forma: Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º (3 horas en el turno de la mañana y 2 horas en el turno de la tarde) y Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º (4 horas en el turno de la mañana).

*División de cursos*

**Resolución Nº 4.286. — Bs. As., 2/9/53.** — Divide el curso de Dactilografía que funciona en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 16º, por contar con una numerosa inscripción.

**Resolución Nº 4.569. — Bs. As., 10/9/53.** — Divide el curso de Corte y Confección que fun-

ciona en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 17º.

*Aclaración de nombres*

**Decreto Nº 16.402. — Bs. As., 2/9/53. — Exptes. Nros. 60.848 y 43.915/53.** — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se mencionan, son los siguientes: JULIA EMMA LUCIA EIZMENDI (Céd. de Id. Nº 30.016, Pol. de Buenos Aires), Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, y no Julia Emilia Lucía Eizmendi; GUILLERMINA ZILDA LAVIGNE (Lib. Cív. 1.338.382, Céd. de Id. número 1.527.866, Pol. de la Capital Federal), Maestra de la Escuela Diferencial Nº 32 del Distrito Escolar 17º, y no Guillermina Nilda Lavigne.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Promoción de Inspector Técnico Seccional*

**Decreto Nº 16.272. — Bs. As., 1/9/53.** — Promueve al cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, al actual Inspector de Zona de la Provincia de Mendoza, señor JUAN SOLANO (D. M. 52, Mat. 3.389.387, Céd. de Id. Nº 138.038, Policía de Mendoza).

*Nombramiento*

**Resolución Nº 4.256. — Bs. As., 10/9/53.** — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de servicio), Portera, para la Escuela Nacional Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora TERESA PEREZ de LAPOLLA.

*Traslado*

**Resolución Nº 3.942. — Bs. As., 25/8/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la Maestra Auxiliar de la Nº 57 de la misma provincia, señora EMILIA VILLA de BRUM (Lib. Cív. 2.224.622).

### Córdoba

*Traslados - Creación de secciones*

**Resolución Nº 4.602. — Bs. As., 4/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 21 de la Provincia de Córdoba, a la Maestra de Grado de la Nº 176 de Presidente Perón, señora NELLY HAYDEE BARRIENTOS de MICILLO (Céd. de Id. Nº 32.975, Pol. de Resistencia, Presidente Perón).

**Resolución Nº 4.257. — Bs. As., 10/9/53.** — Crea en la Escuela Nacional Nº 226 de la Provincia de Córdoba, una (1) sección de Música.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 226 de la Provincia de Córdoba, a la Maestra Especial de Música de la similar Nº 5 de la misma jurisdicción, señorita MARGARITA HAYDEE TENREYRO (L. C. 642.781, Céd. de Id. Nº 4.261.814, Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 4.565. — Bs. As., 4/9/53.** — Crea una sección de grado en la Escuela Nº 229 de Córdoba.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 229 de Córdoba, a la Maestra de la Nº 154 de la misma provincia, señora ANTOLINA SANABRIA de LELOUTRE (Céd. de Id. Nº 556, Pol. de Villa Dolores, Córdoba).

### Entre Ríos

*Traslado*

**Decreto Nº 4.239. — Bs. As., 7/9/53.** — Traslada a su pedido a la Dirección de la Escuela Nº 63 de la Provincia de Entre Ríos, al Director de la Nº 145 de la misma jurisdicción, señor GUILLERMO SCHEPSS (D. M. 30, Matrícula 1.883.329).

### Eva Perón

*Traslado*

**Resolución Nº 4.596. — Bs. As., 2/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 7 de la Provincia Eva Perón, a la Maestra Auxiliar de la Nº 33 de la misma jurisdicción, señorita CELIA JUSTINA COSTABEL (L. C. 4.878.197).

### La Rioja

*Traslado*

**Resolución Nº 4.599. — Bs. As., 2/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 192 de La Rioja, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora María Angélica B. de Cremonte—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 65 de la misma provincia, señora NORA OLGA BUSTAMANTE de VARAS (Céd. de Id. Nº 83.760, Pol. de Santa Fe).

**Santa Fe**

*Promociones de Director y Vicedirector*

**Decreto Nº 16.387. — Bs. As., 2/9/53.** — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 386 de la Provincia de Santa Fe, al actual Maestro de la Nº 33 de la misma provincia, señor MIGUEL ALBERTO CRUZ (D. M. 33, Mat. 2.202.775, Céd. de Id. Nº 3.631.205, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 16.511. — Bs. As., 3/9/53.** — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la señora MARIA TAGLIAVINI de MAYULI (Lib. Cív. 9.246.144, Céd. de Id. Nº 1.356.697, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la Nº 92 de la misma provincia.

**Santiago del Estero**

*Traslado*

**Resolución Nº 4.284. — Bs. As., 10/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 102 de la Provincia de Santiago del Estero, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Cora Nelly Terrero de Blanco—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 419 de la misma jurisdicción, señora SOFIA ADLER de KUAVTINETZ (Céd. de Id. número 12.812, Pol. de Santiago del Estero).

*TERRITORIOS*

**Formosa**

*Nombramiento*

**Resolución Nº 4.285. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de servicio), Portero, para la escuela Nº 25 del Territorio Nacional de Formosa, al señor NATALIO PEREIRA (D. M. 67, Mat. 2.598.507, Céd. de Id. Nº 31.421, Pol. de Formosa).

**Misiones**

*Promoción*

**Decreto Nº 16.288. — Bs. As., 1º/9/53.** — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 158 del Territorio Nacional de Misiones, a la señora DOMINGA CARMEN PRIETO de REY (L. C. 6.832.955, Céd. de Id. Nº 41.151, Pol. de Posadas, Misiones, actual Maestra de Grado de la Nº 235 de la misma jurisdicción.

*Traslado*

**Resolución Nº 4.129. — Bs. As., 2/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 235 de Misiones, vacante turno intermedio, a la Maestra de Grado de la Nº 25 de Formosa, señora DIALIDA RAMONA POMBO DE CAMPOS DE ZUCCOLI (Céd. de Id. Nº 29.202, Pol. de Misiones).

**Río Negro**

**Decreto Nº 16.392. — Bs. As., 2/9/53.** — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 86 del Territorio Nacional de Río Negro, a la señora JUANA MARIA DEL CAMPO de PALMIERI (L. C. 9.734.596, Céd. de Id. Nº 811, Pol. de Neuquén), actual Maestra del mismo establecimiento.

*Promoción - Traslado*

**Resolución Nº 4.594. — Bs. As., 2/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 73 de Río Negro, vacante por traslado del señor Juan Adolfo Alice, al Director de la Nº 122 de Neuquén, señor JUAN ZENON (Céd. de Id. Nº 5.351, Pol. de Río Negro).

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

**Decreto Nº 16.321. — Bs. As., 1º/9/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 76 de la provincia Eva Perón, a la señorita DOLLY DELMA RASELLO (Mat. 984.166, Céd. de Id. Nº 42.895, Pol. Eva Perón).

Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 107 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita NORA NOEMI LAPRIDA (Mat. 1.421.730, Céd. de Id. Nº 565.295, Pol. Ident. Civil Buenos Aires).

**Decreto Nº 16.323. — Bs. As., 1º/9/53.** — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las escuelas que en cada caso se indican a las siguientes personas:

INES TERESA JOSEFA SIMONETTI (Mat. 430.751, Céd. de Id. Nº 2.316.596, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 55 de Buenos Aires, vacante por asignación de funciones auxiliares de la señorita María Esther Zabalza;

LUIS MARIA CARAM (D. M. 28, Matrícula 5.692.202, Céd. de Id. Nº 171.783, Pol. de Corrientes), para la Nº 72 de Corrientes, vacante por traslado de la señorita Pignataro.

**Decreto Nº — 16.515. — Bs. As., 3/9/53.** — Nombra en las Escuelas de la provincia de Buenos Aires que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

CONCEPCION CARDAMONE (Libreta Cívica 4.055.458, Céd. de Id. Nº 350.229, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 6, vacante por cambio de tareas de la señorita Ninfa Blanco;

CARMEN BEATRIZ MOLINARI (Lib. Cív. 686.523, Céd. de Id. Nº 2.641.989, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 42, vacante por traslado de la señora Sara K. de Bauer;

ZULEMA SACLIS (L. C. 3.200.614, Céd. de Id. Nº 3.387.359, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 83, vacante por traslado de la señora Angélica B. F. de Faraco;

MARIA TERESA IANTORNO (L. C. 252.742, Céd. de Id. Nº 2.428.340, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 96, vacante por traslado de la señorita Esther Castro;

MARIA ISABEL MARTINEZ (Mat. Ind. 555.941, Céd. de Id. Nº 495.501, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 116, vacante por cambio de tareas de la señora Marina M. de Brizio;

JUAN CARLOS TOST (D. M. 31, Matrícula 5.851.010, Céd. de Id. Nº 4.882.168, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 224, vacante por creación de 1953.

Nombra en las escuelas que se indican titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

NELIDA ZOILA RAYA (L. C. 41.759, Céd. de Id. Nº 1.319.471, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 23 del Distrito Escolar 17º, vacante por jubilación de la señorita María Giani;

BEATRIZ EMMA SAINZ (L. C. 2.447.460, Céd. de Id. Nº 3.172.807, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 24 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de la señora Alba P. S. de Paso;

HORACIO ALBERTO MARTINEZ (D. M. Bs. As., Mat. Ind. 4.142.754, Céd. de Id. número 3.002.704, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 7 del Distrito Escolar 14º, vacante por renuncia del señor Alfredo Stoullet;

BALTASAR CANEPA (D. M. 4, Matrícula 559.128, Céd. de Id. Nº 1.553.719, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 8 del Distrito Escolar 18, vacante por ascenso del señor Eliseo Genoni.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de la señorita María L. Drago, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señora NORA EVA DI FRANCO de PAGLINI (Lib. Cív. 524.087, Céd. de Id. Nº 247.436, Pol. de Zarate, Buenos Aires).

**Resolución Nº 4.240. — Bs. As., 8/9/53.** — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) Porteros, para las escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

EUGENIO CUENCA (D. M. 40, Matrícula 2.569.880), para la Nº 208 del Territorio de Misiones;

DOMINGA DELFINO de SANCHEZ RUBIO (Céd. de Id. Nº 2.946.845, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 174 de Buenos Aires;

JULIA ELENA DIAZ de ARRANZ (Mat. 7.562.756), para la Nº 102 de Córdoba.

**Decreto Nº 16.271. — Bs. As., 1º/9/53.** — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 179 de Río Negro, al señor LUIS ROBERTO PERENO (D. M. 39, Mat. 2. 526.458, Céd. de Id. Nº 31.617, Pol. de Río Negro), actual Maestro de Grado del mismo establecimiento.

Promueve al cargo de Vicedirector de la Escuela Nº 61 de Neuquén, al señor ENRIQUE EUGENIO BONNET (D. M. 4, Mat. 535.364, Ced. de Id. Nº 953.521, Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestro de Grado del mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.576. — Bs. As., 8/9/53. — Exptes. Nros. 179.533/50; 74.372 y 63.878/53.** — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la Maestra de la Escuela Nº 222 de Buenos Aires, actualmente destacada en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Salta, señora MARIA ESTHER DIEZ de BLASCO.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre los Director de las Escuelas Nros. 45 y 144 de la provincia de Eva Perón, señores SAMUEL WORTMAN y FRANCISCO MONEO, respectivamente de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la Maestra de

la Escuela Nº 286 de Córdoba, señora MANUELA DE LAS MERCEDES OLIVA de BUSTOS.

**Resolución Nº 4.581. — Bs. As., 10/9/53. — Exptes. Nros. 75.643; 76.556; 76.557; 74.354; y 75.786/53.** — Aprueba las permutas acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria conforme a las facultades que le confiere la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951, entre el personal docente que presta servicios en las categorías y establecimientos que en cada caso se determinan:

MELCHORA SELVA CARRIZO de GALGANI y BLANCA AZUCENA MEMA, Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 409 y 42 de la provincia de Santiago del Estero, respectivamente;

MABEL FANNY SAMPALLO de PEREZ y ELSA OLINDA GONZALEZ de BARNI, Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 145 y 255 de la provincia Eva Perón, respectivamente;

ROSA BLANCA BATALLA de SCHATTENHOFER y JUAN DE LA CRUZ MORA, Maestros de Grado de las Escuelas Nros. 157 y 77 de la provincia de Corrientes, respectivamente.

Dispone que las Maestras Auxiliares de las Escuelas Nacionales Nº 31 de Mendoza y 86 de Córdoba señora MARIA ADELA BRUCE de MORALES ALVAREZ y señora ELVIA SEVERINO W. de LIVIO, respectivamente, continúen desempeñando tales funciones por el presente período lectivo.

**Resolución Nº 4.584. — Bs. As., 8/9/53. — Exptes. Nros. 48.485; 71.682; 70.705; 66.815; 71.569; 53.646 y 39.469/53.** — Autoriza al Preceptor de la Escuela Primaria Nº 48, anexa al 2º Destacamento de Zapadores (Monte Caseros, Corrientes), señor MARIO ANTONIO CONSTANTINO, trasladado a la similar Nº 57, anexa al Arsenal San Lorenzo (Puerto Borghi, Santa Fe), para que tome posesión de su nuevo destino al iniciarse el próximo curso lectivo de 1954.

Ubica, transitoriamente, hasta la finalización del actual curso lectivo, en la Escuela Primaria Nº 54, anexa al 4º Destacamento de Zapadores, al Preceptor de la similar Nº 30, anexa al Comando de la 4ª División de Caballería, señor PEDRO ANTONIO ARRIOLA.

Aprueba la ubicación del Director y Maestra de la Escuela Nº 316 de Presidente Perón, señor RAMON JULIO RENE BENOIST y señora IGUALDAD IRENE GUTIERREZ de BENOIST, como Director y Maestra respectivamente, de las Escuelas Nros. 116 y 336 de la misma jurisdicción.

Aprueba la ubicación en la Escuela Nº 192 de La Rioja, de la Maestra sobrante de la Nº 54 de la misma provincia, señora CERAFINA ROSA GUARDIA de SCIDA.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 52 de Santiago del Estero, al Portero de la Nº 102 de la misma provincia, señor DESIDERIO SANTILLAN.

Dispone que la Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 86 de la provincia de Santa Fe, señora ANITA HORTENSIA MAIRONO de MASSAGLI, continúe prestando servicios en tal carácter por el presente curso escolar.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 157 de Santa Fe, señora CATALINA GERLO de ZABALETA, y dispone su ubicación en tal carácter en la similar Nº 56 de la provincia de Buenos Aires.

**Resolución Nº 4.593. — Bs. As., 2/9/53. — Exptes. Nros. 73.300 y 71.555/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indica:

VICENTA ORTIZ de ROMERO, Directora de la Escuela Nº 147 de San Juan;

WALTER MORENO, Director de la Escuela Nº 111 de San Juan;

ANGELA ELINA ACCINELLI de FIORITO, Maestra de la Escuela Nº 17 de Entre Ríos;

MATILDE ESTHER MALATESTA de PEVERELLI, Maestra de la Escuela Nº 26 de Entre Ríos.

**Resolución Nº 4.597. — Bs. As., 2/9/53. — Exptes. Nros. 48.936; 190.027/52 y 179.015/51.** — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 192 de La Rioja, señora MARIA ANGELICA E. de CREMONTE y dispone su ubicación en tal carácter en la similar Nº 190 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 42 de Buenos Aires, señora ISOLDA TERESA SARA IMBERTI de VIEYTES, y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 35 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 17 de Entre Ríos, señora NOEMI ESTE-

LA RADIO de BALBI y dispone su ubicación en tal carácter en la similar Nº 194 de la misma provincia.

**Resolución Nº 4.598. — Bs. As., 2/9/53. — Exptes. Nros. 70.147 y 60.504/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus ubicaciones, solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 53 de Río Negro, señorita JUANA LECLER (L. C. 717.271) y 121 de Neuquén, señora SELVA LUCERO de SOSA (L. C. 9.731.677), respectivamente.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 134 de Río Negro, vacante por aumento de inscripción, a la Maestra de Grado de la Nº 17 del mismo territorio, señora MARIA GUZLEMA SORIA de GONZALEZ (Céd. de Id. número 1.323.870, Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 4.601. — Bs. As., 4/9/53.** — Traslada, a su pedido, a las direcciones de las escuelas de provincias que se indican, al siguiente personal directivo, que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan: a la Escuela Nacional Nº 3 de la Provincia de San Luis, al señor JACINTO EUSTAQUIO GUIÑAZU (D. M. 50, Mat. 3.175.339), actual Director de la similar Nº 226 de Eva Perón; a la Escuela Nacional Nº 306 de la Provincia de Córdoba, a la señora EVA DOTTORI de ZAMPIERI (L. C. 7.940.874), actual Directora de la similar Nº 277 de la misma jurisdicción; a la Escuela Nacional Nº 192 de la Provincia de La Rioja, al señor MAURICIO ELEAZAR SANCHEZ (D. M. 47, Mat. 2.998.431, Céd. de Id. Nº 2.781, Pol. de La Rioja), actual Director de la similar Nº 84 de la misma jurisdicción; y a la Escuela Nacional Nº 211 de la Provincia de Buenos Aires, al señor VICENTE MARIMUCIO MOLINA (D. M. 69, Matrícula 1.936.630, Céd. de Id. Nº 20.788, Pol. de Neuquén), actual director de la similar Nº 11 del Territorio Nacional de Neuquén.

Traslada, a su pedido, a las escuelas que en cada caso se determinan, al siguiente personal docente: a la Escuela Nacional Nº 176 de la Provincia Presidente Perón, —vacante por renuncia de la señora Zulema S. de Quijano—, a la señora FILISBERTA A. de CASTAGNE (Céd. de Id. Nº 16.555, Pol. de Presidente Perón), actual Maestra de Grado de la Nº 114 de la misma jurisdicción; a la Escuela Nacional Nº 39 de la Provincia de Tucumán, —vacante por renuncia de la señorita Petrona Formoso—, a la señorita RINA LETICIA MURUA Céd. de Id. Nº 76.755, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la Nº 57 de la misma jurisdicción; a la Escuela Nacional Nº 220 de la Provincia de Corrientes, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora María Teresa C. de Leconte—, a la señorita EMILIA ELVIRA RAMIREZ (Céd. de Id. Nº 3.652.855, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de la Nº 371 de la misma jurisdicción; y a la Escuela Nacional Nº 76 de la Provincia de Entre Ríos, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Carmen R. de Roland—, a la señorita MARIA CATALINA KISIC (Céd. de Id. Nº 18.882, Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 94 de la misma jurisdicción.

*Aclaración de nombres*

**Decreto Nº 16.604. — Bs. As., 4/9/53.** — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en el Ministerio de Eduación de la Nación en los cargos que en cada caso se especifican, son los siguientes: RAMONA ORALDA ESCOBAR de DRIUSSI (Céd. de Id. Nº 1.602, Pol. de Jobson-Vera-Santa Fe), Maestra de la Escuela Nº 1 de la Provincia de Santa Fe y nó Ramona Osvalda Escobar de Druissi y MARTA ELVIRA PAGOLA (Lib. Cívica 2.800.538, Céd. de Id. Nº 155.924, Pol. de Córdoba), Maestra de la Escuela Nº 272 de la Provincia de Córdoba y no María Elvira Pagola.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*NUEVO REGIMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS PARA ALUMNOS DEL CICLO BASICO, BACHILLERATO Y ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO*

**Bs. As., 28/9/53. — Expte. Nº 85.930/53.** — VISTO: La necesidad de dictar normas sencillas y terminantes, de fácil aplicación y manejo, que permitan resolver con equidad y rapidez los pedidos de equivalencias en los casos en que se trate de completar los estudios del Ciclo Básico, del Bachillerato o de las Escuelas Nacionales de Comercio, y CONSIDERANDO:

Que conforme a los objetivos enunciados en el Capítulo IV del Segundo Plan Quinquenal, conviene simplificar el régimen vigente, y suprimir en lo posible las respectivas escalas; así como autorizar a los Rectorados y Direcciones para que otorguen en forma directa, equivalencias en aquellos casos en que taxativamente se les faculte por esta Resolución; y al mismo tiempo simplificar el régimen de correlación de materias;

Que esta racionalización del sistema de equivalencias y correlaciones responde al propósito de encuadrar dentro del Plan de estudios vigente, a todos los que deseen completar estudios;

Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación**; RESUELVE:

1º — La equivalencia de estudios cursados en el Ciclo Básico, y Bachillerato y en las Escuelas Nacionales de Comercio, por planes anteriores al vigente, y que se deseen proseguir en la misma rama, se otorgarán directamente por los Rectorados y Direcciones de los establecimientos ante quienes se gestionen, de acuerdo con las normas que se expresan en los puntos siguientes.

2º — Todo año completo aprobado, con carácter de regular o libre, en cualquier época y por cualquier plan anterior, se considerará válido a los efectos de la promoción, siempre que el interesado apruebe la materia Cultura Ciudadana por los programas definitivos o transitorios que a dicho año correspondan, de acuerdo con el siguiente criterio:

a) El alumno que desee continuar estudios en condición de regular o libre de segundo año, deberá aprobar Cultura Ciudadana de primero.

b) El que desee continuar estudios en condición de regular o libre de tercer año, deberá aprobar Cultura Ciudadana por el programa transitorio de segundo (1953) y el definitivo de su curso.

c) El que desee continuar estudios en condición de regular o libre de cuarto o quinto año, deberá aprobar Cultura Ciudadana por el programa transitorio de tercero (1953).

d) En las Escuelas Nacionales de Comercio nocturnas estas normas se aplicarán para los alumnos que deseen continuar estudios en condición de regulares o libres de 3º, 4º, 5º y 6º año, respectivamente.

3º — Todo año parcialmente aprobado por cualquier plan anterior se completará con carácter de libre, por el plan y los programas actuales del año que debe completar.

4º — Todo alumno regular de primero y segundo año del Ciclo Básico o de segundo y tercero de las Escuelas Nacionales de Comercio (nocturnas) que desee adelantar curso en condición de libre, rendirá Cultura Ciudadana por los programas definitivos.

5º — Los alumnos regulares que adeuden materias previas de planes anteriores, que figuran en el plan actual y en el mismo año, deberán aprobarlas por los programas actuales.

6º — No se exigirá la aprobación de las asignaturas que adeudaran por planes anteriores, si ellas no figuran en el mismo año del plan actual.

7º — Se considerará definitivamente aprobada para los alumnos libres toda asignatura que en el plan actual figura en años superiores si hubiera sido aprobada en los inferiores de los planes sustituídos. Los alumnos regulares deberán atenerse a lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones, modificado por Decreto del 6 de julio de 1946, (Circular Nº 85 del 26 de agosto de 1946 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior).

8º — Con respecto a la asignatura Historia se procederá de la manera siguiente:

a) Los alumnos regulares que hayan aprobado estudios de dicha materia por planes anteriores y se inscriban a partir de 1954 en cualquier año del primer ciclo en las condiciones establecidas precedentemente, cursarán la Historia correspondiente al respectivo curso del plan actual y si la tuvieran aprobada integramente por planes anteriores se ajustarán a lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones; pero será requisito indispensable, para terminar el Primer Ciclo, haber aprobado integramente Historia Argentina, ya sea por planes anteriores o por el programa de 3er. año actual. Si el alumno hubiere aprobado parcialmente Historia Argentina, deberá completarla por el programa de 2º año, Plan 1949 del Ciclo Básico, o 2º y 3er. año del Primer ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio (Diurno) o 3º y 4º (Nocturno) del Plan 1941-49, según corresponda.

b) Los alumnos regulares que hubieran aprobado parcialmente estudios de la Historia Universal (Oriente, Grecia, Roma, Edad Media, Moderna y Contemporánea) los complementarán con los programas de 1º y 2º año del plan actual, según corresponda. En caso contrario darán íntegros dichos programas. Los alumnos del primer ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio, nocturnas, que deban completar o rendir integramente Historia Universal, lo harán por los programas definitivos de 1º y 2º año diurno.

c) Para los alumnos libres regirá lo dispuesto precedentemente en los incisos a) y b).

d) Los alumnos que se inscriban como regulares en 4º año del Bachillerato, Magisterio o Escuelas Nacionales de Comercio (Diurno) o 5º año de las Escuelas Nacionales de Comercio (Nocturno) deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos anteriormente.

e) Los alumnos libres que se inscriban como regulares en 5º año del Bachillerato deberán aprobar en cualquier caso la Historia de 4º año del plan actual y quedarán eximidos de aprobar la Historia de 4º año de los planes anteriores.

f) Los alumnos libres que deban completar 4º y 5º año del Bachillerato lo harán por los programas actuales de dichos cursos. Quedarán eximidos de hacerlo aquellos alumnos libres que hubieran aprobado Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas de 5º, plan 1949.

9º — Con respecto a Literatura, se procederá como sigue:

a) El alumno del Bachillerato, regular o libre, que haya aprobado Literatura Americana y Argentina deberá aprobar la Española, y viceversa, por los programas actuales.

b) El alumno de la Escuela Nacional de Comercio, regular o libre, que haya aprobado Literatura por cualquier plan, quedará eximido de aprobarla por el plan actual.

10º — Con respecto a Latín, para los alumnos que se encuentran en las condiciones establecidas precedentemente, regirá la Resolución Ministerial de fecha 27 de marzo de 1953 (Boletín de Comunicaciones Año V, 24 de abril de 1953, Nº 270).

11º — El alumno del Bachillerato, regular o libre, que haya aprobado Instrucción Cívica por cualquier plan, quedará eximido de aprobar dicha asignatura por el plan actual, ya que en Cultura Ciudadana completará la parte concerniente a la reforma constitucional de 1949.

12º — El alumno regular o libre que hubiera aprobado Física y Química por cualquier plan y en cualquier curso quedará eximido de rendir Elementos de Física y Química del plan actual. Los alumnos regulares se atendrán a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones. A los efectos de la promoción, Trabajo Manual de 1º y 2º del Ciclo Básico del Plan anterior, será equivalente con Actividades Prácticas de 1º y 2º, respectivamente, del Plan actual.

13º — En los establecimientos se llevará un registro de las equivalencias otorgadas según ésta Resolución y de cuyo contenido y fidelidad, serán oficialmente responsables, en forma conjunta, el Rector o Director y el Secretario.

14º — En los certificados de estudios, totales o parciales, otorgados por equivalencias según esta Resolución se anotará: "Asignatura aprobada, por resolución de fecha ..............." o "Asignatura eximida, por resolución de fecha .........................", punto 6º, según corresponda. En la asignatura Historia, se aclarará en todos los casos y en cada curso, qué períodos abarca; y en Literatura, si corresponde a Española o Argentina y Americana.

15º — Todos los casos de equivalencia no contemplados en estas disposiciones y los concernientes a estudios del Magisterio serán resueltos por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

16º — Se deroga la Resolución Ministerial de fecha 23 de julio de 1951 en lo que respecta a la correlación de materias en el Ciclo Básico, Bachillerato y Escuelas Nacionales de Comercio, solamente se considerarán correlativas las siguientes materias:

**Ciclo Básico y Bachillerato**

Actividades Prácticas, de 1º y 2º año.
Anatomía y Fisiología, de 3º y 4º.
Cultura Ciudadana, de 1o a 3º.
Cultura Ciudadana, de 1º a 2º.
Cultura Musical, de 1º a 4º.
Dibujo, de 1º a 3º .

Elementos de Física y Química de 3º con Física y Química de 4º.
Física, de 4º y 5º.
Francés, de 1º a 3º, o de 4º y 5º.
Geografía, de 1º a 5º.
Historia, de 1º a 5º.
Inglés, de 1º a 3º, o de 4º y 5º.
Italiano, de 4º y 5º.
Latín, de 1º a 5º.
Matemáticas, de 1º a 5º .
Química, de 4º y 5º.

**Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos Diurnos)**

Caligrafía y Dibujo Ornamental, de 1º y 2º año.
Castellano, de 1º a 3º.
Contabilidad, de 1º a 5º.
Cultura Ciudadana, de 1º a 3º.
Cultura Musical, de 1º y 2º.
Elementos de Física y Química de 3º, con Merceología de 4º y Física de 4º.
Estenografía, de 4º y 5º.
Francés, de 1º a 5º.
Geografía, de 1º a 5º.
Historia, de 1º a 3º.
Inglés, de 1º a 5º.
Matemáticas, de 1º a 5º.
Mecanografía, de 3º a 5º.
Merceología, de 4º y 5º.

**Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos Nocturnos)**

Caligrafía y Dibujo Ornamental, de 1º a 3º año.
Castellano, de 1º a 4º.
Contabilidad, de 1º a 6º.
Cultura Ciudadana, de 2º a 4º.
Cultura Musical, de 1º y 2º.
Elementos de Física y Química de 4º, con Merceología de 5º y Física de 5º.
Estenografía, de 5º y 6º.
Francés, de 1º a 6º.
Geografía, de 2º a 6º.
Historia, de 1º a 4º.
Inglés, de 1º a 6º.
Matemáticas, de 1º a 6º.
Mecanografía, de 4º a 6º.
Merceología, de 5º a 6º.

17º — La Dirección de Enseñanza Religiosa propondrá las normas que, de acuerdo con la presente Resolución, regirán para las asignaturas Religión y Moral.

18º — De forma.

*CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.677. — Bs. As., 10/8/953. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año 3ª división turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora MARIA VICENTA SETTIER de GILLIGAN (L. C. 1.294.089, Céd. de Id. Nº 1.310.886 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 2º año 3ª división y 3er. año 3ª división, turno noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor LUIS GUIDO MONES IBAÑEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.218.223, Céd. de Id. Nº 2.205.598 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 3ª división y 3 horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, todas en el turno de la mañana) y en el establecimiento similar Nº 14 de la misma ciudad, profesor de tres horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, turno noche, al Abogado señor RICARDO CONSTANTINO MAGLIOLA (D. M. 2, Mat. 1.735.440, Céd. de Id. Nº 1.883.625 Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 14.668. — Bs. As., 10/8/953. —** Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª y 7ª divisiones y 3er. año 2ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita JUANA ETELVINA COLELA (L. C. 2.615.941, Céd. de Id. Nº 2.597.498 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.278. — Bs. As., 1/9/953. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la

Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) de Historia en 1er. año 3ª división, y 3er. año 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita BEATRIZ DIAZ (L. C. 0.457.587, Céd. de Id. Nº 2.251.722 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 3ª división, mañana y tres horas semanales de Matemáticas en 5º año 2ª división, mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor JORGE ALBARELLOS (D. M. 4, Mat. 441.802, Céd. de Id. Nº 1.687.120 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.281. — Bs. As., 1º/9/953. —** Nombra en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, todas en el turno noche, al Maestro Normal Nacional señor PABLO ENRIQUE ARIAS (D. M. Bs. As., Mat. 1.678.200, Céd. de Id. Nº 2.199.435 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.283. — Bs. As., 1º/9/953. —** Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) a la señora MARIA ANTONIA RUDA de MIRO (L. C. 0.446.754, Céd. de Id. Nº 4.762.612 Ministerio de Ejército).

**Decreto Nº 16.327. — Bs. As., 1º/9/953. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de cátedra (3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Miguel M. A. R. Santamarina, y 3 hs. de Historia en 2º año 3ª división, turno mañana —vacantes por aplicación plan 1953—), al Abogado señor PEDRO ISSAC AVALOS (D. M. 28, Mat. 1.718.927, Céd. de Id. Nº 3.915.090 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 1ª división, turno mañana —vacantes por renuncia de la señorita Inés Enriqueta Field— y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde —vacantes por traslado del señor Norberto J. Herrero— al Abogado señor JULIO ARGENTINO BELLVER (D. M. 2, Mat. 260.084, Céd. de Id. Nº 1.039.319 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.391. — Bs. As., 2/9/953. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, tarde y en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª, 6ª y 7ª divisiones, tarde, al Médico señor ADOLFO SILVIO BEVAQUA (D. M. 4, Mat. 0.428.762, Céd. de Id. Nº 754.876 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física, en 1er. año 7ª y 8ª divisiones, mañana al Profesor de Educación Física, señor JUAN CARLOS COLL (D. M. 65, Mat. 7.338.793, Céd. de Id. Nº 42.275 Pol. de Eva Perón).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 1ª división tarde y cuatro horas semanales (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señora MARIA ENRIQUETA ZALAZAR de LAPUENTE (L. C. 0.077.323, Céd. de Id. Nº 949.533 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.394. — Bs. As., 2/9/953. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones y 4º año 1ª división, todas del turno noche, a la

Maestra Normal Nacional señorita ESTELA DUTTON (L. C. 0.319.666, Céd. de Id. número 1.352.110 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.507. — Bs. As., 3/9/953.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Literatura en 4º año 5ª división, turno de la tarde, al Profesor Normal en Letras, señor RODOLFO ANGEL BIAGETTI (D. M. 68, Mat. 1.488.314, Céd. de Id. Nº 925.601 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.508. — Bs. As., 3/9/953.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (4-2) semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª división y 5º año 3ª división (del Bachillerato especializado en Letras), ambas del turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ALCIRA ELIDA RODRIGUEZ ALVAREZ (L. C. 3.344.617, Céd. de Id. Nº 2.004.044 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.512. — Bs. As., 3/9/953.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 5ª, 6ª y 7ª divisiones, todas del turno tarde, —vacante por renuncia que se acepta de la señorita Gracia Gaguine (L. C. 399.099, Céd. de Id. Nº 1.627.497 Pol. de la Cap. Federal)— a la Perito Mercantil señorita SARA GAGUINE (L. C. 1.078.538, Céd. de Id. Nº 2.082.458 Pol. de la Cap. Federal).

*Promoción - Designaciones provisorias*

**Decreto Nº 16.275. — Bs. As., 1º/9/953.** — Promueve en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal a un cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores) turno tarde, al Maestro Normal Nacional señor PEDRO JOSE SALIS (D. M. 3, Mat. 373.821, Céd. de Id. Nº 1.167.789 Pol. de la Cap. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal).

**Resolución Nº 4.209. — Bs. As., 10/8/53.** — Designa en el cargo de Auxiliar 8º (Tesorero), con carácter provisorio, en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, al señor ENRIQUE OSVALDO PICARDO (D. M. 2, Matrícula 0.419.951, Céd. de Id. Nº 1.646.788 Pol. de la Cap. Federal).

**Resolución Nº 4.571. — Bs. As., 14/9/53.** — Designa con carácter provisional y con anterioridad a la fecha desde la que viene prestando servicios, Auxiliar 7º (Secretario) en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, al Bachiller señor HORACIO JORGE GARCIA (D. M. 19, Mat. 1.135.771, Céd. de Id. Nº 1.727.844 Pol. de la Cap. Federal).

*Pases*

**Decreto Nº 16.404. — Bs. As., 2/9/953.** — Que la Profesora Normal en Inglés señora VICTORIA HILDA GERCHUNOFF de FEINSILBER (L. C. 1.079.865, Céd. de Id. Nº 1.565.222 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 5º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1953, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 4ª división, turno noche, de que es titular en el citado establecimiento.

**Decreto Nº 16.516. — Bs. As., 3/9/953.** — Que la Profesora titular de la asignatura señora JULIA COLL de LIOTTA (L. C. 0.686.934, Céd. de Id. Nº 386.424 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año 3ª división, y 3er. año 4ª división, turno tarde —vacante todos ellas por cambio de tareas del señor Jorge E. Wirth; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Zoología en 2º año 1ª división, turno tarde de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.067. — Bs. As., 1/9/53.** — Que la Maestra Normal Nacional señora JULIA C. CARACOCHE de ROMAN (L. C. 2.544.415, Céd. de Id. Nº 644.027 Pol. de Bs. Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en el turno de la mañana —vacante por renuncia de Silvia N. Victoria de Maqueda—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires).

**Resolución Nº 4.123. — Bs. As., 2/9/53.** — Que la Profesora Normal en Letras señora ELE-

NA ESTHER ALEGRIA de FERNANDEZ MENENDEZ (L. C. 039.940, Céd. de Id. número 2.182.374 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 3er. año 3ª división, turno tarde —vacantes por traslado de la señora de Loizaga—, y en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, cuatro horas semanales de Historia en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de José Carlos Astolfi; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 2ª división, turno tarde de que es titular en el Colegio Nacional Nº 10 de la misma ciudad.

**Resolución Nº 4.213. — Bs. As., 4/9/53. —** Que el Oficial Mayor del Instituto Sanmartiniano señor ADRIANO CESAR DIAZ CISNEROS (D. M. 2, Mat. 422.655, Céd. de Id. Nº 1.730.399 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los fines de que se transfiera al Presupuesto Analítico de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el cargo de que es titular el señor Adriano César Díaz Cisneros.

**Resolución Nº 4.214. — Bs. As., 4/9/53. —** Que el señor ANIBAL JUAN GEMIGNANI (D. M. Bs. As., Mat. 4.241.658, Céd. de Id. Nº 2.412.152 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno mañana, vacante por traslado del señor Horacio Jorge García; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en el turno de la noche, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.242. — Bs. As., 9/9/53. —** Que la señorita MARIA DE LAS MERCEDES BUSTAMANTE PAZ (Céd. de Id. Nº 67.168, Pol. de Córdoba), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en el turno de la mañana, vacante por renuncia de la señora Dina Elsa C. de Massenio; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional de Córdoba.

**Resolución Nº 4.255. — Bs. As., 10/9/53. —** Que la señorita EMMA EMILIA BONANNI (L. C. 2.671.203, Céd. de Id. Nº 1.182.339, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante en el turno de la mañana por renuncia de la señorita Blanca Groussac, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires).

**Resolución Nº 4.273. — Bs. As., 11/9/53. —** Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 3.541 de fecha 27 de julio de 1953, por la que se dispuso efectuar los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada se determina: ALFREDO PALOMBA (D. M. 2, Mat. 156.585, Céd. de Id. Nº 2.552.440, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal).

HECTOR LUZURIAGA (D. M. 15, Matrícula 781.906), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, en el turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.338. — Bs. As., 14/9/53. —** Que el Perito Mercantil señorita CARMEN MARIA FOSTER PERA (L. C. 3.203.291, Céd. de Id. Nº 3.260.758 Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante por renuncia de la señorita Elisa Araoz, en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.340 (Bis). — Bs. As., 14/9/53.** Que la Profesora titular de Italiano señorita

BLANCA CELIA SUAREZ (Céd. de Id. Nº 11.872 Pol. de Concordia - Entre Ríos), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Italiano en 4º año 3ª división, vacantes en el turno de la noche por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura en 5º año 2ª división, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires).

*Permuta*

**Resolución Nº 4.345. — Bs. As., 14/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre la señorita ZULEMA ESTHER LANGUASCO (Céd. de Id. Nº 1.180. 902 Pol. de la Cap. Federal), y la señora AMALIA MERANI de REDONDO (L. C. 0.206.462, Céd. de Id. Nº 2.296.771 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente como titulares de 2 (dos) horas de Mecanografía en 5º año 3ª división —mañana— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal y, 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 3ª división —tarde— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramientos*

**Decreto Nº 16.287. — Bs. As., 1/9/953. —** Nombra en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señora AMERICA LEONOR BASSINI de ROLLA (L. C. 2.218.738, Céd. de Id. Nº 17.165 Pol. de Concordia - Entre Ríos).

**Decreto Nº 16.395. — Bs. As., 2/9/953. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Personal Docente) en el turno de la mañana, vacante por creación 1953, a la señorita EMMA EMILIA BONANNI (L. C. 2.617.203, Céd. de Id. Nº 1.182.399 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.513. — Bs. As., 3/9/953. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º, 3º y 4º años, noche —vacantes por aplicación del nuevo plan 1953— al Maestro Normal Nacional señor FRANCISCO ROMUALDO JUAN ANDRES ARDISSONE (D. M. 2, Mat. 246.733, Céd. de Id. Nº 695.988 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.514. — Bs. As., 3/9/953. —** Nombra en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de nueve horas (3-3-3) semanales de Historia en 1er. año, 3ª, 5ª y 7ª divisiones, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia, señorita ROSA DEL VALLE QUIROGA (L. C. 0.222.040, Céd. de Id. Nº 2.323.598, Pol. de la Cap. Federal).

*Pases*

**Resolución Nº 4.063. — Bs. As., 1/9/953. —** Que el señor ELISEO VICENTE GARCIA (D. M. 1, Mat. 1.669.288), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª div. y en 2º año, 4ª div., y 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª div., todas en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en 4 (cuatro) horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª div., 2º año, 1ª, 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, en el citado establecimiento.

Que la señora EVA LUISA JUDITH GALLO de VON SCHAUENBERG (L. C. 3.448.994, Cédula de Id. Nº 316.148, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 4ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 5ª div., en el citado establecimiento.

Que la señorita MARIA AURORA GARCIA (L. C. 318.372, Céd. de Id. Nº 1.682.361, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 5ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª div., turno tarde, en el citado establecimiento.

Que el señor EDUARDO ANTONIO QUIROGA (D. M. 50, Mat. 6.779.380), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 3ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año, 3ª div., turno tarde, en el citado establecimiento.

Que la señora LUCIA ANGELA JUANA PORRETTI de VALLE (Céd. de Id. Nº 11.782, Pol. de Pte. Perón), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), dos (2) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 5ª div. y en 2º año, 1ª div., varones, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª div., varones y en 1er. año, 4ª div., mujeres, turno mañana, en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires).

Que la señorita JULIA ISABEL ROSA RAMIREZ (Céd. de Id. Nº 1.792.993, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª y 4ª div., mujeres, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas (1-1) de igual asignatura en 1er. año, 5ª div., varones, tarde y en 2º año, 4ª div., varones, tarde, en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 4.210. — Bs. As., 3/9/953. —** Que la Maestra Normal Nacional, señora AURORA ROSALIA FANJUL de BERTRAND (L. C. Nº 3.123.206, Céd. de Id. Nº 73.385, Direc. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado, vacante por ascenso de E. C. de Julianez Islas, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el establecimiento similar Nº 2 de la misma ciudad.

**Resolución Nº 4.272. — Bs. As., 1º/9/53. —** Que la señorita ELBA ESTHER ANTERINO (Céd. de Id. Nº 3.181.577, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª div., tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año, 2ª div., tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

### Córdoba

*Pase*

**Decreto Nº 16.403. — Bs. As., 2/9/953. —** Que la Maestra Normal Nacional, señorita RENEE ELIZABETH VISINI (L. C. 7.945.324, Céd. de Id. Nº 2.868.873, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1953, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 397 de Córdoba.

### San Juan

*Nombramiento provisorio de Director*

**Resolución Nº 4.119. — Bs. As., 2/9/53. —** Nombra, hasta tanto se expida la Junta de Calificación, con carácter provisional en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), en el cargo de Director (Personal Docente) vacante por traslado del señor Alejandro S. Alfaro al Profesor Normal en Ciencias señor FROILAN JAVIER FERRERO (D. M. 49, Mat. 6.727.070, Céd. de Id. Nº 4.359.480, Pol. de la Cap. Fed.).

### Santa Fe

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.286. — Bs. As., 1º/9/53. —** Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas, Profesor de dos horas semanales de Zoología en 2º año 3ª división, turno tarde, y dos horas semanales de Higiene en 5º año, 3ª división, turno tarde; en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, Profesor de dos horas semanales de Zoología en 2º año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones, Profesor de dos horas semanales de Zoología en 3er. año, turno noche, y en la Escuela Normal, todos establecimientos de la ciudad de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Zoología en 2º año 6ª división, —creación 1953—, al Médico señor OSVALDO VICENTE FAYO (D. M. 36, Mat. 2.375.049, Céd. de Id. Nº 41.074 Pol. de Santa Fe).

*Pase*

**Decreto Nº 16.405. — Bs. As., 2/9/53. —** Que el Escribano Público Nacional señor VEN-

TURA BERGALLO (D. M. 36, Matrícula Individual 2.373.656, Céd. de Id. Nº 56.621, Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana, en 1er. año 3ª división y 3er. año 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan 1953, y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, cuatro horas (2-2) en 1er. año 1ª y 4ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan 1953, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas de que es titular en el Colegio Nacional de Santa Fe.

*Designación provisional de Rector*

**Resolución Nº 4.274. — Bs. As., 11/9/53. —** Designa con carácter provisional, hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, en el Colegio Nacional de Laguna Paiva (Santa Fe), Rector (Personal Docente), vacante por creación 1953, al Profesor Normal en Ciencias señor FEDERICO RAFAEL FIGUEROA (D. M. 35, Mat. 2.269.653, Céd. de Id. número 169.179, Pol. de Santa Fe).

*Traslado provisional de Director*

**Resolución Nº 4.061. — Bs. As., 1º/9/53. —** Traslada provisoriamente, hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, al cargo de Director, vacante por cese de tareas del señor Daniel Warger, de la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe), al actual titular de un cargo de Maestro de Grado de ese mismo establecimiento y Rector provisional del Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe), señor EMILIO CESAR AUGUSTO PARMA (D. M. 33, Mat. 2.176.788), quién deberá cesar en este último puesto.

**Santiago del Estero**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.390. — Bs. As., 2/9/53. —** Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional señora MARGARITA WEYENBERGH de GUERRIERI (L. C. 9.289.919, Céd. de Id. Nº 31.619, Pol. de Santiago del Estero).

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 16.313. — Bs. As., 1º/9/53. —** Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 15.247 de fecha 17 de agosto de 1953, por el que se designaba en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), titular de seis horas semanales (3-3) en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita NELLY ELENA GUILLERMINA NUÑEZ (L. C. 0.002.733, Céd. de Id. Nº 2.582.491, Pol. de la Cap. Fed.), que la misma deberá considerarse efectuado en la asignatura Geografía.

Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto número 2.505 de fecha 9 de febrero e 1953, por el que se confirmaba en dos horas semanales de Geología en 3er. año 5ª división, tarde del Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, y en tres horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª división, mañana de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la misma ciudad, a la Profesora Normal en Ciencias señorita EMMA CONCEPCION LONGARZO (L. C. 0.011.962, Céd. de Id. Nº 2.427.048, Pol. de la Cap. Fed.), que dicha confirmación deberá considerarse extensiva a dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 8ª división, tarde en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.066. — Bs. As., 1º/9/53. —** Que la señora ELSA PEREZ DEL CAMPO de ISOLA (Céd. de Id. Nº 1.083.450, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno mañana y en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año 7ª división, de que es titular en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires);

Que la señora ISABEL MARIA VICENTA AGUEDA ALVAREZ DE SANTACLARA de MARTINEZ LALIS (Céd. de Id. Nº 1.166.654, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 2ª

división, tarde, vacantes por reajuste de Rinaldo A. Poggi, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires);

Que el señor AYMON R. RAMOGNINO (D. M. 19, Mat. 1.080.367), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división, de que es titular en el citado establecimiento;

Que el señor JULIO CESAR PATRICIO GANCEDO (D. M. 2, Mat. 1.737.451), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, mañana y 3 (tres) horas de Derecho Comercial en 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Leopoldo Tahier y por creación para 1953, respectivamente, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (3-3) de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año 3ª y 5ª división, noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal;

Que el señor PROMETIDO SUREDA (D. M. 40, Mat. 2.580.581), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones y 4 (cuatro) horas de Merceología en 4º año 2ª división, todas vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 3ª divisiones y en 3er. año 1ª división, de que es titular en el citado establecimiento;

LEONOR CENTENO DE ESPER (Céd. de Id. Nº 70.148, Pol. de Santa Fe), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, 6 (seis) horas (3-3) de Historia en 2º año 2ª división y en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan y en la Escuela Normal de Santa Fe, 2 (dos) horas de Historia en 5º año 4ª división, mañana, vacantes por renuncia de Susana S. de Molinas, debiendo cesar al propio tiempo, en 8 (ocho) horas (4-4) de Historia en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, de que es titular en el citado establecimiento mencionado en primer término;

Que el señor ELIDO NELIANTO BETTINARDI (D. M. 1, Mat. 144.124), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Jujuy), 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división y 2 (dos) horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, ambas en el turno mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división y en 2 (dos) horas de Higiene en 5º año, de que es titular en el citado establecimiento;

Que el señor MIGUEL DIONISIO IVANCOVICH (D. M. 39, Mat. Nº 2.532.855), pase a dictar en el Colegio Nacional de Resistencia (Pte. Perón), 10 (diez) horas (5-5) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2 (dos) horas de Geografía en 4º año 1ª división, debiendo cesar al propio tiempo, en 12 (doce) horas (4-4-4) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año 3ª división, de que es titular en el citado establecimento;

Que la señorita ORFELIA NATIVIDAD GOMEZ LUNA (Céd. de Id. Nº 14.555, Pol. de Eva Perón), pase a dictar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), 2 (dos) horas de Mecanografía en 4º año 2ª división y 2 (dos) horas de Estenografía en 5º año, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Estenografía en 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división, de que es titular en el citado establecimiento;

Que el señor ANGEL ROMERO LAZARO (D. M. 65, Mat. 1.578.425), pase a dictar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), 6 (seis) horas (3-3) de Historia en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división, turno tarde, de que es titular en el citado establecimiento.

**Resolución Nº 4.120. — Bs. As., 2/9/53. —** Que el señor SANTIAGO DELORENZI (D. M. 4, Mat. 1.803.118), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Merceología en 5º año 1ª división, noche, debiendo cesar al pro-

pio tiempo en 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 3er. año 3ª división y en 2º año 4ª división, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento;

MARIA MERCEDES BALADO (Lib. Cív. 2.553.927, Céd. de Id. Nº 271.369, Pcl. de la provincia de Buenos Aires), pase a dictar en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 2ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 1ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires).

**Resolución Nº 4.360. — Bs. As., 14/9/53. —** Hace saber a quienes corresponda que con referencia a la Resolución Ministerial Nº 3.423 de fecha 27 de julio de 1952, por la que se traslada al señor LUIS OSVALDO LAURIA a dictar 2 (dos) horas de Física en 4º año 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, que dicho traslado debe considerarse para el señor LUIS OSVALDO DAURIA (D. M. 4, Mat. 555.973), por ser estos sus verdaderos nombres y apellidos;

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.457 de fecha 27 de abril de 1953, que la tarea en que debe cesar la señora MARIA ANGELICA AVALOS de LASCURAIN (Céd. de Id. Nº 49.458, Pol. de Córdoba), es la que a continuación se menciona: 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división, 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, correspondientes todas a la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), y no 6 (seis) horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división; 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división, de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba) y en 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división del Colegio Nacional de esa misma ciudad, como se especificaba en la misma;

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 3.120 de fecha 16 de julio de 1953, en lo que concierne al señor MARCELO BARTOLOME FERREYRA (D. M. 36, Mat. 3.108.492), que debe cesar en 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª división, de la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe) y no en 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división, de ese establecimiento, como se especificaba en la misma;

Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2.520 de fecha 19 de junio de 1953, en lo que concierne a la señorita BLANCA AZUCENA COYNE (L. C. 2.868.570, Céd. de Id. Nº 354.652, Registro de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), en la que se trasladaba al Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, a dictar 12 (doce) horas (4-4-4) de Castellano en 1er. año 2ª y 4ª divisiones y 2º año 6ª división, tarde, y al similar Nº 1 de la Capital Federal a 3 (tres) horas de Literatura en 4º año 3ª división, tarde, por cuanto su situación fué contemplada por Decreto Nº 1.198 del 13 de abril próximo pasado.

Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.745 de fecha 8 de mayo del corriente año, en lo que concierne a la señora ROSA ELSA MARIA GALANTE de LUQUE (L. C. 433.266, Céd. de Id. Nº 1.684.361, Pol. de la Cap. Fed.), en la que se traslada a 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 6ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, por haberse solucionado su situación por Decreto Nº 11.856 de fecha 30 de junio de 1953, en el que se especifica cual es su verdadera situación de revista.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

*Es aumentado el adicional en los sueldos de los "Maestros de Taller"*

**Decreto Nº 17.650. — Bs. As., 17/9/53. — Expte. Nº 83.653/53. —** VISTO: Las razones que motivaron el Decreto Nº 15.485 del 4 de julio de 1949, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha el logro de los Objetivos Generales señalados particularmente para la Enseñanza Técnico-Profesional (IV-G-5) del Segundo Plan Quinquenal, hace más sentida la necesidad de concretar en forma fehaciente los fines enunciados en el ya referido Decreto Nº 15.485/49;

Que, al propio tiempo, y en virtud de la disposición precedentemente mencionada se conseguirá cumplir con el objetivo especial del citado plan de Gobierno al posibilitar la racionalización administrativa de que informa el Título 28-E-11;

Que las asignaciones dispuestas por el artículo 1º del Decreto Nº 15.485 del año 1949; corresponde en la emergencia adecuarlas al costo

de la obra de mano que actualmente rige, estableciendo la equitativa y justa retribución correspondiente al personal afectado a los talleres de las escuelas industriales dependientes del Ministerio de Educación de la Nación;

Que con el procedimiento que se adopta, —de mejorar los suplementos de sueldos asignados en aquella oportunidad—, se propende a la no incrementación del número de agentes al servicio del Estado lográndose asimismo por vía de una mejor paga, la dedicación "full-time" en la función de los Maestros de Taller, todo ello en beneficio de la economía del Estado y de la Enseñanza;

Que en el ajuste de presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— aprobado por Decreto Nº 9.176 de fecha 27 de mayo de 1953, se han incrementado las partidas correspondientes al inciso 1º, Item 4 apartado c) Principal 8, Parcial 3, que permitirán atender los gastos que origine el cumplimento del presente decreto; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — A partir del 1º de julio del corriente año, los "Maestros de Taller" referidos en el artículo 1º del Decreto Nº 15.485/49 gozarán de un suplemento mensual sobre sus haberes, de m$n. 400.— en sustitución del de m$n. 150.— establecidos en ese mismo artículo.

Art. 2º — La asignación precedentemente establecida será imputada al Inciso 1 - Gastos en Personal - Item 4 - Establecimientos de Enseñanza Técnica - apartado c) Bonificación, Suplementos y otros Conceptos Análogos. Principal 8 - Personal Docente - Parcial 3 - Suplemento de Sueldo - Decreto Nº 15.485/49 del Anexo 5 - Ministerio de Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — De forma.

## *CAPITAL*

*Nombramiento - Promoción*

**Decreto Nº 16.276. — Bs. As., 1º/9/53.** — Nombra en la Escuela Profesional Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la Maestra Normal Nacional señorita LEONOR EDITH BLUMETTI (L. C. 1.082.142, Céd. de Id. Nº 1.428.536, Pol. de la Cap. Fed.);

**Decreto Nº 16.273. — Bs. As., 1º/9/53.** — Promueve en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, a un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección), a la actual Ayudante de Taller del mismo establecimiento señora CELIA SOLLA de GARCIA (L. C. 0.357.385, Céd. de Id. Nº 1.428.215, Pol. de la Cap. Fed.).

*Aclaración de decreto*

**Decreto Nº 16.312. — Bs. As., 1º/9/53.** — Hace saber a quienes corresponde, con referencia al Decreto Nº 13.357 de fecha 22 de julio de 1953, por el que se nombrara en un cargo de Ayudante de Taller en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, al señor NESTOR ALDO CANDELMI (D. M. 1, Mat. 4.491.389, Céd. de Id. Nº 2.752.404, Pol. de la Cap. Fed.), que el mismo deberá considerarse efectuado en un cargo de Maestro de Taller, en el turno mañana, en el mismo establecimiento y no como en aquél se mencionara.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Confirmación*

**Resolución Nº 4.057. — Bs. As., 1º/9/53.** — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor SANTIAGO NOVO ALVARADO (D. M. Bs. As.,) Mat. 0.576.017, Céd. de Id. Nº 2.951.746, Pol. de la Cap. Fed.).

### Córdoba

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.388. — Bs. As., 2/9/953.** — Nombra en la Escuela Industrial de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) en el turno diurno, a la Maestra Normal Nacional señorita VALENTINA INES MARCOS (L. C. 2.033.418, Céd. de Id. Nº 37.738, Pol. de Santiago del Estero).

## DIRECCION GENERAL DE CULTURA

*Se autoriza un concurso de manchas y croquis del que participarán alumnos de las Escuelas de Bellas Artes*

**Bs. As., 17/9/53. — Expte. Nº 80.158/53. —** VISTO: La presentación de la Asociación Amigos de Avenida Santa Fe, por la que solicita autorización para que los alumnos de las escuelas de Bellas Artes intervengan en el "Festival de la Primavera" en el concurso de manchas y croquis que en dicha presentación se propone, y

CONSIDERANDO:

Que en las tratativas previas han intervenido representantes de la Dirección General de Cultura, representantes de la Confederación de Estudiantes de Institutos Especializados juntamente con los de la institución solicitante.

Y conforme con la opinión de la Dirección General de Cultura y la de los jóvenes estudiantes de la entidad mencionada, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a organizar la participación de los alumnos de las Escuelas de Bellas Artes en el Concurso de Manchas y Croquis que con motivo del "Festival de la Primavera" organiza la Asociación Amigos de Avenida Santa Fe.

2º — La organización, premios, modo de exponerlos y demás detalles del concurso serán los consignados en la nota de elevación adjunta a esta resolución.

3º — De forma.

*Nombramientos - Pase*

**Decreto Nº 15.240. — Bs. As., 17/8/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), a la señora MARIA DEL PILAR AVENDAÑO de PARERA (L. C. 0.339.367, Céd. de Id. número 2.800.590, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 16.398. — Bs. As., 2/9/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial, vacante por cambio de tareas de la señorita Ana María Torras, a la Profesora Nacional de Danzas Folklóricas señorita ALICIA HILDA ROJO (L. C. 0.173.881, Céd. de Id. Nº 2.320.814, Pol. de la Cap. Fed.).

**Resolución Nº 4.241. — Bs. As., 9/9/53.** Que la Ayudante Mayor (Personal Administrativo) del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal señorita AMALIA HAYDEE ROCCATAGLIATA (Céd. de Id. Nº 1.354.330, Pol. de la Cap. Fed.), pase a prestar servicios, con idénticas funciones, en el turno de la mañana, de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal.

## DIRECCION DE EDUCACION FISICA

*Nombramiento de Inspector*

**Decreto Nº 16.386. — Bs. As., 2/9/53. —** Promueve en la Dirección de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, a un cargo de Inspector de Educación Física (Personal Docente), vacante, al Profesor Normal de Educación Física señor LAZARO ARAGONES (D. M. 4, Mat. 549.730, Céd. de Id. Nº 1.079.851, Pol. de la Cap. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo, como profesor de ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

*Designación de suplente*

**Resolución Nº 4.337. — Bs. As., 14/9/53. —** Designa, con carácter de suplente en función vacante, en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires) Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a contar desde el 20 de julio próximo pasado y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Literatura y Castellano señorita ELBA CLAUDINA COTTA (Lib. Cívica 1.893.915, Céd. de Id. Nº 847.655, Direc. de Id. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

*Confirmación*

**Resolución Nº 4.215. — Bs. As., 4/9/53. —** Confirma en el Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo cada uno, de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a los señores: ORLANDO CHAPARRO (D. M. 68, Mat. 3.250.073, Céd. de Id. Nº 1.421.073, Pol. de Buenos Aires) y

JOSE NIFOSI (Céd. de Id. Nº 1.414.846, Pol. de Buenos Aires).

## GESTION UNIVERSITARIA

### Universidad de la ciudad Eva Perón

*Nombramientos*

**Decreto Nº 17.657. — Bs. As., 17/9/53. — Expte. Nº 86.147/52.** — Nombra en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Historia de la Civilización Contemporánea" al Doctor D. JUAN JOSE HERNANDEZ ARREGUI (D. M. 1, Mat. 0.121.644, Céd. de Id. Nº 735.979, Pol. de Ident. Civil).

**Decreto Nº 17.658. — Bs. As., 17/9/53. — Expte. Nº 71.491/53.** — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Clínica Genitourológica", al Doctor D. FEDERICO LACAL (D. M. 2, Mat. 177.086, Céd. de Id. Nº 193.549, Pol. de Rosario, Santa Fe).

### Universidad del Litoral

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.808. — Bs. As., 1º/9/53. — Expte. Nº 34.657/52.** — Nombra en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra de "Semiología", al Doctor D. JUAN CARLOS RECAGNO, (D. M. 33, Mat. 2.109.489, Céd. de Id. Nº 77.379, Pol. de Rosario).

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE*

### En la Dirección General de Enseñanza Secundaria

CAPITAL

**Decreto Nº 16.326. — Bs. As., 1º/9/53.** — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de dos horas semanales de Educación Física en 4º año 2ª división, turno tarde, a la Profesora de Educación Física señora INES PANDOLFO de COPPOLA (L. C. 0.267.555, Céd. de Id. Nº 962.152, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

*Buenos Aires*

**Decreto Nº 14.907. — Bs. As., 12/8/53.** — Confirma en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Moral en 2º año 4ª y 5ª divisiones y 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división,), y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional señora BEATRIZ HAYDEE RACOSTA de OSTE (L. C. 1.968.885, Céd. de Id. Nº 2.197.797, Pol. de la Capital Federal).

### En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

*Buenos Aires*

**Decreto Nº 16.400. — Bs. As., 2/9/53.** — Confirma en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesor de veinticuatro horas semanales de cátedra (6 horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división, "Mecánica", noche; 4 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, "Telecomunicaciones", noche; 6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división, "Construcciones Civiles", noche y 8 horas (2-3-3) de Tecnología en 2º año 1ª división "Mecánica", 3er. año 1ª división "Mecánica" y 3er. año "Telecomunicaciones") al Técnico Mecánico señor RICARDO MANUEL GRACIA (D. M. 15, Mat. 1.998.566, Céd. de Id. Nº 1.117.657, Pol. de la Cap. Fed.).

### En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

**Decreto Nº 16.401. — Bs. As., 2/9/53.** — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de

la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 1 (Ciclo Superior) de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Jefe General de Taller, al Técnico Químico Industrial señor EMILIO ANGEL CIURANA (D. M. 1, Mat. 1.667.945, Céd. de Id. Nº 1.886.733, Pol. de la Capital Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 3ª división, turno de la mañana —vacantes por creación 1953— al Abogado señor MARIO JORGE COMI (D. M. 2, Mat. 1.737.542, Céd. de Id. número 1.931.308, Pol. de la Capital Federal).

## DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

*Pase - Permuta*

**Resolución Nº 4.041. — Bs. As., 28/8/53. —** Que la Profesora Normal en Letras, señorita NORMA AMELIA LAMONEA (Lib. Cívica 4.048.548, Céd. de Id. Nº 280.892, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Historia en 4º año, 3ª división —vacantes por renuncia de Carlos Peña Fauvety—; en la Escuela Industrial Nº 1 de la misma ciudad, dieciocho horas semanales de cátedra 6 horas (3-3) de Castellano en 3er. año, 2ª división, tarde (Química) y 3ª división, tarde (Construcciones Civiles) —vacantes por traslado de la señora Helvecia Bonfante de Morinelli y por creación 1953, respectivamente— y 12 horas (3-3-3-3) de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones (Mecánica) —vacantes por renuncia del señor César Jesús Velázquez— 2º año, 2ª división (Química) y 3er. año, 3ª división (Construcciones Civiles) ambas del turno de la tarde, —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Historia en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones y cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 5ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio; dos horas semanales de Geografía en 5º año, 3ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional y dos horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división, dos horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, mañana y cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Normal, todos establecimientos de la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires).

**Decreto Nº 15.256. — Bs. As., 17/8/53. —** Acuerda la permuta de tareas solicitada de común acuerdo entre los profesores: EMMA AIDA VENTRICE de CAPURRO (L. Cív. 3.469.080, Céd. de Id. Nº 1.599.632, Pol. de la Capital Federal) y OSVALDO GABRIEL CAPURRO (D. M. 68, Mat. 809.386, Céd. de Id. Nº 111.849, Pol. de la Capital Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de: 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; y, 2 (dos) horas de Legislación y Organización del Trabajo en 3er. año, 7ª división, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

*Cambios de tareas*

**Decreto Nº 16.314. — Bs. As., 1/9/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada cosa se indica: DELIA NUNCIA LABAYRU (L. C. 4.340.100, Céd. de Id. número 1.322.839, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, en el turno de la mañana, vacante por renuncia de la señorita Noemí Ethel Goyechea; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal administrativo), de que es titular en el turno de la mañana del mismo establecimiento; MARIA ELIDA RIVAS (L. C. 3.100.710, Céd. de Id. Nº 68.731, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 de Eva Perón, (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Taller; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller, de que es titular en el mismo establecimiento; ELSIA VICTORIA PISANI de MARRANO (L. C. 2.548.397, Céd. de Id. número 1.929.794, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), el cargo de Vicedirectora; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Directora, de que es titular en el establecimiento similar de Mercedes (Buenos Aires).

**Resolución Nº 4.122. — Bs. As., 2/9/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: la Maestra Normal Nacional, Sra. MARGARITA AMANDA VERGARA de MAGRINI (L. C. 9.792.068, Céd. de Id. Nº 10.803, Pol. de Rawson, Chubut), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana, en 1er. año, 1ª 2ª y 3ª div., vacantes por aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Didáctica y tres horas semanales de Pedagogía, en 4º año, de que es titular en la Sección Normal anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut); el señor PEDRO BIENATI (D. M. 4, Mat. 472.059, Céd. de Id. número 574.101, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 1er. año, 2ª división, turno tarde (Mecánica); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Religión en 1er. año, 4ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.206. — Bs. As., 3/9/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las formas que en cada caso se determina: la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señora LILA ZAMBIANCHI de TERZY (L. C. 0.454.288, Céd. de Id. Nº 1.594.750, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Literatura en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Castellano en 1er. año, 6ª división y 3er. año, 4ª división, noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la misma ciudad; la señorita ANA ROSA GONZALEZ VICTORICA (L. C. 41.981, Céd. de Id. Nº 1.458.545, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Taller, vacante por renuncia de Delia E. Machain Vila Ortiz de Anchorena; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —con idéntica remuneración mensual— de que es titular en el establecimiento similar Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

## DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

*Sin efecto traslado*

**Resolución Nº 4.361. — Bs. As., 14/9/53.** — Deja sin efecto el traslado de la Ayudante Mayor (Personal de Servicio) señorita CORA VICTORIA VILONI (Céd. de Id. Nº 3.214.478, Pol. de la Cap. Fed.), a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quién deberá en consecuencia, reintegrarse en sus funciones, a la Dirección de Sanidad Escolar.

## DIRECCION DE ARQUITECTURA

*Pase*

**Resolución Nº 4.265. — Bs. As., 11/9/53.** — Que el Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Administración, señor CARMELO FALCO (D. M. 1, Mat. 4.014.676, Céd. de Id. Nº 2.298.577, Pol. de la Cap. Fed.), pase a prestar servicios a la Dirección de Arquitectura.

# DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

COMUNICADO

Con el auspicio del Comando General de Defensa Antiaérea, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, las Juntas de Defensa Antiaérea Pasiva de la Capital Federal, de Santa Fe y de Entre Ríos, han organizado cursos gratuitos, para ambos sexos, mayores de 16 años, que funcionarán durante el mes de octubre próximo en la ciudad de Buenos Aires y en las capitales de ambas provincias.

Los cursos de referencia se desarrollarán en veinte clases, de una duración apróximada de cuarenta minutos, a dictarse en los locales y durante los días y horas que señalen en cada oportunidad

La enseñanza de los temas de primeros auxilios, protección contra el fuego y organización de medidas de acción particular que integran el programa de conocimientos a impartir, será eminentemente práctica y estará a cargo de un cuerpo docente compuesto por médicos de las Fuerzas Armadas y personal especializado de las Juntas y de los cuerpos oficiales de bomberos.

Los egresados recibirán un certificado oficial de voluntario apto para la Defensa Civil y serán reconocidos como tales por las Juntas de Defensa Antiaérea Pasiva de todo el país.

La matrícula de estos cursos permanecerá abierta hasta completar las vacantes existentes en cada uno de ellos.

La inscripción provisional puede solicitarse personalmente o por carta en los lugares que en cada caso se indican:

Capital Federal:

—Comando General de Defensa Antiaérea (II. División), Beruti 3048, lunes a viernes de 9 a 13 horas.

—Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 13 horas, calle Rodríguez Peña 1384.

Paraná:

—Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de Entre Ríos, Buenos Aires 122, lunes a viernes en horas de oficina.

Santa Fe:

—Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de Santa Fe, 3 de Febrero 2758, lunes a viernes en horas de oficina.

# DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

*Pases*

**Resolución Nº 4.365. — Bs. As., 14/9/53. —** Que los Ayudantes Mayores (Personal Obrero y de Maestranza) de la Colonia de Vacaciones de Olivos que a continuación se mencionan, pasen a desempeñar funciones de chóferes en el Departamento de Automotores de este Ministerio: FRANCISCO MESAR (D. M. 68, Mat. 5.554.584); EDUARDO CARLOS G. PETILLO (D. M. 4. Mat. 457.233) y JOSE FELIPE RODRIGUEZ CARO (D. M. 4, Mat. 501.155).

Que el Ayudante Mayor de la Colonia de Vacaciones de Olivos señor HECTOR EDUARDO BRUSCO (D. M. 1, Mat. 1.667.481, Céd. de Id. Nº 2.343.675, Pol. de la Cap. Fed.), designado provisionalmente por Resolución Ministerial Nº 2.614 de fecha 6 de mayo último pase a desempeñar funciones de chófer en el Departamento de Automotores de este Ministerio.

# SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

## OBJETIVOS ESPECIALES

IV.E.4 **APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**

En el quinquenio 1953-57 el aprendizaje y la orientación profesional tendrán los siguientes objetivos especiales:

a) Los programas de estudio serán reajustados en orden al cumplimiento de los objetivos correlativos del presente Plan, con tendencia a una mayor especialización sin desmedro de lograr una mejor formación básica de los alumnos;

b) El Estado auspiciará intensivamente la creación e instalación de escuelas privadas de fábrica;

c) En el ciclo básico lo mismo que en el ciclo técnico de las escuelas de Aprendizaje y Orientación Profesional, así como en los cursos especiales, serán desarrolladas nuevas especialidades en los actuales centros o en los que se instalen en el presente quinquenio;

d) Los menores deficitarios serán educados en escuelas especiales de readaptación y ordenamiento profesional;

e) El Instituto de Psicotécnica y Orientación Profesional determinará específicamente las condiciones físicas y psicofísicas que se requieren para el desempeño de cada oficio;

f) El trabajo de menores será objeto de especial atención por el Estado mediante:

- La efectiva obligatoriedad del aprendizaje en las zonas donde funcionen escuelas de medio turno;
- La extensión de los servicios de la Bolsa de Trabajo;
- La coordinación en las provincias de la acción en materia de Policía del trabajo de menores;
- La creación del "Contrato de Aprendizaje", a fin de establecer derechos y obligaciones entre el aprendiz y su empleador.

República Argentina

# BOLETIN DE COMUNICACIONES
## DEL MINISTERIO DE EDUCACION
## DE LA NACION

| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780<br>TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
| --- | --- | --- | --- |

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 16 de octubre de 1953 Nº 295

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1)*

## SUMARIO



## *SE DECLARA DEPORTE NACIONAL EL JUEGO DENOMINADO "EL PATO"*

**Decreto Nº 17.468. — Bs. As., 16/9/53. —** VISTO: El anhelo expresado por los aficionados al deporte denominado "El Pato" por intermedio de la Confederación Argentina de Deportes, en el sentido de que dicho juego sea declarado Deporte Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el origen de esta noble justa, de acuerdo con las investigaciones realizadas por numerosos historiadores, es auténticamente argentina, puesto que dicho deporte era ya practicado por nuestros gauchos en los albores de la nacionalidad y el mismo lleva impreso el sello de reciedumbre de jinetes diestros, como eran y son los hombres de nuestro campo

Que su práctica de entonces ha sido ampliamente superada, desarrollándose actualmente en forma reglamentada; obteniendo el reconocimiento correspondiente como una actividad deportiva organizada y alcanzando amplia difusión y apoyo popular;

Que tales circunstancias, son factor determinante para establecer sin lugar a dudas, que al deporte "El Pato", con exclusión de cualquier otro, debe declarársele Deporte Nacional;

Que es deber del Estado velar porque las nobles costumbres de raigambre histórica pura, como lo es "El Pato", sean amparadas y apoyadas oficialmente, exaltando el sentimiento de nacionalidad y amor hacia lo realmente autóctono; Por ello; **El Presidente de la Nación Ar-**

CARLOS ALBERTO ILDEFONSO LUACES (D. M. 4, Mat. Ind. 1.805.380, Céd. de Id. Nº 1.886.451, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 12º, vacante por traslado del señor Julián D. Martínez.

**Decreto Nº 16.586. — Bs. As., 4/9/53.** — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

NOEMI ERNESTA RUMIZ (L. C. 3.163.184, Céd. de Id. Nº 3.348.141, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 26 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de Aaron Moñin;

MERCEDES ESTHER SACCO (L. C. 2.633.656, Céd. de Id. Nº 3.009.804, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de Llulla A. Cáceres.

**Decreto Nº 16.587. — Bs. As., 4/9/53.** — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

NOEMI JUANA PEREZ de POLI (Lib. Cív. 1.973.964, Céd. de Id. Nº 2.188.577, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 28 del Distrito Escolar 20º, vacante, 1er. Grado Inferior, turno intermedio, creación;

BEATRIZ ARNEJO (L. C. 244.502, Céd. de Id. Nº 2.417.453, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º vacante por traslado de la señorita Juana R. Galvan;

Nombra en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de la señorita Berta I. Reyes, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita LIA HAYDEE RODIGUEZ ALVAREZ (L. C. 2.796.227, Céd. de Id. Nº 3.148.743, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.799. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARIA ANGELICA DEBAT (L. C. 6.835.439, Céd. de Id. Nº 34.830, Pol. de Misiones), para la Nº 28 del Distrito Escolar 7º, vacante por creación 3er. grado, turno intermedio;

MABEL YOLANDA OTHEGUY (Lib. Cív. 3.201.915, Céd. de Id. Nº 800.667, Pol. Militar), para la Nº 11 del Distrito Escolar 10º, vacante por traslado del señor Carlos E. Español;

SUSANA CARMEN MOLINA (L. C. 2.627.621, Céd. de Id. Nº 3.055.306, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de la señora Celestina G. G. de Perera;

ELBA MARGARITA ABAL (L. C. 3.215.071, Céd. de Id. Nº 3.232.639, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 20º, vacante creación 1er. grado superior, turno intermedio.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 3º, titular de un cargo de preceptora, a la señora ELCIRA ELENA ESPECHE de NAZAR (L. C. 8.668.111, Céd. de Id. Nº 16.320, Pol. de Santiago del Estero), vacante por funciones auxiliares de la señora María A. N. de Cisternas.

**Decreto Nº 16.802. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, vacante por renuncia de la señora Victoria O. R. de López, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita JUNE ETHEL ALESPEITI (L. C. 4.370.085, Céd. de Id. Nº 2.096.414, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.811. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 20º, vacante por jubilación de la señora Ascensión A. G. de Rivarola, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señorita RAQUEL HAYDEE SCIORRA (L. C. 3.069.366, Céd. de Id. Nº 3.010.333, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.812. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARIA TERESA TABORDA (L. C. 894.344, Céd. de Id. Nº 8.907, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos), para la Nº 25 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de la señorita Socorro E. Vila Borda;

HAYDEE EMMA DURAN (L. C. 3.169.530, Céd. de Id. Nº 3.151.829, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de la señorita María L. Almendros.

MARTA SUSANA VENTRE (L. C. 3.194.880, Céd. de Id. Nº 3.395.010, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 8 del Distrito Escolar 11º, vacante por jubilación de la señora Matilde L. C. de Pgnataro.

**Decreto Nº 16.813. Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de Maestro de Grado, al señor ROQUE JOSE PEREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.247.153, Céd. de Id. Nº 2.842.351, Pol. de la Cap. Fed.), vacante por cambio de tareas del señor Guillermo Pechman.

**Decreto Nº 16.814. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 1 del

Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de la señorita Emilia E. Pallardó, titular de un cargo de Preceptora, a la señora DORA ELSA ABBATE de MALTESE (L. C. 350.301, Céd. de Id. Nº 1.674.745, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.819. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARTA FONTAN (L. C. 3.369.096, Céd. de Id. Nº 2.598.910, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 20 del Distrito Escolar 8º, vacante por traslado de la señora María Perez Castro de Varalla;

ANA MARIA MUIÑOS (L. C. 705.820, Céd. de Id. Nº 3.592.579, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 20 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de la señora Emma F. L. de Baldocco;

MARIA CELINA GONZALEZ (Lib. Cívica 3.095.727, Céd. de Id. Nº 2.226.989, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 1º, vacante por renuncia de la señora María C. de Miranda Gallino;

MAGDALENA MARIA URIARTE (Lib. Cív. 2.992.951, Céd. de Id. Nº 2.909.876, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Distrito Escolar 10º, vacante por renuncia de la señorita Dora E. Miranda;

AMALIA VALENTINO DARHANPE (L. C. 3.221.744, Céd. de Id. Nº3.153.663, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 3º, vacante por ascenso de la señora María E. B. de Bodini.

**Decreto Nº 17.075. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARTA SUSANA IRIARTE (L. C. 827.530, Céd. de Id. Nº 3.397.187, Pol. de la Cap.), en reemplazo de Felipa M. de Fernández que se jubiló.

**Decreto Nº 17.076. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARTA GARI (L. C. 3.209.378, Céd. de Id. Nº 3.550.378, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de la señora María C. S. de Agugliaro;

NELLY MALNATTI de SILVA (Lib. Cív. 216.059, Céd. de Id. Nº 3.549.324, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 de la Conservación de la Fe, vacante por traslado del señor Guillermo A. Mestanza;

DORA EUGENIA PAINO (L. C. 2.986.485, Céd. de Id. Nº 3.296. 459, Pol. de la Cap. Fed.), para el Jardín de Infantes Nº 3, vacante por renuncia de la señora Rebeca S. de Margolis;

NORMA EVA CUNIGLIO (L. C. 3.207.491, Céd. de Id. Nº 3.233.783, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 22 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado del señor Víctor N. Salis.

**Decreto Nº 17.078. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 5º —vacante por fallecimiento de la señorita Marta B. Esteves—, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señora ALBA CLOTILDE CATALINA FERRO de BERGON (L. C. 219.862, Céd. de Id. Nº 2.157.529, Policía de la Capital Federal).

**Decreto Nº 17.176. — Bs. As., 15/9/53.** — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: LEONOR APICELLA (Lib. Cív. 2.976.972, Céd. de Id. Nº 3.058.633, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 13º —vacante por traslado de la señora María N. O. de Elguea—; CECILIA TERESITA PEDRONI (L. C. 851.396, Céd. de Id. Nº 3.589.767, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 3º —vacante por funciones auxiliares de la señorita María A. Castro—; STELLA LYLIA BROZZI (Lib. Cívica 3.014.427, Céd. de Id. Nº 3.017.053, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 16º —vacante por traslado de la señorita Beatriz N. Figari—; HERMINIA MARIA ANGELICA FARASE de DESIRELLO (L. C. 63.550, Céd. de Id. Nº 1.889.474, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 8 del Distrito Escolar 2º —vacante por ascenso de la señorita Matilde Iza—; EVE RENEE SCHETTINI de PERROTTO (L. C. 368.005, Céd. de Id. número 1.687.576, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 2º —vacante por cambio de tareas del señor Marino Pérez—; NOEMI ROSALIA DUACASTELLA (Lib. Cívica 84.388, Céd. de Id. Nº 2.858.240, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 24 del Distrito Escolar 8º —vacante por renuncia de la señorita María Laratro—; SARA LUCIA SCHRODER (Lib. Cív. 1.973.914, Céd. de Id. Nº 3.061.676 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 7 del Distrito Escolar 20º —vacante por renuncia de la señora María J. C. de Marques—; LAURA ANGELA LOBATO (L. C. 827.693, Céd. de Id. Nº 3.008.499, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito

Escolar 4º —vacante por traslado de la señora Yolanda E. A. de Musico—; ANA MARIA ZUCCARINO (L. C. 702.850, Céd. de Id. número 3.562.552, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 19º —vacante por ascenso de la señora María A. de Alvarez—; RICARDO LUIS BOGGIANO (D. M. Bs. As., Mat. 4.140.933, Céd. de Id. Nº 3.228.740, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 27 del Distrito Escolar 18º —vacante por ascenso del señor Pedro Marzoa—; y BLANCA NELIDA BARROS (L. C. 8.669.579, Céd. de Id. número 10.061, Pol. de Catamarca), para la Nº 228 de Catamarca —vacante por funciones auxiliares de la señora María E. C. de Babot—.

Confirma en las escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ELENA GUERRIOT (L. C. 3.484.792, Céd. de Id. Nº 2.193.668, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 12º y HORTENSIA ARDURA de MONTOYA (L. C. 9.794.518, Céd. de Id. número 11.628, Pol. Gob. Militar de Comodoro Rivadavia), para la Nº 38 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

**Decreto Nº 17.903. — Bs. As., 21/9/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: MARIA JOSEFA SAENZ de IBARRA (L. C. 485.414, Céd. de Id. número 2.096.813, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 5º (Música), vacante por cambio de tareas de la señorita Amalia Sara Grunwaldt.

CELIA AMIGO de FERNANDEZ (L. C. 148.044, Céd. de Id. Nº 1.813.526, Pol. de la Cap. Federal), para la de Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 4º (Corte y Confección), vacante por jubilación de la señorita María L. Cerviño y en sustitución de la señora María Teresa Izquierdo de Uriarte (L. C. 176.105, Céd. Id. Nº 3.067.002, Pol. de la Cap. Federal), cuya designación efectuada por Decreto Nº 10.680 del 16 de junio de 1953, se deja sin efecto.

**Decreto Nº 18.007. — Bs. As., 22/9/53.** — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 17º —vacante por división de curso—, titular de un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, a la señora MARIA RODRIGUEZ de SANCHEZ (L. C. 8.219.341, Céd. de Id. Nº 2.601.321, Pol. de la Cap. Federal).

*Pases*

**Resolución Nº 4.281. — Bs. As., 7/9/53.** — Que la señorita ODILIA ALICIA ISOLINA MASSA (Céd. de Id. Nº 3.555.264, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º —Decreto Nº 14.678 del 10/8/53—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 11 del Distrito Escolar 4º, en reemplazo de la señora Catalina Vincente de Menzani, que no tomó posesión de su cargo.

Que la señora HILDA NORA MAGNIN de GUILLERON (Céd. de Id. Nº 2.947.490, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º —Decreto número 15.245 del 17/8/53—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 28 del Distrito Escolar 7º, 3er. Grado, turno intermedio, creación.

Que la señorita MANUELA SOSA (Céd. de Id. Nº 45.775, Pol. de Misiones), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º —Decreto Nº 15.245 del 17/8/53—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 8 del Distrito Escolar 11º, vacante por renuncia de la señora Eva P. de García Laredo.

Que la señorita MARGARITA ESTER CAZERES (Céd. de Id. Nº 2.748.428, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º —Decreto Nº 16.277 del 1/9/53—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 26 del Distrito Escolar 19º, en reemplazo de la señorita Manuela Sosa, que no tomó posesión de su cargo.

Que la señora CATALINA VINCENTE de MENZANI (Céd. de Id. Nº 512.080, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º —Decreto Nº 15.356 del 19/8/53—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 18 del Distrito Escolar 7º, en reemplazo de la señorita Odilia Alicia Isolina Massa, que no tomó posesión de su cargo.

**Resolución Nº 4.334. — Bs. As., 11/9/53.** — Que la señorita MARIA ELIDA CARROUCHE (L. C. 460.536, Céd. de Id. Nº 2.324.282, Pol. de la Cap. Federal), nombrada por Decreto Nº 15.622 del 24 de agosto pasado, Maestra de Grado en la Escuela Parroquial de Villa Luga-

no, preste servicios en tal carácter en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º —vacante por renuncia de Estela V. de Blanco.

*Permutas*

**Resolución Nº 3.961. — Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 68.808/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del siguiente personal docente: SARA ANGELICA RENOULIN, Vicedirectora de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, y EMILIA ANA FINOCCHIETTI de CARRO ALONSO, Vicedirectora de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º.

**Resolución Nº 4.573. — Bs. As., 11/9/53. — Expte. Nº 76.339/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del personal docente que a continuación se indica: ESTELA AGUILAR, maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º y JOSEFINA PAPPALARDO de CARIBONI, Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

*Traslados*

**Resolución Nº 4.125. — Bs. As., 1/9/53. — Expte. Nº 47.260/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, a la Maestra Auxiliar de la Nº 25 del Distrito Escolar 14º, señora IRMA GARCIA de BAIGORRIA.

**Resolución Nº 4.127. — Bs. As., 1/9/53. — Expte. Nº 65.707/53.** — Traslada a la Escuela Nº 3 de la Conservación de la Fe, a la señorita HAYDEE MARIA RODRIGUEZ, actual Maestra Auxiliar de la Nº 7 de la misma institución.

Traslada a la Escuela Nº 7 de la Conservación de la Fe, a la señorita SARA MANUELA SAMPERIO, actual auxiliar de la dirección de la Nº 6 de la misma institución.

*Sin efecto nombramiento - Traslado*

**Decreto Nº 16.603. — Bs. As., 4/9/53. — Expte. Nº 64.079/52.** — Deja sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto Nº 19.878 del 4 de octubre de 1951, a favor de la señorita NELIDA SANGUINETTI (L. C. 296.640, Céd. de Id. Nº 908.936, Pol. de la Cap. Federal), como preceptora para la Escuela Especial de Adultos del Asilo de Corrección de Mujeres, por no haber tomado posesión del cargo.

**Resolución Nº 4.586. — Bs. As., 2/9/53. — Expte. Nº 68.829/53.** — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado acordado por resolución Nº 2.401 del 12 de junio ppdo., a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, de la portera de la Nº 31 del mismo Distrito Escolar, señora MARIA LUISA FIDA de DEMARCO.

*Complétanse cátedras*

**Resolución Nº 3.950. — Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 51.001/53.** — Dispone que la Maestra Especial de Labores, señorita JULIA ELENA LOPEZ BUCHARDO, que dicta 6 horas de la asignatura en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, complete su horario (8 horas) en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10, turno mañana, dictando 2 horas.

**Resolución Nº 4.572. — Bs. As., 9/9/53. — Expte. Nº 45.722/53.** — Que la Maestra Especial de Labores, provisoria, señorita JUANA PINZON, complete su cátedra (ocho horas) en la siguiente forma: en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 3º (4 horas) y en la Nº 3 del Distrito Escolar 1º (4 horas).

*Aclaración de nombre*

**Resolución Nº 4.099. — Bs. As., 28/8/53. — Expte. Nº 44.015/52.** — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, nombrada por resolución del 23 de mayo de 1917 (Expte. 2.282-15º-1917), es HERMINIA CECILIA ANTONIA BERGALLO de ROSA (L. C. 1.294.235, Céd. de Id. Nº 231.187, Pol. de la Cap. Federal), y no Herminia C. Bergallo.

*Ubicación*

**Resolución Nº 3.951. — Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 59.426/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para ubicar, provisionalmente, en la Escuela Domiciliaria, a la Maestra en disponibilidad del Colegio de "Nuestra Señora de la Asunción", señora MARIA DE LAS MERCEDES LANDIN de LOPEZ DEL CORRO.

*Se crean, refunden y clausuran cursos - Ubicaciones*

**Resolución Nº 3.956. — Bs. As., 12/8/53. — Expte. Nº 69.929/53.** — Clausura el curso especial de Labores (2º año) de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º, debiendo las alumnas ser atendidas por la maestra especial que está a cargo del 1er. año.

Crea un curso especial de Labores en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º.

Ubica en este último curso a la maestra especial suplente de la Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señorita MARIA ELENA GRACIANA LAGRECA.

**Resolución Nº 4.128. — Bs. As., 1/9/53. — Expte. Nº 59.442/53.** — Crea un curso de Labores en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º.

**Resolución Nº 4.583. — Bs. As., 8/9/53. — Expte. Nº 72.496/53.** — Ubica en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 8º, a la Vicedirectora de la Nº 15 del Distrito Escolar 15º, señora NORAH MARIA FORGUES de ZAMUDIO, vacante por ascenso de la señora Camila M. F. de Furlong.

**Resolución Nº 4.587. — Bs. As., 2/9/53. — Expte. Nº 67.260/53.** — Ubica definitivamente en la Escuela Nº 1 de la Conservación de la Fe, a la señora ZULEMA ELSA DERUBI de CASTRO, que fuera nombrada para la Nº 5 de la misma institución por Decreto Nº 12.223 del 3 de julio ppdo.

**Resolución Nº 4.607. — Bs. As., 2/9/53. — Expte. Nº 37.880/53.** — Refunde en las secciones paralelas del mismo establecimiento el 2º grado "A" que funciona en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º.

Crea una sección de 2º grado en el turno intermedio de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º.

Ubica en la nueva sección de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, a la señorita MARIA LUISA BOSSI, que quedó en disponibilidad por refundición de un segundo grado en la Escuela Nº 12 del mismo distrito.

**Resolución Nº 4.609. — Bs. As., 7/9/53. — Expte. Nº 74.731/53.** — Clausura el curso de Canto Coral que funciona en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 19º, los días lunes y viernes.

Crea un curso de Canto Coral en la similar Nº 2 del Distrito Escolar 19º, que funcionará los días martes y jueves.

Ubica en la Escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 19º, a la Maestra Especial de Música (Coros), señorita GRACIELA EMILIA PATIÑO ANDRADE, que impartirá asimismo la enseñanza de las canciones patrióticas los días viernes en las Escuelas para Adultos Nros. 3 y 4 del Distrito Escolar 19º y Nros. 2 y 8 del Distrito Escolar 20º.

**Resolución Nº 4.610. — Bs. As., 7/9/53. — Expte. Nº 74.902/53.** — Clausura el curso de Canto Coral de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 5º.

Crea un curso de Canto Coral en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 19º.

Ubica en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 19º, al maestro especial de Música (Coros), provisorio, señor AGUSTIN DOMINGO CANEVARO.

**Resolución Nº 4.611. — Bs. As., 3/9/53. — Expte. Nº 44.738/53.** — Refunde, en una, dos secciones de 1er. grado inferior del turno de la tarde de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 18º.

Crea una sección de 5º grado en el turno de la tarde de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º.

Ubica con su conformidad en la sección creada en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, a la maestra que quedó en disponibilidad en la Nº 12 del mismo distrito, señorita MARIA ROSA COLECCHIA.

**Resolución Nº 4.612. — Bs. As., 7/9/53. — Expte. Nº 49.849/53.** — Refunde en una, las dos secciones de 2º grado del turno de la mañana de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º.

Crea una sección de 3er. grado en el turno de la mañana de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º.

Ubica en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º en la sección de 3er. grado creada, a la señorita ELENA GLORIA FERRAL, maestra de la Escuela Nº 21 del mismo distrito, que quedó en disponibilidad.

**Resolución Nº 4.613. — Bs. As., 2/9/53. — Expte. Nº 56.141/53.** — Refunde en secciones paralelas un 1er. grado inferior y un 4º grado de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º.

Refunde en la Escuela 27 del Distrito Escolar 7º, el 5º grado que funciona en el turno de la tarde.

Crea dos secciones de Jardín de Infantes en la

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, una en cada turno.

Ubica en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, para atender la sección de jardín de infantes creada en el turno de la mañana, a la maestra de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º, señorita ELENA BRUNO, que quedó en disponibilidad.

Ubica en la sección de Jardín de Infantes creada en el turno de la tarde de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, a la maestra de la Nº 19º del mismo distrito, señora JUANA HAYDEE JUAREZ de WALTHER, que quedó en disponibilidad.

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 82.319/53.** — Crea un curso de labores en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramientos*

**Decreto Nº 18.008. — Bs. As., 22/9/53.** — Nombra en las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ANA MARIA ALVAREZ (L. C. 1.756.366, Céd. de Id. Nº 3.179.741 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 42 —vacante por funciones auxiliares de Isolda T. I. de Vieytes—.

MARTA PERRONE (L. C. 247.010, Céd. de Id. Nº 703.986 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 55 —vacante por renuncia de Leonor D. A. de Sanson Yraizos—.

**Resolución Nº 4.828. — Bs. As., 21/9/53.** — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, para la Escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora OTILIA ROSA ANGELIS de GARCIA (L. C. 2.120.672).

*Creación de secciones de grado - Traslados*

**Resolución Nº 3.946. — Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 57.960/53.** — Crea una nueva sección de 1er. grado superior en la Escuela Nº 179 de Buenos Aires.

Traslada a la Escuela Nº 179 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 71 de la misma provincia, señora MARGARITA LIVIA RODINO de VUCINOVICH.

Traslada, a la Escuela Nº 71 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 193 de Misiones, señorita RAQUEL ELIA ROSCIESZEWSKI.

**Resolución Nº 4.114. — Bs. As., 25/8/53. — Expte. Nº 35.378/53.** — Crea seis (6) nuevas secciones de grado en la Escuela Nacional Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires (Ciudada Evita - Ezeiza), conforme a las disponibilidades existentes de cargos de Maestros de grado, determinadas por la resolución ministerial Nº 1269 de fecha 30 de julio ppdo.

*Aclaración de nombre*

**Resolución Nº 4.578. — Bs. As., 9/9/53. — Expte. Nº 56.780/53.** — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 76 de la Provincia de Buenos Aires, es MARIA ORTEGO de MEKANDEAU y no María Ortega de Mexandeau como se consignó.

### Córdoba

*Traslados*

**Resolución Nº 3.995. — Bs. As., 21/8/53. — Expte. Nº 18.604/53.** — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 50 de la Provincia de Córdoba, a la directora de la Nº 98 de la misma jurisdicción, señora MARIA EVELIA PEREZ de CARO (L. C. 7.038.212), sin derecho a ocupar la casa-habitación.

**Resolución Nº 4.258. — Bs. As., 10/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 229 de Córdoba, en reemplazo de la señora PARMENIA SUAREZ de KONIG, (Céd. de Id. número 151.802 Pol. de Córdoba), cuya renuncia se acepta, a la señorita CIRILA EGLANTINE TORRES (Céd. de Id. Nº 14.607 Pol. de Eva Perón), maestra de grado de la Nº 86 de Eva Perón.

### Corrientes

*Traslado*

**Resolución Nº 4.588. — Bs. As., 2/9/53. — Expte. Nº 59.094/53.** — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nº 246 de la Provincia de Corrientes, en la vacante producida por renuncia de la provisoria señora Dora B. de Gorrini, a la Maestra a cargo de la vicedirección de la Nº 77 de la misma provincia, señora FRANCISCA ESTEFANIA ETCHEMENDI de BURGOS (L. C. 4.818.767).

*Prórroga de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 4.595. — Bs. As., 2/9/53. — Expte. Nº 66.799/53.** — Prorroga por el presente curso lectivo, las funciones auxiliares de la señorita AMALIA MARINI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 220 de Corrientes.

*Se autoriza a desempeñar un cargo extraescolar*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 76.342/53.** — Autoriza al director de la escuela Nº 3 de Corrientes, señor ARNALDO T. DUARTE RIVERO (Mat. 1.641.699), para desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento "ad-honorem" de la localidad de Riachuelo, para el que fuera designado por Decreto Nº 2.401 del 30 de julio ppdo.

*Se acuerda dirección libre a la Escuela Militar Nº 55*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 69.053/53.** — Acuerda dirección libre a la Escuela Militar Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería, con asiento en Santo Tomé, Provincia de Corrientes.

## Entre Ríos

*Creaciones de secciones de grado*

**Resolución Nº 4.260. — Bs. As., 4/9/53. — Expte. Nº 23.612/53.** — Crea una sección de 3er. grado en la Escuela Nº 89 de la Provincia de Entre Ríos.

**Resolución Nº 4.570. — Bs. As., 10/9/53.** — Crea dos (2) secciones de grado en la Escuela Primaria Nº 146, anexa al Regimiento 11 de Caballería (Villa Federal-Entre Ríos).

## Eva Perón

*Traslados*

**Resolución Nº 4.101. — Bs. As., 28/8/53. — Expte. Nº 178/52.** — Traslada, por razones de mejor servicio, a las Escuelas que en cada caso se determina, al siguiente personal de la Escuela Nacional Nº 75 de la Provincia Eva Perón:

ARSENIO NICASIO JOFRE, Vicedirector, a la Escuela Nº 83 de la Provincia Eva Perón; EDA CASADIDIO de GALCERAN, Maestra, a la Escuela Nº 17 de la Provincia Eva Perón; MERCEDES ARIAS QUIROGA de BANDIERI, Maestra, a la Escuela Nº 15 de la Provincia Eva Perón; DELIA ERGUIN, Maestra, a la Escuela Nº 47 de la Provincia Eva Perón; MARIA DELIA GRASSANO, Maestra, a la Escuela Nº 76 de la Provincia Eva Perón; TERESA NEVEU, Maestra Especial de Música, a la Escuela Nº 83 de la Provincia Eva Perón.

## Mendoza

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.818. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 56 de Mendoza, a la señora VIOLETA LEMOS de GUTIERREZ (Mat. 8.341.148, Céd. de Id. Nº 23.268, Pol. de Mendoza).

*Promoción*

**Decreto Nº 18.006. — Bs. As., 22/9/53.** — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 4 de la Provincia de Mendoza, a la señora NOEMI GRACIELA BERTOLOTTI de CABANILLAS (Mat. 8.346.718, Céd. de Id. número 1.180.782, Pol. de la Cap. Federal), actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

*Traslado*

**Resolución Nº 4.261. — Bs. As., 4/9/53. — Expte. Nº 6.796/53.** — Crea dos secciones de grado en la Escuela Nº 178 de Mendoza.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 178 de Mendoza, a los maestros de la Nº 35 de Neuquén, señor MARCELINO OLMOS y señora EMMA ENRIQUETA SILVA de OLMOS.

## Presidente Perón

*Aclaración de un decreto*

**Decreto Nº 17.559. — Bs. As., 16/9/53.** — Con referencia al Decreto Nº 15.628 de fecha 24 de agosto de 1953, por el cual se deja sin efecto la cesantía del señor MIGUEL ANGEL GALISSIER (D. M. 39, Mat. 2.523.801, Céd. de Id. Nº 1.424, Pol. Presidente Perón), se deja establecido que el recurrente es Director de la Escuela Nº 136 de Presidente Perón y nó de la Nº 306 como se consignó.

### San Juan

*Traslado*

**Resolución Nº 4.100. — Bs. As., 28/8/53. — Expte. Nº 21.259/S/48.** — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, sin que la medida implique una sanción disciplinaria, al Maestro de Grado de la Escuela Nacional Nº 70 de San Juan, señor MAVILO GASPAR GUARDIA, a la similar Nº 50 de la misma provincia, debiendo hacerse cargo del grado que en carácter de suplente atiende el Director del citado establecimiento.

### Salta

*Nombramiento*

**Decreto Nº 15.094. — Bs. As., 14/8/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 4 de Salta, a la señorita HEVELIA RINA SALAS (Mat. 3.028.898 Céd. de Id. Nº 22.898, Pol. de Salta).

*Traslado*

**Resolución Nº 4.589. — Bs. As., 3/9/53. — Expte. Nº 69.647/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 391 de Salta, a la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 177 de la citada provincia, señorita MERCEDES ECHAZU.

### Santa Fe

*Se crea una sección de grado*

**Resolución Nº 4.567. — Bs. As., 10/9/53.** — Crea en la Escuela Nacional Nº 341 de la Provincia de Santa Fe, una (1) sección de grado.

*Creación de escuela*

**Resolución del 29/9/53. — Expte. Nº 6.062/53.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 416, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construido al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y uno de maestro para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

### Santiago del Estero

*Promoción*

**Decreto Nº 16.588. — Bs. As., 4/9/53.** — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 542 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señora MARGARITA WEYWNBECH de GUERRIERI (Mat. 9.289.919, Céd. de Id. Nº 31.619, Pol. de Sant. del Estero), actual Maestra de Grado de la Nº 42 de la misma Provincia.

*Permuta*

**Resolución Nº 4.590. — Bs. As., 3/9/53. — Expte. Nº 65.200/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del personal docente que se indica: OSCAR SEGUNDO LEDESMA, director de la Escuela Nº 24 de Santiago del Estero y LUIS AVILA, director de la Escuela Nº 488 de Santiago del Estero.

*Asignación de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 4.103. — Bs. As., 24/8/53. — Expte. Nº 47.263/53.** — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 1 de Santiago del Estero, señorita JUANA AGUSTINA MEDINA (Céd. de Id. Nº 12.230 Pol. de Santiago del Estero), y la ubica en tal carácter en la Nº 42 de la misma jurisdicción.

**Resolución Nº 4.283. — Expte. Nº 2.160/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 102 de Santiago del Estero, señora CORA NELLY TERRERA de BLANCO, y dispone su ubicación en tal carácter en la similar Nº 542 de la misma provincia.

*Aprobación de servicios*

**Resolución Nº 3.948. — Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 10.047/53.** — Aprueba los servicios prestados por la señorita EMILCE FANNY DEL VALLE SUASNAVAR (L. C. 1.782.386), del 21 de mayo al 3 de junio ppdos., como empleada administrativa suplente en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, en reemplazo de la señora Nilda Elena Gauna de Suárez.

*Se rehabilita a un docente para ocupar cargos directivos*

**Resolución Nº 3.947. — Bs. As., 20/8/53.** —

**Expte. Nº 6.190/S/48.** — Rehabilita al Maestro de la Escuela Nº 28 de Santiago del Estero, señor JUAN MARCELO SAVIO, para ocupar cargos directivos.

*Clausura de escuela y ubicación de su personal*

**Resolución Nº 3.962. — Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 70.622/53.** — Aprueba la clausura de la Escuela Nº 232 de Santiago del Estero, por mal estado del edificio escolar, hasta tanto se habilite su nuevo local actualmente en construcción.

Aprueba la ubicación transitoria del personal directivo y docente de la Escuela Nº 232 de Santiago del Estero, en los siguientes establecimientos:

PEDRO PASCUAL BILLONI, director, en la Escuela Nº 27; ROSARIO R. de BILLONI, maestra, en la Escuela Nº 27; LIDIA ARGENTINA GIMENEZ, maestra, en la Nº 430; RUBEN CASTELLANOS, maestro, en la Nº 81; ROMELIA LAMI, maestra, en la Nº 132 y CARMEN LUGONES de VELEZ, maestra, en la Nº 271, debiendo dicho personal reintegrarse a sus respectivos cargos en la Escuela Nº 232 cuando se habilite su nuevo local.

*Se crea una sección de grado - Traslado*

**Resolución Nº 4.259. — Bs. As., 4/9/53. — Expte. Nº 70.674/53.** — Crea una sección de grado en la Escuela Nº 80 de la Provincia de Santiago del Estero.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 80 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 521 de la misma provincia, señorita MELVA DEL VALLE LOPEZ.

**Tucumán**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 17.171. — Bs. As., 15/9/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 285 de Tucumán, a la señorita MARTA REINALDA NORRY (Mat. 2.711.226, Céd. de Id. Nº 107.073 Pol. de Tucumán).

*Asignación de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 4.585. — Bs. As., 11/9/53. — Expte. Nº 56.123/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la Escuela Nº 259 de la Provincia de Tucumán, señora MARIA MAGDALENA SUGEROS de MARTIN y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

*Creación de secciones de grado - Ubicación*

**Resolución Nº 4.262. — Bs. As., 4/9/53. — Expte. Nº 69.845/53.** — Crea una nueva sección de 2º Grado en la Escuela Nacional Nº 29 de la Provincia de Tucumán.

**Resolución Nº 4.566. — Bs. As., 10/9/53. — Expte. Nº 67.269/52.** — Crea una nueva sección de grado en la Escuela Nacional Nº 252 de la Provincia de Tucumán.

Aprueba la ubicación dada por la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, en la Escuela Nº 252 de su jurisdicción, a la Maestra de Grado de la similar Nº 327 de la misma provincia, señora ELISA JACOBA AUGIER de LIZONDO, conforme lo establecido en la resolución ministerial de fecha 3 de noviembre de 1952, fs. 14 de estas actuaciones.

*TERRITORIOS*

**Chubut**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 17.548. — Bs. As., 16/9/53.** — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las escuelas del Territorio Nacional de Chubut que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LIDIA VILMA CAMINOA (L. C. 879.942, Céd. de Id. Nº 24.958 Pol. de Chubut), en la Nº 17, vacante por aumento de inscripción.

LUISA OFELIA MORENO (L. C. 2.767.017, Céd. de Id. Nº 26.517 Pol. de Chubut), en la Nº 17, vacante por traslado de Gregorio E. Bellido.

AMELIA YAMAL CHEFI (L. C. 879.792, Céd. de Id. Nº 24.959 Pol. de Chubut), en la Nº 30, vacante por traslado de María F. S. de Córdoba.

**Formosa**

*Prórroga de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 3.954. — Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 61.616/53.** — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que de-

sempeña la maestra señora ALFREDA TERESA BADO de PAULINA en la escuela Nº 19 del Territorio de Formosa.

*Creación de escuela*

**Resolución Nº 4.608. — Bs. As., 2/9/53. — Expte. Nº 61.609/53.** — Crea una escuela primaria en la ciudad de Formosa que funcionará en el local construído por la Fundación Eva Perón; llevará el Nº 179 y figurará incluída en el grupo "B". La citada escuela desarrollará sus actividades bajo la atención inmediata de los maestros que resulten sobrantes en las escuelas Nros. 19, 82 y 124 de dicha ciudad debiendo procederse luego a la organización definitiva del establecimiento.

**Misiones**

*Permuta*

**Resolución Nº 3.959. — Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 68.862/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitaron las maestras señoras WALDINA PEREYRA de ALSINA LEDESMA de la escuela Nº 70 de Misiones y LOLIA BERTA MOSQUEDA de CAMBEIRO de la escuela Nº 308 del mismo territorio, respectivamente.

*Se deja sin efecto un ascenso*

**Decreto Nº 18.003. — Bs. As., 22/9/53. —** Deja sin efecto el ascenso a Directora de la Escuela Nº 129 del Territorio Nacional de Misiones, efectuado a favor de la señora MARIA CRISTINA RIVERO SOSA de IRIANI (L. C. 3.453.875, Céd. de Id. Nº 2.698.917, Pol. de la Cap. Federal), por Decreto Nº 15.244 de fecha 17 de agosto de 1953, quien deberá reintegrarse al cargo de Maestra de Grado de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º.

**Neuquén**

*Aclaración de nombre*

**Resolución Nº 4.591. — Bs. As., 4/9/53. — Expte. Nº 27.942/52.** — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 22 de Neuquén, cuya renuncia se aceptó por resolución Nº 9.810 de fecha 6 de noviembre de 1952, es MARIA JUANA UGARTE IRIZAR de PIAZZA (Céd. de Id. Nº 2.011.468, Pol. de la Cap. Federal), y no María Juana Ugarte Irizar.

**Río Negro**

*Se crea una sección de Jardín de Infantes - Ubicación*

**Resolución Nº 4.568. — Bs. As., 11/9/53. — Expte. Nº 72.488/53.** — Crea una sección de Jardín de Infantes en la Escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Río Negro.

Ubica en dicha sección a la Maestra de Grado, sobrante del establecimiento, señorita NORMA MARES.

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 18.009. — Bs. As., 22/9/53. —** Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MARIA EMILIA ANAYA (Mat. 3.658.897, Céd. de Id. Nº 357.423, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 5 de Buenos Aires, vacante por funciones auxiliares de la señorita Armonía V. Mattalia.

LUCY MERCEDES RIOS FLORES (Matrícula 2.970.548, Céd. de Id. Nº 41.608, Pol. San Juan), para la Nº 113 de San Juan, vacante por funciones auxiliares de Raquel Pringles.

ILDA DEL ROSARIO MERCADO (Matrícula 7.898.129, Céd. de Id. Nº 6.261, Pol. La Rioja), para la Nº 114 de La Rioja, vacante.

CATALINA CARMEN BENENATI (Matrícula 3.045.297, Céd. de Id. Nº 77.295 Pol. de Mendoza), para la Nº 37 de Mendoza, vacante por renuncia de la maestra provisoria señorita Haydée Molina.

MYRIAN CORCIA (L. C. 2.419.491, Céd. de Id. Nº 47.681, Pol. de Presidente Perón), para la Nº 3 de Presidente Perón, vacante por renuncia de la señora Sara E. C. de Obal.

ORFILIA ESTHER GOMEZ (Mat. 2.817.674, Céd. de Id. Nº 289.612, Pol. Rosario-Santa Fe), para la Nº 196 de Santa Fe, vacante por renuncia de la señora Rudesinda S. L. de Sibori.

TERESA ELVIRA CASTILLON (L. Cívica 2.468.779, Céd. de Id. Nº 122.617, Pol. de Córdoba), para la Nº 246 de Córdoba, vacante por

funciones auxiliares de la señorita María Carlota Bonaparte.

JUANA BALBINA PACHECO de HERRER (Mat. 7.782.226, Céd. de Id. Nº 54.913, Pol. de Presidente Perón), para la Nº 2 de Presidente Perón, vacante por asignación funciones auxiliares de la señora Ofelia Flores Durán de Cheme Oliver.

**Decreto Nº 17.074. — Bs. As., 14/9/53.** — Promueve al cargo de Director de la Escuela Militar Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería, al actual preceptor del mismo establecimiento, señor VICTOR MANUEL MORALES (D. M. 27, Mat. 1.612.045, Céd. de Id. Nº 56.172, Pol. de Corrientes).

**Resolución Nº 4.806. — Bs. As., 15/9/53.** — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que en cada caso se determinan, al siguiente personal que presta servicios en las categorías y establecimientos en cada caso determinado:

A la Escuela Nacional Nº 115 de la Provincia de Santiago del Estero, vacante por creación de 2º Grado (nueva sección), a la señora ADA BEATRIZ NAVARRO de ALAIMO (Céd. de Id. Nº 19.028, Pol. de Santiago del Estero), Maestra de Grado de la similar Nº 280 de la misma jurisdicción;

A la Escuela Nacional Nº 446 de la Provincia de Santiago del Estero, vacante por renuncia de la señora María del Rosario S. de Oberlander, a la señora ARGENTINA DEL VALLE RODRIGUEZ de CORTES (Céd. de Id. Nº 9.348, Pol. de Santiago del Estero), Maestra de Grado de la similar Nº 121 de la misma jurisdicción;

A la Escuela Nacional Nº 49 de la Provincia de Tucumán, vacante por creación de 1er. Grado Inferior (Turno intermedio), a la señora MARTA ESTELA VERNAL DUPUY de ROMERO VIDEZ, Maestra de Grado de la similar Nº 251 de la misma jurisdicción.

**Resolución Nº 4.606. — Bs. As., 7/9/53. — Expte. Nº 70.146/53.** — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los porteros de la Escuela Nº 6 de Misiones, señor TORIBIO CANO y Nº 2 del Distrito Escolar 19º, señor ISIDRO DE JESUS SALVATIERRA, autorizándolos a ocupar la casa-habitación de los citados locales escolares.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 4 de Misiones, a la portera de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, señora LILIA HAYDEE PEDERNERA de SALVATIERRA.

**Resolución Nº 4.093. — Bs. As., 26/8/53. — Expte. Nº 40.740/53.** — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a favor de las Maestras de Grado señoras ZULEMA ELDA ALCALA de WANNESSON y ELISA J. OCHOA de CES, de las Escuelas Nros. 65 de Buenos Aires y 408 de Corrientes, respectivamente, conforme con las facultades conferidas por resolución ministerial del 25 de junio de 1951.

*Se crea una sección de grado*

**Resolución Nº 4.264. — Bs. As., 4/9/53. — Expte. Nº 3.771/52.** — Crea una nueva sección de 4º Grado en la Escuela Nacional Nº 53 de la provincia de Buenos Aires.

Ubica en la Escuela Nacional Nº 53 de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con el punto 3º de la resolución de fs. 274, al Maestro de Grado de la Nº 72 de Córdoba, señor REINALDO JOSE TENNER.

Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las Maestras de Grado de las Escuelas Nacionales Nros. 72 de Córdoba y 127 de Buenos Aires, señora MARIA ROSA URRETA de TENNER y señorita TERESA MARQUEZA PIAGGIO, respectivamente.

*Bautizo de aulas*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 72.765/53.** — Bautiza las aulas y dependencias de las Escuelas que se indican con los siguientes nombres:

Escuela Nº 123 de la provincia de Buenos Aires, aula de 1er. Grado con el nombre de Evita;

Escuela Nº 223 de la provincia de Buenos Aires, la Biblioteca con el nombre de Evita;

Escuela Nº 226 de la provincia de Buenos Aires, un aula con el nombre de "Martir del Trabajo" Eva Perón;

Escuela Nº 261 de la provincia de Córdoba, aula de 1er. Grado Superior con el nombre de Eva Perón;

Escuela Nº 285 de la provincia de Córdoba, aula de 1er. Grado Inferior, con el nombre de Eva Perón;

Escuela Nº 28 de la provincia de Corrientes, aula de 4º Grado, con el nombre de Domingo F. Sarmiento, aula de 3er. Grado con el nombre de José de San Martín, aula de 2º Grado con el nombre de Manuel Belgrano, aula de 1º superior con el nombre de Guillermo Brown, aula

de 1º inferior con el nombre de Eva Perón;

Escuela Nº 188 de la provincia de Corrientes, con el nombre de Eva Perón;

Escuela Nº 1 de la provincia de Entre Ríos, aula Nº 1 con el nombre de San Martín; aula Nº 2 con el nombre de Presidente Perón, aula Nº 3 con el nombre de Evita, aula Nº 4 con el nombre de Manuel Belgrano, Aula Nº 5 con el nombre de Pancho Ramírez, Sala de Ilustraciones con el nombre de Justicialista;

Escuela Nº 25 de la provincia de Jujuy, aulas de 5º y 6º Grado con el nombre de Eva Perón;

Escuela Nº 51 de la provincia de Salta, aula de 1º inferior A con el nombre de Eva Perón;

Escuela Nº 153 de la provincia de Salta, un aula con el nombre de Mariano Moreno, un salón manual de mujeres con el nombre de Eva Perón, y un salón manual varones con el nombre de Presidente Perón;

Escuela Nº 33 de la provincia de Santa Fe, aula A con el nombre de Evita, aula B con el nombre de Eva Perón, aula C con el nombre del Presidente Perón;

Escuela Nº 57 de la provincia de Santa Fe, aula Nº 1 con el nombre de General Juan Gregorio de Las Heras, aula Nº 2 con el nombre de General Juan Domingo Perón, aula Nº 3 con el nombre de Mariano Moreno, aula Nº 4 con el nombre de Manuel Belgrano, aula Nº 5 con el nombre de General José de San Martín, aula Nº 6 con el nombre de Bernardino Rivadavia, aula Nº 7 con el nombre de Vicente López y Planes, aula Nº 8 con el nombre de Domingo Faustino Sarmiento, aula Nº 9 con el nombre de Eva Perón;

Escuela Nº 254 de la provincia de Santa Fe, aula Nº 1 con el nombre de Domingo Faustino Sarmiento, aula Nº 2 con el nombre de Manuel Belgrano, aula Nº 3 con el nombre de Eva Perón, aula Nº 4 con el nombre de José de San Martín;

Escuela Nº 251 de la provincia de Tucumán, un aula con el nombre de Eva Perón.

*Creación de secciones de grado*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 82.318/53.** — Crea una sección de 2º grado en la Escuela Nº 115 de la provincia de Santiago del Estero.

Crea dos secciones de 1er. grado inferior en la Escuela Nº 49 de la provincia de Tucumán, que funcionarán en turno intermedio.

**Resolución Nº 4.263. — Bs. As., 4/9/53. — Exptes. Nros. 21.523 y 3.883/53.** — Crea dos (2) nuevas secciones de grado (1 y 1) en la Escuelas Nacionales Nros. 118 de Tucumán y 224 de Córdoba, respectivamente conforme lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 118 de la provincia de Tucumán, a la Maestra de Grado de la similar Nº 253 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ELENA GRAMAJO (Céd. de Id. Nº 30.644, Pol. de Tucumán).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 224 de la provincia de Córdoba, a la Maestra de Grado de la similar Nº 191 de la misma juridisceión, señora SARA HIGINIA MORENO de NUÑEZ (L. C. 7.314.806), dejando establecido que en lo sucesivo el establecimiento citado en primer término funcionará en tres turnos.

**Resolución Nº 4.814. — Bs. As., 15/9/53.** — Crea una nueva sección de 1er. grado inferior (turno intermedio), en la Escuela Nacional Nº 49 de la provincia de Tucumán.

Crea una nueva sección de 2º grado, en la Escuela Nacional Nº 115 de la provincia de Santiago del Estero.

*Clausura de una escuela*

**Resolución Nº 3.963. — Bs. As., 20/8/53. — Expte. Nº 8.600/I/48.** — Aprueba la clausura de la Escuela Militar Nº 418 y el traslado de su preceptor señor LUIS PIO MUJICA, a la Escuela Militar Nº 137, dispuesto por el Comando en Jefe del Ejército (E.M.G.E.).

*DONACIONES*

**Presidente Perón**

**Resolución Nº 1.565. — Expte. Nº 69.104/51.** Acepta a los señores EUGENIO TITONEL y MONITOR MIRANDA, la donación de un busto del General Don José de San Martín, emplazado en el patio de la Escuela Nº 419 de la provincia Presidente Perón y adquirido con el aporte de la Asociación Cooperadora del citado Establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

## *TEXTOS ESCOLARES*

*Se aprueban libros auxiliares*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 77.920/53.** — Autoriza, para su uso en los grados segundo, tercero y cuarto de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el texto auxiliar "El Segundo Plan Quinquenal al alcance de los niños", (para 2º, 3er. y 4º grado), presentado por la Editorial Laserre S. R. L. y cuyo autor es el señor DOMINGO RAFAEL IANANTUONI, de acuerdo con el Reglamento para estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/50).

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 77.921/53.** — Autoriza, para su uso en los grados quinto y sexto de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el texto auxiliar "el Segundo Plan Quinquenal al alcance de los niños" (para 5º y 6º grado), presentado por la editorial Laserre S. R. Ltda. y cuyo autor es el señor DOMINGO RAFAEL IANANTUONI, de acuerdo con el Reglamento para estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

*Cambio de título a un libro*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 77.920/53.** — Hace constar que el libro de lectura "Amiguito Mío" para segundo grado de las Escuelas Primarias, de LUIS CHAN, que fué autorizado por resolución de fecha 31 de agosto último (fs. 2 vta.), figurará en adelante con el título de "Camino a la escuela".

## *AUTORIZACIONES*

*Para el ejercicio de la enseñanza primaria*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 60.680/53.** — Autoriza definitivamente a doña RAQUEL SCHENKOLEWSKI (L. C. Nº 3.069.386), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 151.635/53 (M. R. E. y C.).** — Autoriza definitivamente a doña SILVIA ELIANA PINO URRUTIA (L. C. 1.778.614), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, sin limitación de materias.

**Resolución del 29/9/53. — Expte. Nº 64.333/51.** — Autoriza definitivamente a las recurrentes MILAGROS REGLA MAGDALENA de GALARZA (L. C. 2.444.300), MARIA LAURA THORNE (L. C. 2.630.116) y MERCEDES SUSANA TISCORNIA (L. C. 2.639.980), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a doña MARIA DEL CARMEN MORGADES PRATS (Céd. de Id. Nº 3.279.665, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 29/9/53. — Expte. Nº 148.956/53. (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año a las recurrentes: GLADYS LUCIA BARBERO (L. C. 2.222.129); AMALIA IRENE DECAROLI (L. C. 1.101.576); RUFINA RAMONA GONZALEZ (L. C. 1.319.977); MARIA CANDIDA LASAGNA (L. C. 2.222.127); ALBINA MARIA LAZARELLI (L. C. 0.477.159); JOSEFINA LOPEZ (L. C. 0.267.446); DELIA MARIA MAINADI (L. C. 1.593.329); MARIA DEL PILAR ARACELI MENENDEZ (L. C. 2.222.122); ENCARNACION SOFIA QUIROGA (Lib. Cívica 2.222.130); JULIA ELENA RODRIGUEZ (L. C. 8.215.957); PETRONA EVA SOSA (L. C. 2.508.834) y GUILLERMINA MARIA JOSE STRAMESI (L. C. 1.962.324), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes: MARIA ADIEGO (Céd. de Id. Nº 4.697.092, Pol. de la Cap. Fed.), MARIA ABAL GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 2.477.139, Pol. de la Cap. Fed.), ESTELLA ALBAÑIR (Céd. de Id. Nº 4.232.000, Pol. de la Cap. Fed.), GLORIA BUXO (Céd. de Id. Nº 4.734.805, Pol. de la Cap. Fed.) y MARIA CARMEN GOÑI IDOATE (Céd. de Id. Nº 696.703, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), todas de nacionalidad española; OLGA DE LA CRUZ (Céd. de Id. Nº 4.866.507, Pol. de la Cap. Fed.), CELIA ORTEGA (Céd. de Id. Nº 4.861.598, Pol.

de la Cap. Fed.), ROSA RAMOS (Céd. de Id. Nº 4.876.458, Pol. de la Cap. Fed.) y LUSMILA ZUÑIGA (Céd. de Id. Nº 4.857.809, Pol. de la Cap. Fed.), todas de nacionalidad peruana; MARIA ADELA TRUJILLO (Céd. de Id. número 1.460.067, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), de nacionalidad colombiana; y ROSA STABILE (Céd. de Id. Nº 32.626 Pol. de la Pcia. de San Luis), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 30/9/53. — Expte. Nº 73.846/53.** — Autoriza definitivamente a doña BEATRIZ HERMINIA BUSTAMANTE (Lib. Cív. 0.364.879), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 30/9/53. — Expte. Nº 10.948/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don IGNACIO LUCIO FARINA (Mat. 1.300.850), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

### *ESCUELAS PARTICULARES*

*Plazo para efectuar modificaciones en un local escolar*

**Resolución del 29/9/53. — Expte. Nº 34.874/52.** — Acuerda a las autoridades del Jardín de Infantes que funciona en el local de la Sociedad de Fomento y Cultura Popular "25 de Mayo", sito en la calle General César Díaz Nº 3550, Capital Federal, un plazo de tres meses para que efectúen en el local las modificaciones necesarias para cumplir con las exigencias reglamentarias.

*Funcionamiento de un Jardín de Infantes*

**Resolución del 29/9/53. — Expte. Nº 24.461/53.** — Autoriza el funcionamiento del Jardín de Infantes del "Colegio de Estudios Universitarios", con cursos de idiomas inglés y francés, en el local de la calle Uruguay 1127, Capital Federal, debiendo limitar a 15 el número de alumnos inscriptos por turno.

Reconoce como actual directora de dicho establecimiento, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ANGELICA PIZARRO (Lib. Cív. 0.185.007).

### *UNIVESIDADES POPULARES ARGENTINAS*

*Se establece la iniciación de tareas de dos maestras*

**Resolución Nº 3.949. — Bs. As., 18/8/53. — Expte. Nº 64.606/53.** — Deja establecido que las fechas que corresponden a la iniciación de sus tareas, de las Maestras Especiales, suplentes, de las U. P. A. "Victorino de la Plaza" y "Eleodoro Lobos", señorita BLANCA GLADYS CARIONI y señora CELMIRA BEMBIHY LOPEZ de LEVY, son 27/8/1952 y 8/9/1952, respectivamente, a los efectos de la percepción de sus haberes.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

### *CAPITAL*

*SE AUTORIZA LA REALIZACION DE UN TRABAJO DE INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICA*

**Resolución del 29/9/53. — Expte. Nº 44.802/53.** — VISTO: Que el Departamento de Psicofilaxis dependiente del Instituto de Higiene y Medicina Social ofrece realizar un trabajo de investigación psicopedagógica con alumnas de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una labor de contribución didáctica para el conocimiento de la personalidad del niño y de sus características temperamentales y que dentro de la tarea escolar puede influir beneficiosamente en una adecuada dirección pedagógica;

Por todo ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar al Departamento de Psicofilaxis dependiente del Instituto de Higiene y Medicina Social de la Fa-

cultad de Ciencias Médicas para que bajo la dirección del doctor Germinal Rodríguez y del Jefe del citado Departamento realice un trabajo de psicopedagogía temperamental caracterológica, con alumnas de la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de la Capital Federal.

2º — El plan de labor será presentado al Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para coordinar su adecuada y conveniente aplicación, con la participación de la Sección Técnica Didáctica de Enseñanza Normal y su representante.

3º — La tarea no implicará en ningún caso la alteración de las actividades escolares ni de los horarios establecidos.

4º — Al término de la investigación se hará conocer el informe correspondiente, a la mencionada Dirección General.

5º — De forma.

*Nombramientos*

**Decreto Nº 16.279. — Bs. As., 1º/9/53. —** Nombra en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, en el turno de la tarde, vacante por renuncia que se acepta del señor Horacio Julio Furnus (D. M. 3, Mat. 331.714), al señor HORACIO CASTULO FURNUS (D. M. 2, Mat. 1.731.725, Céd. de Id. Nº 1.995.096, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.399. — Bs. As., 2/9/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de ocho horas (4-4) semanales de Merceología en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación para 1953, a la Profesora de Química señora ZULEMA ELSA DAMIANO de VALLEJOS (L. C. 61.702, Céd. de Id. Nº 2.434.689, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división y 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Judith C. Fernández, y en el establecimiento similar Nº 11 de la misma ciudad, profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por traslado de Tita Lola Rinaldi, a la Maestra Normal Nacional señora IRMA LARREA IRIARTE de GAULE (L. C. 1.359.900, Céd. de Id. Nº 1.679.066, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.506. — Bs. As., 3/9/53. —** Nombra en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Dibujo en 1er. año 6ª división, y 2º año 5ª división, turno tarde, y en el establecimiento similar Nº 5 de la misma ciudad, profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes todas por renuncia que se acepta del señor Emilio Pettoruti (D. M. 19, Mat. 1.055.464, Céd. de Id. Nº 1.223.866, Pol. de la Cap. Fed.), a la Profesora de Dibujo señorita LINA MARIA CAROLINA POPOLIZIO (L. C. 3.377.567, Céd. de Id. Nº 2.236.289, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.584. — Bs. As., 4/9/53. —** Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Moral en 2º año, 5ª división, turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno", de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Moral en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, y 7ª y 8ª divisiones, a la Maestra Normal Nacional, señorita CELINA ESTELA RODRIGUEZ ALVAREZ (L. C. 1.654.493, Céd. de Id. Nº 1.841.877, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 16.591. — Bs. As., 4/9/53. —** Nombra en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, al Bachiller señor ADOLFO ARTURO LIZARRAGA (D. M. 1º, Mat. 7.027.348, Céd. de Id. Nº 3.572.174, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 16.593. — Bs. As., 4/9/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª di-

visión y 2 horas de Botánica en 1er. año, 1ª división, todas en el turno de la mañana), al Médico señor CARLOS PIGRETTI (D. M. 3, Mat. 289.295, Céd. de Id. Nº 137.439, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 16.597. — Bs. As., 4/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Educación Física (1-1-1) en 4º año, 1ª división, turno mañana y 4º y 5º años, 2das. divisiones, turno tarde, a la Profesora Normal de Educacin Física, señorita FELISA DOLORES REYES (L. C. 0.143.638, Céd. de Id. Nº 966.933, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 16.598. — Bs. As., 4/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª división, todas en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional señora ESTHER DORA ASTECIANO de GUIRAUDI (Lib. Cívica 1.018.490, Céd. de Id. Nº 576.754 Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 16.736. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por renuncia que se acepta de la señora María Esteban de Sánchez Zeballos (Céd. de Id. Nº 257.546, Pol. de la Cap. Fed.), a la Maestra Normal Nacional Sra. ELSA ELENA ANTONIA NANCLARES de HERRERO ANZORENA (L. C. 0.054.246, Céd. de Id. número 26.071, Pol. de Mendoza).

**Decreto Nº 16.800. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesor de dos horas semanales de Geografía en 5º año 1ª división, turno mañana, al Profesor de Geografía señor CARMELO LEONARDO MONACO (D. M. 2, Mat. 252.537, Céd. de Id. Nº 1.159.733, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.803. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 8ª división tarde, y en la Escuela Normal Nº 5 de la misma ciudad, profesora de dos horas semanales de Latín en 1er. año 4ª división mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señora MARIA SARA SOMOZA de DIEZ (L. C. 0.019.565, Céd. de Id. Nº 1.979.204, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.806. — Bs. As., 11/9/53** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 2, profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er año 3ª división, mañana;en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5, profesora de dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 8ª división y 2º año 4ª división, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional señora DELIA VIOLETA CARRERO de QUERALT (L. C. 2.548.667, Céd. de Id. número 2.090.427, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.810. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 2ª división, 2º año 3ª división y 3er. año 1ª división, todas del turno de la tarde, a la Profesora de Educación Física señora NATALIA BLANCA DURAN de FIGARI (L. C. 0.356.392, Céd. de Id. Nº 1.655.696, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.817. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, turno mañana, al Ingeniero Civil señor HORACIO CARLOS GUFFANTI (D. M. 4, Mat. 4.456.636, Céd. de Id. Nº 2.131.703, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 17.077. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 6ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisio-

nes, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señora ADELA AIDA EMMA DI GUGLUIELMO de PICARDO (L. C. 0.138.078, Céd. de Id. Nº 1.975.498, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 17.079. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesor de seis horas semanales de cátedra (3 horas de Historia en 1er. año 3ª división y 3 horas de Geografía en 2º año 3ª división, todas en el turno de la tarde), al Profesor Normal en Letras señor CARLOS ALBERTO BRUHN (D. M. Bs. As., Mat. 4.065.722, Céd. de Id. Nº 2.497.240, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.082. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación titular del cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al Bachiller señor HORACIO JORGE GARCIA (D. M. 19, Mat. 1.135.771, Céd. de Id. Nº 1.727.844, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.085. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Tita Lola Rinaldi, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la misma ciudad, profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 8ª y 9ª divisiones mañana, vacantes por traslado de la señorita Susana Esther Rocha a la Maestra Normal Nacional señorita BRISELDA PUJOS (L. C. 0.499.276, Céd. de Id. Nº 1.321.729, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 17.790. — Bs. As., 18/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, mañana —vacantes por aplicación plan 1953— y 2 horas de Botánica en 1er. año, 7ª división, mañana —vacantes por transferencia de división—), a la Profesora en Ciencias Naturales, señora CLARA DOMINGA MENNA de OCAMICA (L. C. 3.360.253, Céd. de Id. Nº 1.656.411, Pol. de la Cap. Fed.).

*Pases*

**Decreto Nº 17.089. — Bs. As., 14/9/53.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita NELLY MARIA MOLLI CASTELLS (L. C. 0.264.841, Céd. de Id. Nº 1.423.370, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, doce horas semanales de Castellano (5 horas en 2º año 7ª división; 4 horas en 3er. año 5ª división y 3 horas en 3er. año 4ª división, todas turno tarde) —vacantes por renuncia de Luis María Pecastaing—; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, mañana de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), y en una cátedra de Castellano en el Colegio Nacional dependiente de la Universidad Nacional de la misma ciudad.

**Decreto Nº 17.557. — Bs. As., 16/9/53.** — Que la Profesora Normal en Letras y actual titular de la asignatura Instrucción Cívica señora ALICIA SUSANA VALENZUELA de MENDIGOCHEA (L. C. 1.330.201, Céd. de Id. Nº 515.029, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año 6ª división, tarde, vacante por traslado de Juan C. H. J. Brandan; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, seis horas semanales de Instrucción Cívica (3-3) en 5º año 1ª y 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de Bonifacio Lastra; y, en el Colegio Nacional Nº 6, todos establecimientos de la Capital Federal, diez horas semanales de cátedra (5 de Castellano en 1er. año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Rosa B. de Cámara, 2 de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ra. división, mañana, vacantes por traslado de Roque R. Lacerra; y 3 de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Miguel A. R. Santamarina; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

**Decreto Nº 17.563. — Bs. As., 16/9/53.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita DUMBINA JOSEFA LOPEZ (L. C. 0.452.872, Céd. de Id. Nº 944.801, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª división, tarde —vacantes por traslado de Celina B. A. De La Cuesta— y en la

Escuela Normal Nº 4 de la misma ciudad, seis horas (4-2) semanales de Matemáticas en 2º año 5ª división y 5º año 3ª división, mañana —vacantes por traslado de María Elena Garat de Salaberry—; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

**Resolución Nº 4.212. — Bs. As., 4/9/53. —** Que la Profesora Superior de Piano, Solfeo y Armonía señora FILOMENA D'ALESSIO de VILA (L. C. 0.079.211, Céd. de Id. Nº 1.082.255 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, diez horas (2-2-2-1-1-1-1) semanales de Cultura Musical en 1er. año 1ª división; 2º año 1ª y 2ª divisiones; 3er. año 2ª división; 4º año 1ª y 3ª divisiones y 5º año 1ª división, todas en el turno de la mañana —vacantes por renuncia que se acepta de la señora Hilda I. Muttoni de Ocafrain (Céd. de Id. Nº 2.245.938, Pol. de la Cap. Federal); debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de Cultura Musical (2 horas 1-1 en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, tarde de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal; 2 horas 1-1 en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, 2 horas en 1er. año 3ª división. de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; 4 horas 1-1-1-1 en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 1er. año 2ª división, turno tarde de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal).

**Resolución Nº 4.355 . — Bs. As., 14/9/53. —** Que la Profesora titular de la asignatura señorita MERCEDES ELENA GRONDONA (L. C. 0.172.789, Céd. de Id. Nº 1.059.969, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año 3ª división, turno mañana —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Matemáticas en 5º año 2ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.367. — Bs. As., 14/9/53. —** Que la Profesora titular de la asignatura señora CARMEN RODRIGUEZ de MENSA (L. C. 0.697.054, Céd. de Id. Nº 944.897, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Física en 4º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana —vacantes por reajuste 1953 y aplicación plan 1953, respectivamente—; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, dos horas semanales de Física en 4º año 3ª división, turno tarde —vacantes por creación 1953— y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno tarde —vacantes por renuncia del señor Lorenzo A. Blanco—; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (2-2-2-2) semanales de Física en 4º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires).

**Resolución Nº 4.810. — Bs. As., 16/9/53. —** Que la Profesora Nacional de Educación Física señora ELDA ROSARIO DE LAS MERCEDES SANCHEZ PIERRI de NORIEGA (Céd. de Id. Nº 2.297.585, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 1er. año 3ª y 4ª división y 2º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por promoción de la señorita María Teresa Amarante; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año 5ª división y 2º año 2ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal y en cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año 3ª y 4ª división, de que es titular en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.811. — Bs. As., 16/9/53. —** Que la Profesora de Geografía señorita EDERY JULIETA AMBROSIS (L. C. 56.776, Céd. de Id. Nº 732.377 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año 6ª división, tarde, vacantes por reajuste de Blanca A. Coyne; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de esta misma ciudad, tres horas semanales de Geografía

en 1er. año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Jorge Rojas; debiendo cesar al propio tiemo en seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, de que es titular en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

*Permuta*

**Resolución Nº 4.270. — Bs. As., 11/9/53. —** Acuerda la permuta, de tareas, solicitadas de común acuerdo entre las profesoras: CARMEN AMIGO (Céd. de Id. Nº 1.679.723 Pol. de la Cap. Federal) y, ANA MARIA ALONSO ZAGARI (Céd. de Id. Nº 2.016.026 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 2º año 2ª división —mañana— en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal y 2 (dos) horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año 3ª y 4ª divisiones —tarde—, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal y, 4 (cuatro) horas (1-1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año 1ª división, y en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones —turno mañana— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

*Aclaración de resoluciones*

**Resolución Nº 3.313. — Bs. As., 21/7/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 3.164 de fecha 17 de julio ppdo., por la que se trasladó a la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, a la señorita MARIA MARTIN (L. C. 1.735.148, Céd. de Id. Nº 0.080.383 Pol. de la Cap. Federal), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el turno de la tarde, que el mismo deberá considerarse en la especialidad de Física y Química.

**Resolución Nº 4.347. — Bs. As., 14/9/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 3.423 del 27 de julio de 1953, en lo que concierne a la señorita ESTHER MAGDALENA GESTO (L. C. 234.087, Céd. de Id. Nº 983.254 Pol. de la Cap. Federal), que la misma deberá cesar en 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 1ª división —mañana— en el Colegio Nacional Nº 7 "J. M. de Pueyrredón" de la Capital Federal; y no como en aquella se expresara.

*Sin efecto decreto - Designación*

**Decreto Nº 16.270. — Bs. As., 1º/9/53. —** Deja sin efecto el Decreto Nº 25.689/48 por el cual fuera designada Profesora titular de Religión en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital, la señorita JUDITH AMELIA FONROUGE, y el Decreto Nº 6.751/53 por el cual la citada Profesora fuera trasladada de 4º año 8ª división —turno mañana—, que se suprime, a 1er. año 6ª división —turno tarde—.

Designa en su reemplazo a la señorita ESTHER BEATRIZ PIZZUTO (L. C. 93.113, Céd. de Id. Nº 2.629.909 Pol. de la Cap. Federal), titular de seis (2-2-2) horas semanales en 1er. año 5ª división, 4º año 5ª división —turno mañana— y 1er. año 6ª división —turno tarde—.

*Cambios de tareas*

**Decreto Nº 16.605. — Bs. As., 4/9/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica:

MARIA LUCIA BASSETTI (L. C. 940.000, Céd. de Id. Nº 2.542.072 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, tres horas semanales de Química en 4º año 4ª división tarde, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Química en 5º año 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal.

MARIA LUZ CAROLO de KUSION (L. C. 352.901, Céd. de Id. Nº 1.905.978 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 1er. año 1ª división, turno de la tarde, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dos horas semanales de Latín en 1er. año 2ª división, turno de la mañana, y en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, dos horas semanales de Latín en 1er. año 4ª división, turno de la mañana, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Latín en 1er. año 2ª división, turno de la mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, y tres horas semanales de Latín en 1er. año 4ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramientos*

**Decreto Nº 15.355. — Bs. As., 19/8/53.** — Nombra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de ocho horas semanales de cátedra (5 horas de Castellano en 2º año 2ª división y 3 horas de Geografía en 1er. año 2ª división, tarde) al Profesor Normal en Letras señor SALVADOR OLMEDO YANZON (D. M. 49, Mat. 3.154.332, Céd. de Id. Nº 4.322.585, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.324. — Bs. As., 1/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 6ª división, mañana —vacantes por transferencia de división del Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires)— y en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés en 2º año 3ª división, y 3er. año 3ª división, ambas turno noche —vacantes por creación 1953— a la Profesora Normal de Inglés señora TERENCIANA LAURA BENITO de CUESTA (L. C. 501.889, Céd. de Id. Nº 721.829, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.815. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, al Perito Mercantil señor JORGE RAUL LOPEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.111.057, Céd. de Id. Nº 2.981.998, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 17.081. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Musical en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, y 2º año 2ª división, todas del turno tarde, a la Profesora Nacional de Música señorita HERMESINDA NATOLA (L. C. 0.162.749, Céd. de Id. Nº 1.452.114, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 17.789. — Bs. As., 18/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Didáctica en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, —vacantes por renuncia de la señorita Elena Esther Sívori— a la Profesora de Filosofía y Pedagogía señora MARIA ROSA MENDEZ de GYLDENFELDT (L. C. 0.274.776, Céd. de Id. Nº 9.493, Pol. de Paraná-Entre Ríos).

*Designación provisoria*

**Resolución Nº 3.938. — Bs. As., 24/8/53.** — Nombra con carácter provisional en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires) en el cargo de Regente, al Maestro Normal Nacional señor ANGEL VITO SERRITELLA (D. M. 17, Mat. 0.950.737, Céd. de Id. número 571.169, Dir. Gral. de Id. Civ. de Buenos Aires).

*Pases*

**Resolución Nº 4.340. — Bs. As., 14/9/53.** — Que la Maestra Normal Nacional señora AMALIA DORA ESPECHE CANO de CASAS OCAMPO (L. C. 8.662.396), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), cuatro horas semanales (2-2) de Moral en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división, turno tarde: debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Cultura Ciudadana de que es titular (4 horas 2-2 en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, turno de mañana en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), y 2 horas en 3er. año 2ª división, turno mañana en el Colegio Nacional de San Isidro-Buenos Aires).

**Resolución Nº 4.809. — Bs. As., 16/9/53.** — Que la señorita HAYDEE LEONTINA BIALADE (L. C. 1.001.656, Céd. de Id. Nº 85.087, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), seis horas semanales de Botánica (2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por creación 1953; en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, dos horas semanales de Botánica en 1er. año 1ª división, tarde, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Actividades Prácticas (1-1) en 1º y 2º año, dos horas de Botánica en 1er. año; dos horas de Zoología en 2º año, de que es titular en el Colegio Nacional de Dolo-

res (Buenos Aires) y en dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de la misma localidad.

*Modificación de situación de revista*

**Resolución Nº 4.084. — Bs. As., 1/9/53. — Expte. Nº 48.630/52.** — Modifica, a partir de la fecha, la situación de revista del siguiente personal docente de Religión en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires); MARIA MERCEDES FONTANA de ACHA (Céd. de Id. Nº 1.026.255, Pol. de Buenos Aires), titular de seis horas en 1º, 2º y 3º años, cesará en ellas, pasando a revistar en 2º 1ª, 4º 1ª y 4º 2ª.

MARTA ANA LOCATELLI (Céd. de Id. Nº 3.242.831, Pol. de la Cap. Federal), titular, entre otra de cuatro horas en 4º y 5º años, cesará en ellas, pasando a revistar en 2º 2ª y 3º 1ª.

MARIA LUISA LAGORIO (Céd. de Id. Nº 464.174, Pol. de Buenos Aires), titular, entre otras, de dos horas en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en 1º 2ª.

*Aclaración de decreto*

**Decreto Nº 17.086. — Bs. As., 14/9/53.** — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto Nº 15.355 de fecha 19 de agosto de 1953, por el que se asigna entre otras, cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) al Profesor Normal en Letras, señor SALVADOR OLMEDO YANZON (D. M. 49, Mat. 3.154.332, Céd. de Id. Nº 4.322.885 Pol. de la Cap. Federal), que de acuerdo con la aplicación del plan de estudios para el año 1953, corresponde al año y división mencionados precedentemente cuatro horas de Castellano y no como en el mismo se indicara.

*Cambios de tareas*

**Resolución Nº 4.354. — Bs. As., 14/9/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

La Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita MARTHA AMANDA MOLINARI (L. C. 0.454.616, Céd. de Id. número 2.197.529 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), tres horas semanales de Geografía en 1er. año 2ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Geografía en 3er. año 2ª división, turno tarde (tarea inexistente), de que es titular en el mismo establecimiento.

La Perito Mercantil señorita MARTHA RUFINA PEARSON (L. C. 124.040, Céd. de Id. Nº 1.928.374 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año 2ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Contabilidad en 3er. año 2ª división, turno tarde (tarea inexistente) de que es titular en el mismo establecimiento.

**Entre Ríos**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 17.084. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 de Literatura en 5º año y 3 de Historia en 5º año, ambas vacantes por creación 1953), a la Profesora Normal en Letras señorita EMILIA IGNACIA RIVAROLA (L. C. 5.367.520, Céd. de Id. Nº 3.052, Pol. de Victoria - Entre Ríos).

**Eva Perón**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 17.080. — Bs. As., 14/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división, y 2º y 3er. años, turno mañana, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones, a la Maestra Normal Nacional señora SARA DOLORES FUMAGALLI de SAEZ (L. C. 1.957.848, Céd. de Id. Nº 19.590 Pol. de Santa Rosa - Eva Perón).

**Jujuy**

*Pase*

**Decreto Nº 17.087. — Bs. As., 14/9/53.** — Que la Maestra Normal Nacional señora MA-

RIA ZULEMA QUEVEDO de SORO CAMBLON (L. C. 6.592.889, Céd. de Id. Nº 1.654.866 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Jujuy un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de María M. Baigorri de Zamorano; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado de que es titular en la Escuela 37 de la Provincia Presidente Perón.

*Permuta*

**Decreto Nº 17.560. — Bs. As., 16/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas solicitadas de común acuerdo, entre el señor LEONEL GILBERTO PALOMARES (D. M. 4, Mat. 449.098), y la señora JUANA BERRAFATTO de DE LA PUENTE (L. C. 9.636.842, Céd. de Id. número 9.127 Pol. de Jujuy), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 2 (dos) horas de Geografía en 5º año, en la Sección, Comercial anexa al Colegio Nacional de Jujuy, y con 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, en el mismo establecimiento.

**Mendoza**

*Pase*

**Resolución Nº 4.817. — Bs. As., 17/9/53. —** Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Cosmografía señor JUAN ANTONIO DEL PERAL (D. M. 21, Mat. 1.223.463), pase a desempeñar doce horas semanales de Matemáticas (4 hs. en 1er. año 3ª división, vacantes por renuncia de S. P. de Araya, en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza y 8 hs. en 1er. año 1ª división, vacantes por fallecimiento de A. Beltrán Plos y en 1er. año 6ª división, vacantes por creación en presupuesto 1953, en la Escuela Normal de esa misma ciudad); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de la misma asignatura, de que es titular, (6 hs. en 1er. año 5ª división y 6 hs. en 2º año 3ª división), en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

**Presidente Perón**

*Pase*

**Resolución Nº 4.336. — Bs. As., 14/9/53. —** Que la señora LAURA LEONILDA ALEGRI de DE LA CORTE (L. C. 6.591.161, Céd. de Id. Nº 42.994 Pol. de la Prov. Presidente Perón), pase a dictar en el Colegio Nacional de Resistencia (Pte. Perón), 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división —mañana— vacantes por traslado del señor Hugo H. Saling, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división —tarde—, en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Presidente Perón).

**San Juan**

*Pase*

**Resolución Nº 4.363. — Bs. As., 14/9/53. —** Que la Profesora Normal en Ciencias señorita LIDIA YOLANDA CHIRINO MANINI (L. C. 8.075.868, Céd. de Id. Nº 20.110 Pol. de San Juan), pase a desempeñar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Matemáticas en 4º y 5º años, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Santa Fe**

*Nombramientos*

**Decreto Nº 16.801. — Bs. As., 11/9/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesor de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª división y 3er. año 1ª división, todas del turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Letras señorita LIDIA AMADA GIACONE (L. C. 5.559.222, Céd. de Id. Nº 268.901, Pol. de Rosario-Santa Fe).

*Se aclara el artículo 8º del Decreto Nº 8144/53*

**Decreto Nº 17.659. — Bs. As. 17/9/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia al Artículo 8º del Decreto Nº 8.144 de fecha 8 de mayo de 1953, que al señor MANUEL ALBERTO ESCALANTE (D. M. 33, Matrícula 2.176.161), debe considerarselo excluído por habérsele aceptado la renuncia, del Decreto Nº 5.099 de fecha 24 de marzo de 1953 (reajuste de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Cañada de Gómez-Santa Fe), y no del

Decreto Nº 5.095 de fecha 24 de marzo de 1953 (reajuste del Colegio Nacional de Cañada de Gómez-Santa Fe), como en aquel se determinara.

*Pase*

**Resolución Nº 3.985. — Bs. As., 26/8/53. —** Que la Maestra Normal Nacional señora ELSA INES SALINAS de SANTISTEBAN (L. C. 1.844.697, Céd. de Id. Nº 1.007.596, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe) un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Regencia del Departamento de aplicación) vacante por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor( Personal Administrativo) de que es titular en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires).

**Santiago del Estero**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.592. — Bs. As., 4/9/53. —** Nombra en la Escuela Normal de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de siete horas semanales de cátedra (4 horas de Historia en 1er. año 5ª división y 3 horas de Geografía en 1er. año 5ª división, todas del turno de la mañana), a la Profesora Normal en Letras señorita CATALINA RIBERA CASSA (L. C. 1.950.581, Céd. de Id. Nº 19.073 Pol. de Santiago del Estero).

*Pase*

**Decreto Nº 15.631. — Bs. As., 24/8/53. — Expte. Nº 7.920/52. —** Que el Escribano señor ALEJANDRO SEGUNDO ALFARO (D. M. 65, Mat. 1.550.323), pase a desempeñar el cargo de Vicedirector, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero) debiendo cesar al propio tiempo en el puesto de Director, de que es titular en la Escuela similar de Jachal (San Juan).

**Tucumán**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 17.172 — Bs. As., 15/9/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de nueve horas (4-5) semanales de Contabilidad en 3er. año 1ª división, mañana y 4º año 1ª división, tarde, al Contador Público Nacional señor ALFREDO BERNAT (D. M. 57, Mat. 7.015.058, Céd. de Id. Nº 81.951 Pol. de Tucumán).

*Pases*

**Decreto Nº 16.599. — Bs. As., 4/9/53. —** Que la Maestra Normal Nacional señorita SARA EUSEBIA DEL CARMEN COLOMBRES (L. C. 0.651.587, Céd. de Id. Nº 76.468, Pol. de Tucumán), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Julia Argentina Ibañez de Lema, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año 3ª división, mañana de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.819. — Bs. As., 17/9/53. —** Que el Abogado señor CHARL ALBACA (D. M. 57, Mat. 3.617.249), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, seis horas semanales de cátedra (3 de historia en 4º año, vacantes por creación 1953 y 3 de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de S. J. López Mariño); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (4 de Historia en 1er. año 1ª división, y 2 de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª división, noche), de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

*TERRITORIOS*

**Formosa**

*Pase*

**Resolución Nº 4.335. — Bs. As., 14/9/53. —** Que la Profesora en Letras señora FLORENCIA ZULEMA AGRELO de CORDOVA (Lib. Cív. 6.968.853, Céd. de Id. Nº 17.624, Pol. de Formosa), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Formosa, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división, vacantes por reajuste del titular, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división de que es titular en el mismo establecimiento.

Misiones

*Pase*

**Resolución Nº 4.343. — Bs. As., 14/9/53. —** Que el señor CARLOS DIONISIO ROLON (D. M. 29, Mat. 1.794.059, Céd. de Id. Nº 58.405, Pol. de Misiones), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), dos horas semanales de Religión en 2º año 3ª división turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 1er. año 3ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 16.296. — Bs. As., 1º/9/53. —** Efectúa los cambios de taraes del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

La Maestra Normal Nacional señorita ALICIA CRISTINA MANZO (L. C. 3.660.040, Céd. de Id. Nº 27.399, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (Item 1 - Princp. 11) de que es titular en el Ministerio de Educación de la Nación;

El Profesor Normal en Ciencias señor MARINO PEREZ (D. M. 1, Mat. 4.001.747, Céd. de Id. Nº 1.842.139, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Merceología en 5º año 5ª división turno tarde, vacante por creación para 1953, y en el establecimiento similar Nº 3 de la misma ciudad, seis horas semanales (2-2-2) de Botánica en 1er. año 6ª división, vacantes por reajuste del señor Enrique Bottini, 1er. año 8ª y 11ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan de estudios para 1953, todas en el turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

**Decreto Nº 17.175. — Bs. As., 15/9/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, en el turno de la tarde, vacante por renuncia que se acepta de la señora María Marta Luna de Olocco (Céd. de Id. Nº 8.394, Pol. de San Luis), a la Maestra Normal Nacional señorita CLELIA ADELMA GALETTO (L. C. 2.003.802, Céd. de Id. Nº 256.717, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Laura Manni;

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Julieta Cossio de Vedoya, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Julieta Cossio de Vedoya, el Maestro Normal Nacional señor JOSE HUGO VAZQUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.079.869, Céd. de Id. Nº 2.305.943, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.661. — Bs. As., 17/9/53. —** Efectúa el cambio de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se expresa:

ANA VIVES de FONQUERNY (Lib. Cívica 0.490.401, Céd. de Id. Nº 1.691.009, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 (una) hora de Estenografía en 4º año 5ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal;

EMILIO CARLOS MASCARDI (D. M. 4, Mat. 455.456), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división, noche, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Química en 4º año 3ª división, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal;

PALMIRA DELIA IRMA NOBLE de AGOSTI (L. C. 3.469.538, Céd. de Id. Nº 1.687.285, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 5ª división y con 1 (una) hora de Actividades Prácticas en 2º año 5ª división ambas vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Estenografía en 5º año 2ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal;

MARIA SUSANA RAÑO (L. C. 0.383.580, Céd. d Id. Nº 1.284.291, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo como titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Latín en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires);

DANTE RAFAEL CALDERARO (D. M. 19, Mat. 1.086.201), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires) con 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 2ª división, tarde, vacantes por transformación de división, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires);

MIREYA NAVARRO PUENTES (Lib. Cív. 1.846.833, Céd. de Id. Nº 1.763.422, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año 2ª división, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires) con 2 (dos) horas de Geografía en 5º año 2ª división, tarde, debiendo cesar, al propio tiempo en 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 2ª división, tarde, y en 2 (dos) horas de Latín en el mismo año y división, en el turno de la tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires);

ARTURO JOSE SALA (D. M. 33, Matrícula 2.123.437, Céd. de Id. Nº 49.982, Pol. de Rosario (Santa Fe), pase a dictar en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), 3 (tres) horas de Historia en 1er. año 6ª división,, vacantes por creación para 1953, y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), 3 (tres) roras de Historia en 3er. año 4ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Historia en 3er. año 1ª división, noche y en 3 (tres) horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año 2ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe);

ADOLFO SOLARI (D. M. 1, Mat. 4.008.529, Céd. de Id. Nº 1.638.625, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año 3ª división, tarde, vacantes por traslado del señor E. Quiroga, debiendo cesar al propio tiempo. en 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año 2ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

**Decreto Nº 18.005. — Bs. As., 22/9/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación, se mencionan, en los cargos que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante en el turno de la mañana por renuncia de la señora Leonor S. de López, a la Maestra Normal Nacional señorita MARTHA CLUCELLAS FROIDEVAUX (L. C. 3.233.261, Céd. de Id. Nº 44.235, Policía de Santa Fe);

En la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de la señora Emma V. M. de Korn en el turno tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita SOFIA ROSA MAJOR( L. C. 1.750.939, Céd. de Id. Nº 556.045, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires.

**Resolución Nº 4.267. — Bs. As., 11/9/53. —** Acuerda las permutas de tareas, solicitadas de común acuerdo entre la señorita CARMEN CATALINA RIVERA (Céd. de Id. Nº 1.902.505, Pol. de la Cap. Fed.) y, el señor JULIO CESAR PATRICIO GANCEDO (D. M. 2, Matrícula 1.737.451, quienes pasarán a revistar respectivamente como titulares de 2 (dos) horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal y, 2 (dos) horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal;

El señor SHUKRI JOSE (D. M. 64, Matrícula 3.987.597,) y la señora JULIA ROSA OJEDA de BACA (Céd. de Id. Nº 1.524, Pol. de Jujuy), quienes pasarán a revistar respectivamente como titulares de 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Jujuy y, 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la mencionada ciudad.

**Resolución Nº 4.350. — Bs. As., 14/9/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

El Maestro de Gimnasia y Recreación señor EDGAR DAMAZO ROMERO MACIEL (D. M. 27, Mat. 1.796.820), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, dos horas semanales de Eduación Física en 2º año 3ª división, vacantes por creación 1953, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 7ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal;

El señor CARLOS ALBERTO LINDHOLM (D. M. 29, Mat. 5.727.090, Céd. de Id. número 4.617.687, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno noche, vacante por renuncia del señor Luis Carlos Donadío, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, en el turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes).

**Resolución Nº 4.351. — Bs. As., 14/9/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ALICIA ANA BIGLIANI (L. C. 0.232.512, Céd. de Id. Nº 2.429.001, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1953, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de la misma asignatura en 1er. año 3ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal;

MARIA DEL CARMEN DIAZ (Céd. de Id. Nº 2.001.324, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª división, vacantes en el turno de la tarde por traslado de la señorita Alicia A. Bigliani, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de la misma asignatura en 1er. año 10ª división, de que es titular en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

## *INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

### Capital

*Inactividad de una sección comercial*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 47.375/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Cardoso", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de la Sección Comercial.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

*Inactividad de un curso*

**Resolución del 30/9/53. — Expte. Nº 58.028/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Presbítero Manuel Alberti", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 3er. año de la Sección Comercial de niñas.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal que resulte afectado.

*Cancelación y transferencia de adscripciones*

**Resolución del 30/9/53. — Expte. Nº 29.537/53.** — Cancela las adscripciones que el 4º y 5º año del Bachillerato del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), tenía acordadas el Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Luján", de Luján, (Buenos Aires).

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 23.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Transfiere a partir del próximo curso escolar, la adscripción de Ciclo Básico y del Ciclo del Ma-

gisterio del Instituto Adscripto "Nuestra señora de Luján" de Luján, al Colegio Nacional con Curso Normal anexo de San Andrés de Giles (Buenos Aires).

El Rectorado del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) y la Dirección de la Escuela Normal de la misma ciudad, transferirán sin cargo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles, la documentación correspondiente a los alumnos del Ciclo Básico y del Ciclo del Magisterio, respectivamente.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

*EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA ACUERDAN BECAS PARA ALUMNOS DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES, Y ESCUELAS DE CAPACITACION*

**Bs. As., 3/9/53. — Expte. Nº 86.789/53.** — CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos más destacados que persigue en su acción el Poder Ejecutivo Nacional, es el que corresponde a la capacitación profesional de la juventud argentina;

Que Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E .), puede contribuir a los enunciados, facilitando el aprendizaje práctico de los alumnos que se hubieran distinguido en sus estudios, en las diversas reparticiones técnicas de la mencionada entidad;

Que resulta particularmente conveniente, incorporar con carácter temporario a los alumnos de los últimos años de las Escuelas Industriales, para colaborar en los ensayos de recepción de centrales, lo que les permitirá efectuar un trabajo concreto y útil;

Que de esta manera se dotará al país de profesionales especializados en diversas ramas de la producción, y al mismo tiempo se formará una conciencia profesional sobre las realizaciones del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno y sus proyecciones en la economía nacional, que han de reflejarse en la grandeza de la Patria y la felicidad de los argentinos;

Por ello, **El H. Directorio de Empresas Nacionales de Energía,** RESUELVE: 1º — Créanse en Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E.), las becas que a continuación se detallan:

EN YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

a) **Técnicos de las Escuelas Industriales**

| **Especialidad** | **Yacimientos** | | |
|---|---|---|---|
| | Eva Perón | P. Huincul | Salta |
| Técnico Mecánico | 5 | 2 | 3 |
| Electromecánico | 9 | 3 | 3 |
| Técnico Químico | 3 | 2 | 5 |

b) **Técnico de Fábrica (Escuelas de Capacitación)**

| **Especialidad** | **Yacimientos** | | |
|---|---|---|---|
| | Eva Perón | P. Huincul | Salta |
| Ajuste mecánico | 1 | 1 | 1 |
| Bobinado | 1 | 1 | 1 |
| Calderería | 1 | 1 | 1 |
| Carpintería mecánica | 1 | 1 | — |
| Carpintería de ribera | 1 | — | — |
| Carrozado | 1 | — | — |
| Chapistería | 1 | 1 | — |
| Electricidad de automotores | 1 | 1 | 1 |
| Fresado mecánico | 1 | 1 | 1 |
| Fundición | 1 | 1 | 1 |
| Herrería de forja | 1 | 1 | — |
| Herrería de obra | 1 | 1 | — |
| Instalaciones de gas | 2 | — | — |
| Máquinas eléctricas | 1 | 1 | 1 |

| Especialidad | Yacimientos | | |
|---|---|---|---|
| | Eva Perón | P. Huincul | Salta |
| Mecánica | 1 | 1 | — |
| Mecánica del automotor | 3 | 1 | 1 |
| Mecánico del automotor Diesel | 3 | 1 | 1 |
| Mecánica del automotor a explosión | 2 | 1 | 1 |
| Rectificación mecánica de motores | 1 | 1 | 1 |
| Soldadura autógena | 1 | 1 | 1 |
| Soldadura eléctrica | 1 | 1 | 1 |
| Tornería mecánica | 3 | 1 | 1 |
| Usinas eléctricas | 3 | 1 | 1 |

EN GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

a) **Técnicos de las Escuelas Industriales**

| **Especialidad** | **Capital Federal** |
|---|---|
| Técnico mecánico | 5 |
| Técnico químico | 5 |
| Electrotécnico | 5 |

EN AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

a) **Técnicos de las Escuelas Industriales**

| **Especialidad** | **B. Encalada** | **San Nicolás** | **Tucumán** | **Córdoba** |
|---|---|---|---|---|
| Diesel | 3 | — | — | — |
| Vapor | — | 2 | — | — |
| Hidráulica | — | — | 2 | 2 |

EN COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E.)

a) **Técnicos de las Escuelas Industriales**

| **Especialidad** | **Interior** |
|---|---|
| Técnico mecánico | 3 |
| Técnico químico | 3 |

EN COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

a) **Técnicos de las Escuelas Industriales**

| **Especialidad** | |
|---|---|
| Peritos mineros | 4 |
| Electrotécnicos | 2 |
| Técnicos mecánicos | 2 |
| Motores Diesel | 2 |

2º — Las becas corresponderán a estudiantes de los dos (2) últimos años de las especialidades indicadas, los que a medida que se incorporen, realizarán prácticas en las obras y/o explotaciones pertenecientes a los organismos mencionados, durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año, quedando a cargo de las respectivas reparticiones los gastos de traslado, alojamiento y manutención. Percibirán, además, una renumeración mensual de Quinientos pesos moneda nacional (m$n 500.—). Si no se suministrara la comida, el estudiante gozará de un adicional de Quinientos pesos moneda nacional (m$n 500.—).

3º — Invítase al Ministerio de Educación para que antes del 1º de diciembre de cada año,

designe a los alumnos que deberán ser incorporados de acuerdo con los propósitos de esta resolución.

4º — Las Direcciones de Personal del Ministerio y de las empresas integrantes, abrirán un registro especial de los alumnos que han trabajado en las obras, en el que constará individualmente su asistencia, aplicación al trabajo, responsabilidad moral y rendimiento, otorgando al final del período de práctica el correspondiente certificado a los que lo requieran.

5º — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución serán imputados al Plan Normal de Recursos y Erogaciones del ejercicio correspondiente.

6º — De forma.

(Fdo.): **Rafael Francisco Amundarain — Pedro S. Daneri — Angel Antonio De Giulio — Juan Miguel Ouría — Bautista Frola — Raúl Pedro Muratorio — doctor Rafael Pons — Orlando L. Santos.**

### *IMPLANTACION DE DIVISIONES Y ESPECIALIDADES EN LAS ESCUELAS INDUSTRIALES Y PROFESIONALES DE MUJERES*

**Bs. As., 1º/10/53. — Expte. Nº 81.809/53.** — VISTO: Estas actuaciones promovidas por la Dirección General de Enseñanza Técnica a raíz del funcionamiento de las Escuelas Industriales y Profesionales de Mujeres, creadas en el corriente año; atento que corresponde autorizar la implantación de las divisiones y talleres previstos en cada caso, respondiendo con ello a los objetivos generales del Segundo Plan Quinquenal en materia de Educación — IV. G. 5, inciso a) y d)—; y CONSIDERANDO que se cuenta con los créditos necesarios al efecto, de conformidad con lo manifestado por la precitada Dirección General; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar el funcionamiento en las Escuelas Industriales y Profesionales de Mujeres dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, de las divisiones y especialidades siguientes:

| **Escuela Industrial** | **Nº Div.** | **Año** | **Especialidad** |
|---|---|---|---|
| de Balcarce | 1 | 1º | Mecánica |
| de Necochea | 2 | 1º | Mecánica |
| de Témperley | 2 | 1º | Mecánica |
| de Plaza Huincul | 1 | 1º | Mecánica |
| de Comodoro Rivadavia | 2 | 4º | Mecánica |
| de Rosario Nº 4 | 1 | 4º | Construcciones |
| de Resistencia (Pte. Perón) | 1 | 1º | Mecánica |

| **Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres** | **Año** | **Especialidad** |
|---|---|---|
| de Bragado | 1º | Corte y Confección |
| de Bragado | 1º | Lencería y Bordado en Blanco |
| de Chivilcoy | 1º | Corte y Confección |
| de Chivilcoy | 1º | Lencería y Bordado en Blanco |
| de Zárate | 1º | Corte y Confección |
| de Zárate | 1º | Lencería y Bordado en Blanco |
| de Río Colorado | 1º | Corte y Confección |
| de Río Colorado | 1º | Lencería y Bordado en Blanco |

| **Anexa a la Escuela Industrial** | | |
|---|---|---|
| de Tres Arroyos | 1º | Corte y Confección |
| de Tres Arroyos | 1º | Lencería y Bordado en Blanco |
| de San Juan | 1º | Lencería y Bordado en Blanco |
| de San Juan | 1º | Práctica Comercial |

2º — Aclárase que la división de 1er. año creada en la Escuela Industrial de Resistencia (Presidente Perón), según Resolución Ministerial de fecha 30 de mayo de 1953, en lugar de serlo para la especialidad de Construcciones Civiles, lo será para Mecánica.

3º — De forma.

*CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 16.590. — Bs. As., 4/9/53. —** Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Música) a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía señora SARA AURORA CALCAGNO de BARDELLI (L. C. 0.507.783, Céd. de Id. número 2.006.695, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.596. — Bs. As., 4/9/53. —** Nombra en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año 4ª división (Mecánica), turno tarde, vacante por renuncia del señor Manuel Vercelli, al Técnico Mecánico y actual titular de la asignatura señor HONORATO TRANCON (D. M. 2, Mat. 267.091, Céd. de Id. Nº 1.153.693, Pol. Fed.).

**Decreto Nº 16.805. — Bs. As., 11/9/53. —** Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller a la señorita ELENA AMELIA MARTINEZ (L. C. 0.488.989, Céd. de Id. Nº 1.900.335, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de competencia en Lencería.

**Decreto Nº 17.547. — Bs. As., 16/9/53. —** Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por traslado de Ida Mafalda Patrignani de Kreutzer, a la señorita MAGDALENA TASSI (Lib. Cív. 3.235.318, Céd. de Id. Nº 3.225.279, Pol. de la Cap. Fed.), quién posee certificado de competencia en la especialidad de Flores y Sombreros.

*Designación suplente*

**Resolución Nº 3.937. — Bs. As., 21/8/53. —** Designa con carácter de suplente en función vacante, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 7 de la Capital Federal, Auxiliar 6º (Jefe re Preceptores), al señor OSCAR JOSE GUANI (D. M. 19, Mat. 1.125.859, Céd. de Id. número 663.368, Pol. de Buenos Aires).

*PROVINCIAS*

**Presidente Perón**

*Traslado*

**Resolución Nº 3.974. — Bs. As., 26/8/53. —** Traslada a la Escuela Industrial Regional Mixta de Villa Angela (Presidente Perón), a un cargo de Regente (Personal Docente), vacante por creación 1953, al señor BERNARDO BECKER (D. M. 1, Mat. 150.911), quien deberá cesar al propio tiempo en el puesto de Regente (Radiotécnico) y clase anexa de que es titular en la Escuela Industrial de Jujuy.

**Santa Fe**

*Confirmación*

**Resolución Nº 4.818. — Bs. As., 17/9/53. —** Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe) dependiente de este Ministerio, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a la señora LUCIA ACUÑA de CACERES (L. C. 0.752.906, Céd. de Id. Nº 9.946, Pol. de San Cristóbal, Santa Fe).

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

*Nombramientos provisorios en cargos directivos*

**Resolución Nº 4.375. — Bs. As., 14/9/53. —** Nombra con carácter provisional, en los establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica que a continuación se mencionan, en los cargos directivos que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, Regente (Personal Docente), vacante por traslado del señor Jaime Kohan, al Técnico Mecánico señor LIVIO GUARIGLIA (D. M. 3, Mat. 378.277, Céd. de Id. Nº 1.273.220, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, Regente (Personal Docente),

vacante por renuncia de la señora Zulema Barragán de Althaparro, a la señora ZAIRA VICTORINA ARIGONI de LLEONART (Lib. Cív. 0.114.921, Céd. de Id. Nº 395.290, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección;

Escuela Industrial de Azul (Buenos Aires), Regente (Personal Docente), vacante por creación 1953, al Técnico Especializado señor PASTOR AUGUSTO FIGUEROA NAVARRO (D. M. 1, Mat. 4.010.442, Céd. de Id. Nº 855.392, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires);

Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), Regente (Personal Docente) vacante por creación 1953, al Técnico Químico Nacional señor RAUL PARADIZO MAGNANI (D. M. 36, Mat. 6.193.952, Céd. de Id. Nº 197.976, Pol. de Santa Fe);

Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), Regente (Personal Docente), vacante por creación 1953, al Técnico Mecánico señor HECTOR JOSE VOLPATTI (D. M. 61, Mat. 7.136.066, Céd. de Id. Nº 22.745, Pol. de Santiago del Estero);

Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires), Director (Personal Docente), al Profesor Nacional de Dibujo señor VINICIO PETRONIO PERAZZO (D. M. 2, Mat. 234.434, Céd. de Id. Nº 318.918, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), Regente (Personal Docente), vacante por creación 1953, al Bachiller Nacional señor EUSEBIO FRANCISCO SARRIA (D. M. 16, Mat. 555.415, Céd. de Id. Nº 494.215, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires);

Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), Regente (Personal Docente), vacante por creación 1953, al Mecánico Técnico Aeronáutico Nacional señor MANUEL EYO (D. M. Bs. As., Mat. 366.325, Céd. de Id. Nº 1.537.827, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), Regente (Personal Docente), vacante por creación 1953, al Técnico Mecánico Nacional señor RODOLFO ROLANDO LIVA (D. M. 23, Mat. 2.652.810, Céd. de Id. Nº 853.754, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires);

Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa (Eva Perón), Regente (Personal Docente) vacante por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional con certificado de competencia en Corte y Confección señora AMALIA ALTOLAGUIRRE de ARMAGNO (L. C. 9.877.861, Céd. de Id. Nº 17.907, Pol. de la Pcia. Eva Perón);

Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Vicedirector (Personal Docente), al Técnico Mecánico Nacional señor ROBERTO BURGUES (D. M. 33, Mat. 5.957.949, Céd. de Id. Nº 184.877, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), Regente (Personal Docente), vacante por creación, al Ingeniero Civil AARON BERCOFF (D. M. 33, Mat. 2.180.696, Céd. de Id. Nº 58.469, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Escuela Industrial de Añatuya (Santiago del Estero), **Regente (Personal Docente), vacante** por creación 1953, al Técnico Mecánico Nacional señor TITO ALFREDO CIPOLLETI (D. M. 61, Mat. 7.127.653, Céd. de Id. Nº 3.699.988, Pol. de la Cap Fed.).

## DIRECCION GENERAL DE CULTURA

### *SE AUTORIZA LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES DEL POEMA "MARTIN FIERRO" TRADUCIDO AL CHECO*

**Bs. As., 25/9/53. — Expte. Nº 57.876/53.** — VISTO: Que se halla en condiciones de distribución la edición de 1.000 ejemplares de la traducción al checo del poema "Martín Fierro" efectuada por el señor Carlos L. Svoboda, que fuera autorizada por Expte. Nº 29.786/52; y

CONSIDERANDO:

Que la edición de referencia está destinada en especial modo a hacer conocer nuestro inmortal poema en Checoeslovaquia, país del centro de Europa de arraigada, profunda y secular civilización, que hoy presenta, en armoniosa unidad, los caracteres de una cultura al mismo tiempo humanística y técnica;

Que corresponde atender el pedido formulado por el señor CARLOS L. SVOBODA, que ha hecho renuncia de los honorarios y derechos que pudiera devengar el trabajo realizado; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la mencionada Dirección General a distribuir, sin cargo y conforme a las disposiciones vigentes, los 1.000 ejemplares de la edición en checo del "Martín Fierro", traducción de Carlos L. Svoboda, en la forma que se determina a continuación:

a) Setecientos (700) ejemplares al Gobierno de Checoeslovaquia, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de su distribución entre las bibliotecas literarias y universitarias de ese país;

b) Cuarenta (40) ejemplares, al señor Carlos L. Svoboda, en reconocimiento de la importante tarea realizada;

c) Ciento veinte (120) ejemplares a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para su remisión a las 120 bibliotecas más importantes de nuestro país, incluyendo las universitarias, las folklóricas y las de carácter netamente literario;

d) Diez (10) ejemplares a la Biblioteca Nacional, para ser incorporados a su acervo bibliográfico;

e) Cincuenta (50) ejemplares a los coleccionistas de ediciones de "Martín Fierro" que acrediten fehacientemente su condición de tales;

f) Ochenta (80) ejemplares que se reservarán en la Dirección General de Cultura para la atención de los pedidos que se estime conveniente resolver favorablemente;

2º — Cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitando su mediación en la entrega de los ejemplares adjudicados al Gobierno de Checoeslovaquia.

3º — De forma.

*Promociones*

**Decreto Nº 16.108. — Bs. As., 31/8/53.** — Promueve en el Instituto Nacional Sanmartiniano, en los cargos vacantes previstos en el Inciso 1º — Gastos en Personal — Iten 1º — Ministerios y Dependencias — Partida Principal 1 Personal Administrativo y Técnico — Partida Parcial 1 — Partidas Individuales (Anexo 5) del presupuesto aprobado por Decreto Nº 14.922 del 12 de agosto de 1953, al siguiente personal:

Oficial 8º al actual Oficial 9º HECTOR OTAL, (D. M. Bs. As., Mat. 4.063.426, Céd. de Id. Nº 2.847.745, Pol. de la Cap. Fed.) y al actual Auxiliar Principal JOSE RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 1.732.769, Céd. de Id. número 2.373.377, Pol. de la Cap. Fed.);

Auxiliar principal al actual Auxiliar 2º HECTOR ALDO PERA (D. M. 1, Mat. 3.416.170, Céd. de Id. Nº 1.763.482, Pol. de la Cap. Fed.);

Auxiliar 2º, al actual Auxiliar 6º ALFREDO BRUNO (D. M. 24, Mat. 3.017.448 Céd. de Id. Nº 2.215.109, Pol. de la Cap. Fed.);

Auxiliar 3º, al actual Auxiliar 6º ANTONIO PETELLA (D. M. 4, Mat. 547.256, Céd. de Id. Nº 1.230.060, Pol. de la Cap. Fed.);

Al actual Auxiliar 6º ISIDRO ROMAN ARCURI (D. M. 68, Mat. 5.548.891, Céd. de Id. 2.992.192, Pol. de la Cap. Fed.);

Auxiliar 5º al actual Auxiliar 8º FRANCISCO JOSE SEGURA (D. M. Bs. As., Matrícula 4.487.538, Céd. de Id. Nº 3.305.099, Pol. de la Cap. Fed.);

Auxiliar 6º, al actual Auxiliar 8º FERNANDO MANUEL PEYRO (D. M. 4, Mat. 439.055, Céd. de Id. Nº 3.694.552, Pol. de la Cap. Fed.).

*Confirmación*

**Decreto Nº 16.594. — Bs. As., 4/9/53.** — Confirma en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de seis horas semanales de Canto, a la Profesora de Canto Superior señora BRIGIDA FRIAS de LOPEZ BUCHARDO (L. C. 38.005, Céd. de Id. Nº 329.326, Pol. de la Capital Federal).

*Se aclara el apartado 3º de la Resolución Nº 10.797/52*

**Resolución Nº 3.977. — Bs. As., 26/8/53. — Expte. Nº 36.512/53.** — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al apartado 3º de la Resolución Ministerial Nº 10.797 de fecha 15 de diciembre de 1952, por la que se disponía que el señor MARIO BENITO DE JESUS EZCURRA (D. M. 57, Mat. 3.603.589), pasara a prestar servicios en el Instituto Nacional de la Tradición que el cargo de que es titular en este Ministerio es el Auxiliar 7º (Personal Obrero) de Talleres Gráficos y no como en aquella se mencionara.

## DIRECCION DE EDUCACION FISICA

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.589. — Bs. As., 4/9/53.** — Nombra en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesor de seis horas semanales de cátedra (4 horas de Pedagogía Aplicada a la Educación Física 2-2 en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde y 2 horas de Organización y

Administración de la Educación Física en 2º año 1ª división, turno tarde) a la Profesora Nacional de Educación Física señorita NELIDA RAQUEL TUFRO (L. C. 1.652.768, Céd. de Id. Nº 2.124.321, Pol. de la Cap. Fed.).

## GESTION UNIVERSITARIA

### Universidad de Buenos Aires

*Nombramiento*

**Decreto Nº 18.133. — Bs. As., 23/9/53. — Expte. Nº 57.722/53.** — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la cátedra "Introducción a la Historia" (1ª cátedra), al Doctor en Filosofía y Letras D. ANGEL ANTONIO CASTELLAN (D. M. 19, Matrícula 1.145.633, Céd. de Id. Nº 2.010.012, Pol. de la Cap. Fed.).

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CATEDRAS

*En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales*

El Decano ha resuelto llamar a concurso por el término reglamentario de **treinta días** a contar del 30 de septiembre de 1953, para proveer de **Profesor titular** a la cátedra de: **Geometría superior, 1er. curso.**

Los interesados deberán presentar sus antecedentes personales escritos en veinte copias a máquina o impresas, en la Oficina de Personal, Calle Perú 272 (Planta baja), El plazo de inscripción vence el día 29 de octubre de 1953.

### Universidad del Litoral

*Nombramiento*

**Decreto Nº 18.134. — Bs. As., 23/9/53. — Expte. Nº 206.519/51.** — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Inglés", seis (6) horas semanales, al señor D. LUIS MARCOS MONTPELLIER (D. M. 36, Mat. 2.332.659, Céd. de Id. Nº 78.957, Pool. de la Cap. Fed.).

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

*Se acuerda a la provincia de Entre Ríos los beneficios de la Subvención Nacional*

**Resolución Nº 1.611. — Bs. As., 29/9/53. — Expte. Nº 82.037/53.** — Declara a la provincia de Entre Ríos acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1953.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE*

### En la Dirección General de Enseñanza Primaria

PROVINCIAS

*Tucumán*

**Decreto Nº 16.325. — Bs. As., 1º/9/53.** — Confirma como titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 252 de Tucumán, a la señora ROSA CATANIA de SORIA (L. C. 8.971.748, Céd. de Id. número 90.448, Policía de Tucumán).

*En las localidades que en cada caso se determina*

**Decreto Nº 17.083. — Bs. As., 11/9/53.** — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 224 de Buenos Aires, a las siguientes personas: DORA SEGUNDA LISTA (L. C. 3.080.378, Céd. de Id. Nº 3.150.632, Pol. de la Capital Federal); ZULMA AIDA THOMAS (L. C. 492.630, Céd. de Id. Nº 1.934.198, Pol. de la Capital Federal); y a HILDA AMANDA GONZALEZ (Lib. Cív. 3.282.888, Céd. de Id. Nº 3.056.146, Pol. de la Capital Federal).

Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 259 de Tucumán, a la señorita MARIA ANGELICA PANTORRILLA (L. C. 1.624.098, Céd. de Id. Nº 115.845, Pol. de Tucumán), vacante por creación 1953.

### En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

*Buenos Aires*

**Decreto Nº 10.692. — Bs. As.,16/6/53.** — Confirma en el Colegio Nacional de Morón

(Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesora de siete horas (3-2-2) de Latín en 1er. año, 6ª división, mañana, 2º año, 2ª división, tarde, y 4ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita ELENA DOROTEA GALARRAGA (L. C. 0.258.321, Céd. de Id. Nº 3.842.272, Pol. de la Capital Federal); Profesora de cuatro horas de Francés en 4º año, 3ª división, turno de la mañana, a la Profesora Normal en Francés, señora SUSANA HERMINIA BAGNAT de TRAMA (L. C. 2.135.981, Céd. de Id. Nº 2.212.193, Pol. de la Capital Federal); Profesora de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 6ª división, mañana y cuatro horas de Historia en 3er. año, 4ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, señora MAGDALENA MARIA LAMMEL de GSELL (Lib. Civ. 0.238.514, Céd. de Id. Nº 1.319.836, Pol. de la Capital Federal); Profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año, 2ª división, turno de la tarde, al abogado señor GUILLERMO LAPALMA (D. M. 19, Mat. 5.112.657, Céd. de Id. Nº 795.488, Identificación Civil de Buenos Aires).

**Decreto Nº 16.821. — Bs. As., 11/9/53. —** Confirma en la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, —vacantes por traslado de la señora Ruth I. Sa Fleitas de Vilela—, a la Maestra Normal Nacional señorita OLGA NOEMI ECHALEGU (Lib. Cívica 1.417.850, Céd. de Id. Nº 1.025.301, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

**Decreto Nº 17.092. — Bs. As., 14/9/953. —** Confirma en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de María I. Doyle de Pavergiotti, a la Maestra Normal Nacional, señorita NELIDA VILLANUEVA (L. C. 4.327.362, Céd. de Id. Nº 2.936.142, Pol. de la Capital Federal).

*Jujuy*

**Decreto Nº 10.691. — Bs. As., 16/6/53. —** Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Jujuy), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Higiene en 5º año y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª div., turno de la mañana, al Doctor en Medicina, señor ELIDO NELIANTO BETTINARDI (Mat. 144.124, Céd. de Id. Nº 1.562.285, Pol. de la Capital Federal).

*Se aclara una confirmación*

Se hace constar, que en el Decreto Nº 11.986 de fecha 1º de julio de 1953, por el que se confirma a personal docente, publicado en el Boletín de Comunicaciones Nº 283, página 637, de 24 de julio de 1953, fué incluído por error el señor CARMELO EUGENIO SORRENTINO (D. M. 3, Mat. 306.711, Céd. de Id. Nº 977.140, Pol. de la Cap. Fed.), correspondiendo, en consecuencia ser excluído del mismo.

### En la Dirección General de Enseñanza Técnica

#### CAPITAL

**Decreto Nº 17.090. — Bs. As., 14/9/953. —** Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección), turno mañana —vacante por renuncia de María Elisabeth Carfagnini— a la señora MARGARITA LUISA SEMONI de PALAZZO (L. C. Nº 2.239.376, Céd. de Id. Nº 1.301.959, Pol. de la Capital Federal), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección; debiendo cesar al mismo tiempo en el cargo de Ayudante de Taller de que es titular en el mismo establecimiento.

### En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

**Decreto Nº 16.322. — Bs. As., 1/9/953. —** Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Formosa, en un cargo de Maestro de Taller al señor PEDO ESTEBAN MANCEBO (D. M. 67, Mat. 3.547.013, Céd. de Id. Nº 13.324, Pol. de Formosa), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad Mecánica.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, turno de la mañana —vacantes por aplicación plan 1953— y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, turno de la tarde —vacantes por creación 1953—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora BLANCA ESTELA URDAMPILLETA de HERNANDEZ (L. C. 0.255.818, Céd. de Id. Nº 3.098.735, Pol. de la Cap. Fed.).

*Comisión de servicios*

**Resolución Nº 4.614. — Bs. As., 2/9/953. —** Destaca en comisión de servicios —por un período de dos meses—, en la Secretaría Privada del Ministerio, a la Inspectora de Zona de la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, señorita ELENA MENCHACA (Céd. de Id. Nº 3.100.970, Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 4.815. — Bs. As., 16/9/953. —** Prorroga —por el término de seis meses— la comisión de servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio, dispuesta por la Resolución Ministerial Nº 8.886 de 13 de octubre de 1952 y prorrogada por la Nº 1.944 de 22 de mayo de 1953, del Médico Jefe de la Dirección de Sanidad Escolar, señor LUIS LA MADRID (D. M. 4, Mat. 536.399, Céd. de Id. Nº 1.203.518, Pol. de la Capital Federal).

Destaca en comisión de servicios —por el término de seis meses— en la Secretaria Privada de este Ministerio, al Profesor de cuatro horas semanales de cátedra en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) de la Capital Federal, señor LUIS LA MADRID (D. M. 4, Mat. 536.399, Céd. de Id. Nº 1.203.518, Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 4.805. — Bs. As., 15/9/953. —** Destaca en comisión de servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria —por un período de seis meses—, al Director de la Escuela Nacional Nº 2 del Territorio de Tierra del Fuego, señor CONSTANTINO SOBRINO (D. M. 23, Mat. 1.390.606, Céd. de Id. Nº 2.838.135, Pol. de la Capital Federal).

Destaca en comisión de servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Bs. As.) —por un período de seis meses—, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 29 de la Provincia de Corrientes, señorita ELBA NYDIA PIÑEIRO (Mat. 4.687.801).

## DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

*Nombramientos*

**Decreto Nº 14.662. — Bs. As., 10/8/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Eléctrica" y 1er. año 5ª división "Mecánica" al Profesor Normal en Letras señor ROBERTO JORGE RODRIGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.341.890, Céd. de Id. Nº 2.712.237, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, a la señorita MARIA ISABEL ROTETA CAMPOS (L. C. 0.159.560, Céd. de Id. Nº 2.460.116, Pol. de la Cap. Federal), quién posee autorización eclesiástica.

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 4ª división, a la Profesora Normal en Ciencias señorita LUCIA EUGENIA HEREDIA (L. C. 2.617.522, Céd. de Id. número 2.617.142, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª y 3ª división, turno tarde.

En la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª división, turno mañana —vacantes por aplicación plan 1953— a la Perito Mercantil Nacional señora LINA QÜEREJETA de PUENTE (Lib. Cív. 0.431.485, Céd. de Id. Nº 2.296.832, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 6ª división, turno tarde, a la Profesora de Ciencias Físico Matemáticas señorita MARIA DEL CARMEN QUINTANA (L. C. 1.002.498, Céd. de Id.

Nº 552.880, Pol. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

*Permuta*

**Decreto Nº 16.601. — Bs. As., 4/9/53.** — Acuerda la permuta de tareas solicitada de común acuerdo entre la señora JULIA TEME de BLANCO SAN MARTIN (L. C. 0.057.418, Céd. de Id. Nº 2.544.855, Pol. de la Cap. Federal), y, MARIA EULOGIA ROBERTS ALCORTA (L. C. Nº 3.100.025, Céd. de Id. Nº 873.861, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 4, Distrito Escolar 3º, y en un cargo similar en la Escuela Graduada "Joaquín V. González", dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón (Buenos Aires).

*Término de una comisión de servicios*

**Resolución Nº 4.342. — Bs. As., 14/9/53.** — Da por terminada la comisión de servicios en la Oficina de Enlace y Coordinación, dispuesta por Resolución Ministerial del 25 de junio de 1951, de los Ayudantes Mayores (Preceptores), señores ROBERTO REGUEIRO (D. M. 1, Mat. 1.675.405, Céd. de Id. Nº 2.281.571, Pol. de la Cap. Federal), de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y JOSE CARDONE (D. M. 1, Mat. 136.120, Céd. de Id. Nº 1.528.747, Pol. de la Cap. Federal), de la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, quienes en consecuencia deberán reintegrarse a sus respectivas tareas.

## DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

*Término de servicios de un Odontólogo*

**Decreto Nº 17.791. — Bs. As., 18/9/53.** — Dánse por terminados los servicios del Odontólogo de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, señor ESTANISLAO CHAPEDI (D. M. 2, Mat. 230.357, Céd. de Id. Nº 994.526 Pol. de la Cap. Federal), dejándose constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

*Designación de médicos "ad-honorem"*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 12.589/53.** — Designa en carácter "ad-honorem" al Dr. MANUEL MARCHIANO (D. M. 13, Matrícula 617.977)para prestar servicios en calidad de médico en la Escuela Normal "Rafael Obligado" de San Nicolás (Bs. As.).

**Resolución del 29/9/53. — Expte. Nº 35.829/53.** — Designa, en calidad de Médico "ad-honorem" de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), al doctor HERBE HUGO FONTANA (Mat. 2.654.458, D. M. 23).

**Resolución del 30/9/53. — Expte. Nº 55.971/53.** — Designa al doctor Don CARLOS ANGEL RUIZ (D. M. 2º, Mat. 181.193), en calidad de **médico "ad-honorem" para la Escuela Normal Regional de La Banda** (Santiago del Estero).

**Resolución del 30/9/53. — Expte. Nº 60.746/53.** — Designa médico de la Escuela Nacional Profesional y Técnica del Hogar de Junín (Pcia. de Buenos Aires), con carácter ad-honorem, al Doctor JOSE L. BOZZETTI (Mat. 890.977).

*Se autoriza el funcionamiento Colonias de Vacaciones. Período 1953/54*

**Resolución del 9/9/53. — Expte. Nº 60.236/53.** — Autoriza el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones de este Ministerio, de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Provincia de Buenos Aires), y de Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1953 y el 25 de marzo de 1954, así como también todo lo relacionado con el plan de actividades proyectadas por la Dirección de Sanidad Escolar en lo que respecta a turnos, integración de contingentes y propuestas de personal.

## DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.505. — Bs. As., 3/9/53.** — Nombra en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Auxiliar Corrector (Personal Docente), a la Maestra Normal Nacional señorita SUSANA NIDIA LEOCADIA GARDE (L. C. 1.980.056, Céd. de Id. Nº 1.881.140, Pol. de la Cap. Federal).

# SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

## OBJETIVOS ESPECIALES

IV.E.5 **ENSEÑANZA SUPERIOR**

En el quinquenio 1953/57 la enseñanza superior a impartirse por medio de las universidades nacionales, universidad obrera y establecimientos del profesorado tendrá los siguientes objetivos especiales:

a) Asegurar el ingreso a los diversos cursos de todos los aspirantes que reúnan condiciones básicas de aptitud y vocación;

b) Asegurar para 1957 la educación superior de 200.000 alumnos, cantidad que supera en un 100 % a la de 1951;

c) Crear las facultades obreras regionales que prevé la Ley Nº 13.229, con el objeto de dotar a sus egresados de aquellos conocimientos superiores que los capaciten para la conducción y dirección de la actividad correspondiente en el concierto de la vida económica nacional;

d) Crear los ambientes propicios (ciudades o grupos universitarios) que posibiliten el desarrollo integral de los planes de estudio e investigación;

e) Crear nuevos centros especiales para la enseñanza práctica en el ciclo superior y coordinarlos con los establecimientos privados de acción concurrente.

Las entidades privadas de acción concurrente (establecimientos, institutos, instituciones, empresas, etcétera) deberán facilitar la tarea universitaria de capacitación práctica;

f) Racionalizar los establecimientos educativos de las universidades nacionales, separando de las mismas a los institutos que actúan en el campo de la enseñanza primaria o media.



BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780<br>TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
|---|---|---|---|

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 23 de octubre de 1953 — Nº 296

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)*

## SUMARIO



## *SE DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA CASA NATAL DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION, GENERAL DON JUAN PERON*

**Decreto Nº 18.805. — Bs. As., 8/10/53. —** VISTO: Este expediente Nº 66.400/953, del registro del Ministerio de Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare Monumento Histórico a la casa natal del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General de Ejército don JUAN PERON, ubicada en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires, calle Buenos Aires Nº 1380, Circunscripción 1ª, Sección "D", Manzana 330, Parcela 12, de conformidad con lo establecido en la Ley 12.665; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta tiende a expresar públicamente y para siempre la gratitud de un pueblo hacia su gobernante que al interpretarlo en sus anhelos y necesidades, ha sabido satisfacerlo mediante una obra de tan largo alcance que no admite parangón en la Historia Argentina;

Que la extraordinaria figura del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, como estadista y conductor, ha rebasado ampliamente los límites del juicio contemporáneo, para ocupar un lugar prominente junto a aquellos que bien hicieron por la Patria;

Que, al lado de su monumental obra de gobierno ha podido desarrollarse una acción revolucionaria que ha quebrado prejuicios contrarios al bienestar del Pueblo —supremo anhelo que conforma todos sus actos de gobierno— permitiendo la formación de una nueva conciencia argentina, donde la nacionalidad se afirma sobre principios generosos de solidaridad humana, haciendo posible la vivencia permanente de los sentimientos cristianos, dentro de un mundo que se desenvuelve —casi en su totalidad— animado por el egoísmo, lo que torna aún más sobresaliente su histórica personalidad;

Que, asimismo, el pueblo argentino ha mostrado en diversas ocasiones el ferviente deseo de expresar su agradecimiento, desde la histórica jornada del 17 de octubre de 1945, hasta llevarlo por dos veces consecutivas al más alto cargo que puede aspirar un ciudadano en nuestro país, en actos eleccionarios que fueron ejemplos y admiración del mundo entero; lo que es digno de destacar en este caso, pués resulta significativo de la íntima compenetración de sentimientos e ideales que existe entre el Conductor y su pueblo;

Que, en tal sentido, la presente iniciativa no hace sino consultar un anhelo popular que se concreta —en este caso— en guardar como una reliquia, y para el recuerdo agradecido de las generaciones venideras, los muros que cobijaron por primera vez la figura física de quien, con el transcurso del tiempo y mediante una nueva filosofía que conforma una Doctrina Nacional, habría de interpretar al ser humano y sus problemas con un sentido cristiano, haciendo de una sociedad desorientada, un pueblo feliz y consciente de su destino histórico;

Por ello: y atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación, **El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,** DECRETA:

Art. 1º — Declárase Monumento Histórico, a mérito de lo dispuesto por la Ley Nº 12.665, **la casa natal del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General de Ejército don** JUAN PERON, ubicada en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires, calle Buenos Aires Nº 1.380, Circunscripción 1ª, Sección "D", Manzana 330, Parcela 12.

Art. 2º y 3º — De forma.

## DESPACHO GENERAL

### *JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS A PROFESORES Y MAESTROS QUE CONCURRAN AL PRIMER CONGRESO CATEQUISTICO DE SANTA FE*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 80.424/53.** — VISTO: La reunión del Primer Congreso Catequístico de Santa Fe, a celebrarse entre los días 21 y 25 de octubre próximo y,

CONSIDERANDO:

Que, en esa época coincide la realización del Primer Congreso de Enseñanza Religiosa a cumplirse en Buenos Aires, en consonancia con los objetivos sobre Educación y Cultura del Segundo Plan Quinquenal;

Que, la solicitud de adhesión solicitada por S. E. R. el señor Arzobispo de Santa Fe Monseñor Nicolás Fasolino, no significará suspensión de las tareas docentes y que cuenta con el apoyo del Ministro de Educación de la provincia de Santa Fe; Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación,** Resuelve: 1º — Justificar, las inasistencias en que incurran los profesores de Religión y Moral y los Maestros de escuelas primarias, de la provincia de Santa Fe, que concurran a los actos programados para celebrar el Primer Congreso Catequístico de Santa Fe los días 22 y 23 de octubre próximo, previa presentación de las constancias correspondientes.

2º — Autorizar, a las alumnas y alumnos de 4º y 5º año de las Escuelas Normales de la ciudad de Santa Fe, para asistir a las clases modelos que distinguidos profesores dictarán con motivo de las ceremonias enunciadas.

3º — Autorizar, la invitación voluntaria de los alumnos de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio, ubicados en la ciudad de Santa Fe, a los magnos actos de clausura del Congreso que se realizarán el 25 de octubre a las 16.

4º — De forma.

### *Designación de delegados ante la Comisión Deportiva del Ministerio de Trabajo y Previsión*

**Bs. As., 5/10/53. — Expte. Nº 84.125/53.** — VISTO: La precedente nota del Ministerio de Trabajo y Previsión por la que comunica la realización del VIº Campeonato Interministerial de

Fútbol a iniciarse el 15 de octubre del corriente año; atento que con ello se cumplen las finalidades contenidas en los objetivos IV. G. 11, V. G. 10 y IV. E. 7, del Segundo Plan Quinquenal, que consagran el apoyo del Estado al desarrollo de la cultura física del pueblo en armonía con su formación moral e intelectual, y teniendo en cuenta lo propuesto por la Dirección de Educación Física, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar a los señores Profesores EUGENIO FRANCISCO LUCCHETTI Y ARTURO JOSE PESSAGNO, delegados de este Departamento de Estado ante la Comisión Deportiva del Ministerio de Trabajo y Previsión, con motivo del VIº Campeonato Interministerial de Fútbol de 1953.

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

*Se autoriza la impresión de dos canciones de carácter folklórico*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 57.105/51.** — VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que las obras cuya impresión se proyecta son expresiones auténticas de nuestro folklore;

Que el Segundo Plan Quinquenal estimula difusión de nuestro acervo cultural y la formación de un sentido nacional del arte (IV. G. 10.);

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: Autorizar al Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, para imprimir las canciones "La Lorencita" y "El sombrerito" de Josué Wilkes, cuyos derechos de autor han sido cedidos a este Ministerio, a fin de ser distribuídos en las escuelas de su dependencia.

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 17.173. — Bs. As., 15/9/53.** — VISTO: Las actuaciones de los Expedientes Nros. 50.319; 43.449; 57.050; 50.296; 43.024; 49.266; 50.326 y 41.092/53 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, relativas a renuncias presentadas por personal directivo y docentes de escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria para acogerse a los beneficios de la jubilación pero supeditándolas al nombramiento de uno de sus hijos, de conformidad con lo expresado por el Excmo. señor Presidente de la Nación General Juan Perón en la clase magistral del 20 de abril próximo pasado, al inaugurar los cursos del presente año lectivo: "En otro orden de cosas, sin perjuicio del estricto cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y atendiendo a sus enunciados he dispuesto que el Ministerio de Educación, en reemplazo de los viejos maestros que se jubilan o que fallezcan en el ejercicio de su noble tarea, designe con preferencia ineludible a los hijos de los mismos que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas por la Ley."; y

CONSIDERANDO.

Que es preciso concretar en una realidad efectiva e inmediata el espíritu justicialista de la aludida disposición para beneficio y estímulo de quienes consagran su vida a la enseñanza;

Que el Segundo Plan Quinquenal, en su objetivo I. V. G. 12 "Docencia", concuerda con la medida de referencia, en cuanto favorece a "la selección vocacional de maestros, profesores y personal auxiliar" y a "la creación de condiciones económicas y sociales que permitan al personal consagrado a la enseñanza desenvolverse dignamente"; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — Nómbrase en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

LUCIA AMALIA PONTIERI (L. C. 443.452, Céd. de Id. Nº 2.616.454, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 12º, en reemplazo de la señora Adelina Solari de Pontieri (L. C. 443.467, Céd. de Id. Nº 227.123, Pol. de la Cap. Fed.), cuya renuncia se acepta;

EVA MARGARITA VESCOVO (Lib. Cívica 3.131.182, Céd. de Id. Nº 2.754.806, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Instituto Bernasconi, en reemplazo de la señora Emilia Coutrix Beltrán de Vescovo (L. C. 1.301.742), cuya renuncia se acepta;

JULIETA ELIDA PEREIRA de ROMANELLO (L. C. 3.405.214, Céd. de Id. Nº 2.152.831, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 6 del Distrito Escolar 12º, en reemplazo de la señora Julieta Helena Fugassa de Pereira (L. C. 1.651.966, Céd. de Id. Nº 366.111, Pol. de la Cap. Fed.), cuya renuncia se acepta;

BEATRIZ SUSANA COSTA de ZAETA GRISOLIA (L. C. 36.053, Céd. de Id. Nº 1.424.229, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en reemplazo de la señora Virginia González Mohorade de Costa (L. C. 18.436), Céd. de Id. Nº 307.407, Pol. de la Cap. Fed.), cuya renuncia se acepta;

SANTINA MARIA AIDA JAHN (Lib. Cív. 637.571, Céd. de Id. Nº 3.025.990, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 19 del Distrito Escolar 2º, en reemplazo de la señora Aída Colombo de Jahn (L. C. 128.880, Céd. de Id. Nº 394.268, Pol. de la Cap. Fed.); cuya renuncia se acepta;

BEATRIZ NELIDA FERNANDEZ (Lib. Cív. (L. C. 387.058, Céd. de Id. Nº 2.301.535, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 17º, en reemplazo de la señora Concepción Antonia Martínez de la Cuadra de Fernández (L. C. 447.853), cuya renuncia se acepta;

SUSANA TERESA NOCETTI (L. C. 13.007, Céd. de Id. Nº 1.904.931, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en reemplazo de la señora Lidia M. P. de Lavazza, que renunció;

MARIA ANTONIA FONTANARROSA de DOLIANI (L. C. 1.286.095, Céd. de Id. Nº 1.304.811, Pol. de la Cap. Fed.), para el Hogar Teniente Coronel Rosendo M. Fraga, en reemplazo de la señora Ninfa Teresa Lemos de Fontanarrosa (L. C. 1.659.681, Céd. de Id. Nº 586.689, Pol. de la Cap. Fed.), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — De forma.

**Decreto Nº 17.541. — Bs. As., 16/9/53. —** Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, 4º grado, turno tarde creación, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora LUCIA ANGELA DI PRISCO de CASADO (L. C. 4.002.034, Céd. de Id. Nº 2.620.324, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.544. — Bs. As., 16/9/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARTA HILDA GRANELLI (L. C. 1.592.652, Céd. de Id. Nº 3.101.916, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 24 del Distrito Escolar 2º, 3er. grado, turno de la tarde, creación;

EMMA SACCO (L. C. 2.643.777, Céd. de Id. Nº 188.420, Pol. de Buenos Aires), para la Escuela al Aire Libre Nº 9, vacante por cesantía de la señora Olga A. de Filip.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º, creación de curso, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita HAYDEE FLORENTINA MARTINEZ (L. C. 354.539, Céd. de Id. Nº 1.592.397, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.546. — Bs. As., 16/9/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARIA ADELA DIZ (L. C. 67.482, Céd. de Id. Nº 1.901.373, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 27 del Distrito Escolar 20º, vacante por funciones auxiliares de la señora Emilia D. de Zunino;

OFELIA ERMELINDA MALPELI (Lib. Cív. 3.373.445, Céd. de Id. Nº 705.511, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de la señorita Julia V. Marini.

**Decreto Nº 17.779. — Bs. As., 18/9/53. —** Nombra en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de la señora Amalia G. de Ferres, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARIA BEATRIZ GUILLERMINA CARVAJAL (L. C. 543.176, Céd. de Id. Nº 3.421.366, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.785. — Bs. As., 18/9/53. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 12º, vacante por jubilación de la señorita María I. Silva, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita HILDA EDITH HERRERA (L. C. 3.852.848, Céd. de Id. Nº 2.354.698, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.899. — Bs. As., 21/9/53. —** Nombra en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora MARIA TERESA BRUGUES de CACCHIONE (L. C. 399.423, Céd. de Id. número 2.212.377, Pol. de la Cap. Fed.), vacante por jubilación de la señorita Ana E. Pecorelli;

Nombra en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, titular de un cargo de

Maestra Especial de Dibujo, a la señora AIDA MIRAVALLES de RODRIGUEZ (Lib. Cívica 3.398.920, Céd. de Id. Nº 2.326.602, Pol. de la Cap. Fed.), vacante por fallecimiento de la señorita Elbia Nuñez Romero.

**Decreto Nº 17.997. — Bs. As., 22/9/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

SUSANA BERNARDITA DUGGAN (L. C. 3.211.162, Céd. de Id. Nº 3.070.079, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de la señora Mariana D. de Audisio;

HEBE ELIDA BIRBA (L. C. 3.467.470, Céd. de Id. Nº 3.041.387, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de la señorita Carmen Avigliano;

NORMANDO JOSE IVALDI (D. M. Bs. As., Mat. 4.088.784, Céd. de Id. Nº 2.975.906, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Parroquial de Villa Lugano, vacante por cambio de tareas de señor Belisario del C. Morales.

**Decreto Nº 18.132. — Bs. As., 23/9/53.** — Nombra en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señora ANGELA BAUSO de MALCOLM (L. C. 342.344, Céd. de Id. Nº 2.538.251, Pol. de la Cap. Fed.), vacante por jubilación de Sara Castro Walker.

**Decreto Nº 18.206. — Bs. As., 24/9/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas:

SARA CARMEN MIGUENS CARRANZA de GANDOLFO HERRERA (L. C. 452.251, Céd. de Id. Nº 59.388, Buenos Aires), para la de Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 12º, vacante por creación (Taquigrafía);

SELVA LUCRECIA ALEGRE de BRACAMONTE (L. C. 102.384, Céd. de Id. Nº 1.863.564, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 27 del Distrito Escolar 1º (Música), vacante por jubilación de la señorita Cristina Mackinlay.

**Decreto Nº 18.209. — Bs. As., 24/9/53.** — Visto las actuaciones de los Exptes. Nros. 27.668; 43.371; 28.214; 46.503; 46.510 y 41.064/53, del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, por las que personal docente en funciones de auxiliares de dirección del magisterio primario que ha cesado en el ejercicio del cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación en virtud del Decreto Nº 4.603 del 17 de marzo de 1953, solicita el nombramiento de uno de sus hijos, de acuerdo con el espíritu de la Doctrina Nacional Peronista y de conformidad a las siguientes expresiones vertidas en la clase magistral dictada por el Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, el 20 de abril próximo pasado, al inaugurar los cursos del presente año lectivo: "En otro orden de cosas, sin perjuicio del estricto cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y atendiendo a sus enunciados he dispuesto que el Ministerio de Educación de la Nación, en reemplazo de los viejos maestros que se jubilen o que fallezcan en el ejercicio de su noble tarea, designe con preferencia ineludible a los hijos de los mismos que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas por la Ley"; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso concretar en una realidad efectiva e inmediata al espíritu justicialista de la aludida disposición para beneficio y estímulo de quienes consagran su vida a la enseñanza;

Que el Segundo Plan Quinquenal, en su objetivo IV. G. 12 "Docencia", concuerda con la medida de referencia, en cuanto favorece a "la selección vocacional de maestros, profesores y personal auxiliar" y a "la creación de condiciones económicas y sociales que permitan al personal consagrado a la enseñanza a desenvolverse dignamente"; Por ello; lo establecido en el Art. 2º Punto 6º del Decreto Nº 2.774 dictado en Acuerdo General de Ministros del 16 de julio de 1952 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — Nómbrase en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguiente personas:

CECILIA AMELIA MEREGONI (Lib. Cív. 960.484, Céd. de Id. Nº 3.044.022, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 27 del Distrito Escolar 14º, vacante por renuncia de María F. de Maddalena;

EMILIA RAQUEL BELLOSO (Lib. Cívica 4.344.160, Céd. de Id. Nº 1.974.765, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Julia G. de Rivas;

GLADIS NOEMI HASTINGS POZZO (L. C. 1.654.720, Céd. de Id. Nº 2.741.668, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Instituto Bernas-

coni, vacante por traslado de Zulma A. de Vedia y Mitre de Rossini;

MARIA ESTELA RUSSO (L. C. 3.211.272, Céd. de Id. Nº 2.944.273, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 8 del Distrito Escolar 16º, vacante por jubilación de Celia F. G. de Rodríguez;

MARIA LUZ REZK (L. C. 131.303, Céd. de Id. Nº 2.538.617, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 8 del Distrito Escolar 20º, vacante por jubilación de Laura I. de Berterini.

Art. 2º — Nómbrase en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Luisa D. S. de Bastard, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señorita MARIA BEATRIZ BAIELE (L. C. 3.181.664, Céd. de Id. Nº 3.055.069, Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 3º — De forma.

**Decreto Nº 18.211. — Bs. As., 24/9/53. —** Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, vacante por ascenso de la señora Ana N. de Kuen, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ILEANA MARTHA KAUFMANN (L. C. 2.443.588, Céd. de Id. número 2.296.422, Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 12º, vacante por creación, titular de un cargo de Maestro Especial de Radiotelefonía, al señor JOSE ANTONIO GASALLA (D. M. 24, Mat. 2.979.813, Céd. de Id. Nº 1.837.335, Pol. de la Cap. Fed.).

*Promociones*

**Decreto Nº 17.654. — Bs. As., 17/9/53. —** Promueve al cargo de Directora en la Escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi, a la actual Vicedirectora de la Nº 24 del Distrito Escolar 1º, señora ILMA PEREZ de LAMBERTI (L. C. 1.077.415, Céd. de Id. Nº 317.991, Pol. de la Cap. Fed.).

Promueve al cargo de Director en las Escuelas para Adultos que se indican, al siguiente personal docente:

CELINA CARMEN MATA de RATTI (L. C. 26.433, Céd. de Id. Nº 3.444.646, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 7º, actual preceptora del mismo establecimiento;

LEOPOLDA CELESTINA INES ONGANIA de RAINERI (L. C. 1.286.134, Céd. de Id. Nº 512.111, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 8 del Distrito Escolar 14º, actual preceptora del mismo establecimiento;

AMANDA SOTO de DEMARIA (L. C. 350.520, Céd. de Id. Nº 856.464, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 17º, actual preceptora de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 6º;

PABLO BENJAMIN SIVORI (Mat. 103.467, D. M. 1, Céd. de Id. Nº 1.127.411, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 1º, actual preceptor del mismo establecimiento;

PRIMO RAIMUNDI (Mat. 200.747, D. M. 2, Céd. de Id. Nº 1.551.858, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 6 del Distrito Escolar 1º, actual preceptor del mismo establecimiento.

*Pases*

**Resolución Nº 4.237. — Bs. As., 4/9/53. —** Que la señora LUISA ESTHER CASTILLO de CASTILLO (L. C. 281.693), designada titular de un cargo de Ayudante Mayor —Portera— para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, por Resolución Nº 3.817 del 19 de agosto de 1953, preste servicios en tal carácter, en la Nº 4 del Distrito Escolar 11º.

**Resolución Nº 4.849. — Bs. As., 21/9/53. — Expte. Nº 74.405/53. —** Que la portera de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA E. MAZUTTI de CASACCHIA, preste servicios en tal carácter, en la Secretaría del Distrito Escolar 16º.

*Permutas*

**Resolución Nº 4.848. — Bs. As., 24/9/53. — Exptes. Nros. 80.221; 78.814; 81.027; 81.153 y 79.082/53. —** Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas efectuadas entre el personal que a continuación se indica: ONOFRE OLIVETO, Vicedirector de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º y HECTOR BERNABE SARMIENTO, Vicedirector de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 13º; NELLY OFELIA PICHETTO de ANTICO, Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 12º y DELICIA BERTA NORIEGA de DIAZ, Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, ELVIRA JOSEFINA CABRELLI, Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º y DANTE CARLOS BORGONOVO, Maestro de la Escuela Nº 226 de Buenos Aires; MARTA DELIA RODRIGUEZ ZUÑIGA de EGUIGUREN, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º

y CATALINA MELITA, Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º; EDUARDO RISPOLI, Maestro de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º y HECTOR LUIS CAVANDOLI, Maestro de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º.

*Traslados*

**Resolución Nº 4.829. — Bs. As., 23/9/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º —con el beneficio de la casa habitación—, a la Portera de la Nº 28 del Distrito Escolar 17º, señora MANUELA LOPEZ de ROMANO.

**Resolución Nº 4.852. — Bs. As., 21/9/53. — Expte. Nº 77.853/52. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 4º, a la Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, señorita MARIA EVARISTA COURT, —vacante por jubilación de Angélica Emma Wich—.

**Resolución Nº 4.871. — Bs. As., 21/9/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 6º, a la Preceptora de la similar Nº 1 del Distrito Escolar 13º, señorita MARIA ELENA GIANOLA.

**Resolución Nº 4.995. — Bs. As., 14/9/53. — Expte. Nº 49.494/52. —** Traslada, a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º, al portero de la Nº 14 del mismo distrito, señor JUSTO RICARDO CHUMBITA.

**Resolución Nº 5.001. — Bs. As., 16/9/53. — Expte. Nº 70.251/53. —** Traslada, a su pedido, a la Secretaría del Distrito Escolar 18º, a la Auxiliar 6º (administrativo) de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, señora NELIDA GOMEZ de ANDREANI.

**Resoluicón Nº 5.208. — Bs. As., 28/9/53. — Expte. Nº 75.464/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Parroquial del Niño Jesús, al Maestro Auxiliar de dirección de la Escuela Nº 10 de la Conservación de la Fe, señor BELISARIO DEL CARMEN MORALES.

*Aprobación de servicios - Ubicación - Sin efecto traslados*

**Resolución Nº 4.844. — Bs. As., 24/9/53. — Exptes. Nros. 73.596; 74.406 y 76.609/53. —** Aprueba los servicios prestados en la Unión de Estudiantes Secundarios, entre el 26 de junio al 20 de julio ppdos., por la portera de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, señorita MARIA DELIA ROJAS.

Ubica transitoriamente, en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 4º, al portero de la Nº 23 del mismo distrito escolar, señor RICARDO ERNESTO PIÑEIRO.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado acordado a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, de la portera de la Nº 31 del mismo distrito, señora ALICIA CLARA D'AMATO de CALO.

**Resolución Nº 5.199. — Bs. As., 30/9/53. — Expte. Nº 82.624/53. —** Deja sin efecto, a su pedido, el traslado acordado por resolución Nº 3.807 de fecha 13 de agosto ppdo., a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, de la Maestra Auxiliar de la Nº 13 de la misma jurisdicción, señora ROSA LUPI de HEIDENREICH.

*Clausura y creación de secciones de grado - Ubicaciones*

**Resolución Nº 4.842. — Bs. As., 24/9/53. —** Crea seis (6) secciones de grado en la Escuela Domiciliaria, dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

**Resolución Nº 4.975. — Bs. As., 14/9/53. — Expte. Nº 50.479/53. —** Clausura una sección de 1er. grado inferior (turno intermedio) de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 8º.

Crea una sección de 2º grado (turno intermedio) en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º.

Ubica en la sección creada a la Maestra de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 8º, señora NELIDA A. G. de RODRIGUEZ, que quedó en disponibilidad como consecuencia de la clausura a que se refiere el párrafo primero.

**Resolución Nº 4.982. — Bs. As., 16/9/53. — Expte. Nº 939/53. —** Da por terminados los servicios transitorios dispuesto por resolución de fecha 23 de diciembre de 1952 —Expte. Nº 50.277/952— en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, de la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 259 de Tucumán, señorita MARIA JULIA CAMPOS.

Ubica en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º, a la Maestra Auxiliar de la Nº 259

de Tucumán, señorita MARIA JULIA CAMPOS.

**Resolución Nº 5.209. — Bs. As., 28/9/53. — Expte. Nº 318/53.** — Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, sin los beneficios de la vivienda, a la señora ASUNCION SCIGLIANO de GROSSO, designada portera de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, por resolución Nº 9.613 del 31 de octubre de 1952.

*Asignación de funciones auxiliares - Pase*

**Resolución Nº 4.825. — Bs. As., 21/9/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, señorita MARIA ANGELICA ARIGOS, y la ubica en tal carácter en la similar Nº 14 del Distrito Escolar 9º (Expediente Nº 50.879/1953).

Que la señora HERMINIA MARIA ANGELICA FARACE de DESIRELLO, nombrada por Decreto Nº 17.176 de fecha 15 del corriente mes, como Maestra de Grado en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, preste servicios en tal carácter en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, —vacante por funciones auxiliares de la señorita María Angélica Arigos—.

**Resolución Nº 4.965. — Bs. As., 25/9/53. — Expte. Nº 64.143/51.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra del "Hogar Obrero Santísima Trinidad", señora AIDA GRANDINETTI de TORSELLI, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

*División de un curso*

**Resolución Nº 4.843. — Bs. As., 23/9/53.** — Divide el curso de Labores que funciona en la Escuela para Adultos Nº 2 del Instituto Bernasconi.

*Se acuerda ocupar casa-habitación*

**Resolución Nº 4.847. — Bs. As., 24/9/53.** — Autoriza al portero de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, señor OSVALDO ZUCOTTI, a ocupar la casa habitación destinada al personal de servicio de ese establecimiento, en reemplazo del señor Tomás Sánchez, recientemente fallecido.

*Un aula de la Escuela Nº 23 llevará el nombre de Josefina Botta*

**Bs. As., 23/9/53. — Expte. Nº 87.863/53.** — VISTO: Que la ex-maestra Josefina Botta de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º, recientemente fallecida, cumplió en el día de la fecha 25 años de su iniciación en el magisterio;

Que las hermanas de la extinta, como homenaje a su memoria, entregaron esta tarde una bandera argentina y un artístico cofre a la escuela citada, Rivadavia Nº 10.172.

CONSIDERANDO:

Que la ex-maestra señorita Botta ha consagrado su existencia al santo apostolado de la enseñanza, demostrando un fervoroso cariño por los niños desde su juventud;

Que cumplió con su deber con ejemplar abnegación sin faltar a clase un sólo día en 25 años de servicios docentes;

En mérito a esos dignos antecedentes, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Designar con el nombre de Josefina Botta el aula de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º, en que dicha maestra educó y enseñó a centenares de escolares.

2º — La Dirección General de Enseñanza Primaria adoptará las medidas pertinentes para que oportunamente se realice un acto alusivo.

3º — De forma.

*Aceptación de renuncia*

**Resolución Nº 4.816. — Bs. As., 17/9/53.** — Acepta, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el Maestro Especial de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señor JOSE LUIS GOMEZ LLAMBI DE OROMI (Mat. 1.018.379, Céd. de Id. Nº 256.073, Pol. de Buenos Aires).

*Concentración de horario*

**Resolución Nº 4.851. — Bs. As., 21/9/53. — Expte. Nº 73.602/53.** — Que la señora MARIA ANGELICA ISABEL GARCIA de PATTERSON Maestra Especial de Labores en las Escuelas Nros. 3 y 7 del Distrito Escolar 2º (una cátedra), concentre su horario en el primero de los establecimientos citados.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramientos*

**Decreto Nº 17.543. — Bs. As., 16/9/53. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 56 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por traslado del señor Jorge Julian Dufau—, a la señorita NELIDA AMANDA PEREZ (Céd. de Id. número 972.683, Pol. de Buenos Aires, L. C. 0.0680.974).

**Decreto Nº 17.784. — Bs. As., 18/9/53. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 220 de Buenos Aires, a la señora GRACIELA JULIA PALA de MULHALL (Mat. 0.447.864, Céd. de Id. número 2.328.561, Pol. de la Cap. Federal), vacante por traslado de la señora Angela M. G. C. de Laborda.

**Decreto Nº 18.218. — Bs. As., 24/9/53. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 62 de Buenos Aires, —vacante por creación 1953—, a la señorita ELSA EDDA VILLALBA (L. C. 1.008.279, Céd. de Id. Nº 179.454, Pol. de Id. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

*Se cancela designación*

**Decreto Nº 16.318. — Bs. As., 1/9/53. — Expte. Nº 2.429/53. —** Cancela la designación como Maestra Especial de Música de la Escuela Nacional Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la señorita HELVECIA ELENA NAVARRO (Céd. de Id. Nº 1.059.540 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 4.327.236), dispuesta por Decreto Nº 19.556 de fecha 2 de octubre de 1951, por no reunir los requisitos exigidos en el Art. 22º del Decreto Nº 26.942/947.

*Asignación de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 4.853. — Bs. As., 21/9/53. — Expte. Nº 179.996/51. —** Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 157 de Buenos Aires, señorita MARIA LUZ ARANDA, y la ubica en tal carácter en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º.

### Catamarca

*Ubicaciones*

**Resolución Nº 4.973. — Bs. As., 18/9/53. — Expte. Nº 63.743/50. —** Da por definitiva la ubicación del señor JESUS MARIA SECO, en la vicedirección de la Escuela Nº 57 de Catamarca, atento a lo resuelto en el Expte. número 63.747/1950 con fecha 22 de diciembre de 1950.

**Resolución Nº 4.980. — Bs. As., 16/9/53. —** Rebaja, a su pedido, a la categoría de Maestra de Grado, a la directora de la Escuela Nº 271 de Catamarca, señora GREGORIA DE MERCEDES CALVIMONTE de PERALTA (Céd. de Id. Nº 10.544 Pol. de Catamarca), y la ubica en la Nº 43 de la misma provincia.

*Asignación de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 5.120. — Bs. As., 25/9/53. — Expte. Nº 65.920/53. —** Asigna funciones de Maestra Auxiliar, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 114 de la Provincia de Catamarca, señora MARIA LUISA MIRANDA de SORIA, y dispone su ubicación en tal carácter en la similar Nº 57 de la misma jurisdicción.

*Aclaración de nombre*

**Resolución Nº 4.859. — Bs. As., 22/9/53. — Expte. Nº 199.502/51. —** Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de la Escuela Nº 90 de Catamarca, es MARIA ISABEL VILLAFAÑEZ de BARRIONUEVO y no María Isabel Villafañe de Barrionuevo como se consignó.

### Córdoba

*Se aclara asignación*

**Decreto Nº 15.531. — Bs. As., 21/8/53. —** Deja establecido a los fines que corresponda, que la designación efectuada por Decreto Nº 12.161 de fecha 2 de julio de 1953, a favor de la señora MARIA LUISA MENDE de CENTENO (L. C. 7.797.813, Céd. de Id. Nº 1.580 Pol. de Bell-Ville, Prov. de Córdoba), como Maestra

Especial de Manualidades para la Escuela Nº 122 de la Provincia de Córdoba, es con asignación mensual de cuatrocientos pesos Moneda Nacional y no de cuatrocientos cincuenta pesos Moneda Nacional, como se consignó.

*Promociones*

**Decreto Nº 18.205. — Bs. As., 24/9/53. —** Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 249 de la Provincia de Córdoba, al actual Vicedirector del mismo establecimiento, señor CARLOS GABRIEL DEL VALLE FIGUEROA (D. M. 53, Mat. 3.410.953, Céd. de Id. número 2.748 Pol. de Catamarca).

Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 249 de la Provincia de Córdoba, a la actual Maestra del mismo establecimiento, señora MERCEDES TERESA BEATRIZ TOFANELLI de BRUERA (L. C. 1.916.635, Céd. de Id. Nº 129.351 Pol. de Córdoba).

## Corrientes

*Nombramientos*

**Decreto Nº 17.902. — Bs. As., 21/9/53. —** Nombra, titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nº 100 de la Provincia de Corrientes, —vacante por renuncia del señor Buenaventura Quijano—, al señor LUIS VICENTE ESQUIVEL (D. M. 27, Mat. 1.644.730 Céd. de Id. Nº 213.884 Pol. de Corrientes).

**Resolución Nº 4.823. — Bs. As., 17/9/53. —** Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portero, para la Escuela Nº 78 de Corrientes, al señor PEDRO NOLASCO GOMEZ (Céd. de Id. Nº 4.403.824 Pol. de la Cap. Federal), autorizándolo a ocupar la casa-habitación.

*Traslado.*

**Resolución Nº 5.205. — Bs. As., 29/9/53. — Expte. Nº 56.389/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 128 de la Provincia de Corrientes, —en reemplazo del señor Abelardo Serviliano Vázquez cuya renuncia se acepta—, a la Maestra de Grado de la Nº 261 de la misma provincia, señora LUZ EMMA ISABEL VAZQUEZ de ROLON.

## Eva Perón

*Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 77.605/53. —** Autoriza al Maestro de la escuela Nº 63 de la provincia Eva Perón, señor EVARISTO PEREZ FESTA (Mat. 3.861.283, D. M. 65), para desempeñar el cargo de Comisionado Municipal de la localidad de Alpachiri, sin que ello afecte sus tareas escolares.

## Jujuy

*Aprobación de medida*

**Resolución Nº 4.977. — Bs. As., 25/9/53. — Expte. Nº 8.361/53. —** Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, al designar ordenanza suplente en la mencionada Inspección a partir del 3 de junio pasado, al señor GREGROIO RUBEN JUAREZ (Mat. 7.268.898), en reemplazo del señor Juan Bautista Armella quien se encuentra en uso de licencia por servicio militar.

## La Rioja

*Traslado*

**Resolución Nº 4.820. — Bs. As., 17/9/53. —** Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 190 de La Rioja, a la Directora de la Nº 153 de la misma Provincia, señora MERCEDES REGINA ANDRADA de BRIZUELA (Céd. de Id. Nº 1.641, Pol. La Rioja).

## Mendoza

*Nombramiento*

**Decreto Nº 17.900. — Bs. As., 21/9/53. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 62 de la Provincia de Mendoza, —vacante por creación 1953—, a la señorita MARIA ELENA PITHOD (L. C. 3.047.578, Céd. de Id. Nº 105.072, Pol. de Mendoza).

*Designación de un Inspector para tomar posesión de un terreno*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº. 77.841/53. —** Designa al Inspector Seccional de Mendoza, señor MIGUEL A. VACCA, para tomar posesión del terreno transferido por el Ministerio de Ejército con destino a la Escuela Nº 60 de la citada Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del decreto Nº 14.181, de fecha 4 de agosto del corriente año, cuya copia obra a fojas 2/3 de las presentes actuaciones.

*Sin efecto decreto*

**Decreto Nº 16.317. — Bs. As., 1º/9/53. — Expte. Nº 2.278/53.** — Deja sin efécto el Decreto Nº 13.401 de fecha 18 de diciembre de 1952, por el que se promovía al cargo de vicedirectora de la Escuela Nº 56 de la Provincia de Mendoza, a la señora MERCEDES LOHAIZA ADARO de HANNA (Libreta Cívica 8.364.278, Céd. de Id. Nº 4.930, Pol. de San Luis), debiendo reintegrarse al cargo de Maestra de Grado del mismo establecimiento.

**Presidente Perón**

*Adscripción*

**Decreto Nº 17.564. — Bs. As., 16/9/53.** — Adscribe a la Gobernación de la Provincia de Presidente Perón, —por el término de seis (6) meses—, al Inspector de Zona de la Inspección Seccional 5ª de Escuelas de la Provincia antes citada, señor LUIS SANTOS (D. M. 24, Mat. 1.435.323).

*Creación de escuelas*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 1.443/53.** — Crea una Escuela Primaria de la Ley 4.874 en Las Breñas, Departamento Campo del Cielo, Provincia de Presidente Perón, la que llevará el Nº 516, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y seis de Maestros para la atención de la Escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 1.261/53.** — Crea una Escuela Primaria de la Ley 4.874 en Corzuela, Departamento Napalpí, Provincia de Presidente Perón, la que llevará el Nº 515, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y seis de Maestros para la atención de la Escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**San Luis**

*Traslado*

**Resolución Nº 4.857. — Bs. As., 22/9/53. — Expte. Nº 4.030/52.** — Traslada a la Escuela Nº 108 de San Luis, por razones de buen gobierno escolar, al Maestro de la Nº 75 de Río Negro, señor FELIE CARLOS AOSTRI.

*Se crean secciones de grado - Ubicaciones*

**Resolución Nº 4.967. — Bs. As., 17/9/53. — Expte. Nº 71.020/53.** — Crea una sección de 2º Grado en la Escuela Nº 120 de San Luis.

Aprueba la ubicación en dicho establecimiento de la señorita MARIA TERESA CACERES, Maestra provisoria, sobrante de la Nº 116 de la misma provincia.

**Resolución Nº 4.979. — Bs. As., 16/9/53. — Expte. Nº 71.019/53.** — Crea una sección de 1er. Grado inferior en la Escuela 41 de San Luis.

Aprueba la ubicación en dicho establecimiento, de la Maestra sobrante de la Nº 117 de San Luis, señorita AMELIA HILDA CALLEGARO.

**Santa Fe**

*Un Director se hará cargo de una sección de grado*

**Resolución Nº 4.846. — Bs. As., 23/9/53. — Expte. Nº 12.560/53.** — Dispone que el Director de la Escuela Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería "General Arenales" (Santa Fe), señor JUAN ROBUSTIANO ABAD, tome a su cargo una de las secciones de grado del establecimiento, por no contar el mismo con el número reglamentario de alumnos para mantener la dirección libre.

Deja en disponibilidad, hasta tanto sea posible darle nuevo destino, al preceptor de la la Escuela Nº 12, aludida precedentemente, por nueva organización del establecimiento y por ser el preceptor menos antiguo, señor HUGO CESAR ORMAECHEA.

*Sin efecto nombramiento*

**Decreto Nº 16.602. — Bs. As., 4/9/53. — Expte. Nº 54.092/53.** — Deja sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto Nº 8.777 de fecha 19 de mayo de 1953, a favor de la señorita CONSUELO AIDE GOROSITO (Lib. Cív. 2.406.877, Céd. de Id. Nº 12.567, Pol. de Ra-

faela-Santa Fe), como Maestra de Grado en la Escuela Nº 22 de la Provincia de Santa Fe, por no haber tomado posesión del cargo.

*Creación de escuelas*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 58.626/ 52.** — Crea una Escuela Primaria de la Ley 4.874 en Humberto 1º, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 387, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y uno de Maestro para la atención de la Escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 59.662/ 53.** — Crea una Escuela Primaria de la Ley 4.874 en el Barrio 17 de Octubre de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 401, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y dos de Maestros para la atención de la Escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 59.925/ 52.** — Crea una Escuela Primaria de la Ley 4.874 en Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 403, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y dos de Maestros para la atención de la Escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

### Santiago del Estero

*Funcionamiento de una sección de grado*
*Ubicación*

**Resolución Nº 5.201. — Bs. As., 1º/10/53. — Expte. Nº 78.198/53.** — Autoriza el funcionamiento de la sección "C" de 1er. Grado inferior de la Escuela Nº 314 de Santiago del Estero.

Ubica en dicha sección a la Maestra provisoria, señora SELVA ARGENTINA BRUCHMANN de JIMENEZ, que revistaba en la Nº 21 de la misma provincia, y que con motivo de su clausura fué destinada, transitoriamente, por la Inspección Seccional a la Nº 163 de la misma jurisdicción.

*Creación de escuela*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 7.148/ 53.** — Crea una Escuela Primaria de la Ley 4.874 en el lugar denominado "Barrio San Martín", Departamento La Banda, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 677, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de Director y seis de Maestros para la atención de la Escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

### Tucumán

*Traslado*

**Resolución Nº 4.813. — Bs. As., 16/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 249 de Tucumán, —vacante por renuncia de Elena Cáceres—, a la señora MARIA DI PIAZZA de FALFANI (Céd. de Id. Nº 114.937, Pol. de Tucumán), Maestra de Grado de la Escuela Nº 120 de la misma jurisdicción.

*Se crea una sección de grado*

**Resolución Nº 4.115. — Bs. As., 25/8/53.** — Crea una nueva sección de grado en la Escuela Nacional Nº 259 de la Provincia de Tucumán (La Ciudadela-Capital).

Crea una nueva sección de grado en la Escuela Nacional Nº 498 de la Provincia de Córdoba (Barrio Presidente Perón-Río Cuarto).

## *TERRITORIOS*

### Comodoro Rivadavia

*Nombramiento*

**Decreto Nº 18.348. — Bs. As., 25/9/53.** — Nombra en la Escuela Nº 5 de la Gobernación

Militar de Comodoro Rivadavia, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ANA MARIA MENICUCCI (L. C. 3.169.194, Céd. de Id. Nº 13.257 Pol. de Santa Cruz).

*Creación de escuela*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 78.617/52.** — Crea una escuela para adultos (mixta) en Santa Juana, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, que llevará el Nº 2 y funcionará en el local de la diurna Nº 10 de dicho lugar.

Asigna 5 cargos de preceptores (1ª a 5ª sección) y siete cargos de Maestros Especiales (dos de inglés, uno de contabilidad uno de dibujo lineal, uno de dactilografía, uno de corte y confección y uno de dibujo artístico), para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Chubut**

*Prórroga de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 4.855. — Bs. As., 21/9/53. — Expte. Nº 72.784/53.** — Prorroga, por el presente curso escolar, las funciones que desempeña actualmente la Maestra Auxiliar de la escuela Nº 27 del Territorio de Chubut, señora CELIA JULIA GARABELLI de AUBIA.

**Misiones**

*Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 78.368/53.** — Autoriza al director de la escuela Nº 322 de Misiones, señor MIGUEL ALBERTO ROA (Mat. 2.590.216, Céd. de Id. Nº 32.346 Pol. de Misiones), para desempeñar el cargo de Interventor de la Comisión de Fomento de Panambí (Misiones) hasta tanto se proceda a designar los nuevos integrantes de dicho organismo, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

**Neuquén**

*Nombramientos*

**Decreto Nº 17.652. — Bs. As., 17/9/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la escuela Nº 2 del Territorio Nacional de Neuquén, a la señorita ETHEL ELIZABETH ABELLI CARRO (L. C. 876.755, Céd. de Id. Nº 9.906 Pol. de Neuquén).

**Decreto Nº 17.653. — Bs. As., 17/9/53.** — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las escuelas del Territorio Nacional de Neuquén que a continuación se indican, a las siguientes personas: ADRIANA VILLAR (L. C. 1.748.800, Céd. de Id. Nº 12.783 Pol. de Neuquén), para la Nº 15 e IRIS SIMONELLI (L. C. 876.733, Céd. de Id. Nº 9.902 Pol. de Neuquén), para la Nº 109.

**Decreto Nº 18.353. — Bs. As., 25/9/53. — Expte. Nº 64.516/51.** — Nombra titular de un cargo de preceptor, para la Escuela Primaria Militar Nº 76, anexa al 1er. Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Montaña (Zapala-Neuquén), al señor OCTAVIO ANTONIO FELICE (D. M. 65, Mat. 1.577.493, Céd. de Id. Nº 14.564 Pol. de la Prov. Eva Perón).

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 17.782. — Bs. As., 18/9/53.** — Promueve al cargo de Directores para los establecimientos que en cada caso se determinan, al siguiente personal que presta servicios en las escuelas y categorías que se indican:

ALFREDO CARLOS RENTERIA (D. M. 47, Mat. 2.981.803, Céd. de Id. Nº 191 Pol. de La Rioja), para la Escuela Nacional Nº 169 de La Rioja, actual vicedirector del mismo establecimiento.

POLICARPO SEGUNDO OROZCO (D. M. 50, Mat. 3.192.184, Céd. de Id. Nº 173.263 Pol. de Mendoza), para la Escuela Nº 17 de la Provincia de Mendoza, actual vicedirector del mismo establecimiento.

LUIS ALBERTO ARNULPHI (D. M. 51, Mat. 3.334.984, Céd. de Id. Nº 17.592 Pol. de Mendoza), para la Escuela Nacional Nº 76 de la Provincia de Mendoza, actual maestro de grado del mismo establecimiento.

Promueve al cargo de Vicedirectores para los establecimientos que en cada caso se determinan, al siguiente personal que presta servicios en las escuelas y categorías que se indican:

DARDO EDMUNDO SALINAS (Céd. de Id. Nº 1.193.437 Pol. de la Cap. Federal, Matrícula 552.703, D. M. 4), para la Escuela Nº 65 de la Provincia de Buenos Aires, actual maestro de la Nº 21 del Distrito Escolar 8º.

ELVIRA ESQUIVEL de BEDUINO (L. C. 6.845.546, Céd. de Id. Nº 35.893 Pol. de Posadas Misiones), para la Escuela Nacional Nº 18 de la Provincia de Santa Fe, actual Maestra de Grado de la Nº 158 del Territorio Nacional de Misiones.

**Decreto Nº 18.221. — Bs. As., 24/9/53.** — Promueve al cargo de vicedirectora a la Escuela Nacional Nº 409 de la Provincia de Santiago del Estero, —vacante por creación de turno intermedio—, a la Maestra de Grado del mismo establecimiento señora OLGA DEL VALLE CORTES de LEAL (L. C. 9.241.449, Céd. de Id. Nº 24.414 Pol. de Santiago del Estero).

Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia de Tucumán, a la señorita ELSA FELISA SORIA (L. C. 8.956.070, Céd. de Id. Nº 80.411 Pol. de Tucumán).

Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, —vacante por promoción del señor Francisco López Hidalgo—, al señor FELIX MARTINEZ (D. M. 4, Mat. 4.470.251, Céd. de Id. Nº 2.515.870 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, para las Escuelas Nros. 4 y 5 del Distrito Escolar 11º (1 cátedra), —vacante por creación 1953—, a la señorita MARIA LILIA BAFFI (L. C. 0.023.823, Céd. de Id. Nº 2.969.423 Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 4.856. — Bs. As., 22/9/53. — Exptes. Nros. 80.234 y 58.064/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indica:

CARMEN DORA MORALES, Maestra de la Escuela Nº 20 de San Luis y RAFAEL ARANCIBIA LABORDA, Maestro de la Escuela Nº 241 de San Luis.

LILIA ANGELICA ARRAZTOA, Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º y SARA RAMONA MAROTTI, Maestra de la Escuela Nº 36 de Buenos Aires.

**Resolución Nº 4.858. — Bs. As., 21/9/53. — Exptes. Nros. 21.642/I/46; 68.335; 62.583 y 69.933/953.** — Dispone que la medida de suspensión aplicada por Expediente Nº 17.726-M-1934, al señor JORGE LUIS VILDOZA que actualmente se desempeña como preceptor de la escuela primaria militar Nº 117, anexa al Regimiento 29 de Infantería, no sea considerada como antecedente de su carrera en el magisterio, en virtud de haber transcurrido más de 10 años y de haber merecido invariablemente el concepto profesional de Muy Bueno.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de dirección, que desempeña la Maestra de la Escuela Nº 77 de Buenos Aires, señora CONCEPCION ANGELA TORRES de DEL FABRO.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta solicitada por las Maestras de las Escuelas Nros. 219 y 8 de Santiago del Estero, señoras CRISTINA RIBERA de DONZELLI y ELBA DEL VALLE PEREYRA de LEGUIZAMON, respectivamente.

Dispone que la señorita ELDA OFELIA SIGNES, designada Maestra de Grado para la Escuela Nº 9 de Entre Ríos, por Decreto Nº 10.680 de fecha 16 de junio ppdo., Boletín de Comunicaciones Nº 282, preste tales servicios en la Escuela Nº 58 de la misma provincia.

## *TEXTOS ESCOLARES*

*Se aprueban libros de lectura*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 78.569/53.** — Autoriza, para primer grado superior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Ya se leer" presentado en originales por la Editorial H. M. E. (Hermanos Maristas Educadores), de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 78.570/53.** — Autoriza, para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Aprendo a leer" presentado en originales por la Editorial H. M. E. (Hermanos Maristas Educadores), de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura

y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 78.571/53.** — Autoriza, para cuarto grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Abriendo horizontes" presentado en originales por la Editorial H. M. E. (Hermanos Maristas Educadores), de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 80.001/53.** — Autoriza, para segundo grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Nuevos albores" presentado en originales por la Editorial H. M. E. (Hermanos Maristas Educadores), de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 83.462/53.** — Autoriza, para tercer grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Auras argentinas" presentado en originales por la Editorial H. M. E. (Hermanos Maristas Educadores), de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

## *AUTORIZACIONES*

*Para ejercer la enseñanza primaria*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 300.176/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza definitivamente a las recurrentes: ANSELMA INES SANTALLESTRA (L. C. 3.231.347), PAULA CARLOS MARAÑON L. C. 1.560.053), MARIA ENCARNACION JIMENEZ (L. C. 1.560.055) y PLACIDA CAVERO (L. C. 1.394.416), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 63.057/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña SARA VICTORINA SUSANA SELLE de CHIARI (L. C. 2.592.978), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

*Para ejercer la enseñanza de idiomas*
*Funcionamiento de una escuela Israelita*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 3.228/O/41.** — Autoriza el funcionamiento de la Escuela de enseñanza israelita "Scholem Aleijen", en el local de la calle Serrano Nº 341, Capital Federal.

Reconoce como actual Director de la misma, al señor JAIME FINKIELSZTEJN (L. E. 4.071.021).

Autoriza para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las siguientes personas: JAIME FINKIELSZTEJN (L. E. 4.071.021)- FEÑA PERTZOVSKY de KARDUNER (Lib. de Enr. 1.652.085); JUANA LIDIA PEMOFF (L. C. 1.652.086); PERLA RESNIZKY (Lib. Cívica 279.954); MOISES ALPERT (L. E. 5.887.667); ZENON LEON GERSZFELD (L. E. 4.250.334); SAMUEL BERNARDO JINICH (Lib. Enrol. 2.454.153); SALOMON STERNBERG (Céd. de Id. Nº 1.468.246, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad ucraniana; MERA DRATVINAITE de WAJNSZYLD (Céd. de Id. Nº 2.653.018, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad lituana; CHANA TENENBAUM WASERSPRUNG (Céd. de Id. Nº 2.652.312, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca; ELIAS YABLONOVSKY (Céd. de Id. Nº 3.212.255, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad rusa; SUSANA HELLER de LEICAJ (Lib. Cívica 267.620); ROSA COCIOVITCH de ROGOVSKY (L. C. 287.335); DINA SLIOMOVICIUS de ROJZEN (L. C. 1.685.691); JOSEFA ALPERT de RUBINSON (L. C. 2.969.430); DOROTA GRODZICKA de SCHICHT (L. C. 839.735); REBECA RUBINSON (L. C. 3.448.991); MOISES GOELMAN (L. E. 4.064.796); NELIDA KANDEL (L. C. 3.017.362); BERTA REBECA PERKAL (L. C. 2.915.964); SARA MICHLE ROSENCOVICH (Céd. de Id. Nº 4.342.958, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad lituana; RAQUEL GUTMAN de SAINTZ (Lib. Cívica 2.302.522); RAQUEL SCHENKOLEWSKI (L.

C. 3.069.386); ELENA TETELBON (Lib. Cívica 3.378.522); BERTA WAKSMAN (Lib. Cívica 3.072.202); TAUBE KESSEL de HOCHBERG (Céd. de Id. Nº 2.403.110, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca; MALVINA RASCOBAN de KORDON (L. C. 465.169), EUGENIA SILBERSZTEIN (L. C. 507.466); ESTHER BLEJEROVICH (L. C. 2.949.647); VIDA BRENNER (L. C. 3.078.731); REBECA EFENDOVICH (L. C. 4.696.812); LIA STERN (L. C. 2.442.225); EVA MARIA SZAFRAN de ORENSTEIN (Céd. de Id. Nº 2.637.234, Pol. de la Capital Federal), de nacionalidad polaca; CLARA KOWALSKI de ZENTNER (Céd. de Id. Nº 2.590.755, Pol. de la Capital Federal), de nacionalidad polaca; ELISA BALABAN (L. C. 3.271.185); CLARA BARGMAN (Lib. Cív. 3.079.159); PERLA GELMAN (L. C. 731.937); REBECA GOLDENBERG (Lib. Cív. 083.033); LUISA DEMBINSKY de KUNST (Lib. Cívica 317.604); SARA MARIA MALAMUD (L. C. 543.099); ROSA ROZENFELD (L. C. 542.953); RAQUEL BERTA PRIPSTEIN (L. C. 839.753); LYDIA VOROBIOF (L. C. 6.092.079); CECILIA ESTHER GUERSCHANIK de SCHILMAN (L. C. 5.033.741) y JACOBO WOLODARSKI (Céd. de Id. Nº 702.618, Pol. de la Capital Federal), de nacionalidad ucraniana.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 19.736/ 53.** — Autoriza a doña REBECA BILENCA (L. C. 1.653.499), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 21.839/ 53.** — Autoriza a doña RAQUEL ROZEMBERG (L. C. 3.645.983), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares res fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 38.922/ 53.** — Autoriza a doña SARA RAQUEL MINCES de SOKOLOWSKI (Céd. de Id. número 1.400.816, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza del idisch en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 64.013/ 53.** — Autoriza a doña BAT AMI SIGAL (L. C. 0.364.426), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 73.690/ 52.** — Autoriza a doña MARIA TERESA QUINN de MACKINSON (L. C. 0.288.713), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

### *ESCUELAS PARTICULARES*

CAPITAL

*Funcionamiento de un Jardín de Infantes*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 469/53.** Autoriza el funcionamiento del Jardín de Infantes "Horas Felices", en el local de la calle Lavallol 3827, Capital Federal, bajo la dirección de la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ANGELICA ESPINOLA (Lib. Cívica 0.248.030).

### *UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS*

*Aprobación de ubicaciones*

**Resoución Nº 4.976. — Bs. As., 25/9/53. — Expte. Nº 54.945/52.** — Aprueba, como medida de excepción, las ubicaciones de la señorita HAYDEE ELISA LANDI, como Maestra Especial de Inglés en la Universidad Popular Argentina "Victorino de la Plaza", y de la señora MARIA ESTHER BACCHETA de GORDILLO, como Maestra Especial de Declamación en la Universidad Popular Argentina "Roque Saenz Peña".

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

### *SE APRUEBA EL ORDENAMIENTO DEL REGLAMENTO DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES*

**Bs. As., 7/10/53. — Expte. Nº 88.608/53.** — VISTO: El proyecto elevado por la Dirección

General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y,

CONSIDERANDO:

Que es de urgente conveniencia el ordenamiento de las disposiciones vigentes en materia de calificaciones, exámenes y promociones en el respectivo Reglamento, reuniendo así en forma congruente el material disperso;

Que de tal manera se unifica su aplicación en los establecimientos de enseñanza y se fijan claramente el alcance e interpretación de las referidas normas, adecuándolas a los nuevos planes de estudio;

Que con el mencionado trabajo se cumplen los objetivo del Segundo Plan Quinquenal sobre Racionalización Administrativa (Cap. XXVIII, E. 2) y sobre Educación (Cap. IV. G. 4); **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Apruébase el ordenamiento efectuado del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones para el ciclo básico, el bachillerato, el magisterio, cursos comerciales y departamentos de aplicación.

2º — Apruébanse las disposiciones introducidas en dicho Reglamento para adecuar su aplicación a los nuevos planes de estudio, como también las de carácter transitorio que se refieren al sistema de promoción, por este año, de las asignaturas "Caligrafía y Dibujo Ornamental" y "Cultura Musical" de las Escuelas Nacionales de Comercio.

3º — De forma.

Ver suplemento.

*SE DESTACA LA EFICIENTE LABOR CUMPLIDA POR UNA COMISION*

**Resolución del 6/10/53. — Expte. Nº 85.930/53.** — VISTO: La labor eficiente cumplida por la Comisión que tuvo a su cargo el estudio de un nuevo régimen de equivalencias y correlación de asignaturas, en los establecimientos de enseñanza secundaria, cuyas conclusiones sirvieron de base para la adopción de la resolución ministerial del 28 de setiembre del presente año, que obra a fs. 6 del expediente Nº 85.930/953, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Señalar la actuación eficiente cumplida por la Comisión integrada por los señores Inspectores de Enseñanza, ANGEL M. E. PICOLI, RENATO N. VOLKER, JULIO FINGERIT, C. RAUL VIGLIANI; Rector del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital, Profesor HECTOR LUIS BRONDOLO y Jefe de la Sección Títulos y Equivalencias de la Dirección General de Enseñanaza Secundaria, Normal, Especial y Superior, señor MANUEL S. TIRIGALL, que tuvo a su cargo el estudio de nuevo régimen de equivalencias y correlación de asignaturas en la enseñanza secundaria, cuyas conclusiones sirvieron de base para la adopción de las medidas dispuestas por resolución ministerial precitada.

2º — Por la Dirección General de Personal déjese constancia de lo dispuesto por el apartado preeedente en la foja de servicios de los funcionarios aludidos.

3º — De forma.

*Se encomiendan las tareas del Subinspector General de Bachillerato*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 87.865/53.** — Que el señor subinspector General de "Bachillerato" de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, profesor Don RICARDO PICCIRILLI se halla en uso de licencia acogido a los beneficios del Art. 14 del Decreto Nº 12.720, de 14 de julio del año en curso.

Que su ausencia produce los incovenientes que señala la Dirección General precitada y que es necesario proveer a su reemplazo temporario.

Por ello, **El Ministro de Educación RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para encomendar al Inspector Don JULIO FINGERIT (D. M. 1, Mat. 68.666, Céd. de Id. Nº 1.723.016, Pol. de la Capital Federal), las tareas de que es titular el Profesor Don Ricardo Piccirilli (Sub-Inspector General de Bachillerato) mientras dure su ausencia y sin que el desempeño de las mismas importe el derecho a percibir la diferencia de haberes que correspondería.

*Reválida de título*

**Bs. As., 5/10/53. — Expte. Nº 5.325/53.** — VISTO: El expediente Nº 5.325/53, relacionado con la solicitud de reválida del título de Maestra de Primer Grado, expedido por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de la República Oriental del Uruguay, formulado por la hermana ROSA MALISANI, y atento a que de las constancias agregadas a dichas actuaciones, se desprende que han sido satis-

fechos los requisitos estipulados en el Art. 3º del decreto de 30 de setiembre de 1895, por el que se reglamentó la ejecución del Convenio Internacional relativo al ejercicio de profesiones liberales, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: Art. 1º — Que la recurrente presente ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Maestra de Primer Grado, habilitado con una estampilla fiscal de $ 50 m/n., conforme lo determina el artículo 4º del decreto reglamentario de 30 de setiembre de 1895.

Art. 2º — Cumplido, dése por revalidado el título de Maestra de Primer Grado, expedido a favor de la Hermana ROSA MALISANI, por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay, el 16 de diciembre de 1927, bajo el Nº 3.093, folio 77, libro 7, debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

Art. 3º — De forma.

## *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 16.100. — Bs. As., 31/8/53.** — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) para Jardín de Infantes, en el turno de la tarde, vacante por creación 1953, a la señorita ALICIA BEATRIZ PAUNA MUSTO (Céd. de Id. Nº 994.059, Pol. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 16.397. — Bs. As., 2/9/53.** — Nombra en el Colegio San Francisco, vacante por cambio de funciones del señor Isidro Sánchez, titular de un cargo de Celadora, a la señorita MABEL CELINA FOSSATI (Lib. Cív. 2.939.114, Céd. de Id. Nº 3.088.677, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.804. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 8ª división, turno tarde, y en el establecimiento similar Nº 16 de la misma ciudad, Profesor de igual cantidad de horas y asignatura en 1er. año 1ª división turno tarde, al Maestro Normal Nacional señor HUBER WALTER ALMEIDA (D. M. 30, Mat. 5.783.739, Céd. de Id. Nº 4.485.682, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 16.809. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno de la noche, vacante por renuncia del señor César Gondra, al Profesor Normal en Ciencias señor ROBERTO VICTOR ANZUELA (D. M. Bs. As., Mat. 4.497.899, Céd. de Id. Nº 2.761.293, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.545. — Bs. As., 16/9/53.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 5º año 2ª división, turno tarde, a la Profesora de Francés señora ELMIRA BERTA CANCIO de GALAN (Lib. Cívica 1.171.536, Céd. de Id. Nº 891.977, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 17.651. — Bs. As., 17/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª división, en la Escuela Normal Nº 10 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división, y en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, a la Profesora de Historia señorita MAFALDA VICTORIA DIAZ (L. C. 0.989.136, Céd. de Id. Nº 16.512, Pol. de San Juan).

**Decreto Nº 17.780. — Bs. As., 18/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 1ª división, noche, vacantes por traslado de la señora Gloria De Biasi de Scarpa, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Historia en 3er. año 1ª división, noche, vacantes por traslado del señor Raúl Luis López, al Abogado señor CARLOS MAX VELARDE (D. M. 1, Mat. 125.494, Céd. de Id. Nº 1.171.088, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.781. — Bs. As., 18/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 6 de la Ca-

pital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Bibliotecario) al señor JORGE GUTIERREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.067.034, Céd. de Id. Nº 1.756.266, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.996. — Bs. As., 22/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 8ª división, turno tarde, a la profesora titular de la asignatura señora ARTEMISIA MIRANDA de CAVILLIOTTI (L. C. 224.899, Céd. de Id. Nº 1.568.367, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 17.999. — Bs. As., 22/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 2º año 4ª división y 5º año 3ª división, al señor MIGUEL MAXIMO ONETO (D. M. 3, Mat. 319.579, Céd. de Id. Nº 167.135, Pol. de la Cap. Federal), quien posee autorización eclesiástica.

**Decreto Nº 18.000. — Bs. As., 22/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Francés en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Sara Grunewald, a la Profesora Normal en Francés señorita MARIA ELENA SAN MIGUEL (L. C. 0.695.355, Céd. de Id. número 357.645, Pol. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 18.127. — Bs. As., 23/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año 3ª división, turno de la tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Historia en 3er. año 3ª división, turno de la mañana, al Abogado señor ITALO ANDRES LUIS POLLIO (D. M. 3, Mat. 377.361, Céd. de Id. Nº 722.391, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 18.128. — Bs. As., 23/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cinco horas (1-1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas en el turno de la noche, a la Maestra Normal Nacional señora LIA SARA DE ANDREA de GUERRERO (Lib. Cívica 0.037.408, Céd. de Id. Nº 868.315, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 18.129. — Bs. As., 23/9/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia, en 1er. año, 2ª división, mañana, y en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 1er. año, 6ª división, mañana, a la Profesora Normal Nacional en Letras, señorita OLINDA STELLA MARIS SCOLARICI (L. C. 0.116.193, Céd. de Id. Nº 2.616.382, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 18.130. — Bs. As., 22/9/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y en el establecimiento similar Nº 12 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA TERESA CARLE (L. C. 990.168, Céd. de Id. Nº 1.930.627, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Nº 2 de Profesores de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Literatura en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Jorge M. Pastor, al Profesor Normal en Letras señor JOSE LUIS ANSALDO (D. M. 68, Mat. Nº 823.502, Céd. de Id. Nº 965.209, Pol. de Buenos Aires);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía en 4º año 2ª y 5ª divisiones, turno tarde, y en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año 6ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñan-

za Secundaria en Geografía señorita ALICIA ANA LOMBARDO (L. C. 1.075.214, Céd. de Id. Nº 2.351.022, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 18.131. — Bs. As., 23/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Labores), vacante por creación 1953, a la señora AIDA ELISA BONANNI de VADILLO (L. C. 0.264.721, Céd. de Id. Nº 1.182.071, Pol. de la Cap. Fed.), quién posee certificado de competencia en Bordado de Fantasía y Estilo.

**Decreto Nº 18.210. — Bs. As., 24/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por cambio de tareas del señor Gilberto Carlos Demerengo, al Bachiller señor HUGO GUILLERMO NATKEMPER (D. M. Bs. As., Mat. 4.465.822, Céd. de Id. Nº 2.243.997, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 18.212. — Bs. As., 24/9/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 5ª división, tarde, al Profesor Normal en Ciencias señor RUBEN JULIAN HERRERA (D. M. 68, Matrícula 3.240.981, Céd. de Id. Nº 671.458, Pol. de Bs. Aires);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita HILDA EDITH RINALDI (L. C. 0.454.782, Céd. de Id. Nº 1.932.396, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 18.213. — Bs. As., 24/9/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Francés en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Sara Grunewald, a la Profesora titular de la asignatura señorita ELENA FALICK (L. C. 1.026.102, Céd. de Id. Nº 746.169, Pol. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 18.347. — Bs. As., 25/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ALICIA HEBE CARBALLO (Céd. de Id. Nº 07.285, Pol. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 18.354. — Bs. As., 25/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Mercedes Sánchez, a la Profesora de Historia y Geografía DALIA ISABEL ERRO (L. C. Nº 3.444.672, Céd. de Id. Nº 127.451, Pol. de Corrientes).

**Decreto Nº 18.355. — Bs. As., 25/9/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal. Profesor de cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año, 2ª división, tarde —vacante por creación 1953— al Contador Público Nacional señor ARMANDO OSVALDO CASTAÑON (D. M. 4, Mat. 4.456.463, Céd. de Id. Nº 1.894.844, Pol. de la Capital Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 2ª división, tarde y tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año 5ª división, tarde, —vacantes por renuncia de Juan Carlos King— a la Escribana Nacional señora EDELMIRA HELENA MAYER VILLANUEVA de GALLINO (Lib. Cív. 1.344.331, Céd. de Id. Nº 3.414.903, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 18.358. — Bs. As.,25/8/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año, 2ª división, tarde, —vacantes por creación 1953— y en el establecimiento similar Nº 7 de la misma ciudad, Profesora de seis horas semanales de igual asignatura en 5º año, 5ª división, tarde

—vacantes por traslado del señor Luis Justo Carulli— a la Contadora Pública Nacional señorita NELIDA MARIA CARMEN CANESSA (L. C. 0.349.519, Céd. de Id. Nº 2.009.842, Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 4.886. — Bs. As., 30/9/53. —** Nombra en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de servicio), vacante por fallecimiento del señor Roque Francomano, al señor DIEGO JOSE MARCHESE (D. M. Bs. As., Mat. 4.237.278, Céd. de Id. Nº 2.909.287, Pol. de la Capital Federal).

*Pases*

**Decreto Nº 16.606. — Bs. As., 4/9/53. —** Que la señorita MERCEDES ELENA GRONDONA (Lib. Cívica. 0.172.789, Céd. de Id. Nº 1.069.969, Pol. de la Capital Federal), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Matemáticas en 5º año, 2ª división, tarde, —vacantes por creación para 1953—, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 17.562. — Bs. As., 16/9/53. —** Que el Contador Público Nacional señor JORGE FEDERICO SIMMERMACHER (D. M. Bs. As., Mat. 4.466.525, Céd. de Id. Nº 2.305.989, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Contabilidad en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde —vacantes por traslado de Eduardo Ernesto Frega—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde, de que es titular en el establecimiento similar Nº 3 de la misma ciudad.

**Resolución Nº 3.912. — Bs. As., 21/8/53. —** Que el Profesor Superior de Armonía señor VICENTE DEMARCO (D. M. 3, Mat. 364.426, Céd. de Id. Nº 694.485, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Musical en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas (1-1-1) semanales de Cultura Musical en 3er. año, 1ª división y 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, y una hora semanal de Cultura Musical en 4º año, 1ª división, turno noche, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal N 2 de la Capital Federal.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramientos*

**Decreto Nº 17.783. — Bs. As., 18/9/53. —** Nombra en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año, 7ª div. tarde, vacante por transformación de división, a la Profesora titular de la asignatura señorita ELSA ADA DOTTORI (L. C. 1.319.364, Céd. de Id. Nº 1.181.071, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 18.217. — Bs. As., 24/9/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Personal Docente), vacante por traslado de la señorita Emma E. Bonanni, a la señora ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ de TALAMONA (L. C. 38.995, Céd. de Id. Nº 2.324.322, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 18.346. — Bs. As., 25/9/53. —** Nombra en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año y 3 horas de Derecho Comercial en 5º año), y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª divisiones, al Abogado señor ERNESTO MARIA MALERE (D. M. 23, Mat. 1.390.495, Céd. de Id. Nº 1.029.463, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

**Decreto Nº 18.357. — Bs. As., 25/9/53. —** Nombra en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación Profesor de tres horas (2-1) semanales de Dibujo en 1er. y 3er. año, vacantes por creación 1953, al Profesor de Dibujo señor LUIS MANUEL BAÑA (D. M. 4, Mat. 544.389, Céd. de Id. Nº 976.241, Pol. de la Cap. Fed.).

*Pases - Permuta*

**Resolución Nº 4.883. — Bs. As., 30/9/53.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita VERA MARTA COLOMBO (L. C. 58.764, Céd. de Id. Nº 1.977.500, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), seis horas semanales de Geografía, (3 horas en 2º año, 1ª división y 3 horas en 2º año, 2ª división, vacantes en el turno de la mañana por renuncia de Juan Souza), debiendo cesar al propio tiempo en análoga tarea, de que es titular (3 horas en 1er. año, 1ª división y 3 horas en 3er. año, 1ª división), en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

**Resolución Nº 5.128. — Bs. As., 1/10/53. — Expte. Nº 39.081/53.** — Que la señora FRANCISCA ANGELA OBERTI de MONTES (Céd. de Id. Nº 33.163, Pol. de la Pcia. de Córdoba), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Chacabuco (Buenos Aires), 1 (una) hora de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, mujeres, debiendo cesar, al propio tiempo, en 1 (una) hora de Manualidades en 5º año 1ª división, mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.269. — Bs. As., 11/9/53.** — Acuerda la permuta de tareas solicitada de común acuerdo, entre los profesores: OROSMAN RUBEN MARRERO (D. M. 4, Mat. 558.004), y MIGUEL ANGEL FERRER (D. M. 4, Matrícula Nº 464.502), quienes pasarán a revistar, como titulares de 6 (seis) horas (3-3) de Historia en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) y 6 (seis) horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 6ª división y 3er. año 2ª y 6ª divisiones, en el mismo establecimiento.

*Modificación de situación de revista*

**Resolución Nº 5.143. — Bs. As., 1/10/53. — Expte. Nº 48.628/52.** — Modifica, a partir de la fecha, la situación de revista del siguiente personal docente de Religión, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires): MARIANA GUILLENTEGUY (L. C. 0.007.322, Céd. de Id. Nº 120.122, Pol. de la Capital Federal), titular, entre otras, de dos horas en 5º año, cesará en ellas, pasando a revistar en 3er. año, 1ª división.

*Otorgamiento de premios*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 72.187/53.** — VISTO: Que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), ha instituído un premio consistente en una plaqueta de mármol y bronce destinado al mejor Bachiller o Perito Mercantil egresado del establecimiento; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que, tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento del premio, como las finalidades del mismo, cumplen los extremos exigidos por la Resolución Ministerial de 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento del premio ofrecido por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º y 3º — De forma.

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 81.159/53.** — VISTO: Que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Morón ha instituído premios consistentes en una medalla de oro y ejemplares de la obra "Martín Fierro" de José Hernández, destinados a premiar la mejor aplicación de alumnos del establecimiento; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que, tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de estos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la Resolución Ministerial de 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Morón, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º y 3º — De forma.

**Corrientes**

*Nombramientos*

**Decreto Nº 17.540. — Bs. As., 16/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio

de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de dos horas semanales de Zoología en 2º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita NELLY FRANCISCA GOMEZ GIGLIANI (L. C. 4.680.893, Céd. de Id. número 104.870, Pol. de Corrientes).

**Decreto Nº 17.777. — Bs. As., 18/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —vacante por renuncia de la señora Ventura C. Yaguedú de Ortiz—, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA EVANGELINA FOSSAT de MUZZIO (L. C. 4.681.226, Céd. de Id. Nº 103.712, Pol. de Corrientes).

**Decreto Nº 17.778. — Bs. As., 18/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita ELBA NOHELIA NAYIBE ZENON (L. C. 0.310.470, Céd. de Id. Nº 167.959, Pol. de Corrientes).

*Se aprueba un ciclo de conferencias*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 76.363/53.** — VISTO: La autorización solicitada por el señor Rector del Colegio Nacional de Monte Caseros (Corrientes) don RAUL A. MONTESANO en el sentido de que se le autorice a realizar un ciclo de conferencias con el tema general de "Cervantes: El Quijote" inspirándose en los objetivos pertinentes del Segundo Plan Quinquenal, como así para entregar un diploma a los alumnos de 5º año del Colegio que asistan a los respectivos actos y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

**El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar, únicamente, el dictado por parte del señor Rector del Colegio Nacional de Monte Caseros (Corrientes) de un ciclo de conferencias con el título general de "Cervantes: El Quijote" inspiradas en los objetivos pertinentes del Segundo Plan Quinquenal.

2º — De forma.

**Entre Ríos**

*Nombramientos*

**Decreto Nº 18.002. — Bs. As., 22/8/53.** — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, vacantes por cambio de tareas de las señoras Eugenia O. A. de Bottani y María E. de Elía de Sala Hernández, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor HERIBERTO JORGE DE CASAS (D. M. 32, Mat. 2.069.400, Céd. de Id. Nº 17.799, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

*Pases*

**Decreto Nº 17.088. — Bs. As., 14/9/53.** — Que el señor VIRGILIO FAUSTINO HUGO JUAN URIELE LUPI (D. M. 32, Mat. 2.062.586 Céd. de Id. Nº 14.368, Pol. de Paraná, Entre Ríos), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª divisiones, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Historia y Geografía en 1er. año "Mecánicos", (Curso Nocturno de Perfeccionamiento), de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación de Paraná (Entre Ríos).

**La Rioja**

*Aclaración de resolución*

**Resolución Nº 5.222. — Bs. As., 5/10/53. — Expte. Nº 59.500/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia al apartado 2º de la Resolución Ministerial Nº 1.667 de fecha 6 de mayo de 1953, que la designación provisional del señor EUCLIDES BARRIONUEVO (D. M. 47, Mat. 2.982.809), como Director de la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, debe considerarse efectuada con anterioridad al día 3 de marzo de 1953.

**Presidente Perón**

*Aclaración de decreto*

**Decreto Nº 17.561. — Bs. As., 16/9/53.** — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 12.370 de fecha 7 de julio de 1953, por el que se designara al señor

WALTER HELLMUT HACK (D. M. 33, Mat. 5.961.771), en 2 (dos) horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año, 2ª división, noche, de la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Presidente Perón), que dicha designación debe considerarse para dictar 2 (dos) horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año, 1ª división, noche, vacantes por creación para 1953, y no como en aquel se indicara.

### San Juan

*Nombramientos*

**Decreto Nº 17.995. — Bs. As., 22/9/53.** — Nombra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular del cargo de Auxiliar 7º (Secretario), vacante por traslado de María Ismelda Guevara de Díaz, al Maestro Normal Nacional, señor ALBERTO JOSE VALLS (D. M. 49, Matrícula 6.727.352, Céd. de Id. Nº 18.736, Pol. de San Juan).

### Santa Fe

*Nombramientos*

**Decreto Nº 18.215. — Bs. As., 24/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA TERESA COMELLAS de MORELLI (L. C. 5.552.975, Céd. de Id. número 200.923, Pol. de Rosario, Santa Fe).

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 17.174. — Bs. As., 15/9/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 2º año 1ª y 2ª división, al Maestro Normal Nacional señor JUAN REIMONDI (D. M. 1, Mat. 125.668, Céd. de Id. Nº 1.746.408, Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año 1ª división, mañana, a la Profesora de Matemáticas señorita EDITH ANATILDE VENTUREIRA (L. C. 1.071.008, Céd. de Id. Nº 2.434.113, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año 5ª división, mañana, a la Profesora Normal en Inglés señora ELVIRA JUANA CARAZO de PICAZA (L. C. 0.120.816, Céd. de Id. Nº 1.690.227, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año año 1ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita DELIA NATALIZIO (L. C. 0.188.779, Céd. de Id. Nº 1.216.820, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 3ª división, mañana y, en el Colegio Nacional Nº 10 de esta misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 5ª división, tarde, al Perito Mercantil señor DIOGENES ANDRES CHIAPPORI (D. M. 39, Mat. 2.528.187, Céd. de Id. Nº 3.321.487, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Botánica, en 1er. año, 5ª división, y, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Zoología en 2º año 2ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señora ALINA SCOSSIROLI de VILLASANTE (L. C. 0.495.397, Céd. de Id. Nº 2.195.987, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Química en 4º año, 6ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Químicas señorita OFELIA MARGARITA DIAZ (L. C. 1.087.021, Céd. de Id. Nº 952.003, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

**Decreto Nº 17.542. — Bs. As., 16/9/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza

dependientes del Ministerio de Educación de la Nación qu a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, noche, a la Maestra Normal Nacional señorita DELIA DONATA ANGELA MASSA (L. C. 0.012.879, Céd. de Id. Nº 1.318.768, Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año, tarde y dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señora EMMA DOLORES BELTRAN SIMO de SIEMENS (L. C. 1.698.535, Céd. de Id. Nº 223.271, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 17.901. — Bs. As., 21/9/53. —** Nombra en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 3ª división, noche, en el establecimiento similar Nº 4 de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división, noche, y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Estenografía en 5º año 3ª división, mañana, al Perito Mercantil señor CARLOS ALBERTO LOZADA (D. M. Bs. As., Mat. 4.062.883, Céd. de Id. Nº 2.714.695, Pol. de la Cap. Fed.).

**Resolución Nº 4.882. — Bs. As., 30/9/53. —** Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se determinan, al siguiente personal- en el Colegio Nacional de Arrecifes (Buenos Aires), Rector (Personal Docente), vacante por cese de funciones de Rubén Osvaldo Narvaez, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía y actual Vicerrector y Profesor de diez horas semanales de cátedra del Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) señor JULIO AGUSTIN GARRIDO (D. M. 2, Mat. 1.733.899, Céd. de Id. Nº 1.897.432, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Rector (Personal Docente), vacante, al Abogado y actual Vicerrector del Colegio Nacional de Santa Fe, señor DORANDO EUGENIO GHIARA (D. M. 36, Mat. 2.369.583).

En la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), Directora (Personal Docente), vacante por cese de funciones de Agustín Saenz Samaniego, a la Maestra Normal Nacional y actual Vicedirectora y Profesora de cinco horas de Castellano en ese mismo establecimiento, señorita CECILIA ANGELICA MAC ALLISTER (L. C. 2.245.324, Céd. de Id. Nº 1.145.529, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Rector (Personal Docente), vacante por cese de funciones de Eugenio L. Valentini, al Maestro Normal Nacional, Profesor de Pedagogía y actual titular de cuatro horas de Historia del Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), señor ALBERTO NEREO GAUTHIER (D. M. 14, Mat. 696.737, Céd. de Id. Nº 193.148, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe Directora (Personal Docente), vacante, a la Contadora Pública y actual Profesora de ese mismo establecimiento, señora MARIA ZULEMA BADILLO de AIRALDI (L. C. 1.116.639, Céd. de Id. Nº 49.082, Pol. de Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Santa Fe, Rector (Personal Docente), vacante por fallecimiento de Horacio Juvenal Varela, al actual Regente del Curso de Bachillerato nocturno y Profesor de doce horas semanales de cátedra de ese mismo establecimiento, señor ARMANDO MARCELINO DRAGO (D. M. 36, Mat. 2.323.946).

**Resolución Nº 4.268. — Bs As., 11/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitadas de común acuerdo entre el señor DIEGO NOLASCO MADRAZO (D. M. 68, Mat. 819.047) y, JUAN CARLOS GIROD (D. M. 4, Matrícula 528.448), quienes pasarán a revistar respectivamente, como titulares de 2 (dos) horas de Mecanografía en 5º año 8ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y, 2 (dos) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.069. — Bs. As., 1/9/53. —** Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan: ALI-

CIA A. PRADES (Céd. de Id. Nº 302.201, Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Directora y Profesora de doce (3-3-3-3) horas semanales de Literatura, de que es titular en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y 3ª y 4ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 72.159/53).

PETRA ALEN VIEYRA de HELAIN (Céd. de Id. Nº 1.319.802, Pol. de la Cap. Federal), como Profesora de dieciseis horas semanales de cátedra (cuatro de Castellano en 1er. año 1ª división y doce (3-3-3-3) de Geografía en 1er. año 2ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª división), turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal (Expediente Nº 60.052/53).

JOSE MARIA FUNES (D. M. 36, Matrícula 2.343.531), como Profesor de cinco horas semanales de cátedra (tres de Historia en 4º año 3ª división, turno mañana del Colegio Nacional y dos de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división de la Escuela de Comercio de Varones, ambos establecimientos de Santa Fe) (Expte. Nº 63.462/53).

## *INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

### CAPITAL

*Se amplía una adscripción*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 415/50.** — Acuerda, a contar del 20 de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 5º año del Bachillerato del Colegio Nacional Nº 1, de la Capital, al Instituto Adscripto Cardenal Newman, de la Capital.

*Inactividad de un curso*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 32.449/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Flores", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 2º año de la Sección Comercial.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047 en cuanto al personal docente que resulte afectado.

### PROVINCIAS

**Buenos Aires**

*Adscripción*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 65.885/52.** — Acuerda, a partir del 20 de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del ciclo Básico del Colegio Nacional de Vicente López, al Instituto "Escuela de la Barranca", de la misma localidad.

*Plazo para efectuar arreglos y ampliación de un local*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 151.075/52.** — Acuerda al Instituto "Comandante Espora", de Témperley (Buenos Aires) un nuevo plazo, hasta la iniciación del próximo curso escolar para efectuar los arreglos y ampliaciones del local que ocupa.

*Deniégase una ampliación de adscripción*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 22.871/53.** — No hace lugar al pedido de ampliación de adscripción formulado por la Dirección del Instituto Adscripto Municipal de Enseñanza Secundaria, de Daireaux (Buenos Aires), para el 4º año del Bachillerato.

**Córdoba**

*Deniégase adscripción*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 23.357/53.** — No hace lugar al pedido de adscripción solicitado a favor del Instituto Secundario Municipal de Alejo Ledesma (Córdoba), para el 1er. año del Ciclo Básico.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 16.119. — Bs. As., 31/8/53.** — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, —vacante por creación para 1953—, a la señora IRMA MANUELA ESTEBAN de BAUD (L.b. Cívica 0.115.642, Céd. de Id. Nº 1.763.016, Pol. de la Cap. Federal), quién posee Certificado de Competencia en "Arte del Libro y de la Publicidad".

**Decreto Nº 18.126. — Bs. As., 23/9/53.** — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres

Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica) a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Economía Doméstica señorita MARIA ALICIA GARCIA TUÑON (Libreta Cívica 0.279.928, Céd. de Id. Nº 398.197, Pol. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 18.352. — Bs. As., 25/9/53.** — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita ESTHER FERRARI (L. C. 1.288.396, Céd. de Id. Nº 2.076.388, Pol. de la Cap. Federal), quién posee certificado de competencia en corte y confección.

*Promoción*

**Decreto Nº 17.655. — Bs. As., 17/9/53.** — Promueve en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, al cargo de Jefe General de Talleres al Técnico Mecánico señor DOSITEO TRABADO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.323.540, Céd. de Id. Nº 2.188.534, Pol. de la Cap. Federal); quién deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal).

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramiento*

**Decreto Nº 17.776. — Bs. As., 18/9/53.** — Nombra en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de la Nación, titular del cargo de Regente (Personal Docente), vacante por creación 1953, al Profesor Normal Nacional de Educación Física, señor NELSON HORACIO TARTALO (D. M. 19, Mat. 5.103.556, Céd. de Id. Nº 2.203.995, Pol. de la Cap. Federal).

*Aclaración de situación de revista*

**Resolución Nº 4.880. — Bs. As., 30/9/53. — Expte. Nº 38.081/53.** — Hace saber a quienes corresponda que la verdadera situación de revista de la señora FLORENTINA NUÑEZ LOZANO de MARTI (Céd. de Id. Nº 186.343 Pol. de la Ciudad Eva Perón - Buenos Aires), a contar del 1º de julio de 1953 es la que a continuación se menciona: titular de un cargo de Maestra de Taller (corte y confección) en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) y, titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) en la Escuela similar Nº 2 de esa misma ciudad, en razón de haberse dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1065 de fecha 1º de julio de 1953, la transferencia a esos establecimientos de los cargos de que era titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires).

## *TERRITORIOS*

### Neuquén

*Ubicación de misiones monotécnicas*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 52.509/53.** — Fija, por un período de dos (2) años, a partir del 7 de setiembre de 1953, como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 42, la localidad de San Martín de los Andes (Neuquén).

### Río Negro

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 66.025/52.** — Fija por un período de dos (2) años a partir del 1º de marzo de 1954, como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 38 la localidad de El Bolsón (Río Negro), debiendo considerarse como curso preparatorio las clases que se dicten en el corriente año.

## *INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

### PROVINCIAS

### Buenos Aires

*Cancelación de adscripción*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 70.542/53.** — Cancela los beneficios de la adscripción oficial que goza el Instituto Adscripto "Osvaldo Magnasco" de Mar del Plata, a la Escuela Industrial de la misma ciudad, de 1º, 2º, 3º y 4º año, de los cursos nocturnos de Construcciones

de obras, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

La Escuela Industrial de Mar del Plata continuará ejerciendo la dirección y contralor pertinente de los alumnos que, pertenecientes al Instituto citado, realizan en el establecimiento oficial la Práctica de Taller reglamentaria con el objeto de que puedan finalizar sus estudios.

## DIRECCION GENERAL DE CULTURA

### *AUMENTO DE MENCIONES HONORIFICAS EN LA SECCION PINTURA DEL 43º SALON NACIONAL*

**Bs. As., 5/10/53. — Expte. Nº 82.061/53.** — VISTO: La sugestión formulada por el Jurado de la Sección Pintura del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas, en el sentido de que se aumente a siete (7) las Menciones Honoríficas a adjudicarse en dicha sección y en la muestra correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada tiende a estimular y reconocer los méritos artísticos de quienes no han podido merecer distinciones por no resultar suficientes en este caso las dispuestas en el respectivo Reglamento, no obstante la reconocida jerarquía de su trabajo, puesta en evidencia por el propio jurado encargado de determinar los promedios;

Que asimismo, es obra de buen Gobierno el fomento de las bellas artes, según lo dispone la Constitución Nacional y propone en su Capítulo V, Objetivo General 9, apartado b) el 2º Plan Quinquenal;

Que las nuevas Menciones Honoríficas propuestas que consisten en medalla y diploma, no incidirán mayormente en el presupuesto de gastos de dicho Salón, ya que las mismas significan tan sólo el adicional de tres medallas de metal en la licitación respectiva.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Aumentar a siete (7) las Menciones Honoríficas a adjudicarse en la Sección Pintura del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas, a realizarse en el año en curso.

2º — De forma.

### *Se dictan normas para la recepción y devolución de obras con destino a los salones de la Capital e Interior*

**Resolución del 6/10/53. — Expte. Nº 56.863/53.** — VISTO. Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Cultura, sugiere la conveniencia de establecer normas para la recepción y devolución de obras destinadas a Salones de la Capital e Interior, cuyos organizadores soliciten los locales de aquella;

**El Ministro de Educación de la Nación;** RESUELVE:

1º — Facúltese a la Dirección General de Cultura, a tomar a su cargo la recepción y devolución de obras destinadas a Salones y Certámenes que organicen Reparticiones y organismos oficiales y entidades culturales de la Capital e Interior que soliciten la prestación de este servicio.

2º — La recepción y devolución de obras, se hará en un plazo de 15 días laborables para la Administración, de 10 a 18.

3º — Las instituciones o entidades recurrentes. deberán efectuar la comunicación del caso con la debida antelación y proveer a la Dirección General de Cultura, de recibos, reglamentos, rótulos de identificación de las obras y boletas de presentación.

4º — La Dirección General de Cultura determinará en qué locales y con qué personal se efectuará la recepción y devolución de las obras y procederá al embalaje y desembalaje de las mismas, el que será costeado por las entidades recurrentes, a las que entregará dichas obras, listas para su transporte, el cual será asimismo por cuenta y orden exclusiva de aquéllas. El retiro y reintegro de las obras, debe efectuarse en días y horas hábiles en el local de la Dirección General de Cultura, la cual no tomará a su cargo ninguna gestión ni gasto relacionado con dicho transporte.

5º — Las entidades que organicen los Salones, cuyas obras se reciban en la Dirección General de Cultura, deberán informar a la misma sobre la constitución de los Jurados, adjudicación de premios y adquisiciones, así como toda otra noticia que pueda interesar a los expositores y sirva a la vez para el debido contralor del movimiento y destino de obras.

Deberán asimismo, comunicar a los autores el rechazo o aceptación de sus obras y remitir a la Dirección General de Cultura, en tiempo y

para su archivo y documentación, tres ejemplares del catálogo correspondiente.

6º — La Dirección General de Cultura, adoptará los recaudos necesarios para la conservación de las obras, pero no se responsabilizará por las pérdidas, deterioros totales o parciales y extravíos que puedan ocurrir.

7º — La Dirección General de Cultura no se encargará en ningún caso, de la publicidad referene a los salones, gestión ésta que es del resorte exclusivo de sus organizadores.

8º — Las entidades que soliciten la prestación del servicio establecido en la presente resolución, deberán proceder a depositar previamente en la Dirección General de Cultura el importe que en cada caso se establezca para cubrir todo los gastos que su atención origine, esto es, recepción, embalaje, desembalaje y devolución de las obras. El cumplimiento de este requisito, es indispensable para que aquél tenga vigencia. Dicho importe, se fijará de acuerdo a la modalidad de cada Salón y según la cantidad probable de obras a recibir en el mismo.

9º — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, las entidades que lo deseen, podrán designar un representante o gestor, única y exclusivamente a los siguientes efectos: que procure la concurrencia de los artistas al Salón a realizarse, atienda a los jurados en caso de constituirse o funcionar en esta Capital, asista a la recepción y devolución de las obras, gestione y coordine el transporte y vigile las operaciones de carga y descarga. La designación del representante o gestor, deberá hacerse en cada caso, por nota a los efectos señalados.

10 — De forma.

*Deja sin efecto resolución*

**Resolución Nº 4.873. — Bs. As., 30/9/53. — Expte. Nº 76.848/52.** — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1226 del 10 de abril último, por la que se dispuso dejar sin efecto la aceptación de la renuncia del señor DOX STEININGER (D. M. Bs. As., Mat. 4.246.732), a un cargo de Auxiliar Principal (Décimo Primer Violín) de la Orquesta Sinfónica del Estado.

*Pase*

**Resolución Nº 5.225. — Bs. As., 5/10/53.** — Que el Oficial 7º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Administración, señor HECTOR PALOPOLI (D. M. 4, Mat. 552.825), pase a prestar servicios en la Dirección General de Cultura.

## DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

*Colaboración y asesoramiento técnico-didáctico a otros Ministerios*

**Resolución del 25/9/53. — Expte. Nº 56.887/53.** — Visto lo expuesto precedentemente, autorízase a la Dirección de Enseñanza Religiosa a facilitar toda colaboración, material y asesoramiento técnico didáctico, que soliciten otros Ministerios para la organización de la enseñanza religiosa y moral en las Escuelas de Enfermeras, Asistentes Sociales y Visitadoras de Higiene.

## DIRECCION DE EDUCACION FISICA

*SE RESUELVE LA SITUACION DE ALUMNAS EXTERNAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA, NO INSCRIPTAS EN EPOCA REGLAMENTARIA*

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 37.861/53.** — A las alumnas inscriptas como externas, fuera de la época reglamentaria, en el presente año en el Instituto Nacional de Educación Física —Sección Mujeres— y que por tal causa no pudieron ser clasificadas en la totalidad de los términos lectivos, se les promediará únicamente los períodos clasificados y será extensivo para ellas el beneficio de la exención del exámen, siempre que obtengan el promedio reglamentario correspondiente.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*Pase*

**Resolución Nº 4.808. — Bs. As., 16/9/53.** — Destaca en comisión de servicios, por el término de seis (6) meses —en la Secretaría Privada de este Ministerio—, a la Maestra de Jardín de Infantes de la Escuela Nacional Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), señora ERCILIA HAYDEE TOMASSI de GRILLO (Céd. de Id. Nº 871.777 Pol. de Buenos Aires).

*Confirmación - Pase*

**Decreto Nº 18.220. — Bs. As., 24/9/53. —** Confirma en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ELIDA MARTA PRIVATO. (L. C. 2.633.949, Céd. de Id. Nº 3.025.919 Pol. de la Cap. Federal).

Que el señor JULIO VENTURA COCA (D. M. 1, Mat. 4.005.717, Céd. de Id. Nº 2.084.834 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 8º —vacante por renuncia del señor Luis Muso—, un cargo de Preceptor, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º.

## DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

*Nombramientos*

**Decreto Nº 18.214. — Bs. As. 24/9/53. — Expte. Nº 19.269/53. —** Nombra en el Instituto Nacional de Sordomudos dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular del cargo de Vicedirector (Personal Docente), al Maestro Normal y Maestro Normal de Sordomudos, señor JOSE VICINI MONJA (D. M. 4, Mat. 453.074, Céd. de Id. Nº 1.311.697, Pol. de la Cap. Federal), quién deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular, en ese mismo establecimiento.

**Resolución Nº 4.208. — Bs. As., 3/9/53. —** Nombra en el Instituto Neuropsiquiátrico, titular de un cargo de Ayudante Mayor —Portera—, a la señora VICTORIA BAZARRA de GARCIA (L. C. 351.757).

*Designación de médicos "Ad-honorem"*

**Resolución Nº 5.132. — Bs. As. 1º/10/53. — Expte. Nº 60.630/52. —** Designa Médico Escolar con carácter "Ad-honorem" en la Escuela Industrial Regional Mixta de Bella Vista (Corrientes) al Médico Cirujano señor JOSE LEVIN (D. M. 37, Mat. 2.453.872, Céd. de Id. Nº [illegible].196 Pol. de Rosario - Santa Fe).

**Resolución del 5/10/53. — Expte. Nº 70.198/53. —** Designa médico del Colegio Nacional "Perito F. P. Moreno" de Comodoro Rivadavia, con carácter ad-honorem, al Doctor MIGUEL OSCAR ALUSTIZA (Mat. 1.097.124).

*Pase*

**Resolución Nº 4.888. — Bs. As., 7/9/53. — Expte. Nº 73.449/53. —** Que el Auxiliar Mayor (Partida Principal 11) de la Dirección de Arquitectura señor MARIANO TEDESCO (D. M. 68, Mat. 1.491.590), pase a prestar servicios en la Dirección de Sanidad Escolar.

## DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

*Promociones*

**Decreto Nº 17.656. — Bs. As., 17/9/53. —** Promueve en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, —con imputación a "cargos a distribuir" personal docente—, en los puestos que en cada caso se determinan, al siguiente personal que a continuación se menciona:

2º Jefe de Departamento, al actual Jefe de Sección (Personal Docente) señor JULIO ANDRES ROSSO (D. M. 2, Mat. 424.592, Céd. de Id. Nº 1.732.336 Pol. de la Cap. Federal).

Jefe de División, al actual Jefe de Sección (Personal Docente), señor JOSE ROMUALDO ARTURO PIMENTEL (D. M. 68, Mat. 819.296, Céd. de Id. Nº 708.186 Pol. de la Cap. Federal).

Jefe de División, al actual Jefe de Sección (Personal Docente), señor JOSE LUIS ALBERTO HERNANDEZ ROUSSEL (D. M. Bs. As., Mat. 422.896, Céd. de Id. Nº 2.253.111 Pol. de la Cap. Federal).

Jefe de Sección, a la actual Auxiliar Correctora (Personal Docente), señorita DERLIS MARIA BECCAGLIA (L. C. 4.334.173, Céd. de Id. Nº 3.108.975 Pol. de la Cap. Federal).

*Nombramiento*

**Decreto Nº 18.207. — Bs. As., 24/9/53. —** Nombra en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Jefe de Sección (Personal Docente), al Bachiller señor BENITO OSCAR AGUIRRE (D. M. 2, Mat. 0.274.363, Céd. de Id. Nº 1.682.884 Pol. de la Cap. Federal).

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

### OBJETIVOS GENERALES

IV.E.6 ENSEÑANZA RELIGIOSA Y MORAL

En el quinquenio 1953/57 se crearán en los establecimientos oficiales pertinentes, cursos de profesorado, en religión y en moral para obtener el número mínimo de profesores que requiere la enseñanza respectiva.




# BOLETIN DE COMUNICACIONES
## DEL MINISTERIO DE EDUCACION
## DE LA NACION


| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780 | Reg. Nac.<br>Prop. Intelectual<br>Nº 820.719 |
|---|---|---|---|
| | | TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | |

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

INFORMACION



REPUBLICA ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

SUPLEMENTO DEL

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 23 de octubre de 1953 — Suplemento del Nº 296

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)*

## REGLAMENTO DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES

## TITULO I

## DISPOSICIONES COMUNES AL CICLO BASICO, EL BACHILLERATO, EL MAGISTERIO Y LOS ESTUDIOS COMERCIALES

### CAPÍTULO I

**Escala de calificaciones**

Artículo 1º — A los efectos de la calificación de los alumnos regulares de los establecimientos oficiales y adscriptos, y de los alumnos libres, regirá la siguiente escala numérica: cero (0), que significa reprobado; uno (1), dos (2) y tres (3), aplazado; cuatro (4), regular; cinco (5) y seis (6), bueno; siete (7), ocho (8) y nueve (9), distinguido; diez (10), sobresaliente.

### CAPÍTULO II

**Calificaciones y promoción de los alumnos regulares de los establecimientos oficiales y adscriptos**

DIVISION DEL CURSO ESCOLAR

Art. 2º — El curso escolar se dividirá en tres términos lectivos. Los términos lectivos tendrán la siguiente duración: el primero, desde el 1º de abril al 30 de junio; el segundo, desde el 1º de julio al 30 de setiembre y el tercero, desde el 1º de octubre al 30 de noviembre (1).

CALIFICACIONES DIARIAS

Art. 3º — Los profesores calificarán a cada alumno, por lo menos dos veces en el transcurso de cada uno de los términos lectivos, sus exposiciones orales, trabajos y ejercicios prácticos realizados en clase o lecciones escritas. A este efecto podrán tomar una lección escrita en cada término, sin previo aviso a los alumnos, pero con la anuencia anticipada de la Dirección, la que deberá evitar que en un mismo día se reciba más de una lección escrita en una misma división. Estas pruebas versarán sobre el último tema explicado en clase por el profesor y, una vez corregidas y calificadas, serán devueltas a los respectivos alumnos quienes deberán conservarlas agregadas a las carpetas de ejercicios o trabajos prácticos. En Castellano, Literatura, Idiomas Ex-

tranjeros y Matemáticas, además de aquellas pruebas, el profesor podrá proponer breves ejercicios escritos de aplicación para ser resueltos en clase, los que serán corregidos, calificados y conservados en la misma forma (*).

Art. 4º — Las calificaciones diarias se registrarán, con tinta, sin enmiendas ni raspaduras, en una libreta firmada y sellada por la Dirección. Esta libreta no podrá ser retirada del establecimiento.

Art. 5º — Cuando en un curso haya alumnos vinculados por parentesco con el profesor, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, las calificaciones diarias de aquéllos serán reemplazadas por las notas obtenidas en una prueba escrita que mensualmente tomará y calificará el Director del establecimiento o el miembro del personal directivo que él designe, sin previo aviso, sobre el tema fijado a los alumnos como lección para ese día. En los institutos adscriptos estas pruebas calificadas y firmadas por el Director, se acompañarán a la planilla de fin de término. En las asignaturas que, por su índole, no corresponda tomar estas pruebas escritas, el Director o el miembro del personal directivo que él designe calificará los trabajos de los alumnos que se encuentren vinculados al profesor por aquel parentesco.

## PROMEDIOS DE CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES A CADA TERMINO

Art. 6º — Dentro de los tres días siguientes al de la fecha establecida como final de los dos primeros términos y en el día de su última clase en el tercer término, el profesor entregará a la autoridad directiva correspondiente una planilla de calificaciones diarias con sus respectivos promedios, consignando en éstos las fracciones resultantes. Estas planillas se archivarán por términos, previa anotación de los promedios en los registros correspondientes. En los institutos adscriptos, esas planillas serán visadas por la Dirección y enviadas a los establecimientos oficiales respectivos dentro de los tres días de transcurrido el término. La autoridad directiva correspondiente de cada establecimiento oficial o la Dirección de cada instituto adscripto, comunicará a los padres, tutores o encargados de los respectivos alumnos, los promedios obtenidos por estos últimos en cada asignatura. Dicha comunicación, se hará dentro de los diez días siguientes al de la finalización de cada término.

Art. 7º — En Práctica de la Enseñanza, la calificación de cada término se establecerá mediante la suma de las calificaciones obtenidas por el alumno, dividida por el número de prácticas y críticas que le fueron asignadas (2). El Regente podrá calificar una vez en cada término a los alumnos cuyas clases hubiera observado íntegramente. Su nota, fundada por escrito, con la crítica correspondiente, reemplazará en tales oportunidades a la que habría correspondido dar al profesor de la materia o al respectivo maestro de grado. Excepcionalmente, siempre que se compruebe en forma reglamentaria la imposibilidad de dar una clase de práctica, la Dirección podrá fijar, dentro del mismo término, nueva fecha para dictarla, previo pedido del alumno formulado con la anuencia de su padre o tutor si fuese aquél menor de edad. El alumno que no hubiere dictado ninguna clase durante un término quedará definitivamente desaprobado en Práctica de la Enseñanza (3).

## PROMEDIO ANUAL DE CALIFICACIONES

Art. 8º — El promedio anual de las notas de cada asignatura se establecerá sumando los promedios de la misma correspondientes a los tres términos y dividiendo la suma por el número de términos en que el alumno esté calificado. Las fracciones pertenecientes a cada promedio parcial se computarán para obtener el promedio anual correspondiente, en el que también se mantendrán las fracciones, si las hubiere, con excepción de las de noventa y nueve centésimos, que se computarán como unidad entera.

Art. 9º — El promedio anual de las calificaciones de cada asignatura será comunicado a

---

(*) La Educación Física es una actividad sujeta a calificación y promoción (decreto Nº 8.597, del 12/IV/49, art. 1º). Sin embargo, hasta tanto se dicte la reglamentación prevista en el art. 2º del mencionado decreto, no será aplicable lo referente a la promoción, excepto en el ciclo superior del magisterio.

los padres, tutores o encargados de los alumnos juntamente con las calificaciones que corresponden al tercer término.

### CALIFICACION DE CONCEPTO

Arts. 10, 11 y 12 (Suprimidos en virtud del nuevo régimen de promoción).

### CALIFICACION DE CONCEPTO DE LOS ALUMNOS DEL CICLO SUPERIOR DEL MAGISTERIO

I (Art. 321, modificado, del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza). — Los tribunales calificadores estarán constituídos en la siguiente forma: por el Director, Vicedirector, Regente, los maestros de grado que hayan intervenido en los ensayos de práctica pedagógica y los profesores de Pedagogía, Didáctica y Psicología General, para los alumnos de cuarto año; y por las tres autoridades directivas antes mencionadas, los maestros de grado que corresponda y los profesores de Práctica de la Enseñanza, Didáctica Especial y Psicología Pedagógica, para los de quinto año [4].

La calificación que otorguen deberá responder exclusivamente a determinar la condición del alumno para el ejercicio de la docencia.

Las Direcciones proporcionarán a los tribunales calificadores todo antecedente relacionado con la actuación del estudiante en las demás actividades escolares a efecto de que la tengan en cuenta como elemento complementario de juicio.

II (Art. 322 del R.G.E.E.). — El sistema de calificación se regirá por las siguentes normas:

1º Dentro de los cinco primeros días de los meses de julio y noviembre los miembros que constituyen el tribunal calificador a que se refiere el art. 321 se reunirán bajo la presidencia del Director o su reemplazante legal, a objeto de juzgar las condiciones de aplicación (no aprovechamiento, que debe computarse en la calificación numérica), moralidad, vocación y demás aptitudes para el magisterio, reveladas por cada alumno;

2º El concepto que cada uno merezca se traducirá por las calificaciones de "muy bueno", "bueno", "regular", "deficiente" o "malo", la que se dará a conocer al padre, tutor o encargado;

3º El alumno que sea calificado con dos notas de "malo" o una de "malo" y una de "deficiente", deberá abandonar definitivamente la Escuela; el que lo sea con dos de "deficiente", repetirá íntegramente el curso;

4º De cada reunión se labrará por Secretaría un acta, en la que se hará constar las decisiones del tribunal calificador para cada alumno.

III (Art. 323 del R.G.E.E.). — En aquellos establecimientos donde los Subregentes tengan a su cargo directo turnos del Departamento de Aplicación, concurrirán a las reuniones de calificación con el objeto de aportar los elementos de juicio a que se refiere la última parte del art. 321.

IV (Art. 324 del R.G.E.E.). — Los alumnos que se encuentren en las condiciones determinadas por el apartado tercero del art. 322, podrán continuar asistiendo a clase y rendir los exámenes finales que correspondan, a los efectos de poder gestionar equivalencia de estudios o de obtener los beneficios que les acuerda el art. 44 del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

### PROMOCION

Arts. 13, 14 y 15 (Suprimidos en virtud del nuevo régimen de promoción).

Art. 15 bis.

I. — Los alumnos regulares de los establecimientos oficiales y adscriptos que alcanzaren en una asignatura siete (7) puntos, como mínimo, en el promedio de los tres términos lectivos, quedarán definitivamente aprobados en ella y, en consecuencia, eximidos del correspondiente examen oral, siempre que hubieren sido calificados en los tres términos. Los alumnos que obtuvieren en una asignatura nota de cuatro o más puntos como promedio y no reunieren las condiciones requeridas para la exención, rendirán examen final de dicha asignatura [5].

II. — Los alumnos regulares de los cursos nocturnos serán promovidos sin el examen oral reglamentario en las asignaturas teóricas, siempre que obtengan cinco puntos como mínimo de promedio anual por asignatura, estén calificados en los tres períodos lectivos y tengan cuatro puntos como calificación mínima en el tercer período lectivo (6).

III. — Los alumnos que obtienen pase del turno diurno al de la noche, para quedar eximidos de examen deben totalizar 17 puntos como mínimo entre los promedios de los tres términos lectivos cuando el pase se hubiere efectuado después del primer término lectivo y 19 puntos como mínimo en el caso de haberse efectuado después del segundo término; e inversamente los que pasan del turno de la noche al turno diurno, deben totalizar 19 y 17 puntos, respectivamente (7).

IV. — No se recibirá examen final de "Actividades Prácticas" (incluída "Contabilidad Práctica") —ciclo básico de los Colegios Nacionales, Liceos Nacionales de Señoritas y Escuelas Normales Nacionales—; "Mecanografía —Escuelas Nacionales de Comercio—; "Economía Doméstica" y "Manualidades" —Escuelas Normales Nacionales—; "Cultura Musical" —Escuelas Normales Nacionales, Escuelas Normales Regionales, Escuelas Nacionales de Comercio y Segundo Ciclo del Bachillerato—; y las materias de formación práctica de las Escuelas Normales Regionales; que se aprobarán con la nota de cuatro o más puntos resultantes del promedio de los términos lectivos en que los alumnos hubieren sido calificados durante el año (8).

V. — En Práctica de la Enseñanza la aprobación se efectuará en la forma establecida en los arts. 7º, in fine, y 25.

VI. — Los alumnos que obtuvieren pase de un establecimiento en el cual no se dicta Latín, para otro en que se imparta esta enseñanza, serán eximidos de ella, con excepción de aquéllos cuyo pase sea al primer año del ciclo básico de un instituto en el que se imparta Latín en la totalidad de sus divisiones (9).

Los alumnos de primer año que obtengan pase de un establecimiento en el cual no estudien Latín a otro en el que cursen dicha asignatura, se eximirán del examen final cuando el promedio de las notas obtenidas en los términos en que hayan sido calificados sea de siete o más puntos (10).

Los alumnos regulares de segundo o tercer año que hayan estudiado Latín y pasen, por exigencia del nuevo plan, a una división en la que no se dicte aquella asignatura, como así, también, los libres en iguales condiciones que optaren por no estudiar Latín, quedan eximidos del requisito de su aprobación si la adeudaren (11).

A los alumnos de primero y segundo año, cualquiera sea su situación de revista, que adeudaren más de una asignatura, entre ellas Latín, se les eximirá del requisito de su aprobación y se los promoverá al curso inmediato superior siempre que, excluída aquélla, queden adeudando, para ser promovidos, el número de asignaturas que permitan las disposiciones en vigor (12).

Art. 16 — No regirán las disposiciones referentes a la posibilidad de aprobar o completar el curso mediante exámenes libres para los alumnos que hayan perdido su condición de regulares en el ciclo superior del magisterio, ni para los del mismo ciclo aplazados en Práctica de la Enseñanza, quienes deberán repetir indefectiblemente el curso.

Arts. 17 y 18 (Suprimidos en virtud del nuevo régimen de promoción).

Art. 18 bis — La calificación definitiva será: será:

a) Para los alumnos eximidos de examen, el promedio anual del curso;

b) Para los alumnos admitidos a examen y aprobados en dicha prueba, el promedio entre la nota obtenida en el examen y la del promedio anual;

c) Para los alumnos admitidos a examen y desaprobados en el mismo, la nota de desaprobación hasta tanto aprueben el examen complementario, cuya calificación será la definitiva;

d) Los alumnos aplazados en el promedio anual del curso, figurarán con la nota de aplazamiento hasta tanto aprueben el examen complementario, cuya calificación será la definitiva.

Art. 19 — Los alumnos regulares aprobados en todas las asignaturas de un curso de los estudios del ciclo básico, bachillerato y co-

mercial serán promovidos al inmediato superior de los respectivos estudios. También serán promovidos los alumnos regulares de esos mismos cursos a quienes, después de los exámenes complementarios de marzo, les falte una sola asignatura para completarlos, pero, en este caso, no podrán rendir exámenes de las materias correlativas de la adeudada, ni ser inscriptos en el año siguiente si resultaren nuevamente promovidos, mientras no aprueben dicha asignatura en las épocas establecidas para los exámenes complementarios.

Los alumnos inscriptos en cursos en los que no se dicte Latín y desearen, al inscribirse en el inmediato superior, continuar estudios con aquella asignatura, podrán hacerlo, llevando Latín de los cursos inferiores, en calidad de previa libre y sin que esta materia previa incida, a los efectos de su inscripción, en lo preceptuado en el párrafo anterior (13).

Arts. 20 y 21 (Suprimidos).

Art. 22 — La promoción de los alumnos del cuarto año del Magisterio al curso inmediato superior se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 16 y 19 de este Reglamento.

## CAPÍTULO III

### Exámenes

### A) EXAMENES DE CONCURSO O SELECCION (*)

I (Art. 147 del R.G.E.E.). — Las pruebas del examen de concurso para la inscripción en primer año previsto en art. 146, serán dos (**): una de Matemáticas y otra de Castellano, ambas escritas, y versarán sobre asuntos que no requieran una preparación especial fuera de la adquirida en la enseñanza primaria. Los temas serán uniformes para todo el país, correspondiendo a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior fijarlos y remitirlos bajo sobre cerrado, que sólo podrá ser abierto en el acto del examen de cada asignatura y en presencia de los presidentes de las Comisiones Examinadoras. La prueba de Matemáticas consistirá en la resolución de ejercicios y problemas de Aritmética y Geometría y la de Castellano, en ejercicios de ortografía, redacción y aplicación práctica de las nociones elementales de Gramática adquiridas en los grados primarios.

II (Art. 148 del R.G.E.E.). — Si no se realizara el examen, la Dirección o Rectorado no abrirá los sobres y los devolverá a la Dirección General de Enseñanza con la indicación de "Reservado" en la cubierta exterior.

III (Art. 149 del R.G.E.E.). — Los exámenes tendrán lugar en las horas fijadas cualquiera que sea el turno en que funcionen los establecimientos o las secciones de que consten, debiendo las Direcciones o Rectorados disponer que en ese día no se tomen exámenes regulares o libres.

IV (Art. 152 del R.G.E.E.). — Los exámenes de selección se tomarán en la fecha que anualmente fije el Calendario Escolar, con arreglo a las siguientes formalidades:

a) Para cada grupo de 40 aspirantes por orden alfabético, el Director o Rector formará una mesa examinadora de Matemáticas y otra de Castellano;

b) En el momento de la prueba indicará a cada mesa el grupo de alumnos que le corresponde examinar;

c) La prueba de Matématicas se tomará a las 8 y la de Castellano a las 15 en todos los establecimientos del país. La duración de cada prueba no excederá de una hora y media;

d) Constituídas las mesas, el Director o Rector abrirá en presencia de los Presidentes y del primer grupo de alumnos, el sobre con los temas de la respectiva asignatura y se procederá de inmediato

---

(*) Las pruebas de ingreso a los cursos del Profesorado de Jardines de Infantes —de distinta naturaleza de las aquí reglamentadas— hállanse establecidas en los arts. 378/80 del R.G.E.E. La prueba del ingreso sobre aptitud idiomática para el curso del Magisterio del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas (Capital Federal) fué instituída por la resolución ministerial del 18/III/47. Análogo requisito debe cumplirse para el ingreso a las divisiones de Lenguas Vivas correspondientes al curso del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de Profesoras Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" (Rosario).

(**) En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas (Capital Federal) y en las divisiones de Lenguas Vivas de la Escuela Normal Nacional de Profesoras Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" (Rosario) existe, además, para el ingreso al Ciclo Básico, una prueba de aptitud idiomática (art. 396 del R.G.E.E.).

a tomar las pruebas. El papel para el examen llevará el sello del establecimiento y será firmado por el presidente de la mesa; los aspirantes deberán escribir con tinta;

e) Las pruebas serán corregidas y calificadas después de terminado el examen, con la presencia de los tres miembros del tribunal; cada mesa examinadora labrará un acta con los resultados del examen. Si la mesa se viera obligada a interrumpir momentáneamente la corrección y calificación de las pruebas, éstas quedarán en poder del Director o Rector y en ningún caso podrán ser retiradas del establecimiento.

Los tres miembros del tribunal firmarán las pruebas después de corregidas y calificadas.

f) La calificación numérica correspondiente a cada prueba, será la suma de los puntos asignados a sus distintas partes y éstos se adjudicarán de acuerdo con la escala y las instrucciones que, a fin de uniformar criterio de las distintas comisiones examinadoras, fijará la Dirección General de Enseñanza al pie de los temas. La calificación definitiva será la suma de las obtenidas en las dos pruebas.

V (Art. 153 del R.G.E.E.). – En las Escuelas Normales los tribunales a que se refiere el inc. a) del artículo anterior no podrán estar integrados por maestros del Departamento de Aplicación.

B) EXAMENES DE ESTUDIANTES REGULARES

Art. 23 — Los exámenes de fin de curso se iniciarán en la fecha fijada por el Calendario Escolar. Tres días antes la autoridad directiva correspondiente de cada establecimiento oficial proporcionará a la Secretaría, una nómina de los alumnos en condiciones de examinarse, por división de curso, y exhibirá una copia en los tableros anunciadores. De acuerdo con estas nóminas, los alumnos retirarán sus correspondientes permisos de exámenes.

En los institutos adscriptos, la Dirección remitirá estas nóminas en papel simple, dentro de los tres días subsiguientes al de la terminación del curso escolar. Si la situación de cada alumno se ajustara a las disposiciones reglamentarias, la Dirección del establecimiento oficial otorgará a la del adscripto los respectivos permisos y ordenará la anotación de los alumnos en las listas de exámenes.

Art. 24 — Los exámenes serán orales, con excepción de: los de Castellano y Literatura, que serán escritos y orales, tomados el mismo día; los de Dibujo, Caligrafía y Dibujo Ornamental, Mecanografía y Estenografía, que serán prácticos; y los de Actividades Prácticas —con excepción de tercer año—, Economía Doméstica, Manualidades y las materias de formación práctica de las Escuelas Normales Regionales —excluída Cultivos Especiales (asignatura teórico-práctica) (*)—, que consistirán en la realización total o parcial de uno de los trabajos de la serie correspondiente al curso, trabajo que será apreciado por el tribunal examinador teniendo en cuenta la posibilidad de su ejecución dentro del término disponible. En las escuelas últimamente mencionadas, cuando la naturaleza de dichas materias de formación práctica lo requiera, los exámenes podrán complementarse en forma oral (14).

Art. 25 — Los alumnos de quinto año de las Escuelas Normales, quedarán eximidos del examen de Práctica de la Enseñanza, correspondiéndoles como calificación final de la asignatura la del promedio anual de la misma.

Art. 26 — Para la recepción de las pruebas escritas se observarán las siguientes formalidades:

a) Cada prueba durará una hora y media;

b) En un mismo curso no se recibirá más de dos pruebas por día y, en caso de tomarse dos, se dejará un intervalo de media hora como mínimo entre las mismas;

c) Las pruebas se rendirán en papel proporcionado por el establecimiento, con el sello del mismo, y deberán llevar la firma del Presidente de la comisión examinadora en la parte superior de cada hoja y las de los Vocales debajo del último renglón escrito por el alumno. Los examinandos deberán escribir con tinta, excepto en las pruebas de Dibujo, Mecanografía y Estenografía;

------

(*) El examen será oral.

d) La prueba escrita de Castellano consistirá únicamente en una composición.

A los efectos del párrafo anterior, el profesor hará una lista numerada de diez temas de composición, por lo menos, análogos a los que hayan desarrollado durante el año (descripción, narración, carta, resumen de lectura, etc.). La comisión examinadora sorteará cuatro temas de la lista y los distribuirá alternadamente entre los alumnos.

La prueba escrita de Literatura consistirá en una exposición del contenido y el comentario de una de las obras de lectura y estudio obligatorio, pertenecientes al capítulo sorteado del programa oficial.

En el acto del examen se procederá como en Castellano.

Ambas pruebas escritas se juzgarán y calificarán teniendo en cuenta: 1) las ideas; 2) la forma: construcción, vocabulario, prolijidad en la presentación [15].

e) La prueba de Dibujo consistirá en la reproducción de un modelo, elegido por el alumno, entre cuatro modelos distintos puestos por la Comisión examinadora;

f) En Caligrafía y Dibujo Ornamental, la prueba consistirá en un ejercicio de cada una de las dos partes que componen el correspondiente programa, señalado por la comisión examinadora;

g) En Mecanografía y Estenografía, la prueba se recibirá de conformidad con las normas indicadas en los respectivos programas.

Art. 27 — Los exámenes orales se ajustarán a las formalidades siguientes;

a) Cada examen tendrá una duración aproximada de diez minutos, excepto en Matemáticas, materia en que la prueba podrá extenderse hasta veinte minutos, aproximadamente;

b) Los exámenes de las materias experimentales serán teórico-prácticos y se recibirán en los laboratorios, gabinetes, museos y locales especiales;

c) La prueba oral de Castellano comprenderá los siguientes puntos: 1) exposición sobre una de las obras de lectura obligatoria o trozos estudiados en el año (contenido, lenguaje, personajes, datos del autor); 2) recitación de una poesía; 3) ejercicio de aplicación del tema gramatical correspondiente al capítulo sorteado.

La prueba oral de Literatura abarcará los siguientes aspectos; 1) exposición sobre una obra o texto literario de lectura y estudio obligatorio; 2) desarrollo del tema general contenido en la bolilla; 3) recitación de una poesía de los autores estudiados.

El programa para el examen oral de Castellano será el oficial, en cuyos capítulos el profesor de cada curso distribuirá las obras leídas y estudiadas, y las poesías aprendidas en el año. Los alumnos regulares presentarán a la comisión examinadora sus carpetas de trabajos prácticos, en el momento del examen. A los efectos de la promoción de los alumnos regulares en Castellano y Literatura, ambas pruebas (la escrita y la oral) son eliminatorias.

El alumno resultará aprobado en la asignatura solamente cuando lo haya sido en ambas pruebas, caso en el cual se hará el promedio para la calificación definitiva. La nota de aplazamiento en cualquiera de las dos pruebas será su calificación definitiva [16].

d) En el examen de idiomas extranjeros se observarán las instrucciones especiales de los respectivos programas;

e) En Cultura Musical el examen se referirá únicamente a la parte teórica del programa del curso, distribuída en bolillas;

f) Los alumnos deberán acudir en el acto de ser llamados. El que no se presentare pasará al último lugar de la lista. Si llamado nuevamente no concurriese, se hará constar su ausencia;

g) El tribunal examinador no podrá atender más de una prueba a la vez;

h) El alumno extraerá a la suerte dos bolillas, una de las cuales elegirá para ser interrogado durante los primeros cinco minutos de la prueba. La comisión podrá interrogarlo, también, acerca de los puntos de la otra bolilla extraída y, si lo creyese necesario, sobre cualquier tema del programa;

i) En un mismo turno, cada comisión examinadora sólo podrá examinar hasta un máximo de veinte alumnos;

i bis) Los exámenes se recibirán con el programa oficial, evitándose la redacción de programas especiales por parte de los profesores, salvo lo dispuesto en los incisos c) —párrafo tercero— y d) de este artículo [17];

Art. 28 — Para las pruebas escritas y orales regirán las siguientes disposiciones de carácter general:

a) De cada sesión de exámenes el Presidente del tribunal labrará un acta en el libro correspondiente, la cual deberá expresar:

1º La fecha del examen;

2º La materia y el carácter del examen;

3º El nombre y apellido de cada examinando con la calificación obtenida por el mismo (en números y letras), el número del permiso de examen correspondiente y el número del documento de identidad que deberá presentar el alumno de acuerdo con el inciso e) de este artículo;

4º Las resoluciones que la comisión hubiere adoptado sobre dificultades e incidencias.

El acta se cerrará con la constancia, en números y letras, del total de alumnos examinados y del número de aprobados, desaprobados y ausentes, y será firmada por los tres miembros de la comisión;

b) En un mismo día no se recibirán exámenes de más de dos asignaturas a un mismo alumno;

c) Ningún alumno podrá repetir exámenes en un mismo período, salvo el caso previsto en el artículo 54;

d) El alumno que no pueda presentarse a examen por enfermedad, u otra causa ineludible, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección y justificar reglamentariamente su ausencia, por intermedio de su padre o encargado. En este caso, podrá solicitar a la Dirección nuevo turno; de lo contrario quedará desaprobado en la respectiva asignatura. El Rector o Director dictará una resolución autorizando o negando el nuevo turno. Formará, asimismo, un legajo por curso, con los comprobantes reglamentarios respectivos de cada caso, previa notificación a los interesados. La Dirección procederá a fijar nuevas fechas y a reunir a las mismas comisiones oportunamente constituídas, a fin de recibir los exámenes que autorice, los que se tomarán dentro de la época correspondiente.

e) Las comisiones examinadoras exigirán a los alumnos de los institutos oficiales y adscriptos la presentación de la cédula de identidad o documento equivalente;

f) Las decisiones de los tribunales examinadores son inapelables.

## Capítulo IV

## Estudiantes libres

Art. 29 — Los estudios que podrán ser aprobados mediante exámenes libres serán los siguientes: los del ciclo básico común al bachillerato y magisterio; los del segundo ciclo del bachillerato y los de todos los ciclos de enseñanza comercial.

Art. 30 — Los exámenes libres se recibirán por cursos y asignaturas y constarán de una prueba escrita y otra oral con excepción de: el de Cultura Musical, que será oral; los de Dibujo, Caligrafía y Dibujo Ornamental, Mecanografía y Estenografía, que serán prácticos; y los de la asignatura Actividades Prácticas de 1º y 2º año del ciclo básico, como también de las materias de formación práctica del ciclo básico de las Escuelas Normales Regionales, que consistirán en la realización de un trabajo de la serie correspondiente al curso. En las Escuelas últimamente mencionadas, cuando la naturaleza de dicha materia de formación práctica lo requiera, los exámenes podrán complementarse en forma oral [18].

Art. 31 — La recepción de los exámenes libres se ajustará a las siguientes normas:

a) Los exámenes libres se tomarán una vez terminadas las pruebas de los alumnos regulares y adscriptos. También podrán tomarse exámenes en las mismas fechas fijadas para las asignaturas previas, a los alumnos libres que adeuden hasta tres materias para completar curso;

b) Los alumnos libres que deseen rendir exámenes en las épocas aludidas en el

inciso a), deberán presentar a la Dirección, dentro de un término comprendido entre los quince y los diez días anteriores a dichas épocas, una solicitud individual que contenga los datos siguientes: fecha de la solicitud, nombre y apellido, nacionalidad, cédula de identidad o documento equivalente, domicilio, asignaturas y cursos que deseen rendir.

Cuando provengan de otro establecimiento, acompañarán a la solicitud el certificado de las asignaturas ya aprobadas, y cuando se trate de los primeros exámenes secundarios, agregarán el certificado de aprobación del sexto grado de la enseñanza primaria, testimonio que compruebe haber cumplido la edad reglamentaria y demás documentos exigidos para el ingreso a primer año;

c) Una vez resueltas las solicitudes de exámenes, la Dirección dispondrá su anotación en las listas correspondientes;

d) Los permisos de exámenes serán expedidos hasta cinco días antes de reunirse los tribunales que recibirán las pruebas respectivas. No regirá este plazo para los alumnos que rindan progresivamente asignaturas de más de un curso en la misma época;

e) Los alumnos libres deberán iniciar curso en la época de diciembre, y sólo tendrán derecho a completarlo en marzo en caso de aprobar, en diciembre, por lo menos una asignatura. En la época de diciembre podrán rendir, asimismo, cualquier número de asignaturas que adeuden para completar curso;

f) Los alumnos que deseen rendir como libres, en la época de diciembre, los exámenes de más de un curso, especificarán en su solicitud las respectivas materias. La Dirección tomará nota, a fin de organizar las correspondientes comisiones examinadoras; pero sólo podrá extender los permisos solicitados para los respectivos cursos, una vez que los interesados se coloquen en las condiciones reglamentarias;

g) (Suprimido en virtud de la liberación de derechos arancelarios).

h) Los exámenes libres se tomarán de acuerdo con los programas oficiales. En los que consten de una prueba escrita y otra oral, se hará corresponder una bolilla a cada capítulo. Para la primera de esas pruebas, los temas serán elegidos por la comisión examinadora, dentro de los capítulos que correspondan a las bolillas sorteadas al iniciarse el acto, las que se extraerán a razón de una para cada alumno cuando el número de examinandos no exceda de cuatro y serán cuatro en total cuando aquel número sea mayor. En este último caso, los temas se distribuirán de modo que no corresponda el mismo a dos alumnos que ocupan lugares contiguos. Para las pruebas escritas, orales y prácticas se observarán, en lo pertinente, las mismas disposiciones establecidas por los artículos 26, 27 y 28 de este Reglamento;

h bis) Para el examen escrito de Castellano la lista a que se refiere el artículo 26, inciso d), párrafo segundo, será preparada cada año por acuerdo de los profesores del mismo curso, y se aprobará y reservará por la Dirección o el Rectorado.

Para el examen oral de la referida materia, los alumnos libres estarán obligados a conocer las obras indicadas como de lectura reglamentaria en el programa respectivo, y deberán saber recitar por lo menos seis poesías, cuatro de las cuales de autores argentinos. [19]

Para los exámenes de idiomas extranjeros se observarán las instrucciones especiales de los respectivos programas;

i) Las pruebas escritas y orales de una misma asignatura se tomarán en el mismo día. La desaprobación en cualquiera de ellas implicará el aplazamiento en la materia. En caso de obtenerse notas de aprobación en ambas, la calificación definitiva será el promedio de dichas notas.

Art. 31 bis) — Los alumnos libres, empleados u obreros que justifiquen dicha condición, podrán rendir sus exámenes en los turnos de la noche. [20]

Art. 32 — No se exigirá examen de Educación Física a los estudiantes libres [*].

---

(*) Vid.: nota al Art. 3º.

Art. 33 — Los alumnos libres no podrán iniciar un curso cuando adeuden más de una asignatura del inmediato anterior. Los que adeuden una asignatura sólo podrán rendir las no correlativas de la misma.

Art. 34 — Los alumnos libres que completan estudios reconocidos por equivalencias, deberán aprobar cada materia no reconocida en orden progresivo, hasta integrar el último curso del que tengan alguna asignatura reconocida; en caso de aplazamiento sólo se les permitirá rendir las asignaturas no correlativas de los cursos que deban completar.

Art. 35 — Los estudiantes libres que hayan aprobado un año de estudios completo o que sólo adeuden una asignatura para completarlo, podrán matricularse como alumnos regulares en el curso inmediato superior, con la excepción prevista en el artículo 312, inciso b), del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza (*), siempre que queden asientos vacantes —dentro del máximo autorizado— una vez inscriptos los alumnos regulares promovidos al referido curso.

Art. 36 — Los alumnos regulares que hayan aprobado todas las asignaturas de un curso y los que sólo adeuden una del mismo, podrán iniciar el inmediato superior en la época y condiciones establecidas para los estudiantes libres.

## Capítulo V

## Exámenes Complementarios

Art. 37 — Los exámenes complementarios se recibirán en las fechas fijadas por el Calendario Escolar.

Las Direcciones de los establecimientos oficiales autorizarán la recepción de exámenes complementarios, entre el 20 y el 30 de abril, para todo alumno, regular o libre, que compruebe no haber podido presentarse en la época de marzo por encontrarse prestando servicios en las Fuerzas Armadas como conscripto durante la referida época. Podrán formar, también, en tiempo oportuno, mesas especiales para recibir el examen de aquellos alumnos que, habiendo aprobado su ingreso en forma condicional a los siguientes Institutos Profesionales: Colegio Militar, Escuela Naval Militar, Escuela Nacional de Náutica y Escuela de Aeronáutica, deben completar sus estudios secundarios. (21) Los alumnos regulares en estas condiciones podrán ser inscriptos, siempre que hubieren solicitado asiento con anticipación, en caso de resultar promovidos.

Los alumnos de los cursos del bachillerato y los del curso comercial, que adeuden hasta tres asignaturas para completar sus estudios, podrán rendir exámenes en el mes de julio ante mesas examinadoras especialmente convocadas, siempre que hubieren sido aplazados en las épocas reglamentarias o no se presentaron en las mismas por motivos atendibles y justificados en forma fehaciente. Dichos alumnos al rendir sus exámenes lo harán conservando la condición que revistaban en los exámenes en que fueron aplazados o estuvieron ausentes. (22)

Los alumnos del ciclo superior del magisterio, que queden adeudando una asignatura para completar sus estudios, podrán rendir ésta en el mes de julio o épocas siguientes, en carácter de alumnos regulares. (23)

Podrán rendir exámenes complementarios en la época de marzo:

a) Los alumnos regulares que adeuden una asignatura previa;
b) Los alumnos regulares que adeuden materias correlativas de una previa, una vez aprobada esta última;
c) Los alumnos regulares que hayan aprobado una asignatura, por lo menos, del curso correspondiente y los alumnos regulares que no hayan rendido exámenes finales por enfermedad o causas debidamente justificadas;
d) Los estudiantes libres que tengan aprobada por lo menos una asignatura del curso correspondiente.

En la época de diciembre sólo podrán rendir exámenes complementarios los alumnos regulares que adeuden asignaturas previas, los del último curso del bachillerato, comercial y magisterio que adeuden una asignatura para completar sus estudios y los libres que adeuden tres, como máximo, para completar curso.

Art. 38 — Los exámenes complementarios que deban rendir los alumnos regulares se recibirán en las condiciones fijadas en el capí-

---

(*) Modificado por el decreto Nº 37.459, del 9-XII-48, Art. 2º, inc. a).

tulo III. Los que rindan los alumnos libres se ajustarán a las disposiciones establecidas para esta categoría de estudiantes.

Art. 39 — No se recibirán exámenes complementarios de Educación Física, salvo en el ciclo superior del magisterio (*).

Art. 40 — Los alumnos regulares de establecimientos oficiales y los libres que deseen rendir exámenes complementarios, deberán solicitar individualmente, a la Dirección del instituto oficial, el correspondiente permiso. También podrán hacerlo los que, habiendo pertenecido a un instituto adscripto hayan resuelto retirarse del mismo, en cuyo caso rendirán los exámenes complemetnarios con las comisiones designadas para los alumnos del establecimiento oficial; los que continúen en el instituto adscripto solicitarán el permiso, individualmente, por intermedio de la Dirección del mismo.

Art. 41 — Los estudiantes regulares que, después de los exámenes complementarios de la época de marzo o de abril si les correspondiere, queden adeudando más de una asignatura, deberán optar por repetir el año o completarlo como estudiantes libres, con las salvedades previstas para este último caso en el artículo 16 y la excepción determinada en el apartado tercero del artículo 37. (24)

Art. 42 — El alumno que haya aprobado parcialmente un curso en un establecimiento oficial, no podrá completarlo en otro, salvo que compruebe haber cambiado de domicilio, de una localidad a otra, con carácter permanente. Se exceptúa de esta disposición a los alumnos regulares que, adeudando una asignatura previa, hubieran obtenido su "pase" de un establecimiento a otro, en cuyo caso podrán rendir en este último la referida asignatura previa y las correlativas que adeudaren.

## Capítulo VI

### Repetición de curso

Art. 43 — Los alumnos que repitan curso sólo podrán inscribirse cuando existan asientos vacantes, una vez cerrada la inscripción de los alumnos regulares y libres promovidos. En ningún caso será permitido repetir un curso más de una vez en los colegios y escuelas oficiales salvo que el alumno se haya visto obligado a interrumpir sus estudios durante el año por enfermedad oportunamente comprobada.

Art. 44 — Todo alumno que se inscriba con carácter de regular y tenga aprobadas algunas asignaturas del curso, ya sea por repetir el año, por haber intentado adelantarlo o por haber obtenido reconocimiento de estudios por equivalencia, deberá aprobarlas nuevamente, pero quedará eximido del examen de fin de año cuando el promedio anual del curso en las mismas sea de cinco puntos o más. Si durante el transcurso del año quedase en condiciones de libre, recuperará la validez de aquellas asignaturas anteriormente aprobadas, pero siempre que el promedio obtenido al repetirlas y hasta el momento de perder la condición de regular fuese de cinco puntos como mínimo. (25)

Art. 45 (Suprimido, en virtud de la norma incluída en el apartado cuarto del artículo 37).

## Capítulo VII

### Disposiciones generales

Art. 46 — Con la debida anticipación, las Direcciones de los establecimientos oficiales designarán las comisiones examinadoras para las pruebas escritas y orales, comunicando a los profesores las designaciones respectivas, y fijarán, en sitio visible, el horario y las nóminas de las comisiones examinadoras para conocimiento de los alumnos.

Art. 47 — Las comisiones encargadas de tomar exámenes a los alumnos regulares de los establecimientos oficiales y a los estudiantes libres, estarán formadas por tres profesores del cuerpo docente de los respectivos establecimientos. Las que se designen para los alumnos regulares de los institutos adscriptos se formarán con dos profesores oficiales y uno perteneciente al respectivo instituto, quien ejercerá la presidencia de las mismas (26). Para cada asignatura de las que se toma examen se designará una comisión, cuyos miembros deberán ser, preferentemente, profesores de la materia en los cursos del respectivo ciclo. Cuando ello no sea posible, se integrará con profesores de la materia que actúen en otro ciclo o por profesores de materias afines.

(*) Vid.: nota al Art. 3º.

Art. 48 — Es obligatoria la presencia del profesor titular del curso, o de su reemplazante si se encontrare en uso de licencia, en las mesas examinadoras encargadas de tomar las pruebas a los alumnos regulares, en la época de diciembre. Cuando no concurra al examen, la prueba se suspenderá en los establecimientos oficiales, hasta que pueda asistir el referido profesor, salvo que el impedimento prolongara su ausencia por todo el período de exámenes, en cuyo caso será reemplazado por una de las autoridades directivas. En caso de ausencia debidamente fundada del profesor de un establecimiento adscripto, la comisión examinadora podrá ser integrada por el Director del mismo.

Art. 49 — Si, accidentalmente, por causa de fuerza mayor, resultare necesario alterar la composición de una mesa examinadora, la Dirección designará reemplazante del profesor ausente, dentro de las condiciones fijadas en el artículo anterior.

Art. 50 — Las comisiones examinadoras sólo podrán examinar a los alumnos incluídos en las listas autorizadas por la Dirección del establecimiento oficial.

Art. 51 — Los profesores no podrán examinar a los alumnos con quienes estén vinculados por parentesco, dentro del cuatro grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Cuando se trate de profesores que, por estar encargados del curso, deban integrar obligatoriamente la comisión examinadora, serán momentáneamente reemplazados por una de las autoridades directivas mientras rindan examen los alumnos que se encuentren en las condiciones de parentesco previstas por este artículo.

Art. 52 — Para la calificación de los exámenes escritos y orales se promediarán las notas asignadas por los tres examinadores, previa determinación, por mayoría, si corresponde reprobar, aplazar o aprobar al alumno. En el primer caso, el alumno quedará reprobado; en el segundo, ningún examinador podrá calificar con más de tres (3) puntos y en el tercero, con menos de cuatro (4). La calificación del examen se expresará en números enteros.

Art. 53 — Las comisiones encargadas de tomar pruebas escritas deberán entregarlas a la autoridad directiva correspondiente, en el día, corregidas y calificadas. Las pruebas escritas serán archivadas. Cuando la tarea de corrección y calificación de las pruebas escritas deba ser interrumpida o postergada, dentro del día en que debe realizarse, dichas pruebas quedarán en poder del Presidente de la comisión, bajo su responsabilidad.

Art. 54 — Será nulo todo examen rendido ante una comisión que no sea la correspondiente al curso y la materia, o que sea recibido con omisión de cualquiera de las formalidades establecidas en el presente reglamento.

Art. 55 — El alumno que sea sorprendido copiando o intentando copiar en una prueba escrita será reprobado sin más trámite. En caso de reincidencia, será nuevamente reprobado y quedará, además, suspendido por el tiempo que falte para terminar la correspondiente época de exámenes.

Art. 56 — El alumno que sustituyese a otro en el acto del examen será expulsado de todos los establecimientos oficiales y adscriptos de enseñanza por el término de tres años escolares. Igual sanción se aplicará al alumno sustituído.

La imposición de dichas sanciones corresponde a la Dirección General de Enseñanza, previa información sumaria y audiencia de los alumnos imputados. (27)

Art. 57 — Los Rectores y Directores podrán tomar, cuando lo estimen conveniente, en los respectivos establecimientos oficiales y adscriptos, lecciones escritas sobre el tema fijado a los alumnos como lección para el día en que lo hagan. También podrán tomar esas pruebas, en las mismas condiciones, cuando la Dirección General lo disponga, los Inspectores y los profesores de los establecimientos oficiales designados al efecto.

Dichas pruebas, una vez corregidas y calificadas por el funcionario que las tomó, serán archivadas en el establecimiento oficial. Las calificaciones se promediarán con los respectivos promedios dados por el profesor de la asignatura en el término lectivo correspondiente.

Art. 58 — Los inspectores y los miembros del personal directivo de los establecimientos oficiales, podrán presidir las comisiones examinadoras.

Art. 59 — Cuando el número de alumnos de un instituto adscripto que deban rendir

examen, alcance a cincuenta (50) o más, las comisiones examinadoras se constituirán en el local del referido instituto, siempre que la Dirección del mismo lo solicite. En caso contrario, los exámenes se tomarán en el local del establecimiento oficial.

Art. 60 — Los profesores de los establecimientos oficiales que deban trasladarse fuera del asiento de sus tareas habituales para recibir exámenes a los alumnos pertenecientes a establecimientos adscriptos, tendrán derecho a percibir un viático de doce pesos diarios cuando no deban pernoctar fuera de la sede de sus funciones y de veinticinco pesos diarios cuando así deban hacerlo.

El referido viático, así como los pasajes necesarios para el traslado de los profesores, serán a cargo exclusivo del Estado, a cuyo fin las Direcciones de los establecimientos oficiales solicitarán a la Dirección General de Administración, con la anticipación necesaria, los fondos y órdenes de pasajes que se requieran, con cargo de rendir cuenta, y la liquidación de los mismos se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero, cualquiera sea el sueldo que perciba el profesor (28).

Art. 61 — Cuando resulte evidente la discrepancia entre las calificaciones adjudicadas a los alumnos por sus profesores y la real preparación demostrada por aquéllos en las lecciones escritas tomadas por los funcionarios autorizados, las Direcciones de los establecimientos oficiales deberán dar cuenta del hecho a la Dirección General de Enseñanza, a los efectos a que hubiere lugar. Dicha comprobación, efectuada en un instituto adscripto, será motivo suficiente para el retiro de los beneficios de la adscripción.

### CAPÍTULO VIII

### Disposiciones arancelarias

Arts. 62, 63 y 64 (Suspendidos sus efectos en virtud del decreto Nº 4493, del 7/III/52, y de la resolución ministerial del 7/V/53).

# TITULO II

# DISPOSICIONES CONCERNIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE APLICACION (*)

### CAPÍTULO UNICO

I (Art. 367, modificado, del R.G.E.E.). — El régimen de calificaciones y promociones para el Departamento de Aplicación será el siguiente:

a) En los dos primeros grados —inferior y superior— se calificará bimestralmente con una sola nota global de suficiente o insuficiente, y se requerirá para la promoción tres notas de suficiente, por lo menos;

b) En segundo y tercero se calificará bimestralmente con la nota suficiente o insuficiente en Matemáticas, Lenguaje y Unidad de Trabajo y para la promoción se requerirá por lo menos, tres notas de suficiente en cada ramo;

c) En cuarto, quinto y sexto grado se calificará bimestralmente con la escala numérica de cero a diez en vigor, en todas las asignaturas (**) y la promoción se hará con el promedio que resulte de las notas bimestrales (29).

Se observarán, además, las siguientes normas:

1. Los maestros de grados y los maestros especiales calificarán las respuestas, exposiciones y trabajos diarios y entregarán el promedio bimestral de sus calificaciones en la forma establecida por el Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza.

(*) El examen de selección hállase reglamentado en el Art. 366 del R. G. E. E.

(**) Lenguaje, Matemáticas, Unidad de Trabajo (Historia, Geografía, Ciencias Naturales y Educación Cívica), Dibujo, Labores, Trabajo Manual, Preaprendizaje, Música, Educación Física y Religión o Moral.

2 a 8 (Suprimidos en virtud de la resolución ministerial del 26/VI/50).

9. Los alumnos de estos tres grados podrán rendir examen complementario hasta de cuatro asignaturas aplazadas.

10. (Suprimido, en virtud de la resolución ministerial del 26/VI/50).

II (Art. 368, modificado, del R.G.E.E.). — En los promedios bimestrales se computarán las fracciones si las hubiere.

La calificación definitiva se adjudicará en números enteros, despreciándose toda fracción en las notas inferiores a cuatro puntos y computándose a favor del alumno las de 0,75 ó más en las notas superiores a dicho número.

III (Art. 369 del R.G.E.E.). — La calificación definitiva de los alumnos que rindan examen complementario será la que obtengan en éste.

IV (Art. 370 del R.G.E.E.). — Los exámenes complementarios del Departamento de Aplicación serán orales, salvo los de Castellano de tercero a sexto grado, que serán escritos y orales, y tomados por tribunales de tres maestros de grado. Los de cuarto, quinto y sexto grado, deberán ser presididos por el Regente o Subregente.

V (Art. 371 del R.G.E.E.). — Cuando la Dirección de la Escuela, de acuerdo con la Regencia, considere conveniente realizar una prueba de selección o de comprobación, basada en "tests" u otros medios de apreciación distintos a los fijados en los artículos anteriores, deberá proyectarlo y solicitar autorización a la Dirección General de Enseñanza.

VI (Art. 397, modificado, del R.G.E.E.). — La promoción en el Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales en Lenguas Vivas se realizará, en la parte relativa al idioma extranjero, con las calificaciones de la respectiva maestra especial (30).

VII (Art. 398 del R.G.E.E.). — Los alumnos de todos los grados que resultaren desaprobados en idiomas extranjeros al finalizar el curso, podrán rendir una prueba complementaria en el mes de marzo. Esta prueba será oral y podrá complementarse con breves ejercicios escritos en el pizarrón, en los grados de tercero a sexto.

VIII (Art. 399 del R.G.E.E.). — Cuando un alumno regular resultare desaprobado en idioma extranjero en las pruebas complementarias, será promovido al grado inmediato superior si hubiera aprobado todas las demás asignaturas, y solamente en este caso se le permitirá llevar como materia previa el idioma, que deberá aprobar en la época reglamentaria correspondiente.

## TITULO III

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

I. — La promoción de los alumnos inscriptos en el tercer año del ciclo básico de la enseñanza secundaria y del primer ciclo, del curso diurno, y en el cuarto año, del curso nocturno, del primer ciclo, de las Escuelas Nacionales de Comercio que hubieren aprobado Ciencias Físico Químicas de segundo año del ciclo básico de la enseñanza secundaria, Física de primero y segundo año del primer ciclo, curso diurno, y Física de segundo y tercer año, del primer ciclo, curso nocturno, de las Escuelas Nacionales de Comercio, se hará de acuerdo con el artículo 44 de este reglamento (31).

II. — Por el presente año de 1953 se incluye la asignatura Caligrafía y Dibujo Ornamental de las Escuelas Nacionales de Comercio entre aquellas que se aprueban con cuatro o más puntos, sin examen final (art. 15 bis, punto IV).

III. — También por el presente año la asignatura Cultura Musical de las Escuelas Nacionales de Comercio no será materia calificable a los efectos de la promoción, ni se exigirá examen de la misma a los alumnos libres en las épocas de diciembre y marzo próximas.

# NOTAS

(1) Resolución ministerial del 24/VI/53.
(2) Resolución ministerial del 31/VIII/53.
(3) Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza, art. 317, inc. a).
(4) Nuevo Plan de Estudios.
(5) Decretos del 28/X/43, art. 3º, y Nº 33.313 del 11/XII/44, art. 3º
(6) Decreto del 19/XI/46 y resolución ministerial del 6/IX/49.
(7) Resolución ministerial del 30/XI/50.
(8) Decreto del 28/X/43, art. 5º, y resolución ministerial del 13/III/50.
(9) Resolución ministerial del 27/III/53, punto segundo.
(10) Resolución ministerial del 22/XI/49.
(11) Resolución ministerial del 27/III/53, punto tercero.
(12) Resolución ministerial del 27/III/53, punto cuarto.
(13) Resolución ministerial del 27/III/53, punto quinto.
(14) Decreto del 28/X/43, art. 4º y nuevos planes de estudios.
(15) Resolución ministerial del 5/X/49, puntos 1º, 2º, 4º y 5º
(16) Resolución ministerial del 5/X/49, puntos 6º, 7º, 8º –primera parte–, 9º, 10º y 11º
(17) Nuevos planes de estudios, pág. 21, n. 3ª
(18) Nuevos planes de estudios.
(19) Resolución ministerial del 5/X/49, puntos 3º y 8º –segunda parte–.
(20) Resolución ministerial del 23/VI/52, punto primero.
(21) Resolución ministerial del 22/XII/47.
(22) Resolución ministerial del 23/VI/52, puntos 2º y 3º, párrafo segundo.
(23) Resolución ministerial del 23/VI/52, punto 3º, párrafo primero.
(24) Resolución ministerial del 20/VI/52, punto segundo.
(25) Decreto del 6/VII/46.
(26) Resolución ministerial del 10/XI/52.
(27) Resolución ministerial del 5/V/52.
(28) Decreto Nº 19.168, del 26/VI/48.
(29) Resolución ministerial del 26/VI/50.
(30) Resolución ministerial del 26/VI/50.
(31) Resolución ministerial del 27/III/53.

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

### OBJETIVOS GENERALES

IV. E. 6 ENSEÑANZA RELIGIOSA Y MORAL

En el quinquenio 1953/57 se crearán en los establecimientos oficiales pertinentes, cursos de profesorado, en religión y en moral para obtener el número mínimo de profesores que requiere la enseñanza respectiva.




BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

| | | | |
|---|---|---|---|
| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780 | Reg. Nac.<br>Prop. Intelectual<br>Nº 820.719 |
| | | TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | |

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 30 de octubre de 1953 — Nº 297

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)*

## SUMARIO



## SE ACUERDA VALIDEZ DE ESTUDIOS, Y SE EQUIPARAN TITULOS PROFESIONALES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Decreto Nº 19.256. — Bs. As., 16/10/1953. — VISTO: La promesa formulada al glorioso pueblo del Paraguay, en ocasión reciente, de que la "República Argentina será para cualquier paraguayo su segunda patria. Será en ella acogido con nuestro corazón y gozará en la Argentina de las mismas prerrogativas y de los mismos derechos que todos los argentinos" y CONSIDERANDO:**

**Que, consecuente con el lema justicialista "Mejor que decir es hacer; mejor que prometer es realizar", los hechos deben consagrar con sólidas concreciones la proclamada paridad de derechos y prerrogativas de los ciudadanos de ambos países en el otro, tal como se reiteró repetidamente en Asunción;**

**Que la más sincera, auténtica y efectiva hermandad de los pueblos deben fundarse sobre la más estrecha comunidad espiritual que deriva del mancomunado cultivo de las disciplinas intelectuales, del ejercicio compartido de las actividades técnicas y, particularmente, de la recíproca colaboración científica, literaria, artística y cultural;**

**Que la comunidad de ideales, propósitos y realizaciones ligan indestructiblemente a los**

pueblos de Argentina y Paraguay, hermanados histórica, racial, cultural y geográficamente, dentro del Continente en el que la comprensión, la solidaridad y la cooperación deben suprimir todos los límites hasta constituirlo en una sola patria; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina DECRETA: Art. 1º — *Acuérdase validez en la* República Argentina a los estudios parciales o totales cumplidos en los establecimientos educacionales de la República del Paraguay y a los títulos profesionales que estos expiden con los mismos alcances y a iguales efectos reconocidos a los estudios seguidos en establecimientos de enseñanza argentinos y a los títulos profesionales emitidos por los mismos. Para el ejercicio de las respectivas profesiones, los diplomados en el Paraguay deberán observar las disposiciones que atañen a los profesionales argentinos.

Art. 2º — Reconócese igual derecho y prerrogativas a los maestros de enseñanza primaria y profesores de enseñanza media de nacionalidad paraguaya, recibidos en establecimientos oficiales paraguayos o argentinos, para el ejercicio de la docencia en la República Argentina que los tienen los ciudadanos argentinos.

Art. 3º — Otórgase a los ciudadanos paraguayos que sigan estudios en establecimientos educacionales argentinos, el mismo tratamiento y paridad de condiciones en el aspecto educacional, asistencial y gremial de que gozan los estudiantes argentinos.

Art. 4º — Dispónese que por los organismos correspondientes de la administración pública, se establezca contacto permanente e intercambio de informaciones y publicaciones con las instituciones similares paraguayas en todo lo que se refiera a la educación y a la cultura.

Art. 5º — Dése cuenta del presente decreto a los Superiores Gobiernos de Provincias, solicitándoles la adopción de medidas similares dentro de su jurisdicción.

Art. 6º y 7º — De forma.

### *SE DIFUNDE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEL PAIS EL DECALOGO DE LA AMISTAD ARGENTINO-PARAGUAYA*

Bs. As., 23/10/53. — Expte. Nº 93.292/53. — VISTO: El decálogo referido a la nueva hermandad sellada entre los pueblos de la Argentina y del Paraguay, proclamado por el Excmo. Señor Presidente de los Argentinos, General don Juan Perón, a su pueblo, concentrado el 17 del actual en la histórica Plaza de Mayo para celebrar jubilosamente un nuevo aniversario de las memorables jornadas de octubre de 1945, y CONSIDERANDO:

Que esta nueva materialización de la política internacional Justicialista que busca la paz entre las naciones por medio de una real comprensión y amistad, sin desmedro de sus respectivas soberanías, debe conocerse en toda su trascendencia y alcance por los niños y los jóvenes que concurran a la escuela argentina;

Que como una contribución del Ministerio de Educación al éxito de la obra y acción del Libertador de la República, en lo que atañe a nuestras relaciones con el valiente pueblo paraguayo corresponde tomar las disposiciones para que ningún alumno sea privado de conocer en toda su extensión el contenido del Decálogo de la Amistad del Paraguay y la Argentina, comentado por sus maestros y profesores,

Por ello: El Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE:

1º — Diariamente, a partir del lunes 26 del corriente, antes de iniciarse las clases de cada turno, frente a los profesores, maestros y alumnos, en todos los establecimientos de Enseñanza dependientes del Ministerio, un miembro del personal directivo leerá un punto del Decálogo de las relaciones Argentino-Paraguayas, proclamado al pueblo argentino por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón, hasta completarse en los días subsiguientes la lectura de los 10 puntos.

2º — Cada día, cada maestro en su grado y el profesor de Cultura Ciudadana o en su defecto el profesor de Historia u otro que se determine, comentará y explicará brevemente a los alumnos el punto del Decálogo leído al iniciarse las clases, con el objeto de aleccionarlos en el alcance histórico, patriótico y solaridad fraternal sudamericana que inspira la obra del General Perón.

3º — Los señores Rectores o Directores, adoptarán las medidas necesarias para que en todas las divisiones pueda cumplirse cada día, lo dispuesto en el apartado 2º.

4º — De forma.

## DECALOGO DE LA CONFRATERNIDAD ARGENTINO - PARAGUAYA

PROCLAMADO AL PUEBLO ARGENTINO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION, GENERAL JUAN PERON, EL 17 DE OCTUBRE DE 1953

1º — Cada argentino debe saber que el pueblo paraguayo y el pueblo argentino, conservando la plenitud de sus soberanías nacionales, son real y efectivamente pueblos hermanos y, en consecuencia, todos los argentinos debemos trabajar por la grandeza del Paraguay y por la felicidad de su pueblo con la misma fe y el mismo amor con que trabajamos por nuestra propia grandeza y por nuestra propia felicidad.

2º — Desde hoy todos los paraguayos serán compatriotas de todos los argentinos. Esta debe ser una consigna de honor nacional.

3º — Cada uno de nosotros debe comprometerse a trabajar en su puesto por el acercamiento espiritual y material de los pueblos paraguayo y argentino.

4º — El gobierno, el Estado y el pueblo argentinos arbitrarán todos los recursos y medios que ayuden al Paraguay a consolidar la justicia social, la independencia económica y la soberanía política del mismo modo que luchamos por las nuestras, puesto que ellas son las únicas bases de la unión comprometida.

5º — La unión del pueblo paraguayo con el pueblo argentino no excluye futuras adhesiones de ningún pueblo americano sobre las mismas bases. Cada argentino debe saber que ésta es una acción constructiva, que tiene como único objetivo la grandeza y felicidad de los pueblos que la componen o compongan en el futuro.

6º — Las organizaciones sociales, económicas y políticas del pueblo argentino habrán de promover la máxima vinculación posible con sus similares del pueblo paraguayo, a fin de realizar una acción armónica y solidaria para alcanzar los grandes objetivos comunes. El gobierno argentino prestará su más amplio apoyo a estas vinculaciones entre los pueblos hermanos.

7º — La legislación general argentina deberá contribuir a facilitar la unión de los pueblos paraguayo y argentino.

8º — Los organismos del gobierno y del Estado nacionales, provinciales y territoriales, particularmente en las zonas limítrofes con la hermana República del Paraguay, coordinarán su acción con sus similares paraguayos sobre bases de real y sincera lealtad.

9º — Todo acto contrario a los grandes objetivos comunes o intereses de la unión entre el pueblo del Paraguay y el pueblo argentino será considerado por nosotros como una falta de honor en relación con el compromiso contraído.

10º — El pueblo del Paraguay y el pueblo argentino son los depositarios absolutos de esta unión definitiva, que ponemos bajo la protección de Dios, fuente de todo amor y de toda justicia, de toda libertad, pidiéndole humildemente que no sea jamás violada ni destruída por los malvados e hipócritas intereses egoístas y mezquinos, sino que, por el contrario, sea permanente y eterna como la humildad de nuestros pueblos.

## DESPACHO GENERAL

*PUNTOS A CONSIDERARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DURANTE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DEL JUSTICIALISMO*

**Bs. As., 30/9/53. — Expte. Nº 90.067/53.** — Señores Directores Generales de Enseñanza:

De acuerdo con lo determinado en el Calendario Escolar para el corriente año y conforme al Art. 2º de la Ley 14.036, se ha de celebrar en el mes próximo la Semana del Justicialismo en todos los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Como el breve tiempo disponible a ese efecto no permite estudiar, sino en forma muy somera, la gigantesca obra realizada por el General Perón y su dignísima compañera, la inolvidable Jefa Espiritual de la Nación señora Eva Perón, que transformó la fisonomía del país, a juicio del suscrito lo conveniente es que el alumno comprenda los puntos fundamentales de la Doctrina Nacional, a través de su máxima realización que es la Constitución Justicialista y conozca aspectos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal. Los puntos a considerar serían los mismos tratados al celebrar el Mes del Justicialismo el año anterior y que se transcriben a continuación:

1º — **EL JUSTICIALISMO** es una doctrina argentina. Ha sido creada por el General Perón, pero ha dejado de ser la doctrina de un hombre para transformarse en Doctrina Nacional. Con respecto a su contenido "defínese como DOCTRINA NACIONAL, adoptada por el Pueblo Argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad (art. 3º de la Ley 14.184).

2º — El Justicialismo encierra una "Tercera Posición" con respecto a los dos imperialismos que pugnan por alcanzar la hegemonía mundial. Por ella, seguimos los argentinos la ruta de la justicia y la libertad afirmando ante nosotros mismos y ante los pueblos todos el claro concepto de nuestra solución.

El hecho de ser una tercera posición no significa que el Justicialismo sea una equidistancia entre dos extremos igualmente viciosos sino una posición distinta, cristiana y humanista, elaborada para resolver el problema del hombre. El Justicialismo nos permite así liberarnos del individualismo extremado de la sociedad capitalista sin caer en el colectivismo absoluto de la sociedad comunista.

3º — El Justicialismo es una doctrina de recuperación nacional que busca devolver al alma argentina la plena vigencia de los valores esenciales que se hubieran ido desvirtuando en la conciencia popular por obra de ese afán extranjerizante que alguna vez se empeñó en subestimar lo nuestro y en exaltar lo foráneo.

Esta Argentina que se reencuentra a sí misma es lo que el Justicialimo llama Nueva Argentina. La Nueva Argentina no es la Argentina de los jóvenes ni tampoco la que olvida el pasado; es aquélla que piensa en argentino, que siente en argentino y que quiere lo que en todos los tiempos han querido los argentinos amantes de la grandeza de su patria.

Es deseo del suscrito que el señor Director General lleve el texto de esta comunicación a conocimientos de los señores Rectores, Directores, profesores y maestros de los establecimientos de su dependencia para que estos conceptos inspiren la labor didáctica que habrán de desarrollar durante la Semana del Justicialismo.

Sin perjuicio de estos principios generales que deban estar permanentemente presentes en el espíritu del educador, en los establecimientos de enseñanza se cumplirán también las siguientes indicaciones:

1º — Los días de clases que en esta Semana no tengan recordación señalada en el Calendario Escolar, se destinarán al Justicialismo Argentino; sus conceptos fundamentales (Máximas, apotegmas) y sus realizaciones, de acuerdo con la Forma IV.

2º — En las escuelas primarias comunes y Departamentos de Aplicación se tendrán en cuenta en forma especial las instrucciones y sugerencias contenidas en los Cuadernos para el Maestro Argentino Nº 1, 1 (II parte) y 3 y se procurará hacer coincidir con la Semana del Justicialismo, el estudio de las siguientes "unidades de trabajo";

1º Inferior: Mi Hogar y mi Escuela (Las fiestas de la Patria).

1º Superior: La Patria (las fiestas de la Patria).

2º: La Justicia Social.

3º- La Patria cumple su Destino

4º: Evolución de la Sociedad Argentina después de 1853.

5º: Hacia los Grandes Destinos.

6º. Orgarización de la Sociedad Argentina.

Si el tiempo lo permitiera se considerarán también en 4º, 5º y 6º grados las unidades referentes a la mujer en la historia, en el trabajo, en la sociedad.

En la enseñanza media, se dedicará, durante la Semana del Justicialismo, una hora semanal en cada curso para considerar.

I. Derechos del Trabajador, de la Familia y de la Ancianidad. Su realización en el Segundo Plan Quinquenal.

II. Derechos de la Educación y de la Cultura. Su realización en el Segundo Plan Quinquenal.

III. Función social de la propiedad, el capital y la actividad económica. Su realización en el Segundo Plan Quinquenal.

IV. La Fundación Eva Perón. La Asistencia Social en el Segundo Plan Quinquenal.

V. La Doctrina Nacional y la Solidaridad Nacional.

Los señores rectores y directores resolverán en cada caso qué asignatura cederá su tiempo para estas clases especiales y qué profesor las tomará a su cargo.

4º — En las escuelas primarias para Adultos, en las Misiones Monotécnicas y en las Misiones de Cultura Rural y Doméstica, se tomarán entre los temas fijados para la enseñanza media, aquellos aspectos que mejor se adapten a la capacidad y comprensión de los alumnos, al ambiente en que viven y a las actividades habituales de la mayoría.

Los señores Directores Generales de Enseñanza resolverán cualquier dificultad que pueda derivarse de la aplicación de las anteriores indicaciones ateniéndose al espíritu que las anima.

Saludo a los señores Directores Generales con toda consideración.

### *REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES*

**Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 90.069/53.** — VISTO: El objetivo E-3 del Capítulo XXVIII del 2º Plan de Gobierno; y, CONSIDERANDO:

Que, conforme la experiencia recogida, puede establecerse el reglamento de organización y funciones del Consejo de Directores Generales y Directores, creado por el decreto Nº 16.251, del 3 de agosto de 1950;

Por ello, y de conformidad con la autorización conferida por el art. 9º del precitado decreto,

**El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE:

Artículo 1º — El Consejo de Directores Generales y Directores es el Organismo consultivo que será convocado por el Ministro cada vez que lo considere oportuno y necesario, a fin de conocer la opinión de los jefes mencionados sobre los asuntos de interés general para las actividades del Ministerio o cuando deba impartirles instrucciones de igual carácter.

Art. 2º — Las conclusiones del Consejo, con la opinión fundada de cada uno de sus miembros, constituyen un asesoramiento que el Ministro aprobará o desechará, para adoptar el temperamento que le suguiera su propia decisión.

Art. 3º — La presidencia del Consejo corresponde al señor Ministro, pero por disposición del mismo, en oportunidad de cada reunión podrá delegar esas funciones en alguno de los miembros participantes.

El Jefe del Despacho General asistirá a todas las reuniones que se convoquen, al solo efecto informativo, salvo disposición en contrario que se adopte expresamente en un caso determinado.

4º — La convocatoria podrá comprender a todos los Directores Generales y Directores o sólo a aquéllos que deban concurrir por la naturaleza del asunto a tratar.

1) El Ministro podrá disponer la participación de otros funcionarios cuya presencia estime conveniente;

2) Los Directores podrán concurrir en compañía del funcionario que convenga escuchar por razón de la naturaleza del tema por considerar, siempre que sean autorizados previamente por el Ministro, circunstancia que deberá consignarse en el acta de la reunión.

Art. 5º — Corresponde al Jefe del Despacho General:

1) Preparar el orden del día;

2) Citar a los miembros;

3) Someter a la consideración del Ministro las actas de las reuniones y mantener su archivo.

Art. 6º — Los Directores Generales y Directores podrán solicitar la reunión del Consejo, por nota debidamente fundada.

Art. 7º — De forma.

## *SE DESIGNA UNA COMISION QUE TENDRA A SU CARGO LOS TRABAJOS A DESARROLLARSE CON MOTIVO DE LA SEMANA DE LA ANTARTIDA*

**Bs. As., 5/10/53. — Expte. Nº 87.624/53.** — VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional sobre creación de la Semana de la Antártida, destinada al conocimiento y difusión de lo que es el Sector Antártico y a la refirmación de nuestros derechos inalienables sobre el dominio de aquellas regiones y siendo conveniente la designación de una Comisión integrada por representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza y de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional para la preparación y coordinación de la labor a desarrollar en las distintas dependencias de este Departamento de Estado, particularmente en los establecimientos de enseñanza de todo el país y atento lo actuado por la Dirección de Defensa Nacional;

**El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Designar una Comisión Especial integrada por representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica, Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y Dirección de Defensa Nacional, que tendrá a su cargo la preparación y coordinación de la labor a desarrollar en el Ministerio con motivo de la Semana de la Antártida, destinada al conocimiento y difusión de lo que es el Sector Antártico y a la refirmación de nuestros derechos sobre el dominio de aquellas regiones.

2º — Dicha Comisión elegirá entre sus integrantes el que presida la misma, debiendo elevar en tiempo oportuno lo aconsejado sobre el particular.

3º — De forma.

## *SE CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO AL PERSONAL QUE CONCURRA AL PRIMER CONGRESO DE ENSEÑANZA RELIGIOSA*

**Bs. As., 9/10/53.** — VISTO: Lo solicitado por la Junta Ejecutiva del Primer Congreso de Enseñanza Religiosa de Buenos Aires en el sentido de que se acuerde licencia con beneficio de haberes a los delegados que concurran al mismo, que se realizará en la Capital Federal desde el 10 hasta el 14 del corriente mes, y estando previsto el caso en el Art. 34 del Decreto de 14 de julio de 1953, toda vez que dicho Congreso cuenta con el auspicio del Superior Gobierno de la Nación.

**El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, al personal que concurra al Primer Congreso de Enseñanza Religiosa de Buenos Aires en carácter de delegado, por los siguientes lapsos: a los delegados de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante los días 13 y 14 de octubre de 1953 y a los delegados del interior del país a partir desde el 13 hasta el 16 del citado mes.

## *A los encargados de las secciones Técnico-Didáctica del servicio del Ministerio, les corresponden la bonificación adicional por función*

**Bs. As., 15/10/53. — Expte. Nº 63.737/53.** — VISTO: Las presentaciones de los señores Directores Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica para que se amplíen las disposiciones de la resolución ministerial del 15 de julio y 14 de agosto ppdos., a fin de permitir la bonificación por función a los agentes que actúan como encargados en las Secciones Técnico-Didácticas; y CONSIDERANDO:

Que las Direcciones Técnico-Docentes tienen en su organización Secciones Técnico-Didácticas, para el estudio de los problemas didácticos, a cuyo frente se encuentra un Inspector Jefe;

Que si bien estos Inspectores-Jefes les corresponde la responsabilidad de la dirección del trabajo de la sección, también es cierto que la responsabilidad de la ejecución de la actividad administrativa recae en los denominados Encargados, motivo por el cual es justo reconocerla

y admitir que les corresponde el adicional de 3ª categoría establecido en la resolución del 15 de julio del corriente año, por tal circunstancia, El Ministro de Educación RESUELVE:

1º — Declárase que a los Encargados de las Secciones Técnico-Didácticas de las Direcciones Técnico-Docentes del servicio central del Ministerio, les corresponde la bonificación adicional por función de 3ª categoría, establecida en la resolución ministerial del 15 de julio de 1953.

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

### CAPITAL

*Pases*

**Resolución Nº 4.835. — Bs. As., 24/9/53.** — Que la Auxiliar 5º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Administración, señorita HEBE ANA CATALINA PERISSE (Céd. de Id. Nº 2.944.573, Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 4 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.840. — Bs. As., 28/9/53.** — Que la señorita MERCEDES ESTHER SACCO (L. C. 2.633.656, Céd. de Id. Nº 3.009.804 Pol. de la Cap. Federal), nombrada por Decreto Nº 16.586 del 4 del corriente mes, maestra para la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, preste servicios en tal carácter en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, vacante por ascenso de Darío E. Salinas.

**Resolución Nº 4.962. — Bs. As., 30/9/53.** — Que la señora NELLY MALNATTI de SILVA (L. C. 216.059, Céd. de Id. Nº 3.549.324, Pol. de la Cap. Federal), quién por Decreto Nº 17.076 del 14 del corriente mes fué nombrada Maestra de Grado para la Escuela Nº 10 de la Conservación de la Fe, preste servicios en tal carácter en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, —vacante por renuncia de la señora María A. M. de Fernández Pusso.

**Resolución Nº 4.992. — Bs. As., 17/9/53.** — Que el señor BALTASAR CANEPA (Céd. de Id. Nº 1.553.719, Pol. de la Cap. Federal), designado titular de un cargo de Maestro de Grado para la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º —Decreto Nº 16.515 del 3/9/53—, preste servicios en la Nº 20 del Distrito Escolar 14º, vacante por ascenso del señor Eliseo Genoni.

Que la señorita MARIA ANGELICA DEBAT (Céd. de Id. Nº 34.830, Pol. de Misiones), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 7º —Decreto Nº 16.790 del 11/9/53—, preste servicios en la Nº 5 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Luisa J. P. de Campobasi.

*Traslados*

**Resolución Nº 4.836. — Bs. As., 25/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, a la Maestra de Grado de la Nº 35 de Buenos Aires, señora ANA RITA PERNIGOTTI de RIOS (Céd. de Id. Nº 17.148, Pol. de Misiones), vacante por traslado de Genoveva C. L. de Ravier.

**Resolución Nº 4.838. — Bs. As., 25/9/53.** — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

PEDRO MARZOA, Vicedirector de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 18º, a la Vicedirección de la Nº 16 del Distrito Escolar 17º —vacante por ascenso del señor Santiago M. Tanceredi—.

GENOVEVA CELIA LADO de RAVIER, Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 2 del Distrito Escolar 7º —vacante por cambio de funciones de la señorita Dumbina López—.

LYDIA OLGA SANTO de FRANCONETTI, Maestra de la Escuela Nº 11 de Policlínicos —Piñeiro—, a la similar Nº 5 —Clínicas—, vacante por fallecimiento de la señora Josefina C. de Bianco.

**Resolución Nº 4.996. — Bs. As., 14/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, a la portera de la Nº 1 del mismo Distrito Escolar, señora JOSEFA BONGIORNO de GODINO.

**Resolución Nº 5.006. — Bs. As., 1/10/53.** — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: MARIA ROSA SENES de RUTTER, de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 7 del Distrito Escolar 20º (debiendo continuar en comisión de servicios en la Secretaría Privada del suscripto, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Nº 4.238 de fecha 4 de setiembre de 1953).

SARA LUCIA SCHRODER, de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20, a la Nº 30 del Distrito Escolar 17º.

**Resolución Nº 5.228. — Bs. As., 5/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º —con el beneficio de la casa habitación— al Portero de la Nº 18 del mismo Distrito Escolar, señor VICENTE GATTI (Céd. de Id. Nº 3.205.769, Pol. de la Cap. Federal).

**Resolución Nº 5.229. — Bs. As., 5/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, —vacante por fallecimiento del señor Horacio Esquivel—, a la señorita ANGELICA AIDES SCABUZZO (Lib. Cívica 6.561.688, Céd. de Id. Nº 20.995, Pol. de Presidente Perón), Maestra de Grado de la Nº 62 de Buenos Aires.

**Resolución Nº 5.335. — Bs. As., 5/10/53. — Expte. Nº 69.827/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, a la Portera de la Escuela Nº 6 de la Provincia de Córdoba, señorita BLANCA NIEVES MARUCCI.

*Ubicación*

**Resolución Nº 5.393. — Bs. As., 9/10/53. — Expte. Nº 84.829/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, en 1er. grado superior, turno mañana, vacante por ascenso de la señorita Matilde Iza, a la Maestra señorita LIVIA HAYDEE FERNANDEZ, a quien por Decreto Nº 14.389 del 6 de agosto último, se la nombró para la Nº 19 del Distrito Escolar 20º.

*Asignación de funciones*

**Resolución Nº 5.231. — Bs. As., 6/10/53. — Expte. Nº 54.855/51.** — Asigna funciones de Maestra Auxiliar por el término de un año, a la Directora de la Escuela Nº 124 de Córdoba, señorita NATALIA CAROLINA PERALTA y ubícala en tal carácter, en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

**Resolución Nº 5.385. — Bs. As., 9/10/53. — Expte. Nº 49.284/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, señorita ROSA VIRGINIA CAROLINA GALLOTTI, y ubícala en tal carácter, en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.386. — Bs. As., 8/10/53. — Expte. Nº 79.858/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17º, señora ANA CODIANI de MAGEE, y la ubica en tal carácter en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º.

*Rectificación de nombre*

**Resolución Nº 5.389. — Bs. As., 9/10/53. — Expte. Nº 227.744/50.** — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Celadora de la Escuela al Aire Libre Nº 2, nombrada por resolución del 17 de noviembre de 1921, es TOMASA MAGDALENA PUEBLAS (Céd. de Id. Nº 585.623, Pol. de la Capital Federal), y no Magdalena Puebla.

*Aclaración*

**Resolución Nº 5.347. — Bs. As., 7/10/53. — Expte. Nº 82.319/53.** — Hace constar que el curso de labores creado por resolución del 25 de setiembre ppdo., es para la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º y no para la Nº 24 del Distrito Escolar 4º, como se consignó.

*Cesión de locales*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 57.538/53.** — Autoriza la cesión del local que ocupa la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, sita en la calle Puan Nº 362 de esta Capital, a fin de que se dicten en el mismo los cursos de la Escuela de Capacitación Nº 44, ubicada en la calle Carabobo Nº 286, Capital, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y que funcionarán con el horario de 19 a 22 horas, estando supeditada esta autorización a las condiciones establecidas en la Resolución de fecha 28 de junio de 1948 (Expte. Nº 31.500 - I - 1944) Boletín Nº 72, 1948, referente a cesión de locales escolares.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 83.727/53.** — Autoriza a la Institución Nacional del Scoutismo Argentino para que la Compañía "Coronel Brandsen" ocupe el local donde funciona la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13º, sita en la calle Magariños Cervantes Nº 1556, para desarrollar sus actividades, fuera del horario escolar, debiendo dar cumplimiento a la reglamentación en vigencia sobre cesión de locales escolares, de fecha 28 de junio de 1948, Expte. Nº 31.500 - I - 1944, Boletín Nº 72/1948.

*Se acepta una donación*

**Resolución Nº 1.697. — Bs. As., 12/10/53. — Expte. Nº 66.552/53.** — VISTO: Este expediente por el cual a fojas 3, la Asociación Co-

operadora de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, ofrece en donación cinco toldos para el patio del citado establecimiento y teniendo en cuenta las informaciones favorables que anteceden, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: Aceptar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, la donación de cinco toldos con destino al patio del mencionado establecimiento.

Agradecer por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 69.160/51.** — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/949 - Boletín de Comunicaciones Nº 167/168) para aceptar y agradecer al señor JOSE ROGER BALET la ampliación a tres (3) de los dos (2) premios aceptados por resolución del 7 de junio de 1952 (fs. 121 y vuelta) con destino a los alumnos que cada año egresen de 6º grado de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º que, habiendo cursado todos o el mayor número de grados en ese establecimiento, reunan más cualidades escolares positivas.

Los premios de que se trata ascienden: a la suma de $ 500.— (Quinientos pesos moneda nacional) el 1º; a la de $ 300.— (Trescientos pesos moneda nacional) el 2º y a la de $ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional) el 3º; todos ellos en valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

La determinación de los alumnos acreedores a la distinción queda confiada a la responsabilidad de la dirección de la escuela; y la entrega de los premios se efectuará anualmente, en el local escolar, al celebrase el acto de clausura del curso lectivo.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Traslados*

**Resolución Nº 4.963. — Bs. As., 30/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 46 de Buenos Aires, —en reemplazo del señor Constantino Sobrino, cuyo traslado fué dejado sin efecto—, a la Maestra de Grado de la Nº 319 de Santa Fe, señorita NELLY PASQUALI (Céd. de Id. Nº 85.995, Pol. de Santa Fe).

**Resolución Nº 4.999. — Bs. As., 18/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 224 de Buenos Aires, a la Portera de la Nº 19 del Distrito Escolar 1º, señora MARIA VICTORIA C. de PEGOLA (L. C. 8.582.551).

*Ubicaciones transitorias*

**Resolución Nº 4.998. — Bs. As., 18/9/53.** — Ubica transitoriamente en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de Tucumán, —a los efectos de la prestación de servicios—, al Inspector Técnico Seccional de Buenos Aires, señor JUAN SOLANO (D. M. 52, Mat. 3.389.387, Céd. de Id. Nº 138.038, Pol. de Mendoza), quien percibirá sus haberes por esta última dependencia, la que los girará oportunamente a la sede de sus funciones transitorias.

**Resolución Nº 4.834. — Bs. As., 23/9/53.** — Ubica transitoriamente en la Escuela Nº 80 de Buenos Aires, en reemplazo del Maestro Luis Pierre, que se halla interinamente a cargo de la vicedirección, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 11 de Eva Perón, señora MARIA ROSA ELIZONDO de CAMPOS RIVEROS (Céd. de Id. Nº 18.411, Pol. de Santa Rosa, Eva Perón).

### Córdoba

*Nombramiento*

**Resolución Nº 4.824. — Bs. As., 21/9/53.** — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayar (Personal de servicio), portera, para la Escuela Nacional Nº 95 de la Provincia de Córdoba, a la señora MARIA ISABEL ARRIETA de ARRIETA (L. C. 3.477.954).

*Traslados - Creación de sección de grado*

**Resolución Nº 5.121. — Bs. As., 1/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 53 de Córdoba, —vacante por asignación funciones auxiliares de la señora María L. Reto Araoz de Tay—, a la Maestra de Grado de la Nº 75 de la misma provincia, señorita BEATRIZ LIDIA ORDOÑEZ RELOVA (Céd. de Id. número 51.857, Pol. de Córdoba).

**Resolución Nº 5.183. — Bs. As., 2/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 86 de Córdoba, —vacante por creación 1953—, a la Maestra de Grado de la Nº 4 de Santa Fe, señora BEATRIZ ELVIRA CINGOLANI de SILANO (Céd. de Id. Nº 3.785, Pol. de Santa Fe).

**Resolución Nº 5.187. — Bs. As., 30/9/53.** — Crea una (1) nueva sección de grado en la Es-

cuela Nacional Nº 267 de la Provincia de Córdoba.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 267 de la Provincia de Córdoba, —vacante por creación—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 30 de la misma jurisdicción, señora MATILDE JOSEFINA GAGLIARDI de VIERA (Céd. de Id. Nº 4.434, Pol. de San Luis).

### Eva Perón

*Se autoriza a desempeñar un cargo extraescolar*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 81.990/53.** — Autoriza al director de la Escuela Nº 80 de Eva Perón, señor EUGENIO COSCI (D. M. 65, Mat. 7.336.631), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de Naicó (Eva Perón), para el que fuera designado por resolución gubernativa del 29 de julio ppdo., y sin que ello afecte su tareas escolares.

### La Rioja

*Permuta*

**Resolución Nº 5.383. — Bs. As., 6/10/53. — Expte. Nº 83.559/53.** — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 114 y 175 de la Provincia de La Rioja, señoras MARIA MARTA SOTOMAYOR de FLORES (L. Civ. 7.886.518). y CARMEN CELIA AGUERO VERA de BARRIONUEVO (L. C. 7.895.871), respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la reglamentación ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

*Se autoriza a desempeñar un cargo extraescolar*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 81.428/53.** — Autoriza al director de la Escuela Nº 66 de La Rioja, señor ALFONSO C. REARTES (D. M. 47, Mat. 3.007.192, Céd. de Id. número 3.882, Pol. de La Rioja), para desempeñar el cargo de Concejal "ad-honorem" de la Municipalidad del Departamento de Famatina, sin que el mismo interfiera sus funciones específicas.

### Salta

*Creación de escuelas*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 5.852/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en "Chicoana" Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 381, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y dos de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 5.884/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en "El Porvenir", Departamento Rosario de la Frontera, Povincia de Salta, la que llevará el Nº 384, se considerará de ubicación favorable y funcionará en le local contruído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y dos de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 5.908/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en "Tres Cerritos", Departamento Capital, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 388, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y tres de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 5.909/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en "Los Tarcos", Departamento Cerrillos, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 382, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y tres de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 5 912/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en Villa Soledad, Departamento Capital, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 383, se considerará de ubicación favorable y funcionará

en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y cinco de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 5.914/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en "Portezuelo", Departamento Capital, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 387, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 5.966/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en Villa Obrera, Departamento Metán, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 386, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y cuatro de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 7.451/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en "Vaqueros", Departamento Caldera, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 385, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y dos de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

### Santa Fe

*Pase*

**Resolución Nº 5.000. — Bs. As., 15/9/53.** — Dispone que el señor JULIO MERCEDES MORENO GORDILLO (Céd. de Id. Nº 1.043.730, Pol. de la Capital Federal), director de la Escuela Nacional Nº 206 de Santa Fe, quien por resolución ministerial Nº 3.287 de fecha 15 de julio de 1953, fuera trasladado a la similar Nº 386 de la misma jurisdicción; pase a prestar servicios a la Nº 410 de la citada provincia en su carácter de director.

*Cesión gratuita de un local*

**Resolución Nº 1.703. — Bs. As., 12/10/53. — Expte. Nº 36.069/52.** — Acepta y agradece a "La Forestal Argentina S. A.", la cesión gratuita del local adecuado para el funcionamiento de la Escuela Nº 375 de la Provincia de Santa Fe, ubicado en el Kilómetro 89 del ramal La Gallareta de la provincia citada.

### Tucumán

*Se crea una sección de grado - Traslado*

**Resolución Nº 5.348. — Bs. As., 6/10/53. — Expte. Nº 55.927/53.** — Crea una sección de 6º grado en la Escuela Nº 155 de Tucumán.

Traslada, a la Escuela Nº 155 de Tucumán, a la Maestra de la Nº 19 de la misma provincia, señora REGINA ELISEA LEVIN de PALIZA.

*Creación de escuelas*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 5.956/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en Barrio San Martín, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 382, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y tres de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 83.797/953.** — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en el paraje denominado "Villa Nueva de Monte Rico", Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 383, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y tres de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

*Se da el nombre de Eva Perón a la Escuela Nº 265*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 200.182/53.** — Da el nombre de Eva Perón a la Escuela Nº 265 de Tucumán.

*TERRITORIOS*

**Formosa**

*Se autoriza a desempeñar un cargo extraescolar*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 81.437/53.** — Autoriza al director de la Escuela Nº 64 de Formosa, señor VICTOR MARTINEZ (D. M. 63, Mat. 3.931.371), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de Ibarreta de Formosa, en carácter "ad-honorem" y fuera de las horas de clase.

**Misiones**

*Traslados*

**Resolución Nº 4.822. — Bs. As., 17/9/53.** — Traslada, a su pedido, a las escuelas del Territorio Nacional de Misiones, al siguiente personal directivo y docente que presta servicios en establecimientos de la misma jurisdicción: a la Nº 42 como Maestra de Grado a cargo de la vicedirección, vacante por renuncia de Rafaela M. Ruiz de Bonetti, a la maestra a cargo de la vicedirección de la Nº 208, Sra. BERNARDINA N. DIAZ de VERBES (Céd. de Id. Nº 100.175, Pol. de Corrientes); a la dirección de la Nº 250, vacante por renuncia de Consuelo S. de Martín, al director de la Nº 208, señor UBALDINO VERBES (Céd. de Id. Nº 108.284, Pol. de Corrientes), a la dirección de la Nº 129, vacante por traslado de Julio A. Aguero, al director de la Nº 218, señor UBALDO EUSEBIO ANQUIN (Céd. de Id. Nº 46.321, Pol. de Misiones), a la Nº 36, vacante por aumento de inscripción, a la Maestra de Grado de la Nº 305, señora ELBA HAYDEE GIL NAVARRO de HEDMAN (Céd. de Id. Nº 56.153, Pol. de Misiones); a la Nº 110 vacante por traslado de R. B. Isler de Ratier, a la Maestra Auxiliar de la Nº 238, señorita MARIA CHEMES (Céd. de Id. Nº 14.198, Pol. de Misiones); a la Nº 341, vacante por aumento de inscripción, a la Maestra de Grado provisoria de la Nº 284, señora RUTH REIST de LEIVA (L. C. 6.834.116), quien conservará el carácter de su designación.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 172 de Misiones, vacante, al Maestro de Grado de la Nº 300 de Corrientes, señor ANGEL BERNARDO MARTINEZ (D. M. 29, Mat. 1.780.469).

*Creación de escuela*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 51.054/1953.** — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Radioemisora Policial" en la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Territorio Nacional de Misiones, la que llevará el Nº 356, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y dos de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario.

**Río Negro**

*Funcionamiento de una escuela en tres turnos*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 87.231/53.** — Aprueba el funcionamiento de la Escuela Nº 134 de Río Negro en tres turnos.

*Inscripción de una Asociación de ex-alumnos*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 88.504/53.** — Aprueba la inscripción en el registro respectivo, de la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 53 de Río Negro.

*Clausura de una escuela - Ubicación*

**Resolución Nº 5.381. — Bs. As., 7/10/53. — Expte. Nº 63.494/53.** — Clausura, por despoblación del lugar, la Escuela Nº 140 de Río Negro.

Ubica definitivamente en la Escuela Nº 94 de Río Negro, vacante por traslado de escuela, al Maestro a cargo de la dirección de la Nº 140 del mismo territorio, señor CARLOS MUNIAGURRIA (Céd. de Id. Nº 29.058, Pol. de Misiones).

**Tierra del Fuego**

*Ubicaciones - Designaciones*

**Resolución Nº 4.997. — Bs. As., 18/9/53.** — Ubica transitoriamente, a cargo de la dirección de la Escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, mientras dure la ausencia del titular señor Constantino Sobrino, al Maestro a cargo de la dirección de la Nº 4 de la misma jurisdicción señor FELIPE LEOPOLDO CARMONA (Céd.

de Id. Nº 3.571.334, Pol. de la Cap. Federal). Ubica transitoriamente, a cargo de la dirección de la Escuela Nº 4 de Tierra del Fuego, en reemplazo del anterior, al Maestro provisorio a cargo de la dirección de la Nº 50 de Neuquén, señor OCTAVIO RAMON MORALES (Céd. de Id. Nº 16.355, Pol. de San Luis), quien conservará el carácter de su designación.

Designa Maestra de Grado, suplente en cargo vacante por traslado de la señora María A. R. de Hattemer, en la Escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, a la señorita ROSA ANA BALDOMAR (L. C. 443.926).

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Resolución Nº 3.710. — Bs. As., 11/8/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Gilda Higinia Beltran de Morón,— y en el carácter de Maestro de Grado, al director de la Nº 2 del Territorio de Tierra del Fuego, señor CONSTANTINO SOBRINO (Céd. de Id. Nº 2.838.135, Pol. de la Cap. Federal).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, —en reemplazo de la señora Cora L. C. P. de Acosta, que pasó a otro destino—, al Maestro de Grado de la Escuela Nacional Nº 77 del Territorio de Chubut, señor ALFREDO FORTUNATO VECCHIO (D. M. 26, Mat. 7.311.637).

**Resolución Nº 4.841. — Bs. As., 28/9/53. —** Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: a la Escuela Nº 206 de Santa Fe, —vacante por traslado de la señora Dora L. Borrajo—, a la señorita DORA MARIA EMILIA GUERINI, Maestra de Grado de la Nº 29 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nº 174, —vacante por creación 1953—, a la señora ROSA DEL VALLE GOMEZ de LLUDGAR (Céd. de Id. Nº 43.006, Pol. de Santiago del Estero), Maestra de la Nº 393 de la misma Provincia.

A la Escuela Nº 390 de Salta, a la Maestra de Grado de la Nº 6 de la misma jurisdicción, señora ALICIA EMMA MONTENEGRO de UBEIRA (Mat. 9.463.949).

A la Escuela Nº 259 de Tucumán, —vacante por creación 1953—, a la señora ADELA HELVECIA JUAREZ de SALORI (Céd. de Id. Nº 48.733, Pol. de Tucumán), Maestra de Grado de la Nº 330 de Tucumán.

**Resolución Nº 4.821. — Bs. As., 17/9/53. —** Que la señorita MARIA LUISA PABLO SANCHEZ (Céd. de Id. Nº 1.925.577, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º —Decreto Nº 16.297 del 1/9/53—, preste servicios en tal carácter en la Nº 9 del Distrito Escolar 12º, vacante por fallecimiento de Azucena Porta.

Que la señorita MARIA TERESA IANTORNO (Céd. de Id. Nº 2.428.340, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 96 de Buenos Aires —Decreto Nº 16.515 del 3/9/53—, preste servicios en la Nº 6 del Distrito Escolar 5º —vacante por ascenso de Rosalía M. Zerbino— y en sustitución de María Luisa Pablo Sánchez, designada por Decreto Nº 16.297 del 1/9/53, que pasó a otro establecimiento.

Que la señora SARA DOMINGA ROMAY de STUTZCHECHI (Céd. de Id. Nº 2.592.149, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º —Decreto Nº 16.328 del 1/9/953—, preste servicios en la Nº 22 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de Elena L. de Carrera.

Que la señorita ROSA JOSEFA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 3.044.601, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 213 de Buenos Aires —Decreto Nº 15.538 del 21/8/1953— preste servicios en la Nº 18 del D. E. 2º —vacante por ascenso de María P. de Rodríguez— y en sustitución de Sara D. R. de Stutzchechi, designada por Decreto Nº 16.328 del 1/9/53 que pasó a otro establecimiento.

Que la señorita ELVIRA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 1.984.294, Pol. de la Cap. Fed.), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 17 del D. E. 5º, Decreto Nº 16.297 del 1/9/53, y por resolución Nº 4.254 del 10/9/53, fué ubicada en la Nº 8 del D. E. 10º, preste servicios en la Nº 10 del Distrito Escolar 8º, vacante por renuncia de Teresa P. de Scaglione.

Qué la señorita INES TERESA JOSEFA SIMONETTI (Céd. de Id. Nº 2.316.596, Pol. de la Cap. Federal designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Nº 55 de Buenos Aires —Decreto Nº 16.323 del 4/9/53—, preste servicios en la Nº 8 del Distrito Escolar 10º, vacante por traslado de Rosa I. P. de Rasquetti, y en sustitución de Elvira Fernández, que pasa a otro establecimiento.

Que la señorita ZULEMA SACLIS (Céd. de Id. Nº 3.387.359, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 83 de Buenos Aires —Decreto Nº 16.515 del 3/9/53—, preste servicios en la Nº 31 del Distrito Escolar 18º —vacante por jubilación de Alicia J. de Martín— y en sustitución de Julio Ventura Coca, designado por Decreto Nº 16297 del 1/9/953, que pasó a otro cargo.

**Resolución Nº 4.833. — Bs. As., 23/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 143 de Eva Perón, a cargo de la dirección, a la Maestra de Grado de la Nº 150 de la misma Provincia, señora MARIA ELENA ENTROCASSI de GORRACHATEGUI (Céd. de Id. Nº 1.893 Pol. de Entre Ríos), —vacante por traslado del señor F. Rivi.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indican, al siguiente personal docente:

A la Escuela Nº 117 de San Juan, —vacante por traslado de la señorita Pedernera—, a la señorita ADELA ARGENTINA GRIGOLO (Céd. de Id. Nº 13.743 Pol. de San Juan), Maestra de Grado de la Nº 73 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nº 21 de San Juan, —vacante por traslado del señora Gómez Salvarezza—, a la señorita MARIA LUISA RUFINA SARMIENTO (Céd. de Id. Nº 10.426 Pol. de San Juan), Maestra de Grado de la Nº 103 de San Juan.

A la Escuela Nº 116 de Presidente Perón, —vacante por renuncia de la señora Fernanda M. de Panelati—, a la señora ENRIQUETA VARGAS de GRONDA (Céd. de Id. Nº 11.419 Pol. de Resistencia - Presidente Perón), Maestra de Grado de la Nº 31 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 69 de Presidente Perón, —vacante por traslado de la señora Sara E. T. de Picasso—, a la Maestra de la Nº 299 de la misma provincia, señora MARIA JULIA KAIRUZ de ZAMUR (Céd. de Id. Nº 4.475 Pol. de Resistencia - Presidente Perón).

**Resolución Nº 4.837. — Bs. As., 24/9/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 124 de San Juan, —vacante por creación 1953—, a la señorita LLOLA ARENA RUSSO (Céd. de Id. Nº 20.331 Pol. de San Juan), Maestra de Grado de la Escuela Nº 416 de Corrientes; y a la Escuela Nº 86 de Tucumán, —vacante por creación 1953—, a la señora FAUSTINA MERCEDES VALLEJO de SANTOS (Céd. de Id. Nº 48.327 Pol. de Tucumán). Maestra de Grado de la Escuela Nº 307 de Tucumán.

**Resolución Nº 4.968. — Bs. As., 17/9/53. — Exptes. Nros. 61.005; 47.574/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la dirección de la Escuela Nº 136 de Salta, al director de la Nº 280 de la misma provincia, señor MIGUEL NACIANCENO CORREA.

Traslada a la Escuela Nº 259 de Tucumán, para atender las nuevas secciones que se crean en ella, al siguiente personal docente que resulta sobrante en los establecimientos de la misma provincia que a continuación se indican:

De la Escuela Nº 248 a las señoritas MARIA ANGELICA LUCRECIA ARAOZ (Céd. de Id. Nº 66.184 Pol. de Tucumán) y NARCISA JACOBA JUAREZ (Céd. de Id. Nº 71.621 Pol. de Tucumán).

De la Escuela Nº 295 a la señora AIDA ELENA GALARCE de HERRERA (Céd. de Id. Nº 82.824 Pol. de Tucumán), y señoritas DELIA MARIA OLMEDO VIALE (Céd. de Id. número 98.066 Pol. de Córdoba) y MARIA TERESA MEDINA (Céd. de Id. Nº 80.002 Pol. de Tucumán).

**Resolución Nº 4.972. — Bs. As., 18/9/53. — Exptes. Nros. 62.181/52 y 73.235/53.** — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 299 de Tucumán, de la Maestra de Grado de la Nº 305 de la misma provincia, señora FRANCISCA ANTONIA QUIROGA de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 40.371 Pol. de Tucumán), dispuesto por resolución ministerial Nº 5960 del 15 de julio ppdo.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al disponer que

el visitador señor JULIO ARGENTINO CASTRO, se haga cargo de la Inspección Seccional de Santa Rosa (Eva Perón), por ser el que le sigue en antigüedad al Inspector de Zona señor Leandro Cepeda, quien solicita se le releve de esas funciones por razones de salud.

*Rectificación de nombres*

**Resolución Nº 4.970. — Bs. As., 17/9/53. — Exptes. Nros. 46.562/52; 46 089/53 y 58.076/52.** Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, y que prestan servicios en los establecimientos que se mencionan, son los siguientes:

ELBA EDIT SORAIRE de MIGUEZ (Céd. de Id. Nº 13.199 Pol. de Eva Perón), Maestra de la Escuela Nº 125 de Eva Perón y nó Elba Edith Soraire de Miguez.

DEIDAMIA ARGENTINA FITZ MAURICE de SOLA (Céd. de Id. Nº 4.038 Pol. de Presidente Perón), vicedirectora de la Escuela Nº 383 de Presidente Perón y no Deydamia Argentina Fitz Maurice de Solá.

LUIS GABRIEL SEGURA (Mat. 3.845.118, D. M. 61), Maestro de la Escuela Nº 137 de Presidente Perón y nó Gabriel Segura.

**Resolución Nº 5.203. — Bs. As., 30/9/53. — Expte. Nº 72.782/53.** — Refunde la sección de 1º inferior (única) de la escuela Nº 15 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, con las existentes en el mismo establecimiento.

Crea una sección de 2º grado en la escuela Nº 96 de Chubut.

Traslada a la Escuela Nº 96 de Chubut, vacante por creación, a la Maestra Provisoria sobrante de la Nº 15 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señora NELIDA E. ZABURLIN de ALBORNOZ, quien conservará el carácter de su designación.

Traslada, como Maestro de Grado, a la escuela Nº 96 de Chubut, vacante por dirección libre, al Maestro a cargo de la dirección de la Nº 15 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señor ROBERTO CALIXTO ALBORNOZ.

**Resolución Nº 5.333. — Bs. As., 5/10/53. — Expte. Nº 54.026/52.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del siguiente personal docente: CELESTINA TERESA BADINO de CIERI, Maestra de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 20º y CLELIA SAVERIA ROSARIO CAROLINA MOCCIA, Maestra de la Escuela Nº 83 de Buenos Aires.

**Resolución Nº 5.378. — Bs. As., 6/10/53. — Expte. Nº 81.158/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitaron las siguientes maestras: CARMEN ISLA (L. C. 9.748.885) de la escuela Nº 32 de Río Negro y MARIA DE LAS MERCEDES COSSINI ULRICH de MONASTERIO (L. C. 2.015.190) de la escuela Nº 71 de Buenos Aires.

*Creación de secciones de grado*

**Resolución Nº 5.004. — Bs. As., 24/9/53.** — Crea tres (3) nuevas secciones de grado (1-1-1), en las escuelas nacionales Nros. 239, 124, y 86 de las Provincias de Córdoba, San Juan y Tucumán respectivamente, conforme a los términos de la Resolución Ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

**Resolución Nº 5.186. — Bs. As., 30/9/53.** — Crea una sección de grado en las siguientes Escuelas: Nº 141 de Buenos Aires, Nº 411 de Córdoba, Nº 411 de Corrientes, Nº 24 de Entre Ríos, Nº 26 de La Rioja, Nº 175 de La Rioja, y Nº 4 de Mendoza.

**Resolución Nº 5.188. — Bs. As., 28/9/53.** — Crea (3) tres nuevas secciones de grado (1-1-1) en las Escuelas Nacionales Nros. 45, 174 y 259 de las Provincias de Corrientes, Santiago del Estero y Tucumán, respectivamente.

*Inscripción de Asociaciones Cooperadoras*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 88.503/53.** — Aprueba la inscripción en el registro respectivo, de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 5, 7, 122, 123 y 140 de Chubut; 14, 22 y 39 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; 11 de Santa Cruz; 18, 127 y 129 de Neuquén y 33, 66, 79 y 82 de Formosa.

## *AUTORIZACIONES*

*Para el ejercicio de enseñanza primaria*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 83.201/52.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña SERAFINA MARIA ANTONIA ESPOSITO (L. C. 0.433.955), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 83.202/52.** — Autoriza, provisionalmente por el término de un año, a doña ANA PINTO (Lib. Cív. 0.433.956), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 88.493/53.** — Autoriza definitivamente a doña MARIA INES AGOTE ROBERTSON (L. C. 2.630.842), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 152.018/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza definitivamente a don FLORENTINO LUQUE (Céd. de Id. Nº 3.940.333 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad paraguaya, para ejercer la enseñanza privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 10/10/53. — Expte. Nº 152.659/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don JULIO CESAR REYES Mat. 1.800.872), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes FRANCISCO BERGANT (Céd. de Id. Nº 1.341.025 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) y DANIEL VREGAR (Céd. de Id. Nº 1.343.462 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), ambos de nacionalidad yugoeslava, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 152.669/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes: EUGENIO LAKATOS (Mat. 6.945.006) y JOSE EMILIO SCHMIDT (Mat. 2.308.699), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes:

TEODORO FALKENSTEIN (Céd. de Id. Nº 104.069 Pol. de la Gobernación de Misiones) y EDUARDO WAGNER (Céd. de Id. Nº 179.664 Pol. de la Cap. Federal, ambos de nacionalidad austríaca.

LUIS FISCHER (Céd. de Id. Nº 75.112 Pol. de la Gobernación de Misiones), de nacionalidad alemana y JOSE RUPERTO HORN KLENNER (Céd. de Id. Nº 4.328.520 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad chilena, para ejercer la enseñanza particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

*Funcionamiento de una escuela*
*Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 27.532/E/46.** — Autoriza el funcionamiento de la escuela de idioma de la Asociación Hebrea de Beneficencia y Culto "Rabino Yehuda Leib Zirelson" en el local de la calle José E. Uriburu 650, Capital Federal.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 66.271/1951.** — Autoriza a doña DORA SILVIA CARBONE (L. C. 3.087.675), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*Reválida de títulos*

**Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 28.685/53.** — VISTO: El expediente Nº 28.685/53, relacionado con la solicitud de reválida del título de Maestra Normal, expedido por la Escuela Normal de Profesoras Nº 1, de la República del Paraguay, formulado por la Hermana ANTONIA MERCEDES GARCIA LOPEZ, y atento a que de las constancias agregadas a dichas actuaciones, se desprende que han sido satisfechos los requisitos estipulados en el Art. 3º del decreto de 30 de setiembre de 1895, por el que se reglamentó la ejecución del Convenio Internacional relativo al ejercicio de profesiones liberales, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE:

Artículo 1º — Que la recurrente presente ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Maestra Normal, habilitado con una estam-

pilla fiscal de $ 50 m/n. conforme lo determina el artículo 4º del decreto reglamentario de 30 de setiembre de 1895.

Art. 2º — Cumplido, dése por revalidado el título de Maestra Normal, expedido a favor de la Hermana ANTONIA MERCEDES GARCIA LOPEZ, por la Escuela Normal de Profesoras Nº 1, de la República del Paraguay, el 25 de noviembre de 1938, bajo el número 1290, debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

Art. 3º — De forma.

**Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 45.632/52.** — VISTO: El expediente Nº 45.632/52, relacionado con la solicitud de reválida del título de Maestro Normal, expedido por las autoridades escolares de la República del Paraguay, formulado por el señor ELISEO SINSOLO, y atento a que de las constancias agregadas a dichas actuaciones, se desprende que han sido satisfechos los requisitos estipulados en el Atr. 3º del decreto de 30 de setiembre de 1895, por el que se reglamentó la ejecución del Convenio Internacional relativo al ejercicio de profesiones liberales,

**El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

Artículo 1º — Que el recurrente presente ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Maestro Normal, habilitado con una estampilla fiscal de $ 50 m/n., conforme lo determina el artículo 4º del decreto reglamentario de 30 de setiembre de 1895.

Art. 2º — Cumplido, dése por revalidado el título de Maestro Normal, expedido a favor del señor ELISEO SINSOLO, por las autoridades escolares de la República del Paraguay, el 15 de abril de 1942, bajo el número 1.675 debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

Art. 3º — De forma.

**Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 63.809/50.** — VISTO: El expediente Nº 63.809/50, relacionado con la solicitud de reválida del título de Profesora Normal Superior, expedido por la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Asunción del Paraguay, formulado por la señorita MARIA HELENA FERNANDEZ GRENNO, y atento a que de las constancias agregadas a dichas actuaciones, se desprende que han sido satisfechos los requisitos estipulados en el Art. 3º del decreto de 30 de setiembre de 1895, por el que se reglamentó la ejecución del Convenio Internacional relativo al ejercicio de profesiones liberales.

**El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

Artículo 1º — Que la recurrente presente ante la Dirección de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Profesora Normal Superior, habilitado con una estampilla fiscal de $ 50 m/n., conforme lo determina el artículo 4º del decreto reglamentario de 30 de setiembre de 1895.

Art. 2º — Cumplido, dése por revalidado el título de Profesora Normal Superior, expedido a favor de la señorita MARIA HELENA FERNANDEZ GRENNO, por la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Asunción del Paraguay, el 25 de noviembre de 1945, bajo el número 210, folio 19, debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

Art. 3º — De forma.

**Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 59.794/52.** — VISTO: El expediente Nº 59.794/52, relacionado con la solicitud de reválida del título de Maestra de Primer Grado, expedido por las autoridades escolares de la República Oriental del Uruguay, formulada por la señorita MARIA ROSA MENESES, y atento a que de las constancias agregadas a dichas actuaciones, se desprende que han sido satisfechos los requisitos estipulados en el Art. 3º del decreto de 30 de setiembre de 1895, por el que se reglamentó la ejecución del Convenio Internacional relativo al ejercicio de profesiones liberales,

**El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

Artículo 1º — Que la recurrente presente ante la Dirección de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Maestra de Primer Grado, habilitado con una estampilla fiscal de $ 50 m/n., conforme lo determina el artículo 4º del decreto reglamentario de 30 de setiembre de 1895.

Art. 2º — Cumplido, dése por revalidado el título de Maestra de Primer Grado, expedido a favor de la señorita MARIA ROSA MENESES, por las autoridades escolares de la República Oriental del Uruguay, el 3 de marzo de

1944, bajo el número 5.513, folio 100, libro 5, debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

Art. 3º — De forma.

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 16.820. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la tarde, al señor JOSE ARGENTINO RANUCCI (D. M. 3, Mat. 287.951, Céd. de Id. Nº 1.073.151, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 16.282. — Bs. As., 1/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 2º año 4ª y 5ª divisiones y 5º año 3ª división, todas en el turno mañana, a la Profesora Nacional de Educcaión Física señora IRMA GONZALEZ de MARIN (L. C. 1.663.019, Céd. de Id. Nº 487.734, Pol. de la Cap. Federal).

*Pases*

**Decreto Nº 18.583. — Bs. As., 20/10/53.** — Que el Médico señor RUBEN ENRIQUE SABSAY (D. M. 2, Mat. 1.713.762, Céd. de Id. Nº 1.905.065, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Zoología en 2º año, 1ª división, y dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división, ambas turno tarde —vacantes por traslado de Julia Coll de Liotta y creación 1953, respectivamente—, y en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad, dos horas semanales de Zoología en 2º año 3ª división, y dos horas semanales de Higiene en 5º año 3ª división, ambas turno noche —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

**Resolución Nº 4.826. — Bs. As., 21/9/53.** — Que el señor RICARDO HECTOR CARLES (D. M. 4, Mat. 1.811.912, Céd. de Id. Nº 2.173.968, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la mañana, vacante por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en el turno de la tarde del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 4.831. — Bs. As., 23/9/53.** — Que la señorita MARIA ESTELA CRESPO UNANUE (L. C. 4.030.529, Céd. de Id. número 8.155, Pol. de Río Negro), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno mañana, vacante, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro).

**Resolución Nº 4.872. — Bs. As., 30/9/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se expresa:

GUILLERMO BARTOLOME CASTRO (D. M. 4, Mat. 0.437.122), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 4ª división, —tarde— vacante por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 2ª división —mañana—, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal.

DIOGENES ANDRES CHIAPPORI (D. M. 39, Mat. 2.528.187), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año 5ª división —tarde—, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal,

IRMA GONZALEZ de MARIN (L. C. 1.663.019 Céd. de Id. Nº 487.734 Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 8 de la Capial Federal, 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año 4ª división vacantes por traslado de la señora de Noriega, debiendo cesar al propio tiempo, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, en 2 (dos) horas de Educación Física en 5º año 3ª división —mañana—.

**Resolución Nº 4.884. — Bs. As., 30/9/53.** — Que el señor ALFREDO PALOMBA (D. M. 2,

Mat. 156.585, Céd. de Id. Nº 2.552.440, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, un cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), turno tarde, —vacante por cese de funciones de Agustín F. Vanzillota—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" de la Capital Federal.

Que el Maestro Normal Nacional señor PEDRO JOSE SALIS (D. M. 3, Mat. 373.821, Céd. de Id. Nº 1.167.789, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, el cargo de auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 7 de la misma ciudad.

**Resolución Nº 4.961. — Bs. As., 30/9/53.** — Que la señorita MABEL CELINA FOSSATI (Céd. de Id. Nº 3.088.677, Pol. de la Capital Federal), designada titular de un cargo de Celadora para el Colegio San Francisco, por Decreto Nº 16.397 de fecha 2 de setiembre de 1953, preste servicios, en tal carácter, en el Hogar Tte. Cnel. Rosendo M. Fraga.

**Resolución Nº 5.124. — Bs. As., 1/10/53.** — Que la Profesora Superior de Piano, señora NELIDA MARIA FIGUERAS de GAITO (L. Cív. 0.320.800, Céd. de Id. Nº 1.458.177, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 3er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en idéntico número de horas de la misma asignatura en 3er. año, 4ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.127. — Bs. As., 1/10/53.** — Que la Doctora en Medicina señorita ANA MARIA GROTTOLA (L. C. 0.494.693, Céd. de Id. Nº 1.084.274, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno de la mañana, —vacantes por renuncia que se acepta del señor Raúl Parodi (D. M. 2, Mat. 191.142)—; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Cátedra de que es titular (2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 7ª división, turno noche (Bachillerato Especializado en Físico-Matemáticas, en el Colegio Nacional Nº 4; 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, y 2 horas de Higiene en 5º año, 2ª división, turno noche, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2, todos establecimientos de la Capital Federal).

**Resolución Nº 5.150. — Bs. As., 1/10/53.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita INES FELICITAS LOPEZ (L. C. 0.315.058. Céd. de Id. Nº 1.976.606, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 6ª división, turno tarde, —vacantes por renuncia del señor Juan Pablo Vera—; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Latín (2-2) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señorias Nº 2 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 5.152. — Bs. As., 1/10/53.** — Que la señorita ESTELA LUISA TRUCCO PADIN (L. C. 0.206.624, Céd. de Id. Nº 2.268.541, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Geografía en 5º año, 1ª división, mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Geografía en 5º año, 3ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.154. — Bs. As., 1/10/53.** — Que la Profesora Nacional de Ciencias Naturales señorita MARTHA NELLY CARERA (L. C. 2.583.460, Céd. de Id. Nº 2.275.647, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Zoología (2-2) en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, turno tarde, —vacantes por renuncia de los señores Juan A. Schroeder y Eduardo F. Remy Sola, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª división, tarde, de que es titular en el Liceo de Señorita Anexa al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y en dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 7ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de esta misma ciudad.

**Resolución Nº 5.161. — Bs. As., 1/10/53.** — Que la señora LAURA NELLY GARRIGOS de

LESKOVAR (L. C. 0.166.693, Céd. de Id. número 2.299.604, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, 7 (siete) horas (4-3) de Castellano en 2º año, 2ª división y 3er. año, 2º división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, en 3 (tres) horas de Literatura en 5º año, 1ª división, mañana, y en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Latín en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana.

**Resolución Nº 5.167. — Bs. As., 1/10/53. —** Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita ALCIRA ELIDA RODRIGUEZ ALVAREZ (L. C. 3.344.617, Céd. de Id. Nº 2.004.044, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Zoología en 2º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Matemáticas en 5º año, 3ª división, turno mañana (Bachillerato Especializado en Letras), de que es titular en el mismo establecimiento.

Que la maestra Normal Nacional, señorita CELINA ESTELA RODRIGUEZ ALVAREZ (L. C. 1.654.493, Céd. de Id. Nº 1.841.877, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia que se acepta del señor Salvador Antonio Luis Roca (D. M. 4, Mat. 4.472.169); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales (2-2) de Moral en 1er. año, 3ª, 4ª, 7ª y 8ª divisiones, de que es titular en el turno de la tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

Que la señorita ELSA NELIDA COSTA BERTANI (Lib. Cív. 2.444.157, Céd. de Id. número 3.022.524, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por cambio de tareas de la señorita Celina Estela Rodríguez Alvarez; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Moral en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 5.214. — Bs. As., 5/10/53. —** Que la Srta. LILIA BEATRIZ CASTELLENGO (L. C. 0.542.980, Céd. de Id. Nº 2.409.268, Pol. de la Capital Federal), pase a dictar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año, 4ª división y 3er. año, 4ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de igual asignatura, en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 5.217. — Bs. As., 5/10/53. —** Que la Profesora Normal en Francés señora SUSANA MATILDE CUBILLO de SEGUI (Céd. de Ident. Nº 1.689.917, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 3er. año, 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Estela M. L. Gorostarzu de Aguirre; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en 2º año, 1ª división, turno tarde, de que es titular en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Cap. Federal.

*Permutas*

**Resolución Nº 4.346. — Bs. As., 14/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre el señor DEMETRIO HERRERA (D. M. 2, Mat. 264.805) y, el señor DOMINGO GRAZIADIO (D. M. 3, Mat. 276.007), quienes pasarán a revistar como titulares de 8 (ocho) horas (4-4) de Matemáticas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, y, 8 (ocho) horas (4-4) de Matemáticas en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal).

**Resolución Nº 4.875. — Bs. As., 30/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre: LUIS DE LLAÑO (Céd. de Id. Nº 2.296.440, Pol. de la Capital Federal) y, ANTONIO JUAN CARLOS SCAFFA (D. M. 17, Mat. 948.052), quienes pasarán a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno noche, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 5.156. — Bs. As., 1/10/53.** — Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre el señor JOSE MARIA VARONA (Céd. de Id. Nº 2.865.565, Pol. de la Capital Federal), y, la señorita MICAELA MERCEDES MORENO (Céd. de Ident. número 2.767.438, Pol. de la Capital Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal y, en un cargo similar, en el mismo turno, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

*Aclaración de resolución*

**Resolución Nº 5.173. — Bs. As., 2/10/53.** — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución Ministerial Nº 2.639 del 26 de junio de 1953, por la que se designó —suplentes en función vacante— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Cap. Federal, en los cargos administrativos que a continuación se mencionan: Ayudantes mayores (Preceptoras), MARIA ANGELICA BURLANDO (L. C. 0.009.457) y, CLORINDA ADELINA AMIDO de PEREZ (L. C. 1.285.378), que las mismas deben considerarse incluídas en las excepciones previstas por el decreto Nº 16.823 del 11 de setiembre de 1953, con anterioridad a la fecha en que las mismas estén prestando servicios.

*Modificación de situación de revista*

**Resolución Nº 5.142. — Bs. As., 1/10/53. — Expte. Nº 26.959/53.** — Modifica, a partir de la fecha, la situación de revista del siguiente personal docente de Religión en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal: ALBERTO BRITOS MUÑOZ (Mat. 0.000.395, Céd. de Id. Nº 4.671, Pol. de la Capital Federal), titular entre otras, de dos horas en 1er. año, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en 3er. año, turno noche; ALFREDO GIMENEZ ZAPIOLA (Mat. 273.855, Céd. de Id. Nº 1.529.800, Pol. de la Capital Federal), titular entre otras de dos horas en 2º año, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en 1er. año, 3ª div., turno mañana; JUAN JOSE GALIGNIANA (Mat. 254.071, Céd. de Id. Nº 386.380, Pol. de la Capital Federal), titular entre otras, de dos horas en 3er. año, 3ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en 4º año, 1ª división, turno mañana.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Pases*

**Resolución Nº 5.125. — Bs. As., 1/10/53.** — Que el Profesor Normal en Letras, señor RODOLFO FUENTES (D. M. 4, Mat. 0.559.737, Céd. de Id. Nº 1.394.546, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), el cargo de Director y siete horas semanales de cátedra (4 de Castellano en 3er. año, 1ª división, vacantes por cesación de servicios de la señora Felisa G. Echevarría de Lobato Mulle y 3 de Didáctica en 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1953); debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Director y en siete horas semanales de cátedra (4 de Castellano en 3er. año y 3 de Historia de la Educación en 4º año) de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Ayacucho (Buenos Aires).

**Resolución Nº 5.178. — Bs. As., 1/10/53.** — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA SUSANA DEL SOCORRO BODO (L. C. 8.218.212, Céd. de Id. Nº 22.608, Pol. de San Luis), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Botánica (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por aplicación del plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año, 2ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de San Luis).

### Catamarca

*Nombramiento*

**Resolución Nº 5.224. — Bs. As., 5/10/53.** — Nombra provisionalmente —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza— en la Escuela Normal de Maestras "Clara J. Armstrong" de Catamarca, en el cargo de Vicedirectora (Personal Docente), a contar desde el cese de funciones por jubilación de la señora Martha Ruzo de González, a la Maestra Normal Nacional, señorita LUISA MARIA SESIN (L. C. 8.660.472, Céd. de Id. Nº 2.912, Pol. de Catamarca).

## Córdoba

*Aclaración de resolución*

**Resolución Nº 5.160. — Bs. As., 1/10/53.** — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.741 de fecha 12 de mayo de 1953, por la cual se trasladaba —entre otras— a la señorita MARIA MAGDALENA SMITH (L. C. 7.326.461, Céd. de Id. Nº 211.409, Pol. de la Prov. de Bs. Aires), que su verdadera situación de revista debe ser considerada de la siguiente manera: titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba) y de 2 (dos) horas de Dibujo en 1er. año, 8ª división, en la Escuela Normal de Córdoba, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Colegio Nacional de Córdoba, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, y en 2º año, 1ª división, noche, y no como en aquella se especificara.

*Permuta*

**Resolución Nº 5.369. — Bs. As., 12/10/53. — Expte. Nº 38.235/53.** — Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre la señora MARIA CONCEPCION INES POSSE BIALET de PAZ (L. C. 1.576.721, Céd. de Id. Nº 36.415, Pol. de Córdoba), y la señorita MARIA ANGELICA GORROCHATEGUI (L. Cív. 1.576.721, Céd. de Id. Nº 33.626, Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar, como titulares de 2 (dos) horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 3ª división, turno mañana, y 2 (dos) horas de Actividades Prácticas (1-1) en 2º año, 5º y 7ª divisiones, turno tarde, ambas en la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó" de Córdoba.

## Entre Ríos

*Permutas*

**Resolución Nº 5.148. — Bs. As., 1/10/53.** — Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre: JUAN ENRIQUE CHICHIZOLA (D. M. 32, Mat. 2.013.843) y, ABELARDO RODRIGUEZ (D. M. 30, Mat. 1.887.341), quienes pasarán a revistar respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas (2-2) de Matemáticas en 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos) y, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, en el mismo establecimiento, turno mañana;

Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre: JUAN ENRIQUE CHICHIZOLA (D. M. 32, Mat. 2.013.843) y, LUIS FOSSECA (D. M. 30, Mat. 1.868.176), quienes pasarán a revistar respectivamente, como titulares de 6 (seis) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos) y, 6 (seis) horas (4-2) de Matemáticas en 2º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos).

## Jujuy

*Término de funciones de un director provisional*

**Resolución Nº 5.145. — Bs. As., 15/9/53.** — Da por terminadas las funciones del señor JUAN PABLO ALVAREZ (D. M. 64. Matrícula 3.977.938) como Director provisional de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), en que fuera designado por Resolución Ministerial del 27 de setiembre de 1951.

## Santa Fe

*Pase*

**Resolución Nº 5.230. — Bs. As., 6/10/53.** — Que la Profesora Normal en Letras señora SUSANA NELIDA ROSSELL de GUEGLIO (L. C. 1.090.231, Céd. de Id. Nº 377.163, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), seis horas semanales de cátedra (3 horas de Pedagogía en 4º año, 4ª división y 3 horas de Psicología General en 4º año, 4ª división, todas turno mañana, —ambas vacantes por creación 1953—); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º y 3er. años, turno noche en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) y 2 horas de Historia en 3er. año, 2ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de la misma ciudad).

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Resolución Nº 5.157. — Bs. As., 1/10/53.** — Designa con carácter provisional —hasta tanto

se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en los establecimientos y cargos directivos que en cada caso se determina, al siguiente personal que a continuación se menciona: Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, Vicerrector (Personal Docente) —vacante por cambio de tareas del señor Carlos Richards al señor RAUL HECTOR COLOMBO (D. M. 4, Mat. 458.332, Céd. de Id. Nº 1.529.981, Pol. de la Capital Federal); Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), Regente (Personal Docente), —vacante por cese de servicios de la señora Irma L. de Martínez Goya, a la Maestra Normal Nacional. señora DELIA ESTHER VIÑAS de MORBELLI (L. C. 3.820.781, Céd. de Id. Nº 1.137.249, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires); Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), Director (Personal Docente), —vacante por creación 1953, al Contador Público Nacional señor BENITO SATURNINO VEIGA (D. M. 2, Mat. 203.766, Céd. de Id. Nº 1.277.073, Pol. de la Capital Federal); Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Vicedirector (Personal Docente), —vacante por creación 1953—, al Perito Mercantil. señor VICTOR EFRAIN DIEZ (D. M. 24, Mat. 3.029.230, Céd. de Id. Nº 705.686, Pol. de Buenos Aires).

## *INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

### CAPITAL

*Inactividad de divisiones*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. número 39.373/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Heller", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar, la inactividad de la segunda división de 1er. año de la Sección Comercial nocturna.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal que resulte afectado.

**Resolución del 13/10/53. — Expte. número 35.834/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "General Justo José de Urquiza", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar, la inactividad de la segunda y tercera división de 1er. año y la segunda de 2º año de la Sección Comercial de niñas.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

### *SON EXIMIDOS DE LA PRESENTACION DEL TRABAJO PRACTICO FINAL, LOS EGRESADOS DEL CICLO SUPERIOR DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES*

**Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 90.072/53.** — VISTO: Las disposiciones del S. D. Nº 33.228/1949, cuyo artículo 2º dispone que a los alumnos que hubieren aprobado un curso de especialización en el Instituto Técnico Superior que funcionara en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", se les da por cumplido el Trabajo Práctico Final o la práctica en una industria afín a la especialidad cursada, según exige el artículo 464 del Reglamento General de los establecimientos de enseñanza para aspirar al título de Técnico que otorgaban las Escuelas Industriales de este Ministerio, conforme con el plan de estudios aprobado por S. D. número 101.107 de fecha 22 de septiembre de 1941, cuya duración era de seis años;

Que la nueva modificación impuesta por S. D. Nº 2.164/52 a la enseñanza industrial, restaura en los planes pertinentes la duración de seis años de la misma, creando una situación similar a la tenida en cuenta en su momento por el S. D. Nº 33.228/49, por lo que cabe contemplar la condición de aquellos alumnos que en el futuro egresen por los planes vigentes, así como la de aquellos que cursaren hasta el 6º año de los planes aprobados por los Decretos Nº 10.606/45 y Nº 19.382/48 y similares, que actualmente se hallan inscriptos nuevamente en 6º año del plan en vigor, a fin de completar sus estudios, además de los alumnos que se hubieren acogido a las disposiciones de la Resolución Ministerial de fecha 27 de abril de 1953, apartado 1º, inciso b), sobre homologación de planes.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación,** RE-

SUELVE: 1º — Hacer saber a quienes corresponda y con referencia a lo dispuesto por S. D. Nº 33.228/49, que los egresados del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales de la Nación que aprobaran un curso de especialización para postgraduados quedan eximidos de la presentación del Trabajo Práctico Final que exige el artículo 464 del Reglamento General de los establecimientos de enseñanza, debiendo sólo presentar la respectiva carpeta de Trabajos Prácticos, debidamente visada por el profesor de la asignatura y el Director del establecimiento.

2º — Compréndese, asimismo, en las disposiciones del apartado anterior los alumnos que cursaran hasta el 6º año de los planes de estudio aprobados por los Decretos Nº 10.606/45, Nº 19.382/48 y similares, que se encuentran nuevamente inscriptos en 6º año del plan vigente aprobado por S. D. Nº 2.164/52, para completar sus estudios, así como los alumnos que se hubieren acogido a las disposiciones de la Resolución Ministerial de fecha 27 de abril de 1953, apartado 1º, inciso b), sobre homologación de planes de estudio.

3º — De forma.

## *CAPITAL*

*Pase*

**Resolución Nº 4.873. — Bs. As., 30/9/53.** — Que la Profesora en Química señorita MARIA ROSALIA DE CARO (L. C. 0.350.909, Céd. de Id. Nº 1.901.618, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Química en 1er. año, 6ª división (Mecánica), turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª división, turno mañana de que es titular en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal.

## *PROVINCIAS*

### Salta

*Se fija residencia a una Misión Monotécnica*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 83.360/1953.** — Fija por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1954, como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14, la localidad de Cachí (Salta).

### Santa Fe

*Nombramiento*

**Decreto Nº 16.807. — Bs. As., 11/9/53.** — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la Maestra Normal Nacional señora CELIA ELAIS FERRARI de MENDEZ (Libreta Cívica 2.825.706, Céd. de Id. Nº 303.057, Pol. de Rosario, Santa Fe).

## DIRECCION GENERAL DE CULTURA

*Se autoriza la venta del Catálogo Oficial del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas*

**Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 86.115/53.** — VISTO: la nota que antecede, originada en la Dirección General de Cultura, referente a la distribución de los ejemplares del catálogo del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas cuya impresión se ha ordenado por Expte. Nº 4.710/1953, conforme a la licitación Nº 129/53, aprobada por Resolución Nº 1.188 del 31 de agosto del año en curso; atento a la información producida, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura, a destinar a la venta 1.500 ejemplares del Catálogo oficial del 43º Salón Nacional de Artes Plásticas, fijándose al efecto en diez pesos moneda nacional, ($ 10.00) el precio del ejemplar, y a distribuir sin cargo los 500 ejemplares restantes de la edición, de conformidad, en ambos casos, con las disposiciones vigentes al respecto.

2º — Por la Dirección General de Administración, dése a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, la intervención que le compete.

3º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*Prórroga de adscripción*

**Decreto Nº 18.581. — Bs. As., 20/10/53. — Expte. Nº 25.737/53.** — Prorroga por el término de seis meses, la adscripción a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por Decreto Nº 3.719 de fecha 11 de marzo del corriente año, de los profesores de la Escuela

Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, señores JORGE ANIBAL DANERI (D. M. 1, Mat. 1.994.741, Céd. de Id. Nº 2.397.760, Pol. de la Cap. Fed.), titular de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, mañana y RICARDO ASIS (D. M. 15, Mat. 1.998.941, Céd. de Id. Nº 2.081.247, Pol. de la Cap. Fed.), titular de diez horas semanales de Contabilidad (3-3-4 en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 2ª división) y de dos horas semanales de Estenografa en 2º año, 2ª división, todas en el turno de la mañana.

*Confirmación*

**Decreto Nº 18.219. — Bs. As., 24/9/53. —** Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Castellano, en 1er. año, "Auxiliares de Química Industrial", turno noche, creación 1953, y en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía, en 1er. año, 5ª división, "Construcciones Civiles", vacante por creación 1953, al Profesor Normal en Letras, señor ANTONIO RICARDO NAVARRO (D. M. 2, Mat, 1.736.447, Céd. de Id. número 2.012.289, Pol. de la Capital Federal).

## DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

*Aprobación de propuestas*

**Resolución Nº 5.153. — Bs. As., 1/10/53. —** 1º Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe) (Expte. Nº 33.393/53) Ayudante Mayor (Personal administrativo), al señor FELIX ALBERTO NICASTRO (D. M. 35, Mat. 6.168.137);

Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), y Sección Comercial Anexa, Auxiliar 7º (Secretaria), a la señora GLORIA ELIDA ZUGAZUA de SUPERVIELLE (L. C. 0.869.206, Céd. de Id. Nº 3.658.126, Pol. de la Capital Federal);

Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 65.617/53) Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores, a la señora CELIA GARCIA BARBIERI de DIAZ ROMERO (L. C. 0.291.982, Céd. de Id. Nº 1.983.893, Pol. de la Capital Federal);

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Expte. Nº 76.498/53) Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), al señor BUENAVENTURA FARIAS.

Escuela Industrial Regional Mixta de Helvecia (Santa Fe) Auxiliar 8º (Tesorero), al señor NURI AMADEO SALA.

Colegio Nacional de Trelew (Chubut) Auxiliar 8º (Tesorero), a la señorita NILDA HAYDEE BETELU.

2º Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar cargos de Ayudante Mayor (Ordenanza), al personal que en cada caso se determina: Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, señor LUIS ALBERTO MANCINI y PEDRO TORCHIA.

Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 44.307/53), señor OSCAR MAUNA; Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 51.095/53), señor CARLOS GARAU (D. M. 1, Mat. 96.693, Céd. de Id. Nº 1.427.804, Pol. de la Cap. Federal).

Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 71.622/53), señor RAFAEL DE LUCIA (D. M. Bs. As., Mat. 4.047.814).

Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal (Expte. Nº 20.494/53), señor ANDRES CROCE (Mat. 789.545, Céd. de Id. número 219.317, Pol. de la Cap. Federal).

Biblioteca Nacional de Buenos Aires (Expte. Nº 77.390/53), señores TOMAS DAVID MAMANI (D. M. 64, Mat. 3.990.318); JUSTINO JANCO (D. M. 16, Mat. 4.906.003) y ERNESTO SALVADOR RODRIGUEZ (D. M. Bs. Bs., Mat. 4.102.890).

Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que —con carácter de suplente en cargo vacante—, se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente forma: los del apartado 1º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios y los del

apartado 2º), a contar del 18 de setiembre de 1952 y de acuerdo a la prestación real de servicios

**Resolución Nº 5.134. — Bs. As., 1/10/53. —** Aprueba las propuestas que los Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires) (Expte. Nº 83.054/53) Auxiliar 5º (Secretario), al señor ROBERTO LERTORA.

Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ELSA SOLEDAD SANCHEZ.

Liceo Nacional de señoritas de Paraná (Entre Ríos) (Expte. Nº 71.240/53). Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita EMMA INES CORREA (L. C. 5.361.343, Céd. de Id. Nº 6.965, Pol. de Entre Ríos), dejándose establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que —con carácter de suplente en cargo vacante—, se aprueban por el presente apartado serán liquidados a contar desde la fecha en que el respectivo personal esté prestando servicios.

**Resolución Nº 5.159. — Bs. As., 1/10/53. —** 1º — Aprueba las propuestas que la Dirección de la Escuela Industrial de Comodoro Rivadavia efectúa por el Expte. Nº 81.629/53 para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), a la señora DELIA SUNDBLAND de FRIAS (L. C. Nº 9.736.576, Céd. de Id. Nº 1.995.592, Ejército Argentino).

Ayudante Mayor (Ordenanza), a los señores MIGUEL ANGEL CAMARA (D. M. 26, Mat. 7.314.318).

GERONIMO MIRANDA (Mat. 1.583.650, Céd. de Id. Nº 25.462, Pol. de Comodoro Rivadavia).

2º — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigne: Escuela Industrial de Santa Rosa (Eva Perón) Expte. Nº 80.753/53) Auxiliar 6º (Tesorero), al señor GUILLERMO BLANCO (D. M. 65, Matrícula 3.866.101, Céd. de Id. Nº 27.237, Pol. de la Provincia Eva Perón).

Colegio Nacional Mixto de San Cristóbal (Santa Fe) (Expte 74.904/53) Auxiliar (Jefe de Preceptores), al señor VICTOR HUGO BINETTI (D. M. 36, Mat. 2.372.811, Céd. de Id. Nº 71.348, Pol. de Santa Fe).

Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Buenos Aires) (Expte, Nº 82.292/53), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita MARTHA ISABEL DUFAU (L. C. 3.816.635, Céd. de Id. Nº 17.750, Dirección de Identificación Civil de Buenos Aires).

Colegio Nacional de Río Gallegos (Santa Cruz) (Expte. Nº 74.903/53) Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita OLIVA PEÑA (L. C. 1.199.018, Céd. de Id. Nº 9.293, Pol. de Santa Cruz).

3º — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar cargos de Ayudante Mayor (Ordenanza), al personal que en cada caso se determina: Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, al señor CORNELIO ACEVEDO.

Escuela Industrial de la Nación de Pergamino (Buenos Aires) (Expte. Nº 22.787/53), al señor ERNESTO ALBERTO HAYDEN (D. M. 13, Mat. 4.364.926, Céd. de Id. Nº 993.000, Pol. de Buenos Aires)

Escuela Industrial de Jujuy (Expte. número 69.802/53), señor ROGELIO ECHAZU.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca (Expte. Nº 80.756/53), señor ATILIO OSCAR DIAZ Mat. 3.425.844).

Escuela Industrial de Dolores (Buenos Aires) (Expte. Nº 80.757/53), señor ANIBAL RODOLFO DIAZ (D. M. 22, Mat. 5.303.512).

Escuela Industrial Regional Mixta de San José de la Esquina (Santa Fe) (Expte. número 77.470/53). señor ERMINDO RIVAROLA.

Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, (Expte. Nº 27.388/53), señor RODOLFO ENRIQUE MANUEL PIÑERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.107.796)

Escuela Normal Nº 2 de Profesores de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 17.716/53), señor ROLANDO ALEJANDRO CONTRERAS (D. M. 33, Mat. 3.677.160, Céd. de Id. Nº 167.339, Pol. de Santa Fe).

Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones)

(Expte. Nº 36.985/53), señor RAMON SATURNINO GONZALEZ (D. M. 40, Mat. 7.476.251, Céd. de Id. Nº 60.174, Pol. de Misiones).

Escuela Normal de Maestros de Catamarca (Expte. Nº 72.703/53), señor ANGEL ELOY ZALAZAR.

Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que —con carácter de suplente en cargo vacante—, se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente forma: los de los apartados 1º), y 2º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios; y, los del apartado 3º), a contar del 18 de setiembre de 1952 y de acuerdo a la prestación real de servicios.

*Permutas*

**Resolución Nº 4.881. — Bs. As., 30/9/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre: PEDRO JOSE ALVAREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.491.214), y EDUARDO DHERS (D. M. 1, Mat. 4.095.313), quienes pasarán a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, y en un cargo similar en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la misma ciudad.

**Resolución Nº 5.136. — Bs. As., 1º/10/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre: JOSE MARIA VARONA (Céd. de Id. Nº 2.865.565 Pol. de la Cap. Federal), y CARLOS RAUL FOLGUERES (D. M. 4, Mat. 554.359), quienes pasarán a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, y un cargo similar —turno vespertino— en la Escuela Industrial Nº 4 de la misma ciudad.

*Pases*

**Resolución Nº 5.216. — Bs. As., 5/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

LUCIA EUGENIA HEREDIA (Lib. Cívica 2.617.522, Céd. de Id. Nº 2.617.142 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 1º año 4ª división, turno noche —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 4ª división, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal.

ALICIA HILDA ROJO (L. C. 0.173.881, Céd. de Id. Nº 2.320.814 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, un cargo de Maestra Especial (Danzas Folklóricas); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial de que es titular por cambio de tareas de la señorita Ana María Torras, en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.219. — Bs. As., 5/10/53. —** Que la Profesora Normal en Ciencias señorita MARIA NELLY GARCIA (L. C. 9.878.611, Céd. de Id. Nº 2.208.011, Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, tres horas semanales de Matemáticas en 4º año 3ª división mañana, vacantes por reajuste de Alicia O. de Philippeaux; en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 6ª división, vacantes en el turno diurno por creación 1953; y, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año 8ª división —Construcciones Civiles—, vacantes por renuncia de Pedro Castells; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Elementos de Física y Química (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, y dos de Física en 4º año 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Santa Rosa (Eva Perón) y en dos de Elementos de Física y Química en 3er. año, tres horas de Física en 5º año 2ª división y dos de Higiene en 5º año 2ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

**Resolución Nº 5.007. — Bs. As., 1º/10/53. —** Que la Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales, con prestación de servicios en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, Señorita MARTA ELENA VILLALBA (L. C. 390.165, Céd. de Id. Nº 713.212 Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñarse, con iguales funciones, a la Dirección General de Personal.

Que la Ayudante Mayor de la Escuela Nº 7

del Distrito Escolar 10º, con prestación de servicios en la Dirección General de Personal, señorita NOEMI ELSA VALE (L. C. 668.888, Céd. de Id. Nº 3.227.334 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñarse en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

*Aclaración - Aprobación de servicios - Sin efecto parte de una resolución - Renuncia*

**Resolución Nº 5.158. — Bs. As., 25/9/53.** — Hace saber a quienes coresponde con referencia a la Resolución Ministerial Nº 3539 de fecha 28 de julio del corriente año, por la que se aprobaba la propuesta efectuada por la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, en favor de la señora BLANCA ALICIA BANEIRA de NEIRA (L. C. 0.078.325), para ocupar el cargo de Auxiliar 8º (Tesorera) que la misma debe considerarse para el cargo de Auxiliar 5º (Secretaria) y no como en aquella se mencionara (Expte. Nº 44.882/53).

Aprueba los servicios prestados —con carácter de suplente en función vacante por la Auxiliar 6º (Jefa de Preceptoras), de la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, señorita CANDIDA LOPEZ (L. C. 0.201.379 Céd. de Id. Nº 336.572 Pol. de la Cap. Federal), desde el 17 de marzo de 1953 hasta el 2 de agosto del mismo año (Expte. Nº 26.016/53).

Acepta con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Ordenanza) de la Misión Monotécnica Nº 30 de Cabildo (Buenos Aires), señor HECTOR MANUEL URRETABISCAYA, aprobando en su reemplazo la propuesta efectuada en favor del señor PLACIDO FRANCISCO ALVAREZ (Expediente Nº 32.768/53).

Deja sin efecto la parte de la Resolución Ministerial Nº 9039 de fecha 20 de octubre de 1952, por la cual se aprobaba la propuesta efectuada por el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe) en favor de la señorita EMILIA ALFONSO para ocupar con carácter de suplente en función vacante, el cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza) aprobando en su reemplazo la propuesta efectuada por el citado establecimiento en favor de la señorita ANTONIA MERCEDES LUCERO (L. C. 5.821.776), (Expte. 73.425/53).

Acepta, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la Ayudante Mayor (Preceptora) provisional, del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), señorita MARIA DEL CARMEN ANDREATTA; aprobando en su reemplazo la propuesta efectuada, con carácter de suplente en función vacante, por el citado establecimiento en favor de la señorita LEDA LUCIA TERESITA PALETTI (L. C. 2.750.951).

## DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

*Se designa delegado permanente de este Ministerio*

**Bs. As., 12/10/53. — Expte. Nº 90.365/53.** — VISTO: Lo solicitado por la Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos, en el sentido de que este Departamento de Estado designe un delegado permanente para que lo represente en el seno de la Comisión Nacional para el planeamiento de la profilaxis de la carie dental, y, CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad Escolar estima altamente beneficioso que se acceda al pedido, proponiendo la designación del Jefe respectivo de dicho Organismo, doctor Manuel B. Galea, para integrar la aludida Comisión Nacional,

Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Designar delegado permanente de este Ministerio ante la Comisión Nacional para el planeamiento de la profilaxis de la carie dental, al Jefe del Servicio Odontológico de la Dirección de Sanidad Escolar, doctor MANUEL B. GALEA.

*Designación de médicos "Ad-honorem"*

**Resolución del 13/10/53. — Expte. Nº 58.908/53.** — Designa, en carácter "Ad-honorem", al Dr. MANUEL ESTEBAN TOCAIMAZA (D. M. 19, Mat. 1.085.377) para prestar servicios en calidad de Médico del Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán).

**Resolución del 13/9/53. — Expte. Nº 62.698/53.** — Designa médico del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), con carácter "Ad-honorem", al Dr. JOSE MARIO SEBASTIAN VASCIN (Mat. 2.300.945).

## PRENSA Y DIFUSION

*SE DA EL NOMBRE DE "EVA PERON" A LOS TALLERES GRAFICOS DE ESTE MINISTERIO*

**Bs. As., 13/1.053. — Expte. Nº 78.246/53.** — VISTO: El petitorio presentado por el personal de los Talleres Gráficos del Ministerio y la Junta de Delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado, en el sentido de que sea honrada la citada imprenta con el nombre de Eva Perón, rindiéndose así un justo homenaje a la inmortal memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, y CONSIDERANDO:

Que el homenaje proyectado a la Abanderada de los Humildes tiende a rendir tributo de admiración a quien en vida jerarquizó con su acción y con su ejemplo a los trabajadores de la Patria,

**El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Dar el nombre de EVA PERON a la imprenta de los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación de la Nación.

2º — De forma.

# SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

## OBJETIVOS ESPECIALES

### IV.E. 7 EDUCACION FISICA

En el quinquenio 1953/57 la educación física tendrá los siguientes objetivos especiales:

a) La práctica obligatoria de la educación física será organizada mediante programas armónicos y coordinada por convenios con las provincias;

b) La acción deportiva concurrente que realicen las organizaciones estudiantiles y gremiales, particularmente de los ciclos donde la educación física no tiene carácter obligatorio (escuelas, fábricas, universidades), será fomentada activamente por el Estado;

c) Dotar a los establecimientos educacionales del Estado de las instalaciones y material didáctico adecuado para la educación física de los alumnos y darles correlativamente carácter público a fin de que sean centros de educación física popular;

d) Perfeccionar la capacidad técnica de los profesores de la especialidad;

e) Organizar campamentos educativos en las épocas de vacaciones a fin de posibilitar a los alumnos:
—El conocimiento de las distintas zonas del país;
—La práctica saludable de la vida al aire libre;
—El ejercicio de las virtudes personales que forman el carácter mediante el dominio de la naturaleza;
—El ejercicio de las virtudes sociales que educa a los alumnos para la convivencia en la comunidad.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión — Boletín de Comunicaciones", Avenida de Mayo 1396, 1er. piso, Buenos Aires.



República Argentina

# BOLETIN DE COMUNICACIONES
## DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION


| | | | |
|---|---|---|---|
| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
| | | TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | |


M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 6 de Noviembre de 1953 — Nº 298

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)*

## SUMARIO



## DESPACHO GENERAL

### *ES TRANSFERIDA A ESTE MINISTERIO LA ESCUELA DE MINERIA "EVA PERON"*

**Decreto Nº 16.750/53. — Bs. As., 11/9/53. — Expte. Nº 82.606/53.** — VISTO: el Expte. M. I. C. Nº 78.963/53, y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 27.217/51, se oficializó e incorporó al Ministerio de Industria y Comercio la Escuela de Minería "Eva Perón";

Que la misma tiene por finalidad promover y estimular la mayor capacidad del trabajador minero en sus diversas especialidades, dotándolo de los conocimientos teórico-prácticos, como también crear la aptitud y orientación técnica y profesional necesaria para satisfacer el creciente interés despertado en la juventud por este tipo de actividades;

Que la Ley 13.529, en su Art. 16, establece que es de competencia del Ministerio de Educación lo inherente a educación, instrucción, ciencia y cultura;

Que, de conformidad con los propósitos de racionalización técnica y administrativa perseguidos en el Segundo Plan Quinquenal (Capítulo XXVIII G - 5), la Escuela de Minería "Eva

Perón" debe pasar a depender del citado departamento de Estado;

Que por tal motivo corresponde disponer la transferencia al Ministerio de Educación de los fondos pertinentes para hacer frente a los gastos que demande el cumplimiento de las finalidades de la mencionada escuela;

Que asimismo es necesario disponer la modificación de la distribución de los fondos asignados a la Escuela de Minería por el Plan Integral de Trabajos Públicos, a fin de posibilitar el pago de los gastos de funcionamiento;

Que no obstante ello, el Ministerio de Educación deberá prever, en lo sucesivo, en sus presupuestos dichos gastos de funcionamiento;

Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Educación la ESCUELA DE MINERIA "EVA PERON" dependiente a la fecha del Ministerio de Industria y Comercio, con los créditos asignados a la misma en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos como así también con todo su personal y valores activos y pasivos, que se certificarán mediante inventario suscripto de común acuerdo por ambos departamentos de Estado.

Art. 2º — Disminúyase en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 500.000.—) el Título 6 "Minería del Capítulo II: "Acción Económica", de la Planilla I —"Plan Técnico", Anexo A— "Plan de Inversiones del Estado, Año 1953", aprobado por Decreto Nº 14.514/52. En la misma forma modifícase el Anexo A del Decreto citado Planilla III "Distribución y Financiación por Ministerios", en la parte a financiar con fondos provenientes de la negociación de Títulos de la Deuda Pública, y redúcese en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 350.000.—) la Planilla II "Presupuesto de recursos", Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1.

Art. 3º — Auméntase en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 150.000.—) el Título 2 "Educación" del Capítulo I "Acción Social" de la Planilla I "Plan Técnico" Anexo A —"Plan de Inversiones del Estado, Año 1953", aprobado por Decreto Nº 14.514/52. En la misma forma modifícase el Anexo A del decreto citado Planilla III "Distribución y Financiación por Ministerios", en la parte a financiar con fondos provenientes de la negociación de Títulos de la Deuda Pública.

Art. 4º — La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 350.000.—) restante del importe mencionado en el Artículo 2º, pasará a formar parte de los gastos de funcionamieno acordados al Ministerio de Educación en el Decreto Nº 14.514/52 y 2.315/53, cuya distribución para la Escuela de Minería, deberá hacerla, el Ministerio citado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 inciso f, del Decreto Nº 14.514/52.

Art. 5º — Disminúyense los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 14.514/52, en la suma de TRESCIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 350.000.—), correspondiendo esta disminución a la Cuenta Principal A, Parcial 1, a financiar con recursos provenientes del producido de la negociación de Títulos de la Deuda Pública.

Art. 6º — Auméntase en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 350.000.—) el Artículo 3º del Decreto Nº 14.514/52 y correlativamente el Decreto Nº 2.315/53 en las condiciones establecidas en los mismos. Dicho aumento corresponde al ministerio de Educación, debiéndose afectar al Título 2 "Educación" del Capítulo I "Acción Social" en la planilla anexa al Decreto Nº 2.315/53.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1953
(Ley 14.184 art. 4º, inc. g.)

**MINISTERIO DE EDUCACION**
**(Resumen General)**

(Reemplaza las fojas 11 y 12 anexas al Decreto 9.473/53)

**Ministerio de Educación**

| | | |
|---|---|---|
| A) Decreto 14.184/52, anexo A, III, Nº 5 y ampliación aprobada por el presente decreto | | m$n. 74.020.000 |
| a) **Ley 14.184 Cuenta Principal A. Cuenta Parcial 1** | | " 30.150.000 |
| 1) Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior | m$n. 109.000 | |
| Capítulo I, Tít. 2 m$n. 109.000 | | |
| 2) Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional | " 900.000 | |
| Capítulo I, Tít. 2 m$n. 900.000 | | |
| 3) Comisión Ley Nº 12.578, Art. 18º | " 2.000.000 | |
| Capítulo I, Tít. 2 m$n. 2.000.000 | | |
| 4) Comisión Permanente de Construcciones Universitarias | " 22.391.000 | |
| Capítulo I, Tít. 2 m$n. 22.391.000 | | |
| 5) Dirección de Arquitectura | " 2.500.000 | |
| Capítulo I, Tít. 2 m$n. 2.500.000 | | |
| 6) Dirección General de Cultura | " 100.000 | |
| Capítulo I, Tít. 3 m$n. 100.000 | | |
| 7) Dirección de Sanidad Escolar | " 1.000.000 | |
| Capítulo I, Tít. 4 m$n. 1.000.000 | | |
| 8) Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales | " 1.000.000 | |
| Capítulo III, Tít. 7 m$n. 1.000.000 | | |
| 9) Dirección General de Enseñanza Técnica | " 150.000 | |
| Capítulo I, Tít. 2 m$n. 150.000 | | |
| b) **Ley 14.184, Cuenta Principal B, Cuenta Parcial 10** | | m$n. 22.670.000 |
| 1) Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional | " 22.670.000 | |
| Capítulo I, Tít. 2 m$n. 22.670.000 | | |
| c) **Ley 14.184, Cuenta Principal B, Cuenta Parcial 11** | | " 21.200.000 |
| 1) Comisión Ley 11.333, Art. 6º | " 21.200.000 | |
| Capítulo I, Tít. 2 m$n. 21.200.000 | | |
| B) **Trabajos públicos no incluídos en la cuenta Integral del Plan de Inversiones del Estado año 1953.** (Ley Nº 14.158) | | |
| **Ministerio de Educación** | | |
| Decreto Nº 14.514/53, Anexo "B" | | " 4.297.219 |
| 1) Dirección General de Enseñanza Primaria | " 2.697.219 | |
| Capítulo I, Tít. 2 m$n. 2.697.219 | | |
| 2) Dirección General de Administración | " 1.600.000 | |
| Capítulo III, Tít. 9 m$n. 1.600.000 | | |
| TOTAL PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1953 MINISTERIO DE EDUCACION | | " 78.317.219 |

**PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1953**

**III. — PLAN ANALITICO**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

**(Esta planilla reemplaza a la de foja 26 del Decreto Nº 3.350/53)**

CAPITULO II: Acción Económica
TITULO 6: Minería
SUBTITULO D: Fomento
RUBRO FUNCIONAL III: Otras actividades de Fomento ......... m$n. 300.000

| Unidad Funcional y realizaciones que la integran | Financiación | Presupuesto | Invertido al 31-XII-52 | Autorización de inversión 1953 |
|---|---|---|---|---|
| 1. — Becas de perfeccionamiento | A—1 | 300.000 | | 300.000 |
| 1. — Concesión de becas para perfeccionamiento de conocimientos mineros en el extranjero. | | 300.000 | | 300.000 |

TOTAL del Rubro Funcional III: Otras Actividades de Fomento .. m$n. 300.000

**PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1953**

**III — PLAN ANALITICO**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**
**DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA**

CAPITULO I: Acción Social
TITULO 2: Educación
SUBTITULO B: Establecimientos de Enseñanza Media
RUBRO FUNCIONAL II: Técnico — Profesional ............. m$n. 150.000

| Unidad Funcional y realizaciones que la integran | Financiación | Presupuesto | Invertido al 31-12-52 | Autorización de inversión 1953 |
|---|---|---|---|---|
| 1. — Escuela de Minería "Eva Perón" (Capital Federal) | A—1 | 150.000 | — | 150.000 |
| 1. — Equipamiento. | A—1 | 150.000 | — | 150.000 |

TOTAL RUBRO FUNCIONAL I: ........ m$n. 150.000

Art. 7º — Reemplázase la foja 26 del Decreto Nº 3.350/53 por la planilla adjunta al presente Decreto y apruébase la planilla anexa del Ministerio de Educación que se agrega a las fojas anexas del Decreto Nº 9.473/53 aprobatorio del Plan Integral de Trabajos Públicos de dicho Ministerio, reemplazándose las fojas 11 y 12 del mencionado Decreto por el resumen general adjunto. Consecuentemente queda modificada la foja 12 del Decreto 3.350/53 quedando fijada en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 34.500.00.—) el Capítulo II, Título 6 de la Cuenta Principal A, Parcial 1, y el monto total de ésta en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 86.500.000.—).

Art. 8º — El Ministerio de Educación preverá anualmente en sus presupuestos normales a partir del año 1954, la suma necesaria para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la mencionada escuela de minería.

Art. 9º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio, de Educación, de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art. 10. — De forma.

Fdo.: **PERON, Rafael Francisco Amundarain Pedro J. Bonanni, Angel G. Borlenghi, Armando Méndez San Martín.**

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

*Se reintegra un Inspector a sus tareas*

**Resolución del 29/9/53.** — Reintegra a su pedido a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para que preste servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias al Inspector de Zona, a cargo interinamente de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, señor JOSE FORTUNATO EDMUNDO CARRIZO.

Designa, en reemplazo del anterior, Inspector Seccional interino de Santiago del Estero, al señor Inspector de Zona de Santa Fe, señor EDUARDO A. SIMEZ.

Anota en la foja de servicios del señor JOSE FORTUNATO EDMUNDO CARRIZO la labor eficiente que desarrolló al frente de la Seccional de Santiago del Estero.

*CAPITAL*

*Nombramientos - Confirmación*

**Decreto Nº 18.010. — Bs. As., 22/9/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: EDITH CRISTINA ARIAS (L. C. 2.448.815, Céd. de Id. Nº 2.417.368, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 2º —vacante por ascenso de la señora María D. de Benito.

RAQUEL MARIA GELPI (L. C. 3.073.258, Céd. de Id. Nº 2.643.827, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 4º, vacante por ascenso de la señorita Ofelia Llano.

**Decreto Nº 18.933. — Bs. As., 13/10/53.** — Nombra en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ADA ELVI GIMENEZ (L. C. 2.447.728, Céd. de Id. Nº 2.719.285, Pol. de la Cap. Federal), vacante por funciones auxiliares de Ana C. de Magee.

Nombra en las Escuelas Nros. 7 y 10 del Distrito Escolar 4º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores (una cátedra), a la señora IBERIA CELIA CORA CARLES de DIAZ (L. C. 314.203, Céd. de Id. Nº 1.590.429, Pol. de la Cap. Federal), vacante por creación año 1953.

**Decreto Nº 18.945. — Bs. As., 13/10/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: OFELIA POLLIO de GONZALEZ (L. C. 468.199, Céd. de Id. Nº 1.197.379, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 11º, vacante por renuncia del señor Ernesto Stigliano.

NELIDA MARTINEZ (L. C. 477.640, Céd. de Id. Nº 1.925.306, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 19, vacante por cambio de tareas del señor Eugenio A. Iglesias.

Confirma en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 20º, como titular de un cargo de Preceptora, a la señora AMALIA ELISA SALVADORES de SAVARI SALAS (L. C. 2.588.717, Céd. de Id. Nº 1.842.761, Pol. de la Cap. Federal).

*Pases - Sin efecto traslado*

**Decreto Nº 19.023. — Bs. As., 14/10/53.** — Que el señor EUGENIO ANIBAL IGLESIAS (D. M. 4, Mat. 440.986, Céd. de Id. número

1.690.963, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 1º, vacante por ascenso del señor Pablo Sívori, un cargo de Preceptor, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º.

**Resolución Nº 5.197. — Bs. As., 2/10/53.** — Deja sin efecto la resolución Nº 4.583 de fecha 8 de septiembre de 1953, por la que se trasladara a la Vicedirección de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 8º, a la Vicedirectora de la Nº 15 del Distrito Escolar 15º, señora NORAH MARIA FORGUES de ZAMUDIO.

Que la señora ANA RITA PERNIGOTTI de RIOS, Maestra de la Escuela Nº 35 de Buenos Aires, trasladada a la Nº 12 del Distrito Escolar 19º —Resolución Nº 4.836 del 25/9/53—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 2 del Distrito Escolar 2º vacante por jubilación de la señora Rosa G. de Pazos.

*Traslados*

**Resolución Nº 5.184. — Bs. As., 2/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º (Turno mañana), —vacante por renuncia de la señora Enriqueta V. K. de Fiorito—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señorita EDITH CRISTINA ARIAS (Céd. de Id. Nº 2.417.368, Pol. de la Cap. Federal).

**Resolución Nº 5.192. — Bs. As., 2/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 18º, a la Portera de la Nº 12 del Distrito Escolar 17º, señora JULIA MARTINA GIRON de MAZZA.

**Resolución Nº 5.196. — Bs. As., 1/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 13º, al Maestro de Grado de la Nº 19 del mismo Distrito Escolar, señor LUIS G. D. FERNANDEZ ALVARIÑO.

Que la señorita NOEMI ERNESTA RUMIZ, designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 13º —Decreto Nº 16.586 de fecha 4/9/53—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 19 del mismo Distrito Escolar.

**Resolución Nº 5.342. — Bs. As., 9/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 10 de la Conservación de la Fe —vacante por traslado del señor Guillermo A. Mestanza—, al Maestro de la Nº 108 de San Luis, señor MARIO SCARDAPANE.

**Resolución Nº 5.387. — Bs. As., 9/10/53.** — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: EMMA FERNANDEZ de SARAVI, Directora de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º, a la Dirección de la Nº 21 del Distrito Escolar 18º.

JOSE MARIA BATTOLLA, Vicedirector de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 8º.

PASCUAL FRANCISCO ROMERAL, Vicedirector de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 24 del Distrito Escolar 20º.

Que la señorita MARIA JOVITA DE BUONO (Céd. de Id. Nº 2.089.089, Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra para la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 20º, por Decreto Nº 15.623 del 24/8/53, preste servicios en tal carácter, en la Nº 12 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de la señora Genoveva C. L. de Ravier.

**Resolución Nº 5.391. — Bs. As., 9/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º —vacante por funciones auxiliares de la señorita Rosa V. C. Gallotti, a la Maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 9, señorita EMMA SACCO.

*Asignación de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 5.516. — Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 77.895/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 18º, señora LEONOR LUCIA LOPEZ de CAUBET, y la ubica en tal carácter en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º.

*Aclaración de nombres*

**Resolución Nº 5.206. — Bs. As., 29/9/53. — Exptes. Nros. 33.606/53; 19.791/12º/37.** — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que se consignan, son los siguientes: ANGELA JOSEFA LIPORACE, empleada administrativa en el Distrito Escolar 12º, y no Josefa Angela Liporace.

AUREA LEONOR CAZAUX de PEREYRA, Maestra Auxiliar de Dirección de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, y no Aurea Leonor Casaux de Pereyra.

*Se autoriza a ocupar casa-habitación*

**Resolución Nº 5.390. — Bs. As., 9/10/53. — Expte. Nros. 59.421 y 76.776/53.** — Autoriza al portero de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, señor DOROTEO ORDAS, a ocupar la casa-habitación destinada al personal de servicio, en el mismo establecimiento.

Autoriza al portero de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, señor VICTOR E. GALVAN, para que ocupe como vivienda un salón ubicado en el 3er. piso del establecimiento escolar citado.

*Clausura y creaciones de cursos - Ubicaciones*

**Resolución Nº 5.202. — Bs. As., 30/9/53.** — Clausura el Curso de Economía Doméstica de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º.

Crea un Curso de Economía Doméstica en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20º.

Ubica en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20º —vacante por Creación 1953—, a la Maestra Especial de Economía Doméstica de la Nº 19 del Distrito Escolar 15º, señora ELDA ELVIRA CONCEPCION FERNANDEZ de MERENTINO.

Ubica, definitivamente, en la Vicedirección de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º —vacante por fallecimiento de la señora María A. G. de Cantoni— a la Vicedirectora de la Nº 1 del mismo Distrito Escolar, señorita JUANA LUISA SCOPESI.

**Resolución Nº 5.504. — Bs. As., 13/10/53.** — Crea un curso de Música en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º (turno de la tarde).

Que la Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 43 de Catamarca, señora AIXA JUDITH CORBETTA de MADINA, trasladada, a su pedido, a la Nº 19 del Distrito Escolar 16º, por Resolución Nº 1.583 del 5 de mayo de 1953, preste servicios en tal carácter, en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º (turno de la tarde), vacante por Creación 1953.

*Concentración de cátedras*

**Resolución Nº 5.382. — Bs. As., 7/10/53.** — Concentra en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, las tres cátedras (24 horas semanales), que dicta la Maestra Especial de Labores, señorita ERNESTINA OLIVARI, actualmente en el citado establecimiento con 16 horas y en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, con 8 horas.

## PROVINCIAS

### Buenos Aires

*Traslados*

**Resolución Nº 5.326. — Bs. As., 7/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la vicedirección de la Escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por traslado de la señora Elcira Elena Espeche de Nazar—, al director de la Nº 369 de Córdoba, señor JOSE MARIA SCARNATO (Céd. de Id. Nº 2.998.788, Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 5.399. — Bs. As., 13/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por traslado de la señora María Luisa Costa de Jauregui—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 67 de Presidente Perón, señorita MAURA PARISI (Céd. de Ident. número 1.597.156, Pol. de la Capital Federal).

### Catamarca

*Traslados*

**Resolución Nº 5.191. — Bs. As., 1/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 80 de Catamarca, —vacante por asignación funciones auxiliares de la señora María del C. Herrera de Montes—, a la Maestra de Grado de la Nº 130 de Misiones, señorita MARIA IRMA AZUCENA LINDON (Céd. de Id. número 12.072, Pol. de Catamarca).

**Resolución Nº 5.506. — Bs. As., 12/10/53.** — Traslada, a su pedido, —como vicedirector—, a la Escuela Nacional Nº 123 de la Provincia de Catamarca, al señor RAFAEL RICARDO VARELA (D. M. 53, Mat. 3.425.771), actual director de la Nº 276 de la misma jurisdicción.

### Córdoba

*Asignación de funciones auxiliares*

**Resolución Nº 4.984. — Bs. As., 14/9/53. — Exptes. Nros. 20.062/53; 36.477/52 y 49.488/53.** — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 277 de la Provincia de Córdoba, señorita JOSEFA G. RIVERO DIAZ, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 267 de la Provincia de Córdoba, señora, AMALIA GUTIERREZ de PE-

REYRA, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Reintegra a la docencia activa a la Maestra Auxiliar de la Escuela Nacional Nº 95 de la Provincia de Córdoba, señorita JESUS AIDA TABORDA y dispone su ubicación en la similar Nº 246 de la misma jurisdicción.

**Resolución Nº 4.974. — Bs. As., 18/9/53. — Exptes. Nros. 2.437/53 y 179.585/51.** — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 224 de la Provincia de Córdoba, señora ELINA DORA SABELLI de HERRERA y dispone su ubicación con funciones pasivas en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 53 de Córdoba, señora MARIA LUISA RETO ARAOZ de TAY y dispone su ubicación en funciones pasivas en la similar Nº 95 de la misma provincia.

*Sin efecto designación*

**Resolución Nº 5.515. — Bs. As. 13/10/53. — Expte. Nº 80.201/53.** — Deja sin efecto la designación efectuada por resolución Nº 8.995 de fecha 14 de octubre de 1952, a favor del señor ANGEL CRISTOBAL CEAGLIO (D. M. 42, Mat. 3.462.900), como Portero para la Escuela Nº 46 de la Provincia de Córdoba, por no haber tomado posesión del cargo.

### Corrientes

*Nombramiento*

**Resolución Nº 5.343. — Bs. As., 9/10/53. —** Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de servicio), Portera, para la Escuela Nº 412 de Corrientes, a la señorita DOLORES ANGELICA LEIVA (Lib. Cívica Nº 1.459.498).

*Ubicación*

**Resolución Nº 5.519. — Bs.As., 13/10/53. — Expte. Nº 80.192/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar, con su conformidad, en la Escuelo Nº 154 de Corrientes, a la maestra sobrante de la Nº 287 de la misma provincia, provisoria, señora NATIVIDAD AYREZ de FIORINO.

### La Rioja

*Nombramiento*

**Decreto Nº 18.001. — Bs. As., 22/9/53. —** Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado para la Escuela Nacional Nº 57 de la Provincia de La Rioja —en reemplazo de la señorita María Dominga Quintela— al señor RAMON EDGARDO ESCUDERO (D. M. 47, Matrícula 3.009.331, Céd. de Id. Nº 4.779, Pol. de La Rioja).

### San Juan

*Reconocimiento de servicios*

**Resolución Nº 5.514. — Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 104.249/51.** — Reconoce los servicios prestados como empleada administrativa suplente, en la Inspección Seccional de San Juan, desde el mes de abril de 1950 hasta el 19 de junio de 1951, por la señorita LUCINDA BELLI, a los efectos de la liquidación y pago de haberes.

### San Luis

*Ubicaciones*

**Resolución Nº 4.981. — Bs. As., 16/9/53. — Exptes. Nros. 75.481 y 75.702/53.** — Aprueba la ubicación en la Escuela Nº 138 de San Luis, de la Maestra sobrante de la Nº 170 de la misma provincia, señora ELVIRA NILA GATICA de BARROSO (Céd. de Id. Nº 10.677, Pol. de San Luis).

Aprueba la ubicación en las Escuelas Nros. 173 y 43 de San Luis, de los maestros sobrantes de la Nº 154 de la misma provincia, señorita INES ANA PEREZ (L. C. 8.211.013) y señor LUIS RAMON ARIAS (Mat. 3.216.324, D. M. 50), respectivamente.

### Tucumán

*Ubicación*

**Resolución Nº 5.520. — Bs. As., 13/10/53. — Expte. Nº 52.562/53.** — Reintegra a la docencia activa a la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 2 de Tucumán, señorita ROSALIA ANGELICA BRANDAN y la ubica como Maestra de Grado en la Escuela Nº 249 de la misma provincia.

## *TERRITORIOS*

### Formosa

*Sin efecto resolución*

**Resolución Nº 5.195. — Bs. As., 30/9/53. —** Deja sin efecto la resolución Nº 4.102 de fecha

24 de agosto próximo pasado, por la cual se trasladó a cargo de la dirección de la Escuela Nº 116 de Formosa al Maestro a cargo de la Nº 125 del mismo territorio, señor EMETERIO RODAS (Céd. de Id. Nº 14.236, Pol. de Formosa).

### Misiones

*Inauguración del edificio que ocupará la Escuela Nº 105, la cual llevará el nombre de "Evita"*

**Resolución del 16/10/53. — Expte. Nº 90.594/53.** — Autoriza la inauguración, el 18 de octubre en curso, del nuevo edificio construído por la Fundación Eva Perón, con destino a la Escuela Nacional Nº 105 del territorio de Misiones, y a descubrir, en esa oportunidad, un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

Da el nombre de "Evita" a la Escuela Nacional Nº 105 del territorio de Misiones.

### Neuquén

*Traslado*

**Resolución Nº 5.392. — Bs. As., 9/10/53.** — Traslada, a su pedido, como Maestra de Grado a la Escuela Nº 3 de Neuquén, vacante por traslado de Dagmar E. A. de Ramos, a la Directora de la Nº 126 del mismo territorio, señora JOSEFINA CARDONE de ZINGONI (Céd. de Id. Nº 4.406, Pol. de Río Negro), quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

### Tierra del Fuego

*Sin efecto traslado*

**Resolución Nº 5.198. — Bs. As., 30/9/53.** — Deja sin efecto el punto 1º de la resolución ministerial Nº 3.710 de fecha 11 de agosto próximo pasado, por la cual se trasladó como Maestro de Grado, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 46 de la provincia de Buenos Aires, al Director de la Nº 2 de Tierra del Fuego, señor CONSTANTINO SOBRINO (Céd. de Id. Nº 2.838.135, Pol. de la Cap. Fed.).

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 16.120. — Bs. As., 31/8/53.** — Nombra en las escuelas que se indican, vacantes por creación 1953, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

CENOVIA LIDA RAMIREZ (L. C. 3.192.047, Céd. de Id. Nº 162.728, Pol. de Corrientes), para la Nº 225 de Corrientes;

VICENTA HAYDEE SALINAS (Lib. Cívica 8.061.912, Céd. de Id. Nº 18.806, Pol. de San Juan), para la Nº 77 de San Juan;

ELBA NIDIA AVILA UGARTE (Lib. Cív. 2.988.002, Céd. de Id. Nº 40.977, Pol. de San Juan), para la Nº 147 de San Juan;

MARTA ELENA LOPEZ (L. C. 2.439.782, Céd. de Id. Nº 219.340 Pol. de Córdoba), para la Nº 373 de Córdoba;

ZULEMA MONTIVEROS de MARTINEZ (L. C. 7.948.191, Céd. de Id. Nº 153.704, Pol. de Córdoba), para la Nº 48 de Córdoba;

REIMUNDA ELVIRA DELGADO (Lib. Cív. 9.495.108, Céd. de Id. Nº 1.596 Pol. de Salta), para la Nº 157 de Salta;

MERCEDES CARO (L. C. 1.171.925, Céd. de Id. Nº 40.041, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 54 de Buenos Aires).

Nombra en las escuelas que se indican, vacantes por creación 1953, titulares de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, a las siguientes personas:

SELVA DE MARTINO de VIDELA (L. C. 9.264.693, Céd. de Id. Nº 37.178, Pol. de La Banda, Santiago del Estero), para la Nº 33 de Santa Fe;

EMMA MARTA BORNEMANN de ESPELLI (L. C. 6.086.778, Céd. de Id. Nº 5.161, Pol. de Esperanza, Santa Fe), para las Nros. 401 y 403 de Santa Fe (1 cátedra);

DOMINGA LUISA MARRO L. C. 6.116.580, Céd. de Id. Nº 144.250, Pol. de Santa Fe), para la Nº 155 de Santa Fe;

CORINA LEONOR GRACIANA TORRES (L. C. 5.847.435, Céd. de Id. Nº 289.670, Pol. de Rosario, Santa Fe), para la Nº 158 de Santa Fe;

BLANCA BAIROS de SALVATIERRA (L. C. 1.529.804, Céd. de Id. Nº 104.605, Pol. de Santa Fe, para la Nº 55 de Santa Fe.

Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 207 de Corrientes, vacante por creación 1953, turno intermedio, a la señora PETRONA MOLINARI de ALTAMIRANO (Lib. Cív. 4.686.394, Céd. de Id. Nº 113.302, Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

**Decreto Nº 18.935. — Bs. As., 13/10/53.** — Confirma como titular de un cargo de Maestra

de Grado, para la Escuela Nº 224 de Buenos Aires, a la señorita SUSANA CATALINA LIZZA (Mat. 3.207.544, Céd. de Id. Nº 3.046.503, Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

ELDA TERESA REVELLO (Mat. 3.266.271, Céd. de Id. Nº 3.387.579, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 213 de Buenos Aires, vacante por renuncia de la señora Celia W. de Cheiftz;

FRIDA GUADALUPE SERRAVALLE (Mat. 6.453.584, Céd. de Id. Nº 1.342, Pol. de San Justo, Santa Fe), para la Nº 1 de Santa Fe, vacante por renuncia de la señorita Elda E. Bertolo.

**Decreto Nº 18.937. — Bs. As., 13/10/53.** — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

PLACIDA DELIA BARRIOS (L. C. 2.420.655, Céd. de Id. Nº 46.681 Pol. de Resistencia, Pte. Perón), para la Nº 12 de Pte. Perón;

MARIA BALBINA GONZALEZ (Lib. Cívica 4.680.669, Céd. de Id. Nº 4.648.814, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 45 de Corrientes, vacante por creación 1953.

Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELBA NORMA LAITAN de REBOLLO (Mat. 3.829.230, Céd. de Id. Nº 852.285, Pol. de Bs. As.), para la Nº 120, de Buenos Aires, vacante;

EDNA VILMA LEONOR BAUCHE (L. C. 9.296.006, Céd. de Id. Nº 26.270, Pol. de Santiago Estero), para la Nº 230 de Tucumán, vacante por creación 1953.

Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 102 de Santa Fe, vacante por creación 1953, a la señorita DORA BEATRIZ RUOPPULO (Mat. 2.060.747, Céd. de Id. Nº 1.480, Pol. Santa Fe).

**Decreto Nº 18.938. — Bs. As., 13/10/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

RENNE ANGELA VALENTINA MORONI (L. C. 3.404.595, Céd. de Id. Nº 3.001.903, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 14 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de la señora María E. de Sánchez Zaballos;

LUISA BEATRIZ ALVAREZ (Lib. Cívica 2.611.191, Céd. de Id. Nº 3.020.967, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 14 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de la señorita María Esteban.

Nombra en la Escuelas que se indican, vacantes por creación 1953, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

ANTONIA TERESA LLANOS de VERA (L. C. 7.884.292, Céd. de Id. Nº 6.601 Pol. de La Rioja), para la Nº 26 de La Rioja;

NELLY DUARTE de ZALAZAR (Lib. Cív. 7.896.875, Céd. de Id. Nº 6.875, Pol. de La Rioja), para la Nº 175 de La Rioja;

IRIS RENE MARTIN (L. C. 3.813.050, Céd. de Id. Nº 759.630, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 258 de Córdoba;

LETICIA EDID YEME de GONNELLA (L. C. 1.207.251, Céd. de Id. Nº 17.308, Pol. de Concordia, Entre Ríos), para la Nº 24 de Entre Ríos;

SUSANA ADELA SUAREZ (L. C. 2.988.294, Céd. de Id. Nº 3.151.214, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 de Mendoza;

SONIA OFELIA GILDEA (Céd. de Id. Nº 858.072, Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), para la Nº 141 de Buenos Aires;

PABLO MAXIMO GAUNA (D. M. 27, Mat. 1.634.992, Céd. de Id. Nº 22.449, Pol. de Corrientes), para la Nº 411 de Corrientes.

**Decreto Nº 18.940. — Bs. As., 13/10/53.** — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

RENEE LAURA RODRIGUEZ de AOSTRI (Mat. 791.225, Céd. de Id. Nº 11.053, Pol. de Mercedes, San Luis), para la Nº 259 de San Luis, vacante por traslado de la señora Isabel S. de Carranza;

MARIA TERESA JABAT (L. C. 875.894, Céd. de Id. Nº 15.607, Pol. de Río Negro), para la Nº 132 de Neuquén, vacante por traslado de la señora Alma E. Posadas de Suárez Nelson.

**Resolución Nº 4.964. — Bs. As., 25/9/53.** — Exptes. Nros. 21.263/42; 73.809; 78.700; 28.626; 56.140; 1.975/53. — Traslada a la dirección de la Escuela Nº 101 de Misiones, vacante por traslado de Ulises A. Esquivel, al Director de la Nº 256 del mismo territorio señor JUAN JOSE CAMAÑO (Céd. de Id. Nº 16.972 Pol. de Misiones), por razones de buen gobierno escolar. Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 101 de Misiones, vacante por traslado de Rosa M. B. de Arbasetti, a la Maestra de Grado de la Nº 256

del mismo territorio, señora ROGELIA ALICIA MOSQUEDA de CAMAÑO (Céd. de Id. Nº 17.028, Pol. de Misiones).

Traslada, a su pedido, como Maestro de Grado, a la Escuela Nº 3 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, vacante por renuncia de Rosa E. S. de Del Giovannino, al Maestro a cargo de la Dirección de la Nº 21 de Santa Cruz, señor BALTASAR PARRA (Céd. de Id. Nº 10.855, Pol. de Santa Cruz).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 74 de Misiones, vacante por aumento de inscripción, a la Maestra sobrante de la Nº 99 del mismo territorio, señorita ELOISA PANARIO (Lib. Cív. Nº 4.804,373).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 53 de Río Negro, vacante por aumento de inscripción, a la Maestra de la Nº 225 de Buenos Aires), señorita OLGA AURORA VAZQUEZ (Céd. de Id. Nº 15.856, Pol. Eva Perón, Bs. As.).

Ubica, transitoriamente, en la Dirección de la Escuela Nº 21 de Misiones, vacante por traslado de Ernesto Tripaldi, a la ex-directora de la Nº 64 de la misma jurisdicción (clausurada) señora ANACLETA ERNESTINA ARCE de BIANCHI (L. C. 2.090.502), en cumplimiento de la resolución de fecha 20 de julio ppdo., punto 3º.

Aprueba los servicios transitorios prestados en la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, desde el 16 de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, por el ex-director de la Escuela Nº 137 del mismo territorio, señor OSVALDO MARIO REY.

**Resolución Nº 4.966. — Bs. As., 17/9/53. — Exptes. Nros. 49.264; 79.081; 79.079; 74.269; y 73.984/53.** — Ubica, a su pedido, como Maestro a cargo de la Dirección de la Escuela Nº 117 de Chubut, vacante por fallecimiento de Dora C. de Silva Aguirre, al Maestro de Grado señor ALDO RENE SOTO (Mat. 3.426.998, D. M. 53), designado por Decreto Nº 3.930 de fecha 11 de marzo de 1953, para la Escuela Nº 6 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al ubicar transitoriamente, en la Escuela Nº 110 de ese territorio, vacante por renuncia de María P. de Puentes, a la Maestra de Grado sobrante de la Nº 92 de esa misma jurisdicción, señora ERMELINDA EFIGENIA ARANDA de ODDONETTO (Céd. de Id. Nº 26.288, Pol. de Misiones) y da a esta ubicación carácter definitivo.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al disponer que transitoriamente, el Maestro designado para actividades periescolares, en la Escuela Nº 4 de ese territorio señor JOSE CARLOS PRADO (Céd. de Id. Nº 37.555 Pol. de Misiones), pasará transitoriamente a prestar servicios como Maestro de Grado en la Nº 229 de la misma jurisdicción, vacante por traslado de Ana. P. de Ríos, y da a la misma carácter definitivo.

Aprueba, la ubicación transitoria a cargo de la Dirección de la Escuela Nº 350 de Misiones, vacante por creación, del Maestro de Grado de la Nº 9 del mismo territorio, señor MARIANO IRRAZABAL (Mat. 2.591.502, D. M. 40).

Traslada, a su pedido, a cargo de la Dirección de la Escuela Nº 18 de Chubut, vacante por traslado de Carlos A. Martinez, al actual Maestro a cargo de la Dirección de la Nº 84 del mismo territorio, señor JOSE SAMUEL SANCHEZ (Mat. 2.515.111, D. M. 18).

**Resolución Nº 4.985. — Bs. As., 14/9/53. — Exptes. Nros. 69.935; 72.407; 74.114/53; 81.503/52 y 67.051/53.** — Traslada a la dirección de la Escuela Hogar Nº 10 de "Menucos de Languiñeo" del Territorio de Chubut, vacante por cesación del señor Hatuey Reynaldo Torne, al señor FELIX GARCIA, actual director de la Escuela común Nº 15 de Gushamen (Chubut). Traslada a la Escuela Hogar Nº 10 de "Menucos de Languiñeó" (Chubut), vacante por traslado de María E. F. Festa, a la señora EDELWIS PELLENC de GARCIA, Maestra provisoria de la Escuela común Nº 15 de Gushamen (Chubut), debiendo mantener en su nueva ubicación el actual carácter de su designación.

Ubica transitoriamente, a su pedido, como vicedirectora de la Escuela Nº 52 de Río Negro, vacante por ascenso de Gervasio Mendez, a la directora de la Escuela Nº 107 de la misma jurisdicción, Sra. MARIA MARGARITA MARTINEZ de SEIJO.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitaron los maestros, señorita OLGA ELENA TOSETTI y señor OLIVIO GREGORIO PETTRI, de las Escuela Nros. 220 y 172 de Misiones, respectivamente.

Deja sin efecto el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 1.573 de fecha 29 de abril ppdo., por la que se autorizó al señor NICOLAS MARCELINO, a hacerse cargo transitoriamente, de la dirección de la Escuela Nº 113

de Río Negro, el que deberá continuar prestando servicios en la Nº 151 de la misma jurisdicción, de la que es titular.

Aprueba la ubicación de la Escuela Primaria Militar Nº 122, anexa al 9 Grupo Antiaéreo Pesado, del Preceptor de la similar Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería Motorizado "General O'Higgins" de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señor HUMBERTO OSCAR GARCIA.

**Resolución Nº 4.988. — Bs. As., 17/9/53. — Exptes. Nros. 60.536; 78.813; 79.084/53** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal docente que a continuación se indica: AIDA SERGIS FERNANDEZ de SARGENTI, Maestra de la Escuela Nº 116 de Presidente Perón y MABEL WILMA SOLITRO de FERNANDEZ, Maestra de la Escuela Nº 10 de Presidente Perón; MABEL EDNA DEL VALLE NASARRE de ROLDAN, Maestra de la Escuea Nº 224 de Córdoba y MARIA ADELA VIEYRA de ARCE, Maestra de la Escuela Nº 306 de Córdoba; BLANCA CHEMES, Maestra de la Escuela Nº 153 de Córdoba y ELBA DEL CORAZON DE JESUS ALIAGA de TORRES BAS, Maestra de la Escuela Nº 181 de Córdoba.

**Resolución Nº 4.991. — Bs. As., 25/9/53. — Exptes. Nros. 72.486; 79.083; 74.173; 76.771/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, al ubicar con la conformidad de la interesada, en la Escuela Nº 284 de Corrientes, en grado vacante, a la Maestra provisoria sobrante de la Nº 419 de la misma provincia, señora MARIA INES MARTINEZ de BASTERRA.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 307 y 204 de Córdoba, señoras LAURA FALCON de ROVERES y MARIA ESTHER DEBENEDETTI de GUARDIA, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Deja sin efecto la designación de la señora AMBROSIA TEJADA de APARICIO, para el cargo de portera de la Escuela Nº 32 de La Rioja, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar con el consentimiento de las interesadas, al personal sobrante de la Escuela Nº 106 de San Juan en las escuelas de la misma provincia que a continuación se indica: MARIA EMILIA SANCHEZ de RODRIGUEZ, en la Nº 150; MARIA ARGENTINA SANCHEZ de AUGUSTO, en la Nº 147; MARIA AMPARO HIDALGO, en la Nº 12 y MARIA ISABEL LOPEZ de GUTIERREZ, en la Nº 21.

**Resolución Nº 5.190. — Bs. As., 1/10/53. — Exptes. Nros. 60.503/50, 78.633, 78.206/53** — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las maestras de grado de las Escuelas Nros. 109 y 102 de Santiago del Estero, señoras EMMA ELENA GIMENEZ de GARIBALDI y SERAFINA SUAREZ de RUIZ, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución Ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Autoriza a la Inspección Seccional de Catamarca para utilizar, transitoriamente, en las tareas del Censo de los Bienes del Estado, los servicios de los siguientes maestros auxiliares: MARIA HORTENSIA AVILA de LUNA, MARIA ROSA ERNESTINA AVELLANEDA de TAPIA GARZON, ELISA A. CAZAUX y ELOISA TULA de VALDERRAMA, de las Escuelas Nros. 96, 43, 38 y 64, respectivamente, de la misma provincia.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanaza Primaria, al ubicar, con el consentimiento de las interesadas, en la Escuela Nº 113 de Mendoza, a las maestras sobrantes de la Nº 116 de la misma provincia, señoras RUTH NELLY VIDELA de MORETTI y JUSTA MARIA FRIAS de ITURRALDE.

**Resolución Nº 5.193. — Bs. As., 2/10/53. — Exptes. Nros. 58.351; 72.115; 80.933 y 81.793/53.** — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la Maestra de la Escuela Nº 8 de Buenos Aires, señora YOLANDA CRISTINA LA VALLE de KAISER.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Mendoza al disponer el relevo de las funciones de Maestra provisional. que en turno opuesto viene desempeñando la Maestra titular de la Escuela Nº 133 de dicha provincia, señorita MARIA ISABEL TALLATA.

Aprueba la ubicación en la Escuela Nº 38 de San Luis, de la Maestra sobrante de la Nº 14

de la misma provincia, señorita NARCISA AMANDA FARIAS CHAVES.

Aprueba la ubicación de la Maestra sobrante de la Escuela Nº 93 de Mendoza, señora NELI NOEMI MANARESI de GARCIA, en la Nº 13 de la misma provincia.

**Resolución Nº 5.204. — Bs. As., 29/9/53. — Exptes. Nros. 78.200 y 79.242/53.** — Aprueba la ubicación transitoria dispuesta por el Estado Mayor General del Ejército, en la Escuela Nº 13 anexa al Regimiento 13 de Infantería, del señor CARLOS JULIO MERLO y señor DOMINGO JUSTO RAUL DIAZ, Director y Preceptor respectivamente de la Escuela Nº 96, sin funcionar, y de los Preceptores de la misma escuela señores ELVIO HUMBERTO ROYA y JOSE HORACIO PALACIOS, en la Escuela Nº 162, anexa a la Escuela de Artillería (A. 4).

Crea una sección de 1er. grado superior en la Escuela Militar Nº 80, anexa al Batallón A. C. Nº 1 "Escuela" (Puerto Belgrano-Buenos Aires).

**Resolución Nº 5.211. — Bs. As., 28/9/53. — Exptes. Nros. 81.544;/53 25.642/52; 70.817/53; 47.515/53 y 72.569/53.** — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 10 y 124 de San Juan, señora MARINA AMELIA STOERMAN de ACIAR y señorita MIRTA MARIA AGUILAR, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Ubica, definitivamente, a las Maestras sobrantes de las Escuelas Nros. 43 y 79 de la provincia de Eva Perón, señoritas ELENA INES QUIROGA y NOEMI AZUCENA BALBOA, en las Nros. 57 y 13 de la misma provincia.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 33 de Mendoza, a la Maestra auxiliar de la Nº 4 de la misma provincia, señora MARTHA AMALIA CORDERO de CALVO.

Traslada, a su pedido, de la Escuela primaria militar Nº 32, anexa al Regimiento 27 de Infantería "Yapeyú", a la similar Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes), al Preceptor señor JORGE DUARTE.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la maestra de la Escuela Nº 134 de San Juan, señora BLANCA MARGARITA ALMAZAN de QUIROGA.

**Resolución Nº 5.380. — Bs. As., 9/10/53.** — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 5 de Neuquén, vacante por traslado de Edith T. de Lopez Cross, a la Maestra de Grado de la Nº 96 de Buenos Aires, señora SUSANA VAZQUEZ de SCHWEIZER (L. C. 573.685); a la Escuela Nº 3 de Tierra del Fuego, a la Maestra de Grado de la Nº 214 de Misiones, señorita CARMEN GRISELA BAEZ (L. C. 6.826.460); a la Escuela Nº 229 de Misiones, vacante por traslado de Matilde Hadad, a la Maestra de Grado de la Nº 238 del mismo territorio, señora ALBA A. SOTO de ETORENA (L. C. Nº 6.831.911); a la escuela Nº 238 de Misiones, en reemplazo de la anterior, a la maestra de grado de la Nº 98 del mismo territorio, señora ANGELICA DOROTEA DIAZ PEREZ de DIAZ (Céd. de Id. Nº 30.459, Pol. de Misiones).

**Resolución Nº 5.521. — Bs. As., 13/10/53. — Exptes. Nros. 80.401; 80.283; 73.242; 73.622/53.** — Prorroga por el presente curso escolar, las funciones auxiliares del siguiente personal docente:

CANDELARIA FLORES de AGUILAR, de la Escuela Nº 1 de San Juan;

ELIAS LEGUIZA de la Escuela Nº 29 de San Juan;

MARIA CARMEN IBAÑEZ de PEREZ de la Escuela Nº 221 de Córdoba;

JUANA MARIA ARTAZA de ELENA, de la Escuela Nº 63 de Santa Fe.

**Resolución Nº 5.522. — Bs. As., 12/10/53. — Exptes. Nros. 81.306; 53.746; 42.407; 84.680; 85.057; 84.831 y 83.713/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal que a continuación se indica:

MARIA ESTELLA TOLOSA de GOITIA, Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º y ANGELINA GABRIELA DOMINGUEZ, Maestra de la Escuela Nº 128 de Buenos Aires.

MATILDE JOSEFA LOSADA de PIACQUADIO, Maestra de la Escuela Nº 63 de Buenos Aires y FRANCISCA MARIA LUISA VANOLI, Maestra de la Escuela Nº 91 de Buenos Aires.

ADELINA MARIA BERST de PIZARRO, Maestra de la Escuela Nº 91 de Buenos Aires e ISABEL MARIA ROSA ROSTOLL, Maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º.

MARIA CRISTINA BRITTO, Directora de la Escuela Nº 305 de Salta y ESPERANZA ONOR BRITTO, directora de la Escuela Nº 15 de Salta.

RAQUEL DE LOS ANGELES HERRERA, Maestra de la Escuela Nº 37 de Mendoza y MIGUEL ANGEL BONDINO, Maestro de la Escuela Nº 44 de Mendoza.

HEBE MARTA GENOVEVA PEREZ CARRANZA de SCHIERANO, Directora de la Escuela Nº 62 de Córdoba y NICOLAS DE SIMONE, Director de la Escuela Nº 3 de Córdoba.

AURORA GARCIA GIMENEZ de LLARYORA, Maestra de la Escuela Nº 188 de Córdoba y ROSA MAGDALENA SCHLEIMER, Maestra de la Escuela Nº 258 de Córdoba.

**Resolución Nº 5.524. — Bs. As., 12/10/53. — Exptes. Nros. 85.554; 76.831 y 81.438/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se acordó la permuta que de sus ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas Nros 298 y 17 de Misiones, ELISA DE FRANCESCO de RUEDA (Céd. de Ident. Nº 28.830, Policía de Misiones) y JORGE CERRUTO (Matrícula 3.380.805, D. M. 40), respectivamente.

Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 276 de Misiones, vacante por traslado de la señora Ana M. de Piris, a la Maestra de Grado de la Nº 27 de Entre Ríos, señora AGUEDA ZAPPALA de PESOA (Céd. de Id. Nº 16.734, Pol. de Entre Ríos).

Traslada, a su pedido, como Maestro de Grado a la escuela Nº 58 de Río Negro, vacante por aumento de inscripción, al director de la Nº 105 del mismo territorio señor JUAN CESAR DELMONT (Mat. 1.461.932, D. M. 25), quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

**Resolución Nº 5.526. — Bs. As., 9/10/53.** — VISTO: Los diversos pedidos formulados por personal directivo y docente de escuelas primarias de provincias y territorios solicitando traslados fundados en razones de salud o de integración del grupo familiar; y CONSIDERANDO: Que dichos pedidos se hallan comprendidos en el art. 4º del Decreto Nº 2.002 de fecha 5 de febrero de 1953, que establece que los traslados a las ciudades capitales de provincias y territorios deberán fundarse en razones de salud o de integración del grupo familiar.

Que el citado Decreto que ha sido dictado sobre la base del espíritu que inspira las disposiciones del Segundo Plan Quinquenal que urge la adopción de medidas justicieras orientadas a resolver situaciones que de antiguo afectan a leales y beneméritos servidores del Estado responde al punto c) del duodécimo objetivo general enunciado en el capítulo IV del referido Plan-Educación (IV. G. 12).

Que es principio de justicia social contemplar la situación de aquel personal directivo y docente que durante largos años se vió precisado a desarrollar su acción en lugares alejados y en centros carentes de comodidades o que su estado de salud les obligue a recurrir para su atención médica a centros urbanos;

Por ello; **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a las Escuelas que se indican, al siguiente personal directivo, que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

A la Escuela Nacional Nº 54 de la Provincia de Buenos Aires, al señor OVIDIO VICTOR ROMERO (D. M. 14, Mat. 697.382), actual director de la Nº 12 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

A la Escuela Nacional Nº 131 de la Provincia de Buenos Aires, al señor OMAR JULIO MASSIMINO (D. M. 17, Mat. 3.896.947), actual director de la Nº 438 de Presidente Perón.

A la Escuela Nacional Nº 200 de la Provincia de Buenos Aires, al señor TOMAS OSVALDO ELISSETCHE (D. M. 21, Mat. 1.226.021), actual director de la Nº 33 de Eva Perón.

A la Escuela Nacional Nº 90 de la Provincia de Catamarca, al señor HORACIO RAUL ACOSTA, actual director de la Nº 252 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 171 de la Provincia de Córdoba, al señor FRANCISCO SANTOLALLA (D. M. 17, Mat. 925.463), actual director de la Nº 166 de Santa Fe.

A la Escuela Nacional Nº 187 de la Provincia de Córdoba, al señor ARTURO JULIAN PEREZ LOBO (D. M. 53, Mat. 3.414.230), actual director de la Nº 450 de la misma jurisdicción.

VICTOR MANUEL FUNES (D. M. 50, Mat. 3.179.354), director de la Escuela Nº 56 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 17 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 66 de la Provincia Eva Perón, al señor ARMANDO CONSTANTINO FORTEZA (D. M. 65, Mat. 1.570.207), actual director de la Nº 74 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 151 de la Provincia

Eva Perón a la señorita ZULEMA ELOISA AVILA (Céd. de Id. Nº 1.421.221 Pol. de la Cap. Federal), actual directora de la Nº 238 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 115 de la Provincia Eva Perón, al señor DOMINGO QUIROGA (D. M. 50, Mat. 2.305.334), actual director de la Nº 123 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 235 de la Provincia Eva Perón, al señor JULIO CESAR ARMAGNO (D. M. 65, Mat. 1.575.123), actual director de la Nº 258 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 213 de la Provincia Eva Perón, al señor CLAUDIO ISIDRO CAMARGO (D. M. 50, Mat. 3.213.953), actual director de la Nº 189 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 81 de la Provincia de Mendoza, a la señora ARMONIA BADIALI de CACAULT (Céd. de Id. Nº 26.084 Pol. de Mendoza), actual directora de la Nº 192 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 360 de la Provincia de Salta, a la señora MARIA CIRA ALANIS de SARAVIA, actual directora de la Nº 212 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 94 de la Provincia de Santa Fe, a la señora EDUVIGES BERUTTI GODANO de FARIAS (Céd. de Id. número 412.449 Pol. de Rosario), actual directora de la Nº 115 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 390 de la Provincia de Santa Fe, al señor ANGEL HORACIO SCARTASCINI, director de la Nº 335 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas que se indican al siguiente personal docente que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

A la Escuela Nacional Nº 71 de la Provincia de Entre Ríos, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Carmen R. de Roland—, a la Maestra de Grado de la Nº 37 de la misma jurisdicción, señora MARIA LEONOR BONNET de BOC-HO.

A la Escuela Nacional Nº 166 de la Provincia de Jujuy, —vacante por renuncia de la señora Elena F. de Barros—, a la Maestra de Grado de la Nº 38 de la misma jurisdicción, señora BERTA ESTHER CAZON CORTE de PEREZ.

A la Escuela Nacional Nº 166 de la Provincia de La Rioja, vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Laura R. R. de Rodríguez, a la Maestra de Grado de la Nº 123 de la misma jurisdicción, señora CRUZ FELISA ORTIZ de ROMERO (L. C. 7.891.228).

A la Escuela Nacional Nº 6 de la Provincia de Mendoza, —vacante por traslado de la señora Emilia S. de Spampinato—, a la Maestra de Grado de la Nº 304 de Misiones, señorita BEATRIZ CLEMENTINA ARENAS (Céd. de Id. Nº 2.207.036 Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nacional Nº 36 de la Provincia de Mendoza, —vacante por renuncia del señor Rodolfo Barrios—, a la Maestra de Grado de la Nº 133 de la misma provincia, señora MARIA CRISTINA PERSICO de CACACE (Céd. de Id. Nº 37.186 Pol. de Mendoza).

A la Escuela Nacional Nº 69 de la Provincia Presidente Perón, —vacante por renuncia del señor Eduardo Vilaró—, a la Maestra de Grado de la Nº 454 de la misma jurisdicción, señora ANA PAPARO de LEDESMA (Céd. de Id. Nº 119.917 Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nacional Nº 27 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por traslado de la señora Aurora T. de De la Peña—, a la Maestra de Grado de la Nº 113 de la misma jurisdicción, señorita NILDA LUISA CARDOZO (Céd. de Id. Nº 950, Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nacional Nº 55 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por renuncia de la señora María A. de Baroldi—, a la Maestra de Grado de la Nº 33 de la misma jurisdicción, señora MARTHA EMMA DONADILLE de PEREZ LEIVA.

A la Escuela Nacional Nº 98 de la Provincia de Tucumán, —vacante por traslado de la señora Inmaculada P. de Fernández—, a la Maestra de Grado de la Nº 97 de la misma jurisdicción, señora LAURA BLANCA LILIA TORRES de PALIZA (Céd. de Id. Nº 77.480 Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nacional Nº 259 de la Provincia de Tucumán, —vacante por creación 1953—, a la Maestra de Grado de la Nº 43 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ANGELICA PALACIOS (Céd. de Id. Nº 79.002 Pol. de Tucumán).

Los traslados de personal directivo a que se refiere el punto 1º, se harán efectivos a la iniciación del año lectivo de 1954, quedando solamente exceptuados de la presente disposición el personal que a la fecha se encuentre revistando en establecimientos que desarrollen su actividad en el período comprendido entre los meses de septiembre a mayo.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PROFESORADO*

**Resolución del 8/10/53. — Expte. Nº 2.272/53.** — VISTO: Los programas de estudios redactados por la Comisión Especial designada por Resolución del 15 de enero último para estudiar la reforma de planes, reglamento y programas de los establecimientos de formación de profesores dependientes directamente de este Ministerio; y CONSIDERANDO:

Que dichos programas responden a las exigencias de los estudios superiores que se cursan en los referidos institutos, por cuanto permiten una adecuada flexibilidad en la enseñanza y a su vez aseguran la unidad necesaria en el enfoque y el tratamiento de las mismas materias en los distintos establecimientos de formación de profesores para la enseñanza media;

Que su orientación y contenido están de acuerdo con la nueva política educacional de Estado y responden a los objetivos del capítulo cuarto del Segundo Plan Quinquenal;

**El Ministro de Educación de la Nación;** RESUELVE:

1º — Aprobar los adjuntos programas de estudio de todas las asignaturas que figuran en los planes de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas y, de las Escuelas Normales de Profesores, redactados por la Comisión Especial designada a tal efecto.

2º — De forma.

Ver Suplemento.

*EL REGLAMENTO ORGANICO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DEL PROFESORADO SECUNDARIO, SE PUBLICAN EN EL SUPLEMENTO DEL PRESENTE BOLETIN DE COMUNICACIONES.*

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 18.356. — Bs. As., 25/9/53.** — Nombra en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Filosofía en 5º año 3ª división, mañana —vacantes por creación 1953— y en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de Psicología en 5º año 1ª división, noche, —vacantes por traslado del señor Jorge M. Pastor— a la Profesora de Filosofía y Ciencias de la Educación señorita NYDIA SILVIA RUTH MOYOANO DEL BARCO (L. C. 2.591.33, Céd. de Id. Nº 3.019.481, Pol. de la Cap Federal).

**Decreto Nº 18.942. — Bs. As., 13/10/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante en el turno noche por creación para 1953, a la señora ELBA MARIA VERROCCHIO de STEFANINI (L. C. 6.839.278, Céd. de Id. Nº 4.803.296, Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 5.232. — Bs. As., 7/10/53.** — Nombra en la Escuela Nacional Normal de Maestros Nº 10 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza) vacante por renuncia del señor Félix Adrian, a la señorita MARIA ELISA LOYOLA (L. C. 0.089.042, Céd. de Id. Nº 1.794.165, Pol. de la Cap. Federal).

*Pases - Cambios de tareas*

**Decreto Nº 17.093. — Bs. As., 14/9/53.** — Que la Bachiller señora ELVIRA MARIA CHIOSTRI de SENEZE (L. C. 0.454.788, Céd. de Id. Nº 2.981.117, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Gabinete), vacante; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad.

**Decreto Nº 18.435. — Bs. As., 25/9/53.** — Que el Abogado señor JULIO ARGENTINO BELLVER (D. M. 2, Mat. 260.084, Céd. de Id. Nº 1.039.319, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Cap. Federal, seis horas semanales (3-3) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª y 2ª división, en el turno de la mañana, vacantes por renuncia del señor Urbano R. J. De Iriondo, y en el establecimiento similar Nº 5, de esta misma ciudad, tres horas semanales de Instruc-

ción Cívica en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Raúl María Cruz; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Historia, de que es titular (4 en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal y 4 en 2º año 1ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la misma ciudad).

**Resolución Nº 5.181. — Bs. As., 1/10/53. —** Que el Perito Mercantil señor MIGUEL ANGEL ORTIZ (D. M. Bs. As., Mat. 1.735.463, Céd. de Id. Nº 2.209.745, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal seis horas semanales de Estenografía (3-3) en 5º año 4ª y 6ª divisiones, vacantes en el turno de la noche por terminación de servicios del señor Hugo Rivera; debiendo cesar al propio tiempo en idéntico número de horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-3) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, de que es titular en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de esta misma ciudad.

**Resolución Nº 5.212. — Bs. As., 5/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: JULIA ELENA FREITAS de KUTYN (L. Cív. 0.246.729, Céd. de Id. Nº 2.103.667, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal dos horas semanales de Geografía en 5º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Laura M. C. Reyes; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas semanales de Historia en 4º año 3ª división, de que es titular en el turno de la mañana, del mismo establecimiento.

LAURA MARGARITA CLARA REYES (L. C. 0.039.431, Céd. de Id. Nº 385.294, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª división, vacantes en el turno mañana por traslado de Briselda Pujos; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Geografía, de que es titular en 5º año 3ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

BRISELDA PUJOS (L. C. 0.499.276, Céd. de Id. Nº 1.321.729, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 2º año 1ª 2ª divisiones (agrupadas), en el turno de la mañana vacantes por traslado de Elsa Nélida Costa Bertani; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 5.218. — Bs. As., 5/10/53. —** Que la Profesora de Filosofía y Ciencias de la Educación, señorita NYDIA SILVIA RUTH MOYANO DEL BARCO (L. C. 2.591.333, Céd. de Id. Nº 3.019.481, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Psicología en 5º año 2ª división, turno noche, vacantes por traslado del señor Jorge M. Pastor; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.221. — Bs. As., 5/10/53. —** Que la Profesora Normal en Letras señorita MARIA ALICIA SAVIO (L. C. 0.371.116, Céd. de Id. Nº 2.102.212, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

**Resolución Nº 5.223. — Bs. As., 5/10/53. —** Que la Profesora de Inglés señora SILVIA SUSANA PEREYRA de FERNANDEZ (Lib. Cív. 360.086, Céd. de Id. Nº 1.505.236 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 1er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Erlinda R. Vadela de Rossi; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Inglés en 1er. año 7ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 5.352. — Bs. As., 12/10/53. —** Que el señor DONATO TALIA (D. M. 3, Mat.

305.915), pase a desempeñar, en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 4ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división —mañana—, de que es titular en el mismo establecimiento.

Que la señora MARTA CLELIA CARRESI de RAIDEN (L. C. 0.298.982, Céd. de Id. Nº 1.688.508 Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división —tarde—, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Latín en 3º año 2ª. división —mañana— en el mismo establecimiento.

Que la señora ROSA IRENE VIANA ROZ (L. C. Nº 280.808 Céd. de Id. Nº 1.678.266 Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Latín en 1er. año 2ª división y 3er. año 2ª división —turno mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 1ª división —tarde—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 5.355. — Bs. As., 12/10/53. —** Que la Profesora Normal en Ciencias señorita ELCIRA ELIDA RODRIGUEZ ALVAREZ (L. C. 3.344.617, Céd. de Id. Nº 2.004.044 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª división, vacantes en el turno de la tarde por aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Zoología en 2º año 3ª división, en el turno de la mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad.

*Permutas*

**Resolución Nº 5.215. — Bs. As., 5/10/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre LUIS FRANCISCO CAUCINO (D. M. 2, Mat. 182.203) y, SANTIAGO ANGEL GALLI (D. M. 4, Mat. 482.974), quienes pasarán a desempeñar 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, —mañana— en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal y, 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 1er. año 4ª división —tarde—, en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.361. — Bs. As., 12/10/53. — Expte. Nº 72.512/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre: DAVID ARMANDO PANIZZA (D. M. 4, Mat. 503.612), GEORGETTE ALICIA MARGOT (Céd. de Id. Nº 3.504.414 Pol. de la Cap. Federal) y, BERTHA GARFUNKEL de ESCOLARI (Céd. de Id. Nº 1.355.498 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, como titulares de 3 (tres) horas de Francés en 1er. año —noche— en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Francés en 4º año 1ª división —mañana— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la misma ciudad y 3 (tres) horas de igual asignatura en 5º año 4ª división —tarde— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la misma ciudad.

*Modificación de situación de revista*

**Resolución Nº 5.375. — Bs. As., 12/10/53. — Expte. Nº 47.774/52. —** Modifica, a partir de la fecha, la situación de revista del siguiente personal docente de Religión, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital: HAYDEE BEATRIZ ANGLI (Céd. de Id. Nº 1.692.023 Pol. de la Cap. Federal), titular, entre otras, de dos (2) horas en 4º año, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en 1er. año 3ª división, turno mañana; FEDERICA GENOVEVA CORTE OSCAMOU (Céd. de Id. número 1.627.462 Pol. de la Cap. Federal) titular, entre otras, de dos (2) horas en 5º año, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en 2º año 2ª división, turno mañana y MERCEDES MARCELINA GONDRA (Céd. de Id. número 2.911.947 Pol. de la Cap. Federal) titular de cuatro (2-2) horas en 1er y 2º año, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en 3er. año, 1ª y 5º año, 3ª, turno mañana.

*Aclaración de resoluciones*

**Resolución Nº 5.147. — Bs. As., 1/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda, con respecto a la Resolución Ministerial Nº 3.165 del 16 de julio de 1953, por la cual se dispuso que la señorita MARIA TERESA GROSSO (Céd. de Id. Nº 321.255 Pol. de la Provincia de Córdoba), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Fe-

deral —entre otras— 4 (cuatro) horas de Italiano en 4º año 2ª división —tarde—, que las mismas corresponden a 4º año 3ª división —tarde—, y no como en aquella se expresa.

**Resolución Nº 5.168. — Bs. As., 2/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.644 del 26 de junio de 1953, por la que se designó —suplente en función vacante— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, en los cargos administrativos que a continuación se mencionan: Ayudantes Mayores (preceptoras), JUANA A. MARIA LEON (L. C. 0.374.993) e, IRENE VENER ALONSO (L. C. 0.327.682), que las mismas deben considerarse incluídas en las excepciones previstas por el Decreto número 16.823 del 11 de setiembre de 1953, con anterioridad a la fecha en que las mismas estén prestando servicios.

**Resolución Nº 5.169. — Bs. As., 2/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.643 del 26 de junio de 1953, por la que se designó —suplente en función vacante— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, en los cargos administrativos que a continuación se mencionan: Ayudantes Mayores (preceptoras), AÑOLINDA CODONIO y, MARIA ANGELA S. de PICON, que las mismas deben considerarse incluídas en las excepciones previstas por el Decreto Nº 16.823 del 11 de setiembre de 1953, con anterioridad a la fecha en que las mismas estén prestando servicios.

**Resolución Nº 5.170. — Bs. As., 2/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.647 del 26 de junio de 1953 por la que se designó —suplente en función vacante— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, en los cargos administrativos que a continuación se mencionan: Ayudantes Mayores (personal administrativo), MARTHA JOSEFINA MAURY (L. C. 1.937.952) y NILA CLEOPATRA MOSCA (L. C. 1.283.138).

Ayudantes Mayores (preceptoras), LUISA A. GOMEZ de CORRADI (L. C. 356.500), JUDITH DIAZ (L. C. 2.616.975) y, CORINA IGNACIA RATTO de SALA (L. C. 353.658), que las mismas deben considerarse incluídas en las excepciones previstas por el Decreto Nº 16.823 del 11 de setiembre de 1953, con anterioridad a la fecha en que las mismas estén prestando servicios.

**Resolución Nº 5.171. — Bs. As., 2/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.641 del 26 de junio de 1953, por la que se designó —suplente en función vacante— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, en los cargos administrativos que a continuación se mencionan: Ayudantes Mayores (Personal administrativo), MARIA M. BRIANCESCO y, MARIA M. SCALISE.

Ayudantes Mayores (preceptoras), ANA E. CARBALLEDO, MARIA T. M. de ESTOL, AMALIA V. GHIRALDI, AMNERIS HEIM, HILDA V. LIBERTI, DELIA S. U. de PIGNATARO, HILDA REGGIO, MINA TRAJTENBERG y, DORA WEINBERG que las mismas deben considerarse incluídas en las excepciones previstas por el decreto Nº 16.823 del 11 de setiembre de 1953, con anterioridad a la fecha en que las mismas estén prestando servicios.

**Resolución Nº 5.172. — Bs. As., 2/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.642 del 26 de junio de 1953, por la que se designó —suplente en función vacante— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, en los cargos administrativos que a continuación se mencionan: Ayudantes Mayores (Personal administrativo), SARA TERESA DIEGO (L. C. 0.403.232); NELIDA LIA SUR (Lib. Cív. 0.365.495) y, MARIA DEL CARMEN DE LA PLAZA (L. C. 0.835.147); Ayudantes Mayores (Preceptoras), MARIA HAYDEE AGUILAR CAMPOS (L. C. 3.378.467), LEONOR BOHMER (L. C. 0.364.564), NELIDA CARRERAS (L. C. 0.418.238), MARIA SUSANA CEJAS (L. C. 0.409.595), ADELINA ANA COLETA (L. C. 0.358.779), EDITH NORMA ZABALETA (L. C. 2.631.452), MARTA LEONOR DIEGO (L. C. 0.840.212), BERNABELA FORTUNATA FALCON (L. C. 0.496.723), DELIA ESTHER H. de FERRARI (L. C. 0.203.169), CLELIA MARIA FERNANDEZ (Lib. Cívica 1.332.846), ALICIA HAYDEE ALVAREZ (L. C. 0.366.452), FELICIDAD GABRIELA BOURGEOIS (L. C. 1.335.141), MARIA ESTHER R. de FRONTERA (L. C. 0.138.592), ELIDA MASSARO REBORA (Lib. Cív. 1.344.410), ELISA RODRIGUEZ de NUÑEZ (L. Cív. 0.489.961), MARGARITA ROBLES (L. Cív. 0.348.245) y, ELBA IRIS ROJA (L. C. 2.867.842), que las mismas deben considerarse incluídas en las excepciones previstas por el Decreto Nº 16.823

del 11 de septiembre de 1953, con anterioridad a la fecha en que las mismas estén prestando servicios.

**Resolución Nº 5.174. — Bs. As., 2/10/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.640 del 26 de junio de 1953 por la que se designó — suplentes en función vacante— en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, en los cargos administrativos que a continuación se mencionan: Ayudantes Mayores (Personal administrativo), FELIX CARLOS RAVIOLI (Mat. 393.025) y, RAQUEL ESTHER AVILA (L. C. 1.315.834); y, Ayudantes Mayores (Preceptores), JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Mat. 4.051.349), ERNESTO JUAN ANTONIO LAMEDICA (Mat. 4.010.089), ALBERTO ELIO RAVIOLI (Mat. 4.328.444) y, JOSE FORTUNATO ALPAÑEZ (Mat. 413.309), que los mismos deben considerarse incluídos en las excepciones previstas por el Decreto Nº 16.823 del 11 de septiembre de 1953 con anterioridad a la fecha en que los mismos estén prestando servicios.

**Resolución Nº 5.175. — Bs. As., 2/10/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.645 del 26 de junio de 1953, por la que se designó —suplentes en función vacante— en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, en los cargos administrativos que a continuación se mencionan: Ayudantes Mayores (Preceptores), FRANCISCO DOMINGO GALLELLI (Matrícula 423.479), ROBERTO MANUEL PICON SIERRA (Mat. 266.642), PROSPERO MAMMANA (Mat. 403.049), AVELINO BASUALDO (Mat. 49.365), ENRIQUE ANTONIO CANESSA (Matrícula 4.33.991), JUAN CARLOS MAURICIO (Mat. 4.226.560), LEONEL JOSE INDUNI (Mat. 4.337.091), RICARDO JOSE ABALOS (Mat. 4.483.840), CARLOS EDMUNDO LLOSA (Céd. de Id. Nº 1.837.384, Pol. de la Capital Federal), LUIS GUILLERMO MENDOZA (Mat. 1.100.515), LUIS FERNANDO BELTRAMINI (Mat. 558.114), EDMUNDO RUBENS RAINOLTER (Mat. 4.076.189) y, JOSE MARIA LORENTE (Mat. 4.338.171); y, Ayudantes Mayores (Personal administrativo), NORBERTO RAUL OLEAGA (Mat. 4.331.904) y, JUAN CARLOS JUAREZ (Mat. 3.605.804), que los mismos deben considerarse incluídos en las excepciones previstas por el decreto número 16.823 del 11 de septiembre de 1953, con anterioridad a la fecha en que los mismos estén prestando servicios.

**Resolución Nº 5.176. — Bs. As., 2/10/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.646 del 26 de junio de 1953, por la que se designó —suplentes en función vacante— en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, en los cargos administrativos que a continuación se mencionan: Ayudantes Mayores (Preceptores), JORGE DUNCAN BELOSO (Matrícula 4.091.962), RAUL JORGE BLANCO (Matrícula 4.115.747), JUAN FRANCISCO BARRILES — ALBERTO AGUSTIN DALTO — ANDRES GIORDANO — OMAR ANTONIO GUELFO — LEO FIDEL GUIDONI y, SAVERIO VICTORINO PROPATO; Ayudantes Mayores (Personal administrativo), JORGE ENRIQUE CANZIANI (Mat. 4.466.803), JORGE WASHINGTON DIAZ (Matrícula 5.578.312), NORBERTO FRANCISCO FILOMENO (Mat. 4.104.989), que los mismos deben considerarse incluídos en las excepciones previstas en el decreto número 16.823 del 11 de setiembre de 1953 con anterioridad a la fecha en que los mismos esten prestando servicios.

*Sin efecto resolución - Pase*

**Resolución Nº 5.220. — Bs. As., 25/9/53.** — Deja sin efecto la Resolución Ministerial número 4.081 del 1 de setiembre de 1953, la parte por la que se dispone efectuar la permuta de tareas de los profesores TEODORA RESNICO (L. C. 1.651.080, Céd. de Id. Nº 1.967.877, Pol. de la Cap. Fed.) y HUGO RIVERA (D. M. 2, Mat. 191.287), quienes pasaban a revistar como titulares de dos horas de Estenografía en 5º año, 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal y dos horas de Estenografía en 5º año, 3ª división, tarde, en la Escuela similar Nº 8 de esta misma ciudad.

Que la profesora de la asignatura señorita TEODORA RESNICO (Céd. de Id. Nº 1.967.877, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Estenografía, vacantes en 5º año, 1ª división, por cese de tareas del señor Hugo Rivera, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 5º año, 3ª división, en el turno de la tarde de la Escuela similar Nº 8 de la Capital Federal.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramiento*

**Decreto Nº 18.939. — Bs. As., 13/10/53. —** Nombra en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana —vacantes por aplicación plan 1953—, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA PALMIRA LEONILDA REPETTI (L. C. 2.683.118, Céd. de Id. Nº 339.730, Direc. Gral. de Id. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

*Pases*

**Resolución Nº 5.331. — Bs. As., 8/10/53. —** Que la Maestra Normal Nacional señorita JULIA MARIA ESTHER ARDISSONE (L. Cívica 0.279.728, Céd. de Id. Nº 2.595.145, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.356. — Bs. As., 12/10/53. —** Que la señora MILENE LAURA OLGA CASUCCI de GAVIÑA (L. C. 6.572.354), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires, 4 (cuatro) horas de Italiano en 5º año, 3ª división —mañana—, y en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Moral en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica en 5º año, 1ª y 2ª divisiones —mañana—, en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón).

### San Juan

*Término de funciones de un Vicedirector provisional*

**Resolución Nº 5.330. — Bs. As., 8/10/53. —** Da por terminadas las funciones del señor MERCADER BOSCH (D. M. 51, Mat. 3.288.704), como Vicedirector provisional de la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, que se le asignaron por Resolución Ministerial de fecha 2 de julio de 1951.

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 18.943. — Bs. As., 13/10/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 3ª div., turno noche —vacantes por creación 1953—, y en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Inglés en 5º año, 1ª división, turno noche —vacantes por traslado del señor Gustavo Reichholz—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora BLANCA LEONOR KIGUEL de BARRY (L. C. 3.032.416, Céd. de Id. Nº 1.795.839, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de la señora Guillermina I. O. de Vasallo, a la Maestra Normal Nacional señora HAYDEE OLGA PAOLINI de CASCARDO (L. C. Nº 0.173.029, Céd. de Id. Nº 1.978.762, Pol. de la Cap. Fed.); en el Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por renuncia de la señora María C. Pérez Martínez de Ceppi, a la Maestra Normal Nacional Srta. NELIDA MARIA EMILIA CROCE (L. C. 1.429.584, Céd. de Id. Nº 2.430.553, Pol. de la Cap Fed); en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Bs As.), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional señorita JOSEFINA MARIA ERNESTINA BURRONE (L. C. 3.229.593, Céd. de Id. número 3.260.544, Pol. de la Cap. Fed.).

**Resolución Nº 5.165. — Bs. As., 1/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina: LUISA ELENA BURMESTER (L. C. 0.333.054, Céd. de Id. número 425.263, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, tres horas (1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 2ª división, todas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas semanales de Actividades Prácticas de que

es titular (1 en 1er. año, 6ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal y 2 (1-1) en 1er. año, 3ª y 6ª divisiones, tarde, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la misma ciudad); FEDERICO SIGIFREDO VOVARD (D. M. 13, Mat. 0.658.827, Céd. de Id. 4.449.021, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Educación Física en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde —vacantes por traslado de Arturo I. Valverde—; en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), ocho horas (2-2-2-2) semanales de Educación Física en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, 3er. año, 5ª división, turno tarde y 4º año, 4ª división, turno mañana —todas vacantes por creación para 1953—, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Educación Física en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde —vacantes por creación para 1953—; debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas semanales de Educación Física de que es titular en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires); dos horas semanales de Educación Física de que es titular en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, y en seis horas semanales (2-2-2) en 1er., 2º y 3er. años de que es titular en la Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires).

**Resolución Nº 5.227. — Bs. As., 5/10/53. —** Que la señorita ELVIRA TERESA LEONARDI (L. C. 1.034.020, Céd. de Id. Nº 187.128, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) 3 (tres) horas de Historia en 1er. año, 7ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia en 1er. año, 1ª división —mañana—, en el mismo establecimiento.

Que la señorita NOEMI MARIA DEL CARMEN GHIRARDI (L. C. 0.580.639, Céd. de Id. Nº 206.633, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) 3 (tres) horas de Historia en 1er. año, 1ª división —mañana—, que deja la señorita Leonardi, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia en 2º año, 3ª división —tarde—, en el mismo establecimiento.

Que el señor LUIS OSVALDO LAURIA (D. M. 4, Mat. 555.973), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Física en 4º año, 3ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 4ª división —tarde—, en el mismo establecimiento.

Que la señora DORA IMELDA VARAS GAZARI de FERREYRA (L. C. 8.338.634, Céd. de Id. Nº 477.708, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones —tarde—, y en la Escuela Normal de Mendoza, 5 (cinco) horas de Castellano en 1er. año, 6ª división —mañana—, vacantes por creación 1953, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones —mañana—, y 5 horas de Castellano en 2º año, 5ª división —mañana—, en la Escuela Normal de Mendoza.

**Resolución Nº 5.351. — Bs. As., 12/10/53. —** Que la señora DORA MARIA SAN ROME de EANDI (Céd. de Id. Nº 109.317, Pol. de a Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), 1 (una) hora de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª división —tarde— y 1 (una) hora de Dibujo en 3er. año, 1ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división —tarde—, en el mismo establecimiento.

Que la señora SYLVIA ALICIA EDWARDS de ETCHEGOYEN (L. C. 2.127.298, Céd. de Id. Nº 1.657.137, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

Que la señorita MARIA ELENA ESTHER KELLY GÜEMES (L. C. 506.664, Céd. de Id. Nº 2.271.088, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división —mañana—, de que es titular en el mismo establecimiento.

Que la señorita ADELMA ELIDIA SEVERIO (L. C. 2.552.278, Céd. de Id. Nº 437.697, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos

Aires), 3 (tres) horas de Francés en 3er. año, 2ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª división —mañana—, en el mismo establecimiento.

Que la señorita ANGELA JUANA MARIA PUYUELO (L. C. 3.073.646, Céd. de Id. número 1.938.406, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nacional de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Botánica en 1er. año, 3ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año, 1ª división —mañana—, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.363. — Bs. As., 12/10/53.** — Que el señor MARTIN LAGRENADE (D. M. 31, Mat. 1.933.539), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Rosario de Tala (Entre Ríos) 4 (cuatro) horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —turno tarde— y 2º año, 1ª y 2ª divisiones —turno mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división —tarde— y 2º año, 1ª división —mañana—, de que es tiular en el mismo establecimiento.

Que la señora NELLY ELSA PAGANI de ALFONSIN (L. C. 0.211.680, Céd. de Id. número 1.532.143, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), 2 horas de Mecanografía en 3er. año, 1ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división —mañana— en el mismo establecimiento.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

### *CREACION DEL PROFESORADO PARA EL EJERCICIO DE LA ENSEÑANZA TECNICA*

**Decreto Nº 19.029. — Bs. As., 14/10/53.** — VISTO: El expediente Nº 64.282/953 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el que tramitan las actuaciones relacionadas con la formación de profesores para las escuelas de enseñanza técnica y,

CONSIDERANDO:

Que en los incisos c), d) y e) del artículo 7º del decreto Nº 3.911/953 se preveen disposiciones de carácter general referidas a requisitos que deben cumplir, graduados en universidades, institutos y escuelas nacionales para ejercer la docencia en determinadas disciplinas técnicas y en otras inherentes a la actividad de talleres, por lo que corresponde fijar concretamente el contenido de dichos requisitos, con relación a la enseñanza en las escuelas industriales;

Que en el Capítulo IV - G. 7. del Segundo Plan Quinquenal se contempla como una de las finalidades de la enseñanza superior la formación de profesores en las distintas especialidades requeridas por la enseñanza media;

Que es necesario reglamentar la forma de dar cumplimientos al artículo segundo del decreto Nº 15.485 de fecha 4 de julio de 1949 que impone el perfeccionamiento docente del personal de talleres de las Escuelas Industriales;

Que con referencia al decreto Nº 2.110/950 suspendido transitoriamente en sus efectos por el decreto Nº 24.225/950, corresponde su derogación por cuanto los objetivos que se tuvieron en cuenta al dictarlo, han sido superados en algunos aspectos por las disposiciones del decreto Nº 3.911/53 y en los demás por las nuevas realizaciones educacionales del Superior Gobierno;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Art. 1º — A partir del año lectivo de 1954, los cursos que deberán seguirse para el ejercicio de la docencia en materias técnicas inherentes a la enseñanza industrial, conforme las previsiones de los incisos c), d) y e) del artículo 7º del decreto Nº 3.911/953 comprenderán las siguientes asignaturas:

| | |
|---|---|
| Estudios Económicos y Sociales Argentinos (La Independencia Económica y la Justicia Social ........ | 2 horas |
| Organización Política Argentina (La Soberanía Política) ............... | 2 horas |
| Filosofía General y Evolución del Pensamiento Científico ........... | 2 horas |
| Pedagogía y Didáctica General .... | 2 horas |
| Metodología Especial y Práctica de la Enseñanza ..................... | 4 horas |
| Racionalización Técnica ............ | 2 horas |
| Total por semana | 14 horas |

Art. 2º — El Ministerio de Educación determinará concretamente, en cada caso, los títulos correspondientes para poder inscribirse en los cursos aludidos en el artículo 1º, en relación con cada especialidad o grupo de especialidades afines que integran el plan de estudios de la enseñanza Industrial, siendo condición básica que deben acreditar los aspirantes a seguir dichos cursos, el poseer título universitario o de egresado de los institutos nacionales superiores de formación técnica.

Art. 3º — Quienes aprueben los cursos establecidos en el artículo 1º, obtendrán el título de Profesor de Asignaturas Técnicas de la Enseñanza Industrial, en la especialidad que les corresponda.

Art. 4º — La organización y el funcionamiento de estos cursos se ajustarán al régimen de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario.

Art. 5º — Los Técnicos egresados de las Escuelas Industriales que aspiren al Certificado de Capacitación Docente para la enseñanza en actividades de taller previsto en el inciso e) del artículo séptimo del decreto Nº 3.911 de fecha 11 de marzo de 1953 deberán aprobar las siguientes asignaturas:

| | |
|---|---|
| Estudios Económicos y Sociales Argentinos (La Independencia Económica y la Justicia Social) | 2 horas |
| Organización Política Argentina (La Soberanía Política) | 2 horas |
| Racionalización Técnica aplicada al Taller | 2 horas |
| Elementos de Pedagogía y Didáctica, y Práctica de la Enseñanza de Taller | 4 horas |
| Total por semana | 10 horas |

Art. 6º — Para las cuatro horas semanales que el artículo segundo del decreto Nº 15.485 de fecha 4 de julio de 1949 destina al pefeccionamiento docente del personal de talleres, regirá el siguiente plan:

**Primer Año:**

| | |
|---|---|
| Estudios Económicos Argentinos (La Independencia Económica) | 1 hora |
| Elementos de Pedagogía | 1 hora |
| Matemáticas y Física aplicadas al Taller | 2 horas |

**Segundo Año:**

| | |
|---|---|
| Estudios Sociales Argentinos (La Justicia Social) | 1 hora |
| Elementos de Didáctica aplicada al Taller | 1 hora |
| Matemáticas y Física aplicadas al Taller II | 2 horas |

**Tercer Año:**

| | |
|---|---|
| Organización Política Argentina (La Soberanía Política) | 1 hora |
| Problemas educativos de la adolescencia | 1 hora |
| Normas Técnicas, interpretación de planos y organización del Taller | 2 horas |

Estos cursos serán organizados en las escuelas que determine el Ministerio de Educación, de acuerdo con el número de maestros de taller que deban asistir a ellos.

A partir del cuarto año, los cursos de perfeccionamiento consistirán en trabajos de laboratorios y ensayo sobre temas que fijará dicho Ministerio. Estas actividades serán fiscalizadas por el Director del establecimiento.

Los Maestros de Taller que posean título de Técnico expedido por Escuelas Industriales o establecimientos nacionales similares, quedarán eximidos de cursar las materias técnicas contenidas en el plan de este artículo, y dedicarán esas horas a trabajos de laboratorio y ensayo.

La asistencia, dedicación y aprovechamiento de los concurrentes a los cursos se tendrán en cuenta al formular el concepto anual.

Art. 7º — Deróganse los decretos Nº 2.110 de fecha 31 de enero de 1950 y Nº 24.225 de fecha 15 de noviembre de 1950 y demás disposiciones que se opongan al presente.

Art. 8º y 9º — De forma.

### *SE INCLUYE LA ASIGNATURA "FISICA Y QUIMICA" EN EL CURSO COMPLEMENTARIO TECNICO*

**Decreto Nº 19.028. — Bs. As., 14/10/53.** — VISTO: Este Expediente Nº 82.826/53, de los registros del Ministerio de Educación de la Nación, en el que se propicia la inclusión de las asignaturas Física y Química en el contenido del Curso Complementario Técnico creado por Decreto Nº 2.164/52, aprobatorio de los planes de las Escuelas Industriales de la Nación, y CONSIDERANDO:

Que la experiencia reunida a través de la aplicación del plan de estudios del referido curso, prueba la necesidad de modificar el mis-

mo implantando dichas asignaturas, cuyo carácter científico involucra una serie de conocimientos indispensables de impartir para la mejor comprensión de las materias técnicas que figuran en el Ciclo Superior;

Que la reciente modificación de los planes de estudio de los establecimiento dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior acentúa la necesidad de proveer la medida propuesta, a fin de adecuar los estudios del precitado Curso Complementario Técnico al propósito de enlace que se persigue entre ambos tipos de enseñanza;

Que es conveniente dar pronta solución al caso planteado, a fin de perfeccionar la finalidad del Curso mencionado, de acuerdo con lo establecido en el II Plan Quinquenal, IV. E. 11. inciso b);

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación; **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Art. 1º — A partir del curso lectivo de 1954, inclúyase cuatro horas semanales de la asignatura "Física y Química" en el Curso complementario Técnico creado por Decreto Nº 2.164/952, reduciendo en el mismo número la "Práctica de Taller" del curso aludido.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación se adoptarán las medidas necesarias para hacer efectiva la modificación impuesta en el referido plan de estudios por el presente decreto.

Art. 3º y 4º — De forma.

### *CAPITAL*

*Nombramiento*

**Resolución Nº 5.395. — Bs. As., 12/10/53. —** Nombra en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal —suplente en función vacante—, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno noche, vacantes por traslado del señor Aníbal Juan Gemignani, al señor LUCIANO OSCAR UCHA (D. M. Bs. As., Mat. 1.803.871, Cédula de Id. Nº 2.834.193, Pol. de la Cap. Federal).

### *PROVINCIAS*

#### Buenos Aires

*Nombramiento*

**Resolución Nº 5.368. — Bs. As., 12/10/53. —** Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza— Director (Personal Docente) de la Escuela Industrial de Olavarría (Buenos Aires, al Maquinista Naval y actual profesor titular de ese establecimiento señor HUMBERTO LUIS DELORENZO (D. M. 1, Mat. 55.429, Céd. de Id. Nº 575.884, Pol. de Buenos Aires).

*Autorización*

**Decreto Nº 19.550. — Bs. As., 19/10/53. — Expte. Nº 57.293/53.** — Autoriza a la Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, para colocar en el edificio del establecimiento un busto en bronce del Libertador General don José de San Martín y una placa recordatoria en su homenaje, con la siguiente leyenda: "Personal de la Escuela Industrial de la Nación de Mercedes (Buenos Aires), al Gran Capitán de los Andes, Libertador de Pueblos y Padre de la Patria, General don José de San Martín".

### *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

#### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Resolución Nº 5.357. — Bs. As., 12/10/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre: SOFIA ELENA GAU de MIGUEZ (Céd. de Id. Nº 2.974.151, Pol. de la Cap. Fed.) y, EMMA MONNEREAU de MENDIETA (Céd. de Id. Nº 2.024.048, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como titulares de un cargo de Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), y un cargo similar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 5.373. — Bs. As., 12/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: la señora LILIA RAQUEL PERIN de CASTRO (L. C. 995.353, Pol. de Bs. As.), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de Balcarce (Buenos Aires), el cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), vacante por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires); la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señora MARIA IRMA MARGARITA ROSA de SARUBBI (L. C. 0.302.651, Céd. de Id. nú-

mero 3.338.197, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª división (Mecánica), mañana y 1er. año, 6ª división (Mecánica), tarde —todas ellas vacantes por creación 1953—, y en el establecimiento similar Nº 11 de la misma ciudad, tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división, turno diurno —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, y cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, turno mañana de que es titular en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires).

## GESTION UNIVERSITARIA

### Universidad de Buenos Aires

*Término de funciones del Rector - Nueva designación*

**Decreto Nº 19.428. — Bs. As., 16/10/53. —** Da por terminadas sus funciones al Señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Doctor don CARLOS ALBERTO BANCALARI.

Designa Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al Doctor don JOSE ALBERTO TAIANA (D. M. 3, Mat. 359.535, Céd. de de Id. Nº 563.807, Pol. de la Capital Federal), a partir de la fecha y hasta completar el período legal establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 1.331.

*Nombramientos*

**Decreto Nº 19.523. — Bs. As., 19/10/53. — Expte. Nº 38.280/53. —** Nombra en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Botánica (Histología y Fisiología)", Departamento de Ciencias Biológicas, al Doctor en Ciencias Naturales, ROMAN ANTONIO PEREZ MOREAU (D. M. 4, Mat. 470.915, Céd. de Id. Nº 379.713, Policía de la Capital Federal).

**Decreto Nº 19.639. — Bs. As., 20/10/53. — Expte. Nº 25.991/53. —** Nombra en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesora titular de la segunda cátedra de "Matemáticas (Matemáticas, segundo curso)", a la Doctora en Ciencias Físico-Matemáticas señorita CELINA HAYDEE REPETTO (L. C. 0.390.190, Céd. de Id. Nº 604.222, Pol. de la Cap. Fed.).

### Universidad de la Ciudad Eva Perón

*Se autoriza la aceptación de un cargo*

**Resolución Nº 5.338. — Bs. As., 8/10/53. —** Autoriza a la titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, señorita MARIA ESTHER BOOTH (L. C. 3.101.731, Céd. de Id. Nº 11.672 Pol. de Buenos Aires), a aceptar una designación en el Ministerio de Finanzas de la Nación.

### Universidad del Litoral

*Nombramiento*

**Decreto Nº 19.308. — Bs. As., 16/10/53. — Expte. Nº 67.557/53. —** Nombra en la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra "Introducción a la Arquitectura" al Arquitecto CARLOS MARIA FUNES (D. M. 33, Mat. 2.160.769, Céd. de Id. Nº 199.154, Pol. de Rosario, Santa Fe).

*Se modifica una designación*

**Decreto Nº 19.053. — Bs. As., 14/10/53. — Expte. Nº 77.985/53. —** Modifica, en base al nuevo plan de estudios, la designación del profesor titular de la cátedra de "Zoología y Entomología" Ingeniero Agrónomo D. MATEO ANTONIO DE SANTIS (D. M. 1, Mat. 113.335, Céd. de Id. Nº 32.923, Pol. de Pte. Perón), de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, cátedra que en lo sucesivo se denominará "Zoología Agrícola".

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE*

### En la Dirección General de Enseñanza Primaria

*En las localidades que en cada caso se determina*

**Decreto Nº 18.929. — Bs. As., 13/10/53. —** Confirma como titular de un cargo de Vice-

director para la Escuela Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires, al señor MARIO RAFAEL PEREYRA (Mat. 2.717.071, D. M. 42, Céd. Id. Nº 4.611.300 Pol. Cap. Federal), actual Maestro de Grado del mismo establecimiento.

Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: NELIDA OFELIA TOSCANO (L. C. 9.296.842, Céd. Id. Nº 27.519 Pol. Sgo. del Estero), para la Nº 52 de Santiago del Estero; y a NELIDA SANTA CARMEN MANFREDI (Lib. Cív. 852.967, Céd. Id. Nº 4.803.710 Pol. Cap. Federal), para la Nº 48 de Mendoza.

**Decreto Nº 18.936. — Bs. As. 13/10/53.** — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MARIA CECILIA NAPAL (L. C. 1.189.789, Céd. de Id. Nº 281.365, Pol. Bs. As.), para la Nº 64 de Buenos Aires: DORA NELLY VALLEJOS (L. C. 4.681.645, Céd. de Id Nº 67.843 Pol. Resistencia, Pte. Perón), para la Nº 30 de Corrientes: BLANCA ESTHELA ZANELLA (L. C. 792.596, Céd. de Id. Nº 21.320 Pol. San Luis), para la Nº 52 de Mendoza; y a SARA ANTONIA TORRES (L. C. 8.952.534, Céd. de Id. Nº 4.202, Pol. Tucumán), para la Nº 207 de Santa Fe.

### En la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

*San Luis*

**Decreto Nº 18.941. — Bs. As., 13/10/53.** — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado turno tarde, a la Maestra Normal Nacional señora ANA MONICA FERNANDEZ de MILAN (L. C. 8.216.715, Céd. de Id. Nº 20.748 Pol. de San Luis).

*Santa Fe*

**Decreto Nº 18.946. — Bs. As., 13/10/53.** — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Francés en 2do. año 6ta. división, turno mañana, a la Profesora Normal de Francés señora AIDA MARIA INES MANZONI de VILALTE (L. C. 5.529.028, Céd. de Id. Nº 51.100, Pol. de Rosario, Santa Fe).

### En la dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

*Córdoba*

**Decreto Nº 18.944. — Bs. As., 13/10/53.** — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en un cargo de Ayudante de Taller turno tarde, a la señorita CLEMENTINA DE GENNARO SAMMARCO (L. C. 3.480.815 Céd. Id. Nº 118.236 Pol. de Córdoba), quién posee certificado de competencia en Corte y Confección.

### DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

*Confirmación - Nombramiento*

**Decreto Nº 18.934. — Bs. As., 13/10/53.** — Confirma en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de doce horas semanales de Tecnología (3-3-3-3) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde —Mecánica— al Técnico Mecánico señor DOSITEO TRABADO (D. M. Bs. As., Mat. 4.323.540, Céd. de Id. número 2.188.534, Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-3) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes en el turno tarde por cambio de tareas del señor Miguel A. Ortiz, a la Perito Mercantil Nacional señora IRENE GONZALEZ de ALCORTA (L. C. 3.470.748, Céd. de Id. Nº 2.502.191, Pol. de la Cap. Fed.).

*Promoción - Aprobación de servicios - Renuncias - Pases*

**Resolución Nº 4.887. — Bs. As., 30/9/53.** — Aprueba con carácter de suplente en función vacante la promoción efectuada por el Colegio Nacional de General Güemes (Salta) en favor del señor CARLOS OSCAR RAITELLI (D. M. 64, Mat. 3.994.411, Céd. de Id. Nº 78.558 Pol. de Tucumán), actual Auxiliar 8º (Tesorero), quien pasará a desempeñarse en el cargo de Auxiliar 7º (Secretario); y en su lugar la pro-

puesta efectuada por el citado establecimiento en favor de la señorita JUANA EVANGELINA BIETTI (L. C. 6.591.127, Céd. de Id. número 154.181 Pol. de Santa Fe).

Aprueba los servicios prestados —con carácter de suplente en función vacante— por el Auxiliar 5º (Secretario), de la Escuela Industrial de Olavarría (Buenos Aires) señor ALBERTO MANUEL PANDO (D. M. 24, Matrícula 5.428.484), desde el 27 de abril de 1953 hasta el 15 de junio del mismo año (Expte. número 060.863/53).

Deja sin efecto —por no haberse hecho cargo de sus tareas— la parte de la Resolución Ministerial Nº 3.576 de fecha 30 de julio del corriente año por la que se aprobaba la propuesta efectuada por el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia en favor de la señora ROSARIO NAVARRO de RODRIGUEZ, para ocupar con carácter de suplente en función vacante el cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza), aprobando en su reemplazo la propuesta efectuada por el citado establecimiento en favor de la señora RITA PATIÑO de ESCOBAR (Céd. de Id. Nº 8.834, Pol. de Comodoro Rivadavia) (Expte. Nº 80.529/53).

Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el Auxiliar 7º (Secretario), provisional, de la Escuela Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón) señor LUIS ERNESTO ARROSIO (D. M. 2, Matrícula 208.439); aprobando en su reemplazo la propuesta efectuada —con carácter de suplente en función vacante por el citado establecimiento en favor del señor LUCIANO LEON LEROUX (D. M. 39, Mat. 2.477.025, Céd. de Id. número 105.244 Pol. de Presidente Perón) (Expte. Nº 63.114/53).

Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Ordenanza) —provisional— de la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, señor FRANCISCO CABRERA (Céd. de Id. Nº 2.144.643 Pol. de la Cap. Federal), aprobando en su reemplazo la propuesta efectuada —con carácter de suplente en función vacante— por el citado establecimiento en favor del señor JUAN JOSE MARTINEZ (D. M. 15, Mat. 1.998.575, Céd. de Id. Nº 2.525.620 Pol. de la Cap. Federal) (Expte. 73.400/53).

**Resolución Nº 5.213. — Bs. As., 5/10/53. —** Que la señorita EDERY JULIETA AMBROSIS (L. C. 56.776, Céd. de Id. Nº 732.377 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división —Mecánica—, y en 1er. año 4ª división —Química—, ambas en el turno de la tarde, vacantes por fallecimiento del señor Rodolfo Macciotra, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Geogafía en 2º año 6ª división —tarde—, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, y en 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división —mañana—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la misma ciudad.

Que la señorita OLGA ELENA BELLAGAMBA (L. C. 1.324.645, Céd. de Id. Nº 1.929.137 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Química en 5º año 2ª división —mañana—, vacantes por traslado del señor Félix Martinitto, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año 1ª división —tarde—, en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires).

Que el señor GENESIO NARI (D. M. 4, Mat. 447.669), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 3er. año, 1ª división —mañana— vacantes por traslado de Francisca Valenti, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 2º año 5ª división —mañana— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

**Resolución Nº 5.365. — Bs. As., 12/10/53. —** Que el Auxiliar 6º (Personal Administrativo) del Departamento de Turismo señor ALEJO ARGENTINO TOURON (D. M. 4, Mat. 560.833, Céd. de Id. Nº 1.301.156 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios con idénticas funciones en la Dirección General de Cultura.

Que la Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Cultura, señora PALMIRA DELIA TROYANO de BRANCIA (L. C. 9.496.479, Céd. de Id. Nº 3.523.412 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios con idénticas funciones en el Departamento de Turismo.

*Cambios de tareas*

**Resolución Nº 5.340. — Bs. As., 9/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

El señor CARLOS RAUL FOLGUERES (D. M. 4, Mat. 554.359, Céd. de Id. Nº 1.513.357 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno noche, vacante por traslado del señor Carlos J. Guimarans; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en el turno vespertino, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal.

La Maestra Normal Nacional señora JULIA C. CARACOCHE de ROMAN (L. C. 2.544.415, Céd. de Id. Nº 644.027 Pol. de Bs. Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, vacante por renuncia que se acepta de la señorita Martha Esteban (Céd. de Id. Nº 257.547 Pol. de la Cap. Federal); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, de que es titular en el mismo establecimiento.

El señor FRANCISCO EDMUNDO ESTEBAN ANTIGUEZ (D. M. 31, Mat. 1.979.953), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante por renuncia del señor Anselmo Julián Lazo; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos).

El Ingeniero Civil señor ENRIQUE SALVADOR FRANCISCO de GIROLANO (D. M. 26, Mat. 1.522.803, Céd. de Id. Nº 522.814 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, tres horas semanales de Física en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división y una hora semanal de Dibujo en 3er. año 1ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

La Abogada señorita MARIA ELVIRA DAUS BENAVIDES (L. C. 0.508.954, Céd. de Id. Nº 568.206 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año y dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año —vacantes por renuncia del señor Horacio Santiago Seghesso— y en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de la misma ciudad, tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de Historia en 1er. año 5ª y 9ª divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.

*Confirmaciones*

**Resolución Nº 5.162. — Bs. As., 1/10/53. —** Confirma, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, titulares de sendos cargos de Ayudante Mayor (Ordenanza) al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres de Bolivar (Buenos Aires), a la señorita MARIA ESTHER DILEO (L. C. 3.525.400, Céd. de Id. Nº 1.114.309, Direc. de Identif. Civil de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), a la señora ELENA GRECCO de FERNANDEZ (L. C. 2.887.956, Céd. de Id. Nº 405.265, Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Reconquista (Santa Fe), al señor JUAN HERRERA (D. M. 38, Mat. 2.509.638, Céd. de Id. Nº 105.471 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Venado Tuerto (Santa Fe), al señor NELLO NANDO LENZI (D. M. 17, Mat. 0.934.419, Céd. de Id. número 26.110 Pol. de Dto. Gral López Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), al señor FRUCTUOSO GAMARRA (D. M. 30, Mat. 1.861.463, Céd. de Id. número 168.116 Pol. de Corrientes).

En la Escuela Industrial de San Luis, al señor LUIS BASILIO RODRIGUEZ (D. M. 50, Mat. 3.219.430, Céd. de Id. Nº 38.993 Pol. de San Luis).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, a la señora SARA LEONCIA VILLAGRAM de ROIG TORRES (L. C. 9.465.290, Céd. de Id. Nº 29.735 Pol. de Salta).

En la Escuela Normal Mixta de Maestros de las Flores (Buenos Aires), al señor SILVIO PIO URBINA (D. M. 21, Mat. 1.200.144, Céd. de Id. Nº 992.858 Direc. de Ident. Civil de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Arrecifes (Buenos Aires), a la señora PETRONA FERMINA OVIEDO de BLANCO (L. C. 1.850.927).

A la señorita GERONIMA AUDELINA OVIEDO (L. C. 1.847.374).

Al señor DALMACIO ORFILIO PEREZ (D. M. 13, Mat. 0.654.846, Céd. de Id. Nº 479.750, Direc. de Ident. Civil de Bs. Aires).

En el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, a las señoras ANGELA PICCINI de MANGIOLA (L. C. 0.379.689, Céd. de Id. Nº 4.886.229 Pol. de la Cap. Federal); OBDULIA TERESA SALOMON de BRITO (L. C. 2.301.208, Céd. de Id. Nº 4.689.376 Pol. de la Cap. Federal); a las señoritas ANASTASIA TORRES (L. C. 0.873.256, Céd. de Id. Nº 1.126.189 Pol. de Bs. Aires), en el turno de la tarde, LIDIA SANTOS (L. C. 2.188.609, Céd. de Id. Nº 3.819.272 Pol. de la Cap. Federal), en el turno de la mañana; y NELIDA MARTHA DE LA ROSA (L. C. 2.563.093).

En el Colegio Nacional de Villa Angela (Presidente Perón), al señor PEDRO RAMON MEDINA (D. M. 39, Mat. 3.563.386, Céd. de Id. Nº 56.320 Pol. de Presidente Perón); y a la señora BENEDICTA ROSA OLIVA de GAIT (L. C. 6.592.159, Céd. de Id. Nº 62.714 Pol. de Presidente Perón).

En el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), a los señores JUAN RAMON SILVA (D. M. 28, Matrícula 1.695.927, Céd. de Id. Nº 72.007 Pol. de Presidente Perón); VICTORIO MANUEL FANTIN (D. M. 36, Mat. 2.399.486, Céd. de Id. Nº 74.379 Pol. de Presidente Perón); y LUIS ALZOGARAY (D. M. 60, Mat. 3.762.831).

En la Escuela Industrial de Esperanza (Santa Fe), a los señores OVIDIO RAUL GARCIA (D. M. 36, Mat. 3.163.872); y NIVEO PEDRO BARBETTA (D. M. 36, Mat. 3.168.927).

**Resolución Nº 5.376.** — Bs. As, 12/10/53 — Confirma en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a las personas que en cada caso se determinan.

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, en el turno de la noche, a los señores: MIGUEL FRANCISCO CERAMELLA (Céd. de Id. Nº 3.936.287 Pol. de la Cap. Federal) y, VICENTE DE LUCA (D. M. 2, Mat. 250.143, Céd. de Id. Nº 2.222.345 Pol. de la Cap. Federal).

En el turno de la mañana, al señor MANUEL PADIN (D. M. 1, Mat. 4.115.064, Céd. de Id. Nº 275.257 Pol. de la Cap. Federal); y en el turno de la tarde, al señor LUIS RECALDE (D. M. 23, Mat. 1.380.255, Céd. de Id. número 3.708.642 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de Colón (Entre Ríos), al señor NESTOR SILVANO MONROE (D. M. 30, Mat. 5.769.011, Céd. de Id. número 7.507 Pol. de Colón Entre Ríos).

En la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires, a los señores: MANUEL PULIDO (D. M. 24, Mat. 1.410.560, Céd. de Id. Nº 430.282 Pol. de Bs. Aires); EDUARDO NIEVES GUARDERES (D. M. 24, Mat. 1.454.826, Céd. de Id. Nº 284.508 Pol. de Bs. Aires); ANGEL BACEGA (D. M. 24, Mat. 1.467.800. Céd. de Id. Nº 132.791 Pol. de Bs. Aires); y, ROMEO MOYANO (D. M. 24, Mat. 1.410.982, Céd. de Id Nº 143.511 Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, al señor RAUL ENZIO ALVAREZ (D. M. 43, Mat.2.766.844, Céd. de Id. Nº 3.438.247 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, a la señora ROSINA GONZALEZ de MONZON (L. C. 0.282.817, Céd. de Id. Nº 2.714.494 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Galvez (Santa Fe), a la señorita NILVA FRANCISCA BANDERA GIOVANINI (L. C. 6.098.326, Céd. de Id. Nº 9.018 Pol. de Coronda Santa Fe).

## DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

*Designaciones*

**Resolución Nº 5.345.** — Bs. As., 12/10/53. — Designa —con carácter provisional— en la Dirección de Sanidad Escolar, dependiente de este Ministerio, en los cargos que a continuación se mencionan, al siguiente personal:

Médico Inspector Escolar al señor JORGE GHETTI (D. M. 4, Mat. 1.802.792);

Médicos a los señores FRANCISCO ROQUE CILIBERTO (D. M. 2, Mat. 265.399); ANGEL VITO GRASSI (D. M. 2, Mat. 182.119); y, JOSEFA IZQUIERDO (L. C. 2.603.678);

Asistentes Psicológicos —con funciones de Médico— a: BERNARDO BRENNER (D. M. 1, Céd. Id. Nº 3.358.682 Pol. de la Cap. Federal);

JORGE EMILIO ANDREOZZI (D. M. 57, Mat. 3.673.782);

RAMON PASCUAL MUÑOZ (D. M. 43, Mat. 2.782.970);

JOSE ADERBAL OPIZZO (D. M. 3, Mat. 384.161);

GABRIEL MARIA ZUBIAURRE (D. M. 19, Mat. 1.117.014);

RENE UBALDO VALLES (D. M. 24, Mat. 2.977.848);

CARLOS ALBERTO MARTINEZ (D. M. 2, Mat. 4.213.507);

DELTA ZULEMA ROCCA (L. C. 2.606.268);

MARIA ELENA BALSELLS de RAGOZZA (L. C. 1.071.981); y

RODOLFO RUIZ (Mat. 442.730).

*Aclaración de resolución*

**Resolución Nº 5.364. — Bs. As., 12/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 5.162 de fecha 1º de octubre de 1953, por la que se confirmaba en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza) a la señora OBDULIA TERESA SALOMON de BRITO (L. C. 2.301.208, Céd. de Id. Nº 4.689.376 Pol. de la Cap. Federal); que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en el Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital Federal y no como en aquella se mencionara.

## REGISTRO GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA Y DE SU PERSONAL

*Sin efecto resolución*

**Resolución Nº 5.353. — Bs. As., 12/10/53. —** Deja sin efecto en la Resolución Ministerial Nº 3.646 del 5 de agosto de 1953, la parte por la que se dispone que el Oficial Principal señor SAMUEL TOMAS BORGHELLI (D. M. 3, Mat. 0.306.730, Céd. de Id. Nº 357.965 Pol. de la Cap. Federal) y, el Oficial 7º señor ANTONIO LAPA (D. M. 4, Mat. 544.518, Céd. de Id. Nº 1.463.565 Pol. de la Cap. Federal), ambos del Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, pasen a prestar servicios en la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, debiendo en consecuencia reintegrarse a sus anteriores funciones.

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

### OBJETIVOS ESPECIALES

IV. E. 8 COOPERATIVAS

En el quinquenio 1953|57 se desarrollará una activa campaña para lograr en 1957 la existencia de cooperativas escolares o estudiantiles en todos los establecimientos educacionales del Estado.

República  Argentina

**BOLETIN DE COMUNICACIONES**
**DEL MINISTERIO DE EDUCACION**
**DE LA NACION**

| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780<br>TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | Reg. Nac.<br>Prop. Intelectual<br>Nº 820.719 |
|---|---|---|---|

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

SUPLEMENTO DEL

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 6 de Noviembre de 1953 Suplemento del Nº 298

## REESTRUCTURACION DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DEL PROFESORADO SECUNDARIO, CURSOS DEL PROFESORADO DE LAS ESCUELAS NORMALES NACIONALES E INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS

### *NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR EL QUE SE REGIRAN LOS INSTITUTOS NACIONALES DEL PROFESORADO, LOS CURSOS DEL PROFESORADO DE LAS ESCUELAS NORMALES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS*

Decreto Nº 3.911. — Bs. As., 11/3/53. — Expte. Nº 2.272/53. — VISTO: La necesidad de adecuar la organización de los cursos de formación del profesorado para la enseñanza media a las exigencias de la nueva política educativa del Estado en un todo de acuerdo con los objetivos fundamentales, generales y especiales del Segundo Plan Quinquenal, y con los requerimientos emergentes de la aplicación integral de las reformas introducidas en los planes y programas de estudios de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial y técnica; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha los estudios del profesorado no se realizan sobre bases uniformes, existiendo grandes diferencias en los planes y programas que se deben seguir para obtener el título respectivo en las distintas orientaciones, según se trate de los cursos de profesorado de las Escuelas Normales, del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, con sus planes de tres años para grupos de materias afines (Lenguas Extranjeras, Ciencias o Letras) o de los cursos de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, con sus cuatro años para cada especialidad;

Que es un deber del Estado asegurar para la educación de la adolescencia y juventud argentinas, un profesorado que tenga sólidos conocimientos de las asignaturas que integran los planes de enseñanza media; que esté debidamente compenetrado del contenido de la Doctrina Nacional y que responda a una adecuada formación filosófica-pedagógica;

INDICE

Que los planes de los cursos del profesorado de las Escuelas Normales —por las materias que contienen y la duración de los estudios— no aseguran la consecución de tales objetivos, y que los de los institutos mencionados requieren una mayor adecuación a las necesidades actuales de la enseñanza, conforme a las últimas reformas habidas en el ciclo medio;

Que en el capítulo cuarto del Segundo Plan Quinquenal se establece que "la enseñanza, en los cursos del profesorado, tendrá como finalidad la formación de profesores en las diversas especilidades requeridas por la enseñanza media, capacitándolos para hacer efectivos los objetivos señalados" en dicho plan;

Que a tal efecto corresponde uniformar los estudios en todos los establecimientos de formación de profesores, sobre los fundamentos enunciados precedentemente, es decir, asegurando al futuro profesor una sólida base científica y filosófico-pedagógica, unida a un amplio conocimiento de la Doctrina Nacional;

Que es factible, sin recargar el presupuesto, facilitar a los profesores ya egresados o que egresen en el futuro, el agregar nuevas especialidades a sus títulos, así como también, garantizar una adecuada capacitación docente a técnicos o profesionales que se necesitan en la enseñanza de materias especiales y técnicas del ciclo medio, para las que hasta ahora se carece de profesores diplomados;

Que es preciso dictar normas de validez general en lo que se refiere a condiciones de ingreso y de promoción de alumnos, y al régimen de designación de profesores que tendrán a su cargo las cátedras de enseñanza superior que se dictan o dictarán en los establecimientos de formación de profesores, basando dicho régimen en concursos de oposición y de antecedentes; por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación; **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Art. 1º — A partir del curso lectivo de 1953, los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, los cursos de profesorado de las Escuelas Normales y el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, se regirán por el siguiente Plan de Estudios:

## PROFESORADO EN FILOSOFIA Y PEDAGOGIA

### Primer año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Introducción a la Filosofía y lectura de autores | 5 |
| Lógica | 3 |
| Psicología I y trabajos prácticos | 6 |
| Pedagogía general y lectura de autores | 4 |
| | 20 |

### Segundo año

| | |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Historia de la Filosofía I | 3 |
| Teoría del conocimiento y elementos de Epistemología | 4 |
| Psicología de la niñez y de la adolescencia (con sus aplicaciones pedagógicas) | 5 |
| Historia de la educación y lectura de autores | 3 |
| Didáctica general | 3 |
| | 20 |

### Tercer año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Estudios Sociales argentinos. La Justicia Social. | 2 |
| Historia de la Filosofía II | 3 |
| Etica | 3 |
| Metafísica | 3 |
| Seminario de Filosofía | 3 |
| Política educacional y organización escolar | 3 |
| | 17 |

### Cuarto año

| | |
|---|---|
| Organización política argentina. La Soberanía Política | 2 |
| Metodología y práctica de la enseñanza | 6 |
| Problemas de la Filosofía contemporánea | 4 |
| Estética | 3 |
| Seminario de Filosofía de la Educación | 3 |
| Historia de la educación argentina y americana | 3 |
| | 21 |

## PROFESORADO EN CASTELLANO, LITERATURA LATIN Y CULTURA CIUDADANA

### Primer año

| | |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Latín y literatura latina | 5 |
| Lengua castellana I (Gramática, con especial referencia al uso argentino; Composición y Ejercicios de Idioma) | 5 |
| Literatura castellana I (Historia literaria, lectura y comentario de autores) | 5 |
| Literatura de la Europa meridional (francesa, italiana y portuguesa) | 3 |
| | 22 |

### Segundo año

| | |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo) | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Latín y literatura latina II | 5 |
| Lengua castellana II (Gramática, con especial referencia al uso argentino; composicón y Ejercicios de idioma) | 4 |
| Literatura castellana II (Historia literaria, lectura y comentario de autores) | 4 |
| Literatura de la Europa septentrional (alemana, escandinava e inglesa) | 3 |
| | 22 |

### Tercer año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general y organización escolar | 2 |
| Latín y literatura latina III | 5 |
| Griego y literatura griega I | 3 |
| Lengua castellana III y Seminario sobre el Castellano en la Argentina | 4 |
| Literatura iberoamericana (Historia literaria, lectura y comentario de autores) | 3 |
| Literatura argentina (Historia literaria, lectura y comentario de autores) | 3 |
| | 22 |

### Cuarto año

| | |
|---|---|
| Derecho constitucional y organización política argentina | 4 |
| Historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad) | 4 |
| Metodología y práctica de la enseñanza | 6 |
| Latín y literatura latina IV | 4 |
| Griego y literatura griega II | 3 |
| Historia de la lengua castellana | 3 |
| | 24 |

## PROFESORADO EN GEOGRAFIA Y CULTURA CIUDADANA

### Primer año

| | |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Geografía física I (Climatología e Hidrología) | 3 |
| Geografía matemática | 3 |
| Trabajos cartográficos | 6 |
| Geología, Paleontología y elementos de Petrografía | 3 |
| | 19 |

### Segundo año

| | |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo) | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Geografía física II (Geomorfología) | 3 |
| Geografía de los continentes americano y antártico | 4 |
| Biogeografía (Fito y Zoogeografía) | 3 |
| | 16 |

### Tercer año

| | |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general | 2 |
| Geografía física argentina (incluso el sector antártico) | 4 |
| Geografía humana y elementos de economía política general | 4 |
| Geografía de Europa | 3 |
| Geografía de Asia, África y Oceanía | 3 |
| | 18 |

### Cuarto año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Derecho constitucional y organización política argentina | 4 |
| Historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad) | 4 |
| Metodología y práctica de la enseñanza | 6 |
| Geografía política y económica argentina | 3 |
| Seminario de Geografía | 3 |
| | 20 |

## PROFESORADO EN HISTORIA Y CULTURA CIUDADANA

### Primer año

| | |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Arqueología prehistórica y protohistórica argentina y americana | 4 |
| Historia argentina y americana I y trabajos prácticos | 5 |
| Historia antigua del Cercano Oriente | 4 |
| Historia general de España | 4 |
| | 21 |

### Segundo año

| | |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo) | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Historia argentina y americana II y trabajos prácticos | 5 |
| Historia de Grecia y trabajos prácticos | 5 |
| Historia de Roma y Edad Media y trabajos prácticos | 5 |
| | 21 |

### Tercer año

| | |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general | 2 |
| Historia argentina y americana III y trabajos prácticos | 6 |
| Historia moderna hasta 1815 y trabajos prácticos | 5 |
| Historia contemporánea y trabajos prácticos | 4 |
| | 19 |

### Cuarto año

| | |
|---|---|
| Derecho constitucional y organización política argentina | 4 |
| Historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad) | 4 |
| Metodología y práctica de la enseñanza | 6 |
| Seminario de historia argentina y americana | 6 |
| Historia de la Historiografía | 2 |
| | 22 |

## PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS

### Primer año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Morfología y biología de las fanerógamas | 6 |
| Anatomía humana, Antropología somática y Laboratorio | 6 |
| Histología y Laboratorio | 4 |
| Química y Física biológicas | 4 |
| | 24 |

### Segundo año

| | |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Invertebrados y Laboratorio | 6 |
| Anatomía y fisiología vegetal | 8 |
| Fisiología humana | 6 |
| | 24 |

### Tercer año

| | |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general y Organización escolar | 2 |
| Vertebrados y Laboratorio | 6 |
| Sistemática vegetal | 4 |
| Higiene y Puericultura | 2 |
| Geología y Paleontología | 4 |
| Mineralogía y Petrografía | 3 |
| | 23 |

### Cuarto año

| | |
|---|---|
| Organización política argentina. La Soberanía Política | 2 |
| Metodología y práctica de la enseñanza | 6 |
| Zoología general y Laboratorio | 4 |
| Biología general | 3 |
| Biogeografía (Fito y Zoogeografía) | 3 |
| | 18 |

## PROFESORADO EN FISICA, QUIMICA Y MERCEOLOGIA

### Primer año

| | |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Análisis matemático I. | 4 |
| Geometría analítica | 4 |
| Física experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio | 6 |
| Introducción a la Química y Trabajos de Laboratorio | 5 |
| | 23 |

Segundo año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Análisis matemático II | 4 |
| Física experimental (Electricidad) y Trabajos de Laboratorio | 7 |
| Química inorgánica y Trabajos de Laboratorio | 6 |
| | 21 |

Tercer año

| | |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general y Organización escolar | 2 |
| Física experimental (Calor, Acústica y Optica) y Trabajos de Laboratorio | 8 |
| Química analítica y Trabajos de Laboratorio | 4 |
| Química orgánica y elementos de Química biológica y Trabajos de Laboratorio | 8 |
| | 24 |

Cuarto año

| | |
|---|---|
| Organización política argentina. La Soberanía Política | 2 |
| Metodología y práctica de la enseñanza | 6 |
| Física matemática | 6 |
| Físico - Química | 4 |
| Química aplicada y Merceología | 4 |
| | 22 |

PROFESORADO EN MATEMATICA, FISICA Y COSMOGRAFIA

Primer año

| | |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Análisis matemático I y trabajos prácticos | 6 |
| Geometría métrica y trabajos prácticos | 5 |
| Trigonometría rectilínea y esférica y trabajos prácticos | 4 |
| Física experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio | 6 |
| | 25 |

Segundo año

| | |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Análisis matemático II | 4 |
| Geometría analítica | 4 |
| Geometría proyectiva | 4 |
| Física experimental (Electricidad) y Trabajos de Laboratorio | 7 |
| | 23 |

Tercer año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general y Organización escolar | 2 |
| Análisis matemático III | 4 |
| Geometría descriptiva | 3 |
| Cosmografía | 3 |
| Física experimental (Calor, Acústica y Optica) y Trabajos de Laboratorio | 8 |
| | 22 |

Cuarto año

| | |
|---|---|
| Organización política argentina. La Soberanía Política | 2 |
| Metodología y práctica de la enseñanza | 6 |
| Física matemática | 6 |
| Física atómica | 4 |
| Epistemología general y especial de la Matemática y de la Física | 4 |
| | 22 |

PROFESORADO EN FRANCES

Primer año

| | |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Lengua francesa I | 7 |
| Fonética y dicción I | 5 |
| Literatura francesa | 4 |
| Geografía y folklore de Francia | 2 |
| | 22 |

Segundo año

| | |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Lengua francesa II | 6 |
| Fonética y dicción II | 4 |
| Literatura francesa | 4 |
| Historia de la civilización francesa I | 2 |
| Elementos de Latín | 3 |
| | 23 |

Tercer año

| | |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general y Organización escolar | 2 |
| Metodología especial y observación | 3 |
| Lengua francesa III | 6 |
| Literatura francesa | 4 |
| Historia de la civilización francesa II | 2 |
| Historia de la lengua francesa | 3 |
| | 22 |

### Cuarto año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Organización política argentina. La Soberanía Política | 2 |
| Metodología especial y práctica de la enseñanza | 6 |
| Lengua francesa IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico) | 6 |
| Literatura francesa | 4 |
| Historia de la civilización francesa III | 2 |
| | 20 |

## PROFESORADO EN INGLES

### Primer año

| | |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Lengua inglesa I | 7 |
| Fonética y dicción I | 5 |
| Literatura inglesa | 4 |
| Geografía y folklore de Inglaterra | 2 |
| | 22 |

### Segundo año

| | |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Lengua inglesa II | 6 |
| Fonética y dicción II | 4 |
| Literatura inglesa | 4 |
| Historia de la civilización inglesa I | 2 |
| Elementos de latín | 3 |
| | 23 |

### Tercer año

| | |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general y Organización escolar | 2 |
| Metodología especial y observación | 3 |
| Lengua inglesa III | 6 |
| Literatura inglesa | 4 |
| Historia de la civilización inglesa II | 2 |
| Historia de la lengua inglesa | 3 |
| | 22 |

### Cuarto año

| | |
|---|---|
| Organización política argentina. La Soberanía Política | 2 |
| Metodología especial y práctica de la enseñanza | 6 |
| Lengua inglesa IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico) | 6 |
| Literatura inglesa y norteamericana | 4 |
| Historia de la civilización inglesa y norteamericana | 2 |
| | 20 |

## PROFESORADO EN ITALIANO

### Primer año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Lengua italiana I | 7 |
| Fonética y dicción | 4 |
| Literatura italiana | 4 |
| Geografía y folklore de Italia | 2 |
| | 21 |

### Segundo año

| | |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Lengua italiana II | 6 |
| Literatura italiana | 4 |
| Historia de la civilización italiana I | 2 |
| Elementos de Latín | 3 |
| | 19 |

### Tercer año

| | |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general y Organización escolar | 2 |
| Lengua italiana III | 6 |
| Literatura italiana | 4 |
| Historia de la civilización italiana II | 2 |
| Historia de la lengua italiana | 3 |
| | 19 |

### Cuarto año

| | |
|---|---|
| Organización política argentina. La Soberanía Política | 2 |
| Metodología especial y práctica de la enseñanza | 6 |
| Lengua italiana IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico | 4 |
| Literatura italiana | 4 |
| Historia de la civilización italiana III | 2 |
| | 18 |

## PROFESORADO EN PORTUGUES Y LITERATURA BRASILEÑA

### Primer año

| | |
|---|---|
| Formación y caracteres actuales de la cultura argentina | 2 |
| Filosofía general | 2 |
| Lengua portuguesa I | 7 |
| Fonética y dicción | 4 |
| Literatura portuguesa | 4 |
| Geografía y folklore de Portugal y Brasil | 2 |
| | 21 |

Segundo año

| | Horas semanales |
|---|---|
| Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica | 2 |
| Pedagogía general | 2 |
| Lengua portuguesa II | 6 |
| Historia de la civilización portuguesa I | 2 |
| Literatura portuguesa | 3 |
| Elementos de Latín | 3 |
| | 18 |

Tercer año

| | |
|---|---|
| Estudios sociales argentinos. La Justicia Social | 2 |
| Didáctica general y Organización escolar | 2 |
| Lengua portuguesa IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico) | 6 |
| Literatura portuguesa | 3 |
| Historia de la civilización portuguesa II | 2 |
| Literatura brasileña | 3 |
| | 18 |

Cuarto año

| | |
|---|---|
| Organización política argentina. La Soberanía Política | 2 |
| Metodología especial y práctica de la enseñanza | 6 |
| Lengua portuguesa IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico) | 4 |
| Historia de la lengua portuguesa | 3 |
| Literatura brasileña II | 3 |
| Historia de la civilización brasileña | 2 |
| | 20 |

Art. 2º — El nuevo plan de estudios se aplicará en forma progresiva a partir del presente curso escolar; pero las materias cuyo contenido responde a la Doctrina Nacional, se dictarán desde ya en los años superiores y hasta tanto el plan vigente sea reemplazado por el nuevo, conforme a las siguientes disposiciones transitorias: En los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario se incorporará en segundo año de todas las secciones la materia "Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica". En tercer año se dictará "Estudios sociales argentinos. La Justicia Social" y en cuarto, la asignatura "Organización política argentina. La Soberanía Política". En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas y en los cursos de profesorado de las respectivas Escuelas Normales, se dictará en segundo año la asignatura "Estudios sociales argentinos. La Justicia Social" y en el tercer año "Organización política argentina. La Soberanía Política". A tal efecto, suprímese de los actuales planes de estudio las asignaturas "Lectura y declamación" e "Higiene de la alimentación".

Art. 3º — El título que se otorgará a los egresados de las secciones cuyos planes figuran en el artículo 1º, será de Profesor en la especialidad o especialidades respectivas, siendo el mismo habilitante para ejercer la docencia en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación.

Art. 4º — Los profesores que egresen de determinadas secciones conforme al presente plan de estudios podrán agregar nuevas especialidades a sus títulos, de acuerdo con la discriminación siguiente: Los de Filosofía y Pedagogía,

la especialidad de Cultura Ciudadana, si aprueban las materias: Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo); Derecho constitucional y organización política argentina; e Historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad). Los profesores de Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana podrán agregar a su título la especialidad Historia, si aprueban las materias: Arqueología prehistórica y protohistórica argentina y americana; Historia argentina y americana I, II y III; Historia antigua del Cercano Oriente; Historia de Grecia; Historia de Roma y Edad Media; Historia moderna; e Historia contemporánea. Los profesores de Física, Química y Merceología podrán agregar a su título las especialidades Matemática y Cosmografía si aprueban las asignaturas: Geometría métrica; Geometría proyectiva; Geometría descriptiva; Análisis matemático III; Cosmografía; Epistemología general y especial de la Matemática y de la Física; y Física atómica. Los profesores de Matemática, Física y Cosmografía podrán agregar a su título las especialidades Química y Merceología si aprueban las materias: Introducción a la Química; Química inorgánica; Química orgánica y elementos de Química biológica; Química analítica; Química aplicada y Merceología; y Físico-Química.

Las materias de la nueva especialidad deberán rendirse en el orden de los cursos fijados por el plan de estudios de la sección respectiva.

Art. 5º — Los egresados de las secciones Castellano y Literatura; Geografía; e Historia de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, y los egresados de los cursos del profesorado en Letras de las Escuelas Normales, que cursaron o cursan estudios por planes anteriores al del presente decreto, podrán obtener el título de profesor en Cultura Ciudadana si aprueban las cuatro materias de Doctrina Nacional establecidas en el artículo primero y además, las asignaturas: Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo); Derecho constitucional y organización política argentina; e Historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad). Los egresados de la sección Historia quedan eximidos de rendir la materia mencionada en último término, siempre que la misma haya figurado en el plan por el que cursaron estudios.

Los egresados de las demás secciones de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario que cursaron o cursan estudios por planes anteriores al del presente decreto, podrán agregar nuevas especialidades afines a sus títulos, siempre que aprueben las asignaturas que para cada caso propondrá el Rectorado con el asesoramiento del Consejo Consultivo. Una vez autorizada la equivalencia por el Ministerio de Educación, el interesado podrá asistir a clases o rendir sus exámenes, según corresponda.

Art. 6º — A los efectos de completar estudios iniciados por planes vigentes hasta la fecha, fíjase como plazo máximo el período de exámenes complementarios de marzo de 1957 para alumnos de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, y el mes de marzo de 1956 para los de los cursos de profesorado de las Escuelas Normales respectivas y del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas. Vencidos dichos plazos, sólo se podrá proseguir estudios según los planes del artículo primero del presente decreto, previa equivalencia propuesta por el Rectorado y aprobada por el Ministerio de Educación.

Art. 7º — Los graduados de Universidades Nacionales, Institutos y Escuelas de la Nación que aprueben las asignaturas de la Doctrina Nacional y las de formación filosófico-pedagógica que por el artículo primero del presente decreto se establecen con carácter común y obligatorio para todas las secciones y especialidades, obtendrán un Certificado de Capacitación Docente para las distintas ramas de la enseñanza media, de acuerdo con la siguiente discriminación:

a) En Ciencias Económicas, los contadores públicos y doctores en ciencias económicas.

b) En Materias Codificadas e Instrucción Cívica, los abogados, doctores en ciencias jurídicas y sociales y doctores en ciencias políticas.

c) En Disciplinas Técnicas propias de la enseñanza industrial o de enseñanzas similares correspondientes a la especialidad de sus títulos, los ingenieros especializados diplomados por Facultades Universitarias, por la Universidad Nacional Obrera o por Escuelas Superiores de los Ministerios de la Defensa Nacional.

d) En Disciplinas Técnicas de la Construcción y Dibujo, los arquitectos.

e) En Actividades de Taller de la enseñanza industrial o de enseñanzas similares correspon-

dientes a la especialización de sus títulos, los ingenieros y técnicos diplomados por las Escuelas Industriales de la Nación o por otros establecimientos nacionales que el Ministerio de Educación considere similares o equivalentes.

f) En Estenografía, Mecanografía y Caligrafía, los peritos mercantiles. También podrán obtener esos títulos, en conjunto o por separado, los profesores de enseñanza secundaria diplomados de acuerdo con los planes del artículo primero del presente decreto, siempre que comprueben en exámenes que hará tomar el Ministerio de Educación, conforme a la reglamentación que al efecto dictará, un dominio suficiente de dichas asignaturas.

Los profesores normales o los profesores de enseñanza secundaria diplomados con planes distintos al de este decreto, deberán aprobar, además, para obtener los títulos de referencia, las cuatro materias de Doctrina Nacional establecidas en el artículo primero.

Art. 8º — En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal funcionarán en 1953 todas las secciones cuyos planes se especifican en el artículo primero. En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) funcionarán las secciones siguientes: Filosofía y Pedagogía; Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; Geografía y Cultura Ciudadana; Historia y Cultura Ciudadana; Matemática, Física y Cosmografía e Inglés. En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, funcionarán las secciones: Filosofía y Pedagogía; Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; Historia y Cultura Ciudadana; Ciencias Biológicas; Matemática. Física y Cosmografía e Inglés. En la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" funcionarán las siguientes secciones: Filosofía y Pedagogía; Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; y Matemática, Física y Cosmografía. En la Escuela Normal Nº 2 "Mariano Acosta", funcionarán las secciones: Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; y Matemática, Física y Cosmografía. En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" funcionarán las secciones de Francés e Inglés, y a partir de 1954 las de Italiano y de Portugués y Literatura Brasileña que actualmente funcionan en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal. En la Escuela Normal Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (Santa Fe) funcionarán las secciones: Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; Matemática, Física y Cosmografía; Francés e Inglés. En la Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó", de Córdoba, funcionarán las secciones: Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; y Matemática, Física y Cosmografía. En la Escuela Normal Mixta "Sarmiento" de San Juan, funcionarán las secciones: Historia y Cultura Ciudadana; y Física, Química y Merceclogía. En la Escuela Normal Mixta "Manuel Belgrano", de Santiago del Estero funcionará la sección Castellano, Literatura, Latín y Cutura Ciudadana.

Art. 9º — La asignación de secciones a los distintos establecimientos de formación de profesores, fijada en el artículo precedente, se podrá modificar en el futuro, conforme lo requieran las exigencias de la enseñanza y el número de aspirantes a ingresar en las distintas especialidades.

Art. 10º — En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" se admitirán sin examen de ingreso las maestras promovidas del propio establecimiento, con promedio decreciente —en el idioma respectivo— hasta siete puntos inclusive. Si quedaren vacantes, se las cubrirá previo examen de selección, con las promovidas de menor promedio, y con maestras y bachilleres egresadas de otros establecimientos. La disposición que antecede también valdrá para las secciones de Francés e Inglés de los cursos del profesorado de la Escuela Normal Nº 1 "Dr. Nicolás Avelaneda", de Rosario (Santa Fe) con la diferencia de que las vacantes que quedaren, una vez aceptadas todas las maestras promovidas del propio establecimiento con promedio descendiente hasta siete puntos, podrán ser cubiertas, previo examen de selección, con maestros, bachilleres o peritos mercantiles (varones y mujeres). En los cursos del profesorado de la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" sólo se inscribirán mujeres, y en los de la Escuela Normal Nº 2 "Mariano Acosta" solamente varones. A los restantes establecimientos de formación de profesores tendrán acceso tanto varones como mujeres. En todas las secciones —excepto las de Idiomas extranjeros— el máximo de alumnos permitido será de 35 (treinta y cinco) por curso. Si los aspirantes a ingresar en primer año excedieren de ese número, se tomará un examen de

selección a todos. En las secciones de Idiomas Extranjeros el máximo permitido será de 25 (veinticinco) alumnos por curso y se tomará examen de selección, cualquiera sea el número de aspirantes, salvo en los casos previstos más arriba.

Art. 11º — Los Bachilleres, Maestros Normales Nacionales y los egresados de las Escuelas Nacionales de Comercio tendrán acceso a todas las secciones, sin otra limitación, en cuanto a estudios, que las establecidas en el artículo que antecede. Los egresados de las Escuelas Industriales de la Nación (Ciclo Superior) podrán ingresar en las secciones de Física, Química y Merceología o de Matemática, Física y Cosmografía. Los egresados de establecimientos de enseñanza media, nacionales o provinciales, que no dependen directamente del Ministerio de Educación, pero cuyos planes y programas son los mismos que rigen para los establecimientos nacionales respectivos, tendrán acceso a las diferentes secciones, conforme a la discriminación precedente.

Art. 12º — En las secciones de Francés e Inglés del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", se dictarán las materias de formación filosófico-pedagógica en Francés e Inglés respectivamente.

Art. 13º — Los establecimientos de formación de profesores especificados en el artículo 8º, se regirán por el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, lo que implica carácter superior de los estudios, promoción mediante examen en todas las asignaturas, sin excepción, y régimen de concurso de oposición y antecedentes para la provisión de las cátedras.

Art. 14º — Los profesores titulares, cuyas situaciones de revista queden afectadas por el presente decreto, serán reajustados de acuerdo con su especialidad, y con preferencia en la enseñanza superior aquellos que hayan obtenido sus cátedras por concurso.

Art. 15º — Los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación que forman profesores de enseñanza media o preescolar para materias especiales, incorporarán a sus planes de estudios las cuatro materias de contenido filosófico-pedagógico y las cuatro asignaturas de Doctrina Nacional que por el artículo primero de este decreto se incorporan a los planes de estudios de los establecimientos especificados en el artículo octavo. Si la duración de los estudios respectivos fuera tan sólo de dos años, no se dictará Filosofía general y se refundirá Pedagogía general con Didáctica general, llamándose esta materia "Pedag gía y Didáctica general". Tampoco se dictará, en este caso, la materia Formación y caracteres actuales de la cultura argentina y se refundirán las asignaturas Estudios económicos argentinos y Estudios sociales argentinos, designándose la materia "Estudios económicos y sociales argentinos. La independencia Económica y la Justicia Social". Si la duración de los estudios fuera de tres años, no habrá supresiones. Las Direcciones Generales y Direcciones respectivas del Ministerio de Educación proyectarán las reformas pertinentes en los planes de estudios afectados por esta disposición y las elevarán para su aprobación definitiva.

Art. 16º — Los Institutos Particulares de Formación del Profesorado cuyos planes de estudio estén reconocidos por el Gobierno Nacional, incluirán en los mismos las materias de Doctrina Nacional establecidas en el artículo primero de este decreto, como así las de formación filosófico-pedagógica en aquellos casos en que no figuraran aún en ellos. Dichas materias deberán ser incluídas con las mismas denominaciones y número de horas semanales que determina el presente decreto.

Art. 17º — El Ministerio de Educación redactará los programas de las materias de Doctrina Nacional. En cuanto a las demás, indicará con lineamientos generales el contenido esencial de cada una, teniendo en cuenta los propósitos de unificación cultural que inspiran los planes de estudios del artículo primero y las orientaciones generales fijadas en el Decreto del 4 de septiembre de 1947.

Art. 18º — El Ministerio de Educación invitará a las Universidades Nacionales a incorporar en las carreras del profesorado que se cursan en sus respectivas Facultades, las materias de Doctrina Nacional y de formación filosófico-pedagógica que por el presnte decreto se han fijado para los establecimientos de formación de profesores de enseñanza media, dependientes directamente del Ministerio de Educación.

# PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LOS INSTITUTOS NACIONALES DEL PROFESORADO SECUNDARIO, EL INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS Y LOS CURSOS DE PROFESORADO DE LAS ESCUELAS NORMALES NACIONALES

## Aclaraciones Importantes

1) Los programas de las materias que, según el plan de estudios, son comunes a todos los profesorados, no figuran entre los programas de cada uno de éstos, sino en "Cursos Generales", página 17.

2) Los programas de Elementos Generales de Derecho y de Historia Argentina Contemporánea, comunes a los profesorados en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; Geografía y Cultura Ciudadana; e Historia y Cultura Ciudadana, figuran en este profesorado, páginas 23 y 24 respectivamente.

3) Los programas de las cuatro materias de Doctrina Nacional están redactados analíticamente. Los demás son sintéticos; quiere decir, que caracterizan con lineamientos generales los temas que abarcan.

4) Todos los programas fueron aprobados por Resolución Ministerial del 8 de octubre de 1953. (Expte. 2.272/53 Segundo Cuerpo).

## DOCTRINA NACIONAL

(PROGRAMAS ANALITICOS)

PRIMER AÑO

### *FORMACION Y CARACTERES ACTUALES DE LA CULTURA ARGENTINA*

**A) El Problema**

1. — La cultura; sus diversas acepciones. La existencia de grandes sectores de la cultura. La cultura occidental. Las culturas nacionales. La cultura argentina.

**B) Los elementos integrantes de la cultura argentina**

2. — El elemento humano. Visión general y sintética del proceso de integración de la comunidad humana entre nosotros. Las viejas herencias étnicas; los nuevos aportes del siglo XIX. La situación actual.

3. — **La lengua.** Importancia de la unificación lingüística lograda por los españoles. Medida en que gravitan las lenguas indígenas. Alcances de las vinculaciones con otras lenguas europeas en los siglos XIX y XX. La presencia de núcleos humanos de habla extranjera. Medida de su influjo en nuestra cultura. La lengua nacional en el momento presente.

4. — **La religión.** Alcance de la acción del Estado y de la Iglesia en materia religiosa durante el período colonial. La presencia de otras religiones, en el siglo XIX. El catolicismo en la cultura argentina.

5. — **Las costumbres.** Ideas y valores dominantes en la vida y costumbres argentinas hasta la segunda mitad del siglo XIX. Contactos con otras costumbres. Proceso de asimilación y caracterización. La fuerza de lo tradicional. El momento presente.

**C) Las altas expresiones de la cultura.**

6. — **El arte**; sus principales manifestaciones en la Argentina; su gravitación en la cultura. La cultura artística en la época actual.

7. — **Las letras.** Importancia de la Literatura de ideas en la cultura argentina. Las letras argentinas en la época presente.

8. — **Las Ciencias.** Sus diversos aspectos y expresiones entre nosotros. Sus resultados principales. El movimiento científico argentino en la época actual.

9. — **La Técnica.** Su gravitación en la vida del país. Breve referencia a su evolución en la Argentina. Los estudios, investigaciones y realizaciones técnicas en la actualidad.

10. — **El pensamiento filosófico.** Proceso de su evolución. Las luchas de ideas. Situación actual de la filosofía y los estudios filosóficos en la Argentina.

11. — Importancia de la política educacional del Estado en la afirmación y difusión de la cultura entre nosotros. Sus principales realizaciones sistematizadas y no sistematizadas. La escuela en la cultura argentina. Doctrina y soluciones actuales.

12. — La acción cultural de la familia; la comunidad y las instituciones. Sus medios de acción; su importancia en la formación de la cultura argentina. Situación actual.

**D) El justicialismo y la cultura.**

13. — El movimiento justicialista y sus vinculaciones con la cultura. Su gravitación. La acción personal y las doctrinas del General Perón. Los objetivos del Segundo Plan Quinquenal en materia de cultura. La obra realizada y sus resultados.

SEGUNDO AÑO

*ESTUDIOS ECONOMICOS ARGENTINOS. LA INDEPENDENCIA ECONOMICA*

**A) Parte general.**

1. — La economía; factores que determinan su desarrollo. Las necesidades humanas y la actividad económica. Las fuentes de riqueza. La producción de bienes y servicios. Relación entre producción y consumo. El Comercio. Los ciclos económicos.

2. — La propiedad pública y privada. El problema de la tierra. El trabajo y el capital. Convenciones colectivas de trabajo. La empresa: sus formas. Participación del Estado en la actividad económica. Doctrina y soluciones de nuestra Constitución Nacional.

**B) Reseña histórica de la economía argentina.**

3. — Las actividades económicas en el territorio argentino durante la conquista, la colonia y la época de la independencia, hasta el comienzo de la organización nacional.

4. — Las actividades económicas en el territorio argentino desde el comienzo de la organización nacional hasta la época presente.

**C) La economía argentina actual.**

5. — La agricultura: cereales y cultivos industriales. Areas de cultivo, industrialización y comercialización. Fomento de las actividades agrícolas. La mecanización agrícola y los estudios agrológicos. Posibilidades de desarrollo agrícola en el país. Política agraria y realizaciones actuales.

6. — La ganadería: principales zonas ganaderas. Características y distribución de los ganados. El mejoramiento del plantel ganadero. La explotación forestal, la caza y la pesca. Zonas principales de actividad.
Valor económico de la producción ganadera, forestal y pesquera. Posibilidades de desarrollo. Realizaciones del momento presente.

7. — La Minería: producción de combustibles, minerales, metalíferos y no metalíferos y rocas de aplicación. Aprovechamientos hidroeléctricos. Recientes progresos en la explotación minera y de las fuentes de energía. Posibilidades. La nueva política del Estado en materia de minería.

8. — La actividad industrial. Su desarrollo actual. Participación de las industrias en la reciente transformación económica del país. Distribución regional de las actividades industriales. Acción del Estado en favor de la industria. Posibilidades de desarrollo. Transformaciones y realizaciones actuales.

9. — El Comercio interno y externo. El consumo. La política económica argentina. Los convenios internacionales de comercio exterior. Posición actual de la Argentina en este punto.

**D) La Independencia Económica.**

10. — El Justicialismo y los problemas económicos. La tercera posición en materia económica. Realizaciones logradas. La recuperación económica nacional. La nacionalización de las fuentes de riqueza y de los medios de transporte. Incorporación de los principios justicialistas a la Constitución de 1949.

11. — Fomentos de las actividades económicas. La colonización. Los créditos a la producción, la industria y el comercio. El sistema bancario. El ahorro. Doctrinas y soluciones del Gobierno Justicialista.

12. — La utilización plena de las fuentes de producción. La planificación económica. Reseña de las principales realizaciones del Primer Plan Quinquenal. 1947-1951.

13. — El Segundo Plan Quinquenal, 1953-1957. Síntesis de sus objetivos fundamentales, generales y especiales, para las diversas actividades económicas. Sus fundamentos, contenidos y alcances.

TERCER AÑO

*ESTUDIOS SOCIALES ARGENTINOS LA JUSTICIA SOCIAL*

**A) Parte general**

1. — La sociedad; sus elementos integrantes. La organización, la unidad y la evolución social.

2. — La sociología, sus diversas acepciones. Breve referencia a las principales escuelas sociológicas. La sociología y los estudios sociales en la Argentina.

**B) La formación de la sociedad argentina**

3. — Visión sintética del proceso de "poblamiento" del país a través de su historia.

4. — Composición actual de la población argentina. Sus elementos integrantes, su distribución.

5. — La población rural. Sus diferentes densidades. Sus características en las distintas zonas de la República. El movimiento de la población rural, sus problemas. Soluciones actuales.

6. — La población urbana. Los grandes y pequeños centros de población. Sus características y problemas de índole social. Soluciones adoptadas.

7. — La familia argentina. Breve síntesis de sus características en los principales períodos de nuestra historia. La familia argentina en el momento presente.

8. — La organización social argentina. Sus principales cuadros integrantes. La situación actual. Caraterísticas fundamentales de la sociedad argentina.

**C) La Justicia Social**

9. — El justicialismo y los problemas sociales. La solución argentina frente a las posiciones sociales extremas. Las doctrinas sociales contenidas en los Planes Quinquenales.

10. — El justicialismo y la legislación social. Las reivindicaciones de los derechos del trabajador. Otros derechos consagrados en la Constitución, las leyes y las medidas de Gobierno.

11. — Las realizaciones sociales del justicialismo consideradas en sus diversos aspectos y alcances. Transformaciones logradas. Posibilidades futuras.

CUARTO AÑO

*ORGANIZACION POLITICA ARGENTINA*
*LA SOBERANIA POLITICA*

**A) Parte general**

1. — Fundamentos generales de la organización política. Estado y gobierno. Caracteres generales de la organización del Estado republicano. La solución argentina.

**B) El proceso de nuestra organización política**

2. — Visión sintética de los intentos de organización política anteriores a la Constitución de 1853.

3. — La consecución de la unidad nacional. Transformaciones, luchas y soluciones políticas desde la Constitución de 1853 hasta la federalización de Buenos Aires.

4. — Síntesis de la vida política argentina desde 1880 hasta la reforma electoral. Problemas y luchas. Formación y organización de partidos políticos.

5. — Transformaciones políticas entre los años 1911 y 1943. El acrecentamiento del imperio de la voluntad popular. La crisis política de 1930. Sus consecuencias.

**C) La consolidación de la soberanía política**

6. — Cambios operados en la vida política argentina a raíz del movimiento revolucionario de 1943 y del pronunciamiento popular de 1945. El Peronismo.

7. — La doctrina política del General Perón. La tercera posición argentina frente a los extremismos políticos. La soberanía política.

**D) Situación actual**

8. — La Constitución Nacional, base de nuestra organización política. Antecedentes de la reforma constitucional de 1949. La doctrina justicialista. El Preámbulo. Significación y alcances de sus nuevos postulados.

9. — Significado de la forma representativa, republicana federal. Su efectividad en la Constitución y en la obra de gobierno. La Nación, las provincias, territorios, gobernaciones militares y municipales. La creación de nuevas provincias.

10. — Deberes, derechos y garantías consagrados por la Constitución. Los nuevos derechos incorporados en la reforma de 1949. Su trascendencia. La obra de gobierno realizada para asegurar su efectividad.

11. — El gobierno federal, su composición, sus formas de acción. Importancia de las reformas introducidas en la Constitución de 1949. Los gobiernos de provincia.

12. — La participación del pueblo en la actividad política. La legislación vigente. La cultura ciudadana. Importancia de la incorporación de la mujer en la vida política. Medidas de gobierno que aseguran la efectividad del imperio de la voluntad popular.

13. — La acción argentina en materia internacional. Su fidelidad a los principios de nuestra organización política. La obra llevada a cabo por el gobierno actual.

14. — La consagración de nuestra soberanía política en el pensamiento y la obra del General Perón. Sus fundamentos teóricos y realizaciones prácticas. Trascendencia de las soluciones alcanzadas.

**CURSOS GENERALES**

PRIMER AÑO

*FILOSOFIA GENERAL*

a) La Filosofía; su esencia; sus problemas fundamentales. El ser, el conocimiento y el va-

lor; b) Esencia y concepciones históricas del hombre (greco-romana. cristiana y moderna); c) La actividad espiritual y los grandes dominios de la cultura. El lenguaje, la ciencia, la historia, el arte, la religión.

Se dedicará una hora quincenal a la lectura y comentario de textos fundamentales sobre los temas del programa.

SEGUNDO AÑO

*PEDAGOGIA GENERAL*

a) La educación y la acción educadora; b) La pedagogía, sus relaciones, contenidos y ramas fundamentales; c) El hombre en pedagogía. El educando escolar, con especial referencia al alumno de la enseñanza media argentina; d) El educador. Los grandes ejecutores de la acción educadora. La familia, la comunidad y el Estado en la educación argentina. El profesor de enseñanza media; e) El fin de la educación. Las finalidades de la educación argentina. Ultimas orientaciones; f) Las realizaciones de la acción educadora sistematizadas y no sistematizadas, con particular referencia a las últimas soluciones argentinas.

TERCER AÑO

*DIDACTICA GENERAL Y ORGANIZACION ESCOLAR*

a) La didáctica; sus fundamentos, contenidos y alcances; b) El educador y el educando en la acción didáctica y en particular en la enseñanza media; c) Los contenidos de la acción didáctica. Distribución y finalidades generales y específicas de los contenidos de la enseñanza media argentina; d) Los recursos didácticos; su aplicación en la enseñanza media; e) La lección; f) El trabajo del alumno, dentro y fuera de las aulas. Soluciones en la enseñanza media argentina; f) Bases constitucionales legales y reglamentarias de la organización escolar argentina; h) Características fundamentales de la organización y gobierno de la enseñanza media argentina. Transformaciones y creaciones debidas al período justicialista. Ultimas soluciones.

CUARTO AÑO

*METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA*

a) Finalidades generales y específicas de la enseñanza de la asignatura, con particular referencia al ciclo medio; b) Distribución de sus contenidos; c) Recursos didácticos aplicables. Estudios de los más convenientes para la enseñanza media argentina; d) Organización del trabajo del profesor y del alumno; e) El material didáctico; f) Observación de clases; clases de ensayo; crítica didáctica y clases regulares de Práctica de conformidad con las disposiciones en vigencia.

**PROFESORADO EN FILOSOFIA Y PEDAGOGIA**

PRIMER AÑO

*INTRODUCCION A LA FILOSOFIA Y LECTURA DE AUTORES*

a) Determinación de la esencia de la filosofía; b) Exposición de los problemas del conocimiento, del ser y del valor, con el análisis de las soluciones típicas a los mismos; c) Caracterización y esquema del desarrollo del pensamiento filosófico en la Argentina.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

*LOGICA*

a) El cuerpo doctrinario fundamental de la lógica formal; b) Las corrientes más importantes de la lógica actual; c) Metodología general.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

*PSICOLOGIA Y TRABAJOS PRACTICOS*

a) Las grandes síntesis funcionales; b) Análisis especial de la vida representativa, afectiva y volitiva; c) Temperamento, carácter y personalidad.

Trabajos prácticos: Nuevos métodos de exploración relacionados con los temas del programa.

*PEDAGOGIA GENERAL Y LECTURA DE AUTORES*

a) Contenidos, fundamentaciones y ramas de la Pedagogía; b) El problema de la educación: Sus concepciones, elementos y soluciones; c) La acción educadora: sus finalidades, realizadores y realizaciones con especial referencia a nuestro país; d) La Pedagogía argentina: su formación y orientaciones actuales.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

SEGUNDO AÑO

*HISTORIA DE LA FILOSOFIA I*

Abarcará el estudio del desarrollo del pensamiento filosófico desde los pre-socráticos hasta fines del siglo XIII.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

*TEORIA DEL CONOCIMIENTO Y ELEMENTOS DE EPISTEMOLOGIA*

a) El problema del conocimiento; b) Exposición de las grandes interpretaciones sobre la esencia, fuentes y verdad del conocimiento; c) Objetivos y métodos de las principales formas del conocimiento científico.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

*PSICOLOGIA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA*

**(con sus aplicaciones pedagógicas)**

a) Problemas generales de la evolución psíquica relacionados con el desarrollo de la niñez y la adolescencia, con especial referencia al niño y el adolescente argentino; b) Aplicación pedagógica de los mismos.

Trabajos prácticos: nuevos métodos de exploración relacionados con los temas del programa.

*HISTORIA DE LA EDUCACION Y LECTURA DE AUTORES*

Comprenderá un estudio de las soluciones fundamentales del problema de la educación considerándolas en su ámbito histórico y cultural en el Antiguo Oriente, la antigüedad grecoromana y la Europa Occidental desde el advenimiento de la educación cristiana hasta la época presente.

*DIDACTICA GENERAL*

Tratará las fundamentaciones doctrinarias, contenidos, soluciones y orientaciones de la Didáctica, con especial referencia a su aplicación en los ciclos pre-escolar, primario y medio de la enseñanza argentina.

TERCER AÑO

*HISTORIA DE LA FILOSOFIA II*

Abarcará el estudio del desarrollo del pensamiento filosófico desde el Humanismo hasta fines del siglo XVIII.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

*ETICA*

a) El problema moral y el orden de los fines, bienes y valores; b) La experiencia moral y sus grandes interpretaciones; c) Aspectos históricos y proyecciones metafísicas de la moralidad, a través del estudio de algunas orientaciones éticas particulares.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

*METAFISICA*

a) Análisis de los principios más universales del ser; b) Problemas metafísicos y concepciones del mundo; c) Estructura esencial y diversas concepciones históricas del hombre.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

*SEMINARIO DE FILOSOFIA*

Estudio de un tema especial, detallado en subtemas, que se efectuará a base de la lectura y análisis de los textos originales. Dicho tema versará sobre un punto cualquiera perteneciente a las materias filosóficas que se estudian hasta tercer año inclusive. El curso comportará la realización de un trabajo monográfico por parte del alumno.

*POLITICA EDUCACIONAL Y ORGANIZACION ESCOLAR*

a) Concepto, elementos, contenidos, factores y orientaciones de la política educacional; b) Evolución de la política educacional argentina con particular referencia al momento presente; c) Realizaciones escolares de la política educacional argentina; d) Estudio particular de la política educacional contenida en la Doctrina Nacional.

Los trabajos prácticos se referirán al estudio y comentario de las fuentes y documentos de la política educacional argentina.

CUARTO AÑO

*PROBLEMAS DE LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA*

Sobre la base de una visión de conjunto de los problemas filosóficos de los siglos XIX y XX, se abordará con intensidad el estudio de algunas corrientes de la filosofía actual, con re-

ferencia al pensamiento filosófico en la Argentina.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

*ESTETICA*

a) Problemas fundamentales del arte y la belleza; b) Análisis e interpretación de la contemplación estética y la creación artística; c) Aspectos históricos y proyecciones metafísicas del arte, a través del estudio de algunas orientaciones estéticas particulares.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

*SEMINARIO DE FILOSOFIA DE LA EDUCACION*

Estudio de un tema especial, detallado en subtemas, que se efectuará a base de la lectura y análisis de los textos originales. Dicho tema versará sobre un punto cualquiera perteneciente a las materias pedagógicas que se estudian hasta el cuarto año inclusive. El curso comportará la realización de un trabajo monográfico por parte del alumno.

*HISTORIA DE LA EDUCACION ARGENTINA Y AMERICANA*

a) Estudio de las doctrinas que inspiraron la educación en la América Española desde el descubrimiento hasta el período de la emancipación. Análisis de las principales soluciones teóricas y prácticas: b) Las doctrinas pedagógicas y las soluciones prácticas de la educación argentina, desde la Independencia hasta nuestros días, estudiadas en sus relaciones con la evolución cultural del país; c) Visión general y sintética de las principales corrientes de la educación en América en el período independiente.

Se dedicará una hora semanal a la lectura y comentario de textos fundamentales relacionados con los temas del programa.

**PROFESORADO EN CASTELLANO, LITERATURA, LATIN Y CULTURA CIUDADANA**

PRIMER AÑO

*LATIN Y LITERATURA LATINA*

Lectura, traducción y explicación de textos, con versión recíproca. Breves referencias a la literatura de que forman parte los textos latinos.

Morfología regular. Nociones elementales de sintaxis y de fonética. Prosodia y métrica (aplicadas exclusivamente a los versos leídos). Este programa se correlacionará con los de los cursos superiores y el desarrollo total de la asignatura se hará en forma cíclica.

*LENGUA CASTELLANA I*

**(Gramática, con especial referencia al uso argentino; Composición y Ejercicios de Idioma)**

a) Fonética y prosodia españolas, con referencia al uso argentino y americano. Elementos de fonología; b) Ortografía académica; c) Ejercicios de composición; d) Lectura y comentario de obras de autores modernos argentinos, americanos y españoles.

Este programa se correlacionará con los de los cursos superiores.

*LITERATURA CASTELLANA I*

**(Historia literaria, lectura y comentario de autores)**

Estudio de las épocas, corrientes y obras literarias, desde los orígenes hasta el siglo XVI inclusive. Se dedicarán dos horas semanales a la lectura y comentario de obras.

*LITERATURA DE LA EUROPA MERIDIONAL*

**(francesa, italiana y portuguesa)**

Estudio de las literaturas francesa, italiana y portuguesa. Se destacarán sus caracteres fundamentales y aquellas corrientes, épocas y autores principalmente relacionados con las literaturas española, hispano-americanas y argentina.

SEGUNDO AÑO

*LATIN Y LITERATURA LATINA II*

Lectura, traducción y explicación de textos, con versión recíproca. Breves referencias a la Literatura de que forman parte los textos latinos.

La morfología irregular. Uso de los casos. Introducción a la sintaxis del período. Nociones de prosodia y de métrica: Yambo, hexámetro y pentámetro.

*LENGUA CASTELLANA II*

**(Gramática, con especial referencia al uso argentino; Composición y Ejercicios de Idioma)**

a) Sintaxis. Estudio de la oración simple; b) Morfología castellana, con referencia al uso argentino y americano; c) Ejercicios de composición; d) Lectura y comentario de obras de autores modernos argentinos, americanos y españoles.

### *LITERATURA CASTELLANA II*
**(Historia literaria, lectura y comentario de autores)**

Estudio de las épocas, corrientes y obras literarias desde el siglo XVII hasta el Modernismo. Se dedicará por lo menos una hora semanal a la lectura y comentario de obras.

### *LITERATURA DE LA EUROPA SEPTENTRIONAL*
**(alemana, escandinava e inglesa)**

Estudio somero del desarrollo de las literaturas alemana, escandinava e inglesa, con especial tratamiento de las corrientes y obras más vinculadas con la literatura española, americana y argentina.

## TERCER AÑO

### *LATIN Y LITERATURA LATINA III*

Lectura, traducción y explicación de textos, con versión recíproca. Breves referencias a la literatura de que forman parte los textos latinos, con estudio especial de Cicerón.

Revisión de la fonética, morfología y sintaxis. Sintaxis del período. Prosodia y métrica

### *GRIEGO Y LITERATURA GRIEGA I*

Lectura y comentario filológico de pasajes selectos en prosa y poesía. Trabajos prácticos de versión recíproca. Estudio de la fonética, morfología, sintaxis, prosodia y métrica. Visión panorámica de la literatura griega hasta el período clásico. El desarrollo de este curso y el siguiente se hará en forma cíclica.

### *LENGUA CASTELLANA III Y SEMINARIO SOBRE EL CASTELLANO EN LA ARGENTINA*

a) Sintaxis. Estudio de la oración compuesta; b) Elementos de lexicología. Lexicografía americana y argentina; c) Seminario sobre el Castellano en la Argentina. El tema general se subdividirá en subtemas, los que comprenderán, preferentemente, el estudio de la lengua oral y literaria de la zona en que esté situado el Instituto o Escuela. El Seminario comportará la realización de un trabajo monográfico por parte del alumno; d) Lectura y comentario de obras relacionadas con los temas del Seminario.

### *LITERATURA IBEROAMERICANA*
**(Historia literaria, lectura y comentario de autores)**

Estudio de las líneas fundamentales de la literatura iberoamenricana, sus épocas, corrientes y obras más representativas, desde el Descubrimiento y la Conquista hasta el Postmodernismo y tendencias posteriores. Se dedicará por lo menos una hora semanal a la lectura y comentario de obras.

### *LITERATURA ARGENTINA*
**(Historia literaria, lectura y comentario de autores)**

Estudio de la literatura argentina en sus épocas, corrientes y obras más representativas. (Períodos colonial, de la Independencia, romántico, modernista, postmodernista y tendencias posteriores incluída la época presente). Se dedicará por lo menos una hora semanal a la lectura y comentario de obras.

## CUARTO AÑO

### *LATIN Y LITERATURA LATINA IV*

Caracterización sistematizada de las épocas de la literatura latina con lecturas de los textos que resulten más convenientes. El latín vulgar.

Repaso de la sintaxis del período. Prosodia y métrica, en especial metros horacianos.

### *GRIEGO Y LITERATURA GRIEGA II*

Lectura y comentario filológico de prosistas áticos y de pasajes de obras de distintos dialectos y géneros literarios. Trabajos prácticos de versión recíproca.

Continuación del estudio cíclico de la fonética, morfología, sintaxis, prosodia y métrica.

Visión panorámica de la literatura griega desde el período alejandrino hasta el bizantino.

### *HISTORIA DE LA LENGUA CASTELLANA*

a) Breve introducción de lingüística general; b) Estudio de la historia de la lengua en la Península y en América, con particular referencia a la República Argentina.

# PROFESORADO EN GEOGRAFIA Y CULTURA CIUDADANA

## PRIMER AÑO

### *GEOGRAFIA FISICA I*
**(Climatología e Hidrología)**

a) Atmósfera; su composición y propiedades; análisis de las cartas de isotermas, isobaras e isohietas; b) Estudio de las principales clasificaciones climáticas; c) Hidrología: propiedades y movimientos del agua oceánica; d) Potamología, con referencia a los regímenes hidrológicos; e) Limnología; aguas subterráneas; f)

Conocimiento del instrumental metereológico y oceanográfico más corriente.

*GEOGRAFIA MATEMATICA*

a) Historia de la Astronomía; b) Elementos de la esfera celeste; c) El mundo sideral; d) El sistema solar, y en particular el Sol, la Tierra y la Luna; e) Coordenadas celestes y terrestres; f) Estudio del tiempo; g) Problemas sobre coordenadas, conversión de tiempo, leyes astronómicas y triángulo de posición.

*TRABAJOS CARTOGRAFICOS*

a) Ideas generales de Topografía (Planimetría, Altimetría y Fotogrametría); b) Relevamientos topográficos sencillos y su representación cartográfica; c) Dibujo y lavado de planos y mapas, y cálculo de superficie por el método de coordenadas; d) Proyecciones cartográficas de uso más corriente.

*GEOLOGIA, PALEONTOLOGIA Y ELEMENTOS DE PETROGRAFIA*

a) Petrografía, con la descripción de los principales tipos de rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas; b) Nociones de Paleontología y de nomenclatura geológica; c) La teoría de la evolución de las especies; d) Geología Histórica, con especial referencia al Continente Americano.

**Trabajos práticos:** Mapas paleogeográficos de América del Sur.

SEGUNDO AÑO

*GEOGRAFIA FISICA II*

**(Geomorfología)**

a) Bloques continentales emergidos y sumergidos; b) Aspectos estructurales de la corteza terrestre; c) Factores internos y externos que determinan las formas del relieve terrestre y submarino; 1) Dinámica interna, 2) Dinámica externa.

**Trabajos prácticos:** Dibujos referentes a los principales puntos del programa.

*GEOGRAFIA DE LOS CONTINENTES AMERICANO Y ANTARTICO*

Estudio de los aspectos físicos, políticos y económicos de América del Norte, América Central, Antillas y América del Sur, y de la Antártida. Al término del curso, se hará una reseña de las grandes regiones geográficas del Continente Americano. Mapas de los distintos aspectos geográficos de América y Antártida.

*BIOGEOGRAFIA*

**(Fito y Zoogeografía)**

a) Fito y zoogeografía; b) Factores que influyen en la distribución geográfica de los vegetales y de los animales; c) Asociaciones vegetales y animales; d) Sistemas fitogeográficos y regiones zoogeográficas; e) Fitogeografía y zoogeografía argentina.

**Trabajos prácticos:** Planisferios fito y zoogeográficos.

TERCER AÑO

*GEOGRAFIA FISICA ARGENTINA*

**(Incluso el sector antártico)**

a) Estudio físico del territorio argentino, con inclusión del Sector Antártico: su posición geográfica, límites y extensión; b) Rasgos geomorfológicos más salientes; c) Relieve, costas y mar argentino; d) Clima; e) Hidrografía, lagos, lagunas y salinas; f) Vegetación, fauna y principales tipos de suelos; g) Reseña de las grandes regiones geográficas.

**Trabajos prácticos:** Mapas y croquis referentes a los distintos puntos del programa.

*GEOGRAFIA HUMANA Y ELEMENTOS DE ECONOMIA POLITICA GENERAL*

a) Determinación del ecúmene y análisis de los géneros de vida y de tipos de viviendas;. b) Distribución y dinámica de la población del mundo; c) Fuentes de riqueza; producción y distribución de las materias primas y fuentes de energías; d) Actividades industriales; e) Circulación y consumo de los bienes económicos. Durante el curso se darán nociones de economía política general.

**Trabajos prácticos:** Redacción de una monografía sobre un tema del programa.

*GEOGRAFIA DE EUROPA*

Estudio físico, político y económico de Europa, primeramente en forma general, a la que seguirá una reseña de las grandes regiones geográficas de Europa.

**Trabajos prácticos:** Mapas y una monografía.

*GEOGRAFIA DE ASIA, AFRICA Y OCEANIA*

Estudio físico, político y económico de Asia, Africa y Oceanía, primeramente en forma general, haciéndose al final del curso una reseña de las grandes regiones geográficas.

**Trabajos prácticos:** Mapas y una monografía.

CUARTO AÑO

*GEOGRAFIA POLITICA Y ECONOMICA ARGENTINA*

a) Integración histórica del territorio argentino con el análisis de sus litigios de fronteras y la soberanía argentina en el Sector Antártico y en el Mar Argentino; b) Distribución y dinámica de la población; c) Fuentes de riqueza: producción y distribución de las explotaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras, forestales y mineras, las fuentes de energía, las actividades industriales, los medios de transporte y comunicación y el comercio. Durante el curso se hará referencia al Segundo Plan Quinquenal en cada una de las manifestaciones económico-sociales del país.

**Trabajos prácticos**: Monografía sobre un tema del programa.

*SEMINARIO DE GEOGRAFIA*

Realización de un trabajo de investigación sobre fuentes de un tema o subtema de una de las asignaturas desarrolladas en los años anteriores, y redacción de la monografía correspondiente.

**PROFESORADO EN HISTORIA Y CULTURA CIUDADANA**

PRIMER AÑO

*ARQUEOLOGIA PREHISTORICA Y PROTOHISTORICA ARGENTINA Y AMERICANA*

Estudio científico del pasado del hombre. El origen del hombre. El poblamiento inicial de América. Características y distribución de las culturas indígenas americanas y estudio intensivo de una o más de ellas.

*HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA I Y TRABAJOS PRACTICOS*

a) Estudio de la historia americana y argentina desde el Descubrimiento hasta la creación del Virreinato del Río de la Plata; b) Visión sintética de la historia de los descubrimientos, conquistas y colonizaciones no españolas en América hasta la Independencia de Estados Unidos.

Trabajos prácticos referidos al estudio de fuentes vinculadas con los temas del punto "a".

*HISTORIA ANTIGUA DEL CERCANO ORIENTE*

Protohistoria e historia de Asia Menor, Mesopotamia, Palestina, Siria y Egipto.

*HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA*

Visión general de la historia de España, desde la época primitiva hasta los Borbones, con especial referencia a sus repercusiones americanas.

SEGUNDO AÑO

*ELEMENTOS GENERALES DE DERECHO*

**(con especial referencia al Derecho del Trabajo)**

a) El concepto del Derecho. Derecho objetivo y subjetivo. Derecho positivo y Derecho natural. Derecho público y privado: sus ramas; b) Formación del "Derecho del Trabajo": determinación de su contenido; c) Nuestro Derecho del Trabajo: antecedentes y la situación actual. Trascendencia de la revolución justicialista.

*HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA II Y TRABAJOS PRACTICOS*

a) Historia Argentina desde la creación del Virreinato del Río de la Plata hasta 1820; b) Visión general de los movimientos emancipadores de América Latina.

Trabajos prácticos referidos al estudio de fuentes vinculadas con los temas del punto "a".

*HISTORIA DE GRECIA Y TRABAJOS PRACTICOS*

Visión general de la historia griega, desde los orígenes hasta la dominación romana con particular referencia a la helenización del mundo antiguo. Los trabajos prácticos se referirán, en lo posible, al estudio de fuentes relacionadas con el contenido del programa.

*HISTORIA DE ROMA Y EDAD MEDIA Y TRABAJOS PRACTICOS*

a) Visión general de la historia romana, desde los orígenes hasta fines del siglo IV D. C.; b) Los tiempos medievales, hasta la caída de Constantinopla, con particular referencia al Imperio Carolingio, al Papado y al Imperio, las Cruzadas y al Imperio Bizantino. Los trabajos prácticos se referirán al estudio de fuentes relacionadas con el contenido del programa.

TERCER AÑO

*HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA III Y TRABAJOS PRACTICOS*

a) Historia Argentina desde 1820 a 1880; b) Visión general de los principales acontecimientos americanos durante el siglo XIX.

Trabajos prácticos referidos al estudio de las fuentes vinculadas con el punto "a".

*HISTORIA MODERNA HASTA 1815*
*Y TRABAJOS PRACTICOS*

Comprenderá el estudio de la Historia de Europa Occidental, desde el Humanismo hasta el Congreso de Viena.

Los trabajos prácticos se referirán al estudio de documentos que muestren las repercusiones americanas del período estudiado.

*HISTORIA CONTEMPORANEA*
*Y TRABAJOS PRACTICOS*

Comprenderá el estudio de la Historia de Europa, desde el Congreso de Viena hasta nuestros días, haciendo referencia a las repercusiones mundiales de los acontecimientos originariamente europeos.

Los trabajos prácticos se referirán al estudio de documentos que muestren las repercusiones argentinas del período estudiado.

CUARTO AÑO

*DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACION POLITICA ARGENTINA*

a) Sociedad, Estado y Derecho. Origen, elementos y fines del Estado. La soberanía y la división de poderes. La democracia moderna; b) Exposición de la Constitución Nacional, base de nuestra organización política. El pensamiento político del General Perón y las realizaciones del peronismo.

La parte relativa a Organización Política Argentina se regirá por el programa de cuarto año de Doctrina Nacional.

*HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORANEA*
**(desde 1880 hasta la actualidad)**

Comprenderá los aspectos más salientes de la evolución política, económica, social y cultural del país, principalmente en lo que va del presente siglo y el momento actual, analizando los principales hechos que señalan el presente período y su caracterización en el movimiento justicialista y la Doctrina Nacional. Serán también objeto de consideración las relaciones exteriores de la República en lo que va del siglo presente y en el momento actual con especial referencia a los países americanos.

*SEMINARIO DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA*

Estudio de un tema especial, detallado en subtemas que versará sobre un punto cualquiera de los cursos de Historia Argentina y Americana que figuran en el plan y se realizará a base de lecturas y análisis de documentos y fuentes originales. El curso comportará la realización de un trabajo monográfico por parte del alumno.

*HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA*

Comprenderá el estudio de las principales formas historiográficas, desde su iniciación en Grecia hasta nuestros días. Se dedicará particular atención a la historiografía argentina.

**CIENCIAS BIOLOGICAS**

PRIMER AÑO

*MORFOLOGIA Y BIOLOGIA DE LAS FANEROGRAMAS*

a) Importancia del reino vegetal; b) Origen, función y clasificación de la raíz, tallo, hoja, flor, fruto y semilla; c) Trabajos prácticos: Observación y dibujo de plantas argentinas con caracteres morfológicos o biológicos destacados. Preparación de una carpeta descriptiva y de un herbario morfológico.

*ANATOMIA HUMANA, ANTROPOLOGIA SOMATICA Y LABORATORIO*

**I — Parte teórica**

a) La anatomía humana. Sus divisiones: Osteología; artrología; miología; esplacnología, (aparato digestivo, respiratorio, urinario, genital y glándulas de secreción interna), angiología y neurología (sistema nervioso central periférico, autónomo y órganos de los sentidos).

b) La antropología somática. Posición y antigüedad del hombre. Somatología. Antropología y etnología. Etnología americana y argentina.

**II — Laboratorio**

a) Mostración, descripción y dibujo de los órganos estudiados en el curso teórico de anatomía; b) Ejercitaciones simples de antropometría.

*HISTOLOGIA Y LABORATORIO*

a) La ciencia de los tejidos; b) La célula; c) Tejidos en general y su clasificación; d) Estudio de los tejidos epitelial, conjuntivo, cartilaginoso, óseo, muscular y nervioso. Sangre; e) Estudio histológico de los aparatos circulatorio, linfoideo, digestivo, respiratorio, urinario, genital. Piel y sistema nervioso.

**Laboratorio**

a) Técnica histológica: fijación, inclusión, coloración y observación de cortes de tejidos y órganos.

### *QUIMICA Y FISICA BIOLOGICAS*

a) Química biológica: Nociones generales de Química Orgánica. Enzimas o fermentos. Glúcidos. Lípidos. Amino-ácidos. Proteínas. Pigmentos minerales y vegetales. Oxido-reducción celular. Bases orgánicas nitrogenadas. Vitaminas. Hormonas. Metabolismo intermedio de los glúcidos, lípidos y protidos o proteínas. b) Física biológica: Constitución y estados de la materia. Sistemas homogéneos y heterogéneos. Soluciones. Coloides. Electrolitos. Oxidación y reducción. Clasificación periódica. Isótopos. Ley de acción de masa. pH. Sistemas reguladores. Elementos biogenéticos.

## SEGUNDO AÑO

### *INVERTEBRADOS Y LABORATORIO*

Objeto e importancia de la Zoología especial. Reseña histórica de los conocimientos zoológicos y de las principales clasificaciones. Clasificación adoptada.

Caracteres principales de los Tipos, Clases y Ordenes.

Descripción de una especie típica de cada grupo y mención de las especies más importantes y especialmente de los representantes de la Fauna Nacional.

**Trabajos prácticos:** Observaciones y dibujo de la microfauna local y del mayor número de especies típicas de los otros grupos. Disección y dibujo de ejemplares comunes.

### *ANATOMIA Y FISIOLOGIA VEGETAL*

a) La célula; b) Los tejidos; c) Sistema de protección; d) Organos de percepción de las irritaciones; e) Crecimiento secundario de tallos y raíces; f) Composición química de los vegetales; g) El suelo; h) Asimilación, nutrición y crecimiento de los vegetales; i) Fisiología de la reproducción.

**Trabajos prácticos:** Observación y dibujo de cortes microscópicos de órganos con los que se confeccionará una carpeta. Informes sobre las experiencias que se realicen en Fisiología con enumeración del material utilizado, dibujo de los aparatos y resultados obtenidos.

### *FISIOLOGIA HUMANA*

a) Estudio morfológico, químico y físico de la célula; b) El medio interno; c) La circulación de la sangre: metodología para el estudio de la actividad cardíaca y la circulación en arterias, capilares y venas; d) La respiración. Mecánica y físicoquímica de la respiración. Regulación de la misma; e) La digestión. El proceso desintegrativo de los alimentos; causas de las distintas secreciones y de la absorción; f) La nutrición; ciclo material y energético. Dietética. Calorimetría. Termoregulación. Metabolismo de los glúcidos, lípidos y prótidos. Balance metabólico; g) La regulación mediante las secreciones internas. Metodología y estudio general y particular de las glándulas endocrinas; h) Fisiología del crecimiento y de la reproducción; i) Fisiología renal y de la vía de eliminación de la orina; j) Fisiología muscular. Locomoción. Fonación; k) Las funciones de coordinación y de relación. Concepto sobre la neurona y las fibras nerviosas. La médula como conductor y centro reflejo. Vías sensitiva y motriz; el aparato vestibular, el cerebelo. Los núcleos grises sub-corticales. El cerebro. Sistema nervioso autónomo. Los ganglios; l) Fisiología de los órganos sensoriales. La sensibilidad táctil, térmica y dolorosa. Sensibilidad profunda. Sentidos del gusto, y del olfato. La audición. La visión.

## TERCER AÑO

### *VERTEBRADOS Y LABORATORIO*

a) Cuadro general de clasificación y filogenia de los Vertebrados. Anatomía general, biología y sistemática de los Leptocardios, Ciclóstomos, Peces, Batracios, Reptiles, Aves y Mamíferos, estudiando con preferencia representantes de la fauna argentina y en especial los que tienen un valor científico particular o que contribuyen a formar parte de los grandes recursos económicos del país.

b) Trabajos prácticos: Ejercicios de determinación sistemática, disección y dibujo del mayor número posible de especies aplicando un criterio anatomo-sistemático comparativo. Cuando sea necesario se documentarán los distintos planos de disección por medio de láminas realizadas por los alumnos.

### *SISTEMATICA VEGETAL*

a) Las clasificaciones botánicas. Los estudios botánicos en la República Argentina. Clasificación del reino vegetal.

b) Criptógamas: Protófitas, Talófitas, Cormófitas.

c) Fanerógamas: Gimnospermas, Angiospermas, Monocotiledóneas y Dicotiledóneas. Principales familias. Usos de claves.

d) Trabajos prácticos: Cada alumno deberá presentar el examen un herbario con no menos

de cien ejemplares clasificados por familias y una carpeta con dibujos de las Criptógamas observadas en clase. Se preferirán ejemplares argentinos.

*HIGIENE Y PUERICULTURA*

a) Evolución histórica de la higiene. Concepto moderno; b) La eugenesia. Las edades preescolar y escolar; c) Higiene individual; d) La higiene de los medios; e) Higiene urbana y rural. El abastecimiento comunal; f) Ingeniería sanitaria; g) Epidemiología general. La profilaxis; la desinfección. Profilaxis nacional e internacional; h) Epidemiología y profilaxis de las enfermedades de denuncia internacional. Epidemiología y profilaxis de las enfermedades endémicas, en especial del paludismo, la hidatidosis y triquinosis. Las enfermedades sociales: tuberculosis, cáncer, lepra, alcoholismo y toxicomanías. Organización sanitaria y social de la República Argentina. Conceptos y soluciones actuales.

*GEOLOGIA Y PALEONTOLOGIA*

a) La Tierra: dinámica interna y externa. Sedimentación. Fósiles. Estratigrafía. Las eras y sus períodos; b) Fosilización. Paleobotánica y paleozoología con especial referencia a fósiles argentinos; c) La geología y paleontología en la Argentina y sus principales cultores.

*MINERALOGIA Y PETROGRAFIA*

a) Cristalografía geométrica; b) Estructura cristalina; c) Minerales: propiedades, yacimientos y clasificación, con especial referencia a los minerales argentinos; d) Petrografía. **Trabajos prácticos:** Reconocimiento de cristales, minerales y rocas.

CUARTO AÑO

*ZOOLOGIA GENERAL Y LABORATORIO*

a) Zoología general, anatomía y fisiología comparada; b) Organización y funciones del organismo animal; c) Promorfología; d) Estudio de los sistemas tegumentario, muscular y esquelético y de los órganos y funciones de nutrición, reproducción y relación en la escala zoológica; e) Influencias del medio en la vida animal. Relaciones de los animales con los vegetales y con los otros animales.

**Laboratorio:** Estudio comparativo, sobre ejemplares vivos y elementos frescos o conservados, con el propósito de ejemplificar el desarrollo del programa y en particular los puntos "c" y "d".

*BIOLOGIA GENERAL*

a) Conceptos, métodos, divisiones y orientaciones de la biología; b) El universo, la vida y el hombre; c) Los seres vivientes; d) Funciones de nutrición, reproducción y relación; e) Ontogenia; f) Herencia; g) Evolución biológica; h) Especie biológica; i) Filogenia; j) Acción del medio sobre los seres vivos.

*BIOGEOGRAFIA (FITO Y ZOOGEOGRAFIA)*

a) Fito y zoogeografía; b) Factores que influyen en la distribución geográfica de los vegetales y de los animales; c) Asociaciones vegetales y animales; d) Sistemas fitogeográficos y regiones zoogeográficas; e) Fitogeografía y zoogeografía argentinas.

**Trabajos prácticos:** Planisferios fito y zoogeográficos.

**PROFESORADO EN FISICA, QUIMICA Y MERCEOLOGIA**

PRIMER AÑO

*ANALISIS MATEMATICO I*

El número natural derivado de la teoría de los conjuntos. Operaciones. Sistemas de numeración y cambios de base. Raíces cuadrada y cúbica. Divisibilidad aritmética. El número entero. El número racional. El número real. Operaciones racionales en el campo real. Operaciones con radicales. Racionalización. Potencias de exponente fraccionario e irracional. Logaritmos. Cálculo con números aproximados. Regla de cálculo. Cantidades. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Algoritmo algebraico. Ecuaciones de primer grado. Sistemas de n ecuaciones de primer grado con n incógnitas. Determinantes. Matrices. Ecuaciones homogéneas. Teoría aritmética del complejo. Ecuación de segundo grado. Ecuaciones bicuadradas, recíprocas e irracionales. Función lineal, exponencial y logarítmica. Función de trinomio de segundo grado. Inecuaciones de segundo grado. Teoría geométrica del complejo. Ecuaciones de tercero y de cuarto grado. Sistemas de ecuaciones de primero y segundo grado. Fracciones contínuas finitas e infinitas. Análisis combinatorio simple y con repetición. Probabilidades. Fórmulas de Tartaglia y de Leibnitz. Progresiones aritmética, geométrica e hipergeométrica. Elementos de Algebra Financiera. Interpolación.

**Nota:** el ordenamiento del programa facilita el conocimiento de los temas que el alumno necesita para el estudio del primer curso de Física.

### *GEOMETRIA ANALITICA*

a) **Elementos de Trigonometría:** Sistemas de medición angular. Coordenadas cartesianas ortogonales. Funciones y circunferencia trigonométricas. Relaciones entre funciones de un mismo ángulo y de ángulos asociados. Reducción al primer cuadrante. Valores de las funciones de ángulos especiales. Tablas de valores naturales y logarítmicas. Representación gráfica de las funciones trigonométricas. Resolución de triángulos rectángulos. Funciones de la suma y diferencia de dos ángulos; del duplo y de la mitad de un ángulo. Transformaciones en productos. Relaciones fundamentales entre lados y ángulos del triángulo oblicuángulo plano. Fórmulas del área. Resolución de triángulos oblicuángulos. Identidades y ecuaciones trigonométricas. Triángulo esférico. Teoremas fundamentales. Resolución de triángulos esféricos rectángulos y oblicuángulos.

b) **Geometría analítica:** Abscisa de un punto sobre un eje. Teorema fundamental. Coordenadas cartesianas y polares. Transformación de coordenadas. Ecuación de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Estudio de la circunferencia, parábola, elipse e hipérbola. Estudio general de las cónicas. Reducción de la ecuación general de segundo grado a sus formas canónicas. Curvas algebraicas de orden superior al segundo y curvas trascendentes de aplicación corriente. Las cónicas como secciones planas de una superficie cónica completa de revolución. Elementos imaginarios en el plano. Las cónicas y la recta impropia. Haces lineales de las cónicas. Elementos métricos de las cónicas. Coordenadas cartesianas en el espacio. Ecuaciones de la recta y del plano. Intersección de recta y plano. Paralelismo y pertenencia. Cosenos directores. Ecuación de la esfera y de la hélice. Ecuación general de tres variables.

**Nota:** La teoría se complementará con abundante ejercitación, aprovechando ejemplos que guarden relación con la Física o con la Química.

### *FISICA EXPERIMENTAL (MECANICA) Y TRABAJOS DE LABORATORIO*

Estática. Equilibrio del sólido rígido libre y del sólido rígido vinculado. Máquinas simples. Balanza. Estática de los fluídos. Hidrostática y Neumática. Cinemática del punto material. Cinemática elemental del sólido rígido. Caída libre. Composición de movimientos. Dinámica del punto material. Principios. Trabajo y energía. Fuerza centrífuga. Movimiento pendular. Atracción universal. Dinámica elemental de los sistemas materiales. Impulso y cantidad de movimiento. Choque. Péndulos. Dinámica de los fluídos perfectos y de los fluídos reales. Movimientos de cuerpos en fluídos. Capilaridad. Elasticidad.

**Nota:** Al ejecutar los Trabajos de Laboratorio, se familiarizará a los alumnos con el cálculo de errores en las mediciones. Esta observación vale para todos los cursos de Física Experimental.

### *INTRODUCCION A LA QUIMICA Y TRABAJOS DE LABORATORIO*

El método científico en las ciencias naturales. Las leyes de la Química, interpretación atómica y consecuencias. Clasificación periódica de los elementos. Las principales funciones en Química inorgánica y orgánica. Estados de la materia y cambios de agregación. La teoría de los iones y la aplicación en la Química. Nociones de termoquímica y fotoquímica. Nociones de estructura del átomo.

**Trabajos de Laboratorio:** Temas de laboratorio. Trabajo en vidrio.

## SEGUNDO AÑO

### *ANALISIS MATEMATICO II*

Variables reales. Clasificación de las funciones. Límites de sucesiones y de funciones. Infinitésimos. El número e. Infinitos. Límites indeterminados. Continuidad. Derivadas y diferenciales ordinarias. Variación de las funciones derivables. Máximos y mínimos. Regla de L'Hôpital. Fórmula de Taylor y sus aplicaciones. Series numéricas. Desarrollo de funciones en serie de potencias. Integral definida e indefinida. Cálculo de áreas planas; rectificación de curvas planas; superficies y volúmenes de revolución. Integración de funciones racionales, trigonométricas e irracionales cuadráticas. Integración por partes. Integración mecánica y aproximada.

Límites de las funciones de varias variables. Continuidad. Derivación. Funciones compuestas. Diferenciales. Derivadas y diferenciales superiores. Fórmula de Taylor para funciones de varias variables. Máximos y mínimos. Rectificación de curvas alabeadas. Integración de diferenciales totales. Integrales dobles y triples. Ecuaciones diferenciales.

FISICA EXPERIMENTAL

*(ELECTRICIDAD) Y TRABAJOS DE LABORATORIO*

Electrostática. Condensadores. Electrocinética. La corriente eléctrica y sus leyes. Efecto Joule y efectos químicos. Magnetismo. Electrodinámica. Galvanómetros. Máquinas de corriente continua. Corrientes alternativas. Circuitos en serie y en paralelo. Trasformadores. Corrientes polifásicas. Campo magnético giratorio. Alternadores. Principio de los motores sincrónicos y asincrónicos.

*QUIMICA INORGANICA Y TRABAJOS DE LABORATORIO*

Hidrógeno. Hidruros. Reducción. Oxígeno. Ozono. Oxidación. Combustión. Agua. Agua oxigenada. Halógenos. Hidrácidos halogenados y oxiácidos. Azufre, selenio y teluro y sus compuestos oxigenados e hidrogenados. Nitrógeno y sus compuestos oxigenados e hidrogenados. Fósforo y sus compuestos oxigenados e hidrogenados. Carbono y sus compuestos oxigenados. Carburos. Silicatos. Vidrios. Cales hidráulicas. Cemento.

**Trabajos prácticos:** Intensificación práctica (por parte de los alumnos) de la experimentación de clase correspondiente a los metales y en particular los no-metales que figuran en el programa de Química Inorgánica del Ciclo medio.

TERCER AÑO

FISICA EXPERIMENTAL

*(CALOR, ACUSTICA Y OPTICA) Y TRABAJOS DE LABORATORIO*

**Calor.** — Temperatura, Termometría. Dilatación. Calorimetría. Transmisión del calor. Teoría cinética de los gases. Equivalencia del Trabajo y el Calor. Primero y segundo principio de la termodinámica. Ciclos. Entropía. Cambios de estado. Soluciones diluídas. Introducción a la Meteorología.

**Acústica.** — Producción y propagación del sonido. Características. Ondas longitudinales y transversales. Ondas estacionarias. Velocidad. Efecto Doppler. Base instrumental de la música. Vibraciones en cuerdas, tubos y placas. Resonancia y resonadores.

**Optica geométrica.** — Leyes fundamentales. Sistemas ópticos centrados. Prisma. Espejos y dioptras esféricos. Lentes. Astigmatismo. Aberraciones. Dispersión. Acromatismo. Fotometría. Instrumentos ópticos. Ojo humano. **Optica ondulatoria.** — Teorías ópticas. Velocidad de la luz. Interferencia. Difracción. Poder separador. Espectroscopía. Doble refracción. Polarización de la luz. Fenómenos electro y magneto ópticos. **Optica energética.** — Energía radiante. Radiación puramente térmica. Luminiscencia.

*QUIMICA ANALITICA Y TRABAJOS DE LABORATORIO*

Características del análisis químico cualitativo. Estructura y clasificación de los compuestos químicos. Teoría de la coordinación. Estado coloidal. Teoría de las soluciones. Acidos y Bases: Teorías modernas. Fenómenos hidrolíticos. Teoría de los indicadores de acidimetría y alcalimetría. Procesos redox. Disolución de las substancias. Métodos de disgregación por vía húmeda y vía seca. Esquema de análisis sistemático: marcha de cationes y aniones. Nociones de microquímica y espectroquímica. Análisis cuantitativo. Gravimetría y volumetría.

**Trabajos de laboratorio:** Marcha sistemática de cationes: Ensayos preliminares para los cationes comunes de primera a quinta división y su separación e identificacón en mezclas. Marcha sistemática de aniones: Ensayos preliminares para los aniones comunes de primera a quinta división y su identificación en mezclas. Análisis cualitativo de productos naturales y artificiales. Análisis cuantitativo de muestras simples.

*QUIMICA ORGANICA Y ELEMENTOS DE QUIMICA BIOLOGICA Y TRABAJOS DE LABORATORIO*

Las fórmulas como expresión de las propiedades de los compuestos. Las principales funciones: Propiedades que las caracterizan y sus relaciones. Estudio comparativo de los siguientes tipos de sustancias alifáticas, ciclánicas y aromáticas. Hidrocarburos. Compuestos oxigenados. Compuestos nitrogenados. Compuestos con azufre. Compuestos halogenados. Compuestos órganometálicos. Compuestos con funciones mixtas. Propiedades características fundamentales y representantes importantes de los principales

tipos de heterociclos. Propiedades características fundamentales y principales representantes de los grandes grupos de substancias: Glúcidos. Lípidos. Prótidos. Terpenos. Colorantes. Alcaloides. Vitaminas. Hormonas. Nociones de Química Biológica: Digestión y Metabolismo. Metabolismo energético. Reacciones celulares.

**Trabajos de Laboratorio:** Comprobación de propiedades de las principales funciones químicas. Ejecución de los principales tipos de reacción: Oxidación. Reducción. Halogenación. Esterificación. Nitración. Sulfonación. Copulación. Condensación. Comprobación de propiedades de grupos de sustancias: Glúcidos. Lípidos. Prótidos.

CUARTO AÑO

*FISICA MATEMATICA*

Aritmética y análisis vectorial. Elementos diferenciales de las curvas. Tensores. Cinemática del punto material libre. Composición de velocidades. Movimiento del rígido: tipos, determinación, composición. Teoría del movimiento general del rígido. Composición de aceleraciones. Distribución de velocidades y aceleraciones. Dinámica. Principios. Ecuación fundamental y aplicaciones. Movimiento de los proyectiles en el vacío y bajo la influencia del movimiento terrestre. Movimiento central. Péndulo circular y cicloidal. Trabajo. Potencial. Energía. Ley de Newton. Movimiento planetario. Campo. Flujo. Teoremas de Gauss y de Green. Ecuaciones de Laplace y de Poisson. Fórmula de Stockes. Momentos de inercia. Ecuaciones generales de la dinámica del rígido. Péndulo compuesto. Principio de Hamilton. Movimiento impulsivo. Estática del punto libre y vinculado. Estática del rígido. Máquinas. Baricentros. Funicular. Equilibrio en los hilos. Principio de los trabajos virtuales. Sistemas holónomos y anholónomos.

**Nota:** Anualmente se incluirán temas fundamentales sobre teoría de la relatividad, mecánica de los cuantos y mecánica ondulatoria, sin perjuicio de seleccionar algún tema de Física General y desarrollarlo con los recursos de la Física Matemática. Al respecto, se formulará el correspondiente aditamento al programa.

*FISICO-QUIMICA*

Definiciones. Leyes fundamentales. Gases. Primera ley de la termodinámica. Teoría cinética. Gases reales. Propiedades constitutivas, aditivas y coligativas. Líquidos. Termoquímica. Segunda ley de la termodinámica. Afinidad. Soluciones diluídas. Equilibrio de sistemas homogéneos. Equilibrio de sistemas heterogéneos. Cinética química. Catálisis. Electrolitos. Teoría de Arrhenius. Teoría de Debye Hückel. Fuerza electromotriz. El principio de Nernst (tercera ley de la termodinámica). Coloides. Fotoquímica.

*QUIMICA APLICADA Y MERCEOLOGIA*

Nociones sobre operaciones y procesos unitarios: sus respectivos equipos y principios en que se fundan. Breve estudio sobre las principales industrias: Tecnología, materias primas y productos; con especial mención de su desarrollo actual y posibilidades futuras en el país. Industria pesada mineral: ácidos, bases y sales. Combustibles y su industrialización química. Industrias de los aglomerantes, cerámica y vidrio. Industrias de los carbohidratos, grasas y proteínas. Industrias de fermentación. Metalurgia de los metales industriales y sus aleaciones. Resina y materiales plásticos. Textiles. Explosivos.

**PROFESORADO EN MATEMATICA, FISICA Y COSMOGRAFIA**

PRIMER AÑO

*ANALISIS MATEMATICO I Y TRABAJOS PRACTICOS*

El número natural derivado de la teoría de los conjuntos. Operaciones. Sistemas de numeración y cambios de base. Raíces cuadrada y cúbica. Divisibilidad aritmética. El número entero. El número racional. El número real. Operaciones racionales en el campo real. Operaciones con radicales. Racionalización. Potencias de exponentes fraccionario e irracional. Logaritmos. Cálculo con números aproximados. Regla de cálculo. Cantidades. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Algoritmo algebraico. Ecuaciones de primer grado. Sistemas de ecuaciones de primer grado con incógnitas. Determinantes. Matrices. Ecuaciones homogéneas. Teoría aritmética del complejo. Ecuación de segundo grado. Ecuaciones bicuadradas, recíprocas e irracionales. Función lineal, exponencial y logarítmica. Función del trinomio de segundo grado. Inecuaciones de segundo grado. Teoría geométrica del complejo. Ecuaciones de tercero y cuarto grado. Sistemas de ecuaciones de primero y segundo grados. Fracciones contínuas finitas e infinitas. Análisis combinatorio simple y con repetición. Probabilidades. Fórmulas de Tartaglia y de Leib-

nitz. Progresiones aritmética, geométrica e hipergeométrica. Elementos de Algebra Financiera. Interpolación.

**Nota:** el ordenamiento del programa facilita el conocimiento de los temas que el alumno necesita para el estudio del primer curso de Física.

*GEOMETRIA METRICA Y TRABAJOS PRACTICOS*

Objeto de la Geometría. Métodos. Entes geométricos fundamentales. Perpendiculares y paralelas. Triángulos. Lugares geométricos. Polígonos. Cuadriláteros convexos y especiales. Simetría. Circunferencia. Construcción de tangentes. Cuadriláteros inscriptos y circunscriptos. Posiciones relativas de rectas y de circunferencias. Puntos notables del triángulo. Circunferencia de los nueve puntos. Equivalencia. Teorema de la mediana. Teoría de las magnitudes. Criterio de proporcionalidad. Medidas de ángulos y superficies. Semejanza. Grupo armónico de puntos. Circunferencia de Apolonio. Teoremas de Menelao y de Ceva. Productos de segmentos. Potencia. Sección áurea. Semejanza de polígonos. Polígonos regulares. Medición de figuras circulares. Aplicaciones del Algebra a la Geometría. Rectas y planos en el espacio. Rectas alabeadas. Angulos triedros y poliedros. Pirámides. Tetraedros. Prismas. Prismas especiales. Poliedros regulares. Cuerpos redondos. Superficies lateral y total de poliedros y de cuerpos redondos. Superficies engendradas por rotación. Regla de Guldin. Equivalencias. Volúmenes de poliedros y de cuerpos redondos. Volúmenes engendrados por rotación. Fórmula del prismatoide. Regla de Guldin.

*TRIGONOMETRIA RECTILINEA Y ESFERICA Y TRABAJOS PRACTICOS*

Segmentos, arcos y ángulos orientados. Sistemas de medición angular. Coordenadas cartesianas ortogonales. Funciones goniométricas y trigonométricas. Circunferencia trigonométrica. Relaciones entre funciones de ángulos asociados y entre funciones de un mismo ángulo. Reducción al primer cuadrante. Variaciones de las funciones. Identidades trigonométricas. Funciones circulares inversas. Valores de las funciones de ángulos especiales. Tablas de valores naturales y tablas logarítmicas. Resolución de triángulos rectángulos. Proyecciones. Funciones de la suma y diferencia de ángulos; del duplo, triplo y mitad de un ángulo. Transformaciones en productos. Ecuaciones y sistemas de ecuaciones trigonométricas. Relaciones fundamentales entre lados y ángulos del triángulo plano oblicuángulo. Fórmulas del área y de Herón. Resolución de triángulos oblicuángulos. Elementos secundarios del triángulo. Cuadrilátero inscriptible y trapecio. Triángulo esférico. Regla de Néper. Resolución del triángulo esférico rectángulo. Teoremas fundamentales del triángulo esférico oblicuángulo. Fórmulas logarítmicas de los medios lados y de los medios ángulos. Analogías de Delambre y de Néper. Resolución de triángulos esféricos oblicuángulos. Exceso esférico. Area del uso, triángulo y polígono esférico.

*FISICA EXPERIMENTAL (Mecánica) y TRABAJOS DE LABORATORIO*

Estática. Equilibrio del sólido rígido libre y del sólido rígido vinculado. Máquinas simples. Balanza. Estática de los fluidos. Hidrostática y Neumática. Cinemática del punto material. Cinemática elemental del sólido rígido. Caída libre. Composición de movimientos. Dinámica del punto material. Principios. Trabajo y energía. Fuerza centrífuga. Movimiento pendular. Atracción universal. Dinámica elemental de los sistemas materiales. Impulso y cantidad de movimiento. Choque. Péndulos. Dinámica de los fluídos perfectos y de los fluídos reales. Movimientos de cuerpos en fluídos. Capilaridad. Elasticidad.

**Nota:** al ejecutar los Trabajos de Laboratorio, se familiarizará a los alumnos con el cálculo de errores en las mediciones. Esta observación vale para todos los cursos de Física Experimental.

SEGUNDO AÑO

*ANALISIS MATEMATICO II*

El número real (método de Dedekind). Variables reales. Clasificación de las funciones. Límites de sucesiones y de funciones. Infinitésimos. El número e. Infinitos. Límites indeterminados. Continuidad. Derivación. Variación de las funciones derivables. Máximos y mínimos. Regla de L'Hôpital. Fórmula de Taylor y sus aplicaciones. Series numéricas. Desarrollo de funciones en series de potencias. Integral definida e indefinida. Cálculo de áreas planas. Rectificación de curvas. Superficies y volúmenes de revolución. Integración de funciones racionales, trigonométricas e irracionales cuadráticas. Integración por partes. Integración mecánica y aproximada.

*GEOMETRIA ANALITICA*

Abscisa de un punto sobre un eje. Teorema fundamental. Coordenadas cartesianas y polares. Transformación de coordenadas. Ecuación de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Estudio de la circunferencia, de la parábola, de la elipse y de la hipérbola. Estudio general de la ecuación de segundo grado con dos incógnitas. Curvas algebraicas de orden superior al segundo y curvas trascendentes de aplicación corriente. Las cónicas como secciones de una superficie cónica completa de revolución. Elementos imaginarios en el plano. Las cónicas y la recta impropia. Haces lineales de cónicas. Elementos métricos de las cónicas. Coordenadas homogéneas. Coordenadas cartesianas en el espacio. Area del triángulo. Volumen del tetraedro. Ecuación del plano. Ecuaciones de la recta en el espacio. Ecuación normal del plano. Intersección de recta y plano. Paralelismo y pertenencia de recta y plano. Angulo de dos rectas: aplicaciones. Transformaciones de coordenadas. Coordenadas homogéneas, polares y plückerianas. Coordenadas curvilíneas. Ecuaciones de curvas y de superficies en general. Ecuación general de segundo grado con tres variables. Ecuación de la superficie esférica. Ecuaciones generales y reducidas de las cuádricas.

*GEOMETRIA PROYECTIVA*

Elementos impropios. Axiomas de incidencia. Formas y operaciones geométricas fundamentales. Leyes de dualidad. Ordenación y separación. Grupos armónicos. Teorema fundamental de la Geometría Proyectiva. Proyectividad entre formas de primera especie en general y en la Geometría métrica - proyectiva - euclideana. Involución en las formas de primera especie. Propiedades particulares de las involuciones en formas de primera especie en la Geometría métrica - proyectiva - euclideana. Formas geométricas engendradas por formas proyectivas de primera especie. Adherencia de formas, lugares y envolventes. Cónicas, conos cuádricos y cuádricas regladas en la Geometría métrica proyectiva - euclideana. Teorema de Pascal, de Brianchon, de Desargues y de Sturm. Polaridad respecto de una cónica o cono cuádrico. Propiedades diametrales y focales de las cónicas en la Geometría métrica - proyectiva - euclideana. Proyectividad entre formas elementales. Proyectividad entre formas de segunda especie. Formas de segunda especie colineales. Colineaciones planas particulares en la Geometría métrica - proyectiva - euclideana. Correlación envolutiva entre formas de segunda especie. Proyectividad entre formas de tercera especie.

*FISICA EXPERIMENTAL (ELECTRICIDAD) Y TRABAJOS DE LABORATORIO*

Electrostática. Condensadores. Electrocinética. La corriente eléctrica y sus leyes. Efecto Joule y efectos químicos. Magnetismo. Electrodinámica. Galvanómetros. Máquinas de corriente contínua. Corrientes alternativas. Circuitos en serie y en paralelo. Transformadores. Corrientes polifásicas. Campos magnéticos giratorios. Alternadores. Principio de los motores sincrónicos y asincrónicos.

TERCER AÑO

*ANALISIS MATEMATICO III*

Conjuntos multidimensionales. Funciones de n variables. Límites. Continuidad. Derivación. Funciones compuestas. Diferenciales. Derivadas y diferenciales superiores. Funciones homogéneas. Función de variable compleja. Funciones definidas por series. Sistemas de funciones implícitas. Fórmula de Taylor. Máximos y mínimos. Rectificación de curvas. Funciones representadas por integrales indefinidas. Integración de diferenciales totales. Integrales dobles y triples. Teoría infinitesimal de las curvas alabeadas. Teoría de las superficies. Integrales curvilíneas. Ecuaciones diferenciales.

*GEOMETRIA DESCRIPTIVA*

Objeto y métodos de la Geometría Descriptiva. Método de la proyección central; problemas gráficos fundamentales. Condiciones de perpendicularidad y sus problemas. Método de Monge; condiciones de incidencia y de paralelismo. Problemas gráficos; condiciones de perpendicularidad y sus problemas. Problemas sobre medidas en el método de Monge. Representación de los poliedros regulares y de los cuerpos redondos en dicho método. Método de las proyecciones acotadas. Método de las proyecciones axonométricas. Perspectiva. Sombras.

*COSMOGRAFIA*

Elementos y movimiento de la esfera celeste. Aspecto del cielo según la latitud. Coordenadas astronómicas: sistemas. Triángulos de posición y problemas conexos. Movimiento aparente anual del Sol. Tiempo sideral y solar. El problema del tiempo. El calendario. Refracción astronómica. Paralaje. Aberración. Tierra. Elementos de Geo-

desia. Movimientos de la Tierra. Cartas geográficas. Sol. Luna. Nociones de Mecánica Celeste. Precesión y nutación. Movimiento retrógrado de los planetas. Sistemas astronómicos. Eclipses. Mareas. El sistema planetario solar. Astrofísica: espestroscopía, fotografía y fotometría. Aplicaciones de las leyes de la energía radiante. Estrellas: generalidades y movimientos propios. Estrellas dobles y variables: constitución y evolución de las estrellas. Cúmulos estelares y nebulosas. Cosmogonía. Elementos de Historia de la Astronomía.

### *FISICA EXPERIMENTAL (CALOR, ACUSTICA Y OPTICA) Y TRABAJOS DE LABORATORIO*

**Calor.** — Temperatura. Termometría. Dilatación. Calorimetría. Transmisión del calor. Teoría cinética de los gases. Equivalencia del Trabajo y el Calor. Primero y segundo principio de la termodinámica. Ciclos. Entropía. Cambios de estado. Soluciones diluídas. Introducción a la Meteorología.

**Acústica.** — Producción y propagación del sonido. Características. Ondas longitudinales y transversales. Ondas estacionarias. Velocidad. Efecto Doppler. Base instrumental de la música. Vibraciones en cuerdas, tubos y placas. Resonancia y resonadores.

**Optica geométrica.** — Leyes fundamentales. Sistemas ópticos centrados. Prisma. Espejos y dioptras esféricos. Lentes. Astigmatismo. Aberraciones. Dispersión. Acromatismo. Fotometría. Instrumentos ópticos. Ojo humano. **Optica ondulatoria.** — Teorías ópticas. Velocidad de la luz. Interferencia. Difracción. Poder separador. Espectroscopía. Doble refracción. Polarización de la luz. Fenómenos electro y magneto ópticos. **Optica energética.** — Energía radiante. Radiación puramente térmica. Luminiscencia.

## CUARTO AÑO

### *FISICA MATEMATICA*

Aritmética y análisis vectorial. Elementos diferenciales de las curvas. Tensores. Cinemática del punto material libre. Composición de velocidades. Movimiento del rígido: tipos, determinación. Composición. Teoría del movimiento genenal del rígido. Composición de aceleraciones. Distribución de velocidades y aceleraciones. Dinámica. Principios. Ecuación fundamental y aplicaciones. Movimiento de los proyectiles en el vacío y bajo la influencia del movimiento terrestre. Movimiento central. Péndulo circular y cicloidal. Trabajo. Potencial. Energía. Ley de Newton. Movimiento planetario. Campo. Flujo. Teoremas de Gauss y de Green. Ecuaciones de Laplace y de Poisson. Fórmula de Stockes. Momentos de inercia. Ecuaciones generales de la dinámica del rígido. Péndulo compuesto. Principio de Hamilton. Movimiento impulsivo. Estática del punto libre y vinculado. Estática del rígido. Máquinas. Baricentros. Funicular. Equilibrio en los hilos. Principio de los trabajos virtuales. Sistemas holónomos y anholónomos.

**Nota:** Anualmente se incluirán temas fundamentales sobre teoría de la relatividad, mecánica de los cuantos y mecánica ondulatoria, sin perjuicio de seleccionar algún tema de Física Matemática. Al respecto, se formulará el correspondiente aditamento al programa.

### *FISICA ATOMICA*

Electrones: su movimiento en campos magnéticos y eléctricos. Emisión termoelectrónica y fotoeléctrica. Iones gaseosos. Conductividad en gases. Iones como centros de condensación. Cámara de niebla. Teoría atómica de la electricidad. Nociones de electrónica. Potenciales críticos (excitación e ionización). Niveles de energía. Espectros del hidrógeno. Teorías de Bohr y Sommerfeld. Espectro de arco de metales alcalinos. Efectos Zeeman y Star. Rayos X. Difracción. Nociones de estructura cristalina. Fondo contínuo y espectro de línea. Efecto Compton. Difusión. Radioactividad. Desintegración. Familias radioactivas. Rayos de Becquerel. Partículas alfa. Dispersión. Rayos beta. Espectro contínuo y de líneas características. Rayos gama. Determinación de frecuencia. Rayos positivos. Isótopos. Espectrografía de masa. Protón. Deuterio. Agua pesada. Neutrones. Reacciones nucleares. Radioactividad. Transmutaciones. Positrón y formación de pares. Mesones. Fisión.

### *EPISTEMOLOGIA GENERAL Y ESPECIAL DE LA MATEMATICA Y DE LA FISICA*

Objeto, contenido y necesidad. Epistemología de la Aritmética. El número natural: métodos para su introducción. Conjuntos infinitos. Aritmética transfinita. Inducción y deducción. Juicio matemático. Definición matemática. Convenio de Hankel. Número entero y racional: teorías. Número real: teorías analítica y sintética. Número complejo. Teorema final de la Aritmética. Aritmética transcendente.

Epistemología de la Geometría. Los Elementos de Euclides y las "Grundlagen" de Hilbert. Axiomática. Construcción de una Geometría. La métrica euclideana de Hilbert. Las geometrías no euclideanas y no arquimedianas. Sistematización de la Geometría. Construcción axiomática de la Proyectiva. Epistemología del Algebra. Teoremas fundamental del Algebra y teorema de Abel-Ruffini. Solución de problemas geométricos.

Epistemología de la Física. Teoría general del conocimiento físico: su valor. La Física y las demás ciencias de la naturaleza. Física y Técnica; Física y Matemática. La percepción. El problema de la realidad. La conclusión de probabilidad. Verdad física. Verdad y hecho físico. Definición física. Objeto del conocimiento físico. Experiencia y teoría en los diversos principios del conocmiento físico. El problema del "apriori". La participación de la razón en el conocimiento. El espacio: concepción idealista y realista. El tiempo. Conexión de tiempo y espacio. Sustancia. Causalidad. Probabilidad. La problemática gnoseológica de la mecánica de los cuantos.

## PROFESORADO EN FRANCES

### PRIMER AÑO

*LENGUA FRANCESA I*

Vocabulario, traducción, con versiones recíprocas, dictado, redacción, lectura y comentario de textos. con particular referencia a la morfología (dos o tres horas semanales).

El desarrollo de este curso se coordinará con los años siguientes. La práctica intensa, constante y sistemática, y el desarrollo cíclico de los programas. conducirán al conocimiento oral y escrito de la lengua en todos sus aspectos y variedades.

*FONETICA Y DICCION I*

a) Fonética general. Estudio de los fonemas aislados (análisis). Lectura de textos fonéticos; b) Ejercicios de aplicación, con el objeto de lograr una pronunciación correcta.

*LITERATURA FRANCESA*

Visión general de la literatura francesa hasta fines del Renacimiento.

*GEOGRAFIA Y FOLKLORE DE FRANCIA*

a) Visión general del país desde el punto de vista físico. Su división en regiones. Población, organización política, vida económica, cultura, relaciones con la Argentina; b) Tradición, leyendas, costumbres, usos, modalidades regionales, canciones populares, etc.

### SEGUNDO AÑO

*LENGUA FRANCESA II*

Continuación del programa de primer año, acentuando, en Gramática, la parte relativa a sintaxis con dos horas semanales.

*FONETICA Y DICCION II*

a) Los sonidos agrupados (síntesis). Entonación. Transcripción fonética; b) Ejercicios de corrección y perfeccionamiento de la pronunciación de los alumnos.

*LITERATURA FRANCESA*

La Literatura Francesa del siglo XVII.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION FRANCESA I*

Desarrollo y características de la civilización francesa desde sus orígenes hasta el final de la Guerra de los Cien Años.

*ELEMENTOS DE LATIN*

a) Morfología; b) Elementos de sintaxis; c) Lectura de textos breves; d) Versiones recíprocas (del latín al francés y del francés al latín); e) Breve referencia al desarrollo e importancia de la lengua. Este curso deberá dictarse en francés.

### TERCER AÑO

*METODOLOGIA ESPECIAL Y OBSERVACION*

a) Iniciación de la didáctica especial del Francés; b) Observaciones de clases de Francés en el ciclo primario, si lo hubiere, en cursos libres y en los cursos regulares del ciclo medio; c) Clases de ensayo.

*LENGUA FRANCESA III*

Continuación de los cursos anteriores, acentuando, en Gramática, el estudio de la estilística y la semántica a razón de dos horas semanales.

*LITERATURA FRANCESA*

La Literatura Francesa del siglo XVIII.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION FRANCESA II*

La civilización francesa desde el reinado de Carlos VII hasta el final del Antiguo Régimen.

*HISTORIA DE LA LENGUA FRANCESA*

Gramática histórica y caracterización de la lengua francesa en sus diversos períodos, con

referencia a las corrientes y acontecimientos que han influído en su desarrollo.

CUARTO AÑO

*LENGUA FRANCESA IV (Con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico)*

Continuación de los programas anteriores, afirmación y corrección del uso de la lengua y estudio particular de su vocabulario técnico, comercial y jurídico.

*LITERATURA FRANCESA*

La Literatura Francesa del siglo XIX y esquema general de sus corrientes actuales.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION FRANCESA III*

La civilización francesa desde la Revolución hasta la época presente, con referencia a su expansión en el mundo y sus vinculaciones con la Argentina.

**PROFESORADO EN INGLES**

PRIMER AÑO

*LENGUA INGLESA I*

Vocabulario, traducción, con versiones recíprocas, dictado, redacción, lectura y comentario de textos, gramática, con particular referencia a la morfología.

El desarrollo de este curso se coordinará con los de los años siguientes. La práctica intensa, constante y sistemática, y el desarrollo cíclico de los programas, conducirán al conocimiento oral y escrito de la lengua en todos sus aspectos y variedades.

*FONETICA Y DICCION I*

a) Fonética general. Estudios de los fonemas aislados, (análisis). Lectura de textos fonéticos; b) Ejercicios de aplicación, con el objeto de lograr una pronunciación correcta.

*LITERATURA INGLESA*

Síntesis de la literatura inglesa, desde sus orígenes hasta Chaucer. Si la preparación del curso lo requiriera, se abreviará el punto anterior para reforzar los conocimientos gramaticales de los alumnos utilizando textos literarios de la época precitada, modernizados.

*GEOGRAFIA Y FOLKLORE DE INGLATERRA*

a) Visión general del país desde el punto de vista físico. Su división en regiones. Población, organización política, vida económica, cultura, relaciones con la Argentina; b) Tradiciones de la vieja Inglaterra. Leyendas, costumbres, usos, modalidades regionales, canciones populares, etc. del folklore inglés.

SEGUNDO AÑO

*LENGUA INGLESA II*

Continuación del programa de primer año, acentuando, en gramática, la parte relativa a sintaxis, con dos horas semanales.

*FONETICA Y DICCION II*

a) Los sonidos agrupados (síntesis). Entonación. Transcripción fonética; b) Ejercicios de corrección y perfeccionamiento de la pronunciación de los alumnos.

*LITERATURA INGLESA*

Desde Chaucer hasta fines del siglo XVIII, excluyendo el estudio particular de Shakespeare.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION INGLESA I*

Evolución y características de la civilización inglesa hasta el siglo XVIII.

*ELEMENTOS DE LATIN*

a) Morfología; b) Elementos de sintaxis; c) Lectura de textos breves; d) Versiones recíprocas (del latín al inglés y del inglés al latín); e) Breve referencia al desarrollo e importancia de la lengua. Este curso deberá dictarse en inglés.

TERCER AÑO

*METODOLOGIA ESPECIAL Y OBSERVACION*

a) Iniciación de la didáctica especial del Inglés; b) Observación de clases de Inglés en el ciclo primario, si lo hubiere, en cursos libres y en los cursos regulares del ciclo medio; c) Clases de ensayo.

*LENGUA INGLESA III*

Continuación de los cursos anteriores, acentuando, en gramática, el estudio de la estilística y la semántica a razón de dos horas semanales.

*LITERATURA INGLESA*

Visión general de la literatura inglesa de los siglos XIX y XX.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION INGLESA II*

La civilización inglesa desde el siglo XVIII hasta el presente.

*HISTORIA DE LA LENGUA INGLESA*

Gramática histórica y caracterización de la lengua inglesa en sus diversos períodos, con referencia a las corrientes y acontecimientos que han influído en su desarrollo.

CUARTO AÑO

*LENGUA INGLESA IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico)*

Continuación de los programas anteriores, afirmación y corrección del uso de la lengua y estudio particular de su vocabulario técnico, comercial y jurídico.

*LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA*

a) Estudio particular de Shakespeare; b) Visión general de la literatura norteamericana, con referencia a sus principales épocas y autores.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION INGLESA Y NORTEAMERICANA*

a) Relaciones entre la civilización inglesa y la norteamericana; b) Visión general de la evolución y características de la cultura norteamericana y sus principales manifestaciones.

**PROFESORADO EN ITALIANO**

PRIMER AÑO

*LENGUA ITALIANA I*

Vocabulario, traducción, con versiones recíprocas, dictado, redacción, lectura y comentario de textos, gramática con particular referencia a la morfología (dos o tres horas semanales).

El desarrollo de este curso se coordinará con los de los años siguientes. La práctica intensa, constante y sistemática, y el desarrollo cíclico de los programas, conducirán al conocimiento oral y escrito de la lengua en todos sus aspectos y variedades.

*FONETICA Y DICCION*

a) Fonética general. Estudio de los fonemas aislados y en conjunto. Entonación, lectura y transcripción fonéticas.

b) Ejercicios de aplicación; con el objeto de lograr una pronunciación correcta.

*LITERATURA ITALIANA*

Período de los orígenes. Caracterización de las literaturas de las diversas regiones. Supremacía de la literatura toscana. Dante.

*GEOGRAFIA Y FOLKLORE DE ITALIA*

a) Visión general del país desde el punto de vista físico. Su división en regiones. Población, organización política, vida económica, cultura, relaciones con la Argentina.

b) Tradición, leyendas, costumbres, usos, modalidades regionales, canciones populares, etc.

SEGUNDO AÑO

*LENGUA ITALIANA II*

Continuación del programa de primer año, acentuando en gramática, la parte relativa a sintaxis, con dos horas semanales.

*LITERATURA ITALIANA*

La literatura italiana de los siglos XIV y XV con inclusión de referencias a la literatura escrita en latín.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION ITALIANA I*

Evolución y caracteres de la civilización italiana hasta fines de la Edad Media.

*ELEMENTOS DE LATIN*

a) Morfología; b) Elementos de sintaxis; c) Lecturas de textos breves; d) Versiones recíprocas (del latín al italiano y del italiano al latín); e) Breve referencia al desarrollo e importancia de la lengua. Este curso deberá dictarse en italiano.

TERCER AÑO

*LENGUA ITALIANA III*

Continuación de los cursos anteriores, acentuando, en gramática, el estudio de la estilística y la semántica a razón de dos horas semanales.

*LITERATURA ITALIANA*

La literatura italiana del Renacimiento y del período barroco (Siglos XVI y XVII).

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION ITALIANA II*

La civilización italiana desde el Humanismo hasta comienzos del Siglo XIX. El Congreso de Viena (1815).

*HISTORIA DE LA LENGUA ITALIANA*

Gramática histórica y caracterización de la lengua italiana en sus diversos períodos, con referencia a las corrientes y acontecimientos que han influído en su desarrollo.

CUARTO AÑO

*LENGUA ITALIANA IV (con inclusión de vocabulario, técnico, comercial y jurídico)*

Continuación de los programas anteriores, afirmación y corrección del uso de la lengua

y estudio particular de su vocabulario técnico, comercial y jurídico.

*LITERATURA ITALIANA*

a) La renovación (Siglos XVIII y XIX); b) Esquema general de la literatura italiana en el Siglo XX.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION ITALIANA III*

La civilización italiana desde el Congreso de Viena (1815) hasta la época presente.

**PROFESORADO EN PORTUGUES Y LITERATURA BRASILEÑA**

PRIMER AÑO

*LENGUA PORTUGUESA*

Vocabulario, traducción, con versiones recíprocas, dictado, redacción, lectura y comentario de textos, gramática con particular referencia a la morfología (dos o tres horas semanales).

El desarrollo de este curso se coordinará con los de los años siguientes. La práctica intensa, constante y sistemática, y el desarrollo cíclico de los programas, conducirán al conocimiento oral y escrito de la lengua en todos sus aspectos y variedades.

*FONETICA Y DICCION*

a) Fonética general. Estudios de los fonemas aislados y en conjunto. Entonación, lectura y transcripción fonéticas.

b) Ejercicios de aplicación, con el objeto de lograr una pronunciación correcta.

*LITERATURA PORTUGUESA*

Síntesis de la Literatura Portuguesa desde los orígenes hasta el siglo VII, inclusive.

*GEOGRAFIA Y FOLKLORE DE PORTUGAL Y BRASIL*

a) Visión general de los dos países desde el punto de vista físico. Sus divisiones en regiones. Población, organización política, vida económica, cultura, relaciones con la Argentina.

b) Traducción, leyenda, costumbres, usos, modalidades regionales, canciones populares, etc.

SEGUNDO AÑO

*LENGUA PORTUGUESA II*

Continuación del programa de primer año, acentuando, en gramática, la parte relativa a sintaxis, con dos horas semanales.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION PORTUGUESA I*

La civilización portuguesa desde sus orígenes hasta el Renacimiento, inclusive.

*LITERATURA PORTUGUESA*

La Literatura Portuguesa de los Siglos XVII, XVIII y comienzos del siglo XIX (1830).

*ELEMENTOS DE LATIN*

a) Morfología: b) Elementos de sintaxis; c) Lectura de textos breves; d) Versiones recíprocas (del latín al portugués y del portugués al latín); e) Breve referencia al desarrollo e importancia de la lengua. Este curso deberá dictarse en portugués.

TERCER AÑO

*LENGUA PORTUGUESA III*

Continuación de los cursos anteriores, acentuando, en gramática, el estudio de la estilística y la semántica a razón de dos horas semanales.

*LITERATURA PORTUGUESA*

Desde 1830 hasta nuestros días.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION PORTUGUESA II*

La civilización portuguesa desde fines del Renacimiento hasta nuestros días.

*LITERATURA BRASILEÑA*

La literatura en Brasil desde sus comienzos en el período colonial, con particular referencia a la Escuela Minera, hasta el Romanticismo, inclusive.

CUARTO AÑO

*LENGUA PORTUGUESA IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico)*

Continuación de los programas anteriores, afirmación y corrección del uso de la lengua y estudio particular de su vocabulario técnico, comercial y jurídico.

*HISTORIA DE LA LENGUA PORTUGUESA*

Gramática histórica y caracterización de la lengua portuguesa en sus diversos períodos, con referencia a las corrientes y acontecimientos que han influído en su desarrollo.

*LITERATURA BRASILEÑA II*

Desde mediados del siglo XIX hasta nuestros días.

*HISTORIA DE LA CIVILIZACION BRASILEÑA*

Evolución y características de la civilización Brasileña desde sus orígenes hasta nuestros días.

# REGLAMENTO ORGANICO PARA LOS INSTITUTOS NACIONALES DEL PROFESORADO SECUNDARIO

**Decreto Nº 20.226. — Bs. As., 26/10/53. —** VISTO: La reforma de los planes de estudios dispuesta en el Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953 para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, para las secciones de profesorado de las Escuelas Normales Nacionales y para el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas; y

CONSIDERANDO:

Que de la unidad de planes que se ha dispuesto se deriva la necesidad de modificar el Reglamento Orgánico vigente en dichos establecimientos, transformándolo en un instrumento útil que responda integralmente a la elevada misión encomendada a dichas casas de estudio, en un todo de acuerdo con las finalidades establecidas en el capítulo cuarto del Segundo Plan Quinquenal;

Que el Reglamento Orgánico debe responder a las exigencias de la enseñanza superior y a su vez contemplar las necesidades reales de los alumnos en aquel ciclo, de acuerdo con la nueva política educativa del Estado; por todo ello y atento lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Apruébase el siguiente Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, para las secciones del profesorado de las Escuelas Normales Nacionales y para el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas:

## CAPITULO I

## DE LA MISION Y FUNCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Art. 1º — Los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, las secciones del profesorado de las Escuelas Normales Nacionales e Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, funcionarán como establecimientos de enseñanza y cultura superior, con las finalidades siguientes:

1) Formar profesores para cualquiera de las ramas de la enseñanza media, de acuerdo con las especializaciones y orientaciones determinadas por el Poder Ejecutivo para satisfacer las necesidades educativas del país.

2) Difundir entre sus alumnos, o fuera de las aulas la Doctrina Nacional, sus fundamentos, realizaciones y alcances.

3) Actuar como centros de perfeccionamiento para el personal directivo y docente de los establecimientos de enseñanza.

4) Actuar como centros de investigación, estudio, información y difusión en asuntos relacionados con sus funciones específicas.

5) Propender al perfeccionamiento de sus propios egresados y prepararlos eventualmente para el ejercicio de la docencia en los mismos Institutos.

6) Realizar publicaciones de índole científica y pedagógica.

7) Contribuir, dentro de sus respectivas esferas de acción, al conocimiento de la realidad argentina y a la formación y consolidación de la conciencia nacional.

Art. 2º — La formación de profesores para la enseñanza media constituirá la misión fundamental de los Institutos. Ello se cumplirá sin perjuicio de otras funciones pedagógicas y culturales inherentes a su labor específica y se ajustará a las siguientes bases:

1) Se asegurará la adquisición del saber, la capacidad y las técnicas propias de cada rama del profesorado o grupos de ramas afines, sin llegar a una especialización cerrada que redunde en perjuicio de la cultura general necesaria en todo profesor de enseñanza media.

2) Se estimulará en los futuros profesores la intensificación de la faz científica y humanista de su cultura y se les proporcionará un conocimiento de la realidad argentina que les permita comprenderla y hacerla comprender.

3) Se estimulará por todos los medios al alcance de los Institutos la afirmación de las condiciones morales, patrióticas y de honestidad docente indispensables en todo profesor.

4) Se organizará el estudio de la adolescencia argentina en la medida necesaria para que los futuros profesores puedan contribuir eficientemente a la formación del auténtico hombre argentino.

5) Se asegurará la formación pedagógica, teórica y práctica que requiera un profesor de enseñanza media. En ella se prestará particular atención a los problemas educacionales argentinos.

Art. 3º — **Como escuela superior de perfeccionamiento docente,** cada Instituto estimulará y facilitará el perfeccionamiento general y es-

pecial del personal directivo y docente de los establecimientos de enseñanza media y acrecentará el conocimiento de los problemas y soluciones que correspondan a la formación del hombre argentino. A tal efecto organizará, de acuerdo con los recursos de presupuesto de que disponga y las autorizaciones ministeriales pertinentes:

a) **Cursos anuales permanentes** sobre temas filosóficos, pedagógicos, científicos, literarios y de doctrina nacional.

b) **Ciclos de conferencias.**

c) **Trabajos de investigación personal.**

d) **Cursos breves** de especialización, cuando exista entre los profesores de enseñanza media un manifiesto interés por los mismos.

e) **Visitas de estudio** y ensayos didácticos.

f) **Disertaciones.**

CAPITULO II

## DEL GOBIERNO DE LOS INSTITUTOS

### A — El Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

Art. 4º — Los Institutos funcionarán bajo la dependencia directa del Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, quien tiene todas las facultades necesarias para ejercer la dirección superior, fiscalización e inspección de los institutos en todos sus aspectos.

Para el cumplimiento de sus funciones en relación al ejercicio de las precitadas facultades el Director General podrá utilizar los servicios del personal jerarquizado de la Dirección General a su cargo, en la oportunidad que lo crea conveniente, como así disponer del personal administrativo y técnico de la misma para la realización de las tareas inherentes al trámite de los asuntos vinculados a los institutos.

### B — El Rector

Art. 5º — El gobierno interno, didáctico, disciplinario y administrativo de cada Instituto será ejercido por un Rector, cuyos deberes y atribuciones serán:

1) Organizar y vigilar de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, las actividades que correspondan al personal y alumnos del establecimiento.

2) Fijar los horarios de clases y exámenes sobre la base de los proyectos elevados por los Directores de Sección.

3) Aprobar los programas anuales de los profesores, previo asesoramiento del Consejo Consultivo.

4) Proponer a la Superioridad el personal docente provisorio y suplente, previo asesoramiento del Consejo Consultivo.

5) Proponer por sí solo, el Secretario, Tesorero, Bibliotecario, Bedel y demás personal administrativo, de disciplina y de maestranza.

6) Organizar y vigilar los concursos para el nombramiento del personal docente, dando al Consejo Consultivo la intervención reglamentaria.

7) Asistir a las clases, a fin de enterarse del desarrollo de la enseñanza y el desempeño del personal docente. Cuando lo estime necesario, lo hará en compañía del Director de la Sección respectiva.

8) Organizar los cursos de Metodología y Práctica de la Enseñanza y vigilar su desenvolvimiento.

9) Someter a la consideración y aprobación superior los planes anuales sobre las actividades de perfeccionamiento a que se refiere el artículo 3º.

10) Reunir al Consejo Consultivo o a los profesores cada vez que lo considere necesario o conveniente.

11) Para las propuestas de personal que formule, deberá observar el trámite que disponga el Ministerio para esos efectos.

Art. 6º — El Rector ejercerá las atribuciones y cumplirá las obligaciones establecidas en los reglamentos generales, excepto aquéllas que resulten modificadas para los Institutos en virtud del presente Reglamento y demás disposiciones superiores. El Rector no podrá ejercer cátedras o cargos en la enseñanza media, salvo que el Instituto tenga un establecimiento de esa categoría anexo.

Art. 7º — Los Directores de las Escuelas Normales que tengan secciones de Profesorado establecidas de conformidad con el Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953, ejercerán las funciones de Rector previstas por este Reglamento en todo lo relativo al funcionamiento de esos cursos.

Art. 8º — El Rector deberá reunir las siguientes condiciones: ser argentino, tener más de treinta años de edad, poseer título habilitante para la docencia en los Institutos, haber ejercido la enseñanza superior durante cinco años por lo menos y acreditar probada versación en los problemas de la enseñanza media.

**C — El Consejo Consultivo**

Art. 9º — El Consejo Consultivo será presidido por el Rector e integrado por los Directores de Sección. Actuará exclusivamente como cuerpo técnico asesor del Rectorado y dará su opinión acerca de los siguientes asuntos:

1) Proyectos de planes de estudios y programas presentados por los profesores.

2) Creación o supresión de secciones.

3) Aspectos formales de la tramitación de los concursos abiertos para la designación del personal docente titular.

4) Propuestas de personal docente provisional y suplente.

5) Equivalencias de estudios.

6) Asuntos relacionados con la marcha del Instituto que el Rector estimare necesario o conveniente someter a su asesoramiento.

7) Anualmente, en el mes de abril, el Consejo Consultivo formulará de entre sus miembros una terna que el Rectorado elevará al Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para que éste designe al Consejero que asumirá las funciones de Rector en caso de ausencia temporaria del mismo. Esta disposición no rige para las Escuelas Normales con secciones de profesorado.

Art. 10 — Las resoluciones del Consejo Consultivo se adoptarán por simple mayoría, tendrán el alcance de asesoramientos técnicos y no obligan al Rector. Este sólo tendrá voto en caso de empate. Si el Rector no estimare conveniente aplicar el criterio votado por el Consejo Consultivo, lo hará constar fundadamente al elevar las actuaciones.

CAPITULO III

## DE LAS SECCIONES Y DIRECTORES DE SECCION

Art. 11. — En cada Instituto habrá tantas Secciones como carreras fundamentales del Plan de Estudios le correspondan de acuerdo con los decretos del Poder Ejecutivo.

Art. 12 — A los efectos técnicos emergentes de la organización interna de los Institutos, las asignaturas generales serán incorporadas a las Secciones con la distribución siguiente: A la Sección de Filosofía y Pedagogía se adscribirán los cursos de formación filosófico-pedagógica, y a la de Historia y Cultura Ciudadana los de Derecho y Doctrina Nacional.

Los cursos de Metodología especial y Práctica de la Enseñanza, creados para graduados universitarios o de otros establecimientos oficiales que aspiren al título de profesor y que no correspondan especialmente a ninguna de las Secciones, dependerán directamente del Rector. También dependerán de éste los cursos mencionados en el párrafo anterior cuando en el establecimiento no funcionaren las secciones respectivas.

Art. 13 — Cada Sección tendrá un Director designado por el Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. A tal efecto, el Rector elevará, para cada Sección, dentro de los quince días de producida la vacante, una nómina de tres profesores titulares, ordenándolos alfabéticamente y consignando los títulos y antecedentes de cada uno. El Director de Sección durará tres años en sus funciones y podrá ser designado nuevamente. En caso de no haber profesores titulares en cantidad suficiente para integrar la nómina, el Rector podrá completarla con profesores interinos. Si uno de éstos resultare designado, sus funciones durarán un año, salvo que el interinato terminara antes de ese período. Si el establecimiento tuviese menos de tres secciones, el Consejo se integrará con dos representantes de cada una de ellas que serán, el Director de Sección y un profesor designado como consejero con las mismas formalidades que rigen para la designación de aquél.

Art. 14 — Las funciones de Director de Sección son honorarias y obligatorias, correspondiéndole los siguientes deberes y atribuciones:

a) Concurrir a las sesiones del Consejo Consultivo.

b) Asesorar al Rector en asuntos técnico-docentes relacionados con la Sección a su cargo y acompañarlo en sus visitas a clase, cuando el Rector así lo estime conveniente.

c) Presidir las reuniones del cuerpo de profesores de su Sección, salvo en caso de hallarse presente el Rector. La convocatoria será hecha por la Secretaría, a pedido del Director de Sección y previo conocimiento y anuencia del Rector.

d) Someter a la consideración del Rector los proyectos de horarios de clases y exámenes y la composición de los tribunales examinadores.

e) Vigilar las tareas de ordenación y conservación del material didáctico y los elementos de trabajo de la Sección a su cargo previstas en el artículo 20 Inciso 1) e informar por es-

crito al Rector sobre las bajas o deterioros que se produzcan y sus causas.

f) Formular las listas de elementos que se necesiten para la enseñanza y trabajos prácticos en la Sección.

CAPITULO IV

**DE LOS PROFESORES**

Art. 15 — Corresponde a los profesores de los Institutos:

1) Dictar los cursos a su cargo con arreglo a las bases didácticas de la enseñanza superior.

2) Dirigir las actividades prácticas que corresponden a su cátedra.

3) Contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la realización de las finalidades formativas establecidas en el presente Reglamento y en las orientaciones que el Gobierno Nacional establezca para la capacitación de la juventud argentina.

4) Integrar las comisiones examinadoras y jurados especiales para los que fueren designados.

5) Proyectar los programas de la asignatura a su cargo antes de la terminación de la primera quincena del año académico.

6) Cumplir las obligaciones de orden general establecidas por los reglamentos vigentes en el Ministerio de Educación, excepto las que resulten modificadas por el presente reglamento.

Art. 16 — Para ser profesor titular se requiere:

1) Título expedido por Institutos o cursos de profesorado de las Escuelas Normales, o título habilitante para la enseñanza superior de acuerdo con la legislación universitaria.

2) Especialización en la asignatura.

3) Tres años de ejercicio de la enseñanza media cuando se trata de cátedras de Metodología Especial y Práctica de la Enseñanza.

4) Las condiciones de orden moral y patriótico y demás requisitos que exigieren los reglamentos generales del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Educación.

Art. 17 — Los profesores titulares serán nombrados por el Poder Ejecutivo, previo concurso que se ajustará a las normas siguientes:

a) Dentro de los treinta días de producida una vacante de profesor titular, el Rector, previa autorización del Ministerio llamará a concurso de títulos, antecedentes y pruebas para la provisión de la misma. El concurso permanecerá abierto durante quince días hábiles a contar desde la fecha de su publicación y las normas que lo rigen deberán hallarse a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto respectivo.

b) Los aspirantes solicitarán su inscripción acompañando: datos personales, títulos, actuación en la enseñanza, publicaciones y todo otro antecedente que estimen oportuno consignar.

c) Con anterioridad a la publicación del llamado a concurso, el Consejo Consultivo por conducto del Rector propondrá al Ministerio la designación de un jurado formado por cinco miembros con profesores o ex-profesores titulares de la especialidad o especialidades afines en Institutos Nacionales del Profesorado Secundario o en las Universidades Nacionales. La designación se comunicará al efectuarse el llamado. Si alguno de los nombrados declinara la designación con causa suficientemente justificada, el Consejo Consultivo propondrá al Ministerio el reemplazante y no se aceptarán excusaciones después de iniciada la labor del jurado, salvo que al conocer éste la nómina de inscriptos, alguno de sus miembros compruebe que le comprenden las generales de la ley con respecto a uno o más aspirantes. En tal caso, el Rector hará interrumpir la tarea del jurado y convocará al Consejo Consultivo para que formule la propuesta del caso.

d) Cuando el número de inscriptos en el concurso sea de tres o más, el Rector convocará al jurado para que comience su labor. Si dicho número fuera menor de tres, hará un nuevo llamado por quince días hábiles, a cuyo término el jurado iniciará su cometido con cualquier número de inscriptos. También se hará este llamado en el caso de que por retiro expreso de algún aspirante, quedaran menos de tres en el plazo comprendido entre el cierre del concurso y el comienzo de la actuación del jurado. La anotación de aspirantes en el primer llamado conservará su validez para el segundo.

e) Si uno o más aspirantes no se presentaran a las pruebas o se retiraran del concurso después de comenzar la tarea del jurado, éste proseguirá su labor con cualquier número de candidatos.

f) El jurado estudiará la documentación de los aspirantes y procederá a aceptarlos o rechazarlos, fundamentando, en cada caso, los motivos de su resolución. Los aceptados serán sometidos a prueba, cualquiera sea su número.

g) El jurado resolverá acerca de la índole y número de las pruebas, conforme las instruccio-

nes de carácter general que deberá expedir el Ministerio y teniendo presente que por su contenido y su estructura didáctica, éstas deben corresponder a la jerarquía de la enseñanza superior. Las pruebas serán iguales para todos los aspirantes y el tema de la primera les será dado a conocer con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Para las siguientes, ese plazo podrá reducirse hasta veinticuatro horas. El número de pruebas no podrá ser menor de dos, ni mayor de tres para todas las asignaturas, salvo el caso de Metodología y Práctica de la Enseñanza para la cual podrán tomarse hasta cuatro pruebas.

h) Después de cada prueba el jurado redactará un acta dejando constancia, en forma circunstanciada, de los aspirantes con derecho a continuar en el concurso. Las eliminaciones deberán ser detalladamente fundamentadas. Al finalizar todas las pruebas, el jurado redactará un dictamen de conjunto en que se apreciará los antecedentes y méritos demostrados de cada aspirante. Cuando hubiere más de un candidato en condiciones de ser propuesto para la cátedra, formulará una nómina por orden decreciente de méritos y fundamentará ese orden. Sólo podrán intervenir en el concurso y ser propuestos los aspirantes que se inscriban en las fechas del llamado y den todas las pruebas establecidas por el jurado.

i) El Rector someterá a estudio del Consejo Consultivo el dictamen final y las actuaciones del jurado. Si el Consejo Consultivo opinare en favor de su aprobación, elevará todas las actuaciones por conducto del Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a la "Junta de Calificación de la Enseñanza", la que informará al Señor Ministro sobre el procedimiento cumplido y los resultados del concurso. El Rector podrá requerir del jurado las ampliaciones o aclaraciones que el Consejo Consultivo estime necesarias. El Ministerio por sí o a pedido del Consejo Consultivo o Rector podrá, mediante resolución fundada, anular el concurso si encuentra, en lo actuado, vicios de procedimiento que violen expresas disposiciones reglamentarias o por no encontrar justificadas las eliminaciones a que se refiere el apartado h). Si el Rector o el Consejo Consultivo estimaren necesario formular observaciones a la nómina determinada por el jurado, el Rector las detallará, con sus fundamentos, al elevar las actuaciones.

j) El quórum de las reuniones del jurado será el de la mayoría de sus miembros.

k) Cuando la vacante se produjere después del 31 de octubre, el llamado a concurso se aplazará hasta los comienzos del año escolar siguiente.

l) Cuando, por motivos especiales, resultare necesario diferir un llamado a concurso por un plazo mayor que los establecidos en los incisos a) y k) el Rector, previo asesoramiento del Consejo Consultivo, solicitará al Ministerio la postergación pertinente, aconsejando el tiempo de la prórroga.

ll) La organización de los concursos y el asesoramiento formal de los jurados estarán a cargo del Rector. Cuando, por circunstancias especiales, los concursos no se realicen en la sede del respectivo Instituto, sino en la de otro de ellos, podrá prestar su colaboración el Rector de este último, si fuera necesario.

n) No se proveerá cátedra alguna de los Instutos por permuta o traslado.

ñ) Cuando un concurso se hubiere declarado desierto, a propuesta del Ministerio, con conocimiento del Rector, del Consejo Consultivo y Junta de Calificación de la Enseñanza, el Poder Ejecutivo podrá contratar para las asignaturas vacantes, a especialistas argentinos o extranjeros de reconocida competencia. La duración de los contratos no excederá de cinco años y sus condiciones serán establecidas en cada caso.

Art. 18. — En caso de hallarse una cátedra vacante, el Rector, con el dictamen del Consejo Consultivo, encargará la misma provisionalmente a un profesor del establecimiento y someterá lo dispuesto a consideración de la Superioridad. Si tal designación no fuera viable por razones de especialidad o por otras causas, ella podrá recaer en otros docentes que reúnan las condiciones especificadas en el artículo 16. Con igual criterio se proveerán las suplencias cuando excedan de quince días.

## CAPITULO V

## DEL PERSONAL DOCENTE AUXILIAR

Art. 19. — El personal docente auxiliar estará formado por los Jefes y Ayudantes de Trabajos Prácticos y los Auxiliares de Lectura y Comentario de textos. Todos ellos deberán poseer título de Profesor de Enseñanza Media y su designación se hará por concurso ajustado a las siguientes bases:

1) Producida la vacante, el Rector llamará a concurso por el término de quince días hábiles y designará un jurado integrado por el Director de la Sección respectiva, el profesor de la asignatura y un profesor de la especialidad o especialidad afín.

2) El jurado examinará la documentación de los aspirantes y formulará una terna, en orden de mérito, con los que considere en mejores condiciones. Si no hubiere tres aspirantes que merezcan ser propuestos, la nómina podrá incluir uno o dos. La ubicación de cada aspirante en la nómina, o su exclusión de la misma deberán ser debidamente fundamentados.

3) Si el jurado lo estimare necesario, podrá someter los aspirantes aceptados a una prueba de oposición de carácter teórico-práctico cuyo tema será el mismo para todos y se comunicará con cuarenta y ocho horas de anticipación. Toda la labor del jurado deberá cumplirse en el término de quince días.

4) El Consejo Consultivo dictaminará sobre los aspectos formales del concurso y el Rector elevará sus resultados a la Superioridad.

5) Producida la vacante y hasta tanto se nombre titular, el Rector, previo asesoramiento del Consejo Consultivo, designará personal docente auxiliar con carácer provisional sometiéndolo a la consideración superior.

6) La designación provisional a que se refiere el inciso anterior no acuerda derechos especiales en el concurso.

Art. 20. — Corresponde al personal docente auxiliar:

1) Ordenar el material de trabajo de la cátedra, velar por su buena conservación y llevar los inventarios al día.

2) Distribuir entre los alumnos los elementos necesarios para cada reunión, clase o examen y verificar la devolución de los que no deban consumirse en el día.

3) Llevar la nómina de los trabajos realizados por cada alumno e informar a ese respecto al profesor de la asignatura.

4) Realizar lecturas comentadas, explicar el significado, utilización y alcance de los elementos auxiliares de la asignatura o mostrar técnicas de observación, investigación o experimentación, según corresponda a las modalidades de la cátedra.

5) Contribuir a que los trabajos alcancen los objetivos señalados en el presente Reglamento, asesorando a los alumnos para la mejor realización de sus lecturas, ejercicios, observaciones, investigaciones o experiencias.

CAPITULO VI

## DE LA BIBLIOTECA

Art. 21. — La Biblioteca de los Institutos constituirá un auxiliar constante para la enseñanza, la investigación y el estudio. A tal efecto, se mantendrá al día, en la medida de lo posible, la bibliografía general y especial de cada Sección, debidamente clasificada, fichada y organizada. Dependerá directamente del Rector y facilitará su material con sujeción a las normas siguientes:

1) Los alumnos y el personal podrán concurrir a consultar obras durante todas las horas del día en que funcione el establecimiento.

2) Podrán facilitarse, para consultar a domicilio, todas las obras que no pertenezcan a colecciones o no sean de reposición difícil por hallarse agotadas.

3) El Rector fijará los plazos de devolución y el número de obras que puede retirar cada prestatario, de acuerdo con el caudal bibliográfico existente, el número de alumnos y las necesidades de la enseñanza.

4) Los prestatarios serán responsables de la tenencia y conservación de las obras. No se extenderá constancia ni certificación alguna al alumno que no haya cumplido sus compromisos con la Biblioteca. Cuando se tratare de miembros del personal se considerará falta grave el incumplimiento de tales compromisos.

5) Con autorización del Rector podrá facilitarse el uso de la Biblioteca a ex alumnos y estudiosos extraños al establecimiento.

Art. 22. — La Biblioteca tendrá un Bibliotecario y el personal auxiliar que se designe de conformidad con las autorizaciones del presupuesto. La propuesta de Bibliotecario deberá recaer en una persona con título oficial de Bibliotecario o de Profesor de Enseñanza Media.

CAPITULO VII

## DEL SECRETARIO

Art. 23. — El Secretario del Instituto deberá poseer título de profesor de Enseñanza Media. Secundará al Rector en sus tareas y tendrá las atribuciones y deberes establecidos en el decreto 9802 del 25 de abril de 1949 y demás disposiciones del Ministerio de Educación. Deberá actuar también como Secretario del Consejo Consultivo, conservar los libros de actas de las re-

uniones de profesores, llevar las actuaciones de los concursos, el libro de actas de juramento de los graduados y la documentación propia de los Institutos, excepto la que corresponda a Tesorería.

CAPITULO VIII

## DEL TESORERO

Art. 24. — El Tesorero tendrá los deberes y atribuciones fijados en el decreto 9802 del 25 de abril de 1949 y demás disposiciones del Ministerio de Educación en cuanto se refiere a la responsabilidad, etc.

CAPITULO IX

## DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE MAESTRANZA

Art. 25. — Rigen para el personal administrativo y de maestranza las disposiciones generales vigentes en el Ministerio de Educación.

CAPITULO X

## DE LA BEDELIA

Art. 26. — La Bedelía será atendida por el Bedel —que tendrá jerarquía de Jefe de Preceptores— y por el personal de disciplina que se designe de conformidad con las autorizaciones del presupuesto. Todo este personal deberá poseer título de Profesor o de Maestro Normal.

Art. 27. — La Bedelía dependerá del Rectorado en cuanto se refiera a los asuntos de disciplina, movimiento de alumnos y asistencia de profesores y será considerada como dependencia administrativa de Secretaría en lo referente a planillas, estadística, registros y demás libros que estén a su cargo.

Art. 28. — De acuerdo con el artículo anterior, son funciones específicas de la Bedelía:

1) La vigilancia directa del movimiento y disciplina de los alumnos.

2) El contralor de la asistencia del personal docente y los alumnos.

3) La preparación y distribución diaria de los libros o planillas de temas y de asistencia, de conformidad con los horarios oficiales.

4) Organizar y distribuir los elementos de trabajo de los tribunales examinadores de acuerdo con los horarios aprobados por el Rector y las planillas preparadas por la Secretaría.

5) Informar diariamente al Rector de las inasistencias del personal docente y las novedades habidas en las tareas a su cargo.

6) Llevar las justificaciones de ausencias del personal docente e informar al Rectorado, al finalizar cada mes, acerca de la asistencia del mismo.

CAPITULO XI

## DE LOS ALUMNOS

### A — Categoría e inscripción

Art. 29. — En los Institutos sólo habrá alumnos regulares, entendiéndose por tales los que se matriculen con sujeción a las disposiciones reglamentarias y conserven sus derechos de asistir a las clases o de dar examen.

Art. 30. — Tendrán acceso a los Institutos los bachilleres, los maestros normales nacionales y los peritos mercantiles. Los egresados de las Escuelas Industriales de la Nación (Ciclo Superior) podrán ingresar en las Secciones de Física, Química y Merceología o de Matemática, Física y Cosmografía.

Los egresados de establecimientos nacionales de enseñanza media que no dependen directamente del Ministerio de Educación de la Nación y los egresados de establecimientos de enseñanza media que dependen de los Gobiernos de Provincia y que se rigen por los mismos planes y programas que los establecimientos respectivos enumerados en el párrafo anterior, tendrán acceso a las diferentes secciones de los Institutos de conformidad con la discriminación precedente.

Art. 31. — Fíjase en 35 (treinta y cinco) el número máximo de alumnos para cada división de primer año, excepto para las secciones de Idiomas Extranjeros, en las que se limitará a 25 (veinticinco).

La inscripción de alumnos en los cursos de primer año se ajustará a las siguientes normas:

1) Cuarenta y cinco días antes del comienzo del año académico se abrirá la anotación de aspirantes y se clausurará diez días antes de la fecha de iniciación de las clases.

2) El aspirante deberá certificar: estudios cursados, buena conducta y buena salud.

3) En las Secciones de Idiomas Extranjeros, se tomará examen de selección cualquiera sea el número de aspirantes anotados, salvo los casos del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas y la Escuela Normal Nº 1 de Rosario a que se refiere el inciso 4). En las demás secciones el examen será tomado cuando el número de aspirantes exceda de las cifras fijadas en el presente artículo.

4) En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas se admitirán sin examen de selección las Maestras Normales egresadas del

propio establecimiento con promedio decreciente —en el idioma respectivo— hasta 7 (siete) puntos inclusive. Si quedaren vacantes, se las cubrirá, previo examen de selección, con las promovidas de menor promedio y con maestras y bachilleres egresadas de otros establecimientos. La disposición que antecede valdrá para las secciones de Francés e Inglés de los cursos del Profesorado de la Escuela Normal Nº 1 de Rosario con la diferencia que las vacantes que quedaren, una vez aceptadas las maestras promovidas del propio establecimiento con promedio descendente hasta siete puntos inclusive, podrán ser cubiertas, previo examen de selección, con maestros, bachilleres o peritos mercantiles (varones y mujeres).

5) El examen de selección será tomado en el segundo día hábil que sigue a la clausura de la anotación de aspirantes y se ajustará a las normas siguientes:

a) Para cada prueba el Rector del Instituto designará un jurado integrado por el Director de la Sección respectiva y dos profesores de la misma.

b) El día de la prueba, el jurado se reunirá con una hora de anticipación y formulará dos temas de cinco subtemas cada uno. Los temas serán tomados del contenido de las asignaturas cursadas por el aspirante en la enseñanza media y que correspondan a la especialidad elegida. Al redactarlos se evitará la exigencia de detalle de pura memorización o de conceptos que excedan de la capacidad media de un bachiller. El Rector elegirá uno de los temas y lo entregará en el momento de la prueba.

c) Las pruebas durarán dos horas y se redactarán en hojas selladas y numeradas por el Rector. Cada hoja tendrá un talón, también numerado, en el que el aspirante firmará y anotará su nombre completo. La prueba será anónima y los talones serán retirados antes de la indicación del tema. Los guardará el Rector para unirlos a las pruebas, una vez clasificadas, a los efectos de labrar las actas con los resultados del examen.

d) En la calificación de cada aspirante se tomará en cuenta la información revelada por el mismo, la capacidad para comprender, ordenar y exponer los asuntos, la redacción y la ortografía.

e) Los aspirantes a las Secciones de Idiomas Extranjeros que obtuvieren 4 (cuatro) o más puntos en la prueba escrita, serán interrogados en forma oral. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que, a juicio unánime del jurado, carezcan de las condiciones mínimas para adquirir una pronunciación correcta. La calificación de esta prueba se promediará con la de la escrita.

f) La selección de los aspirantes que rindan examen y obtengan cuatro o más puntos, se hará por riguroso orden de puntos obtenidos en la prueba. Si quedaren dos o más aspirantes en igualdad de condiciones para llenar la última o las últimas vacantes, se procederá por sorteo.

g) El día fijado oportunamente se dará a conocer el resultado de las pruebas.

h) Los aspirantes que rindan pruebas y no obtengan matrícula por estar fuera del número fijado, podrán inscribirse en otras secciones en las cuales existan vacantes y no se hubiere tomado examen. El pase deberá ser solicitado en los días que establezca el Rectorado con ese fin. Si el número de pedidos de pases excediera de las vacantes disponibles, se atenderá al promedio obtenido en la enseñanza media en las materias de la respectiva especialidad. En igualdad de condiciones, se procederá por sorteo.

i) Las pruebas no podrán ser retiradas del Instituto. Mientras no sean calificadas, permanecerán bajo la custodia del Rector, en legajos cerrados y firmados por los miembros de la mesa examinadora. Después de su clasificación deberán guardarse en el archivo por un término no menor de 6 (seis) meses.

j) Las pruebas sólo tendrán validez para el año en que se rinden.

k) No podrán cursarse simultáneamente dos o más carreras en primer año. Los alumnos que ya hubieren aprobado el primer año y desearen cursar otra especialidad deberán someterse, en cuanto a ingreso se refiere, a las condiciones fijadas en los incisos anteriores.

l) Los becados por gobiernos extranjeros, los estudiantes extranjeros becados por el Gobierno Nacional y los becados de los gobiernos provinciales o municipales serán matriculados sin examen de selección y fuera del número establecido en este artículo.

Art. 32 — La inscripción en los años superiores al primero se regirá por las siguientes normas:

1) Podrá matricularse en un curso el que hubiere aprobado por lo menos la mitad de las asignaturas del curso inmediato inferior. Si el

número de estas últimas fuere impar, deberá tener aprobadas su mayoría.

2) La matrícula se clausurará después del turno complementario de exámenes del mes de mayo.

3) Si el alumno hubiere interrumpido su concurrencia a las clases por espacio mayor de un año, deberá repetir la certificación de su salud y conducta.

4) Sólo se podrá repetir un curso dos veces y la repetición será acordada cuando queden vacantes después de matricularse los alumnos inscriptos por primera vez. Esta disposición alcanza también a los cursos de primer año.

Por repetición de curso se entiende el caso del alumno que debe reinscribirse por haber sido aplazado en la mayoría de las materias o por haber perdido la validez de su asistencia.

B — **Derechos y obligaciones generales**

Art. 33. — Se aplicará a los alumnos el tratamiento didáctico y disciplinario propio de la enseñanza superior. Por su parte, los alumnos estarán obligados a observar un comportamiento correcto, asistir puntualmente a las clases y actos oficiales y cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas por las autoridades de la enseñanza en uso de sus atribuciones. Es incompatible la condición de alumno con la militancia en actividades contrarias a la moral, la Constitución y las instituciones del Estado.

La falta de cumplimiento de las presentes disposiciones podrá dar lugar a llamados de atención, suspensiones, cancelación de matrícula o expulsión definitiva. Los primeros podrán ser aplicados por el personal docente o de disciplina con aprobación del Rector, o por este mismo. La suspensión hasta por un año y la cancelación de matrícula competen al Rector, quien deberá dar cuenta de la medida al Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. La expulsión será resuelta por el Ministerio, previo dictamen del Director General de Enseñanza.

Art. 34. — Además de las actividades académicas impuestas por el Plan de Estudios, los alumnos podrán organizar otras de carácter patriótico, cultural, artístico, asistencial y deportivo, previa anuencia del Rectorado.

Art. 35. — Cada división elegirá anualmente un delegado entre los alumnos que integren el curso. Los delegados serán convocados por el Rector para tratar asuntos relacionados con las necesidades estudiantiles, y la organización de las actividades autorizadas por el artículo anterior.

Los delegados podrán hacer llegar al Rector personalmente, o en las reuniones, los problemas, iniciativas o soluciones que consideren convenientes para el mejor aprovechamiento y la mayor eficiencia de la labor de los alumnos.

No podrán funcionar organizaciones estudiantiles que no sean autorizadas por el Ministerio de Educación y quedan canceladas, a partir de la fecha, las autorizaciones que se hubieran concedido con anterioridad.

Art. 36. — Todas las tramitaciones, enseñanzas, servicios de biblioteca, laboratorios, etc. serán gratuitos.

Art. 37. — Podrán acordarse a los alumnos: becas, facilidades para excursiones, viajes de estudios o permanencia en lugares de vacaciones y práctica de actividades deportivas. Todo ello se hará a propuesta del Rector quien consultará con los delegados a que se refiere el artículo 35.

## CAPITULO XII
## DE LA ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

Art. 38. — Será obligatoria para los alumnos la asistencia a las clases teóricas y prácticas que les correspondan por el plan de Estudios y a los actos oficiales que organicen las autoridades de la enseñanza.

Art. 39. — La asistencia se computará por asignaturas y horas de clase y perderá la condición de alumno regular el que faltare a más del 25 por ciento de las que se dicten en un cuatrimestre escolar. Este margen se elevará al 40 por ciento cuando las ausencias obedezcan a razones de salud o de trabajo debidamente comprobadas.

Los egresados de una Sección que cursaren asignaturas para obtener, por enlace, otro título docente, deberán concurrir por lo menos al 30 por ciento de las clases, entre teóricas y prácticas, de cada cuatrimestre.

Art. 40. — La asistencia a clase tendrá validez por el término de dos años y seis meses, a contar del primero de enero del año siguiente a aquél en que fué cumplida. Se perderá, aunque no haya transcurrido ese lapso, en aquellas asignaturas en que el alumno resultare desaprobado por segunda vez.

Art. 41. — El alumno que faltare a más del 25 y menos del 50 por ciento de las clases dictadas en un cuatrimestre podrá ser reincorporado, previo examen, en el que deberá comprobar un conocimieno general de los asuntos fundamentales tratados en ese período del año académico. Para los casos de los alumnos que incurrieren en inasistencias por causas de trabajo o de salud, debidamente comprobadas, dichos márgenes serán del 40 y del 60 por ciento respectivamente.

Art. 42. — El alumno que adeudare asignaturas del año inmediato anterior y tuviere derecho a dar exámenes de ellas sin repetir asistencia podrá, no obstante esto último, cumplir voluntariamente dicha asistencia al solo efecto de utilizarla si resultare desaprobado en los turnos de mayo o agosto. En tal caso la asistencia voluntaria adquirirá validez, siempre que el interesado la continuare para dar examen en el turno de noviembre o los siguientes.

Art. 43. — El alumno al que le faltare únicamente la aprobación de una asignatura para hallarse en condiciones de ser matriculado en un año inmediato superior, y tuviere derecho a dar examen de la misma, podrá cumplir asistencia condicional en las materias de este último hasta el turno de exámenes de mayo. Si aprobare dicha asignatura, se dará validez a la asistencia cumplida. No se admitirá asistencia condicional alguna después del turno de exámenes de mayo.

Art. 44 — El alumno que adeudare únicamente una asignatura del último año de su carrera, podrá dar examen de la misma sin necesidad de repetir asistencia, siempre que la apruebe dentro del término de dos años y medio acordado en el artículo 40.

## CAPITULO XIII
## DE LA ENSEÑANZA

Art. 45 — Las clases teóricas y teórico-prácticas de los Institutos deberán tener la jerarquía y modalidades inherentes a la enseñanza superior. Además de sus finalidades específicas, contribuirán desde su respectiva esfera de acción y en la medida de sus posibilidades, a la cultura general y a la formación moral y docente de los alumnos, con sujeción a las normas y orientaciones que, acerca de este punto, establezca el Ministerio de Educación. Se fomentará el espíritu de trabajo y de investigación en los alumnos y se estimulará el uso continuo y organizado de los elementos documentales, bibliográficos, de observación y experimentación que complementen la obra de la cátedra. Toda vez que el asunto lo permita, se procurará ahondar la investigación, acerca de los antecedentes y el estado actual de la realidad argentina.

## CAPITULO XIV
## DE LOS TRABAJOS PRACTICOS DE LOS ALUMNOS

Art. 46. — Será obligatoria la realización de trabajos prácticos por parte de los alumnos en todas aquellas asignaturas en que los fija expresamente el Plan de Estudios, en las que se menciona el laboratorio o la lectura de autores, en los seminarios, en los cursos de lengua y en todas aquéllas en que los profesores lo estimaren conveniente y lo aprobare el Rector, previo asesoramiento del Consejo Consultivo.

Art. 47. — Los trabajos serán organizados y dirigidos de manera que signifiquen una real aplicación, ampliación o complemento de las enseñanzas teóricas con las cuales guardarán estricta afinidad de orientación y contenido. Será esencial que dichos trabajos fomenten en los alumnos, la reflexión, el espíritu de investigación y la expresión personal.

Art. 48. — La cantidad y la índole de los trabajos prácticos se ajustarán a las características y finalidades de cada asignatura, y la nómina de los mismos deberá ser proyectada conjuntamente con el programa del curso respectivo.

Art. 49. — El alumno deberá realizar satisfactoriamente, a juicio del profesor, el ochenta por ciento de los trabajos de la asignatura. Si no cumpliera con la cantidad mínima exigida, deberá repetir la asistencia a la materia. Si cumpliere con la cantidad, pero no con la calidad de los trabajos, no podrá presentarse a exámenes en los dos últimos turnos del año. Podrá hacerlo en el de marzo o los siguientes, en cuyo caso deberá aprobar previamente, una prueba especial de trabajos prácticos que será tomada y juzgada por el tribunal examinador.

Art. 50. — Los trabajos prácticos deberán quedar terminados y entregados quince días antes de la finalización de las clases. En los casos de Seminario, el alumno podrá optar entre la entrega del trabajo o de un informe sucinto. Si este último fuere juzgado favorablemente por el profesor, tendrá plazo hasta el turno com-

plementario de agosto del año siguiente para la entrega del trabajo final.

Cinco días antes de la terminación de las clases, el profesor deberá elevar al Rector la nómina de los alumnos de su curso, especificando la situación de cada uno en lo que a trabajos prácticos se refiere.

Art. 51 — La validez de la aprobación de los trabajos prácticos durará mientras subsista el derecho de dar examen de la respectiva materia.

Art. 52 — La repetición de curso implicará también la obligación de repetir los trabajos prácticos.

CAPITULO XV

## DE LA PRACTICA DE LA ENSEÑANZA

Art. 53 — La Práctica de la Enseñanza se ajustará a las siguientes normas:

a) El profesor iniciará el curso con una serie de diez a quince lecciones teóricas, o teórico-prácticas, sobre la didáctica especial de la asignatura, sus contenidos, problemas y soluciones en la enseñanza media.

b) Los alumnos presenciarán, durante un mes, clases especiales dictadas por el profesor de Metodología y Práctica de la asignatura, quien hará conocer los fundamentos y alcances de los recursos didácticos aplicados en cada una.

c) Los alumnos serán distribuídos por el término de un mes en distintos cursos de la enseñanza media para observar clases de la especialidad dictadas por los profesores que las tengan a su cargo, o por practicantes que adeuden la asignatura desde el año anterior.

d) Durante un bimestre los alumnos dictarán clases de ensayo presenciadas y luego comentadas por el profesor y el resto del curso.

e) Cada alumno se hará cargo de la enseñanza de la materia en una división por un bimestre, con todas las tareas inherentes a esas funciones.

f) El profesor de Metodología orientará y vigilará la actuación de los alumnos que dicten clases de práctica, formulará las indicaciones individuales que estime pertinentes y reunirá el curso por lo menos una vez por semana para desarrollar una clase de crítica pedagógica relacionada con los hechos observados y con las orientaciones generales y especiales que deba formular.

g) Terminado el bimestre a que se refiere el inciso e), el alumno dictará una clase final en presencia del profesor de Metodología y Práctica de la Enseñanza, otro profesor de la Sección designado por el Rector y el Rector o Director del establecimiento en que se dicte la clase. Este último podrá delegar esta obligación en el Vicerrector o Vicedirector. El profesor calificará los resultados de la labor del alumno en la observación, preparación y desarrollo de clases. Esta calificación será promediada con la nota de la clase final.

h) La clase final podrá ser diferida, si a juicio del profesor el alumno no revelara dedicación y condiciones suficientes. Para ello se requerirá el visto bueno del Rector del Instituto.

i) El alumno desaprobado en la clase final deberá repetir el bimestre de clases previsto en el inciso e).

j) Los establecimientos oficiales de enseñanza media de la localidad en que funcione el Instituto, podrán ser utilizados para la observación de clases y prácticas de la enseñanza. Los del Gran Buenos Aires se podrán utilizar para la observación de clases previstas en el inciso c), cuando ello conviniere a los alumnos por razones de domicilio. Los Rectorados y Direcciones de los establecimientos de formación de profesores de la Capital Federal se pondrán de acuerdo para no enviar simultáneamente sus alumnos a una misma casa de estudios.

k) Los Rectorados de los Institutos comunicarán anticipadamente a los Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza media las nóminas de alumnos practicantes y el nombre del profesor de Metodología y Práctica de la Enseñanza. Cuando se trate de clases finales, también informará acerca del nombre del profesor que integrará la comisión examinadora.

l) El profesor de Metodología y Práctica será responsable de la actuación de los practicantes. Los Rectores o Directores de los establecimientos de enseñanza media podrán informarle, a título de colaboración, sobre las dificultades que observaren en los practicantes cuando él no se hallare presente.

ll) Las clases de práctica no podrán ser dictadas en los cursos del ciclo medio en que el profesor de Metodología fuera profesor titular.

m) En las secciones del Profesorado en Lenguas Extranjeras, la observación de tercer año se cumplirá en los grados de la enseñanza primaria en que se enseñe el idioma respectivo, en los cursos oficiales —regulares o libres— de la

enseñanza media y se desarrollará con sujeción a los incisos "a", "b", "c" y "d" del presente artículo, prolongando las observaciones hasta fines del mes de agosto y las clases de ensayo hasta finalizar el curso. La aprobación del curso se hará sobre la base de la calificación del profesor promediada con la de la prueba final. Esta consistirá en un interrogatorio hecho por una comisión examinadora, sobre los trabajos escritos que el alumno redactará durante el año, como resultado de sus observaciones de clases y críticas pedagógicas. La comisión estará integrada por el profesor de Metodología Especial y Observación, el de Metodología y Práctica de la Enseñanza y un profesor de la sección o de materias pedagógicas.

## CAPITULO XVI

## DE LOS EXAMENES

Art. 54. — La aprobación de cada una de las asignaturas del plan de estudios se hará mediante exámenes sujetos a las siguientes normas:

1) La Secretaría formulará la nómina de los alumnos en condiciones de presentarse a exámenes y la entregará a Bedelía el día hábil anterior al fijado para la prueba, conjuntamente con el programa de la asignatura. En el momento de constituirse la mesa examinadora, la Bedelía hará llegar al presidente de la misma la nómina, el programa, un bolillero y las bolillas necesarias. La numeración de estas últimas será verificada por los tres miembros de la mesa.

2) La mesa examinadora estará formada por el profesor de la asignatura y, en la medida de lo posible, por otros dos de asignaturas afines. Será presidida por el primero, salvo que se hallare presente el Rector, el Director de Sección, o algún funcionario docente de jerarquía superior.

2) El presidente de la mesa llamará a los alumnos por orden de lista. El estudiante llamado extraerá dos bolillas y elegirá una de ellas. Verificados los números y anotada la elección por los tres miembros de la mesa, volverán ambas bolillas al bolillero.

4) El alumno tendrá derecho a meditar su examen mientras se desarrolle el del que ha sido llamado anteriormente. Podrá redactar esquemas, cuadros sinópticos, etc., pero no le será permitida la consulta de fichas, apuntes o libros, salvo que esto último resultare indispensable por la índole de la materia o del examen. Al primer alumno de la lista se le acordará un período de preparación que no excederá de diez minutos.

5) Cuando se trate de la parte práctica de las pruebas el alumno podrá disponer del material y el tiempo que la mesa estime necesarios.

6) Para las pruebas escritas, el presidente de la mesa hará extraer por un alumno una bolilla y de ella se tomarán los ejercicios, temas, etc., sobre los cuales los alumnos deberán escribir por un término no mayor de dos horas. Para las pruebas prácticas, cada alumno extraerá una bolilla y de ella se indicará el ejercicio o trabajo que el alumno debe realizar. Cuando la índole de la materia lo requiera, se sorteará el tema entre tres series de ejercicios preparados por la mesa.

7) En los exámenes orales, el alumno tendrá derecho a exponer durante cinco minutos sobre la bolilla elegida y la mesa podrá permitirle que continúe con el tema o interrogar acerca de otros asuntos de la misma bolilla. Pasados los diez minutos podrá interrogar sobre los temas de la otra bolilla extraída. Transcurridos quince minutos se le podrá interrogar sobre otros tópicos del programa, si la mesa advirtiera que las respuestas a los puntos de las bolillas extraídas no resultan satisfactorias. Cuando en cualquier momento del examen el alumno declare no conocer el tema que le corresponda exponer, la prueba quedará de hecho terminada.

8) Terminada la lista, el presidente procederá a efectuar un segundo llamado.

9) Una vez retirado el último alumno, la mesa procederá a calificar los exámenes. No podrá presenciar la calificación ningún alumno ni empleado.

10) Si no hubiere coincidencia, se votará en primer término la aprobación o aplazo del estudiante. Luego se adjudicará la calificación que corresponda de acuerdo con el criterio general que surja de la votación anterior. Para la calificación se aplicará la escala siguiente: cero, reprobado; uno, dos y tres, aplazado; cuatro, regular; cinco y seis, bueno; siete, ocho y nueve, distinguido, y diez, sobresaliente. La nota mínima de aprobación será la de cuatro puntos.

11) El acta del examen será redactada por cualquiera de los tres miembros de la mesa. El presidente verificará la exactitud de lo con-

signado y los tres miembros de la mesa serán igualmente responsables de su contenido.

12) Los resultados del examen serán leídos por un empleado de Bedelía y los alumnos tendrán derecho a consultar la calificación en Secretaría en caso de tener dudas acerca de la nota escuchada.

Los tres miembros de la mesa examinadora tendrán igual derecho de interrogar o corregir, pero queda prohibida toda discusión entre ellos en presencia de alumnos o empleados.

13) Las decisiones de la mesa examinadora son inapelables.

14) No se podrá repetir ningún examen en un mismo llamado.

15) Podrán tomarse las dos pruebas de una asignatura en un mismo día, pero no se podrá tomar examen de más de una asignatura por día a un mismo alumno.

16) Los exámenes que no se ajusten a las formalidades establecidas serán anulados, sin perjuicio de otras medidas que, a juicio de la Superioridad, reclame el caso.

Art. 55. — Podrán dar exámenes los alumnos que hayan cumplido asistencia y aprobado los trabajos prácticos de conformidad con el presente Reglamento.

Art. 56. — En las asignaturas que figuran en los planes de estudio con el agregado de trabajos prácticos, laboratorio o lectura de autores, la prueba constará de dos partes: una referida a la faz práctica, que será previa y eliminatoria, y otra relativa a la faz teórica del curso. La calificación definitiva será el promedio de las notas de cada parte, en caso de haber aprobado la primera.

En los cursos de Lengua, Gramática y Fonética, castellanas o extranjeras, se tomará una prueba escrita eliminatoria antes de la prueba oral.

Art. 57. — Fíjanse los siguientes turnos de exámenes, con un llamado en cada uno: La quincena que precede a la iniciación de las clases; la segunda quincena de mayo; la primera quincena de agosto; la primera y la segunda quincenas que siguen a la terminación de las clases. Por ningún concepto se tomarán exámenes fuera de estos períodos, excepción hecha de la clase final de práctica de la enseñanza.

Cuando los exámenes coincidan con las tareas del año académico, las pruebas se tomarán en un turno del día escolar distinto del de las clases, a fin de que éstas no sean interrumpidas.

Art. 58. — El alumno que resultare desaprobado en una prueba no podrá repetirla en el turno siguiente, salvo que hubiere sufrido el aplazo en el último turno del año. Los turnos de mayo y agosto sólo tendrán carácter de complementarios.

CAPITULO XVII

## DE LA PROMOCION DE LOS ALUMNOS

Art. 59. — La aprobación de la mitad de las asignaturas de un curso confiere al alumno el derecho de ser promovido al curso inmediato superior. Si el número de materias fuera impar, tendrá que aprobar su mayoría.

Art. 60. — El alumno promovido con asignaturas previas, deberá aprobarlas en su totalidad para poder presentarse a examen de las asignaturas del curso en que ha sido matriculado. Si se tratara de Práctica de la Enseñanza, podrá cumplir todas las exigencias de la misma, excepto la clase final de examen, que sólo podrá rendir cuando haya aprobado todas las asignaturas de tercer año.

Art. 61. — Las disposiciones de los artículos anteriores no rigen para los egresados que cursan asignaturas con el propósito de obtener un segundo título de profesor, ni para los universitarios que las siguen para obtener certificado de capacitación docente. Cuando se trate de las materias pedagógicas o de igual denominación subdivididas en dos o más cursos, no se podrá rendir examen de la que en los planes figura en un año, sin haber aprobado la correlativa del curso inmediato anterior.

El alumno que hubiere cumplido asistencia en el último año de la carrera, podrá matricularse para cursar un profesorado de enlace; pero no se le permitirá dar examen de ninguna asignatura hasta tanto no apruebe todas las del anterior.

Art. 62. — A los alumnos que terminen su carrera se les extenderá un certificado final con la constancia de las asignaturas aprobadas en cada año, fecha de su aprobación, calificaciones obtenidas y habilitaciones docentes que acuerda el título. A pedido de los interesados, el Ministerio extenderá el diploma correspondiente. La entrega del certificado se hará previo juramento profesional que los egresados prestarán con la fórmula que apruebe, a ese efecto, el Ministerio de Educación. El juramente será recibido en un acto público de clausura del año académico. A quienes terminen sus

estudios después de las pruebas complementarias de marzo, se lo tomará el Rector en presencia de miembros del personal y alumnos.

## CAPITULO XVIII

## DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS EGRESADOS

Art. 63. — Con el objeto de contribuir al perfeccionamiento de sus egresados y capacitarlos eventualmente para el ejercicio de la enseñanza superior, los Institutos organizarán la agregación a las cátedras de acuerdo con las normas siguiente:

1) Todo egresado con un promedio general mínimo de 7 (siete) puntos podrá solicitar la agregación a una cátedra de la sección correspondiente a la especialidad de su título. El pedido deberá ser hecho antes del 30 de abril.

2) El Rector acordará la concurrencia a la cátedra previo dictamen favorable del cuerpo de profesores de la Sección.

3) El aspirante asistirá durante dos años al treinta por ciento de las clases del profesor y actuará como ayudante honorario de trabajos prácticos, lectura y comentario de textos, etc. En ningún caso el aspirante substituirá al profesor en la tarea de dictar clases.

4) Al finalizar el primer año presentará un informe escrito sobre los trabajos realizados, fundamentando, en cada caso, el contenido y alcances de los ejercicios realizados, y agregando el comentario científico de la bibliografía utilizada. El trabajo deberá ser presentado antes del primero de marzo siguiente; el profesor de la asignatura se expedirá acerca del mismo antes del primero de abril y la aprobación será indispensable para que el aspirante pueda continuar agregado a la cátedra.

5) Terminado el segundo año, el aspirante presentará un trabajo original sobre un tema de la asignatura, que deberá ser entregado antes del 1º de junio del curso siguiente. El trabajo será juzgado por una comisión especial integrada por el profesor de la asignatura y dos catedráticos de la sección respectiva. El aspirante será interrogado en forma oral acerca del trabajo presentado.

6) Aprobado el trabajo final, el Rector extenderá al interesado un certificado en el que constará que ha cumplido las condiciones exigidas para la agregación, y el concepto merecido. Este último se basará en los informes del profesor acerca del desempeño del aspirante en cada uno de los cursos, la calificación del informe del inciso 4) y la calificación del trabajo final.

7) La calificación desfavorable en cualquiera de las instancias interrumpirá el proceso de la agregación y ésta no podrá repetirse. La interrupción del proceso por parte del aspirante implicará su eliminación como tal. Si mediara causa debidamente justificada, a juicio del Rector, y no hubiere otros aspirantes anotados se podrá autorizar, por una sola vez, la reanudación del proceso.

8) Cada cátedra sólo podrá tener un aspirante. Si se anotaran dos o más, el cuerpo de profesores de la Sección aconsejará al Rector acerca del que tenga más méritos para ser aceptado. A tal efecto, podrá tomarles una prueba, si lo considera necesario.

9) La agregación acordará derecho de preferencia para la provisión de cargos titulares de la docencia auxiliar.

## CAPITULO XIX

## DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 64. — Rigen para todo el personal de los Institutos las disposiciones generales del Ministerio de Educación en cuanto no resulten modificadas por el presente Reglamento o no corresponda aplicarlas en razón de la jerarquía superior de dichos establecimientos.

Art. 65. — El personal titular directivo, administrativo, de disciplina y docencia auxiliar de las Escuelas Normales que deba actuar en los nuevos cursos de profesorado creados en esos establecimientos en virtud del decreto Nº 3911 de 11 de marzo de 1953, continuará como tal en esas funciones.

Las designaciones que se hagan en lo sucesivo se ajustarán al presente Reglamento. En los presupuestos futuros de dichos establecimientos se incluirán los cargos docentes y administrativos que reclamen las necesidades de la enseñanza.

Art. 2º — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al Reglamento Orgánico aprobado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — De forma.

# SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

## OBJETIVOS GENERALES

IV.G.7

### PROFESORADOS

La enseñanza superior en los cursos de profesorado tendrá como finalidad la formación del profesor en las diversas especialidades requeridas por la enseñanza media, capacitándolo para hacer efectivos los objetivos señalados por el presente Plan.

## OBJETIVOS ESPECIALES

IV.E.5

### ENSEÑANZA SUPERIOR

En el quinquenio 1953-57 la enseñanza superior a impartirse por medio de las universidades nacionales, universidad obrera y establecimientos del profesorado tendrá los siguientes objetivos especiales:

a) Asegurar el ingreso a los diversos cursos de todos los aspirantes que reúnan condiciones básicas de aptitud y vocación;

b) Asegurar para 1957 la educación superior de 200.000 alumnos cantidad que supera en un 100 % a la de 1951;

c) Crear las facultades obreras regionales que prevé la ley Nº 13.229, con el objeto de dotar a sus egresados de aquellos conocimientos superiores que los capaciten para la conducción y dirección de la actividad correspondiente en el concierto de la vida económica nacional;

d) Crear los ambientes propicios (ciudades o grupos universitarios) que posibiliten el desarrollo integral de los planes de estudio e investigación;

e) Crear nuevos centros especiales para la enseñanza práctica en el ciclo superior y coordinarlos con los establecimientos privados de acción concurrente.
Las entidades privadas de acción concurrente (establecimientos institutos, instituciones, empresas, etcétera) deberán facilitar la tarea universitaria de capacitación práctica;

f) Racionalizar los establecimientos educativos de las universidades nacionales, separando de las mismas a los institutos que actúan en el campo de la enseñanza primaria o media.

República Argentina

# BOLETIN DE COMUNICACIONES
## DEL MINISTERIO DE EDUCACION
## DE LA NACION


| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
|---|---|---|---|
| | | TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | |

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 13 de noviembre de 1953 Nº 299

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)*

## SUMARIO



## DESPACHO GENERAL

### *SE AUTORIZA LA COLOCACION DE UNA PLACA RECORDATORIA EN HOMENAJE AL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN*

**Decreto Nº 19.824. — Bs. As., 21/10/53. —** VISTO: El expediente Nº 68.986/950 del Ministerio de Educación, por el cual la Comisión Ejecutiva Pro-Homenaje de la Escuela Pampeana al Libertador General San Martín, solicita autorización para colocar una placa en el ofrendatorio del Monumento al Ejército de los Andes en el Cerro de la Gloria (Mendoza); atento a que se han cumplido las normas exigidas por los Decretos 3.541/44 y 31.454/45 para el caso y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Autorízase a la Comisión Ejecutiva Pro-Homenaje de la Escuela Pampeana al Libertador General San Martín, para colocar una placa de bronce, en el ofrendatorio del Monumento al Ejército de los Andes en el Cerro de la Gloria (Mendoza) con la siguiente leyenda:

"AL LIBERTADOR DE TRES NACIONES".

"El Magisterio, Alumnos, Asociaciones Coope-
"radoras y de Ex-alumnos de la Nueva Provincia
"EVA PERON. 17/8/1953".

Art. 2º — De forma.

*SE TRANSFIERE A LA DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL MINISTERIO, LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CASA DEL DOCENTE*

**Resolución Nº 1.899. — Bs. As., 26/10/53. —** Visto que por Decreto Nº 6.514 se organizó la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación, y CONSIDERANDO:

Que entre las funciones específicas que se le asignó por el mencionado decreto, figuran las que actualmente desarrolla la Casa del Docente;

Que siendo propósito de este Ministerio ir agrupando en la citada Dirección, todos los servicios afines que este Departamento de Estado tenga en funcionamiento, es conveniente adoptar las providencias del caso, para transferir los servicios que presta la Casa del Docente a la citada Dirección;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 15.268 de fecha 17 de agosto ppdo., **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Que la Dirección de Obra Social del Ministerio se haga cargo de los servicios que presta la Casa del Docente.

2º — Que los servicios que se prestan en la mencionada casa, se continuarán haciendo con las actuales autoridades y personal, y sujeto al Reglamento en vigor.

3º — Las recaudaciones que produzcan los servicios de referencia (tarifa, etc.) se ingresarán todos los días en la cuenta de orden "Asistencia y Servicios Sociales" con intervención de la Dirección General de Administración.

4º — Autorizar al Director de la "Casa del Docente" para efectuar las adquisiciones (no patrimoniales) y adoptar las medidas necesarias para el mejor desarrollo de esas actividades y a la Dirección General de Administración para que proceda a los pagos correspondientes para el funcionamiento y mantenimiento de la citada Casa "ad referendum" del suscripto.

5º — De forma.

*CURSOS DE CAPACITACION EN EL COMANDO GENERAL DE DEFENSA ANTIAEREA*

**Bs. As., 26/10/53. — Expte. Nº 89.150/53. —** Visto: Lo solicitado por el Comando General de Defensa Antiaérea y lo equitativo que resulta el alentar y valorar todo esfuerzo que el personal dependiente de esta Secretaría de Estado realice en pro de su capacitación en una materia que se relaciona directamente con la defensa nacional, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Considerar como antecedente favorable, que se hará constar en sus respectivas fojas de servicios, para el personal dependiente de este Ministerio —sin discriminación alguna— la circunstancia de haber aprobado los cursos de capactación que organice o auspicie el Comando General de Defensa Antiaérea.

2º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 18.921. — Bs. As., 13/10/53. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar Nº 13, titular de un cargo de maestro especial de Contabilidad, al señor ROBERTO OSVALDO CERRI (D. M. 46, Matrícula 6.623.564, Céd. de Id. Nº 3.754.899, Pol. de la Cap. Fed.), vacante por fallecimiento del señor José H. Baré Donovan.

**Decreto Nº 19.258. — Bs. As., 16/10/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: MARTHA ANGELA ECHAURI (L. C. 987.393, Céd. de Id. Nº 4.849.764, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 10º —vacante por jubilación de la señora María T. de Frías—; MABEL NORA MARTINEZ PIÑON (L. C. 394.276, Céd. de Id. número 1.965.313, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 22 del Distrito Escolar 2º —vacante por ascenso de la señorita Francisca F. Crespo—; LETICIA LUCIA CASTAGNA (L. C. 3.204.073, Céd. de Id. Nº 3.060.183, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 19º —vacante por traslado de la señora Nélida M. M. de Chavarría—; y LEONTINA ELIDA SPADINI GARCIA (L. C. 3.166.383, Céd. de Id. Nº 3.382.416, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 7 del Distrito Escolar 12º, vacante turno intermedio, creación.

Confirma en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: MARTHA NELLY GUAL (L. C. 3.172.309, Céd. de Id. Nº 3.234.241,

Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 15 del D. E. 18º y ELSA NOEMI GUAL (L. C. 1.340647, Céd. de Id. Nº 2.986.150, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 19 del Distrito Escolar 5º.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º —vacante por renuncia de la señora Alicia B. de Ansaldo— titular de un cargo de Maestra Especial de Economía Doméstica, a la señorita HAYDEE GARCIA MORALES (L. C. 121.204, Céd. de Id. Nº 1.177.963, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 19.524. — Bs. As., 19/10/53. —** Nombra en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 16º —vacante por creación de curso—, como titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, a la señorita FRANCISCA EMILIA FERNANDEZ (L. C. 51.266, Céd. de Id. Nº 2.319.984, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 19.833. — Bs. As., 21/10/53. —** Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: LETICIA LUISA LASSAQUE (L. C. 3.215.259, Céd. de Id. Nº 3.021.446, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 23 del Distrito Escolar 6º —vacante por renuncia de María T. C. de la Barca—; ANA MARIA PISTANI (L. C. 986.066, Céd. de Id. Nº 3.378.972, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 15º —vacante por cambio de funciones de Jorge Durruty—; DOLORES ROSARIO BONILLA (L. C. 2.606.457, Céd. de Id. Nº 2.756.156, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 29 del Distrito Escolar 17º —vacante por cambio funciones de Matilde J. Terzi—; SUSANA NELIDA CANDIA (L. C. 633.649, Céd. de Id. Nº 3.593.068, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 3º —vacante por cambio funciones de Francisca Tordesillas; SUSANA CATALINA CHAVES (L. C. 400.851, Céd. de Id. Nº 2.902.242, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 19º —vacante por fallecimiento de María S. de Salazar Altamira—; MARIA DE LOS ANGELES HOYOS (L. C. 2.969.737, Céd. de Id. 3.225.802, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 3º —vacante por cambio funciones de María P. Tordesillas—; y HAYDEE EDITH MORONI (L. C. 1.677.496, Céd. de Id. Nº 3.549.614, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 16º —vacante por renuncia de la maestra provisoria Benjamina G. de Leguizamón.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º —Vacante por cambio funciones de Alfonso Catani—, titular de un cargo de Preceptor, al señor LUIS ANGEL LUNA (D. M. 61, Mat. 7.130.760, Céd. de Id. Nº 4.432.399, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 19.828. — Bs. As., 21/10/53. —** Nombra en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, turnos mañana, intermedio y tarde, titular de un cargo de maestra especial de Labores (una cátedra), a la señorita MARIA AMANDA IGARZABAL (L. C. 3.397.443, Céd. de Id. número 452.982, Pol. de Buenos Aires), vacante, creación año 1953.

*Promoción*

**Decreto Nº 19.817. — Bs. As., 21/10/53. —** Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, a la actual Maestra de Grado del mismo establecimiento, señorita LAURA MARGARITA GAGLIARDI (L. C. 380.855, Céd. de Id. Nº 316.182, Pol. de la Capital Federal).

*Pases*

**Decreto Nº 19.538. — Bs. As., 19/10/53. —** Que la señora MARTHA BEATRIZ LARROQUETTE de STAGNARO (L. C. 297.969, Céd. de Id. Nº 2.100.407, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en las Escuelas Nros. 9 y 21 del Distrito Escolar 13º —vacante por renuncia de la señora Sara C. de Sánchez Sarmiento—, un cargo de Maestra Especial de Labores (1 cátedra), cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal.

Que el señor RICARDO LUIS SIGNANINI (D. M. 3, Mat. 377.161, Céd. de Id. Nº 1.399.821, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, —vacante por traslado de la señora Juana M. M. M. de Rafaelli—, un cargo de Maestro Especial de Música, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º.

*Aclaración de nombres*

**Decreto Nº 19.243. — Bs. As., 15/10/53. — Exptes. Nros. 74.119; 72.081 y 59.349/53. —** Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se mencionan, son los siguientes:

DIANA CAROLA LUISA TOPPAZZINI (Lib. Cív. 2.969.677, Céd. de Id. Nº 3.065.449, Pol. de la Capital Federal), Maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º, y no Diana Cordina Luisa Toppazzini; HORTENCIA MARTHA GRAYEB (L. C. 8.064.075, Céd. de Id. número 4.846.639, Pol. de la Capital Federal), Maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, y no Hortensia Martha Grayeb; SONYA RAQUEL CORDICH de NONNA (L. C. 337.678, Céd. de Id. Nº 398.910, Pol. de la Capital Federal), Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, y no Somja Cordich.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Pase*

**Decreto Nº 18.922. — Bs. As., 13/10/53. —** Que el señor PEDRO ENRIQUE ROVEDA (D. M. 22, Mat. 1.250.045, Céd. de Id. Nº 818.780, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As), pase a desempeñar el cargo de vicedirector de la Escuela Nº 5 de la Provincia de Buenos Aires, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Preceptor de la Escuela Nº 123, anexa al 9º Grupo Antiaéreo Liviano (Mar del Plata - Buenos Aires).

*Aclaración de nombre*

**Decreto Nº 19.240. — Bs. As., 15/10/53. — Expte. Nº 65.998/53. —** Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires, designada por Decreto Nº 10 822 de fecha 29 de mayo de 1953, es NILDA NANCY ANDREANI (L. C. 4.355.242, Céd. de Id. Nº 2.899.569, Pol. de la Capital Federal), y no Nilda Nancy Adreani como se consignó.

*Aclaración de designación*

**Resolución Nº 5.552. — Bs. As., 15/10/53. — Expte. Nº 50.353/52. —** Establece que la designación de la señora EMILIANA RAMIREZ de LUCA, como Ayudante Mayor (Personal de servicio), Portera, para la Escuela Nacional Nº 29 de la Provincia de Buenos Aires, debe considerarse a partir del día 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

### Catamarca

*Nombramiento*

**Decreto Nº 19.556. — Bs. As., 19/10/53. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 94 de la Provincia de Catamarca, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señorita Bertha Argentina del Valle Mercado—, a la señorita MARIA LIDIA YADON (L. C. 8.714.354, Céd. de Id. Nº 12.489, Pol. de Catamarca).

### Córdoba

*Nombramientos*

**Decreto Nº 18.923. — Bs. As., 13/10/53. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, —vacante por creación año 1953 - 2º Grado— en la Escuela Nº 498 de la Provincia de Córdoba, a la señorita LILIAN ISELDA FERREYRA RIZZO (L. C. 3.227.101, Céd. de Id. número 318.720, Pol. de Córdoba).

**Decreto Nº 19.526. — Bs. As., 19/10/53. —** Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 498 de Córdoba, —vacante por creación 1953—, a la señorita NILDA ELENA SOLA (L. C. 0.074.427, Céd. de Id. Nº 1.459.708, Pol de la Capital Federal) .

*Rectificación de nombre*

Se hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 255 de la Provincia de Córdoba, cuya confirmación fué dispuesta por Decreto Nº 7.886/53, es HILDA ESTELA VIDAL (L. C. 7.944.307, Céd. de Id. Nº 95.564, Pol. de Córdoba) y no Nilda Estela Vidal como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 274, página 325, de fecha 22 de mayo de 1953.

*Se bautiza con el nombre de "Presidente Perón", la Escuela Nº 208*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 78.069/1953. —** Bautiza con el nombre de "Presidente Perón" a la Escuela Nº 208 de "Las Calles", Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba.

### Entre Ríos

*Rectificación de nombres*

Se hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 9 de la Provincia de Entre Ríos, nombrada por Decreto

Nº 10.680/53, es ELDA OFELIA SIGNES (L. C. 2.343.300, Céd. de Id. Nº 25.819, Pol. de Concepción del Uruguay - Entre Ríos) y no Elda Ofelia Risnes como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 282, página 560, de fecha 17 de julio de 1953.

Se hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 48 de la Provincia de Entre Ríos, nombrada por Decreto Nº 10 680/53, es NOEMI ESTHER CORREA (L. C. 5.239.705, Céd. de Id. Nº 1.497, Pol. de Nogoyá - Entre Ríos) y no NOEMI ESTHER CORONA como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 282, página 560, de fecha 17 de julio de 1953.

**Eva Perón**

*Se bautiza con el nombre de "Coronel Juan Pascual Pringles", la Escuela Nº 23*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 22.872/ 1953.** — Bautiza con el nombre de "Coronel Juan Pascual Pringles" a la Escuela Nº 23 de la Provincia de Eva Perón.

Autoriza el acto de que da cuenta el programa de fs. 7, el que deberá realizarse el primer día hábil del período lectivo de 1954.

*Clasificación de escuela*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 82.965/ 1953.** — Incluye en el grupo "C" a la Escuela Nº 29 de la Provincia Eva Perón con anterioridad al 1º de enero de 1948.

Dispone la liquidación y pago de bonificación al director y maestra del referido establecimiento, señor ROMULO ISMAEL ARMAGNO y señora AMALIA ALTOLAGUIRRE de ARMAGNO, a partir del 1º de enero del corriente año.

**Presidente Perón**

*Se bautiza con el nombre de "General Perón", la Escuela Nº 282*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 74.895/ 1953.** — Bautiza con el nombre de "General Perón" a la Escuela Nº 282 de la Provincia Presidente Perón.

**Salta**

*Clasificación de escuela*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 10.810/ 1953.** — Incluye en el grupo "B" a la Escuela Nº 130 de la Provincia de Salta (actualmente en el grupo "C"), a partir del 1º de enero de 1950.

**Santa Fe**

*Aprobación de medida*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 71.909/ 1952.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria al disponer que la Escuela Nº 414 de Santa Fe, creada el 6 de noviembre de 1952 (fs. 28 vuelta) en "El Quebrachal" funcione en el Obraje "Alba Argentina".

Pasa las actuaciones a la Dirección General de Administración atento a lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de fs. 28 vta. y para la consideración del Art. 2º de la propuesta de fs. 71 vta.

**Santiago del Estero**

*Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 85.960/ 1953.** — Autoriza al director de la Escuela número 225 de Santiago del Estero, señor SANTIAGO ENRIQUE TABOADA (Mat. 3.788.265, D. M. 61, Céd. de Id. Nº 17.316, Pol. de Santiago del Estero), para desempeñar el cargo de Comisionado Municipal "Ad-honorem" de la localidad de Colonia Dora de la citada provincia.

**Tucumán**

*Pase*

**Decreto Nº 19.534. — Bs. As., 19/10/53.** — Que la señora ELVIRA CLARA LUZ BARBIERI de ARALDE (L. C. 9.152.086, Céd. de Id. Nº 47.129, Pol. de Santiago del Estero), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 259 de la Provincia de Tucumán, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora María Magdalena Sugeres de Martín—, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes de la Escuela de Maestros Normales Regionales de la Ciudad de Frías— Provincia de Santiago del Estero.

*Aclaración de nombre*

**Decreto Nº 19.242. — Bs. As., 15/10/53. — Expte. Nº 74.171/53.** — Hace constar que el

verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nº 2 de la Provincia de Tucumán, designada por Decreto Nº 9.708 de fecha 3 de junio de 1953, es CLARA ROSA JESUS LEMOS (L. C. 8.965.554, Céd. de Id. Nº 117.148, Pol. de Tucumán), y no Clara Rosa Lemos como se consignó.

*Creación de escuela*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 88.877/1953.** — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en el paraje denominado "Ingenio Marapa", Segundo Distrito del Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 384, se considerará de ubicación favorable y funcionará en el local construído al efecto por la Fundación Eva Perón.

Asigna un cargo de director y cinco de maestros para la atención de la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

## *TERRITORIOS*

### Formosa

*Bautizo de aulas*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 82.336/1953.** — Autoriza a la dirección de la Escuela Nº 17 de Formosa, para bautizar con los nombres de "Presidente Juan D. Perón" y "Eva Perón" a las aulas del establecimiento.

### Misiones

*Se autoriza a ocupar casa habitación*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 73.301/1953.** — Autoriza a la vicedirectora a cargo de la dirección de la Escuela Nº 304 de Misiones, señora JOSEFINA GUTIERREZ de WICKSTROM, a ocupar la casa habitación destinada a maestros hasta tanto no exista personal interesado en alojarse en ella en cuyo caso ocupará dos dormitorios.

Autoriza a la maestra provisional señora LIS ASIS URRUTIA de ALVAREZ, a ocupar un dormitorio en la casa para director hasta tanto no se designe nuevo director interesado en alojarse en ella.

Autoriza a la maestra provisional señora ADA AMERICA BERAZALUCE de HAUS, a ocupar con su esposo un dormitorio en la casa para director hasta tanto no se designe nuevo director interesado en alojarse en ella.

Hace saber a la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de Misiones (Sección 1ª), que antes de tomar medidas como las que se refieren las actuaciones es prudente la previa consulta a la Superioridad.

*Aclaración de nombre*

**Decreto Nº 19.246. — Bs. As., 15/10/53. — Expte. Nº 26.778/52.** — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nº 250 del Territorio Nacional de Misiones, designada por Decreto Nº 12.064 de fecha 21 de junio de 1951, es EDITH YOLANDA GARCIA de de los SANTOS (Céd. de Id. número 45.707, Pol. de Misiones, L. C. 6.839.401) y no Edith Yolanda García de De Los Santos.

### Neuquén

*Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 82.338/1953.** — Autoriza al director de la Escuela número 12 de Neuquén, señor CARLOS A. RIOS (Mat. 2.477.511, D. M. 38), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de Loncopué (Neuquén), con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

### Río Negro

*Traslado*

**Resolución Nº 5.493. — Bs. As., 14/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 185 de Negro, a la maestra de grado de la Nº 16 de Neuquén, señora NELLY NOEMI VILLALBA de PELLEJERO (Céd. de Id. Nº 1.984.082, Pol. de la Cap. Fed.), en la vacante producida por traslado de Edith T. de López Cross.

*Clausura de escuela*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 88.294/1953.** — Clausura la Escuela Nº 157 de Río Negro por no ser necesario en la actualidad su funcionamiento en Paso Lescano.

### Tierra del Fuego

*Sin efecto ubicación - Ubicación*

**Resolución Nº 5.527. — Bs. As., 16/10/53.** — Deja sin efecto los artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial Nº 4.997 de fecha 18 de se-

tiembre ppdo., por la que se ubicó transitoriamente, a cargo de las direcciones de las escuelas Nros. 2 y 4 de Tierra del Fuego a los señores FELIPE LEOPOLDO CARMONA y OCTAVIO RAMON MORALES, respectivamente.

Ubica, transitoriamente, a cargo de la dirección de la Escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, mientras dure la ausencia del titular señor CONSTANTINO SOBRINO, al maestro provisorio a cargo de la dirección de la Nº 50 de Neuquén, señor OCTAVIO RAMON MORALES (Céd. de Id. Nº 16.355, Pol. de San Luis), quien conservará el carácter de su designación.

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 19.829. — Bs. As., 21/10/53. —** Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: para la Escuela Nacional Nº 42 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por fallecimiento de la señora Victoria P. de Fernández—, a la señorita SOFIA ALICIA BARRERE (L. C. 1.710.647, Céd. de Id. Nº 3.048.547, Pol. de la Capital Federal) y para la Escuela Nacional Nº 64 del Territorio Nacional de Formosa, —vacante por traslado de la señorita María A. Mercau—, a la señorita SARA URIBURU (L. C. 6.961.227, Céd. de Id. Nº 22.381, Pol. de Formosa).

Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional Nº 93 de la Provincia de Jujuy, —vacante por traslado de la señora María Angela Corvalan de Lizarraga—, a la señorita LEONOR ELVA LIZARRAGA (L. C. 1.384.007, Céd. de Id. Nº 21.366, Pol. de Jujuy).

**Decreto Nº 19.260. — Bs. As., 16/10/53. —** Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: NELLY BEATRIZ MARTINEZ ESPECHE (L. C. 7.311.771, Céd. de Id. Nº 173.439, Pol. de Córdoba), para la Nº 187 de Córdoba, —vacante por renuncia de la señora María I. M. de Freire—; OLGA PILAR TORRE (L. C. 2.727.610, Céd. de Id. Nº 315.970, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 77 de Buenos Aires, —vacante por renuncia de la señora María Luisa V. de Torre—; y, ANA MAGDALENA MIQUELARENA (L. C. 522.911, Céd. de Id. Nº 1.502, Pol. de Ident. Civil de Buenos Aires), para la Nº 77 de Buenos Aires, — vacante por ascenso de la señora Nilda E. R. de Luque Molina—.

Nombra titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 20º, —vacante por raslado de la señora María C. T. de Paradiso—, a la señora BLANCA HEBE NUÑEZ de BALDOVINO (Lib. Cív. 219.119, Céd. de Id. Nº 2.632.663, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 19.656. — Bs. As., 20/10/53. —** Confirma titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las Escuelas de los Territorios que a continuación se indican, a las siguientes personas: CONCEPCION MONTIEL (Lib. Cívica 2.090.431, Céd. de Id. Nº 49.855 Pol. de Misiones), en la Nº 21 de Misiones; BLANCA RAQUEL GALLEGO (L. C. 879.885, Céd. de Id. Nº 21.847, Pol. de Rawson-Chubut), en la Nº 8 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de María E. L. de Ríos, en la escuela Nº 89 del Territorio de Neuquén a la señora EMILIA NELLY PINTO de DALMASSO (L. C. 739.642, Céd. de Id. Nº 196.705 Pol. de Rosario-Santa Fe).

*Bautizo de aulas*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 80.215/53. —** Bautiza las aulas y dependencias de las escuelas que se indican con los siguientes nombres:

| ESC. Nº | PROVINCIA | AULAS O DEPENDENCIAS | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 8 | Buenos Aires | Ropero Escolar | Segunda T. de Carrizo |
| 60 | Entre Ríos | 1ª | Justicialismo |
| | | 2ª | Gregoria Matorras |
| | | 3ª | Martín Fierro |
| | | 4ª | Gran Capitán |
| | | 5ª | General Urquiza |
| | | Sala Dirección | Eva Perón |

| ESC. Nº | PROVINCIA | AULAS O DEPENDENCIAS | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 107 | La Rioja | Nº 4 — 6º grado | General Angel Vicente Peñaloza |
| | | Nº 5 — 5º grado | General Francisco Ortíz de Ocampo |
| | | Nº 6 — 4º grado | Pbro. Pedro Ignacio de Castro Barros |
| | | Nº 7 — 1º Sup. y 3º | Dr. Joaquín V. González |
| | | Nº 8 — 1º y 2º grados | Coronel Nicolás Dávila |
| 76 | Mendoza | 5º grado | Vicente López y Planes |
| | | 1º Inf. A. | Godoy Cruz |
| | | 3º grado A y 2º | Manuel Belgrano |
| | | 1º Sup. B. | Mariano Moreno |
| | | 1º Sup. A y 1º Inf. C. | José de San Martín |
| | | 4º grado | Domingo F. Sarmiento |
| | | 3º grado B y 1º Inf. B. | Eva Perón |
| | | 6º grado | Presidente Perón |
| 198 | San Luis | Un aula | Eva Perón |
| 31 | Santa Fe | Jardín de Infantes | Eva Perón |
| | | Comedor Escolar | Rosa Boussy |
| 110 | Santa Fe | Patio Cubierto | Galería Sanmartiniana |
| | | Sala Manualidades | Eva Perón |
| | | Sala Labores | Remedios Escalada de San Martín |
| | | Depósito (transformado en aula) | Almafuerte |
| 240 | | Nº 1 | General San Martín |
| | | Nº 2 | Domingo F. Sarmiento |
| | | Nº 3 | Eva Perón |
| | | Nº 4 | Manuel Belgrano |
| 62 | Santiago del Estero | Nº 1 | Repúblicas de América |
| | | Nº 2 | Presidente Perón |
| | | Nº 3 | Cornelio Saavedra |
| | | Nº 4 | Manuel Belgrano |
| | | Nº 5 | General San Martín |
| | | Nº 6 | Domingo F. Sarmiento |
| | | Nº 7 | Luis Pasteur (Curatorio de la Cruz Roja Escolar) |
| | | Nº 8 | Nuestra Señora del Valle |
| | | Nº 9 | Bernardino Rivadavia |
| | | Nº 10 | Mariano Moreno |
| | | Nº 11 | Eva Perón |
| | | Nº 12 | Antártida Argentina |
| | | Nº 13 | Vicente López y Planes |
| | | Nº 14 | Francisco de Aguirre |
| 260 | Santiago del Estero | Nº 1 | Vicente López y Planes |
| | | Nº 2 | Domingo F. Sarmiento |
| | | Nº 3 | Manuel Belgrano |
| | | Nº 4 | Bernardino Rivadavia |
| | | Nº 5 | Presidente Juan D. Perón |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Nº 9 | Juan José Paso |
| | | Nº 10 | Eva Perón |
| | | Nº 11 | Mariano Moreno |
| | | Nº 12 | Juan Bautista Alberdi |
| | | Nº 13 | José Hernández (Martín Fierro) |
| | | Nº 14 | Bartolomé Mitre |
| 407 | Santiago del Estero | Nº 1 | Manuel Belgrano |
| | | Nº 2 | Cornelio Saavedra |
| | | Nº 4 | Nicolás Avellaneda |
| | | Nº 5 | José de San Martín |
| | | Nº 6 | Eva Perón |
| | | Nº 7 | Paula Albarracín de Sarmiento |
| | | Nº 9 | 9 de Julio |
| | | Nº 10 | Francisco Solano |
| | | Nº 11 | Bernardino Rivadavia |
| | | Nº 12 | Mariano Moreno |
| | | Nº 13 | Francisco de Aguirre |
| | | Nº 14 | Juan Domingo Perón |
| 95 | Tucumán | Nº 1 | Perón |
| | | Nº 2 | Evita |
| 181 | Tucumán | 1º Inf. | Domingo F. Sarmiento |
| | | 1º Sup. | Islas Malvinas |
| | | 2º grado | General Juan Domingo Perón |
| | | 3er. grado | General Manuel Belgrano |
| | | 4º, 5º y 6º grados | General José de San Martín |

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 88.707/53. — Bautiza las aulas y dependencias de las escuelas que se indican con los siguientes nombres:**

| ESC. Nº | PROVINCIA | AULAS O DEPENDENCIAS | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 46 | Buenos Aires | 1er. grado F. | Eva Perón |
| 226 | Buenos Aires | Nº 1 | Eva Perón |
| | | Nº 2 | Presidente Perón |
| 144 | Córdoba | Nº 1 | General San Martín |
| | | Nº 2 | Presidente Perón |
| | | Nº 3 | Eva Perón |
| | | Nº 4 | Malvinas Argentinas |
| 240 | Córdoba | Jardín de Infantes | Evita |
| 107 | La Rioja | Dirección | Rosario Vera Peñaloza |
| | | Biblioteca | Eva Perón |

*DONACIONES*

Buenos Aires

**Decreto Nº 20.108. — Bs. As., 23/10/53. —** Acepta a la señora MERCEDES DEBESA de DURA, señoritas ELBIA ROSA SALOMON, ELSA NELI SUAREZ y señor HORACIO DURA, la donación de un aula con destino a ampliar el local de la Escuela Nacional Primaria Nº 33, emplazada en terreno fiscal, ubicado en la localidad Villa Raffo, Departamento San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a la señora MERCEDES DEBESA de DURA, ELBIA ROSA SALOMON, ELSA NELI SUAREZ y señor HORACIO DURA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación, como asímismo a los Vecinos del lugar del mencionado establecimiento educacional, la contribución realizada que ha permitido concretarla.

### Santa Fe

**Decreto Nº 20.106. — Bs. As., 23/10/53.** — Acepta a los señores GERONIMO ROCASPANA y JOSE IGNACIO LENZ, la donación de la Manzana de terreno, designada en el Plano Oficial con el Nº 4 del Pueblo de San Francisco de Santa Fe, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, situada sobre el camino provincial Nº 101, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 10 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a los señores GERONIMO ROCASPANA y JOSE IGNACIO LENZ, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación, como asimismo a los Vecinos del lugar donde funciona el mencionado establecimiento educacional, la contribución realizada que ha permitido concretarla.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961).

**Decreto Nº 20.118. — Bs. As., 23/10/53.** — Deja sin efecto el Decreto Nº 26.589 del 24 de octubre de 1949, por el cual se aceptó y agradeció al señor OTTO BANTLE, la donación de una hectarea de terreno, que comprende la manzana Nº 10, de la Localidad Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 207 de esa jurisdicción, en mérito a que el citado local fué construído en otro terreno más conveniente para los intereses escolares que también fuera donado por el mismo señor OTTO BANTLE.

Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, para firmar la escritura de reintegro del citado terreno a favor del señor OTTO BANTLE, cuyos gastos totales correrán por cuenta del mismo.

### Mendoza

**Decreto Nº 20.225. — Bs. As., 26/10/53. — Expte. Nº 87.279/52.** — Acepta al señor FRANCISCO FERRISI, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Distrito "Buen Orden" Departamento San Martín de la Provincia de Mendoza; lindando —según plano obrante a fojas 28— al Norte y Oeste, con más propiedad del donante; al Este, con Callejón El Sauce; y al Sud, con Carril Norte; con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 71 de la citada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al señor FRANCISCO FERRISI la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Mendoza, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

## *TEXTOS ESCOLARES*

*Se aprueban libros de lectura*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 87.939/53.** — Autoriza, para segundo grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Comienza el día", presentado en originales por su autora, señorita ANGELA GUTIERREZ BUENO, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza Primaria, dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 83.212/53.** — Autoriza, para segundo grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Agua Clara", presentado en originales por su autor, señor LUIS ARENA, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

*ESCUELAS PARTICULARES*

*AUTORIZACIONES*

*Para ejercer la enseñanza primaria*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 3.137/C/928.** — Autoriza definitivamente a don FRANCISCO ERASMO FABIAN GERONAZZO (L. E. 7.388.885), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 10.720/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MERCEDES de GURRUCHAGA de HERRERA JIJENA (Libreta Cívica 1.282.316), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 44.476/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña MARTA MERCEDES MARIA ROLON de de la VEGA (L. C. 3.373.807), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 74.515/1953.** — Autoriza al señor SACHER FINK (Céd. de Id. Nº 2.349.323, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 150.552/1952.** — Autoriza definitivamente a doña ANGELICA SUSANA BALOCCO (L. C. 0.062.292), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 151.752/53.** — Autoriza definitivamente a doña MARIA ROSA PEREZ (L. C. 149.898), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 152.359/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes: DAMASO RAMOS (L. E. 2.698.709) y ANGEL FRANCISCO VERDENELLI (L. E. 1.502.995), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don KLEBER MAURICIO SILVA (Céd. de Id. Nº 270.470, Pol. de la Provincia de Córdoba), de nacionalidad uruguaya, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 152.422/53.** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes: JUAN AMBELEZ (Céd. de Id. Nº 4.641.324, Pol. de la Capital Federal).

FRANCISCO JAVIER BELTRAN de NANCLARES (Céd. de Id. Nº 4.876.008, Pol. de la Capital Federal).

NICOLAS LARA (Céd. de Id. Nº 4.876.003, Pol. de la Capital Federal).

ARTURO PEREZ (Céd. de Id. Nº 4.641.327, Pol. de la Cap. Fed.).

JESUS ESTEBAN RUIZ (Céd. de Id. Nº 4.641.328), Pol. de la Capital Federal).

ANGEL SAIZ (Céd. de Id. Nº 4.641.330), Pol. de la Cap. Federal)

LEOPOLDO TERAN (Céd. de Id. Nº 4.876.006 Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

*Para ejercer la enseñanza de idiomas*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 38.923/53.** — Autoriza a la señorita NELLY JUANA SAJAROFF (L. C. 453.549), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 57.493/53.** — Autoriza a las recurrentes: EMILIA WAYSGRAYS (L. C. 2.966.893); ELENA ESTHER HOLMSTRON (L. C. 323.289) y SUSANA ESTHER RAWSON (L. C. 2.639.940), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 61.751/53.** — Autoriza a la señorita AURELIA SUSANA RUBINSTEIN NOVICK (Libreta Cívica 055.018), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 74.012/ 1953.** — Autoriza al señor ALBINO HELMUT ENGELMANN (Céd. de Id. Nº 4.926.082, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza de los idiomas alemán e inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

### *ESCUELAS PARTICULARES*

*Funcionamiento de escuelas y Jardín de Infantes*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 27.719/ C/947.** — Autoriza el funcionamiento de la escuela primaria particular "Congregación Sefardí de Enseñanza, Culto y Beneficencia", en el local de la calle Lavalle 2353, Capital Federal.

Establece que dicha escuela funciona normalmente desde la iniciación del curso escolar de 1948.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 7.827/ 15º/944.** — Autoriza el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes en la escuela israelita "David Wolfsohn", sita en la calle Amenábar 2960, Capital Federal.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 29.774/ I/939.** — Autoriza el funcionamiento de la escuela particular de idioma israelita "Talmud Torah Agudas Ajim" en el local de la calle 24 de noviembre 1434, Capital Federal.

Reconoce como actual directora de la misma, a la señora JULIA DORA KUNIN de LEVIN (L. C. 0.083.067).

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*Reválida de título*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 9.799/ 52.** — VISTO: El expediente Nº 9.799/52, relacionado con la solicitud de reválida del título de Maestra Normal Superior, expedido por la Escuela Normal Nº 4 de Encarnación, (República del Paraguay), formulada por la señorita MARINA ESCALANTE MAIDANA, y atento a que de las constancias agregadas a dichas actuaciones, se desprende que han sido satisfechos los requisitos estipulados en el artículo 3º del decreto de 30 de setiembre de 1895, por el que se reglamentó la ejecución del Convenio Internacional relativo al ejercicio de profesiones liberales, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

Artículo 1º — Que la recurrente presente ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Maestra Normal Superior, habilitado con una estampilla fiscal de $ 50 m/n., conforme lo determina el artículo 4º del decreto reglamentario de 30 de setiembre del 1895.

Art. 2º — Cumplido, dése por revalidado el título de Maestra Normal Superior, expedido a favor de la señorita MARINA ESCALANTE MAIDANA, por la Escuela Normal Nº 4, de Encarnación (República del Paraguay), el 16 de diciembre de 1947, bajo el Nº 8733, debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

Art. 3º — De forma.

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 19.259. — Bs. As., 16/10/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 3er. año 3ª división, turno mañana —todas vacantes por aplicación del nuevo plan— al Doctor en Medicina señor EMETERIO OSCAR SANCHEZ (D. M. 3, Matrícula 303.983, Céd. de Id. Nº 377.784 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 19.313. — Bs. As., 16/10/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de siete horas semanales de cátedra (3 hs. de Geografía en 1er. año 8ª división, tarde —vacantes por transformación de división 1953— y 4 hs. de Castellano en 1er. año 8ª división, tarde —vacantes por transformación de div. 1953—), al Profesor Normal en Letras señor LUIS ANTONIO TORCHIA (D. M. Bs. As., Mat. 4.496.411 Céd. de Id. Nº 2.619.865 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 19.314. — Bs. As., 16/10/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del

Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de doce horas (4-4-4) semanales de Castellano en 1er. año 5ª división y 2º año 3ª y 4ª divisiones, todas del turno tarde —vacantes por renuncia de Narciso Binayan— al Profesor Normal en Letras señor JOSE RAMON LIBERAL (D. M. 4, Mat. 493.809, Céd. de Id. Nº 796.908 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 19.315. — Bs. As., 16/10/53. —** Nombra en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, noche —vacante por cambio de tareas de Carmelo G. De Lucía— a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita MARIA EMILIA MAGDALENA FERRARI (Lib. Cív. 1.334.643, Céd. de Id. Nº 2.414.928 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 19.518. — Bs. As., 19/10/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, tarde —vacante por renuncia de Petra Alen Vieyra de Helain—, y en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año 3ª división, mañana —vacantes por renuncia de Alberto Hernández Cabral— a la Profesora Normal en Letras señorita ELSA CLARA PAOLANTONIO (L. C. 21.623, Céd. de Id. Nº 1.683.197, Pol. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 19.520. — Bs. As., 19/10/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 3ª división, turno tarde —vacantes por renuncia de la señora Nélida E. Cebral de Vieytes— a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita MARIALYS ANNE PELLICO (L. C. 2.674.773, Céd. de Id. Nº 1.201.702, Pol. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 19.525. — Bs. As., 19/10/53. —** Nombra en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana —vacantes por traslado de la señorita María Laura Nanni— al Maestro Normal Nacional señor RUBEN WALTER ALMEIDA (D. M. 30, Mat. 5.783.739, Céd. de Id. Nº 4.485.682 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 19.557. — Bs. As., 19/10/53. —** Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante en el turno de la mañana por renuncia que se acepta de la señorita Elsa Angela Lavecchia (Céd. de Id. Nº 3.370.324, Pol. de la Cap. Federal), a la señorita ISABEL ACUÑA (L. C. 1.308.774, Céd. de Id. Nº 734.191 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 18.924. — Bs. As., 13/10/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 5ª división, mañana —vacantes por traslado de la señora Marta H. L. D. de Baumont— y en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad, Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 5ª división, mañana —vacante por renuncia del señor Narciso Binayan— a la Profesora Normal en Letras señorita EMMA MARIA ELISA VISONI (L. C. 263.054, Céd. de Id. Nº 1.010.751 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 18.926. — Bs. As., 13/10/53. —** Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 7ª división, tarde —vacante por aplicación plan 1953—; 1er. año 3ª división, tarde —vacantes por transferencia de división; 2º año 1ª y 2ª división, mañana. 2º año 3ª división, tarde y 3er. año 3ª división, tarde, —vacantes estas últimas por aplicación plan 1953— a la Maestra Normal señorita ENCARNACION ELISA GONZALEZ (Libreta Cívica 0.445.204, Céd. de Id. Nº 2.097.150, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 18.927. — Bs. As., 13/10/53. —** Nombra en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 4ª división. tarde —vacantes por traslado de Lidia I. L. de Trindade— y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Historia en 3er. año, 4ª división, noche —vacantes por renuncia que se acepta de Torcuato Enrique Fino (D. M. 3, Matrícula 4.334.417, Céd. de Id. Nº 2.588.905, Pol. de la

Capital Federal)—, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor ANGEL ANDRES AGURRO (D. M. 25, Mat. 1.505.466, Céd. de Id. Nº 1.839.634, Pol. de la Capital Federal).

*Pases*

**Decreto Nº 19.251. — Bs. As., 15/10/53. —** Que la señora ANGELA JOSEFA JUANA GARCIA de LIO (L. C. 0.015.725, Céd. de Id. número 746.322, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 5ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en 1 (una) hora de igual asignatura en el mismo año, división y establecimiento.

**Decreto Nº 19.251. — Bs. As., 15/10/53. —** Que la Profesora Normal especilizada en Inglés y titular de la asignatura Castellano, señora LAURA CHRISTENSEN de MARCHESE (L. C. 362.649, Céd. de Id. Nº 983.952, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, ocho horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en 2º año, 4ª división, mañana —vacantes por fallecimiento de la señorita Rosalba Aliaga Sarmiento— y 4 horas de Inglés en 4º año, 6ª división, tarde —vacantes por creación 1953—); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Inglés en 1er. y 2º año, de que es titular en el Jardín de Infantes "Mitre" y Escuela Nacional del Profesorado "Sara C. Ecleston" de la Capital Federal.

**Decreto Nº 19.531. — Bs. As., 19/10/53. —** Que la señora MARIA GRACIELA PEYRO de MARTINEZ FERRER (L. C. 1.324.698, Céd. de Id. Nº 31.666, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año, 6ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en 5 (cinco) horas de igual asignatura en 1er. año, 6ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Decreto Nº 19.532. — Bs. As., 19/10/53. —** Que la señora CATALINA MARGULLIS de ELMALEH (L. C. 3.374.901, Céd. de Id. número 946.554, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia en 2º año, 4ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Historia en el mismo año, división y turno, de que es titular en el mismo establecimiento.

**Decreto Nº 19.535. — Bs. As., 19/10/53. —** Que el señor VICENTE SANTIAGO (D. M. 1, Mat. 116.130, Céd. de Id. Nº 953.498, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 1ª, 4ª y 6ª divisiones, mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas (1-1-1-1-1) semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año, 1ª, 4ª y 6ª divisiones, y 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 19.537. — Bs. As., 19/10/53. —** Que la Profesora Normal en Letras, señora DORA MATILDE MARREDO de SANSIVERIO (L. C. 0.448.855, Céd. de Id. Nº 1.683.327, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Historia en 3er. año, 2ª división y 1er. año, 8ª división, todas turno tarde, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 3ª división, mañana; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º.

**Decreto Nº 19.540. — Bs. As., 19/10/53. —** Que la Profesora Normal en Ciencias, señora SARA MABEL VICTORIA PALAZUELOS de MORAN (L. C. 2.607.499, Céd. de Id. número 2.229.336, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, doce horas (6-6) semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división y 2º año, 3ª división, turno tarde, —vacantes por traslado del señor Juan Antonio del Peral—; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Zoología en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 19.545. — Bs. As., 19/10/53. —** Que el señor CARLOS ROBERTO SUS (D. M. 2, Mat. 267.609, Céd. de Id. Nº 1.558.085, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, doce horas semanales de Natación, vacantes por cambio de tareas del señor Eduardo Jorge Moreau; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (Personal administrativo), de que es titular en la Dirección

General de Personal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

**Resolución Nº 5.346. — Bs. As., 20/10/53. —** Que la señora ELMIRA BERTA CANCIO de GALAN (L. C. 1.171.536, Céd. de Id. número 891.977, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Francés en 4º año, 4ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 5º año, 2ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la misma ciudad.

Que la señorita BLANCA AZUCENA COYNE (L. C. 2.868.570, Céd. de Id. Nº 354.652, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 6ª división, tarde, —vacantes por traslado de Edery J. Ambrosis—; debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Literatura en 4º año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

Que la señora MARIA GRACIELA PEYRO de MARTINEZ FERRER (L. C. 1.324.698, Céd. de Id. Nº 316.166, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) de Literatura en 4º año, 1ª y 4ª divisiones, tarde, —vacantes por fallecimiento del señor Cabrejas—, y en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad, 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año, 3ª división, tarde, —vacantes por traslado de la señorita Coyne—; debiendo cesar al propio tiempo, en 7 (siete) horas (4-3) de Historia en 1er. año, 6ª división y 4º año, 4ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, y en 2 (dos) horas de Geografía en 5º año, 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la misma ciudad.

*Permuta*

**Resolución Nº 5.508. — Bs. As., 16/10/53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre: DOMINGO PAGANO (D. M. 2, Mat. 1.731.907) y, PEDRO SPERANZA (D. M. 1, Mat. 095.921), quienes pasarán a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) —turno mañana— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, y en un cargo similar —turno mañana— en el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad.

*Cambios de tareas*

**Resolución Nº 5.344. — Bs. As., 12/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: BEATRIZ MENDIONDO GOITIA de PEREZ AQUINO (L. Cívica 1.001.172, Céd. de Id. Nº 109.692, Pol. de Corrientes), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Esther L. P. de Dursi; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 1er. año, 6ª división y 2º año, 3ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires); MARIA ELENA PICCIONE de GUANGIROLI (L. C. 0.674.313, Céd. de Id. Nº 305.848, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Actividades Prácticas (1-1-1) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por aplicación del plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en idéntico número de horas semanales de la misma asignatura (1-1-1-1) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires); MERCEDES ELENA GRONDONA (L. Cívica 0.172.789, Céd. de Id. Nº 1.059.969, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Laura C. V. Latallada; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, 3ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal; y, MARIA ANGELICA PIAGGI (L. C. 2.629.567, Céd. de Id. Nº 2.987.734, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por fallecimiento de la señorita Rosalba Aliaga Sarmiento; en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año, 6ª división y 3er. año, 5ª división, turno tarde, vacantes por aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas

semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal; en dos horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 y en dos horas de la misma asignatura en 1er. año, 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de esta misma ciudad.

*Aclaración de resoluciones - Aprobación de propuesta*

**Resolución Nº 5.496. — Bs. As., 15/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.641 de fecha 26 de junio de 1953, por la que se designó personal suplente en función vacante en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, las siguientes aclaraciones: ANDRES PASCUAL y DEMETRIO PEREYRA, mencionados como designados en sendos cargos de Ayudantes Mayores (Personal de Servicio), que en realidad deben considerarse trasladados a esos puestos, debiendo cesar en análoga tarea de que son titulares en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de esta misma ciudad, cargos estos transferidos a aquél establecimiento.

**Resolución Nº 5.497. — Bs. As., 15/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.640 de fecha 26 de junio de 1953, por la que se designó personal suplente en función vacante en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, las siguientes aclaraciones: FELIX CARLOS RAVIOLI (Mat. 393.025), y RAQUEL ESTHER AVILA (L. C. 1.315.834) a quienes se los designó Ayudantes Mayores (Personal Administrativo) deberán cesar al propio tiempo en sendos cargos de Ayudantes de Clases Prácticas que con carácter provisional desempeñan en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de esta misma ciudad.

**Resolución Nº 5.498. — Bs. As., 15/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.645 de fecha 26 de junio de 1953, por la que se designó personal suplente en función vacante en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, las siguientes aclaraciones: AVELINO BASUALDO (Mat. 49.365), PROSPERO MAMMANA (Mat. 403.049), y FRANCISCO DOMINGO GALLELLI (Mat. 423.479), mencionados como Ayudantes Mayores (Preceptores) deben considerarse trasladados a contar del 1/11/1953 como Ayudantes de Clases Prácticas, debiendo cesar al propio tiempo en idéntica tarea de que son titulares en el Colegio Nacional Nº 6 de esta misma ciudad, puestos estos transferidos a aquel establecimiento; RICARDO JOSE ABALOS (Matrícula 4.483.840), ROBERTO MANUEL PICON SIERRA (Mat. 262.642) y, JUAN CARLOS MAURICIO (Mat. 4.226.560), mencionados como Ayudantes Mayores (Preceptores), no deben considerarse incluídos, debiendo en consecuencia prestar servicios como Ayudantes de Clases Prácticas en los cargos de que son titulares en el Colegio Nacional Nº 6 de esta misma ciudad; LEONEL JOSE INDUNI (Mat. 4.337.091), mencionado como Ayudante Mayor (Preceptor), no debe considerarse incluído, debiendo en consecuencia prestar servicios como Ayudante de Clases Prácticas en el cargo que como provisional desempeña en el Colegio Nacional Nº 6 de esta misma ciudad; LUIS SANCHEZ (Matrícula 4.017.985), mencionado como Ayudante de Clases Prácticas, debe considerarse a contar del 1/11/1953; designado Ayudante Mayor (Preceptor); EUGENIO ENRIQUE ROMULO QUARANTA (Mat. 367.324), mencionado como Ayudande de Clases Prácticas, debe considerarse a contar de 1/11/1953, designado Ayudante Mayor (Personal Administrativo); ENRIQUE ANTONIO CANESSA (Mat. 4.332.991), mencionado como Ayudante Mayor (Preceptor), debe considerarse a contar del 1/11/1953, designado Ayudante Mayor (Personal Administrativo); JUAN LEANDRO HERNANDEZ (Mat. 1.070.113), mencionado como Ayudante de Clases Prácticas, debe considerarse a contar del 1/11/1953, designado Ayudante Mayor (Preceptor); NATURINO FERNANDEZ (Mat. 1.107.448), ANTONIO GREGORIO PIETANCHI (Mat. 4.132.842), y MANUEL JUSTO DUARTE (Mat. 1.467.462), mencionados como Ayudantes Mayores (Ordenanzas), deben considerarse trasladados con carácter provisional a dichos cargos, cesando al propio tiempo en análoga tarea que con idéntico carácter desempeñan en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, puestos estos transferidos a aquel establecimiento y, que el verdadero nombre del Auxiliar 6º (Tesorero), señor José Vacante es: ERNESTO VACANTE (Mat. 1.801.159).

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.645 de fecha 26 de junio ppdo., por la que se designó

suplente en función vacante, en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, a diverso personal, las siguientes aclaraciones: EDGAR NICOLAS DE GIACOMO (Mat. 4.228.933), debe considerarse incluído con anterioridad al 20/4/1953 en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo); WALTER OSCAR SILVESTRI (Mat. 4.083.546) y, ANGEL RUBEN RAÑA (Mat. 3.298.983), deben considerarse incluídos con anterioridad al 20 de abril de 1953, en sendos cargos de Ayudante Mayor (Preceptor; y JUAN CARLOS JUAREZ (Matrícula 3.605.804), mencionado como Ayudante Mayor (Personal Administrativo), debe considerarse designado a partir del 1/11/1953, como Ayudante Mayor (Preceptor).

**Resolución Nº 5.499. — Bs. As., 15/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.646 de fecha 26 de junio de 1953, por la que se designó suplente en función vacante en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, a diverso personal, las siguientes aclaraciones: ANDRES, GIORDANO, OMAR ANTONIO GUELFO y SAVERIO VICTORIANO PROPATO, mencionados como Ayudante Mayores (Preceptores), que los mismos deben considerarse trasladados en sendos cargos de Ayudantes de Clases Prácticas en carácter de titulares, cesando en puestos análogos que desempeñaban en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, que fueron transferidos a aquél establecimiento; ALBERTO AGUSTIN DALTO y, LEO FIDEL GUIDONI, mencionados como Ayudantes Mayores (Preceptores), no deben considerarse incluídos, debiendo en consecuencia prestar servicios en los cargos de Ayudantes de Clases Prácticas, de que son titulares en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal; JUAN FRANCISCO DARNILE, mencionado como Ayudante Mayor (Preceptor), no debe considerarse incluído, debiendo en consecuencia prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, en carácter de Ayudante de Clases Prácticas, que desempeña provisionalmente: AMBROSIO CAVANNA, mencionado como Ayudante Mayor (Personal de Servicio), debe considerarse traslado como titular a ese cargo, cesando en un puesto análogo de que es titular en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, puesto este transferido a aquél establecimiento; CARLOS ROBERTO PANADA, mencionado como Ayudante Mayor (Personal de Servicio), debe considerarse trasladado como provisional, a ese cargo, cesando en un puesto análogo —que con idéntico carácter— desempeña, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, puesto este transferido a aquél establecimiento; JORGE WASHINGTON DIAZ, mencionado como Ayudante Mayor (Personal Administrativo), debe en realidad considerarse designado Ayudante Mayor (Preceptor), a contar del 1/11/53; GERMAN MARCOS SARDI, mencionado como Ayudante de Clases Prácticas, debe en realidad considerarse designado Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a contar del 1/11/53; y, ALBERTO ENRIQUE LEYMARTE, mencionado como Ayudante de Clases Prácticas, debe en realidad considerarse designado Ayudante Mayor (Preceptor), a contar del 1/11/53.

**Resolución Nº 5.500. — Bs. As., 15/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.642 de fecha 26 de junio de 1953, por la que se designó personal suplente en función vacante en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, las siguientes aclaraciones: JUAN CARLOS SAUBIDET (Mat. 272.817), mencionado como designado, debe considerársele traslado a un cargo de Ayudante de Clases Prácticas; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal y que fuera transferido a ese establecimiento; NELLY LEONOR BALATTI (L. C. 0.145.395), que los años y divisiones asignados a la Profesora de seis horas semanales de Cultura Musical y Artística son: 3º A, 3º B, 4º "CB", 4º "B", 5º "FM" y 5º "CB", MANUELA GONZALEZ CAMPOS, debe considerarse incluída como Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año "A"; OSVALDO RUBENS CARRA (D. M. 17. Mat. 4.938.658, Céd. de Id. Nº 3.491.262) y, FULGENCIO GUIÑAZU (D. M. 34, Mat. 2.243.185), mencionados como designados en sendos cargos de Ayudantes Mayores (Ordenanza), deben considerárselos trasladados en carácter de provisionales en análogos cargos; cesando en idénticos puestos en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, que fueron transferidos a aquél establecimiento; y, CARMEN QUEIRO de MARTINEZ (L. C. 0.359.583, Céd. de Id. Nº 938.105, Pol. de la Cap. Fed.), mencionada como designada en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), que debe considerarse trasladada en carácter de titular en un cargo análogo, ce-

sando al propio tiempo en un puesto idéntico en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, que fuera transferido a aquél establecimiento.

**Resolución Nº 5.501. — Bs. As., 15/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con refedencia a la Resolución Ministerial Nº 2.639 de fecha 26 de junio de 1953, por la que se designó personal suplente en función vacante en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, las siguientes aclaraciones: AMELIA F. LEMME y ROSA FONTICELLI de MAGGIO, deben considerarse trasladadas en sendos cargos de Ayudante de Clases Prácticas con carácter de titulares, cesando en análogas tareas que desempeñaban en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de esta misma ciudad, puestos estos transferidos a aquél establecimiento; ROSA CONCEPCION DORA LEMME (L. C. 0.356.584), mencionada como Ayudante de Clases Prácticas, en realidad debe considerarse designada a contar del 1/11/53, como Ayudante Mayor (Personal Administrativo), con carácter de suplente en cargo vacante; DELFINA NATIVIDAD MAGLIOLA, deberá considerarse incluída como Ayudante Mayor ((Tesorera), con carácter de suplente en función vacante; LAURA ANA CASARETTO de PEREIRA, debe considerarse nombrada Auxiliar (Secretaria), a contar del 1/11/53, con carácter de suplente en cargo vacante; NELLY ELENA PIETRA, debe considerarse nombrada con anterioridad al 1/6/53, con carácter de suplente en función vacante, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo; y, MARIA NIRAL de JAIME (L. C. 0.051.878) e IGNACIO MUÑOZ (D. M. 50, Mat. 3.214.426), deben considerarse trasladados a contar del 1/11/53, con carácter de titulares en sendos cargos de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), cesando en análogas tareas que desempeñaban en el establecimiento similar Nº 3 de esta misma ciudad, puestos estos transferidos a aquél establecimiento.

Deja sin efecto en la Resolución Ministerial Nº 2.639 de fecha 26 de junio de 1953, la parte por la que se designa suplente en función vacante en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, en sendos cargos de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a la señora MARGARITA G. de SENEGALLIESE (L. C. 5.065.382) y, a la señorita MATILDE VILTES (L. C. 3.172.536).

**Resolución Nº 5.502. — Bs. As., 15/10/53. —** Hace saber a quienes corresponde con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.643 de fecha 26 de junio de 1953, por la que se designó personal suplente en función vacante en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, las siguientes aclaracianes: YOLANDA MARTINOLI (L. C. 2.586.470), mencionada como Secretaria y Ayudante de Clases Prácticas, debe en realidad considerarse designada únicamente en el primer cargo; e, IRENE VENEN ALONSO (L. C. 0.327.682), mencionada como Ayudante Mayor (Preceptora), debe considerarse designada a contar del 1/11/53 en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas.

Deja sin efecto en la Resolución Ministerial Nº 3.539 de fecha 28 de julio de 1953, la parte por la que se aprueba la propuesta en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 8º (Tesorera) de la señorita MARIA ANTONIA VIUDES (L. C. 0.993.805, Céd. de Id. Nº 948.614, Pol. de la Cap. Fed.) (Exptes. Nros. 74.065/53 y 72.505/53).

Aprueba las propuestas efectuadas por la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal (Expte. Nº 77.469/53), para desempeñar sendos cargos de Ayudante Mayor (Ordenanza), en favor de la señorita ANA ELVIRA VAZQUEZ y del señor MANUEL MIGUEZ, dejándose establecido que los haberes correspondientes a las propuestas que —con carácter de suplente en función vacante— se aprueban por el presente apartado serán liquidados a contar desde la fecha en que los mismos se esten desempeñando.

*Sin efecto el artículo* 11 *del Decreto Nº* 6.144-53

**Decreto Nº 19.241. — Bs. As., 15/10/53. —** Deja sin efecto el artículo 11º del Decreto Nº 6144 de fecha 8 de mayo de 1953, en lo que respecta a la Sra. MARIA ZULEMA LYNCH de ROJO (Céd. de Id. Nº 1.683.408, Pol. de la Capital Federal), por el que se consideraba titular de tres horas semanales de Dibujo (1-2) en 3er. año, 3ª división y 2º año, 2ª división, ambas en el turno de la tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal y no en dos horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, en el mismo establecimiento, como especificara el Decreto Nº 4.589 de fecha 17 de marzo del mismo año; dejándose constancia que su actual situación de revista es la que a continuación se determina: titular de diez horas semanales de Dibujo (2-2-

2-2-1-1) en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones, 2º año, 2ª y 5ª divisiones y 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

*Sin efecto designación - Se aclaran resoluciones*

**Resolución Nº 5.495. — Bs. As., 15/10/53.** — Deja sin efecto la designación efectuada en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, en favor del señor JUAN C. CORRADI (Mat. 637.846), para desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Personal de servicio).

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.647 de fecha 26 de junio ppdo., por la que se designaba suplente en función vacante en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, que debe considerarse incluído en la misma como Ayudante Mayor (Personal de servicio), a la señorita MARIA DEL CARMEN BENETTI.

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.647 de fecha 26 de junio ppdo., que debe considerarse incluída en la misma como trasladada —con carácter provisional—, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de servicio), a la señorita ZULEMA IRENE BENETTI, quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo análogo, que desempeñaba en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, puesto este transferido a aquel establecimiento.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramientos*

**Decreto Nº 19.136. — Bs. As., 15/10/53.** — Nombra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de siete horas semanales de cátedra (4 horas de Geografía (2-2 en 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, todas del turno mañana, y 3 horas de Literatura en 5º año, 1ª división, turno mañana), a la Profesora Normal en Letras, señorita BLANCA GLADYS CARIONI (L. C. 4.331.783, Céd. de Id. Nº 3.580.173, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 19.311. — Bs. As., 16/10/53.** — Nombra en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, —vacantes por aplicación del nuevo plan 1953— a la Maestra Normal Nacional señorita LUISA DEL CARMEN GRANATA (L. C. 3.227.519, Céd. de Id. Nº 971.611, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

**Decreto Nº 19.522. — Bs. As., 19/10/53.** — Nombra en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 4ª div., mañana, —vacantes por creación 1953—, y en el establecimiento similar Nº 1 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, 3ª división, mañana, —vacante por renuncia de la señora Estela M. T. de Bernal—, a la Profesora de Enseñanaza Media en Físico Matemáticas, señora DELIA ESTHER TOTTI de PFLÜGER (L. C. 1.011.650, Céd. de Id. Nº 12.027, Pol. de Buenos Aires).

*Pase*

**Decreto Nº 19.593. — Bs. As., 19/10/53.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica, señora AMALIA BLANCA MUNRO de ORTALE (L. C. 3.121.528, Céd. de Id. Nº 841.010, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 4ª división, mañana —vacantes por creación 1953—, y en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, seis horas semanales de cátedra (3 horas de Historia en 5º año, 2ª división, noche —vacantes por fallecimiento de Pedro Carlos Toledo—, y 3 horas de Instrucción Cívica en 5º año, 2ª división, noche —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 45 de Buenos Aires.

**Decreto Nº 19.536. — Bs. As., 19/10/53.** — Que el Profesor Normal en Ciencias, señor FLORENTINO JULIAN ALVAREZ (D. M. 3, Mat. 386.575, Céd. de Id. Nº 1.561.919, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª división, tarde,

vacantes por creación 1953; y en el Colegio Nacional de la misma ciudad cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año, 4ª división, tarde —vacante por creación 1953—, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º.

**Resolución Nº 5.512. — Bs. As., 16/10/53. —** Que el señor OSVALDO A. PEREYRA (D. M. 2., Mat. 1.261.492), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), dos horas semanales de Historia, en 4ª año, noche, en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división turno mañana, y en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), cinco horas semanales de Castellano, en 1er. año, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales (4-3) de Castellano en 3er. año, 2ª división y 5º año, 1ª división, mañana, y cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires).

*Se aclara resolución*

**Resolución Nº 5.354. — Bs. As., 12/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte de la Resolución Ministerial Nº [illegible]74 del 13 de agosto de 1953, por la que se aprueban las propuestas formuladas por el Rectorado del Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires), en favor de: ESTELA NATALIA ZIBECCHI (L. Cív. 4.050.716); ELSA CECILIA FERNANDEZ (L. C. 4.050.965), como Ayudantes Mayores (Personal Administrativo) y DELMA MARIA IGLESIAS (L. C. 3.217.191); JOSEFA NELIDA CENCI (L. C. 3.217.190); MARIA ALEANDRO FACKELDEY (Lib. Cív. 2.6[illegible]6.667); MARIA AMELIA MARINO (L. C. [illegible].177.120), y OMAR ENZO CESCON (Céd. de Id. Nº 1.148.786, Direc- de Ident. Civil de Bs. Aires), como Ayudantes Mayores (Preceptores), que los mismos deben considerarse incluídos en las excepciones determinadas por el Decreto Nº 16.823 del 11 de setiembre de 1953, y no como en aquella se especificara.

*Se acepta una placa recordatoria*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 4.701/1953. —** Acepta la donación ofrecida por los exalumnos de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), consistente en una placa recordatoria del 10º aniversario de su fundación.

Aprueba el procedimiento seguido por la Dirección de la Escuela Normal de Chivilcoy, con motivo del acto de recordación y homenaje efectuado por los alumnos egresados de ese establecimiento en el año 1942 y del que dan cuenta estas actuaciones.

## Catamarca

*Otorgamiento de premio*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 91.174/1953. —** VISTO: Que la Comisión de Egresados Pro-Homenaje a la Escuela Normal de Maestros de Catamarca constituída con motivo del cincuentenario de la Escuela, ha instituído un premio consistente en una medalla de oro destinada anualmente al mejor egresado;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que, tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de estos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial del 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanaz Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento del premio ofrecido por la Comisión de Egresados Pro-Homenaje a la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º y 3º — De forma.

## Corrientes

*Cesión de aula*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 89.774/53. —** Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal Regional de Paso de los Libres (Corrientes) para ceder fuera del horario de clases un aula de la Escuela, a fin de que funcione la Escuela Sindical de la Sub-Delegación de la Confederación General del Trabajo de esa ciudad.

## Jujuy

*Se da el nombre de "Presidente Perón", a la Escuela Nacional de Comercio*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 78.352/1953. —** VISTO: La nota de fojas 1 y 2, por la que se solicita se designe con el nombre de

"Presidente Perón" a la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que la petición traduce el anhelo del personal directivo, docente y administrativo del referido establecimiento en el sentido de alcanzar para el mismo el honor de llevar tan preclara denominación;

Que el nombre del forjador de la Nueva Argentina, perpetuando en el frontispicio de una Escuela, será el recuerdo permanente de un gobernante excepcional y exaltará en los alumnos las virtudes monitoras y el ejemplo diario del sacrificio sin límites que brinda el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General D. JUAN PERON, animado por patriótico afán e impulsado por un ideal ennoblecido de lucha sin límites ni desmayos, virtudes que le han asignado ya un lugar de privilegio en nuestra historia y significarán una honra para la Escuela que bajo la advocación de su nombre y de su ejemplo, será hogar para las inquietudes espirituales de los alumnos que concurran a sus aulas;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Dáse el nombre de "Presidente Perón", a la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador, de Jujuy.

2º De forma.

### Santa Fe

*Pases*

**Resolución Nº 5.513. — Bs. As., 15/10/53. —** Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 5.230 del 6 de octubre de 1953, por la que se disponía que la Profesora Normal en Letras, señora SUSANA NELIDA ROSSELL de GUEGLIO (L. C. 1.090.231, Céd. de Id. Nº 377.163, Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), seis horas semanales de cátedra (3 horas de Pedagogía en 4º año, 4ª división y 3 horas de Psicología General en 4º año, 4ª división, todas en el turno de la mañana, —ambas vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra de que era titular (4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º y 3er. años, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) y 2 horas de Historia en 3er. año, 2ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de la misma ciudad).

Que la Profesora Normal en Letras, señora SUSANA NELIDA ROSSELL de GUEGLIO (L. C. 1.090.231, Céd. de Id. Nº 377.163, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a dictar cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Isidro Cárcamo, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división, tarde, y dos horas de Historia en 3er. año, 2ª división, noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe).

### Tucumán

*Pase*

**Decreto Nº 19.541. — Bs. As., 19/10/52. —** Que el Maestro Normal Nacional señor PEDRO ANTONIO TULA RODRIGUEZ (D. M. 55, Mat. 3.480.526, Céd. de Id. Nº 35.606, Pol. de Tucumán), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Tucumán, cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Geografía en 2º año, 4ª división, y dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división, mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

## *TERRITORIOS*

### Misiones

*Nombramiento*

**Decreto Nº 19.519. — Bs. As., 19/10/53. —** Nombra en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, al Maestro Normal Nacional señor AGUSTIN TEOFILO FUENTES (D. M. 40, Mat. 2.576.529, Céd. de Id. Nº 11.370, Pol. de Misiones).

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 18.925. — Bs. As., 13/10/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza

dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 7ª división, mañana —vacantes por traslado de la señorita María Laura Clotilde Victoria Latallada— a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora ANGELICA EULOGIA MOSSO de DOUGLAS (L. C. 99.305, Céd. de Id. 744.156, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal de La Rioja, Profesora de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, 1ª división, —vacantes por reajuste del señor Abraham Herrera— a la Profesora de Pedagogía señorita ADA ANA LUISA ROVATI (L. C. 438.788, Céd. de Id. Nº 6.959, Pol. de La Rioja).

**Decreto Nº 19.236. — Bs. As., 15/10/53. —** Nombra en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, 3ª división, vacantes por reajuste de Dolores Molas Terán; en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 1er. año, 7ª división, y 2º año, 6ª división, mañana —vacantes por creación 1953—, y en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 2ª división, —vacantes por creación 1953— a la Maestra Normal Nacional y actual provisional de la asignatura Religión señora MARIA AZUCENA AGÜERO de BAZAN AGRAS (L. C. 0.948.829, Céd. de Id. Nº 90.943, Pol. de Misiones).

**Decreto Nº 19.431. — Bs. As., 19/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indican, el Maestro Normal Nacional con autorización eclesiástica, señor ALFONSO NORMANDO CATANI (D. M. 3, Matrícula 359.624, Céd. de Id. Nº 801.834, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde —vacantes por creación 1953—, y en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas semanales de Religión en 4º año, 3ª división, turno mañana —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12; la Profesora Normal en Ciencias señora MARIA ANGELICA PESADO de JUVENAL (L. C. 0.675.585, Céd. de Id. Nº 1.682.515, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división turno tarde —vacantes por creación 1953— y tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 1ª división —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 10º; el Profesor Normal en Letras señor JORGE OSCAR DURRUTY (D. M. 1, Mat. 1.676.576, Céd. de Id. Nº 967.078, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 3ª división, turno mañana —vacantes por creación 1953—, y tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 2ª división, turno mañana —vacantes por creación 1953—, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la misma ciudad, tres horas semanales de Historia en 2º año, 1ª división, turno mañana —vacantes por aplicación plan 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º.

**Decreto Nº 19.552. — Bs. As., 19/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan en la forma que en cada caso se indica: LEONIE MANGONNET de SHINYA (L. C. 1.290.011, Céd. de Id. número 2.800.503, Pol. de la Cap. Federal); Profesora Normal en Ciencias, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, diez horas semanales de cátedra, ocho horas semanales (4-4) de Merceología, en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde, por renuncia de la señorita María Luisa Bertrand; y dos horas semanales de Botánica, en 1er. año, 2ª división, turno tarde, aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 5, Distrito Escolar 2º.

IRMA ARGELIA LUNA DE PAZ (Libreta Cívica 1.955.553, Céd. de Id. Nº 15.769, Pol. de Jujuy), Maestra Normal Nacional pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, diez horas semanales de Cultura Ciudadana, (2-2-2-2-2) en 1er. año 2ª, 3ª y 4ª divi-

siones, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Clementina F. A. de Bulacio; y en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde, por aplicación del plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 12 de Jujuy.

**Decreto Nº 19.657. — Bs. As., 20/10/53. —** Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, en 5º año, 5ª división, turno tarde, vacante por renuncia del señor Rodolfo M. Chiesa; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense, en 5º, año, 4ª división, turno noche, vacante por renuncia del señor Carlos B. Risso, al Notario señor JOSE ALBERTO BELLO (D. M. 3, Mat. 358.533 Céd. de Id. Nº 822.881, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Estenografía, en 4º año, 2ª división, turno mañana, vacante por renuncia del señor José Eliseo Aguilar, y 4º año, 3ª división turno tarde, vacante por Creación 1953; y Profesora de dos horas semanales de Mecanografía, en 4º año, 3ª división, turno tarde, vacante por renuncia del señor José Eliseo Aguilar, a la Perito Mercantil señorita ALICIA SANTOS LUCENA (L. C. 2.527.590, Céd. de Id. número 79.142, Pol. de Santa Fe).

**Resolución Nº 4.879. — Bs. As., 30/9/53. —** Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza— en los establecimientos de enseñanza que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 81.737/53) Vicedirectora (Personal Docente), vacante por renuncia de Josefa Ignacia Osinalde, a la Maestra Normal Nacional, Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura y actual Profesora de ese establecimiento señora ANGELA MAGDALENA LOPEZ de GABRIELLI (L. C. 39.578, Céd. de Id. Nº 1.086.922, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Nº 3 de Maestros de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 80.348/53) Regente (Personal Docente), al Maestro Normal Nacional y actual titular de un cargo de Maestro de Grado en el turno mañana de ese establecimiento señor EDUARDO MARCOS PEREZ FABRE (D. M. 33, Mat. 2.122.900, Céd. de Id. Nº 39.184, Pol .de Rosario, Santa Fe).

**Resolución Nº 5.129. — Bs. As., 1/10/53. —** Que la señora ZULEMA ESTER LARDANI de NAZZA (L. C. 456.666, Céd. de Id. Nº 831.612, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, 1 (una hora de Cultura Musical en 4º año 3ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 1 (una) hora de Actividades Prácticas en 4º año 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 8 de la misma ciudad.

Que la señora AMELIA TERRONES de MONTEGANI (L. C. 1.651.230, Céd. de Id. 920.120, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), 2 (dos) horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones (agrupadas) y en 1er. año 3ª división —ambas varones y en el turno de la mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

**Resolución Nº 5.332. — Bs. As., 8/10/53. —** Que el Sacerdote señor CARLOS ALBERTO CALABRESE (D. M. 1, Mat. 138.223, Céd. de Id. Nº 3.469.605, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal dos horas semanales de Religión en 1er. año 2ª división, turno mañana, —vacantes—; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Religión en 1er. año, 8ª división, turno tarde, de que es titular n la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal.

Que la Profesora titular de la asignatura Dibujo señora IRMA GONZALEZ de MARIN (L. C. 1.663.019, Céd. de Id. Nº 487.734, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, dos horas semanales de Dibujo en 2º año 4ª división, turno mañana —vacantes por renuncia que se acepta del señor Héctor Sixto Nieto (D. M. 1, Mat. 147.664), y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, cuatro

horas (2-2) semanales de Dibujo en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde —vacantes por renuncia que se acepta de la señora Nelly Isabel María Tamburini de Olguín (Céd. de Id. número 1.454.143, Pol. de la Cap. Federal); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Educación Física en 2º año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, y en dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 4ª división, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal.

Que la Profesora Nacional de Educación Física, señora ESTHER LEONOR PALACIOS de DURSI (L. C. 81 699, Céd. de Id. Nº 1.651.487, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, ocho horas (2-2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 3ª y 4ª divisiones y 2º año 3ª y 4ª divisiones; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (2-2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 1ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª división y 3er. año 3ª división, todas en el turno de la mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal.

Que la Doctora en Química señora ANA MARIA DAMONTE de MENDEZ BAR (Libreta Cívica 1.703 626, Céd. de Id. Nº 922.338, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división, turno tarde —vacantes por traslado de la señora Nydia E. S. de De La Fuente—; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Física en 4º año 3ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

**Resolución Nº 5.360. — Bs. As., 12/10/53. —** Acuerda las permutas de tareas, solicitadas de común acuerdo entre: ISAIAS ALFREDO ORBE (D. M. 24, Mat. 1.403.315) y, MARIA CELINA VILLANUEVA de SOULA (Céd. de Id. Nº 621.271, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como titulares de 1 (una) hora de Cultura Musical en 3er. año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), y 1 (una) hora de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

MARIA ERCILIA RODRIGUEZ LOREDO de SARANDON (Céd. de Id. Nº 2.833.276, Pol. de la Capital Federal) y, ESTELA MARIA URDAPILLETA VAYO (Céd. de Id. Nº 1.534.169, Pol. de la Cap Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como titulares de 6 (seis) horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal y 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, tarde, en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.492. — Bs. As., 14/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: CLEMENTE SANCHEZ (D. M. 2, Mat. 1.728.513, Céd. de Id. Nº 1.885.413, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la noche, por renuncia del señor José Antonio Teodoro Ruffet; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, en el turno de la mañana.

MOISES JUAN BRAVO (D. M. 1, Mat. 99.762, Céd. M'l. 99.762), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Cap. Fed., ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por promoción del señor Lázaro Aragones; debiendo cesar al propio tiempo en idéntico número de horas de la misma asignatura (2-2-2-2) en 1er. año, 5ª división, mañana, 1er. año 1ª y 2ª división, y 2º año 3ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Córdoba.

AMALIA ELISA JOSEFINA CACERES (Céd. de Id. Nº 701.200, Pol. de Bs. As.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), once horas semanales de cátedra, seis de Geografía (3-3) en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, vacantes en el turno de la mañana, por creación 1953 y cinco de Castellano en 1er. año 6ª división, turno mañana, vacantes todas por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en once horas semanales de cátedra, seis de Geografía (3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y cinco de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

### TEXTOS ESCOLARES

*Se autoriza el uso del "Sobre Nº 1 El Perito Mercantil"*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 60.541/53.** — Autoriza el uso del "Sobre Nº 1 El Perito Mercantil", presentado por la Editorial Organización El Perito Mercantil S. R. L., en carácter de complemento de la asignatura Contabilidad de 1er. año comercial y 3er. año Ciclo Básico, sin que ello implique obligatoriedad alguna en cuanto a su adopción por parte de profesores y alumnos, debiendo mantenerse su precio de m$n. 4,50.—

### INSTITUTOS ADSCRIPTOS

#### CAPITAL

*Cancelación de adscripción*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 65.556/53.** — Cancela la adscripción que a 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital, tiene acordada el Instituto "LOYBER", también de la Capital.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

*Inactividad de cursos*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 48.274/53.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Superior de Enseñanza Morales", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 1er. año de la Sección Comercial de niñas.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

**Resolución del 27/10/53. — Expte. Nº 18.996/1953.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Calasancio" de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 2º año del Ciclo del Magisterio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

#### PROVINCIAS

**Córdoba**

*Se amplía adscripción*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 28.536/53.** — Acuerda, a partir del 20 de abril último, los beneficios de la ampliación de adscripción al 3er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), al Instituto Adscripto "Libertador General San Martín", de Ucacha (Córdoba).

Hace saber al Instituto Adscripto de referencia que para la iniciación del próximo curso escolar deberá tener instalado los gabinetes y laboratorios correspondientes.

**Entre Ríos**

*Se autoriza el funcionamiento de un curso*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 74.274/53.** — Autoriza, con carácter de excepción y sin que ello signifique sentar precedente, el funcionamiento con tres alumnos, del cuarto año del Bachillerato del Instituto Adscripto "General Francisco Ramirez" de Basavilbaso (Entre Ríos).

**Santa Fe**

*Adscripción*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 1.695/53.** — Acuerda, a partir del 20 de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe), al Instituto "Comercial de Enseñanza Secundaria", de Arias (Córdoba).

El beneficio de adscripción que por la presente se otorga queda expresamente excluido del aporte estatal hasta tanto el Instituto no encuadre la organización de las dos divisiones en lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 13.047.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

*En las Escuelas Industriales Regionales se implantará la enseñanza de la Oleicultura*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 12.756/46.** — VISTO: Estas actuaciones del expediente Nº 12.756/46, en las que obran los estudios reali-

zados para la implantación de la enseñanza de la "Oleicultura" dentro de la especialidad "Industrias Regionales" en las Escuelas Industriales Regionales Mixtas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, y atento que dicha disciplina reviste un carácter fundamental dentro de los objetivos que persigue el 2º Plan Quinquenal — IV. E. 3 inciso a) y X.G.13, incisos a) y b) — de conformidad con lo aconsejado por la precitada Dirección General, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para implantar en las Escuelas Industriales Regionales Mixtas que la misma determine y dentro de la especialidad "Industrias Regionales", la enseñanza de la Oleicultura", con sujeción a los planos aprobados por S. D. Nº 5.634 del 15 de marzo de 1950.

2º — A los egresados de los referidos establecimientos en la especialidad precitada, se le otorgará un Certificado de Capacitación en "Industrias Regionales —Oleicultura—".

3º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se adoptarán todas las medidas pertinentes, en lo que respecta a presupuesto y programas de estudio, para la enseñanza cuya implantación autoriza la presente resolución a partir del curso lectivo de 1954.

4º — De forma.

*CAPITAL*

*Promoción*

**Decreto Nº 18.928. — Bs. As., 13/10/53. —** Promueve en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, al cargo de Maestra de Taller, vacante por renuncia de María González Cabral, a la actual Ayudante de Taller, del mismo establecimiento señorita CECILIA ALBA CALABRIA (L. C. 0.046.515, Céd. de Id. Nº 2.411.923 Pol. de la Cap. Federal) quién posee certificado de Competencia en Bordado, con más de cinco años de antigüedad como Ayudante de Taller.

*Pases*

**Decreto Nº 19.543. — Bs. As., 19/10/53. —** Que el Profesor Normal en Letras señor ARTURO RICARDO YUNGANO (D. M. Bs. As., Mat. 4.486.506, Céd. de Id. Nº 2.627.064 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal ocho horas semanales de cátedra (3 hs. de Castellano en 3er. año 2ª división "Construcciones", tarde —vacante por renuncia de Juan F. Vera—; 3 hs. de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Construcciones", tarde —vacantes por renuncia de Helvecia D. de Morinelli—, y 2 hs. de Educación Cívica en 1er. año 5ª división "Mecánica", tarde —vacantes por renuncia de César J. Velázquez—; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Introducción a la Filosofía en 1er. año y tres horas semanales de Lógica en 1er. año de que es titular en el Curso del Profesorado en Filosofía y Pedagogía de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 19.551. — Bs. As., 19/10/53. —** Que el Profesor de Dibujo señor ALBERTO TERES (D. M. 3, Mat. 289.980, Céd. de Id. Nº 544.326, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal seis horas (3-3) semanales de Dibujo Técnico en 2º año 2ª división, mañana y 2º año 5ª división, tarde —todas ellas vacantes por renuncia del señor Filiberto Vercelli—; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de cátedra de que es titular 3 horas (1-2) de Dibujo en 3er. año 3ª división y 2º año 3ª división, noche en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal y 2 horas de Dibujo en 1er. año 2ª división, noche en el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad.

**Resolución Nº 5.144. — Bs. As., 1/10/53. —** Que la señorita ESTHER ISABEL VINENT PINTO (L. C. 266.612, Céd. de Id. Nº 1.680.789, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Taller, vacante por promoción de la señora Celina Solla de García; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de esta misma ciudad.

*PROVINCIAS*

**Buenos Aires**

*Pase*

**Decreto Nº 19.542. — Bs. As., 19/10/53. —** Que el Profesor Normal en Ciencias señor LUIS MARIO GRIFFERO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.459.306, Céd. de Id. Nº 2.165.711, Pol. de

la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Temperley (Buenos Aires), diez horas semanales de Matemáticas (5-5) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º.

*Se fija la residencia de una Misión Monotécnica*

**Bs. Aires; 26/10/53. — Expte. Nº 84.599/53.** — VISTO: El expediente Nº 84.599/53 del que surge que la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 dará término el 18 de diciembre próximo a su permanencia en Guatraché (Provincia Eva Perón), y CONSIDERANDO: Que es conveniente fijar como nuevo lugar de residencia de la misma la localidad de Jacinto Arauz de la citada provincia, según lo aconseja la Dirección General de Enseñanza Técnica,

**El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE.

1º — Fijar por un período de dos (2) años, a partir del 10 de marzo de 1954 como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4, la localidad de Jacinto Arauz (Provincia Eva Perón).

2º — De forma.

### San Juan

*Se fija la residencia de una Misión Monotécnica*

**Bs. Aires; 26/10/53. — Expte. Nº 87.604/53.** — VISTO: El expediente Nº 87.604/53 del cual surge que la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 dará término a su permanencia en la localidad de Valle Fértil (San Juan) el 18 de diciembre próximo y, CONSIDERANDO: La conveniencia de fijar como nuevo lugar de residencia de dicha Misión la localidad de Tamberías, Departamento de Calingasta de dicha provincia, según lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE:

1º — Fijar por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1954, como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9, la localidad de Tamberías, Departamento de Calingasta (Provincia de San Juan).

2º — De forma.

### San Luis

*Cesión de aula*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 82.443/53.** — Autoriza a la Misión Monotécnica Nº 48 de Merlo (San Luis) para ceder, con carácter precario, a partir del 2 de septiembre hasta el 30 de noviembre del año en curso a la Escuela de Capacitación Profesional (para mujeres) Nº 28 "Juan Llerena", el uso de un aula, fuera del horario habitual de tareas, debiendo correr por cuenta de éste último establecimiento los gastos que origine la ocupación que se da cuenta.

## DIRECCION GENERAL DE CULTURA

*Se declaran monumento histórico las ruinas de la Capilla Jesuítica de Córdoba*

**Decreto Nº 20.111. — Bs. As., 23/10/53. — Expte. Nº 73.444/53.** — VISTO: Este expediente Nº 73.444/53 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual se gestiona se declare monumento histórico las ruinas de la capilla jesuítica ubicada en el Barrio Quinta Santa Ana de la ciudad de Córdoba; y CONSIDERANDO: Que la dicha Quinta Santa Ana, con su casa-quinta y capilla, perteneció al Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, datando de mediados del siglo XVIII las primeras noticias que sobre ella aparecen en cartas de los Padres Provinciales de la Compañía de Jesús del Paraguay y en otros documentos domésticos, pasando luego su administración producida la expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios españoles en el año 1767, a la llamada "Junta de Temporalidades";

Que uno de los hechos históricos más salientes de la vida de Córdoba contó por escenario a esta antigua posesión jesuítica en la cual tuvieron su encuentro las fuerzas militares despachadas por el Congreso de Tucumán al mando de Francisco Sayés con las dirigidas por Juan Pablo Bulnes, que encabezaba el movimiento federalista que depuso al Gobernador Ambrosio Funes;

Que las ruinas de la capilla son testimonio de la arquitectura de la época pudiendo afirmarse —no obstante no poder precisarse por ahora la fecha exacta de su construcción y el nombre de su constructor— que la misma se debe a una mano maestra y que su decoración

debió reunir los caracteres de una auténtica obra de arte;

Y de conformidad con lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico, según lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 12.665, las ruinas de la capilla jesuítica ubicada en el Barrio Quinta Santa Ana de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos a que acuerde con los propietarios del inmueble la forma de asegurar su conservación, de conformidad con el Art. 8º del decreto reglamentario de la Ley 12.665.

Art. 3º y 4º — De forma.

### *SE DICTAN NORMAS PARA SEGUIR LOS CURSOS DE LOS PROFESORADOS EN DANZAS CLASICAS Y FOLKLORICAS*

**Bs. As., 26/10/53. — Expte. Nº 64.368/53.** — VISTO: La conveniencia de establecer las condiciones mínimas necesarias para el ingreso a los cursos de los profesorados de Danzas Clásicas y de Danzas Folklóricas Argentinas, y CONSIDERANDO: Que tanto la Dirección de Sanidad Escolar como la Dirección General de Cultura, de quien dependen dichos cursos, aconsejan la adopción de normas en cuanto a edad y condiciones de salud para seguir los referidos profesorados;

Que las disposiciones que se dictan encuadran en las previsiones del Segundo Plan Quinquenal (IV. E. 5. a).

Por ello; **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Establecer las siguientes condiciones para seguir los cursos de los profesorados en Danzas Clásicas y Danzas Folklóricas Argentinas:

1. — Tener como mínimo 15 años y como máximo 22 para el profesorado de Danzas Clásicas, y de 16 a 40 años para el profesorado de Danzas Folklóricas.

2. — No adolecer de ninguna de las lesiones, ni defectos físicos o enfermedades enumeradas a continuación:

a) Lesiones orgánicas o traumáticas que afecten la estática en forma pronunciada;

b) Toda lesión o afección que disminuya la agudeza visual al punto de corregida con anteojos sea inferior a un tercio (3/10) en cada ojo, cualquiera sea la causa;

c) Disminución de la agudeza auditiva en ambos oídos a R 50/100 cualquiera sea la causa;

d) Trastornos glandulares, raquitismo, paludismo pernicioso, nefritis, diabetes, anemia, clorosis, obesidad, delgadez, debilidad constitucional, enfermedades crónicas de la piel, lepra, psoriasis, eczemas, etc., y toda otra enfermedad de carácter crónico progresivo, como tuberculosis en cualquiera de sus formas, asma, bronquitis crónica, etc.

e) Malformaciones esqueléticas, desviaciones de la columna vertebral que dificulten la amplitud torácica, lesiones supuradas de los huesos, lesiones articulares crónicas, pie plano de 2º y 3er. grado;

f) Ocena, laringitis crónica o de repetición, disfonías;

g) Lesiones cardíacas o lesiones valvulares por bien compensadas que se encuentren, bocio tóxico;

h) Tartamudez, cualquier perturbación de la palabra, epilepsia, historia convulsiva, neurastenia, tics muy pronunciados, perturbaciones mentales, parálisis y atrofias musculares que impidan el libre movimiento de las extremidades;

i) Enfermedades contagiosas, parasitarias o infecto contagiosas, mientras dure el peligro de contagio;

3º — El examen médico y la extensión del correspondiente certificado deberá hacerse previo al ingreso al curso del Profesorado de Danzas Clásicas y Folklóricas, tarea llevada a cabo en su oportunidad por la Dirección de Sanidad Escolar.

4º — Los alumnos rechazados en la primera revisión podrán solicitar por nota, un nuevo reconocimiento médico, el que será efectuado por otro médico inspector o por quien la Dirección de Sanidad Escolar disponga, cuyo dictamen será definitivo.

5º — Los alumnos que durante su permanencia en el curso del Profesorado presenten algunas de las lesiones o afecciones enumeradas en el punto 2º o que en cualquier forma queden

incapacitados para la práctica de la danza y de las materias complementarias, no podrán continuar sus estudios sin expresa autorización ministerial, la que será acordada previo informe de la Dirección de Sanidad Escolar.

2º — De forma.

*Se autoriza el préstamo de obras pictóricas*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 90.527/53.** — VISTO: Las presentes actuaciones, por las cuales el Museo Nacional de Bellas Artes solicita el préstamo de dos obras de arte de pertenencia del Museo "Casa de Yrustia", a fin de trasladarlas a las Repúblicas de Perú y Ecuador con motivo de las muestras que la Subsecretaría de Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto realizará en las capitales de dichos países, integradas por obras argentinas; y atento a lo informado por la Dirección General de Cultura y lo dispuesto por el art. 18, inciso 3º), del Reglamento que rige el funcionamiento del Museo "Casa de Yrurtia".

**El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección del Museo "Casa de Yrurtia" a facilitar en préstamo al Museo Nacional de Bellas Artes las obras tituladas "RETRATO DE ROGELIO YRURTIA", óleo sobre tela, y "TORSO", bronce, de las que son autores la señora Lía Correa Morales de Yrurtia y don Rogelio Yrurtia, respectivamente.

2º — El Museo Nacional de Bellas Artes tomará las providencias necesarias, para la devolución en buen estado de las obras de referencia, al término de las muestras artísticas a realizarse en las capitales de Perú y Ecuador, por conducto de la Subsecretaría de Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

3º — De forma.

*Muestra anual de la Escuela Nacional de Cerámica*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 91.697/53.** — Autoriza a la Dirección General de Cultura, para que adopte las medidas necesarias, a fin de que la Escuela Nacional de Cerámica lleve a cabo la muestra anual de los trabajos realizados durante el corriente año por los alumnos, en el local de la "Galería Müller".

Los propietarios de la citada Galería percibirán como retribución por los gastos ocasionados por el uso de la Galería hasta un veinte por ciento de los ingresos por la venta del material expuesto.

*Se fija el período de descanso de la Orquesta Sinfónica del Estado*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 92.648/53.** — Fija del 4 de enero al 3 de febrero del año 1954, el período de descanso de la Orquesta Sinfónica del Estado, a fin de que sus integrantes puedan hacer uso de la licencia anual por vacaciones y se estructura el plan de actividades del mencionado cuerpo orquestal para la próxima temporada.

*Se acepta la donación de un grabado*

**Bs. As., 26/10/53. — Expte. Nº 189.636/49.** — VISTO: El ofrecimiento de donación formulado por los artistas Michel de Goeye y Jean Van Noten, consistente en un grabado del que son autores, titulado "Calle de Amberes", con destino al Museo Nacional de Bellas Artes; atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura; y teniendo en cuenta que la pieza ofrecida reúne valores museográficos suficientes para ser incorporada al acervo artístico de dicho Museo,

**El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Aceptar con destino al Museo Nacional de Bellas Artes la donación que formulan los señores MICHEL de GOEYE y JEAN VAN NOTEN, consistente en un grabado del que son autores, titulado "Calle de Amberes" de 0,497 por 0,650.

2º — Agradece a los señores Michel de Goeye y Jean Van Noten en nota de estilo y por medio de la Dirección General de Cultura la valiosa donación.

3º — De forma.

## DIRECCION DE EDUCACION FISICA

*Se fija el término de las clases de Educación Física*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 89.587/53.** — Las clases de Educación Física de los establecimientos de Enseñanza Elemental y Media dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, finalizarán el día 30 de noviembre del presente año.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### *DISTRIBUCION DEL CREDITO DESTINADO A GASTOS DE CONSERVACION DE EDIFICIOS ESCOLARES*

**Decreto Nº 19.828. — Bs. As., 21/10/53. —** VISTO: El Decreto Nº 14.514 de fecha 31 de diciembre de 1952, y CONSIDERANDO: Que por las planillas anexas al mencionado decreto que se citan en el artículo 3º del mismo se autorizó un crédito de m$n. 20.000.000.— destinado a "Gastos de conservación de edificios escolares";

Que es conveniente que dicho crédito sea administrado directamente por el Ministerio de Educación y que es necesario proceder a su distribución;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Artículo 1º — El crédito de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.000.—) acordado al Ministerio de Educación para "Gastos de Conservación de edificios escolares" que figura en el anexo "C" del Decreto Nº 14.514/52, será administrado directamente por el Ministerio de Educación y destinado a "Gastos de conservación y refección", según la siguiente distribución:

INCISO 2º — OTROS GASTOS

| PARTIDAS Principal | PARTIDAS Parcial | CONCEPTO | CREDITO ANUAL m$n. Parcial | CREDITO ANUAL m$n. Principal |
|---|---|---|---|---|
| | | Item 1 — Gastos del Ministerio y Dependencias: | | |
| | | a) **Gastos Generales:** | | 1.500.000 |
| 1 | | Gastos de funcionamiento | | 1.500.000 |
| | 1 | Conservación de inmuebles y obras | 1.500.000 | |
| | | TOTAL ITEM 1º | | 1.500.000 |

| PARTIDAS Principal | PARTIDAS Parcial | CONCEPTO | CREDITO ANUAL m$n. Parcial | CREDITO ANUAL m$n. Principal |
|---|---|---|---|---|
| | | Item 2 — Gastos para los Establecimientos de Enseñanza: | | |
| | | a) **Gastos Generales:** | | 16.500.000 |
| 1 | | Gastos de funcionamiento | | 16.500.000 |
| | 1 | Conservación de inmuebles y obras | 16.200.000 | |
| | 2 | Conservación de instalaciones | 300.000 | |
| | | TOTAL ITEM 2: | | 16.500.000 |
| | | Item 4 — Establecimientos de Cultura: | | |
| | | a) **Gastos Generales:** | | 2.000.000 |
| 1 | | Gastos de funcionamiento | | 2.000.000 |
| | 1 | Conservación de inmuebles y obras (nuevas) | 2.000.000 | |
| | | TOTAL ITEM 4 | | 2.000.000 |
| | | TOTAL INCISO 2º — OTROS GASTOS: | | 20.000.000 |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, de Asuntos Técnicos y de Hacienda de la Nación.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*Visación de los diplomas y certificados de competencia*

**Resolución del 20/10/53.** — Autoriza al señor MANUEL HORACIO LISTA, 2º Jefe del Departamento de Legalizaciones, Registro de Títulos y Certificaciones de la Dirección General de Personal, para que en ausencia del Jefe del citado Departamento vise los diplomas y certificados de competencia que se otorguen a los egresados de las distintas ramas de la enseñanza secundaria.

*CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE*

**En la Dirección General de Enseñanza Primaria**

PROVINCIAS

*Corrientes*

**Decreto Nº 19.433. — Bs. As., 19/10/53.** — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 164 de Corrientes, a la señorita MARIA ANGELICA ANTONINI (Mat. 2.769.094, Céd. de Id. Nº 3.183.894, Pol. de la Capital Federal).

**En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior**

CAPITAL

**Decreto Nº 19.517. — Bs. As., 19/10/53.** — Confirma en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 4ª división, turno noche —vacantes por traslado del señor Alejandro J. Boero— y en 3er. año, 1ª división, turno tarde —vacante por creación 1953— y en el establecimiento similar Nº 10 de la misma ciudad. Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 6ª división, turno tarde —vacantes por reajuste del señor Guillermo José Rey—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora CARMEN MARIA RUFOLO de QUARGNOLO (L. C. 0.248.730, Céd. de Id. Nº 1.688.563, Pol. de la Capital Federal).

**En la Dirección General de Enseñanza Técnica**

PROVINCIAS

*Buenos Aires*

**Decreto Nº 19.432. — Bs. As., 19/10/53.** — Confirma en la Escuela Nacional Profesional Nº 2 y Técnica del Hogar de Eva Perón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en el cargo de Vicedirectora, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ANGELICA ESANDI de BERRO (L. C. 3.151.435, Céd. de Id. Nº 664.512, Direc. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

**DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES**

*Nombramientos*

**Decreto Nº 19.137. — Bs. As., 15/10/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 5ª división y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, a la Profesora de Inglés, señorita EUSEBIA ELOINO CAVEDA (Lib. Cívica 2.155.702, Céd. de Id. Nº 1.975.830, Pol. de la Capital Federal); en la Escuela Profesional de Posadas (Misiones), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita CORINA ESTHER DEI CASTELLI (L. C. 0.921.235, Céd. de Id. Nº 19.480, Pol. de Posadas, Misiones), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección; en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, titular de un cargo de Maestra Especial (Estética), en el turno de la tarde, a la Maestra Normal, señorita MARIA ANGELICA AGUERO POSSE (L. C. 7.371.768, Céd. de Id. Nº 39.202, Pol. de Córdoba).

*Cambios de tareas*

**Decreto Nº 19.249. — Bs. As., 15/10/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: JULIO ANTONIO SANZ (D. M. 15, Mat. 1.048.310, Céd. de Id. número 1.200.282, Pol. de la Cap. Fed.), Abogado, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, diez horas semanales de cátedra, cuatro de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 2ª división —Mecánica— y 3er. año, 3ª división —Mecánica—, ambas turno mañana, vacantes por renuncia del señor Carlos Bogliolo y seis de Instrucción Cí-

vica (2-2-2) en 4º año, 2ª división —Construcciones—, 4º año, 2ª división —Electricidad— y 4º año, 5ª división —Mecánica—, todas en el turno de la tarde, vacantes por renuncia del señor Rodolfo Roque Deheza; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º; ARISTIDES ROBERTO CHIERICO (D. M. 4, Mat. 4.453.888, Céd. de Id. Nº 2.046.794, Pol. de la Cap. Fed.), Profesor de Enseñana Secundaria en Matemáticas, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, diez horas semanales de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 3ª división —Mecánica— y 1er. año, 4ª división —Mecánica—, vacantes por renuncia del señor Carlos M. Silveyra Encina; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º; MARIA LEONOR BONFANTI de FRUMENTO (L. C. 462.783, Céd. de Id. número 1. 766.551, Pol. de la Cap. Fed.), Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales de Cstellano (3-3) en 2º año, 1ª división —Mecánica— y 3er. año, 1ª división —Construcciones Civiles—, mañana y dos horas semanales de Educación Cívica en 1er. año, 1ª división —Mecánica—, todas vacantes por fallecimiento del señor Francisco Pompeyo Cabrejas; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 4 de la Conservación de la Fe; FRANCISCA TORDESILLAS (L. C. 456.212, Céd. de Id. número 712.071, Pol. de la Cap. Fed.), Profesora Normal en Ciencias, pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Botánica (2-2) en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, tarde, vacantes por traslado del señor Santiago Muzzio, y en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad, seis horas semanales de Química (3-3) en 4º año, 4ª y 5ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, vacantes por cesación de servicios del señor Enrique Sabatte Zinny; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º; MARIA DEL PILAR TORDESILLAS (L. C. 456.297. Céd. de Id. número 672.465, Pol. de la Cap. Fed.), Profesora Normal en Letras, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, nueve horas semanales de cátedra (seis de Castellano (3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno diurno, vacantes y tres de Historia y Geografía en 1er. año, 5ª división —Mecánica—, turno diurno, vacantes por traslado del señor Juan José Pedro); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º; MATILDE JULIA TERZI (L. C. 347.072, Céd. de Id. Nº 1.079.291, Pol. de la Cap. Fed.), Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 7ª división —Telecomunicaciones—, turno mañana, vacantes por reajuste del señor Otto L. Elizalde y en el establecimiento similar Nº 4 de la misma ciudad, seis horas semanales de Castellano (3-3) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones —Construcciones—, mañana y tarde, vacantes por reajuste de la señorita Adela C. Debenedetti y creación 1953, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 17; y, CARLOS TEODORO CONDE (D. M. Bs. As., Mat. 4.217.305, Céd. de Id. Nº 2.230.547, Pol. de la Cap. Fed.), Profesor Normal en Letras, pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, mañana —vacantes por renuncia del profesor provisional señor Alberto Escurra Medrano—; en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Julio Argentino Bellver y en la Escuela Industrial Nº 12 dos horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año, noche, Auxiliar de Química Industrial —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º.

**Decreto Nº 19.539. — Bs. As., 19/10/53.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica: el Doctor en Medicina Veterinaria señor HERALDO JORGE MAZZEI (D. M. 4, Mat. 557.218, Céd. de Id. Nº 1.173.434, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, ocho horas (2-2-2-2) semanales de Zoología en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones,

mañana y 2º año, 5ª división, tarde —vacantes por aplicación plan 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º; la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita MARIA ESTHER BRUN (L. C. 0.344.733, Céd. de Id. Nº 834.321, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año, 4ª división, tarde —vacantes por renuncia del señor Harold Ortiz—, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, tarde —vacantes por renuncia de la señora Electra N. de Mayo—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º; el Arquitecto señor ORONZO VINCI MASTROGIACOMO (D. M. 3, Mat. 383.043, Céd. de Id. número 1.668.520, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división (Embarcaciones Menores) y 2º año, 1ª división (Trazadores Navales), noche —vacantes por traslado del señor Rodolfo Franchi—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º; la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita CELIA ISOLINA ROIGT PEREYRA (L. C. 2.588.219, Céd. de Id. número 3.507.767, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), diez horas (5-5) semanales de Matemáticas en 1er. año, 7ª división, y 2º año, 4ª división —vacantes por creación 1953—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en el Instituto Moderno Psico Pedagógico.

**Resolución Nº 5.511. — Bs. As., 16/10/53. —** Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se indica: DESIDERIO DOMINGO CHENA (D. M. 36, Mat. 6.200.668), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Santa Fe, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), —vacante por renuncia del señor Arturo J. C. Valdez—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el turno de la mañana, del mismo establecimiento; ANIBAL ANTONIO AMICONI (D. M. 1, Matrícula 45.502), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, —vacantes por renuncia del señor Carlos Angel Vecchio—; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal; y, ALCIRA PETRONA CELANO de PALADINO (L. C. 363.876, Céd. de Id. Nº 1.012.664, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año, 3ª división, vacantes en el turno de la mañana, por renuncia de la señora María E. Echegaray de Faravelli; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Castellano en 2º año, 5ª división, turno diurno, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

*Se aclara resolución*

**Resolución Nº 5.359. — Bs. As., 12/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 906 de fecha 13 de marzo del corriente año, por la cual se aprobaba la propuesta efectuada por la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 de Realicó (Eva Perón), en favor de la señora JOSEFA SILVA de BRUNO (L. C. 9.866.166), para desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza), que los haberes correspondientes a dicha designación serán liquidados a contar desde la fecha en que esté prestando servicios (Expte. Nº 39.881/52).

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.555 de fecha 18 de junio del corriente año, por la cual se aprobaban diversas propuestas efectuadas por la Esc. Industrial de Posadas (Misiones), para ocupar sendos cargos de Ayudante Mayor (Preceptor) en favor de: JUAN HORACIO RODI (D. M. 40, Mat. 7.465.808), AURORA RIVAS (L. C. 3.225.078, Céd. de Id. Nº 58.601, Pol. de Misiones) y, MARCELINA BEATRIZ FERNANDEZ (L. C. 1.129.234, Céd. de Id. número 02.199, Pol. de Misiones) que deben considerarse efectuadas para cargos de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) y no como en aquella se mencionara.

Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Personal de servicio), del Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales y Museo Ar-

gentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" señor JUAN RAVACHINI (D. M. 2, Mat. 228.511, Céd. de Id. Nº 1.200.577, Pol. de la Capital Federal); aprobando en su reemplazo la propuesta efectuada con carácter de suplente en función vacante por el mismo establecimiento en favor del señor RICARDO ERNESTO GREGORIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.111.088, Céd. de Id. Nº 3.619.146, Pol. de la Capital Federal). (Expte. Nº 82.202/53).

Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la Ayudante Mayor (Preceptora), con carácter de suplente en función vacante de la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta), señorita ALICIA CORINA DIP (L. C. 9.636.823, Céd. de Id. Nº 45.626, Pol. de Jujuy); aprobando en su reemplazo —con igual carácter— la propuesta efectuada por el citado establecimiento en favor de la señorita ESTHER ABDALA (L. C. 9.483.744, Céd. de Id. número 15.734, Pol. de Salta) (Expte. Nº 56.669/53).

*Pase*

**Resolución Nº 5.509. — Bs. As., 16/10/53. —** Que el Auxiliar 6º (Personal Arministrativo) de la Dirección General de Personal, señor ANTONIO EDUARDO MONES RUIZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.471.735), pase a prestar servicios en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

*Sin efecto resolución*

**Resolución Nº 5.541. — Bs. As., 19/10/53. —** Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 5.365 de fecha 12 de octubre de 1953, por la que se disponía que el Auxiliar 6º (Personal Administrativo) del Departamento de Turismo señor ALEJO ARGENTINO TOURON (D. M. 4, Mat. 560.833, Céd. de Id. Nº 1.301.156, Pol. de la Capital Federal), pasará a prestar servicios con idénticas funciones en la Dirección General de Cultura, y que la Auxiliar 6º (Personal Administrativo), de la Dirección General de Cultura, señora PALMIRA DELIA TROYANO de BRANCIA (L. C. 9.496.479, Céd. de Id. Nº 3.523.412, Pol. de la Capital Federal), pasará a prestar servicios con idénticas funciones en el Departamento de Turismo; debiendo en consecuencia reintegrarse a sus anteriores tareas.

## DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

*Nombramiento*

**Resolución Nº 5.510. — Bs. As., 16/10/53. —** Nombra en el Anexo 5 —Ministerio de Educación— con imputación al inciso 1 —gastos en personal— apartado a), sueldos, Item 2 —establecimientos de enseñanza primaria— Partida Principal 12, Parcial 1 del presupuesto vigente, titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor, a: ANTONIA DIAZ (L. C. 0.493.530), MARIANA CABEZA (L. C. 0.242.036), ROSA FILOMIA de DURRUTI (L. C. 0.834.053), y, CELIA ALDERETE de AGUILAR (L. Cívica 4.390.095).

El personal designado precedentemente deberá prestar servicios en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas.

*Aclaración de decreto*

**Decreto Nº 19.544. — Bs. As., 19/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 17.791 del 18 de setiembre de 1953, por el que se daban por terminados los servicios del Odontólogo de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, doctor ESTANISLAO CHAPEDI (D. M. 2, Matrícula 230.357), que deberá considerarse la terminación de dichos servicios en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, y no como en el mencionado decreto se indicara.

## DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

*CURSO PARA DOCENTES SOBRE EL MANEJO DEL PROYECTOR CINEMATOGRAFICO*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 86.050/1953. —** VISTO: La propuesta formulada por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar y, CONSIDERANDO:

Que el 2º Plan Quinquenal en su Capítulo IV —Educación— determina como uno de sus objetivos el empleo e incremento de la cinematografía, la radiotelefonía, la fonografía y la televisión, como modernos auxiliares didácticos;

Que es necesario capacitar al personal docente sobre el manejo y aplicación del proyector cinematográfico a fin de que esté en condiciones de utilizarlo como elemento auxiliar de la enseñanza;

Que el empleo de este medio encierra una técnica particular que es menester un conocimiento previo para su eficiente y adecuada aplicación;

Por ello, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar al Departamento de Radio-

enseñanza y Cinematografía Escolar a realizar un curso para docentes, sobre el manejo y aplicación en la enseñanza del proyector cinematográfico.

2º — El curso tendrá una duración de diez días y se efectuará entre los días 9 al 20 de noviembre de 1953.

3º — Las Direcciones Generales, de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Técnica y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior dispondrán lo pertinente a efectos de que concurran al referido curso, que se llevará a efectos de que concurran al referido curso, que se llevará a cabo con carácter voluntario, en la sede de dicho Departamento, Arenales 1371, Capital, un docente de cada una de las siguientes escuelas, a las cuales se les proveerá de proyector cinematográfico:

**Primarias:**

Nº 316 de Campo Cucco, Dpto. Constitución, Bombal (Santa Fe); Nº 439 de la Serranita, Alta Gracia (Córdoba); Nº 1 de Aborígenes, La Isla, Las Palmas (Pte. Perón); Nº 64 de San Antonio, Fray Mamerto Esquiú (Catamarca); Nº 25 de La Quiaca (Jujuy); Nº 17 de Intendente Alvear (Eva Perón); Nº 4, Escuela Hogar, Icaño (Catamarca); Nº 61 (Neuquén) y Nº 20 de Esquel (Chubut).

**Técnicas:**

Industrial Regional Mixta de Helvecia (Santa Fe); Industrial Regional Mixta de Metán (Salta); Industrial de Tandil (Buenos Aires).

**Secundarias:**

Normal Mixta "Abraham Lincoln" de Lincoln.

Además participarán en este curso, a solo efecto de capacitarse, los siguientes maestros:

Señora María B. C. de Morrioni, de la Escuela Nº 41 de Pergamino; Señorita Beatriz Mánteras, de la Escuela Nº 341 de Las Flores (Santa Fe); Señorita María Luisa Santander, de la Escuela Nº 99 de Punta Alta (Buenos Aires); Señorita Blanca Lía Luis Martínez, de la Escuela Superior de Comercio de Tucumán; Señor Carlos Daniel Mercado, de la Escuela Nº 188 de Alicia (Córdoba); y Señor Pascual Luis Medina, de la Escuela Nº 289 de Weisburg (Santiago del Estero).

4º — Los docentes designados se presentarán en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar el día 9 de noviembre próximo a las 14 horas, debiéndole extender por donde corresponda los pasajes y la liquidación de viáticos del caso.

5º — De forma.

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

### OBJETIVOS ESPECIALES

IV.E.9 **Edificación educacional**

En el quinquenio 1953/57, el Estado terminará y habilitará todos los edificios educacionales en construcción o construídos durante el primer Plan Quinquenal y habilitará todos los locales escolares construídos por la Fundación Eva Perón en su plan de 1.000 escuelas.

Asimismo, y con sujeción a las previsiones que establece el Plan de Inversiones Estatales, encarará aquellas construcciones y dotación de elementos requeridos por los establecimientos técnico-profesionales, de aprendizaje y orientación profesional y universitarios que revistan carácter de imprescindibles para posibilitar el logro de los objetivos del presente Plan.

República [coat of arms] Argentina

# BOLETIN DE COMUNICACIONES
## DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION


| | | | |
|---|---|---|---|
| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780<br>TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820 719 |


MdeE-TGráf-Exp.194495-O-94

REPUBLICA  ARGENTINA

# MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

# BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 20 de noviembre de 1953 Nº 300

*Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)*

## SUMARIO



## *SE AUTORIZA LA COLOCACION DE UNA PLACA RECORDATORIA EN HOMENAJE AL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN*

**Decreto Nº 20.552. — Bs. As., 28/10/53. —** VISTO: Este expediente Nº 87.022/53, del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual la Escuela Superior de Guerra solicita autorización para colocar una placa, en el Templete de Yapeyú, Casa Natal del Libertador don José de San Martín, como homenaje del Personal Superior del aludido Instituto a la memoria del prócer máximo de la argentinidad; atento a los motivos que inspiran dicho pedido, las informaciones producidas, lo que disponen los Decretos Nros. 3.541/44 y 31.454, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la Escuela Superior de Guerra a colocar en el "Templete de Yapeyú" (Corrientes), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "AL PADRE DE LA PATRIA Y PRIMER SOLDADO DE LA LIBERTAD —HOMENAJE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA"—

Arts. 2º y 3º — **De forma.**

## DESPACHO GENERAL

### *SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1954*

**Resolución del 26/10/53. —Expte. Nº 73.160/ 53.** — Aprueba para el año 1954, el **"Calendario Escolar"** redactado por la Comisión Especial designada por resolución de fecha 20 de agosto de 1953, debiendo ser observado su contenido por todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio.

Por Prensa y Difusión se adoptarán las medidas necesarias para la impresión en cantidad suficiente del "Calendario Escolar" el que deberá incluir la presente resolución y el texto de fs. 14 a fs. 42 de estas actuaciones, y por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se procederá a su distribución.

*Justificación de inasistencias del personal que integrará el equipo de este Ministerio en el Sexto Campeonato Interministerial de Fútbol*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 84.125/ 53.** — VISTO: Lo solicitado por la Dirección de Educación Física y atento la conveniencia de facilitar la concurrencia del personal que ha de integrar el equipo que representará a este Departamento de Estado en el Sexto Campeonato Interministerial de Fútbol por la disputa de las copas "Presidente Juan Perón y "Eva Perón", **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Autorizar a las Direcciones Generales, Direcciones y demás Reparticiones de este Ministerio para que justifiquen —a partir del 15 de octubre del corriente y hasta su terminación— las inasistencias en que incurra el personal que ha de integrar el equipo que representará a este Departamento de Estado en el Sexto Campeonato Interministerial de Fútbol por la disputa de las copas "Presidente Juan Perón" y "Eva Perón", que a continuación se menciona:

ADET, Guillermo A; ANSALDO, César Alfredo; ANSURIAN, Alberto; ALVAREZ, Matías; BALLESTER, Antonio; CALLEJAS, José; CORSO, Luis; D'ANGELO, Pablo; FIORE, Hugo José; FONTAO, Oscar; GEREZ, Julio C.; GOMEZ, Julio C.; IEMMA, Ernesto S.; LARA, Juan Alberto; LEONETTI, Rúben A.; LUCANGELLI, Héctor; MARQUEZ, Alberto; MARTINEZ, Eduardo; MASSA, Rodolfo; PINI, Rodolfo; PUGA, Angel; SCRIVANO, Ernesto; VALUSSI, Víctor; VERNE, Norberto y ZAGO, Jorge Alberto.

2º — A los efectos de la justificación de las inasistencias a que se refiere el apartado anterior, la Dirección de Educación Física extenderá en cada oportunidad, un comprobante individual, el que certificará la concurrencia de los jugadores a las sesiones de entrenamiento o a la disputa de los encuentros oficiales.

3º — De forma.

### *SE APRUEBAN LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES Y CANTINAS ESCOLARES*

**Resolución del 28/10/53. — Expte. Nº 67.598/ 1953.** — VISTO: El informe presentado por la Comisión designada por Resolución del 6 de agosto del corriente año —Expediente número 67.598/53— para estudiar las conclusiones de funcionamiento de los servicios denominados "Comedores y Cantinas Escolares" en los establecimientos de enseñanza media; **El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Aprobar las siguientes bases referidas a los servicios de comedores y cantinas escolares en los establecimientos de enseñanza normal, comercial, secundaria, especial, artística y técnica:

a) Recomendar a las autoridades de establecimientos que cuenten con turno nocturno o que sean de doble turno, propicien la creación de servicios de comedor, preferentemente bajo la forma de cooperativas escolares o con la colaboración de sociedades cooperadoras de padres;

b) En caso de servicios sostenidos o creados por sociedades cooperadoras, éstas no deben percibir sumas de dinero en concepto de ganancias, ni establecer otras contribuciones a su favor, salvo el caso que tales sumas o contribuciones lo sean en concepto de devolución por el costo de obras u otros gastos realizados para facilitar el establecimiento del servicio y su funcionamiento;

c) Suprimir la obligación existente en algunos servicios de suministrar artículos y productos gratuitamente a determinadas personas o sectores del personal, cuyo costo se haga incidir en el costo de los servicios comunes y prohibir el establecimiento de tales obligaciones en el futuro;

d) Los precios deberán reajustarse periódicamente, teniendo en cuenta los costos reales, más un beneficio razonable;

e) La fijación de precios y la fiscalización de los servicios será realizada por los señores Rectores o Directores de los establecimientos con la colaboración de representantes de la Unión Estudiantes Secundarios (U. E. S.) y en su caso de la Sociedad Cooperadora cuando ésta tenga a su cargo el servicio;

f) La fiscalización a que se alude en el punto e), deberá comprender especialmente las condiciones de higiene de los locales, la calidad de los productos y su adecuada elaboración y la selección del personal a cargo del servicio;

g) Las Direcciones Generales de Enseñanza, deberán instruir especialmente a los señores inspectores de enseñanza para que en sus visitas a los establecimientos vigilen con toda atención el cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente resolución.

2º — Aprobar como tarifa oficial de venta de artículos básicos en comedores y cantinas escolares la siguiente:

| | |
|---|---|
| Café | $ 0.40 |
| Café con leche | $ 0.50 |
| Café con leche, pan y manteca o 3 medias lunas | $ 0.80 |
| Leche fría o caliente (1/4 litro) | $ 0.30 |
| Coca Cola (envasada) | $ 0.80 |
| Vascolet (envasado) frío o caliente | $ 0.90 |
| Sandwiche (pan francés mediano, 20 grs. de jamón) | $ 0.70 |
| Sandwiche (pan francés mediano, 25 grs. de mortadela) | $ 0.60 |
| Sandwiche (pan francés mediano, 15 grs. queso, 15 grs. dulce) | $ 0.60 |

**COMEDOR ESCOLAR (3 platos)**

1 sopa o buseca

1 bife con papas fritas o puré de papas o en reemplazo dos huevos fritos con papas fritas.

1 mermelada o fruta de la estación $ 2.70

La existencia de los artículos señalados en la cantidad necesaria para satisfacer el consumo normal en cada establecimiento, será condición ineludible para permitir la existencia del servicio. Desde luego, aparte de los citados artículos podrán expenderse otros siempre que respondan a condiciones normales de calidad y precio.

3º — El texto del apartado 2º, que fija la tarifa oficial de venta de artículos básicos, deberá colocarse en las cantinas o comedores en lugar visible para que pueda ser consultada por los usuarios del servicio.

4º — Encargar a la Comisión designada por Resolución del 26 de agosto del corriente año —Expte. Nº 22.562/49—, estudie y proponga un plan de organización de servicios escolares cooperativos de comida.

5º — De forma.

*Misa en recuerdo del personal y alumnos fallecidos de este Ministerio*

**Resolución del 29/10/53. — Expte. Nº 95.274/53. — El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Auspiciar la realización de una Misa a celebrarse el día 2 de noviembre próximo a las 11 horas, en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen —Rodríguez Peña Nº 844— en recuerdo piadoso del personal y alumnos fallecidos de este Ministerio y de sus establecimientos.

2º — Invitar al personal del Ministerio y de sus establecimientos y a los alumnos a concurrir a dicho oficio religioso.

3º — Asignar al señor Jefe del Despacho General, D. José Blanco, la suma de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para solventar los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º, debiendo imputarse la misma a la partida que corresponda del Anexo 5 (Ministerio de Educación) del Presupuesto General aprobado para este año de 1953.

4º — Por la Dirección General de Cultura se arbitrarán las medidas a fin de disponer la participación del Coro del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico en el oficio religioso aludido.

5º — De forma.

*SE DESIGNA UNA COMISION PARA EL ESTUDIO DEL INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO-PARAGUAYO*

**Bs. As., 4/11/53. — Expte. Nº 91.986/53.** — VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 19.256/53 y CONSIDERANDO:

Que corresponde adoptar las providencias necesarias para llevar a la práctica la impostergable medida de Gobierno contenida en dicho artículo, en lo que sea de competencia de este Ministerio, **El Ministro de Educación RESUELVE:**

1º — Designar una comisión presidida por el Señor Director General de Enseñanza Primaria e integrada por los Señores Directores Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica, de Cultura y Director de Biblioeca e Información Educativa, para que estudie y formule un plan para llevar a la práctica lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 19.256/53 en lo que sea de competencia del Ministerio.

2º — De forma.

### *INTERVENCION QUE COMPETE AL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA Y AL DEPARTAMENTO DE RADIO, ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES, EN LOS SERVICIOS TELEFONICOS DEL MINISTERIO*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 89.368/1953.** — VISTO: Las presentes actuaciones por las que el Departamento de Intendencia plantea el problema relacionado con los servicios telefónicos del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones ha destacado ante este Departamento de Estado, dos empleados especializados de Teléfonos del Estado a fin de atender los servicios mencionados;

Que es conveniente asimismo determinar la intervención que compete al Departamento de Intendencia y al Departamento de Radio, Electricidad y Comunicaciones con respecto a dichos servicios;

**El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — El Departamento de Radio, Electricidad y Comunicaciones tendrá a su cargo el servicio de los teléfonos internos, centrales automáticas internas e intercomunicadores pertenecientes a este Ministerio, que no sean de propiedad o corresponda su atención por Teléfonos del Estado.

2º — Mantener las disposiciones de la Resolución de fecha 17 de setiembre de 1951, dictada en el Expediente Nº 294.432/50, estableciendo al mismo tiempo que el personal del Ministerio de Comunicaciones destacado ante este Departamento de Estado actúe a las órdenes del Despacho General, por intermedio del Departamento de Intendencia.

3º — De forma.

**COMUNICADO**

**Ministerio de Finanzas de la Nación**

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Se lleva a conocimiento de los interesados que la Caja ha resuelto elevar a m$n. 10.— el importe de los depósitos iniciales que dona a los hijos de los agentes escolares.

Se ha tenido en cuenta para cumplir esas donaciones, como en anteriores oportunidades, la inestimable colaboración que prestan dichos agentes en la atención de la práctica del ahorro en los establecimientos de enseñanza.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1953.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

### *CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 19.134. — Bs. As., 15/10/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: OFELIA GRACIELA SALDEÑA de QUIROGA (L. C. 2.590.979, Céd. de Id. Nº 2.008.672, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de la señora Matilde María Martín de Fayt.

MARIA EMILIA RAMOS GALINDEZ de COLL (L. C. 1.755.253, Céd. de Id. Nº 20.371, Pol. de Catamarca), para la Nº 43 de la Provincia de Catamarca.

**Decreto Nº 19.140. — Bs. As., 15/10/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ALICIA LEVIN (L. C. 851.353, Céd. de Id. Nº 3.211.350, Pol. de la Cap.

Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 19º, vacante por ascenso de Elisa M. V. de Arrechea.

MARIA TERESA BERHOUET (Libreta Cívica 1.972.611, Céd. de Id. Nº 2.861.196, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 10º, vacante por ascenso de Enriqueta P. de Ferro.

NORMA CASANOVA (L. C. 2.949.841, Céd. de Id. Nº 2.918.091, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 19º, vacante por ascenso de Aurora De Luca.

MARIA CRISTINA RENAUD (Libreta Cívica 3.288.683, Céd. de Id. Nº 158.864, Pol. de Córdoba), para la Nº 11 del Distrito Escolar 10º, vacante por renuncia de María Tonelli.

Nombra en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de María T. de Maio, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita OLGA IRENE NAVAS ROJAS (L. C. 500.119, Céd. de Id. Nº 1.626.423, Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 19.527. — Bs. As., 19/10/53. —** VISTO: Las actuaciones de los expedientes números 68.864; 60.280; 67.514; 62.716; 54.098; 70.134; 59.792; 68.858 y 59.442/53 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, relativas a renuncias presentadas por personal docente de Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria para acogerse a los beneficios de la jubilación pero supeditándolas al nombramiento de uno de sus hijos, de conformidad con lo expresado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación General Juan Perón en la clase magistral del 20 de abril ppdo., al inaugurar los cursos del presente año lectivo: "En otro orden de cosas, sin perjuicio del estricto cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y atendiendo a sus enunciados he dispuesto que el Ministerio de Educación, en reemplazo de los viejos maestros que se jubilan o que fallezcan en el ejercicio de su noble tarea, designe con preferencia ineludible a los hijos de los mismos que reunan las condiciones de idoneidad exigidas por la Ley.": y CONSIDERANDO:

Que es preciso concretar en una realidad efectiva e inmediata el espíritu justicialista de la aludida disposición para beneficio y estímulo de quienes consagran su vida a la enseñanza.

Que el Segundo Plan Quinquenal, en su objetivo I.V. G. 12 "Docencia", concuerda con la medida de referencia, en cuanto favorece a "la selección vocacional de maestros, profesores y personal auxiliar" y a "la creación de condiciones económicas y sociales que permitan al personal consagrado a la enseñanza desenvolverse dignamente".

Por ello; lo establecido en el Art. 2º Punto 6º del Decreto Nº 2.774 dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de julio de 1952 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento;

**El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: HAYDEE JULIA AGUIRRE (L. C. 264.311, Céd. de Id. Nº 2.198.822, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 20º, en reemplazo de Julia E. Saénz de Aguirre (Céd. de Id. Nº 226.400, Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

RUTH MARIA EMILIA ASTARLOA (L. C. 2.613.435, Céd. de Id. Nº 2.739.421, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 10º, en reemplazo de Ramona L. Escuder de Brevedan (Céd. de Id. Nº 395.328, Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

LAURA DORIS GALEANO (L. C. 117.240, Céd. de Id. Nº 2.862.784, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 11º, en reemplazo de Isolina C. Díaz de Galeano (L. C. 1.337.218), cuya renuncia se acepta.

BLANCA NANCY RODRIGUEZ PLANES (L. C. 2.937.158, Céd. de Id. Nº 3.233.751, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 11º, en reemplazo de María A. E. Planes de Rodriguez (Céd. de Id. Nº 317.985, Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

MARIA LUISA ANGELA ROSSI (Libreta Cívica 3.220.506, Céd. de Id. Nº 3.058.930, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 10º, en reemplazo de Luisa Viviani de Rossi (L. C. 1.652.533), cuya renuncia se acepta.

CARMEN LUCIA CASTELLANO (Libreta 623.164, Céd. de Id. Nº 3.587.273, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 13º, en reemplazo de Elina C. Díaz de Castellano (Céd. de Id. Nº 237.715, Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

LUCRECIA ESTHER IBERTIS NAVARRO de OTERO (L. C. 3.450.441, Céd. de Id. Nº 1.884.574, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº

15 del Distrito Escolar 11º, en reemplazo de Ana G. Mattioti de Ibertis Correa (Céd. de Id. Nº 322.419, Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Nómbrase en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: LILIA BEATRIZ ESTHER BREVEDAN (Libreta Cívica 3.210.124, Céd. de Id. Nº 3.216.747, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 15º (Dibujo), en reemplazo de Ismael E. Astarloa (Mat. 788.944), cuya renuncia se acepta.

ELSA SANGUINETI (L. C. 42.958, Céd. de Id. Nº 2.501.073, Pol. de la Cap Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 18º, vacante por creación de curso.

Art. 3º — De forma.

**Decreto Nº 19.816. — Bs. As., 21/10/53.** — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: SUSANA BEATRIZ IGLESIAS (L. C. 2.060.094, Céd. de Id. Nº 2.859.745, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 7º, vacante por renuncia del señor Félix H. Calandria.

MARIA LUISA RAMONA FALCON (Libreta Cívica 3.207.452, Céd. de Id. Nº 4.928.982, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 11º, vacante por jubilación de la señora Ana P. de Valeiras.

MARIA OBDULIA LAZARTE de LABONIA (L. C. 3.372.829, Céd. de Id. Nº 583.796, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 3º, vacante por Creación 1953, 1er. Grado Inferior.

**Decreto Nº 19.819. — Bs. As., 21/10/53.** — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 17º —vacante por cambio de tareas del señor Ramón O. Espoz Saavedra—, titular de un cargo de Preceptor, al señor RODOLFO NICASIO PABLO SALGADO (D. M. 1, Mat. 38.814, Céd. de Id. Nº 408.297, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 19.881. — Bs. As., 22/10/53.** — Nombra en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º —vacante por jubilación de la señorita Juana Adela Rocco—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita EDITH SUSANA GARCIA (L. C. 2.988.719, Céd. de Id. número 3.044.184, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 19.882. — Bs. As., 22/10/53.** — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 2 del Instituto Bernasconi —vacante por División de Curso 1953—, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita NELLY IRIS MEGALE (L. C. 32.125, Céd. de Id. número 2.209.320, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 20.099. — Bs. As., 23/10/53.** — Nombra en la Escuela para Adultos de la Penitenciaría Nacional, titular de un cargo de Preceptor, al señor MARIO ARGUELLES (D. M. 23, Mat. 1.370.019, Céd. de Id. Nº 4.845.984, Pol. de la Capital Federal), en reemplazo del señor Héctor Manuel Tobar García (Céd. de Id. Nº 2.578.527, Pol. de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta.

**Decreto Nº 20.100. — Bs. As., 23/10/53.** — VISTO: Las actuaciones del Expediente Nº 73.170/1953 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, relativas a la renuncia presentada por la Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º, señora Rosa Zelmira Vázquez de Cevasco, para acogerse a los beneficios de la jubilación pero supeditándola al nombramiento de su hija, señorita Zelmira Ruth Cevasco, de conformidad con lo expresado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación Gral. Juan Perón en la clase magistral del 20 de abril ppdo., al inaugurar los cursos del presente año lectivo, "En otro orden de cosas, sin perjuicio del estricto cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y atendiendo a sus enunciados he dispuesto que el Ministerio de Educación, en reemplazo de los viejos maestros que se jubilen o que fallezcan en el ejercicio de su noble tarea, designe con preferencia ineludible a los hijos de los mismos que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas por la Ley"; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso concretar en una realidad efectiva e inmediata el espíritu justicialista de la aludida disposición para beneficio y estímulo de quienes consagran su vida a la enseñanza;

Que el Segundo Plan Quinquenal, en su objetivo I. V. G. 12 "Docencia", concuerda con la medida de referencia, en cuanto favorece a "la selección vocacional de maestros, profesores y personal auxiliar" y a "la creación de condiciones económicas y sociales que permitan al personal consagrado a la enseñanza desenvolverse dignamente";

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º Punto 6º del Decreto Nº 2774 dictado en Acuerdo General de Ministros de

fecha 16 de julio de 1952; y de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Educación de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina**

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ZELMIRA RUTH CEVASCO (L. C. 3.069.316, Céd. de Id. número 2.868.912 Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de la señora Rosa Zelmira Vázquez de Cevasco (L. C. 249.936), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — De forma.

**Resolución Nº 5.554. — Bs. As., 20/10/53. —** Nombra en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de Ayudante Mayor —Portero— a la señorita JAVIERA GUZMAN (L. C. 7.336.037, Céd. de Id. Nº 94.195, Pol. de la Prov. de Córdoba).

**Resolución Nº 5.578. — Bs. As., 21/10/53. —** Nombra en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (portera), a las siguientes personas: BLANCA LIDIA LUNA de GAMBONI (L. C. 1.658.408, Céd. de Id. 1.971.911, Pol. de la Cap. Federal), y JOAQUINA BLANCO de DENTUNI (L. C. 353.284, Céd. de Id. 2.643.298 Pol. de la Cap. Federal).

*Promoción*

**Decreto Nº 19.818. — Bs. As., 21/10/53. —** Promueve al cargo de Vicedirector de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10º, al actual Maestro de Grado de la Nº 31 del Distrito Escolar 17º, señor ARMANDO ANICETO LUNA TORRES (D. M. 47, M. I. 2.986.027, Céd. de Id. Nº 1.460.025 Pol. de la Cap. Federal).

*Designación definitiva*

**Resolución Nº 5.828. — Bs. As., 22/10/53. —** Designa Contador interino, en la Secretaría del Distrito Escolar 5º, al actual Tesorero, señor ANTONIO NICOLAS CORCHIO, mientras dure la ausencia de la titular, señorita Margarita Maggi, en uso de licencia.

Designa Tesorera, interina, en la Secretaría del Distrito Escolar 5º, en reemplazo del anterior, a la Ayudante de Contaduría, señorita ZULMA MATILDE JOFRE.

*Asignación de funciones*

**Resolución Nº 5.826. — Bs. As., 13/10/53. —** Asigna funciones de Inspectora Auxiliar de Música, a la Maestra Especial de esa asignatura de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, señora CARMEN SEBASTIANA ALICE de VENTURINO, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, ubicarla en los Distritos de la Capital Federal, en los cuales deberá actuar.

*Reconocimiento de servicios*

**Resolución Nº 5.834. — Bs. As., 22/10/53. — Expte. Nº 96.165/49. —** Reconoce las funciones de Vicedirector del señor JOSE FELIX RAVIGLIONE, en la Escuela Nº 3 de la Conservación de la Fe, desde el 17 de mayo de 1947 hasta el 30 de marzo de 1949, y dispone la liquidación y pago de la asignación que corresponda.

*Pase*

**Resolución Nº 5.816. — Bs. As., 22/10/53. — Expte. Nº 78.688/53. —** Que el señor JOSE PEREZ, portero de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, pase a prestar servicios en tal carácter, en la Secretaría del Distrito Escolar citado.

*Permutas*

**Resolución Nº 5.782. — Bs. As., 28/10/53. —** Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las Maestras de Grado, señoritas LEONTINA ELIDA SPADINI GARCIA de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º y SUSANA BEATRIZ IGLESIAS de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

**Resolución Nº 5.876. — Bs. As., 19/10/53. — Expte. Nº 56.263/53. —** Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del siguiente personal docente: HAYDEE ESTHER TETTAMANTI de ESTEBARENA, maestra de la Escuela Nº 2 de Policlínicos y MARIA BLANCA ROSA VERDONA de VELAZCO, maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20º.

*Traslados*

**Resolución Nº 5.586. — Bs. As., 23/10/53. —** Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 17º —vacante por ascenso del señor Armando A. Luna—, a la Maestra de Grado de la Nº 164 de Corrientes, señorita MARIA ANGELICA ANTONINI (Céd. de Id. número 3.123.894, Pol. de la Capital Federal).

**Resolución Nº 5.878. — Bs. As., 19/10/53. —**

Expte. Nº 76.562/53. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, a la Maestra bibliotecaria de la Biblioteca Estudiantil Nº 2, señora MARTHA NOELIA SCALA de INTERGUGLIELMO.

**Resolución Nº 5.952. — Bs. As., 27/10/53. — Expte. Nº 25.556/53.** — Traslada, a su pedido, como Maestro de Grado a la Escuela Domiciliaria —vacante por creación año 1953—, al señor RODOLFO PEDRO GALVAGNO, actual maestro con funciones de Vicedirector de la Escuela Nº 11 de la Conservación de la Fe.

*Ubicaciones - Asignación de funciones transitorias*

**Resolución Nº 5.824. — Bs. As., 22/10/53.** — Ubica definitivamente en la Inspección Técnica General de la Capital Federal, donde desempeña, con carácter transitorio, las funciones de Inspector Técnico del Distrito Escolar 14º, al Inspector Técnico Seccional de Misiones, señor EMILIO ABELLEYRA, en la vacante producida por jubilación del señor Marcos I. Badano; debiendo continuar prestando servicios en su actual destino.

Ubica definitivamente en la Inspección Técnica General de la Capital, donde desempeña, con carácter transitorio, las funciones de Inspector Técnico del Distrito Escolar 5º, al Inspector Técnico Seccional de Río Negro, señor ITALO ARGENTINO MIRCOLI, en la vacante por fallecimiento del señor José E. Galloni; debiendo continuar prestando servicios en su actual destino.

Asigna, transitoriamente, funciones de Inspector Técnico del Distrito Escolar 13º, al señor JOSE CECILIO AMADOR DI TOMAS, actual Secretario Técnico del mismo Distrito Escolar.

Asigna, transitoriamente, funciones de Secretario Técnico del Distrito Escolar 13º, al señor NICANOR AGUSTIN GOMEZ ALAIS, actual Director de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º.

**Resolución Nº 5.941. — Bs. As., 29/10/53. — Expte. Nº 85.186/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en forma transitoria, al Maestro de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, señor LUIS GERMAN FERNANDEZ ALVARIÑO en la Escuela Nº 26 del mismo distrito, y el señor CARLOS IGLESIAS que se desempeñaba como maestro provisorio en este último establecimiento, en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º.

**Resolución Nº 5.942. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 60.188/53.** — Ubica definitivamente en la Secretaría del Distrito Escolar 13º, a la portera de la Escuela Nº 3 del mismo distrito, señora MARIA ANGELA BIANCHETTI de ALAMPRESE, conservando la categoría con que actualmente revista.

**Resolución Nº 5.788. — Bs. As., 28/10/53. — Exptes. Nros. 49.845; 57.327 y 61.537/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al siguiente personal docente, debiendo prestar servicios en los establecimientos que se indican: LUISA LEIVA DE GONZALEZ MANRIQUE de LARA, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, en la Nº 9 del Distrito Escolar 17º; BENEDICTA RODRIGUEZ BATTINI de CALLE, Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, en la Nº 17 del Distrito Escolar 7º; SUSANA ELENA TISCORNIA, Maestra de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, en la Nº 13 del Distrito Escolar 16º.

**Resolución Nº 5.951. — Bs. As., 27/10/53. — Expte. Nº 75.480/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20º, señora RAQUEL DEL CARMEN BALAGUER de BENCE y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

**Resolución Nº 5.817. — Bs. As., 22/10/53. — Expte. Nº 7.813/53.** — Autoriza al señor CIRILO ORLANDO GONZALEZ, nombrado portero para la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º por resolución del 8 de noviembre de 1951, a tomar posesión del cargo.

*Aprobación de servicios*

**Resolución Nº 5.955. — Bs. As., 27/10/53. — Expte. Nº 74.360/53.** — Aprueba los servicios prestados por la señora CARMEN SACOMANO de GRANJA, como portera suplente en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, del 1º de abril al 12 de mayo ppdo., debiendo imputarse los gastos con los recursos que acuerda el Item 7 - Partida Principal a) 12 - Parcial 1 - del Presupuesto General Vigente.

*Aclaración de resolución*

**Resolución Nº 5.943. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 85.563/53.** — Hace constar que la Srta. GRACIELA GIANNINI, trasladada como Maestra de Grado a la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, por resolución Nº 2.963 del 13 de julio ppdo., procede de la Escuela Nº 103 de

Misiones, donde prestaba servicios como encargada de la dirección del establecimiento.

*Reintegro de una maestra*

**Resolución Nº 5.829. — Bs. As., 22/10/53. — Expte. Nº 24.329/53.** — Reintegra a su cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, a la señora NELIDA ELSA CASTELLANO de AHUMADA, ubicada transitoriamente con retención del cargo, en la Escuela Nº 212 de Buenos Aires.

*Se crean y refunden cursos*
*Concentración de horas*

**Resolución Nº 5.852. — Bs. As., 14/10/53.** — Crea un curso de Dibujo en la Escuela Nº 32 del Distrito Escolar 18º, turno mañana, con ocho (8) horas semanales de clase.

**Resolución Nº 5.851. — Bs. As., 19/10/53. — Expte. Nº 79.595/53.** — Que la señora MARIA INOCENCIA LLOPIS de GARRIDO, Maestra Especial de Labores de las Escuelas Nros. 7 del Distrito Escolar 18º y 13 del Distrito Escolar 17º, concentre sus horas de cátedra en el primero de los establecimientos citados.

Crea un curso de Labores en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, —8 horas turno intermedio—.

**Resolución Nº 5.956. — Bs. As., 27/10/53. — Expte. Nº 86.782/53.** — Refunde las dos secciones primarias que funcionan en el "Hogar Santísima Trinidad", sito en la calle Moldes Nº 3925, Capital Federal.

*Aclaración de nombres*

**Resolución Nº 5.823. — Bs. As., 22/10/53. — Exptes. Nros. 65.612/51 y 77.232/53.** — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en los establecimientos que se mencionan, son los siguientes: ZOILA MARIA TERESA CHASARES de BREGANTE (L. C. 1.333.134), Maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, y no Zoila María Teresa Chassares de Bregante; JULIO CESAR BARRAZA (D. M. 57, Matrícula 3.635.852), Portero de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, y no Julio César Barroza.

*Se deja sin efecto designación*

**Decreto Nº 20.109. — Bs. As., 23/10/53. — Expte. Nº 54.766/53.** — Déjase sin efecto la designación efectuada por decreto Nº 10.816 del 29 de mayo de 1952, a favor de la señorita MARIA ROSA PATTIONANI (L. C. 2.986.119, Céd. de Id. Nº 3.235.010, Pol. de la Capital Federal), como Maestra de Grado para la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19º, por no haber tomado posesión del cargo.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramiento*

**Decreto Nº 19.655. — Bs. As., 20/10/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por fallecimiento de la señorita Josefina Haydée Principotti—, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTHA LUCIA REY (L. C. 1.758.607, Céd. de Id. Nº 2.757.903, Pol. de la Capital Federal).

*Adscripción*

**Decreto Nº 20.228. — Bs. As., 26/10/53. — Expte. Nº 23.037/53.** — Adscríbese a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, —por un período de seis meses—, al preceptor de la Escuela Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago (Buenos Aires), señor FIDEL OSCAR LEON GARBARRO (D. M. 19, Mat. 402.917, Céd. de Id. Nº 1.756.810, Pol. de la Cap. Fed.).

*Traslado*

**Resolución Nº 5.827. — Bs. As., 23/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 223 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por cesación de servicios de la maestra de grado provisoria, señorita Margarita E Arana—, a la señorita RUTH JOSEFA CRISTI (Céd. de Id. Nº 467.305, Pol. de Buenos Aires).

*Aclaración de Resolución*

**Resolución Nº 5.780. — Bs. As., 27/10/53.** — Deja establecido que la designación de la señorita SOFIA ALICIA BARRERE (Céd. de Id. Nº 3.048.547, Pol. de la Capital Federal), como Maestra de Grado para la Escuela Nacional Nº 42 de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por Decreto Nº 19.829 de fecha 21 de octubre de 1953, en reemplazo de la señora Felicia Sofía Irureta de Coda, a quien por Expediente Nº 179.625/1951, se le asignaron funciones auxiliares y no en reemplazo de la señora Victoria P. de Fernández.

**Córdoba**

*Permuta*

**Resolución Nº 5.884. — Bs. As., 14/10/53. — Expte Nº 26.904/53.** — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 99 y 297 de la Provincia de Córdoba, señoras DORA ELSA VIDAL de DIONISIO y MARIA TERESA MONGADA de MOLINA, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

*Aclaración de nombre*

**Resolución Nº 5.885. — Bs. As., 14/10/53. — Expte. Nº 31.331/P/46.** — Deja establecido que las resoluciones de fechas 20 de diciembre de 1946 y 5 de febrero de 1947, se refieren al traslado de la actual directora de la Escuela Nacional Nº 236 de la Provincia de Córdoba, cuyo verdadero nombre es MARIA DORA GARRO de PETROSEMOLO, y no María Dora Gorro de Petroselomo Cárcano ni María Dora Corro de Petroselomo Cárcano, como se consigna a fs. 1 y 35 de estas actuaciones respectivamente.

**Corrientes**

*Cesión de local*

**Resolución Nº 1.777. — Bs. As., 26/10/53. — Expte. Nº 80.284/53.** — Autoriza a la Dirección de la Escuela Nº 78 de Corrientes, para que bajo su responsabilidad y su vigilancia, ceda periódicamente el patio cubierto del local escolar, al Centro Vocacional "Coembotá", con destino a las veladas literario-musical que realiza la misma.

**Entre Ríos**

*Traslado*

**Resolución Nº 5.587. — Bs. As., 23/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 73 de la Provincia de Entre Ríos —vacante por traslado de la señora Lipia Q. de Faccello—, a la maestra de grado de la similar Nº 18 de la misma jurisdicción, señora ELVIRA BARTOLINA RIGALI de OCCHI (Mat. 5.226.224).

**Jujuy**

*Aclaración de nombre*

**Decreto Nº 20.806. — Bs. As., 2/11/53. — Expte. Nº 67.998/53.** — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 25 de la Provincia de Jujuy, designada por Decreto Nº 10.822 de fecha 29 de mayo de 1952, es MARIA BEATRIZ WIERNA de SADRO (Céd. de Id. Nº 4.379, Pol. de Salta, L. C. 9.462.038), y no María Beatriz Wierna de Larro como se consignó.

**Salta**

*Traslado*

**Resolución Nº 5.583. — Bs. As., 23/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia de Salta, a la Maestra de Grado de la Nº 162 de la misma jurisdicción, señorita FLORENCIA ESTHER JORGE (Mat. 9.480.949, Céd. de Id. Nº 30.206, Pol. de la Prov. de Salta), en reemplazo de la señora Marta Rosa Gambolini de Peyret, a quien se le asignaron funciones auxiliares.

**Santa Fe**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 19.822. — Bs. As., 21/10/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 32 de Santa Fe —vacante por traslado de la señora Rosa T. de Zamboni—, a la señora RUBINA JOAQUINA ROSSI de FERRERO (M. 1.121.501, Céd. de Id. 142.231, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe).

*Se deja sin efecto designación*

**Resolución Nº 5.944. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 61.775/53.** — Deja sin efecto el nombramiento efectuado por resolución ministerial Nº 10.885 de fecha 18 de diciembre de 1952, a favor de la señorita MARTA MATILDE ZELARRAYAN (L. C. 194.901), como portera de la Escuela Nº 254 de la Provincia de Santa Fe, por no haber tomado posesión del cargo.

*Aclaración de nombre*

**Resolución Nº 5.832. — Bs. As., 21/10/53. — Expte. Nº 72.084/53.** — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela número 184 de la Provincia de Santa Fe, es ANGELA BIONDI de TONZO (L. C. 5.843.472) y no Angela Biondi de Tonso como se consignó.

**Santiago del Estero**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 19.312. — Bs. As., 16/10/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado,

para la Escuela Nº 449 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita ELSA GLADYS ROJAS (Mat. 3.316.146, Céd. de Id. Nº 33.876 Pol. de la Prov. de Santiago del Estero), en reemplazo de la señora Irma V. de Feijóo, que se trasladó.

*Permuta - Traslado*

**Decreto Nº 20.803. — Bs. As., 2/11/53. — Expediente Nº 83.257/53.** — Acuerda la permuta que de sus respectivos cargos y ubicaciones, solicitan la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 102 de la Provincia de Santiago del Estero, señora MARIA AURORA LOPEZ MARCON de ALAMINO (Céd. de Id. Nº 29.244 Pol. de la Prov. de Santiago del Estero, L. C. 9.241.566) y la Auxiliar 6º (empleada administrativa) de la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, señora MAGALI FERNANDEZ REUTER de OLMEDO (Céd. de Id. número 17.591, Pol. de la Prov. de Santiago del Estero, L. C. 9.240.785).

**Resolución Nº 5.580. — Bs. As., 21/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 28 de Santiago del Estero, a las maestras sobrantes de la Nº 390 de la misma provincia, señoras RAMONA E. PEDRAZA de ZORRILLA (Céd. de Id. Nº 88.749, Pol. de la Prov. de Córdoba); MARIA LIDIA CRISPIN de SAVIO (Céd. de Id. número 34.702, Pol. de la Prov. de Santiago del Estero) y SARA ANGELICA SALIM de AURELIS (Céd. de Id. Nº 24.990, Pol. de la Prov. de Santiago del Estero).

**Tucumán**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 19.133. — Bs. As., 15/10/53.** — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 259 de la Provincia de Tucumán, a la señorita NIEVES NORA FERNANDEZ (M. 1.620.742, Céd. de Id. Nº 116.169 Pol. de la Prov. de Tucumán).

*TERRITORIOS*

**Misiones**

*Traslado*

**Resolución Nº 5.555. — Bs. As., 20/10/53.** — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Misiones, vacante por jubilación de Clara Rodríguez de Tosetti, a la maestra auxiliar de la Nº 15 del mismo territorio señora JUANA FRANCISCA ROMERO FERNANDEZ de PASQUET (Céd. de Id. Nº 107.300, Pol. de Corrientes).

*División de grado - Ubicación*

**Resolución Nº 5.936. — Bs. As., 26/10/53. — Expte. Nº 86.811/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al disponer la subdivisión del 4º grado de la escuela Nº 27 del mismo territorio y la ubicación en esa nueva sección, de la maestra provisional sobrante de la Nº 26 de la misma jurisdicción, señorita CELIA ALBA ASMED.

*CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 19.135. — Bs. As., 15/10/53.** — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: OLGA BEATRIZ GARCIA (Mat. 2.003.769, Céd. de Id. Nº 181.267, Policía de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 38 de Buenos Aires.

MARIA CLARA CEBALLOS (Mat. 615.264, Céd. de Id. Nº 210.996, Pol. de Córdoba), para la Nº 196 de la Provincia de Córdoba.

**Resolución Nº 4.966. — Bs. As., 17/9/53. — Exptes. Nros. 49.264; 779.081; 79.081; 79.079; 74.269; 73.984/53.** — Ubica, a su pedido, como Maestro a cargo de la Dirección de la Escuela Nº 117 de Chubut, vacante por fallecimiento de Dora C. de Silva Aguirre, al Maestro de Grado señor ALDO RENE SOTO (Mat. 3.426.998, D. M. 53) designado por Decreto Nº 3.930 de fecha 11 de marzo de 1953, para la Escuela Nº 6 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al ubicar transitoriamente, en la Escuela Nº 110 de ese territorio, vacante por renuncia de María P. de Puentes, a la Maestra de Grado sobrante de la Nº 92 de esa misma jurisdicción, señorita ERMELINDA EFIGENIA ARANDA de ODDONETTO (Céd. de Id. Nº 26.288, Pol. de Misiones) y da a esta ubicación carácter definitivo.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al disponer que transitoriamente, el Maestro designado para actividades periescolares, en la Escuela Nº 4 de ese territorio señor JOSE CARLOS PRADO

(Céd. de Id. Nº 37.555, Pol. de Misiones), pasará transitoriamente a prestar servicios como Maestro de Grado en la Nº 229 de la misma jurisdicción, vacante por traslado de Ana P. de Ríos, y da a la misma carácter definitivo.

Aprueba, la ubicación transitoria a cargo de la dirección de la Escuela Nº 350 de Misiones, vacante por creación, del Maestro de Grado de la Nº 9 del mismo territorio, señor MARIANO IRRAZABAL (Mat. 2.591.502, D. M. 40).

Traslada, a su pedido, a cargo de la dirección de la Escuela Nº 18 de Chubut, vacante por traslado de Carlos A. Martínez, al actual Maestro a cargo de la dirección de la Nº 84 del mismo territorio, señor JOSE SAMUEL SANCHEZ (Mat. 2.515.111, D. M. 18).

**Resolución Nº 5.581. — Bs. As., 21/10/53. —** Traslada, a su pedido, a las Escuelas que se indican al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan: a la dirección de la Escuela Nº 5 de la Provincia Presidente Perón, al señor LUIS BERNARDO IBARRA (D. M. 53, Mat. 3.420.021), actual director de la Nº 181 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 339 de la Provincia de Córdoba, a la señora NORA OLGA BUSTAMANTE de VARAS (Céd. de Id. Nº 83.760, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la Nº 192 de La Rioja; en reemplazo de la señora Leonor S. de Mandía.

A la Escuela Nacional Nº 187 de la Provincia de Corrientes, vacante, a la Maestra de Grado de la Nº 35 de la misma jurisdicción, señora BLANCA ESTELA MAMBRU de TISCORNIA (Céd. de Id. Nº 2.228.698, Pol. de la Cap. Federal).

**Resolución Nº 5.818. — Bs. As., 21/10/53. —** Aprueba la permuta que de sus respectivas ubicaciones acordó la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los directores de las Escuelas Nros. 62 y 3 de la Provincia de Córdoba, señora HEBE MARTA GENOVEVA PEREZ de SCHIERANO y señor NICOLAS DE SIMONE, respectivamente, conforme a las facultades que le confiere la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan: a la Escuela Nacional Nº 364 de la Provincia de Santiago del Estero, vacante por traslado de la señora Blanca L. de Noriega, a la Maestra de Grado de la Nº 29 de la misma jurisdicción, señora EMILIA FANTUSATI de LUNA (Céd. de Id. Nº 12.153, Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 27 de la Provincia Presidente Perón al director de la Nº 396 de la misma jurisdicción, señor ROBERTO FLORENCIO SOSA (D. M. 39, Mat. 2.529.965).

A la Escuela Nacional Nº 33 de la Provincia de Santa Fe, vacante por ascenso del señor Miguel A. Cruz, a la Maestra de Grado de la Nº 63 de la misma jurisdicción, señora EDITH LAVINA ZELMIRA SOSA GIROLAMI de ONTANILLA (Céd. de Id. Nº 156.675, Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nacional Nº 23 de la Provincia de Mendoza, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la Nº 164 de la misma jurisdicción, señorita SILVIA HAYDEE GERTRUDIS RETA FUNES (Céd. de Id. Nº 76.594, Pol. de Mendoza).

**Resolución Nº 5.820. — Bs. As., 21/10/53. — Exptes. Nros. 83.565; 85.555; 86.768/52; 65.751; 85.559 y 80.287/53.** — Deja sin efecto, a su pedido el traslado a la Escuela Nº 56 de Santiago del Estero, de la Maestra de la Nº 149 de la misma provincia, señora YOLANDA ISABEL PAZ de SCAGLIONE, dispuesto por resolución ministerial Nº 2.959 de fecha 10 de julio ppdo.

Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 4 de Jujuy, a la Maestra provisional sobrante de la Nº 115 de la misma provincia, señorita LAURA EUSEBIA BRIZUELA.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la Maestra de la Escuela Nº 123 de Catamarca, señora SARA RECALDE de ZAMPIERI.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar con la conformidad de la interesada, en la Escuela Nº 135 de Córdoba, a la directora de la Nº 391 de la misma provincia, señora BLASIDA MARIA PEREZ de ESTEVAN, en la vacante producida por renuncia de la señora Dominga Barrafo de Gimenez.

Aprueba la ubicación en la Escuela Nº 141 de La Rioja, de la Maestra sobrante de la Nº 157 de la misma provincia, señorita IRMA DEL VALLE CARRIZO.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la Maestra de

la Escuela Nº 7 de San Juan, señorita ROSA PEÑALOZA.

**Resolución Nº 5.821. — Bs. As., 21/10/53. — Exptes. Nros 88.510 y 88.511/53.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permuas del personal docente que a continuación se indican: ISAURA LUCIA GOMEZ de GARCIA DOBARRO, Maestra de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 4º y DELIA GEORGINA SANCHEZ, Maestra de la Escuela Nº 36 de Buenos Aires. HILDA NOEMI MOYA, Maestra de la Escuela Nº 95 de Buenos Aires y CATALINA EMILIA ROMAO de FARIÑA, Maestra de la Escuela Nº 92 de Buenos Aires.

**Resolución Nº 5.822. — Bs. As., 22/10/53. — Exptes. Nros 47.450; 84.537 y 57.596/53.** — Aprueba la ubicación del personal sobrante de la Escuela Nº 53 de Misiones, señoras CRESCENCIA ALMEIDA de MONTENEGRO y MARIA ESPIRITU BOGADO de NUÑEZ, y de la Nº 92 del mismo territorio, señora MARY LEONOR BASTOS de GOLPE y señor ANGEL PROSPERO RATTI, en la Nº 106 de la misma jurisdicción, efectuada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 55 de Misiones, de la Maestra de la Nº 260 del mismo territorio, señorita GREGORIA BAEZ (L. C. 6.830.577), dispuesto por resolución Nº 1.317 de fecha 21 de abril próximo pasado.

Da por terminados, con anterioridad al 30 de abril ppdo., los servicios de la Maestra provisional de la Escuela Nº 2 de Neuquén, señora NELLY MARINA MINGUILLON de GOROSTIAGUE.

**Resolución Nº 5.835. — Bs. As., 22/10/53. — Exptes. Nros. 86.408 y 38.868/53.** — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia de Salta, señora MARTA ROSA GAMBOLINI de PEYRET, y dispone su ubicación con funciones pasivas en el mismo establecimiento.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 104 de la Provincia de Santa Fe, a la Maestra auxiliar de la Nº 56 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ESTHER AIRALDI (Mat. 6.447.795).

## *DONACIONES*

### Córdoba

**Decreto Nº 20.733. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 64.552/53.** — Acepa a las señoras CELIA CATALINA ALBINA GARELLO de FRUND, NELLY MARIA OLIVIA FARELLO de SEIA, DOMINGA JUSTA MARTINATTO de GARELLO y señor FLORENCIO GARELLO, la donación de Una Hectárea de terreno ubicada en la Manzana Nº 42 del pueblo de Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, limitada —según consta en el croquis obrante a fojas 10—, al Norte con la calle Nº 16, al Sud con la calle Nº 14, al Este con la calle Nº 5 y al Oeste con la calle Nº 3, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 155 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a las señoras CELIA CATALINA ALBINA GARELLO de FRUND, NELLY MARIA OLIVIA GARELLO de SEIA, DOMINGA JUSTA MATINATTO de GARELLO y señor FLORENCIO GARELLO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 13.961).

### Presidente Perón

**Decreto Nº 20.735. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 72.251/53.** — Acepta a los señores CONCEPCION MEZA, AGUSTIN MAIDANA, ANTONIO POLICH y demás Vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 463 de la Provincia Presidente Perón, la donación del Local emplazado en terreno fiscal acordado por Decreto Nº 25.206 de fecha 28 de noviembre de 1950, ubicado en el ángulo Nord-Este del Lote Nº 165 de la Colonia Pampa Tres Naciones, Departamento Napalpí, de la citada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a los señores CONCEPCION MEZA, AGUSTIN MAIDANA, ANTONIO POLICH y

demás Vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 463 de la Provincia Presidente Perón, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

**Santa Fe**

**Decreto Nº 20.734. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 147.925/49.** — Modifica el artículo 1º del Decreto Nº 21.876 del 7 de septiembre de 1949, en lo referente a la ubicación del terreno donado para el emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 352 de Santa Fe, el que, de acuerdo a las constancias acompañadas, se halla ubicado en el ángulo Nord-Oeste del Lote Nº 315 de la Colonia Ocampo, Jurisdicción de Las Mercedes, Departamento General Obligado, de la citada Provincia, lindando, al Norte calle por medio, con terreno de los señores, NEMESIO YACUZZI y LUIS YACUZZI y, al Oeste, calle por medio, como así también al Sud y al Este, con más propiedad del donante.

Por intermedio del Ministerio de Educación, hágase saber al señor EVARISTO YACUZZI, la rectificación efectuada por el presente Decreto.

**Tucumán**

**Decreto Nº 20.737. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 81.323/53.** — Acepta al señor SANTOS BAUDILIO ADET, la donación de Una Hectárea de terreno (100 m. x 100 m.), ubicada en la localidad de Riquelme, Km. 37, del Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán, limitada —segun consta en el croquis de fojas 6—, al Norte con terreno de la Sucesión de Doña Socorro Burgos, al Sud y Oeste con más terreno de propiedad del donante y al Este con camino público, destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 366 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al señor SANTOS BAUDILLO ADET la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Tucumán, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

*ESCUELAS PARTICULARES*

AUTORIZACIONES

*Para ejercer la enseñanza primaria*

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 77.314/53.** — Autoriza al señor MIGUEL TERESI (Céd. de Id. Nº 4.262.983 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 77.315/53.** — Autoriza a doña CARMEN JUST de TERESI (Céd. de Id. Nº 4.262.981, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

**Resolución del 2/11/53. — Expte. Nº 300.257/53. — (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don VICTOR MARCELO DELFINO (Mat. 1.139.793), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

*Para ejercer la enseñanza de idiomas*

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 16.312/C/49.** — Autoriza al señor BERNARDO MACAS (Mat. 4.148.288), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 24.105/53.** — Autoriza a la señorita BERTA MASKOVIC (L. C. 878.896), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 24.540/53.** — Autoriza a la señora MIRIAM BALKOSACHAITE de RUBINSTEIN (Céd. de Id. Nº 8.860, "Condicional" del Min. Gob. Pcia. Bs. Aires), de nacionalidad lituana, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 51.408/52.** — Autoriza a la señora ISABEL MAUD PULLIN de SCROGGIE (L. C. 2.795.408), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 66.886/53.** — Autoriza a la señorita CECILIA BEATRIZ ORTNER (L. C. 3.327.777), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

*Se aclara el funcionamiento de un Instituto*

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 7.532/I/49.** — No hace lugar a lo solicitado por el Colegio "La Cultura" a fs. 22 y 23 de este expediente.

Deja sin efecto la autorización de funcionamiento del curso primario para alumnos en edad escolar, a partir del curso lectivo de 1950 en el Colegio "La Cultura".

Hace constar que el curso primario para adultos del Colegio "La Cultura" funciona los lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 y de 15 a 23.

*UNIVERSIDADES POPULARES*

*Se aprueban designaciones*

**Resolución Nº 5.950. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 61.060/52.** — Aprueba las designaciones efectuadas por las Universidades Populares Argentinas en favor de las personas que a continuación se indican, que en carácter de suplentes prestan servicios en los siguientes establecimientos: MARIA ESTHER COMETTA de AREVALO desde el 14/8/52, en la U. P. A. "Victorino Ortega", como Ayudante 2ª en reemplazo de la señorita Rosa Cometta, en uso de licencia por enfermedad; ISABEL LUISA LADVOCAT, desde el 19/8/52, en la U. P. A. "José Manuel Estrada", en reemplazo de la maestra especial de Dactilografía, señorita Elena Gerschfeld, en uso de licencia por enfermedad.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

*CAPITAL*

*Nombramientos*

**Decreto Nº 19.138. — Bs. As., 15/10/53.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 4º año 3ª división, turno mañana, y en el establecimiento similar Nº 7 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 4º año 3ª división, turno mañana a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano señorita INES CLIA ALBA SALERNO (L. C. 3.412.892, Céd. de Id. número 1.674.751 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 19.646. — Bs. As., 20/10/53.** — Nombra en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 hs. de Literatura en 5º año 1ª división y 2 hs. de Geografía en 5º año 1ª división, todas turno noche —vacantes por traslados de Lidia Emiliana Aguilar y Jorge M. Pastor, respectivamente—), al Profesor Normal en Letras señor MARCOS ANTONIO TRAPANI (D. M. 3, Mat. 0.391.433, Céd. de Id. Nº 1.677.191 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 19.647. — Bs. As., 20/10/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año 4ª división, turno tarde —vacantes por traslado de la señorita María Laura Clotilde Victoria Latallada—, a la Profesora Normal en Ciencias señorita LUCIA ELSA MOSQUERA (L. C. 0.339.617, Céd. de Id. Nº 2.636.077 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 19.820. — Bs. As., 21/10/53.** — Nombra en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 2º año 3ª división, turno mañana, —vacantes por renuncia de la señorita Cornelia Groussac— a la Profesora titular de la asignatura señorita FAUSTINA MENA (Lib. Cívica 0.156.500, Céd. de Id. Nº 409.204 Pol. de la Cap. Federal).

*Pase*

**Resolución Nº 5.584. — Bs. As., 23/10/53.** — Que la Profesora de Castellano y Literatura señorita MARIA ESTELA SHARPLES (L. C. 0.079.788, Céd. de Id. Nº 1.181.516 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, diez horas semanales (5-5) de Castellano en 2º año 1ª y

3ª divisiones, y tres horas semanales de Literatura en 5º año 2ª división, turno mañana —vacantes por renuncia de la señora Rosa Bazán de Cámara—; debiendo cesar al propio tiempo en trece horas semanales de cátedra de que es titular (4 hs. de Castellano en 1er. año 2ª división y 3 hs. de Geografía en 2º año 1ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4; 4 hs. de Castellano en 1er. año 2ª división, turno mañana en el Colegio Nacional Nº 5 y 2 hs. de Latín en 1er. año 2ª división turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1, todos establecimientos de la Capital Federal).

*Permutas*

**Decreto Nº 19.252. — Bs. As., 15/10/53. — Expte. Nº 74.332/53.** — Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre la señora PILAR ROBLES de TRAMA (Lib. Cív. 189.909, Céd. de Id. Nº 6.496 Pol. de Neuquén) y, la señorita MARTHA PETRAGLIA (L. C. 1.072.735, Céd. de Id. Nº 2.202.949 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, como titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), y Ayudante Mayor (Preceptora), ambas en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 19.254. — Bs. As., 15/10/53. — Expte. Nº 80.537/53.** — Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre: ROSA CONCEPCION DORA LEMME (Lib. Cív. 0.356.594, Céd. de Id. Nº 3.052.904 Pol. de la Cap. Federal) y, AMELIA LEMME (Lib. Cív. 0.356.585, Céd. de Id. Nº 1.678.526 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, como titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), y Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), ambas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

**Decreto Nº 19.255. — Bs. As., 16/10/53. — Expte. Nº 64.264/53.** — Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre: JOSE MANUEL PINEDO (D. M. 4, Mat. 324.092), y CARLOS ALBERTO GALLASTEGUI (D. M. 2, Mat. 267.351), quienes pasarán a revistar, como titulares de 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división —mañana—, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal y, 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año —del Profesorado en Ciencias— en la Escuela Normal Nacional de Profesoras Nº 1 de la misma ciudad.

*Cambios de tareas*

**Resolución Nº 5.805. — Bs. As., 29/10/53.** — Efectúa los cambios de tareas del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora MARIA ELENA PIÑTO de HORNOS PAZ (L. C. 439.076, Céd. de Id. Nº 1.417.885, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Estela Sharples; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Latín en 2º año 5ª división y 3er. año 1ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

EMILIO DEL VALLE CARRANZA OVIEDO (D. M. 2, Mat. 205.335), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Estela Sharples; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

*Se aclara una designación provisional*

**Resolución Nº 5.804. — Bs. As., 29/10/53. — Expte. Nº 59.394/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.503 de fecha 17 de junio de 1953, en la parte en que se designa provisionalmente en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, al señor JOSE LEANZA (D. M. 4, Mat. 455.038, Céd. de Id. Nº 500.868, Pol. de la Cap. Federal), que dicho nombramiento debe considerarse efectuado con anterioridad al 1º de marzo del corriente año.

## *HOMENAJES A LA JEFA ESPIRITUAL DE DE LA NACION*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 80.639/53.** — VISTO: La solicitud que formulan las alumnas del turno de la tarde del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de Capital, para tributar un homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, consistente en la colocación

de un busto que la perpetúe en el local del establecimiento; y CONSIDERANDO:

Que los homenajes que tributa la Escuela argentina deben servir para grabar en la mente de los educandos las virtudes monitoras de los seres que se recuerdan.

Que el homenaje propuesto reviste en el presente caso una significación especial, dado que son autores de la iniciativa un numeroso grupo de niños, que de tal manera demuestran un justo reconocimiento hacia quien tanto hizo por ellos.

Que la vida, la lucha y el sacrificio de la Abanderada de los Trabajadores, constituye uno de los episodios señeros de la Historia Patria, a tal punto que la generación que convivió con ella ha asumido unánimemente la responsabilidad de proclamarla Jefe Espiritual de la Nación y se ha comprometido por el ejemplo glorioso de su vida a construir una Argentina mejor para legar a la posteridad, compromiso de honor que, ante la dolorosa realidad de su muerte, adquiere el carácter de un imperativo supremo.

Por ello: **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE:

1º — Autorizar el homenaje que proyectan a la memoria de la ilustre desaparecida las alumnas del turno de la tarde del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital.

2º — De forma.

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 83.585/1953.** — VISTO: La solicitud que formulan las alumnas de 5º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, de la Capital, para tributar un homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación y madrina del establecimiento, Sra. Eva Perón, consistente en la colocación, en el vestíbulo del mismo, de un busto que la perpetúe, y

CONSIDERANDO:

Que el homenaje de que se trata adquiere una significación especial por tratarse de un grupo de niñas, que de esta forma demuestran su agradecimiento a quien tanto se sacrificó por ellas;

Que la vida de lucha y sacrificio de la Abanderada de los Trabajadores es uno de los episodios ejemplares de la Historia Patria, a tal punto que la generación que convivió con ella la proclamó Jefa Espiritual de la Nación y se ha comprometido a construir una Argentina mejor para la posteridad, compromiso que, ante su dolorosa desaparición, adquiere el carácter de un mandato supremo;

Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Autorizar el homenaje que las alumnas de 5º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, de la Capital, proyectan a la memoria de la ilustre desaparecida.

2º — De forma.

**Resolución del 2/11/53. — Expte. Nº 81.296/1953.** — VISTO: El pedido de los alumnos del último curso del Profesorado en Ciencias y Letras de la Escuela Normal Nº 2 de Profesores de la Capital Federal, y atento a los aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de rendir un justiciero homenaje de recordación y gratitud a la Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón y;

Que un grupo representativo de la juventud estudiosa ha propiciado el valioso y perenne testimonio, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal Nº 2 de Profesores de la Capital, a erigir en el local del establecimiento, el Busto de la Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón, donado por el personal y alumnos de la escuela.

2º — Aprobar el destino que se propicia para el excedente de la colecta de contribución voluntaria, siendo que la misma cumple intimamente igual propósito de recordación y testimonio de gratitud.

3º — De forma.

**Resolución del 2/11/53. — Expte. Nº 90.348/1953.** — VISTO: Atento el pedido formulado por las Asociaciones Cooperadoras del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 y de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, de la Capital, a efectos de que se les autorice para colocar un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, en el hall del edificio fiscal que ocupan ambos establecimientos, y

CONSIDERANDO:

Que la extraordinaria figura de la Señora Eva Perón sobrepasa ampliamente los límites del juicio contemporáneo y se proyecta en la historia de la Nueva Argentina llenando páginas de indiscutible valor;

Que su amor a los niños —una de las más gratas facetas de su recia personalidad— torna indispensable su recuerdo diario en las escuelas a las que concurren quienes convivieron sus

inquietudes y sus afanes y aquellos que en el futuro poblarán sus aulas y hallarán en su ejemplo un estímulo para sus inquietudes espirituales y un perenne motivo de gratitud;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar la colocación de un busto de la Señora Eva Perón, en el edificio fiscal que ocupa el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 y la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, de la Capital, donado por las Asociaciones Cooperadoras de dichos establecimientos.

2º — De forma.

**Bs. As., 4/11/53. — Expte. Nº 90.812/53.** — VISTO: La solicitud elevada por el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital, por la cual las Asociaciones Cooperadoras de ese establecimiento, en unión de las similares de las Escuelas Nacionales de Comercio Nº 19 y Nº 22, desean obtener la pertinente autorización para tributar un homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón, consistente en la colocación, en el edificio común de un busto que perpetúe su recordación; y

CONSIDERANDO:

Que los homenajes que tributa la Escuela argentina deben servir para grabar en la mente de los educandos las virtudes monitoras de los seres que se recuerdan;

Que la vida, la lucha y el sacrificio de la Abanderada de los Trabajadores constituye uno de los episodios señeros de la Historia Patria, a tal punto que la generación que convivió con ella ha asumido unánimemente la responsabilidad de proclamarla Jefa Espiritual de la Nación, y se ha comprometido por el ejemplo glorioso de su vida a construir una Argentina mejor para legar a la posteridad, compromiso de honor que, ante la dolorosa realidad de su muerte, adquiere el carácter de un imperativo supremo;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar el homenaje que a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón, proyecta llevar a cabo el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital, a iniciativa de la Asociación Cooperadora del establecimiento y de las entidades similares de las Escuelas Nacionales de Comercio Nº 19 y Nº 22.

2º — De forma.

## *PROVINCIAS*

### Buenos Aires

*Nombramientos*

**Decreto Nº 19.141. — Bs. As., 15/10/53.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante por creación para 1953, al señor JORGE GUILLERMO SCOVENNA (D. M. Bs. As., Mat. 4.233.662, Céd. de Id. número 2.479.762, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 19.521. — Bs. As., 19/10/53.** — Nombra en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Dibujo en 3er. año, 3ª división, tarde, vacante por aplicación del plan 1953; en la Escuela Normal de la misma localidad, Profesora de una hora semanal de Dibujo en 3er. año, 1ª división, mañana, vacante por reajuste del señor A. Boero; y, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1953, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita ELENA EDITH CORBIERE (L. C. 1.290.266, Céd. de Id. Nº 732.690, Pol. de la Capital Federal).

**Decreto Nº 19.648. — Bs. As., 20/10/53.** — Nombra en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 5ª división, turno tarde, —vacantes por creación 1953—, al Profesor titular de la asignatura, señor JORGE CARLOS GROSSO (D. M. 19, Mat. 1.054.393, Céd. de Id. Nº 3.324.689, Pol. de la Capital Federal).

*Permuta*

**Resolución Nº 5.362. — Bs. As., 12/10/53. — Expte. Nº 74.251/53.** — Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo entre la señora JULIA VICTORICA de KRUUSE (Céd. de Id. Nº 5.082, Pol. de Río Negro), y el señor JUAN CARLOS RONCORONI (D. M. 24, Mat. 1.473.998), quienes pasarán a revistar, como titulares de 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año

2ª división, turno mañana, y 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división, turno mañana, ambas en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires).

*Aclaración de decretos*

**Decreto Nº 19.239. — Bs. As. 15/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 15.627 del 21 de agosto de 1953, por el que se hizo cesar a la señorita MARIA MANUELA TOVILLAS (L. C. 2.685.237, Céd. de Id. Nº 1.101.855, Pol. de la Cap. Fed.), en 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), que el mismo deberá considerarse en 5 (cinco) horas, y no como en aquel se especificara.

Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 15.254 del 17 de agosto de 1953, por el que se modifica la situación de revista de la señora NILDA MARIA ANTONIA MENTABERRY de COWES (L. C. 0.035.735, Céd. de Id. Nº 1.653.067, Pol. de la Cap. Fed.), que la misma deberá considerarse trasladada en 2 (dos) horas de Latín en 2º año 2ª división tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires) y, 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) y no como en aquel se especificara.

**Decreto Nº 19.245. — Bs. As., 15/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia a los Decretos Nros. 5.831 de fecha 2 de abril de 1953, (reajuste del Colegio Nacional de Saladillo, Buenos Aires), y Nº 10.145 de fecha 9 de junio de 1953, (transformación de división), que la verdadera situación de revista del señor ESTEBAN NICOLAS PAVESE (D. M. 12, Mat. 1.129.784, Céd. de Id. Nº 639.341, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), es la siguiente: titular de 2 (dos) horas de Botánica en 1er. año 1ª división, tarde, 2 (dos), horas de Zoología en 2º año 1ª división, mañana y de 6 (seis) horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y 4º año 1ª división, y no como en aquellos se mencionara.

**Decreto Nº 19.825. — Bs. As., 21/10/53. —** Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 15.253 del 17 de agosto de 1953, por el cual la señorita MARIA ROSA BACCARRERE (L. C. 0.392.672, Céd. de Id. Nº 311.207, Pol. de la Cap. Fed.), pasaba a desempeñar tres horas semanales de Historia en 1er. año 4ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cesando en cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año 3ª división y 2º año 1ª división de que era titular en el mismo establecimiento, que deberá considerarse, pasando a revistar con seis horas (3-3) de Historia en 1er. año 4ª división y 2º año 1ª división, turno tarde en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar en la tarea que en el mismo se indicara.

*Modificación de situación de revista*

**Resolución Nº 5.854. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 12.317/53. —** Modifica, a partir de la fecha, la situación de revista del siguiente personal docente de Religión, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires):

JOSE ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ (D. M. 16, Mat. 0.871.792, Céd. de Id. Nº 2.757.223, Pol. de la Cap. Fed.), titular, entre otras, de dos (2) horas en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en 1er. año, 2ª división;

MANUEL GUIRAO (D. M. 17, Matrícula 1.138.790, Céd. de Id. Nº 109.509, Pol. Pcia. de Buenos Aires), titular, entre otras, de dos (2) horas en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en 3er. año, 1ª división;

ALFREDO JORGE RICCA (D. M. 16, Mat. 8.865.364, Céd. de Id. Nº 2.838.457, Pol. de la Cap. Fed.) ,titular de dos (2) horas en 2º año, cesará en ellas, pasando a revisar en 4º año, 1ª división.

### Corrientes

*Nombramiento*

**Decreto Nº 19.645. — Bs. As., 20/10/53. —** Nombra en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Director (Personal Docente), vacante por cese de servicios de María M. G. de Lanzarotti, al Maestro Normal Nacional señor RICHOTTI GARIBALDI GINOCCHI (D. M. 27, Mat. 1.644.285, Céd. de Id. Nº 133.252, Pol. de Corrientes).

*Permuta*

**Decreto Nº 19.253. — Bs. As., 15/10/53. — Expte. Nº 74.332./53. —** Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre la señora MARIA DEL PILAR BONAS de CESAR

(L. C. 1.202.149, Céd. de Id. Nº 1.754.466, Pol. de la Cap. Fed.), y el señor JUSTINO CAUMONT (D. M. 2, Mat. 1.931.532), quienes pasarán a desempeñar, como titulares de 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, tarde, en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), y 5 (cinco) horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, en el mismo establecimiento.

*Se da el nombre de "Eva Perón" al Departamento de aplicación de la Escuela Normal de Maestros*

**Bs. As., 4/11/53. — Expte. Nº 95.750/53. —** VISTO: El pedido elevado por la Senadora Nacional señorita Elena Di Girolamo que solicita se denomine "Eva Perón" el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Maestras "Dr. Juan Pujol" de Corrientes y se erija un busto de bronce de la Jefa Espiritual de la Nación, y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa traduce una expresión unánime de respeto y admiración, promovida por una pérdida que ha conmovido el sentimiento nacional;

Que la breve trayectoria de la existencia de Eva Perón, ha sido de trascendentes propósitos en bien de la niñez argentina;

Que su fecunda inspiración tuvo proyecciones beneficiosas para educadores y maestros;

Que su nombre designando un sector anexo de una antigua Escuela Normal que ha formado legiones de maestras diseminadas en toda la República servirá, a la vez que para perpetuar su nombre, de ejemplo permanente para las jóvenes que allí se educan;

Que difundir y promover la acción social que en materia de educación popular fué preocupación constante de la Jefa Espiritual de la Nación, es hacer tarea docente de formación cultural y patriótica; Por todo ello, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Dase el nombre de "Eva Perón". al Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Maestras "Doctor Juan Pujol" de la ciudad de Corrientes.

2º — Autorizar la erección del Busto de la Jefa Espiritual de la Nación en el mismo establecimiento y sector, costeado por voluntad y espontánea contribución del personal y alumnos de la Escuela mencionada.

3º — De forma.

**Entre Ríos**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 20.102. — Bs. As., 23/10/53. —** Nombra en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante en el turno de la tarde por renuncia de la señora María M. G. de Sero Montero, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA DEL PILAR GONDELL (L. C. 5.061.121, Céd. de Id. Nº 15.628, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

*Placa de bronce en testimonio de gratitud al Excelentísimo señor Presidente de la Nación*

**Bs. As., 6/11/53. — Expte. Nº 96.567/53. —** VISTO: Lo solicitado por la Comisión de Bachilleres egresados en 1953 del curso nocturno del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), en el sentido de que se les autorice a colocar una placa de bronce en el Colegio como testimonio de gratitud al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, por haber instituído el bachillerato nocturno; lo informado por la Dirección del Establecimiento y

CONSIDERANDO:

Que el petitorio de los jóvenes bachilleres, es un vivo ejemplo de la repercusión que tiene en el pueblo la obra y acción del genial conductor de la Nueva Argentina, por lo que corresponde acceder a los deseos manifestados de concretar con la colocación de la dicha placa, el sentimiento patriótico que los honra; Por ello, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º Autorizar al señor Rector del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos) para permitir a la Comisión de Bachilleres egresados en 1953 del curso nocturno, coloque en la entrada principal del Colegio, una placa de bronce que lleva la siguiente leyenda: "Homenaje al Excmo. Señor Presidente de la Nación general D. Juan Perón en reconocimiento por haber instituído el bachillerato nocturno en el Colegio Nacional de Paraná. — Los egresados en 1953. Paraná, 30 de noviembre de 1953".

2º — De forma.

**La Rioja**

*Cesión de aula*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 89.548/1953. —** Autoriza a la Dirección de la Escuela

Normal "Pedro Ignacio de Castro Barros" de La Rioja, a ceder un aula de clase dos días por semana de 17 a 19 horas al Instituto Provincial de Música de esa ciudad.

Todos los gastos que se originen en razón del funcionamiento que se autoriza (limpieza y luz eléctrica) correrán por cuenta de la entidad peticionante.

### Salta

*Se autoriza la entronización de una imagen de la Virgen de Fátima*

**Resolución Nº 1.740. — Bs. As., 26/10/53. — Expte. Nº 34.502/52.** — Autoriza la entronización de la imagen de la Santísima Virgen de Fátima en una de las galerias del edificio en que funciona la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), de acuerdo con el pedido formulado por los alumnos de esa escuela.

### Santa Fe

*Nombramientos*

**Decreto Nº 19.634. — Bs. As., 20/10/53.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, —vacantes por fallecimiento del señor Horacio Juvenal Varela— a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita MERCEDES MAGDALENA GARCIA (L. C. 2.811.117, Céd. de Id. Nº 8.698, Pol. de San Urbano, Santa Fe).

**Decreto Nº 19.635. — Bs. As., 20/10/53.** — Nombra en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Geografía en 4º año, 4ª división, turno mañana y 2 horas de Castellano en 4º año, 4ª división, turno mañana, todas ellas vacantes por creación para 1953), a la Profesora Normal en Letras, señora PAULINA ALIANAK CARMONA de BRONFMAN (L. C. 0.582.653, Céd. de Id. Nº 123.501, Pol. de Rosario, Santa Fe).

*Homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación*

**Bs. As., 4/11/53. — Expte. Nº 89.546/53.** — VISTO: La solicitud que formula el Rectorado del Colegio Nacional de San Cristobal (Santa Fe), para tributar un homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, consistente en la colocación en el establecimiento, de un busto que perpetúe su recordación, donado por la profesora señorita Elena del Carmen Vallejos; y

CONSIDERANDO:

Que los homenajes que tributa la Escuela argentina deben servir para grabar en la mente de los educandos las virtudes monitoras de los seres que se recuerdan;

Que la vida, la lucha y el sacrificio de la Abanderada de los Trabajadores constituye uno de los episodios señeros de la Historia Patria, a tal punto que la generación que convivió con ella ha asumido unánimente la responsabilidad de proclamarla Jefa Espiritual de la Nación, y se ha comprometido por el ejemplo glorioso de su vida a construir una Argentina mejor para legar a la posteridad, compromiso de honor que, ante la dolorosa realidad de su muerte, adquiere el carácter de un imperativo supremo;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar el homenaje que a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, proyecta llevar a cabo el Rectorado del Colegio Nacional de San Cristobal (Santa Fe).

2º — Agradecer a la profesora del establecimiento señorita Elena del Carmen Vallejos su patriótica donación.

3º — De forma.

### Tucumán

*Se aprueba un homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 80.157/53.** — VISTO: Las presentes actuaciones por las que los profesores del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán) D. RAUL A. BRAVO y Da. JUANA PELLE DE BALLESTEROS, sugieren la idea de tributar un homenaje a la memoria de la señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación, consistente en dar su nombre a una de las aulas del establecimiento, colocando en la misma un cuadro con la fotografía de la ilustre extinta, el cual sería costeado por los nombrados docentes, y

CONSIDERANDO:

Que los homenajes que tributa la Escuela Argentina deben servir para grabar en la mente de los educandos las virtudes monitoras de los seres que se recuerdan;

Que la vida, la lucha y el sacrificio de la Abanderada de los Trabajadores constituye uno de los episodios señeros de la Historia Patria, a tal punto que la generación que convivió con ella ha asumido la responsabilidad de proclamarla Jefa Espiritual de la Nación y se ha comprometido con el ejemplo glorioso de su vida a construir una Argentina mejor para legar a la posteridad, compromiso de honor que, ante la dolorosa realidad de su muerte, adquiere el carácter de un imperativo supremo; Por ello:

**El Ministro de Educación,** RESUELVE:

1º — Aprobar el homenaje que los profesores del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), D. RAUL A. BRAVO y Da. JUANA PELLE DE BALLESTEROS, proyectan a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

2º — De forma.

## *CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS*

### MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Decreto Nº 19.553. — Bs. As., 19/10/53.** — Que el señor JORGE ERNESTO MANUEL TENREYRO (D. M. 1, Mat. 151.259, Céd. de Id. Nº 1.592.090, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Historia en 4º año, noche, y 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división, mañana, ambas por creación para 1953; debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia en 3er. año, 2ª división, tarde, y en 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento;

MARIA PAULA DOLORES EGUINO de GOÑI (L. C. 5.043.592, Céd. de Id. Nº 1.000, Pol. de Villaguay, Entre Ríos), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Cap. Federal, 2 (dos) horas de Zoología en 2º año 4ª división, tarde, y con 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Física en 4º año 1ª división, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), quedando solucionada de esta manera su situación de disponibilidad en 1 (una) hora que tenía en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

**Decreto Nº 19.642. — Bs. As., 20/10/53.** — Nombra en los establecimientos de Enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, profesor de una hora semanal de Actividades Prácticas, en 1er. año, 4ª división, noche, vacantes por creación 1953, y en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Actividades Prácticas (1-1 horas en 1er. año 4ª división y 2º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de Martha M. A. de Nery De La Huerta; 1 hora en 1er. año 5ª división, turno tarde, vacante por creación 1953, y 1 hora en 2º año 2ª división, turno tarde, vacante por creación 1953) al Maestro Normal Nacional señor GUILLERMO JULIO BOLLINI (D. M. 3, Mat. 282.474, Céd. de Id. Nº 818.083, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia en 3er. año 6ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Juan Carlos King, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia en 3er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios del señor Cesar Taquini, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita CAROLINA ISABEL GALINDEZ (L. C. 0.042.450, Céd. de Id. Nº 2.206.556, Pol. de la Cap. Fed.).

**Decreto Nº 19.643. — Bs. As., 20/10/53.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Celina D. A. de De La Cuesta, a la profesora titular de la asignatura señora MARIA BEATRIZ BERMUDEZ de PUJOL (L. C. 3.356.975, Céd. de Id. Nº 512.123, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división, turno

mañana, vacantes por aplicación plan 1953, y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor José Manuel Grossi Gallegos, 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María E. S. R. de Laulhe, y en 3er. año 10ª división y 4º año 9ª división, turno noche, vacantes por aplicación plan 1953, al Maestro Normal Nacional, señor MARIO ALBERTO ALVAREZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.471.658, Céd. de Id. Nº 2.839.655, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 4ª división, y dos horas semanales de Mecanografía en 3er. año 1ª división, todas en el turno de la tarde, vacantes por creación 1953, al Perito Mercantil señor SERAFIN ANDRES BLANCO (D. M. 1, Matrícula 4.030.643, Céd. de Id. Nº 2.403.993, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Leopoldo Manuel Tahier, y en el establecimiento similar Nº 10 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Elena E. A. de Fernández Menéndez, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita SILVIA LUISA GAROSELLI (L. C. 0.189.096, Céd. de Id. Nº 2.637.484, Pol. de la Cap. Fed.).

*DONACIONES*

**Buenos Aires**

**Decreto Nº 20.749. — Bs. As., 30/10/53. — Expte. Nº 43.051/53.** — Acepta la donación ofrecida por el señor profesor del Colegio Nacional de Morón, Buenos Aires, D. Sixto C. Martelli, consistente en un busto del creador de la Bandera Nacional General D. Manuel Belgrano, con destino a ese establecimiento educativo.

**Salta**

**Decreto Nº 20.107. — Bs, As, 23/10/53. — Expte. Nº 16.118/50.** — Acepta la donación efectuada por las señoritas Silvia Cristina del Val, Zenaide Lisi y señora Nelly Susana Castro de Amieva en nombre de las ex-alumnas, alumnas y profesoras de la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de Salta, de una gruta artística de la Virgen de Fátima, con destino al citado establecimiento escolar.

Por intermedio del Ministerio de Educación agradécese en nombre del Estado Nacional Argentino, a las recurrentes la donación efectuada.

*INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

*Inactividad de cursos*

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 54.787/1953.** — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Ana María Janer", de la Capital, para disponer durante el presente curso escolar, la inactividad del 4º año del Bachillerato.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

*SE INCLUYE LA ESPECIALIDAD "EXPLOTACION DEL PETROLEO" EN EL CICLO SUPERIOR*

**Decreto Nº 20.224. — Bs. As., 26/10/53.** — VISTO: Este Expediente Nº 81.670/53, de los registros del Ministerio de Educación de la Nación, por el que se propone la inclusión de la especialidad "Explotación del Petróleo" en el Ciclo Superior de los planes de estudio aprobados por Decreto Nº 19.382 de 28 de junio de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que el creciente desarrollo de la industria petrolífera nacional determina la necesidad de formar personal técnico especializado para la misma;

Que tal propósito es concordante con los objetivos generales y especiales del 2º Plan Quinquenal - IV. G. 5 y IV. E. 3, incisos a) y c);

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Inclúyase la especialidad "Explotación del Pe-

tróleo" en el Ciclo Superior de los planes de estudio aprobados por Decreto Nº 19.382/48, la que deberá ajustarse al siguiente plan:

CICLO SUPERIOR

**Especialidad "Explotación del Petróleo"**

CUARTO AÑO

| ASIGNATURAS | Horas semanales |
|---|---|
| Análisis Matemático | 4 |
| Estática y Resistencia de Materiales | 4 |
| Mecánica y Elementos de Máquinas | 4 |
| Mineralogía y Geología Aplicadas | 6 |
| Química Aplicada (1ª parte) | 4 |
| Dibujo Técnico | 4 |
| Instrucción Cívica | 2 |
| Idioma Inglés | 2 |
| Trabajos de la Especialidad | 12 |
| TOTAL | 42 |

QUINTO AÑO

| ASIGNATURAS | Horas semanales |
|---|---|
| Perforación | 4 |
| Topografía | 4 |
| Geofísica Aplicada | 4 |
| Química Aplicada (2ª parte) | 4 |
| Dibujo Técnico | 4 |
| Electrotecnia | 4 |
| Idioma Inglés | 2 |
| Práctica de Instrumental | 4 |
| Trabajos de la Especialidad | 12 |
| TOTAL | 42 |

SEXTO AÑO

| ASIGNATURAS | Horas semanales |
|---|---|
| Producción | 6 |
| Elaboración | 6 |
| Equipos e Instalaciones | 6 |
| Gas y Gasolina | 2 |
| Máquinas Térmicas | 4 |
| Organización Industrial | 2 |
| Legislación | 2 |
| Idioma Inglés | 2 |
| Práctica de la Especialidad | 12 |
| TOTAL | 42 |

Art. 2º — Para ingresar al Ciclo Superior, habrá que ser egresado del Ciclo Básico en la especialidad "Petróleo", de acuerdo al Plan aprobado por Decreto Nº 2.164 del 1º de febrero de 1952, los alumnos inscriptos en el Ciclo Superior que comprobaren trabajar en la industria de la explotación del petróleo, serán eximidos de cursar la asignatura "Trabajos de la Especialidad".

Art. 3º — A los egresados del ciclo precedentemente mencionado, se les otorgará un certificado de Técnico en la especialidad.

Art. 4º y 5º — De forma.

*SE INCLUYE EN EL PROGRAMA DE TALLER DOS HORAS SEMANALES DE TELARES*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 94.454/ 1953.** — VISTO: La necesidad de mantener la práctica de telares en las Escuelas Profesionales de Mujeres, por cuanto se advierte un decrecimiento del interés del alumnado por esa especialidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal actividad forma parte de un importante grupo de oficios autóctonos y tradicionales en el país, motivo por el cual conviene cultivar su desarrollo, si bien comprendiendo su práctica dentro de especialidades de mayor volúmen educativo y en los casos en que tal solución se justifique, de conformidad con el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, a incluir en el programa de Taller de 2º y 3er. años de la especialidad Corte y Confección que se dicta en las Escuelas Profesionales de Mujeres de su dependencia, dos horas semanales de Telares en cada uno de los aludidos cursos, en los casos que oportunamente dicha repartición determine.

2º — De forma.

*SE AUTORIZA LA IMPLANTACION EN LAS ESCUELAS INDUSTRIALES DEL INTERIOR EL OFICIO "MECANICA AGRICOLA"*

**Bs. As., 4/11/53. — Expte. Nº 95.066/53.** — VISTO: Estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Enseñanza Técnica propone la implantación del "oficio" denominado "Mecánica Agrícola" en los Ciclos Básico y Superior de las Escuelas Industriales ubicadas en zonas eminentemente agrícolas del interior del país; y

CONSIDERANDO:

Que con dicha disciplina se procura adecuar la actividad de esas escuelas al objetivo expuesto por el 2º Plan Quinquenal - X. E. 34, inciso a) - organizando la enseñanza agraria como medio de concurrir a formar una conciencia agraria nacional, para el mejor aprovechamiento de la tierra por la comunidad, iniciativa ésta que no grava por otra parte el presupuesto vigente con nuevas erogaciones;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la precitada Dirección General, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a implantar a partir del curso lectivo de 1954, en el Ciclo Básico de las Escuelas Industriales del interior del país que la misma determine, el oficio "Mecánica Agrícola" dentro del taller de la especialidad Mecánica, enseñanza que en el Ciclo Superior de la especialidad precitada se continuará con la especialización práctica pertinente, en la cual, sin perjuicio de los conocimientos comunes, se realizará experiencias y trabajos de carácter más avanzado en dicha materia, lo que se coordinará con la asignatura "Máquinas de Transporte y Agrícolas" en el último año de estudio.

2º — La Dirección General de Enseñanza Técnica incorporará asimismo en el Plan de Trabajos de Aplicación que lleven a cabo esos establecimientos a partir del curso 1954, la producción de elementos y máquinas usuales en la actividad agrícola, así como fomentará el trabajo "para terceros" en cuanto respecta a la reparación y construcción de implementos de la misma índole.

3º — De forma.

*CAPITAL*

*Se asignan funciones de Encargado de Sección*

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 38.070/53.** — Asigna funciones de Encargado de Sección al Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital, señor ALBERTO ESPINA, en la Especialidad Electricidad y manteniendo su actual situación de revista.

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 65.032/53.** — Asigna funciones de Encargado de Sección, al Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital, señor ALBERTO LUIS BOTTARINI, en el Taller de Radio y manteniendo su actual situación de revista.

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 89.438/53.** — Asigna funciones de Encargados de Sección a los Maestros de Taller de la Escuela Industrial Otto Krause, señores JUAN MIGUEL ZUFINETTI y JUAN B. FENOGLIO, en la Especialidad Construcciones y Fundición respectivamente, manteniendo su actual situación de revista.

*Pase*

**Resolución Nº 5.802. — Bs. As., 29/10/53. — Expte. Nº 62.478/53.** — Que el señor LEOPOLDO ROBERTO SPINELLI (D. M. 1, Matrícula 88.381), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Taller (Electricidad), vacante por creación 1953, debiendo cesar al propio tiempo en un puesto similar, de que es titular en el turno de la mañana de la Escuela Industrial Nº 6 de esta misma ciudad.

*Traslado*

**Resolución Nº 5.933. — Bs. As., 2/10/53. — Expte. Nº 83.652/53.** — Traslada al actual Ayudante de Trabajos Prácticos de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, señor OSCAR DALBERTO ANDRES MOLINA (D. M. 4, Mat. 482.904), a la Escuela Industrial Nº 8 de esta misma ciudad, en donde deberá desempeñar idénticas funciones.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir el cargo de que actualmente es titular el señor Molina, a la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, dejándose constancia que hasta tanto no se dé cumplimiento a lo dispuesto precedentemente deberá considerarse al mencionado docente, destacado en comisión de servicios en ese establecimiento.

*Aclaración de decreto*

**Decreto Nº 19.826. — Bs. As., 21/10/53.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 15.249 de fecha 17 de agosto del corriente año, en la parte pertinente a la señorita MARIA ELENA de ARTEAGA (L. C. 3.400.770, Céd. de Id. Nº 2.310.942, Pol. de la Cap. Federal), que la misma debe considerarse nombrada en un cargo de Maestra de Taller (Economía Doméstica), en el turno de la mañana, de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal; y no en

un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica), en el turno de la mañana del mismo establecimiento como en aquél se mencionara.

*PROVINCIAS*

**Buenos Aires**

*Nombramiento*

**Decreto Nº 19.637. — Bs. As., 20/10/53. —** Nombra en la Sección Profesional anexa a la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), vacante por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA AURORA CIAÑO (L. C. 3.823.612, Céd. de Id. Nº 146.703, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

*Pases*

**Decreto Nº 20.121. — Bs. As., 23/10/53. —** Que la señorita MARIA ELSA SEGUROLA (L. C. 2.173.844, Céd. de Id. Nº 3.388.595, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), vacante por renuncia de la señora Gorgelina Fanny Herrera de Leleu; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Taller (Educación Doméstica), de que es titular en la Escuela Industrial Regional Mixta de Trelew (Chubut).

**Resolución Nº 5.801. — Bs. As., 29/10/53. — Expte. Nº 44.276/53. —** Que el señor RAMON CLEMENTE BUSTAMANTE (D. M. 36, Mat. 2.368.782), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Balcarce (Buenos Aires), el cargo de Director (Personal Docente), vacante por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo, en un puesto similar de que es titular en la Escuela Industrial de Río Gallegos (Santa Cruz).

*Se asignan funciones de encargado de sección*

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 65.033/53. —** Asigna funciones de Encargado de Sección (Automotores, Herrería y Hojalatería), al Maestro de Taller de la Escuela Industrial de San Miguel (Bs. As.), señor JOSE MARIA de BARDECI (D. M. 30, Mat. 5.769.087), manteniendo su actual situación de revista.

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 82.449/53. —** Asigna funciones de Encargado de Sección al Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Bs. Aires), señor Alfredo D. Pasquale, en la Especialidad Mecánica y manteniendo su actual situación de revista.

**Corrientes**

*Prórroga de residencia de una Misión*

**Resolución del 2/11/53. — Expte. Nº 84.467/53. —** Prorroga por dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1954, el término de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Alvear (Corrientes).

**Entre Ríos**

*Pase*

**Resolución Nº 5.925. — Bs. As., 2/11/53. — Expte. Nº 154.812/52. —** Que el Auxiliar 6º (Partida Principal 12) del Departamento de Intendencia, actualmente prestando servicios en el Parque Estudiantil de Montaña de Villa Leonor (Unquillo-Córdoba) señor PEDRO FRANCISCO WALSH (D. M. 46, Mat. 827.340), pase a desempeñarse en la Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos).

**Eva Perón**

*Prórroga de residencia de Misiones Monotécnicas*

**Resolución del 2/11/53. — Expte. Nº 82.914/53. —** Prorroga por dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1954, el término de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 de CATRILO (Eva Perón).

**La Rioja**

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 85.810/53. —** Prorroga por dos (2) años a partir del 1º de marzo de 1954, el término de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 43 de Chamical (La Rioja).

**Santiago del Estero**

*Se asignan funciones de encargado de Sección*

**Resolución del 4/11/53. — Expte. Nº 25.973/53. —** Asigna funciones de Encargado de Sección, a los Maestros de Taller de la Escuela

Industrial de La Banda (Santiago del Estero), señores Baltasar Raab y Juan Emidio Pereyra, en el Taller de Mecánica y Automotores respectivamente, manteniendo su actual situación de revista.

*TERRITORIOS*

**Misiones**

*Se fija residencia de Misión Monotécnica*

**Resolución del 2/11/53. — Expte. Nº 6.102/53.** — Fija, por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1954, como residencia de la Misión Monotécnica Nº 51 (especialidad Mecánica de Automotores) la localidad de Campo Grande (Misiones).

**Río Negro**

*Prórroga de una misión*

**Resolución del 2/11/53. — Expte. Nº 82.450/53.** — Prorroga por dos (2) años, a partir del 1º de marzo de 1954 el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 9 de Cipolletti (Río Negro).

*INSTITUTOS ADSCRIPTOS*

*Se establecen los aportes de sueldos correspondientes a los establecimientos privados adscriptos a la enseñanza técnica*

**Decreto Nº 20.553. — Bs. As., 28/10/53.** — VISTO: La consulta formulada por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, y lo actuado por expediente Nº 46.180/50, del registro del Ministerio de Educación de la Nación, y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 17.601 de fecha 23 de agosto de 1950, establece el mínimo de alumnos con que deberán funcionar las divisiones de los establecimientos privados adscriptos a la enseñanza técnica oficial, a fin de gozar de la Contribución estatal a que se refiere el artículo 24 de la Ley 13.047, modificado por el artículo 9º de la Ley 13.343;

Que dicho Decreto no tiene efecto retroactivo y, en consecuencia, es preciso determinar la situación en que se encuentran los establecimientos que, con anterioridad a la fecha de publicación del Decreto citado, no contaban con los referidos números mínimos de alumnos, en cuanto a los sueldos de enero, febrero y marzo de 1951;

Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA:

Artículo 1º — Los aportes correspondientes a los meses de enero y febrero de 1951 (vacaciones) serán efectuados a los establecimientos privados de enseñanza técnica adscriptos, en proporción al promedio abonado al personal de los mismos desde enero a agosto inclusive de 1950, cualquiera sea el número de alumnos con que hubieran funcionado sus divisiones. A dicho cómputo, se sumará el promedio de lo abonado de setiembre a diciembre inclusive del mismo año, siempre que los establecimientos hayan tenido el mínimo de alumnos establecidos por el Decreto número 17.601/50.

Art. 2º — El aporte correspondiente a sueldo anual complementario de 1950, será computado en la misma forma que determine el artículo anterior para los sueldos de vacaciones.

Art. 3º — Los aportes correspondientes al mes de marzo de 1951, solo serán liquidados a aquellos establecimientos que, al finalizar el curso lectivo de 1950, hubieran contado con el mínimo de alumnos a que se refiere el ya citado Decreto número 17.601/50.

Art. 4º — Los gastos que demande la liquidación de aportes, conforme las disposiciones del presente Decreto se imputarán a la Ley 13.654 —Ejercicios vencidos—.

Arts. 5º y 6º — De forma.

## DIRECCION GENERAL DE CULTURA

*SE DA POR FINALIZADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DEL FOLKLORE Y DE LA JUNTA NACIONAL DE INTELECTUALES*

**Decreto Nº 19.884. — Bs. As., 22/10/53.** — VISTO: El expediente Nº 199.213/51 del registro del Ministerio de Educación, de cuyas actuaciones resulta:

Que por decretos Nº 17.827 del 23 de junio de 1947 y Nº 35.975, del 22 de noviembre de 1948, fué organizada la Comisión Nacional del Folklore con la función principal de difundir el Plan de Gobierno para 1942-1951 en materia tradicional y folklórica; y que por decreto Nº

15.484, del 28 de mayo de 1948 fué creada la Junta Nacional de Intelectuales para promover la investigación y la creación literaria, artística, científica y técnica, velar por todas las manifestaciones de la cultura y su difusión, proteger en la personal de los intelectuales las letras, las ciencias y las artes nacionales, considerar toda manifestación científica, artística o técnica para resolver su estímulo, fomentar y proteger las vocaciones científicas o artísticas y vincularse a las entidades intelectuales del extranjero; y CONSIDERANDO:

Que las funciones de la Comisión Nacional del Folklore deben considerarse finalizadas, dado el fin específico de su creación y la circunstancia que las actividades del 2º Plan Quinquenal deben ser cumplidas por la Dirección General de Cultura, que es el organismo principal del Ministerio de Educación y a la cual también corresponden las funciones atribuídas a la Junta Nacional de Intelectuales;

Que en esta forma se cumple uno de los aspectos de planificación señalado en el objetivo XXVIII-G-5 y XXVIII-E-3 del 2º Plan Quinquenal para vigorizar y dar unidad a la acción del Gobierno;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación de la Nación, **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA:

Artículo 1º — Dase por terminado en el Ministerio de Educación el funcionamiento de la Comisión Nacional de Folklore y de la Junta Nacional de Intelectuales, creadas por los decretos Nº 17.827/47, 35.975/48 y 15.484/48.

Art. 2º — El personal, bienes y créditos de la Comisión Nacional del Folklore y de la Junta Nacional de Intelectuales pasan a integrar la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación.

Art. 3º — La Dirección General de Administración de la citada Secretaría de Estado tomará la intervención necesaria a los efectos del cumplimiento del artículo precedente.

Arts. 4º y 5º — De forma.

*Traslado*

**Resolución Nº 5.911. — Bs. As., 2/11/53. — Expte. Nº 25.762/53.** — Traslada a la empleada jornalizada de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Ernesto de la Carcova" señorita ESTHER VARA (L. C. 207.057, Céd. de Id. Nº 3.021.627, Pol. de la Cap. Federal), a la Dirección General de Cultura.

*Aceptación de renuncia*

**Decreto Nº 20.105. — Bs. As., 23/10/53. — Expte. Nº 93.529/53.** — Acepta la renuncia presentada por el Doctor IGNACIO PIROVANO (Mat. 205.372) al cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Cultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

## GESTION UNIVERSITARIA

### *DESIGNACION DE JEFE*

**Resolución del 2/10/53. — Expte. Nº 86.782/53.** — 1º — Dejar sin efecto el apartado 1º la Resolución Ministerial del 7 de febrero de 1951 (Expte. Nº 293.127/51).

2º — Designar para que se haga cargo de la Jefatura de Gestión Universitaria al doctor ANTONIO CARLOS DEGIORGIE (D. M. 4, Mat. 454.177, Céd. de Id. Nº 393.544, Pol. de la Cap. Federal).

### Universidad de Buenos Aires

*Nombramiento*

**Decreto Nº 20.537. — Bs. As., 28/10/53. — Expte. Nº 73.876/53.** — Nombra en la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Dibujo" (Escuela de Agronomía), al Ingeniero Agrónomo D. OSVALDO AMBROSIO LORENZINI (D. M. 4, Matrícula 551.529, Céd. de Id. Nº 911.814, Pol. de la Cap. Federal).

*Aceptación de renuncia*

**Decreto Nº 20.678. — Bs. As., 29/10/53. — Expte. Nº 83.829/53.** — Acepta, con anterioridad al día 24 de agosto de 1953, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra "Farmacia Galénica", en la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad de Buenos Aires, Doctor D. LUIS DE PRADO (D. M. 15, Mat. 755.881, Céd. de Id. número 227.722, Pol. de la Cap. Federal).

### Universidad de Cuyo

*Nombramiento*

**Decreto Nº 20.663. — Bs. As., 29/10/53. — Expte. Nº 75.044/53.** — Nombra en la Facultad

de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Economía de la Empresa" al Profesor D. JULIO VALERO JOSE VILA PORCAR (D. M. 1, Mat. 0.563.767, Céd. de Id. Nº 134.569 Pol. de Mendoza).

### Universidad del Litoral

*Nombramientos*

**Decreto Nº 20.538. — Bs. As., 28/10/53. — Expte. Nº 75.938/52.** — Nombra en la Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Violín Complementario", diez (10) horas semanales, al señor ARMANDO BARAGIOLA (D. M. C, Mat. 589.712, Céd. de Id. Nº 618.614 Pol. de la Cap. Federal).

**Decreto Nº 20.664. — Bs. As., 29/10/53. — Expte. Nº 34.655/52.** — Nombra en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Clínica de Prótesis (1er. curso)" al Dr. D. LORENZO ROBERTO RAMACCIOTTI (D. M. 4, Mat. 504.308, Céd. de Id. Nº 92.766 Pol. de Rosario-Santa Fe).

*Modifícase designación de un profesor*

**Decreto Nº 20.677. — Bs. As., 29/10/53. — Expte. Nº 84.887/53.** — Modifica, en base al nuevo plan de estudios, la designación del profesor titular de la cátedra de "Física" III curso de la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Ingeniero D. MARIO SIDNEY SCHIVAZAPPA (D. M. 36, Mat. 2.346.574, Céd. de Id. Nº 35.265, Pol. de Santa Fe), cátedra que en lo sucesivo se denominará "Física" I curso.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

*Se acuerda a la provincia de Santiago del Estero los beneficios de Subvención Nacional*

**Resolución Nº 1.890. — Bs. As., 2/11/53. — Expte. Nº 64.740/53.** — Declara a la Provincia de Santiago del Estero acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional por el año 1953.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos el 8 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2.737.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

*Permuta*

**Decreto Nº 19.250. — Bs. As., 15/10/53. — Expte. Nº 77.316/53.** — Acuerda la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre: ELENA URRUTIA de CATALA (L. C. 3.146.132, Céd. de Id. Nº 964.341, Pol. de la Capital Federal) y, MARTA NYDIA RASSETTO (L. C. 2.171.894, Céd. de Id. Nº 2.709.624, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, en la Escuela Graduada "J. V. González" anexa a la Universidad Nacional de la ciudad de Eva Perón (Buenos Aires), un cargo de Profesora del Jardín de Infantes y en la Escuela Normal Nacional de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Jardín de Infantes.

*Confirmación*

**Decreto Nº 19.554. — Bs. As., 19/10/53.** — Confirma en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, como titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita EVA CLARA PERCUL (L. C. 72.299, Céd. de Id. Nº 2.601.138 Pol. de la Cap. Federal).

*Pase*

**Decreto Nº 19.830. — Bs. As., 21/10/53.** — Que el señor OSCAR KANDEL (D. M. 2, Mat. 228.518, Céd. de Id. Nº 1.162.601 Pol de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Ministerio de Educación de la Nación, un cargo de Oficial 3º (Personal Administrativo), debiendo cesar al propio tiempo en los cargos de Ayudante de Gabinete, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en la similar Nº 14 de la misma ciudad.

## DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

*Designación de odontólogo*

**Resolución del 30/10/53. — Expte. Nº 75.802/53.** — Designa Odontólogo del Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), con carácter "ad-hono-

rem", al Doctor OSVALDO LUIS ARGENTINO TETTAMANTI (Mat. 2.428.837).

*Designación de médicos "ad-honorem"*

**Resolución del 30/10/53. — Expte. Nº 58.160/ 1953.** — Designa médico de la Escuela de Comercio de Orán (Provincia de Salta), con carácter "ad-honorem", al Doctor ALBERTO LAUANDOS (Mat. 3.610.024).

**Resolución del 30/10/53. — Expte. Nº 89.065/ 1953.** — Designa médico de la Escuela Nº 13 de Colonia Barón (Provincia Eva Perón), con carácter "ad-honorem", al Doctor JOBINO PEDRO SIERRA (Mat. 4.210.721).

*Aceptación de renuncia*

**Resolución del 30/10/53. — Expte. Nº 81.078/ 1953.** — Acepta la renuncia del Doctor YOLANDO EDMUNDO FONSO al cargo de Odontólogo Escolar "ad-honorem" de la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

## DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

*Cesión de locales para dictar cursos de Defensa Civil*

**Resolución del 26/10/53. — Expte. Nº 90.754/ 1953.** — Autoriza al Comando General de Defensa Antiaérea para dictar los cursos de Defensa Civil a que se refiere su nota C. 1.666, en las Escuelas Nros. 20, 25 y 26 del Distrito Escolar 9º, fuera del horario de clases y en las condiciones establecidas en las reglamentaciones en vigor, pudiendo hacer uso, a tal efecto, de sus dependencias e instalaciones.

## DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

*Nombramiento*

**Decreto Nº 20.097. — Bs. As., 23/10/53.** — Nombra en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Auxiliar de Corrector (Personal Docente), a la Maestra Normal Nacional, señorita AMELIA VICTORIA CARMEN CASASSA (L. C. 1.285.331, Céd. de Id. Nº 2.098.403, Pol. de la Capital Federal).

## SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

### OBJETIVOS ESPECIALES

IV.E.10 **Medios modernos auxiliares de la enseñanza**

En el quinquenio 1953-57 la enseñanza por los medios modernos auxiliares (cinematografía, telecomunicaciones, etcétera), será desarrollada por el Estado de acuerdo con las previsiones que establece el Plan de Inversiones Estatales.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión — Boletín de Comunicaciones", Avenida de Mayo 1396, 1er. piso, Buenos Aires.

República  Argentina

# BOLETIN DE COMUNICACIONES
## DEL MINISTERIO DE EDUCACION
## DE LA NACION


| Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial<br>Cuenta Nº 780<br>TARIFA REDUCIDA<br>Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719 |
| --- | --- | --- | --- |


M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949